

LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN
TRAS LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN:
ASPECTOS POBLACIONALES Y JURÍDICOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN



**LA INMIGRACIÓN
EN CASTILLA Y LEÓN
TRAS LOS PROCESOS
DE REGULARIZACIÓN:
ASPECTOS
POBLACIONALES
Y JURÍDICOS**



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/iniciativapropia.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

© CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
C/ Duque de la Victoria, 8. 3ª y 4ª planta. 47001 Valladolid. España
Tel. 983 394 200 - Fax 983 396 538
e-mail: cescyl@cescyl.es; <http://www.cescyl.es>

ISBN: 84-95308-27-4

Depósito Legal: S.364-2006

Diseño y Maquetación: dDC, Diseño y Comunicación

Imprime: Gráficas Varona, S.L.

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 17 DE MARZO DE 2006

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Agustín Prieto González. *Sindical*
D. José Luis Martín Aguado. *Empresarial*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Unión General de Trabajadores. UGT**
 - D. Miguel Álvarez García
 - D. Fermin Carnero González
 - D. Manuel López García
 - D. Agustín Prieto González
 - D. Roberto Rabadán Rodríguez
 - D. Regino Sánchez Gonzalo
- **Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO**
 - D. Vicente Andrés Granado
 - D. Saturnino Fernández de Pedro
 - D.ª Bernarda García Córcoba
 - D. Ángel Hernández Lorenzo
 - D. Esteban Riera González
 - D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE**
 - D. Santiago Aparicio Jiménez
 - D. Pedro Bermejo Sanz
 - D. Fernando Dal-Re Compaire
 - D. José Elías Fernández Lobato
 - D. Ángel Herrero Magarzo
 - D. José Luis Martín Aguado
 - D. Luis Carlos Parra García
 - D. Antonio Primo Sáiz
 - D. Manuel Soler Martínez
 - D. Roberto Suárez García
 - D. Ignacio Tejera Montaña
 - D. Jesús M.ª Terciado Valls

GRUPO III

- **Expertos designados por la Junta de Castilla y León**
 - D. Francisco Albarrán Losada
 - D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
 - D. Juan Carlos Gamazo Chillón
 - D. Héctor García Arias
 - D. José Largo Cabrerizo
 - D.ª Asunción Orden Recio
- **Organizaciones Profesionales Agrarias**
 - *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA*
 - D. Leoncio Asensio Asensio
 - D. José María Llorente Ayuso
 - *Unión de Campesinos de Castilla y León. COAG*
 - D. José Manuel de las Heras Cabañas
 - *Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA*
 - D. Julio López Alonso
- **Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional**
 - *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
 - D. Prudencio Prieto Cardo
- **Cooperativas y Sociedades Laborales**
 - *Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León. URCACYL*
 - D. Fernando Herrero Verdugo

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Unión General de Trabajadores. UGT**
 - D.ª Luz Blanca Cosío Almeida
 - D.ª Asunción García Herrero
 - D. Óscar Mario Lobo San Juan
 - D. Carlos Javier Martínez Robla
 - D.ª Concepción Ramos Bayón
 - D. Pablo Zalama Torres
- **Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO**
 - D.ª Elsa Caballero Sancho
 - D. Luis Miguel Gómez Miguel
 - D.ª Montserrat Herranz Sáez
 - D. Carlos Julio López Inclán
 - D.ª Yolanda Rodríguez Valentin
 - D.ª Beatriz Sanz Parra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

- **Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE**
 - D.ª Sofía Andrés Merchán
 - D. Luis de Luis Alfageme
 - D. Avelino Fernández Fernández
 - D.ª Sonia González Romo
 - D.ª Mercedes Lozano Salazar
 - D. José Luis Marcos Rodríguez
 - D.ª Sonia Martínez Fontano
 - D. Andrés Montejo García
 - D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra
 - D. José Antonio Sancha Martín
 - D. José Luis de Vicente Huerta
 - D. Jaime Villagrà Herrero

GRUPO III

- **Expertos designados por la Junta de Castilla y León**
 - D. Carlos Manuel García Carbayo
 - D.ª María del Rosario García Pascual
 - D. José Carlos Jiménez Hernández
 - D.ª María Jesús Maté García
 - D.ª Manuela Rosellón Rebollero
 - D. Joaquin Rubio Agenjo
- **Organizaciones Profesionales Agrarias**
 - *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA*
 - D. Lino Rodríguez Velasco
 - D. Vicente de la Peña Robledo
 - *Unión de Campesinos de Castilla y León. COAG*
 - D. Ignacio Arias Ubillos
 - *Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA*
 - D. Francisco Fernández Aguado
- **Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional**
 - *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
 - D. Ezequiel Peña García
- **Cooperativas y Sociedades Laborales**
 - *Federación de Cooperativas de Trabajo de Castilla y León. FCTACYL*
 - D. Alberto Boronat Martín

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 17 DE MARZO DE 2006

COMISIÓN PERMANENTE

		Grupo
Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Agustín Prieto González D. José Luis Martín Aguado	UGT CECALE
Consejeros	D. Leoncio Asensio Asensio D. Juan Carlos Gamazo Chillón D. Ángel Hernández Lorenzo D. Luis Carlos Parra García D. Esteban Riera González D. Roberto Suárez García	ASAJA EXPERTOS CCOO CECALE CCOO CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

I. DESARROLLO REGIONAL

Presidente
D. Ángel Herrero Magarzo
CECALE

Vicepresidente
D. Manuel Soler Martínez
CECALE

Consejeros
D. Fernando Dal-Re Compaire
CECALE
D. J. Manuel de las Heras Cabañas
COAG
D. José Largo Cabrerizo
EXPERTOS
D. Julio López Alonso
UPA
D. Roberto Rabadán Rodríguez
UGT
D. Regino Sánchez Gonzalo
UGT
D.ª Ana María Vallejo Cimarra
CCOO

Secretaria (por delegación del Secretario General)
D.ª Cristina García Palazuelos
CES de Castilla y León

II. ÁREA SOCIAL

Presidenta
D.ª Bernarda García Córcoba
CCOO

Vicepresidente
D. Saturnino Fernández de Pedro
CCOO

Consejeros
D. Santiago Aparicio Jiménez
CECALE
D. Fermín Carnero González
UGT
D. José Elías Fernández Lobato
CECALE
D. Héctor García Arias
EXPERTOS
D. Fernando Herrero Verdugo
URCACYL
D. José María Llorente Ayuso
ASAJA
D. Antonio Primo Saiz
CECALE

Secretario (por delegación del Secretario General)
D. Carlos Polo Sandoval
CES de Castilla y León

III. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS

Presidenta
D.ª Asunción Orden Recio
EXPERTOS

Vicepresidente
D. Francisco Albarrán Losada
EXPERTOS

Consejeros
D. Miguel Álvarez García UGT
D. Vicente Andrés Granado
CCOO
D. Pedro Bermejo Sanz
CECALE
D. Manuel López García
UGT
D. Prudencio Prieto Cardo
UCE
D. Ignacio Tejera Montaña
CECALE
D. Jesús María Terciado Valls
CECALE

Secretaria (por delegación del Secretario General)
D.ª Susana García Chamorro
CES de Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2003
Situación Económica y Social de Castilla y León en 2004

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03 El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03 Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE en los Sectores Productivos de Castilla y León
- IIP 3/03 Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León
- IIP 1/04 Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León
- IIP 2/04 Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León
- IIP 1/05 Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05 La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León
- IIP 1/06 La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos

Colección de Estudios

- N.º 6 Aspectos comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León
- N.º 7 El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar
- N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León

Revista de Investigación Económica y Social

- N.º 6 Premio de Investigación 2003
Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica
- N.º 7 Premio de Investigación 2004
Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
Este número también publica el accésit y un trabajo seleccionado
- N.º 8 Premio de Investigación 2005
Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
Este número también publica el accésit y un trabajo seleccionado

Memorias anuales de Actividades

Memoria de Actividades 2003
Memoria de Actividades 2004
Memoria de Actividades 2005



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL **COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2005

Informes a Iniciativa Propia del CES

- Repercusiones para Castilla y León de la evolución del modelo de Financiación Autonómica
- La Formación Profesional y la integración en el mercado de trabajo en Castilla y León
- Repercusiones y expectativas económicas generadas por la nueva ampliación de la Unión Europea para los sectores productivos de Castilla y León
- La protección por desempleo en Castilla y León
- La Gripe Aviar y su repercusión en Castilla y León

Colección de Estudios

N.º 9 Alternativas industriales a los actuales usos agrícolas, ganaderos y forestales en Castilla y León

Revista de Investigación Económica y Social

N.º 9 Premio de Investigación 2006:
Publica los trabajos seleccionados por el CES de Castilla y León

PARTE I
INFORME A INICIATIVA PROPIA

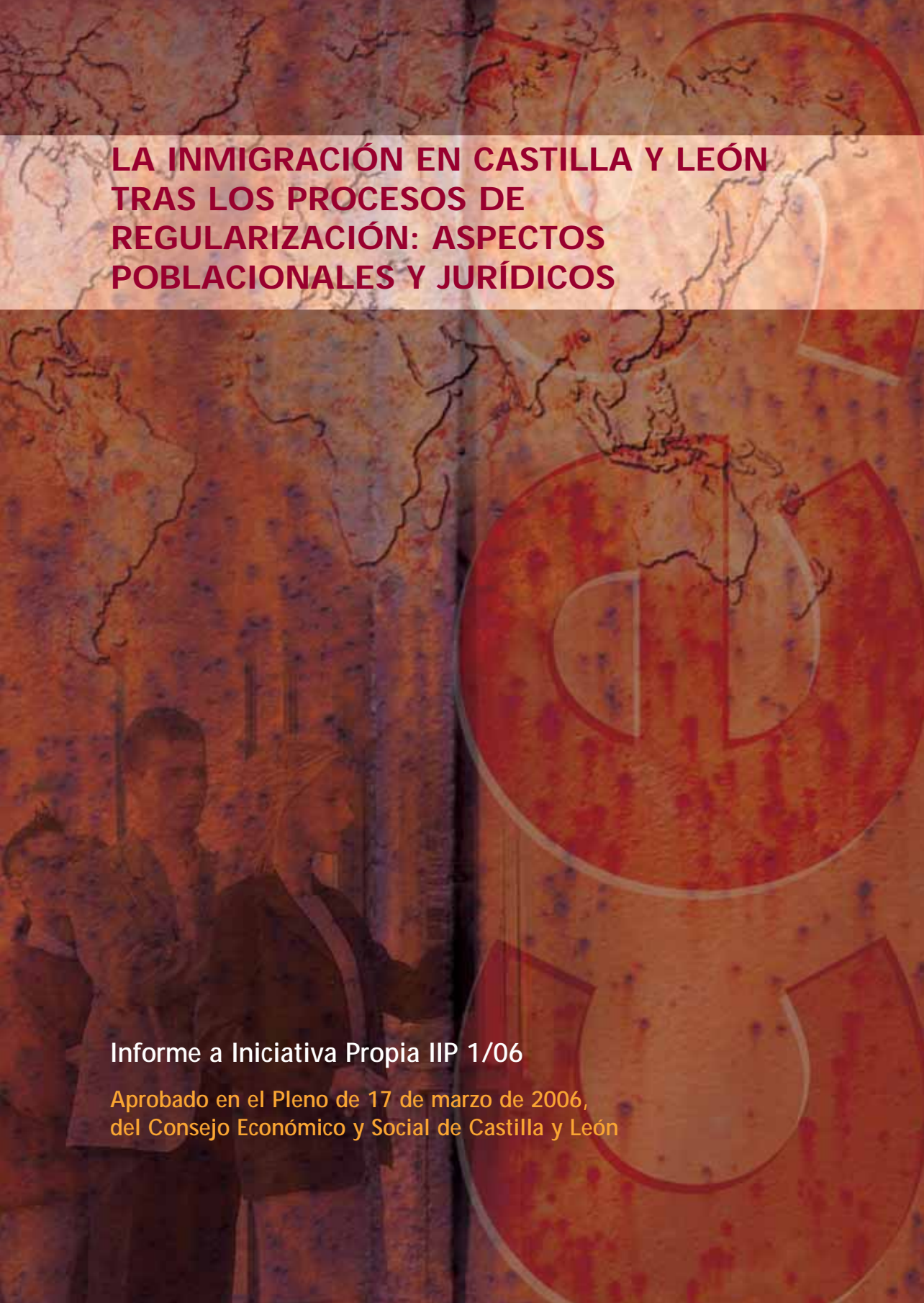
LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN
TRAS LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN:
ASPECTOS POBLACIONALES Y JURÍDICOS

A. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA Y LEÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	17
B. INCIDENCIA DE LA INMIGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL	27
C. INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACION EXTRANJERA	35
D. INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA	43
E. POLÍTICA DE INMIGRACIÓN	48
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	58

PARTE II
DOCUMENTO TÉCNICO

LA NUEVA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN	69
1. LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA	73
2. LA IMPORTANCIA Y SIGNIFICADO DE UNA INMIGRACIÓN ESENCIALMENTE LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN	169
3. LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA	255
4. LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE: ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS	309
5. REPERCUSIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LA INMIGRACIÓN: EL ESTUDIO DE CASOS PARTICULARES	345
6. LA INMIGRACIÓN Y LA POLÍTICA JURÍDICA	477
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	517



LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN TRAS LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN: ASPECTOS POBLACIONALES Y JURÍDICOS

Informe a Iniciativa Propia IIP 1/06

Aprobado en el Pleno de 17 de marzo de 2006,
del Consejo Económico y Social de Castilla y León

A. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN CASTILLA Y LEÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	
A.1 Análisis cuantitativo	17
A.2 Flujos de procedencia y distribución espacial	19
A.3 Análisis de estructuras demográficas	23
A.4 Análisis cualitativo	26
B. INCIDENCIA DE LA INMIGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL	
B.1 Tasas de actividad y tasas de paro	27
B.2 Afiliación a la Seguridad Social	29
B.3 Principales ocupaciones	30
B.4 Demandas de empleo	33
B.5 Evolución de la contratación	34
C. INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACION EXTRANJERA	
C.1 Atención a la población inmigrante	35
C.2 Política integral para la inserción de los inmigrantes en Castilla y León. Plan Integral de Inmigración en Castilla y León, 2005-2009	38
D. INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA	
D.1 Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías	43
D.2 Análisis cuantitativo del alumnado extranjero	44
D.3 Análisis cualitativo del alumnado extranjero	45
D.4 Formación para la población extranjera adulta	47
E. POLÍTICA DE INMIGRACIÓN	
E.1 La Política de inmigración de la UE	48
E.2 La Política de inmigración en España	50
E.3 Régimen jurídico vigente	51
CONCLUSIONES	
A. Evolución de la inmigración extranjera en Castilla y León en los últimos años	53
B. Incidencia de la inmigración en el mercado laboral	54
C. Integración social y laboral de la población extranjera	56
D. Integración educativa de la población extranjera	56
E. Política de inmigración	57
RECOMENDACIONES	
A. Evolución de la inmigración extranjera en Castilla y León en los últimos años	58
B. Incidencia de la inmigración en el mercado laboral	59
C. Integración social y laboral de la población extranjera	60
D. Integración educativa de la población extranjera	61
E. Política de inmigración	62

A. EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA A CASTILLA Y LEÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

A.1 Análisis cuantitativo

Uno de los cambios más notables en los últimos años en la estructura de la población española se ha producido en materia de inmigración, llegando a consolidarse España como espacio receptor de flujos procedentes de un amplio conjunto de países, y comenzándose a percibir los primeros efectos de esta inmigración tanto a escala nacional como regional.

Según el Padrón Municipal de Habitantes, en 1998 el número total de habitantes en España (*Tabla 1.1 del Documento Técnico que acompaña a este Informe*) era de 39.852.651, de los que el 1,60% eran población extranjera, mientras que en 2005 de los 44.108.503 habitantes el 8,46% eran población extranjera. En Castilla y León (*Tabla 1.1.3 del Documento Técnico*), en ese mismo periodo (1998-2005), la población extranjera pasó de significar el 0,61% del total de los 2.484.603 habitantes, al 3,64% de los 2.510.849 habitantes de la Comunidad Autónoma.

Desde que España es un país que recibe inmigrantes, la llegada de esta población se ha producido a un ritmo variable, pero manteniendo un crecimiento continuo. Después de un incremento del 11% entre 1985 y 1995, se pasó al 21% en el periodo 1996-2002, continuando así una tendencia al alza hasta 2003, año en el que se refleja una disminución de la población extranjera recibida debido, posiblemente a la existencia en 2002 de un proceso de regularización extraordinaria, volviéndose a incrementar de nuevo en 2004. En Castilla y León la evolución ha sido similar a la nacional, como puede observarse en el *Gráfico 1.1.1 del Documento Técnico*.

No obstante, la inmigración en España no ha implicado un cambio en la tendencia de crecimiento de su población pues, incluso en su ausencia, éste habría continuado

si bien en términos mucho más reducidos y posiblemente, tal como señalaban proyecciones anteriores a 2001, habría terminado por adoptar una dinámica regresiva. En Castilla y León, por el contrario, los flujos inmigratorios están jugando un papel destacado en el mantenimiento de la población.

El INE, basándose en los datos censales de 2001, elaboró unas proyecciones de población¹, estableciendo dos posibles escenarios en la evolución de la población en Castilla y León. Uno en el que se mantendrían las tendencias de inmigración hasta 2010, a partir del cual, permanecería constante, en cuyo caso la Región perdería 34.657 habitantes entre 2001 y 2017; y otro en el que se mantendrían las tendencias de inmigración hasta 2006, a partir del cual, se reducirían las entradas de extranjeros hasta 2010, en cuyo caso la pérdida de habitantes sería de 71.984.

Si comparamos los datos reales de 2005 con las proyecciones a las que anteriormente se ha hecho referencia (*Tabla 1.1.4 del Documento Técnico*), observamos que la población total a inicios de 2005 es superior en aproximadamente 38.000 personas a la indicada por ambas proyecciones, lo que pone de relevancia que la dinámica descrita en las hipótesis de las proyecciones no se cumple en Castilla y León.

La evolución de la dinámica natural y los flujos migratorios interregionales no han experimentado en Castilla y León cambios sustanciales en los últimos años, por lo que cabe apuntar que el repunte de la población castellana y leonesa de los últimos años no es debida a estos factores.

La dinámica natural en Castilla y León (nacimientos y defunciones) mantiene su saldo deficitario desde 1988, dando lugar a un crecimiento vegetativo negativo que alcanzó su máximo en 1999 (con un $-0,37\%$), pero que se mantiene en un $-0,32\%$ desde el año 2000. La tasa bruta de natalidad en 2004 fue de 7,32 por cada mil habitantes, mientras que la de mortalidad ascendió a 10,37 por cada mil habitantes.

En cuanto a las migraciones interregionales, su saldo ha sido generalmente negativo. Entre 1994 y 2003 las pérdidas por este tipo de movimientos sumaron un total de 46.562 habitantes, hasta alcanzar su máximo en 2000 con 7.971 habitantes, reduciéndose poco a poco en años posteriores (5.017 en 2003 y 3.683 en 2004).

¹ Instituto Nacional de Estadística, Proyecciones de población calculadas a partir del Censo de 2001.

A.2 Flujos de procedencia y distribución espacial

La procedencia de los flujos migratorios ha variado en los últimos años tanto en España como en Castilla y León, lo que se puede comprobar si se comparan los flujos migratorios entre 1998 y 2005, y así se puede observar su evolución (*Tabla 1.2.1 y Tabla 1.2.2 del Documento Técnico*).

A finales del siglo pasado, el mayor flujo de llegada a España era de población europea, representando el 48,98% del total, mientras que los procedentes de países africanos eran el 23,21%, predominando la población de origen marroquí, generalmente debido a la proximidad geográfica existente entre este país y España. Los inmigrantes procedentes de América del Sur y Central representaban, en 1998, el 17,87% del total de población llegada a España, predominando los que llegan de los países de América del Sur (12,84%). Finalmente, cabe destacar, que los flujos del resto del mundo representaban únicamente el 7,06%.

A Castilla y León, en los últimos años del siglo xx, llegaban predominantemente población del continente europeo (58,09%), mientras que los flujos provenientes de África suponían el 16,3% del total de extranjeros que llegaban a la Comunidad Autónoma, siendo los caboverdianos la población más numerosa. Las personas procedentes de América suponían, en 1998, aproximadamente la quinta parte del total de población llegada del extranjero (20,02%), correspondiendo el mayor peso relativo a los procedentes de Centroamérica (10,50%). Los flujos del resto del mundo no alcanzaban al millar de personas en Castilla y León, representando un 5,59% sobre el total.

Si comparamos lo anteriormente expuesto con los flujos de entrada de inmigrantes de 2005, se puede observar que Castilla y León ha experimentado unos cambios similares, en cuanto a las nacionalidades presentes en su territorio, que los experimentadas a nivel nacional. No obstante, siendo las tendencias similares en España y en Castilla y León, hay ciertas diferencias.

El número de extranjeros residentes en España en 2005 era casi seis veces mayor al existente en 1998. La importancia relativa de los flujos procedentes de la UE(25) como área de origen se redujo a menos de la mitad (pasando del 44,68% al 20,77%), dejando de ocupar el primer lugar, que ahora ocupa América del Sur, con un el 34,92% de los flujos de entrada.

También es notable el aumento en España de los flujos procedentes de los países del Este de Europa, que de representar el 1,20% en 1998, pasan a representar el 14,64% en 2005, siendo Rumania el país que mayor número de personas ha aportado, seguido de Bulgaria y Ucrania, suponiendo entre los tres el 87% de los llegados de este área de procedencia.

El menor cambio en los flujos de procedencia llegados a España se produce en aquellos procedentes de los países africanos, que representaban en 1998 el 23,21% del total y en 2005 sólo el 19,14%, disminuyendo ligeramente la presencia de población marroquí, que ha pasado del 17,43% al 13,70%.

En Castilla y León, los flujos provenientes de países de la UE(25) han descendido, pasando del 54,41% en 1998 al 14,52% en 2005, mientras que los inmigrantes del resto de países europeos aumentan, afectando principalmente a los procedentes de Europa del Este, cuyo peso relativo (28,64%) prácticamente duplica al que poseen en el resto de España (14,64%).

La inmigración marroquí adquiere relevancia en esta Comunidad Autónoma en 2005 en comparación con los datos de 1998, pasando de representar el 6,79% al 9,34%. Del mismo modo, también aumenta la presencia de inmigrantes sudamericanos en Castilla y León en 2005, alcanzando el 33,26% de los extranjeros.

En la Comunidad, el número mayoritario de extranjeros en 2005, corresponde a Bulgaria, seguido de los procedentes de Colombia, mientras en España la mayoría son procedentes de Marruecos y Ecuador (*Gráfico 1.2.4 Documento Técnico*).

Los principales lugares de destino de los flujos de entrada en España han sido Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, que concentran en 2005 el 58% del total de inmigrantes, y en menor cuantía Andalucía, Canarias, Baleares y Murcia. Por el contrario, en Castilla y León, al igual que otras regiones del interior, los flujos de entrada de extranjeros como primer destino, han sido poco significativos hasta fechas muy recientes.

Los extranjeros llegados a Castilla y León más recientemente han elegido ésta Región como punto de destino secundario, tras intentar encontrar trabajo en Madrid, y en menor medida, en Andalucía y Levante. El atractivo de Madrid como generador de empleo se ha extendido a otros espacios limítrofes, beneficiando así a provincias como Segovia, y en menor medida, Ávila, recibiendo ambas provincias aportes migratorios importantes, constituidos principalmente por población de Latinoamérica, de Europa del Este y de Marruecos.

Otro de los nuevos espacios receptores de inmigrantes en Castilla y León es La Tierra de Pinares (Segovia y Valladolid), convirtiéndose en uno de los lugares de asentamiento de la población búlgara en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los valles fluviales conforman un eje natural de localización de la población extranjera, tanto en España, como en Castilla y León. Así ocurre en el valle del Ebro, sobre todo en el eje Haro, Logroño, Tudela y Zaragoza, que continúa su influencia en nuestra Comunidad Autónoma en la zona de Miranda de Ebro, donde son numerosos los ciudadanos llegados de Europa del Este. En Castilla y León cabe destacar el valle del Duero, que junto con Tierra de Campos es el lugar de asentamiento

del mayor número de búlgaros, seguidos en menor medida por los rumanos. Los valles leoneses del Órbigo, Esla y Cea, o los palentinos del Carrión y Pisuerga, donde predominan los flujos procedentes de Latinoamérica.

Dentro de los espacios de recepción de población inmigrante cabe destacar la comarca de El Bierzo, que después de caracterizarse por la recepción de población procedente de Portugal o Cabo Verde, atraídos por el trabajo en las cuencas mineras, actualmente está recibiendo fundamentalmente población latinoamericana.

Otro espacio atractivo para los flujos de entrada en Castilla y León lo constituyen las franjas periurbanas, es decir, los municipios enclavados en las áreas de influencia de las ciudades, encontrando su máximo exponente en León, Valladolid y Salamanca, aunque se puede observar en menor medida en todas las capitales de provincia y se comienza a extender a otras ciudades de la Comunidad Autónoma.

Según en Padrón Municipal de Habitantes de 2004² (*Tabla 1.3.1 del Documento Técnico*) las capitales de provincia, puntos tradicionales de captación de flujos migratorios, concentraban algo menos de la mitad del total (48,47%), mientras que los espacios rurales en su conjunto, considerando todos los municipios con menos de diez mil habitantes, superaban ya una tercera parte (34,48%). Si se comparan estos datos con los que aportaba el Padrón Municipal de Habitantes de 1996 (*Tabla 1.3.2 del Documento Técnico*), se observa que la concentración de extranjeros en las capitales de provincia en aquel año alcanzaban el 26,44% del total de empadronados en toda la provincia.

La concentración de población extranjera en las capitales, que pasa del 26,44% al 48,47% entre 1996 y 2004, es diferente en cada una de las provincias de Castilla y León.

En el caso de León, por ejemplo, el incremento en la concentración de población extranjera en la capital es menor que a escala regional debido, posiblemente, a que los centros localizados en las cuencas mineras mantienen todavía un número elevado de población inmigrante. Cabe destacar, que León es la provincia que menor crecimiento inmigratorio ha experimentado desde 1996, duplicándose el número de inmigrantes entre ese año y 2005, mientras que en Castilla y León se ha multiplicado por 6,6.

Valladolid es la provincia, junto con Burgos, con una concentración más elevada de personas inmigrantes en su capital, ocupando desde 2004 el primer centro de atracción. Si a los flujos de llegada a la capital se le añade aquellas personas inmigrantes

² En el momento de realización del documento técnico los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 2004 eran los último publicados a escala municipal.

que llegan a su espacio periurbano, se alcanza el 74% de los empadronados en la provincia, repartiéndose el resto de forma bastante dispersa.

También en la capital salmantina se registra una elevada concentración de población extranjera, que, si se añade su área de influencia, alcanza el 75% del total.

Sin embargo, es destacable el caso de Fuentes de Oñoro, donde más de un tercio de su población procede del extranjero, siendo la gran mayoría portugueses, por tratarse de un municipio fronterizo, aunque también cuenta con una representación marroquí destacable. En cuanto al ritmo de crecimiento del conjunto de la provincia es similar al del promedio regional, multiplicando casi por siete la cantidad de población extranjera existente en una década.

En el caso de Ávila, la provincia ha multiplicado por doce el número de personas inmigrantes entre 1996 y 2005, si bien las novedades vienen marcadas por la conversión de la capital en núcleo receptor y por la multiplicidad de nacionalidades presentes en la actualidad, pasando a ser los principales flujos procedentes de Latinoamérica (colombianos y ecuatorianos), seguidos de Europa del Este (búlgaros, rumanos y polacos) y de Marruecos. El modelo de expansión de los flujos a partir de la capital de España comienza a notarse al situarse la capital como principal núcleo de recepción.

Burgos es la segunda capital, tras Valladolid, en cuanto al número de inmigrantes empadronados, duplicándose en los diez últimos años. A diferencia de lo que ocurría en Valladolid, Burgos carece de un espacio periurbano consolidado que aporte mayor concentración de población inmigrante en la capital. Si se compara la concentración de población inmigrante de la capital con el resto de la provincia se observa que la menor concentración de la capital se debe a la existencia de dos núcleos de recepción destacados en la provincia, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, debido a la influencia de los ejes fluviales de estas zonas.

Palencia y Zamora son las provincias con menor número de inmigrantes, aunque en el caso de Palencia el ritmo de aumento de flujos extranjeros coincide con el promedio regional, mientras que Zamora registra un ritmo de crecimiento en el número de personas extranjeras menor al regional, multiplicándose por 4,6 la cifra de 1996.

La mayor parte de los inmigrantes de Palencia se asientan en la capital y en los núcleos cercanos, como Villamuriel de Cerrato, Venta de Baños y Dueñas. En cambio, en Zamora la concentración en la capital es todavía baja, y no ha dado origen a la expansión en su área de influencia, siendo núcleos como Benavente y Toro los que agrupan el mayor número de inmigrantes.

Pese a ser la provincia de Soria la menos habitada de Castilla y León, el número de extranjeros en la última década se ha multiplicado por 24,4 veces, debido, principalmente, a flujos llegados de Latinoamérica, África y más recientemente, de Europa del Este. La ciudad de Soria concentra al 56% de los recién llegados, aunque también

hay otros municipios con gran presencia de inmigrantes como los núcleos localizados a lo largo del Duero, además de los situados en la parte oriental y meridional de la provincia.

Tras Soria y Valladolid, Segovia es la provincia con un crecimiento más intenso de la población inmigrante entre 1996 y 2005. El grupo de inmigrantes más numeroso es el de los búlgaros, que están establecidos principalmente en Segovia capital y su área de influencia y en Tierra de Pinares; seguidos de los marroquíes y los latinoamericanos, tanto colombianos como ecuatorianos.

La repercusión de la inmigración no depende exclusivamente del ritmo de crecimiento o del número total de residentes extranjeros, sino que es necesario considerar el peso relativo de la población extranjera respecto de la total. Según esta relación, Segovia es la provincia con mayores coeficientes de localización superiores a la unidad en la mayor parte de su territorio, al igual que ocurre en el Valle del Duero en su trazado por Soria y Burgos, cuyos coeficientes de localización también son elevados.

A.3 Análisis de estructuras demográficas

Los flujos migratorios, cuya mayor intensidad se ha registrado en los últimos años, corresponden a personas adultas jóvenes (el 31% tiene entre 25 y 34 años), con una edad media de 30,9 años, frente a los 44,4 años de la población castellana y leonesa.

Siendo un proceso reciente, las características demográficas de la inmigración se plasman asimismo en unos índices diferentes a los del total de extranjeros residentes en España (*Tabla 1.4.1 del Documento Técnico*), ya que su edad media es menor, así como el índice de envejecimiento y, desde el punto de vista laboral, la proporción de activos es superior al promedio, al igual que sucede con el "índice de reemplazo de la población activa" (relación entre quienes están cercanos a incorporarse al mercado laboral y aquellos que lo abandonarán en los próximos años).

Los flujos de entrada, sin apenas personas mayores de 65 años, tienen una representación importante de grupos de edad activa en su pirámide de población (*Gráfico 1.4.1 del Documento Técnico*). En Castilla y León el 82% de los extranjeros se encuentra en edad laboral, y de ellos el 60% tiene entre 16 y 39 años, cuando estas proporciones son del 64% y 33%, respectivamente, entre los españoles. Asimismo, la base de la pirámide posee entre los extranjeros una mayor relevancia en términos relativos, en comparación con la de nacionales.

La proporción de menores de edad entre la población extranjera supone un 16% frente al 12% en Castilla y León. Las tasas brutas de natalidad de los extranjeros han oscilado en los últimos cinco años entre los 25 y 31 nacimientos por cada mil habitantes, cuadruplicando unas medias regionales de apenas el 7,7 por mil.

En ciertas zonas, el índice de natalidad muestra que de cada cuatro nacimientos en Castilla y León, uno es de extranjeros extracomunitarios.

Durante el año 2004 el número medio de hijos por mujer en la Comunidad de Castilla y León fue de 1,07 para las españolas y de 2,03 en las extranjeras. Los hijos de madre extranjera suponían, en 1998, un 2,21% del total de nacidos vivos en Castilla y León, mientras que en 2004 ascendían al 8,25%. (*Tabla 1.4.2 del Documento Técnico*).

La suma de los inmigrantes llegados a la región y su aporte a la dinámica natural han dado como resultado en Castilla y León una cierta estabilidad en el número de habitantes, que incluso ha aumentado ligeramente en los últimos años.

Las características de los flujos llegados a Castilla y León, según su procedencia, son diferentes, por lo que también lo es su impronta en la región (*Tabla 1.4.3 del Documento Técnico*).

La edad media de los procedentes de países de la UE es mayor a la del resto, aunque inferior a la de los castellanos y leoneses. En general, son personas que se instalan en la región durante varios años en edades de ser población activa (el 82% en edades comprendidas entre los 16 y los 64 años), y aunque en menor grado, parejas de jubilados con residencia definitiva en Castilla y León, como sucede en los municipios abulenses y segovianos más cercanos a la capital de España. La pirámide de población de los procedentes de la UE (*Gráfico 1.4.2 del Documento Técnico*) refleja un ligero desequilibrio en la estructura por sexos a favor de los hombres y una concentración en los grupos de edad activa, como ya se ha comentado anteriormente.

La población procedente de los países de Europa del Este, independientemente de su pertenencia o no a la UE, muestra unas estructuras por edad más joven que la inmigración procedente de la Europa Comunitaria (UE-15). Su población activa es también más joven que la procedente de los países pertenecientes a la anterior Europa de los 15, en torno a los 33 años en los grupos más numerosos (polacos, lituanos y checos).

Además, muestran un bajo índice de envejecimiento (0,2 personas mayores por cada joven frente al 0,5 que corresponde a los procedentes de la UE-15). Predomina la población masculina entre personas búlgaras y rumanas, mientras domina la femenina en el caso de personas rusas y ucranianas, sin embargo, al tener estas últimas nacionalidades una menor presencia cuantitativa, la estructura por sexos en la pirámide de edades apunta mayor presencia global de hombres.

El continente del que todavía procede el mayor número de personas inmigrantes a Castilla y León es el Americano, aunque este incremento es menor que en años anteriores y suelen ser personas que llegan a Castilla y León después de residir en otras

comunidades autónomas. Se trata de una población joven, encontrándose el 80% en edad activa y alcanzando el 17% el número de menores de 16 años, el mayor porcentaje de entre todas las áreas de origen.

La estructura por sexo de su pirámide (*Gráfico 1.4.4 del Documento Técnico*) muestra una mayor presencia de mujeres que de hombres, con un índice de masculinidad del 0,68; siendo una situación opuesta a la advertida entre las personas procedentes de Europa del Este.

La mayoría de los flujos procedentes de América son de los países de Sudamérica y Centroamérica, que se caracterizan por ser una población joven, cuya edad media se sitúa en los 33 años, entre los que los activos suponen en torno al 82% del total. Las personas procedentes de Bolivia, Brasil y Ecuador son las más jóvenes, con una edad media inferior a 30 años, y entre los que la proporción de activos es, en muchos casos, superior al 85%.

La inmigración familiar tiene mayor importancia entre las personas procedentes de Ecuador, Venezuela, y Argentina, por lo que el porcentaje de menores de edad entre estas nacionalidades es más elevado que del resto de nacionalidades de Sudamérica y, por lo tanto, menor el porcentaje de activos.

La inmigración africana afincada en Castilla y León ha cambiado recientemente sus puntos de origen, ya que, a la histórica inmigración caboverdiana, que llegó a Castilla y León hace años, hay que unir ahora, flujos procedentes de Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Nigeria, Senegal, Angola o Camerún, entre otros. La población procedente de este continente se caracteriza por tener una edad media de apenas 29 años y con una proporción de activos del 83%. Los inmigrantes procedentes de marroquís son los que menor reagrupaciones familiares realizan.

Su pirámide de población muestra la práctica ausencia de personas mayores de 65 años y el predominio de los hombres, cuyo número duplica al de mujeres (*Gráfico 1.4.5 del Documento Técnico*). En las comunidades del continente africano más numerosas, como en el caso de personas marroquís y argelinos, que suponen el 77% del total este contiene, el reagrupamiento familiar es un fenómeno reciente que se refleja en un alto porcentaje de menores de edad (más del 15%).

En cuanto a la población procedente de Asia, se puede decir que todavía tiene una escasa presencia cuantitativa en Castilla y León, con poco más de dos millares de personas en 2004, la mitad de los cuales eran de nacionalidad china. Con una edad media de 30 años y un ligero predominio de la población masculina, el componente familiar es primordial, con amplia presencia de menores de edad, pero pocos ancianos (*Gráfico 1.4.6 del Documento Técnico*).

La incidencia directa de la inmigración, por la llegada de nuevos flujos migratorios, o indirecta, por los nacidos de madres extranjeras en Castilla y León, es todavía

reducida en cuando a las posibles modificaciones de las estructuras por sexo y edad del total de la población (*Tabla 1.4.4 del Documento Técnico*). El grueso de los flujos de inmigrantes se concentra en las edades de población activas y en las edades más tempranas. Así, en el grupo de edad comprendido entre los 16 y los 39 años, el peso relativo de los extranjeros supone el 5,14% del total, mientras que en el grupo de menores de 16 años supone el 3,66% del total.

A.4 Análisis cualitativo

En el Documento Técnico que sirve de soporte a este Informe, se han trazado un conjunto de perfiles de la población inmigrante a través de encuestas y entrevistas³, que permiten un acercamiento a esta realidad social reciente.

Una vez en España, el destino original de los inmigrantes no suele ser Castilla y León, como demuestra que sólo un 36% de los encuestados lo hayan elegido como tal. La mayoría de ellos optan por la capital de España como primer destino, aunque la cercanía de Castilla y León hace que el 38% de los encuestados procedan de esa ciudad y lleguen a esta Comunidad Autónoma como segundo destino. Barcelona ocupa el segundo puesto y el 11% de los residentes en la Región encuestados han vivido allí antes que en Castilla y León. Como tercer foco de procedencia está Levante con un 8%.

Según las personas encuestadas, el motivo más frecuente para abandonar su país es la búsqueda de trabajo, lo que les lleva a tener una movilidad superior al resto de los trabajadores. Desde su llegada, el 40% ha cambiado de rama de actividad y de los que no lo han hecho, sólo el 12% han permanecido en la misma empresa donde consiguieron el primer empleo. La hostelería y el servicio doméstico son las principales fuentes de empleo para las mujeres recién llegadas, pasando luego a otras ramas como el comercio. En el caso de los hombres realizan, durante al menos el primer año de estancia, una multiplicidad de tareas de carácter temporal, incluyendo las agrícolas y ganaderas, la venta ambulante, etc. pasando con el tiempo a la construcción, el trabajo en pequeñas industrias o talleres, etc.

La vivienda es otra de las preocupaciones de la población encuestada, dada su necesidad y sus elevados precios. Reconocen que la ayuda de familiares ya asentados, constituye un apoyo importante en los primeros meses de estancia en la Comunidad Autónoma. Con el tiempo, y tras conseguir un trabajo, pasan a un piso compartido,

³ Durante los meses de mayo, junio y julio de 2005 se realizaron 300 encuestas, acompañadas de entrevistas, a personas procedentes de América del Sur, América Central, Europa del Este y Marruecos, distribuidas según las nacionalidades con mayor presencia en Castilla y León. Nivel de confianza del 95,5%. Error muestral del 5,7%.

siendo la opción preferida a corto plazo para el 45% de las personas entrevistadas. Finalmente, sólo el 19% de las personas encuestadas logran vivir en un piso en alquiler no compartido, para lo que han tenido que pasar una media de seis años.

Además de la preocupación por el trabajo y la vivienda, las personas encuestadas se plantean otras dos cuestiones, como son la enseñanza y la sanidad.

En cuanto a la enseñanza, según las personas encuestadas, su preocupación no es sólo en cuanto a sus hijos, respecto a los que la principal inquietud es el aprendizaje del idioma sino que les preocupa su propio aprendizaje, ya sea del idioma o de mejora de su nivel de formación a través de cursos que les permita poder acceder a otros trabajos.

Por lo que se refiere a la sanidad, las personas encuestadas reconocen que entre los que han precisado asistencia sanitaria, la inmensa mayoría se ha dirigido a la sanidad pública y de ellos la cuarta parte lo han hecho a través del servicio de urgencia. Cabe apuntar, que en los primeros meses de estancia solamente el 10% de las personas inmigrantes tienen cobertura sanitaria de la Seguridad Social. Con el paso del tiempo, y una vez normalizada su situación administrativa, la Seguridad Social pasa a atender al 80% de las demandas sanitarias.

Independientemente de todos las preocupaciones que las personas encuestadas han apuntado, las dos terceras partes no tienen intención de regresar a su país de origen salvo de visita, mientras que sólo una quinta parte alude a su deseo de retornar a su país de origen. En el caso de que se haya producido la agrupación familiar, el deseo de abandonar España se reduce.

B. INCIDENCIA DE LA INMIGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL

B.1 Tasas de actividad y tasas de paro

La población inmigrante que llega a Castilla y León es joven, principalmente población en edad activa, comprendida entre los 16 y 64 años, que es mano de obra potencial para el mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma. Para poder analizar la participación de la población extranjera en el mercado de trabajo de Castilla y León, analizamos, por una parte los datos del Censo de 2001 y, por otra parte, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa (cuarto trimestre de 2005).

La tasa de actividad de la población extranjera supera a la castellana y leonesa, tanto en el conjunto como para cada sexo (*Gráfico 2.1.3 del Documento Técnico*). Según el Censo de 2001, la tasa de actividad en Castilla y León se sitúa en el 49,80%,

mientras que esta proporción ascendía al 69,92% para la población extranjera, aunque existen ciertas diferencias según su nacionalidad.

Así, para los procedentes de Europa Central y del Este, la tasa de actividad se sitúa casi en el 80%; los procedentes de América Latina o de África tiene tasas de actividad del 70% y 73%, respectivamente; y, finalmente en el caso de los procedentes de Asia, que tiene una tasa de actividad del 68,64%.

Si se tiene en cuenta el envejecimiento demográfico de Castilla y León, se deberían realizar los análisis restringiendo la observación a las personas en edad laboral, (de 16 a 64 años).

Así, según los datos reflejados en la *Tabla 2.1.1 del Documento Técnico*, la tasa de actividad de los europeos no pertenecientes a la UE supera en 14 puntos a la de castellanos y leoneses, registrándose entre 6 y 8 puntos de diferencia con respecto a los africanos y latinoamericanos. En el caso del colectivo femenino, las procedentes de Latinoamérica, así como, las procedentes de la Europa no comunitaria, presentan tasas de actividad superiores en más de 13 puntos a las consignadas para las castellanas y leonesas.

Aunque el análisis de los datos del Censo de 2001 pueden ser ilustrativos, es necesario recurrir a la Encuesta de Población Activa para tener un análisis completo (*Tabla 2.1.2 del Documento Técnico*). Si comparamos los datos del cuarto trimestre de 2005 de la EPA con los datos ya analizados del Censo de 2001, la tasa de actividad de los españoles ha aumentado en 2,14 puntos para el conjunto nacional y en 2,95 para Castilla y León; en cambio, para extranjeros no comunitarios esta variación ha sido de 2,03 puntos a escala nacional y de 2,36 puntos en la Comunidad.

Los principales cambios en las tendencias del mercado laboral entre la población extranjera han correspondido al colectivo femenino, que ha visto como sus tasas de actividad han aumentado, mientras que la de los hombres se incrementaban en menor medida. Este aumento ha sido mayor en Castilla y León que a escala nacional, sobre todo entre las extranjeras no comunitarias.

El análisis a escala provincial, a partir de datos del Censo de población y viviendas de 2001, ratifica lo analizado a escala autonómica, pues las tasas de actividad muestran en todas las provincias valores más elevados para los extranjeros que para los castellanos y leoneses (*Tabla 2.1.3 del Documento Técnico*).

Las diferencias entre los espacios rurales, centros comarcales de servicios, ciudades, y núcleos periurbanos, no parecen tener diferencias sustanciales en cuanto a la intensidad con que la población inmigrante se viene incorporando al mercado de trabajo. Casi todos los ámbitos presentan tasas de actividad de entre el 70% y el 76%, alcanzándose las más elevadas en las capitales de provincia.

En las franjas periurbanas las tasas de actividad de los inmigrantes son relativamente más reducidas y, en cambio las tasas de actividad de los castellanos y leoneses son más altas que la media, lo que prácticamente iguala este índice con la media regional. Los municipios de 5.000 a 20.000 habitantes, centros comarcales de servicios o pequeños núcleos urbanos, son el único ámbito donde las tasas de actividad de los castellanos y leoneses superan a las extranjeras.

Según el Censo de población y vivienda de 2001, los niveles de desempleo en Castilla y León son más reducidos que a escala nacional. La tasa de paro de los castellanos y leoneses (*Tabla 2.1.4 del Documento Técnico*) se situaba en el 12,26% frente al 14,16% para el conjunto nacional. Sin embargo esta relación se invierte al considerar a los activos extranjeros, ya que la tasa de paro de la población extranjera no perteneciente a la UE se situaba en Castilla y León en el 19,73% frente al 17,55% en España.

Si tomamos como fuente de información los datos aportados por la EPA en el cuarto trimestre de 2005, se observa cómo se produce una disminución general de las tasas de paro, siendo esta disminución más acusada en el conjunto nacional que partía de cifras de paro más altas, según los datos del Censo de 2001. Las tasas de paro de la población extranjera también disminuyen, hasta el punto de situarse, según los datos de la EPA, en el 13,18% en Castilla y León y en el 10,46% en España en el caso de los extranjeros no pertenecientes a la UE.

Las apreciaciones realizadas para el conjunto regional se cumplen también a escala provincial en Castilla y León, ya que, según los datos del Censo de población y vivienda de 2001 (*Tabla 2.1.5 del Documento Técnico*), en todas las provincias de la Comunidad Autónoma se registran tasas de paro de la población extranjera que superan a las tasas de paro de los castellanos y leoneses en más de cinco puntos porcentuales.

Al contrario de lo que ocurría en el caso de las tasas de actividad, no se registran diferencias en la tasa de paro de los extranjeros si tenemos en cuenta los distintos tipos de municipios (*Gráfico 2.1.4 del Documento Técnico*). Las tasas de paro de las personas extranjeras superan en cuatro puntos a las de los castellanos y leoneses en el caso de municipios de menos de 1.000 habitantes, y en diez puntos en el caso de municipios de 5.000 a 20.000 habitantes.

B.2 Afiliación a la Seguridad Social

Para poder valorar el papel que la población extranjera tiene en el conjunto de la mano de obra disponible, se ha utilizado en el Documento Técnico como fuente estadística los datos sobre afiliaciones de los trabajadores a los distintos regímenes de la Seguridad Social, suministrados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Según los datos a 31 de diciembre de 2005 (*Tabla 2.2.1 del Documento Técnico*), los 43.367 extranjeros afiliados en Castilla y León a la Seguridad Social en situación de alta, representan el 2,57% de todos los extranjeros afiliados en España, mientras que el número de trabajadores castellanos y leoneses afiliados a la Seguridad Social representa el 5,02% del total de afiliados en España.

Si tenemos en cuenta el número de afiliados extranjeros frente al total de afiliados, se observa que en Castilla y León esta proporción es de cinco trabajadores extranjeros por cada cien trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, mientras que en las Comunidades donde los flujos inmigratorios son mayores, representan más de una décima parte del total de trabajadores afiliados.

La evolución de la afiliación a la Seguridad Social de población extranjera en los últimos seis años, tomando como referencia el dato de diciembre de 1999, (*Gráfico 2.2.2 del Documento Técnico*) nos muestra que mientras el número de afiliados totales presenta incrementos sensibles, tanto a escala nacional como regional, la cuantía de afiliados extranjeros en ambos casos se incrementa muy por encima, multiplicándose los registrados a finales de 1999 por más de cuatro en el caso español y por más de seis en el caso de Castilla y León.

Si se compara la evolución de los extranjeros afiliados en Castilla y León con la evolución en España (*Gráfico 2.2.3 del Documento Técnico*), se puede observar que el número total de afiliados extranjeros ha crecido prácticamente un 70% más en Castilla y León que en España.

En diciembre de 2003, los extranjeros afiliados representaban en Castilla y León el 2,6% del total y en España suponían el 5,6%, mientras que en diciembre de 2005 los valores eran del 4,8% y del 9,3%, respectivamente. Cabe apuntar que Castilla y León partía de valores más bajos de afiliados extranjeros; así, en diciembre de 1999, el número de afiliados extranjeros no llegaba a 7.000 mientras que en diciembre de 2005 alcanzaba los 43.367.

B.3 Principales ocupaciones

Cualquier análisis de la incidencia de la inmigración en el mercado de trabajo debe hacer alusión al tipo concreto de actividad que desarrollan las personas extranjeras en el mercado laboral.

Para analizar este extremo, se utiliza como fuente de datos el Censo de población y vivienda de 2001, por la amplia información que ofrece. La tipología de los trabajos ocupados por la población extranjera presenta una estructura similar en la Comunidad Autónoma que en el ámbito nacional (*Gráfico 2.3.1 del Documento Técnico*), aunque cabe apuntar algunas diferencias, relativas a que en el conjunto nacional es mayor el porcentaje de los trabajadores extranjeros ocupados en los ser-

vicios que los cualificados del secundario⁴, cosa que no ocurre en Castilla y León, dada la importancia de algunos empleos terciarios, vinculados al turismo en algunas zonas.

Si comparamos los trabajos ocupados por los castellanos y leoneses con los ocupados por los extranjeros en Castilla y León (*Gráfico 2.3.2 del Documento Técnico*), se observa que el grupo de trabajadores no cualificados, que representa el 10,2% entre los castellanos y leoneses, alcanza el 35,2% entre el conjunto de extranjeros.

El grupo de personas cualificadas del secundario ocupa el segundo lugar entre las ocupaciones tanto de castellanos y leoneses como de extranjeros, con un 16% y 18% del total, respectivamente. Es necesario destacar que el 58% de los extranjeros que pertenecen a este grupo pertenecen a la construcción, frente al 48% de los españoles.

Los trabajadores inmigrantes del sector servicios representan un 16,6% frente a los 14,0% entre los castellanos y leoneses, aunque si se efectúa un análisis más detallado, se observa que de los ocupados en este sector, el 70% de los extranjeros están ocupados en “servicios de restauración”, frente a menos del 50% en el caso de los castellanos y leoneses.

El resto de los grupos registran unos porcentajes superiores entre la población española, en la que los dos grupos de mayor entidad (cualificados del secundario y trabajadores de los servicios) no llegan a suponer ni siquiera un tercio del total de ocupados, mientras que en el caso de los extranjeros los dos conjuntos de ocupaciones más frecuentes (no cualificados y cualificados del secundario) albergan a más de la mitad del total.

Dentro de los empleos no cualificados (*Gráfico 2.3.4 del Documento Técnico*), tanto en Castilla y León como en España, las personas extranjeras dedicadas al servicio doméstico y a la limpieza de edificios ocupa al 43,7% y al 45,1%, respectivamente, entre aquellos que están en empleos no cualificados. Los dos siguientes subgrupos dentro del colectivo de no cualificados tienen una importancia similar, si bien en Castilla y León son, en términos relativos, más cuantiosos los peones de la construcción (23,4%) y en España, los peones agrarios (24,6%).

Si se tiene en cuenta los datos desglosados por sexos (*Gráficos 2.3.5 y 2.3.6 del Documento Técnico*), la presencia de las mujeres en empleos de servicio doméstico y limpieza es mayoritaria, (un 86% en Castilla y León y un 85% en España del total

⁴ “Cualificados del secundario” hace referencia al grupo 7 de la agrupación que da el Censo de población y vivienda de 2001, y que incluye a artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria

de trabajadores ocupados en estos puestos); mientras que en el caso de los hombres la mayor concentración se encuentra entre los peones de la construcción, alcanzando un 43% y un 33% de los inmigrantes ocupados no cualificados a escala regional y nacional, respectivamente; y el de los peones agrarios, que en todo el país representan más de un 38% de los ocupados no cualificados extranjeros, cifra que se reduce en más de ocho puntos si limitamos la observación a Castilla y León.

Los datos a los que se ha hecho referencia anteriormente, del Censo de población y vivienda de 2001, respecto a la tipología de ocupaciones de los inmigrantes en el mercado de trabajo, no han experimentado excesivos cambios respecto a 2005, aunque no se disponga de fuentes estadísticas que permitan hacer un seguimiento.

Para realizar una aproximación de la situación que hay en 2005, podemos recurrir a los datos de afiliación, de diciembre de 2005, proporcionados por la Tesorería de la Seguridad Social, facilitados tanto por el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como por la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León

Los datos de afiliados extranjeros dados de alta en la Seguridad Social por regímenes nos muestran que, en Castilla y León un 68,35% del total se incluyen en el régimen general, mientras que en España alcanzan el 66,38%. En el régimen especial agrario están incluidos el 8,54% en Castilla y León y el 9,79% en España.

En cuanto a las personas dadas de alta en el régimen de empleados del hogar, representan en Castilla y León el 15,52%, cuando el porcentaje en España sólo alcanza el 15,03%; si se toma en consideración al total de afiliados los porcentajes que representan son el 1,24% en Castilla y León y el 2,00% en España.

Si se analizan las ocupaciones de las personas extranjeras dadas de alta en el régimen general en Castilla y León, los datos muestran una concentración en ciertas ocupaciones similar a la obtenida con los datos del Censo de población y vivienda 2001. Los sectores con un porcentaje más alto de afiliados extranjeros en Castilla y León son la construcción (31,82%), la hostelería (16,45%) y la industria manufacturera (13,72%).

Ahora bien, si en lugar de considerar sólo a las personas afiliadas en el régimen general se consideran aquellas ramas de actividad, de cualquier régimen, en las que hay más afiliados extranjeros, se puede observar que el 22% pertenecen a la construcción, siendo la rama de mayor afiliación, seguida de los empleados del hogar (un 16%), la agricultura y la hostelería, (con un 9% y 11%, respectivamente), quedando un 43% en el resto de actividades.

B.4 Demandas de empleo

La incorporación de la población extranjera al mercado laboral de Castilla y León ha supuesto la utilización progresiva de los servicios del ECYL. Así, mientras en 2000 el número de demandas de empleo extranjeros era de 1.478 personas, en junio de 2005 ascendían a un total de 4.503 personas (*Tabla 1.4.1 del Documento Técnico*).

A la búsqueda de trabajo a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León recurren, en mayor medida, las mujeres que los hombres, siendo el 59% de las personas demandantes a escala regional, mujeres.

La composición de la demanda de empleo en la Comunidad, por grandes áreas de procedencia de los inmigrantes (*Tabla 2.4.2 del Documento Técnico*), muestra que el 43% del total proceden del continente americano, principalmente colombianos y ecuatorianos, el 18% de África, especialmente marroquíes, y el 2% del total de países asiáticos, generalmente de China.

En el caso de los procedentes de Europa, cabe destacar que provienen de países miembros de la UE-15 el 20% del total, principalmente de Portugal, y de países de Europa del Este el 15% del total.

La población extranjera todavía no representa una cifra destacada entre los demandantes de empleo en Castilla y León (*Gráfico 2.4.5 del Documento Técnico*). En el año 2000 los inmigrantes en Castilla y León representaba un 0,7% y las personas demandantes de empleo suponían un 0,9% del total, mientras que en 2005 la población extranjera representaba el 3,6% de la población total y el 3,0% de los demandantes de empleo.

Según los datos de demandas de empleo registradas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en junio de 2005, el 46,46% de las mismas se engloban en el sector terciario, el 13,97% en la construcción, el 10,19% en la industria, el 5,82% en empleos agrarios, y el 23,56% aparecen sin especificar preferencias (*Gráfico 2.4.7 del Documento Técnico*).

Si se tiene en cuenta la distribución sectorial de las demandas de empleo registradas en el ECYL por nacionalidad del demandante (*Tabla 2.4.4 a Tabla 2.4.9 del Documento Técnico*), se observa que las personas procedentes de países de Latinoamérica prefieren empleos del sector servicios, que las demandas de las personas de los países de Europa del Este se inclinan más hacia la construcción, como los procedentes de África, y, en menos medida, a las actividades agrarias, mientras que la población asiática, principalmente de China, demandan ocupaciones en la industria.

B.5 Evolución de la contratación

La confluencia entre la demanda de empleo y las necesidades de mano de obra del mercado laboral castellano y leones se materializa en la contratación. Los datos de contratos que obtiene el Servicio Público de Empleo de Castilla y León son parciales, ya que es uno de los mecanismos de inserción al mercado laboral, pero no es el único.

Los datos de contratos realizados a extranjeros y registrados en el ECYL en los últimos cinco años (Tabla 2.4.9 del Documento Técnico) muestran cómo los contratos han pasado de 22.824 en 2001 a 48.364 en 2004, y han alcanzando en los seis primeros meses de 2005 un total de 31.640.

Si tenemos en cuenta la evolución según sexos de los contratos firmados por extranjeros, cabe destacar que los firmados por hombres suponen 2,5 veces más que los firmados por mujeres, aunque la tendencia del incremento del número de contratos firmados por mujeres es mayor a los incrementos de los firmados por hombres. Así, el colectivo femenino ha multiplicado en los dos últimos años por 3,5 el número de contratos registrados, mientras que en el caso de los hombres ha sido de 2,5.

Si se tienen en cuenta las características de los contratos en Castilla y León (Tabla 2.4.10 del Documento Técnico), diferenciando entre indefinidos y temporales, se muestra como nueve de cada diez contratos de la población extranjera son de carácter temporal. En cuanto a las diferencias por sexos, cabe destacar que los contratos realizados a mujeres se caracterizan por una menor temporalidad, aunque es necesario tener en cuenta que los contratos indefinidos firmados por mujeres suponen un 3,9% del total de contratos.

Según los datos del ECYL, si se comparan los contratos registrados firmados por nacionales y los firmados por extranjeros (Tabla 2.4.11 del Documento Técnico), se observa que el porcentaje de contratos temporales es inferior en el caso de los extranjeros que en el caso de castellanos y leoneses.

Así, en junio de 2005, un 91,91% de los contratos de Castilla y León eran temporales, mientras que un 89,65% de los realizados a extranjeros eran temporales. Si se relaciona el número de contratos realizados con el número de demandantes de empleo, se concluye que se realizan en Castilla y León más contratos por cada demandante extranjero (1,17 contratos por demandante) que por cada demandante nacional (0,45 contratos por demandante).

La evolución del número de contratos por rama de actividad (Gráfico 2.4.12 del Documento Técnico), muestra como el mayor incremento se ha experimentado en el sector de la construcción, seguido de los servicios, aunque estos han supuesto el mayor número de registros en términos absolutos. Los sectores que menores incrementos han experimentado, han sido la agricultura y la industria.

Según el tipo de ocupación de los contratos a inmigrantes registrados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (*Tabla 2.4.12 del Documento Técnico*), la evolución muestra una disminución en el crecimiento de contratos de trabajo no cualificados, multiplicándose desde 2001 por 2,5, frente a la media, que se multiplicó por 2,8; mientras que en las ocupaciones incluidas en “trabajos cualificados del sector secundario” se han multiplicado por 3,6 frente al 2,8 de media regional. Los contratos realizados en “trabajos de los servicios” se han multiplicado un 3,1, mientras que los contratos de los trabajos agrícolas se han multiplicado un 1,8.

Si se analizan los datos de los contratos, realizados a extranjeros, registrados en el ECYL a fecha de junio de 2005, se observa que el sector servicios es el que adquiere mayor entidad, llegando a suponer más del 50% de los contratos realizados a extranjeros, en cambio los contratos realizados en la industria supusieron un 10% del total y los contratos del sector agrícola también supusieron algo más del 10%, aunque esto no es especialmente significativo si se tiene en cuenta que los datos son de los seis primeros meses de 2005, sin considerar los datos de los meses estivales.

C. INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

C.1 Atención a la población inmigrante

Los servicios dirigidos a la población inmigrante son de gran importancia para lograr su integración social y laboral en Castilla y León. La prestación de estos servicios es diferente en las ciudades y principales núcleos de población y aquellos municipios de menor entidad.

Según los datos aportados por la “Encuesta a municipios de 500 a 19.999 habitantes”, realizada entre mayo y octubre de 2004 (*Gráfico 3.1.1 del Documento Técnico*), para el Informe a iniciativa propia (IIP 2/05) sobre “La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León”, el 23,7% de los municipios que participaron en la encuesta, señalan que en su término municipal sí existe un servicio genérico de ayuda a la población inmigrante, que en el 92% de los casos esta gestionados por la Administración Pública, generalmente a través de los CEAS que prestan servicios de carácter polivalente (*Mapa 3.1.1 del Documento Técnico*).

Si se analiza la percepción subjetiva de los municipios sobre la cobertura de la demanda de servicios a inmigrantes cubierta (*Gráfico 3.1.2 del Documento Técnico*), según los datos de la “Encuesta de 500 a 19.999 habitante”, se observa que el 57,7% de los municipios declaran no tener ningún tipo de demanda sin cubrir. El 50% de los municipios de 2.000 a 5.000 habitantes, que son en mayor medida los que

concentran más población extranjera, consideran que la demanda de servicios de ayuda a las personas extranjeras es alta.

En el caso de las ciudades y los principales núcleos de población, además de los recursos gestionados a través de los CEAS, se tienen otros tipos de recursos como por ejemplo los programas de integración social que se desarrollan desde algunas corporaciones locales.

A estos programas se unen, además, las actuaciones de las entidades de acción social (organizaciones no gubernamentales, dependientes de la iglesia, de órdenes religiosas o asociaciones de inmigrantes) y actuaciones de los agentes económicos y sociales (organizaciones sindicales y organizaciones empresariales), encaminadas todas ellas al objetivo común de lograr la plena integración de la población inmigrante.

Las personas inmigrantes, desde el momento de su llegada, precisan conocer sus derechos y deberes, información sobre el acceso a una vivienda digna, formación para poder acceder al mercado laboral, conocer las condiciones de un contrato laboral, una asistencia social y sanitaria adecuada, entre otros servicios.

La información sobre estos temas es proporcionada, en principio, por los servicios sociales de los ayuntamientos y en los CEAS de los municipios rurales, aunque, también los agentes económicos y sociales y las entidades de acción social se han ido especializando en algunas de estas cuestiones, prestando información y asesoramiento a las personas extranjeras y a las empresas. (*Mapa 3.1.2 del Documento Técnico*).

Más allá de la orientación y el asesoramiento general, algunos temas, como la asistencia jurídica, requiere de servicios más especializados. Por ley, la asistencia jurídica es gratuita para todos aquellos extranjeros que residan de forma legal en España, bajo los mismo supuestos que el resto de la ciudadanía, pero no para aquellos que carezcan de permiso de residencia o se encuentren en trámites de obtenerlo.

En Castilla y León, la atención jurídica a la población inmigrante la brindan, además de los Colegios de Abogados a través de sus servicios de orientación jurídica, las entidades de acción social y las organizaciones sindicales (*Mapa 3.1.3 del Documento Técnico*).

En cuanto a los servicios y recursos de atención a las personas inmigrantes, en relación con el empleo, la formación y las actividades ocupacionales, son desarrollados en Castilla y León, además de por entidades de acción social, por las organizaciones sindicales, a partir de la creación de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITE) de CC.OO o de los Centros de asesoramiento sociolaboral para inmigrantes (CASI) de UGT, y por las organizaciones empresariales, a través del Servicio de información y asesoramiento en materia de inmigración, en el caso de CECALE, desarrollando cursos sobre contratación de personas inmigrantes, sobre

derechos y deberes, servicios de asesoramiento vía telefónica o vía web, asesoramiento en las propias sedes de las organizaciones empresariales provinciales, etc. (*Mapa 3.1.4 del Documento Técnico*).

Con el empeño de facilitar el asesoramiento a las personas inmigrantes, así como la concienciación de los mismos con respecto a sus derechos y la sensibilización de los ciudadanos respecto a la situación de la población inmigrante, la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma (CECALE, UGT y CC.OO), consensuaron el “*Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005*”, dentro del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León de 5 de noviembre de 2002. Su contenido abarca un amplio conjunto de temas (*Cuadro 3.1.1 del Documento Técnico*), incluyendo entre ellos, el apoyo a la contratación, información al empresario y a los trabajadores extranjeros, a través de una Guía de empleo⁵.

Unido al problema administrativo y laboral con el que se encuentran las personas inmigrantes al llegar a Castilla y León, se encuentra la necesidad de un alojamiento. En los primeros momentos, como ya se ha apuntado a lo largo de este informe, se acude a la ayuda de familiares o amigos ya afincados en el lugar de llegada, pero en el caso de que se carezca de esta posibilidad, se hace necesario acceder a albergues, pisos y casas de acogida. Estos servicios son desarrollados, principalmente, por entidades sociales (*Mapa 3.1.5 del Documento Técnico*), a las que se unen los albergues municipales dirigidos a las personas que carecen de hogar en general.

En cuanto a la cobertura de una necesidad básica, como es la sanitaria, para aquellas personas que estén empadronadas en su municipio de residencia, los menores de 18 años y las mujeres embarazadas, es igual a la de los españoles, en todo el territorio nacional; pero, en aquellos casos en los que la persona extranjera esté en el país en situación irregular, el sistema les atiende a través de atención especializada de urgencia, hasta su alta médica correspondiente.

En base a estas situaciones en las que se puede encontrar la población extranjera, la Administración Regional ha desarrollado diversas actuaciones. En primer lugar, ha establecido una serie de protocolos de intervención y de pruebas recomendables, cuyo objetivo final es proporcionar a los profesionales de atención primaria un manual práctico que permitiera unificar y homogeneizar criterios y pautas en los cuidados suministrados a personas inmigrantes. Y, en segundo lugar, se puso en marcha,

⁵ Guía para la contratación de población inmigrante en Castilla y León:
http://www.e-empleo.info/GuiaContratacionInmigrantes/indexCD_content.html

a mediados de 2003, los puntos de atención continuada (PAC), que dotan a los centros de salud de la Comunidad Autónoma de servicios de guardia médica las 24 horas al día, canalizándose así un 30% de la atención que antes se venía prestando en los hospitales.

Al conjunto de servicios y recursos, destinados a favorecer la inclusión social de las personas inmigrantes, hay que unir aquellas prestaciones de carácter económico que, como puede ser el Ingreso Mínimo de Inserción, tiene como finalidad el cubrir las necesidades de subsistencia y lograr la inserción social y laboral de las personas. En 2001 el 2,7% de los preceptores del IMI eran personas extranjeras, mientras que en 2003 alcanzaban ya el 4,3% del total.

Para finalizar, los servicios y recursos en materia de cultura, sensibilización social y participación ciudadana a la integración de la población inmigrante, son prestados por entidades privadas sin ánimo de lucro, seguidas de las organizaciones sindicales y de las entidades dependientes de la Iglesia u órdenes religiosas (*Mapa 3.1.6 del Documento Técnico*).

C.2 Política integral para la inserción de los inmigrantes en Castilla y León. Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009

Castilla y León ha dejado de ser un lugar de tránsito para convertirse en lugar de llegada de población extranjera, lo que hace necesario el desarrollo de políticas de vivienda, sanidad, cultura, educación, empleo, etc, dirigidas a esta población.

La participación, junto con la Administración Autonómica, de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (UGT, CC.OO y CECAL), en la elaboración de las políticas de integración social y laboral de la población inmigrante, se ha llevado a cabo a través del diálogo social, enmarcado dentro del Acuerdo para el impulso del Diálogo Social en Castilla y León 2003-2005, de 9 de noviembre de 2001.

El *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León* (5 de noviembre de 2002), recogía la necesidad de constituir un Grupo de Trabajo en materia de Integración Social y Laboral de la población inmigrante y establecía la continuación del proceso negociador con el objetivo de articular un Plan Integral de inmigración para Castilla y León. El Acuerdo se centra en distintas materias, como por ejemplo, la prevención de riesgos laborales, el incremento de las posibilidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, acciones dirigidas a la mejora de la educación, etc.

Además, se estableció una *Mesa de Inserción Laboral y Social de los Inmigrantes* para sentar las bases de la intervención en este ámbito, que han dado lugar al *Plan*

de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante que se aprobó dentro del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León. En el Plan se adoptan acciones dirigidas a la integración laboral de las personas inmigrante, como son las siguientes:

- Abordar la problemática que supone la incorporación de la inmigración al mercado laboral.
- Optimizar los recursos humanos a favor de la integración de la inmigración con medidas de sensibilización, coordinación de medios y recursos y cooperación con otras Administraciones y agentes implicados.
- Facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles con medidas de acogida y recepción de inmigrantes.
- Canalizar el acceso de inmigrantes al Servicio Público de Empleo.
- Recualificación del mercado de trabajo cubriendo las necesidades empresariales en la búsqueda de nuevos puestos de trabajo y adaptando esa mano de obra.
- Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.

El 22 de julio de 2004 se acuerda la aprobación de la *Estrategia Integral para la Inmigración de Castilla y León 2004-2009*, que tiene, entre sus objetivos, que las personas inmigrantes se integren con igualdad de condiciones, obligaciones y derechos que el resto de los ciudadanos de Castilla y León.

Con el fin de llevar a cabo un desarrollo concreto y efectivo de la Estrategia, se elaboró, en 2005, el documento definitivo del *Plan de Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009*, dentro del marco del Diálogo Social y en desarrollo de los acuerdos alcanzados con la firma del *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León*.

El *Plan integral de inmigración en Castilla y León 2005-2009* se crea con el objetivo de desarrollar una serie de medidas que contribuyan a favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y obligaciones.

La Administración Regional, en base al contenido del Plan Integral de Inmigración en Castilla y León, deberá realizar diferentes actuaciones, con el objetivo común de la integración social y laboral de la población inmigrante, que desarrolla a través de sus distintas Consejerías de la siguiente manera:

- La Consejería de Presidencia y Administración Territorial deberá elaborar planes para la integración del inmigrante en el marco del diálogo social, y colaborar con el Estado en los ámbitos que determine.

- La Consejería de Economía y Empleo que, a través del Servicio Público de Empleo, deberá colaborar en elaborar anualmente el contingente de trabajadores extranjeros, en el control en el ámbito laboral para evitar la contratación irregular en la Comunidad Autónoma, apoyo económico a las empresas, vigilar la igualdad de trato a los trabajadores extranjeros en el ámbito laboral, informar y gestionar las ofertas de empleo y facilitar la formación laboral.
- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, deberá crear un marco de acción social y servicios sociales de acceso a los inmigrantes, proteger a los sectores excluidos y más desprotegidos, ejecutar las competencias de gestión de prestaciones y colaboración al desarrollo de terceros países a través de proyectos de cooperación al desarrollo.
- La Consejería de Educación debe garantizar el libre acceso a la educación y el trato no discriminatorio en los centros educativos a los inmigrantes, así como garantizar el acceso a nuestra cultura y el respeto y conservación de las culturas de origen.
- La Consejería de Sanidad desarrolla actividades tales como: inclusión en los planes sanitarios los medios y objetivos para integrar en la actividad a los ciudadanos extranjeros, promoción de campañas para que los inmigrantes participen en las actividades de salud pública, garantía de un trato en régimen de igualdad en los centros de salud y en los hospitales, así como la asistencia sanitaria de urgencia, acercamiento al paciente mediante la incorporación de distintos sistemas de comunicación que faciliten la relación con los profesionales sanitarios.
- La Consejería de Fomento debe garantizar el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad y garantizar el acceso al sistema de ayudas y subvenciones.
- La Consejería de Cultura y Turismo garantizará la promoción de actividades culturales y artísticas, la promoción y protección del patrimonio, la promoción del deporte y práctica deportiva o la política de promoción turística del patrimonio histórico, artístico, natural, etnográfico y gastronómico, además garantizará una integración a través de la cultura y del respeto de las aportaciones culturales del inmigrante, favorecer el acceso del inmigrante al conocimiento del patrimonio castellano leones, el acceso a la cultura, museos, bibliotecas o archivos, así como el conocimiento de las culturas de origen.

El Plan se estructura en tres partes. Una primera parte en la que se explica la motivación del mismo, se aportan distintos datos estadísticos, se explica el marco normativo y se apuntan las bases de la actuación. En la segunda parte se abordan los principios, objetivos y directrices que deben orientar el ejercicio de las actuaciones del Plan. Y, finalmente, una tercera parte en la que se articulan una serie de medidas según distintas áreas de actuación.

En cuanto a los principios, el Plan diferencia entre principios rectores, entre los que se incluyen la igualdad de trato, diálogo y participación social y concepción integral, y principios operativos, entre los que cabe mencionar, el respeto a la legalidad vigente, la transversalidad y cooperación interadministrativa, normalización, interculturalidad y carácter bidireccional de las relaciones y evaluación.

Se incluyen, además, una serie de objetivos que deberían ser cubiertos por todas las medidas de actuación propuestas en el Plan. Estos objetivos son: inserción laboral, integración social, conocimiento de la realidad migratoria en Castilla y León y fomento de los valores positivos de la inmigración.

Finalmente, en las directrices de actividad, se recogen la responsabilidad pública, de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica y de la Administración Local, siendo ésta última la que mayor cercanía tiene con la población inmigrante; y la responsabilidad social, implicando a los ciudadanos y a los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma en las distintas áreas de actuación.

La parte operativa del Plan (tercera parte) se divide en siete áreas de actuación: Área de Presidencia y Administración Territorial, Área de empleo, Área de vivienda, Área de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Área de intervención sanitaria, Área de Educación y Área de Cultura.

Con el *Área de Presidencia y Administración Territorial* se pretende la concienciación de la sociedad castellana y leonesa de que la llegada y asentamiento de la población inmigrante, es positivo para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

La creación de un *Área de empleo* dentro del Plan Integral de Inmigración en Castilla y León implica el reconocimiento de que el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo es el mejor camino para lograr su plena integración social. Este Área tiene su antecedente en el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León, y específicamente en el Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante.

El Plan Integral de Inmigración de Castilla y León, en esta Área, marca entre sus objetivos específicos el de elaborar con los agentes sociales y económicos el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León para el período 2006-2009.

El acceso a la vivienda es una demanda más de la población inmigrante, por lo que se incluye en el Plan el Área de vivienda. Se pretende, además de solucionar una demanda coyuntural con el fin de atender temporalmente una necesidad de vivienda, asegurar una estabilidad al propio inmigrante, con el propósito de fijar población y lograr su plena integración en la sociedad de acogida.

Las políticas de protección social son necesarias para la plena integración de las personas inmigrantes, por lo que, dentro del Plan, se crea un *Área de Acción Social e Igualdad de oportunidades*. Es necesario tener en cuenta que, lo que se pretende, es extender al colectivo de inmigrantes los programas que ya existen, estableciendo medidas específicas, optimizando así los recursos, ya que el establecimiento de programas paralelos llevaría a su duplicación, y reforzando la idea de integración, evitándose la exclusión que podría provocar la existencia de programas exclusivos para el colectivo de personas inmigrantes.

Según el propio Plan, la población extranjera presenta, en muchos casos, unos indicadores de salud inferiores a los que existen en Castilla y León. Por ello, el Plan prevé que es necesario actuar en el acceso al sistema sanitario, en dotar a este sistema de planes y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con contenidos específicos según el colectivo al que se dirigen, para lo que se crea el *Área de intervención sanitaria*.

En Castilla y León, en la Ley 8/2003, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, se reconoce que las personas pertenecientes a grupos específicos serán objeto de programas sanitarios especiales y preferentes en el Sistema de Salud de Castilla y León.

El Plan concibe la educación como un elemento esencial para lograr la integración de la población inmigrante y para contribuir a que adquieran, en igualdad de condiciones, las obligaciones y los derechos del resto de ciudadanos de Castilla y León, por lo que se crea el *Área de Educación*.

En Castilla y León se aprobó, por Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2004, el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, dentro del Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León. Este Plan de Atención al Alumnado Extranjero y Minorías pretende prestar la atención adecuada al alumnado inmigrante y de minoría que presente unas necesidades educativas específicas, al objeto de garantizar la respuesta educativa más adecuada a sus características personales y a su diversidad cultural.

El Plan indica que la integración de la población inmigrante implica el conocimiento recíproco de las costumbres y culturas y la comprensión, entendimiento y respeto mutuo de las mismas, como así se apunta en el *Área de cultura*.

En este Área se proponen tres pilares en los que apoyar la integración social de la población inmigrante: el deporte, el empleo relacionado con el sector turístico y el conocimiento, por parte de la población inmigrante, del patrimonio histórico y cultural castellano y leones.

D. INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

D.1 Plan de atención al alumnado extranjero y de minorías

En 2003 se elaboró en Castilla y León el *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*, cuyo objetivo principal es establecer las bases para desarrollar planes específicos para el alumnado con necesidades educativas específicas.

Dentro de los Planes previstos en desarrollo del citado Plan Marco, se ha llevado a cabo la elaboración del *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, que fue aprobado por Orden de la Consejería de Educación de 28 de diciembre de 2004. Este Plan va dirigido tanto a grupos con identidad cultural propia, debido a sus rasgos culturales (minorías), como a todos aquellos alumnos nacidos en países extranjeros.

El *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* plantea un modelo de intervención educativa que presenta las siguientes características: igualdad de oportunidades, atención integral, educación intercultural, escolarización generalizada, continuidad del proceso educativo, diversificación de vías de atención, coordinación de medidas, actualización formativa, innovación didáctica, adecuación curricular, especificidad de la atención y adecuación a las características autonómicas.

Para la consecución de los objetivos, el Plan prevé un conjunto de medidas educativas, que se centrarán en la identificación de las necesidades del alumnado extranjero y la plena escolarización del mismo; en la integración escolar del alumnado extranjero desde el momento inicial de llegada; en la adaptación lingüística y social de estos alumnos; en la atención educativa adaptada en los centros de enseñanza; y finalmente, en la formación y actualización del profesorado y la innovación educativa en la atención al alumnado con diversidad cultural.

Las aulas de adaptación lingüística y social (ALISO) tienen como objetivo la adaptación al entorno idiomático y cultural. Estas aulas están atendidas por un profesor de educación compensatoria y se comenzaron a implantar en Castilla y León en el curso 2004-2005, contando con 23 aulas de este tipo en el curso 2005-2006.

En cuanto a la cobertura de las necesidades detectadas en aquellos centros de enseñanza donde han llegado alumnos extranjeros, se han analizado experiencias interculturales en 23 centros ubicados en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

En la adecuación de contenidos y materiales curriculares en los centros con alumnado extranjero, tiene particular importancia los contenidos lingüísticos, las adaptaciones bilingües, los materiales gráficos, etc.

La elaboración de esta adaptación curricular es de carácter individual y, aunque corre a cargo del tutor, en el 85% de las experiencias realizadas la información destinada a la familia es un elemento importante en la toma de contacto con el centro, aunque solamente en la mitad de los casos se realizaron actividades específicas dirigidas a este entorno.

El Plan prevé que el impulso a la formación y actualización del profesorado de atención al alumnado con diversidad cultural, se lleve a cabo a través del Centro de Recursos de Educación Intercultural, de los Centros de Formación e Innovación Educativa y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Así, los Centros de Formación e Innovación Educativa de Castilla y León (CFIE) decidieron en 2005 centrar las acciones del *Plan Regional de Formación del Profesorado* para el curso 2005-06 en la integración de los inmigrantes, la mejora de la convivencia en los centros educativos y ofrecer mejor preparación en idiomas extranjeros a los docentes.

El *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* se aplicará de forma progresiva entre los años 2004 y 2007, procediendo a su seguimiento y evaluación, de forma sucesiva a partir del año 2005.

D.2 Análisis cuantitativo del alumnado extranjero

La variedad de niveles y tipos de enseñanza en las cuales encontramos matriculados alumnos extranjeros es muy amplia. Durante el curso académico 2004-2005 la cifra de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias en Castilla y León era de 18.743. De ellos, el 70% eran menores de edad que cursaban enseñanza infantil u obligatoria, a los que, si les sumamos los alumnos incluidos en cursos de aprendizaje de la lengua castellana, bachillerato o formación profesional, el número asciende al 80% de los alumnos extranjeros matriculados (*Tabla 4.2.1 del Documento Técnico*).

En cuanto a la tasa de escolarización, en el grupo de educación infantil (de 3 a 6 años) estaban matriculados el 97% de los menores, alcanzándose casi el 100% en la enseñanza primaria (de 6 a 12 años), mientras que en la enseñanza secundaria estaban escolarizados el 92%. A partir de los 16 años de edad las tasas de escolarización bajan hasta situarse en un 37%, mientras que para el conjunto de la Comunidad Autónoma la tasa de escolarización entre los 16 y 18 años alcanza el 88%.

En Castilla y León, según los últimos datos disponibles, el alumnado extranjero supuso en el curso 2004-2005 el 4,1% del total del alumnado no universitario, mientras que en España alcanzaba la cifra del 6,5% (*Tabla 4.2.2 del Documento Técnico*).

La diferencia entre las cifras en España y en Castilla y León es menor en el caso de la educación infantil, donde el alumnado extranjero supone un 5,9% y un 4,0%,

respectivamente en cada ámbito. En cambio, la diferencia aumenta en educación primaria, con un 5,3% en Castilla y León y un 8,1% en España, y en educación secundaria, con un 4,3% en Castilla y León y un 6,7% en España.

El descenso de la escolarización de los jóvenes inmigrantes a partir de los 16 años se observa en los porcentajes que suponen los alumnos extranjeros en bachillerato (el 1,5% en Castilla y León y el 3,0% en España) y en formación profesional (el 2,2% en Castilla y León y el 3,3% en España).

En los programas de garantía social, donde se incluye a alumnos que no han obtenido el graduado en educación secundaria, los alumnos extranjeros en Castilla y León son un 9,8% del total de alumnos matriculados en estos programas.

La distribución provincial del alumnado extranjero en Castilla y León responde a la distribución del total de la población extranjera, de forma que hay mayor número de alumnos extranjeros en educación infantil, primaria y secundaria, en los lugares en los que se concentra de forma más destacada la población extranjera menor de 16 años (*Gráfico 4.2.2 del Documento Técnico*).

El 39% de los alumnos extranjeros se localizan en municipios con menos de 10.000 habitantes, significando así en algunos municipios la posibilidad de mantener abiertos los centros de enseñanza existentes, o incluso proceder a la reapertura de otros ya cerrados por falta de alumnos.

D.3 Análisis cualitativo del alumnado extranjero

Para conocer las necesidades reales del alumnado extranjero hay que tener en cuenta la diversidad de culturas que existen, como consecuencia de los diferentes países de procedencia de los inmigrantes asentados en Castilla y León.

Cabe destacar que en esta Comunidad Autónoma se encuentran matriculados en enseñanzas no universitarias alumnos procedentes de 129 países. El 63,57% de estos países están representados por menos de 25 alumnos y el 25,58% de las nacionalidades están representadas por menos de 5 alumnos (*Tabla 4.3.1 del Documento Técnico*).

En cuanto al total de alumnos extranjeros por nacionalidad, es significativo destacar que el 70,57% de los alumnos extranjeros proceden de 9 nacionalidades distintas, lo que demuestra la concentración de ciertos flujos de inmigrantes con amplia representación de menores de edad.

Por países de procedencia (*Tabla 4.3.3 del Documento Técnico*), el mayor porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León pertenece a países de Latinoamérica, representando el 46,87% del total, siendo los más numerosos los alumnos que proceden de Ecuador (11,46%) y Colombia (11,16%).

Los países de Europa del Este agrupan a un 25,37% de los alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León, siendo los procedentes de Bulgaria y Rumania el 15,53% y 5,93% del total de alumnos extranjeros, respectivamente.

Si se analiza la distribución entre los distintos niveles de enseñanza de los dos grupos más representativos de alumnos extranjeros, cabe destacar que los procedentes de Latinoamérica son más numerosos en bachillerato y en ciclos de formación profesional, mientras que los procedentes de países de Europa Oriental tienen mayor presencia en educación infantil, debido a que la inmigración procedente del Este de Europa es todavía reciente y la población es joven.

La tercera área de procedencia de los alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León es África (14,22%), principalmente alumnos cuyo país de procedencia es Marruecos. Los nacidos en países de la UE (25) representan el 9,14% del total, matriculados mayoritariamente en bachillerato, y procedentes, principalmente, de Portugal (4,23%).

En cuanto a los alumnos procedentes de países asiáticos, cabe destacar que no alcanzan, en ninguno de los niveles de enseñanza, ni el 5% del total de alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León.

Entre los diez países con mayor número de alumnos matriculados en enseñanza no universitaria en Castilla y León, seis son de Latinoamérica, (Ecuador, Colombia, Argentina, República Dominicana, Bolivia y Brasil), dos son países de Europa del Este (Bulgaria y Rumania), uno de África (Marruecos) y otro de la Europa Comunitaria (Portugal). Entre todos ellos alcanzan el 72,27% del total de alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León.

En los tres niveles de escolarización inferiores (infantil, primaria y secundaria obligatoria) la distribución por nacionalidades se corresponde a la aportación de cada una de ellas al total de los flujos migratorios que llegan a Castilla y León. Así, los primeros lugares en cuanto a la presencia de alumnos en estos niveles, los ocupan Bulgaria, Ecuador, Colombia y Marruecos, que representan más de la mitad del total de alumnos extranjeros matriculados en cada uno de los tres niveles de enseñanza (*Tabla 4.3.4 del Documento Técnico*).

La situación en bachillerato cambia, ya que los alumnos matriculados en este nivel son pocos, representando el 3,2% del total de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias en Castilla y León.

En cuanto a los programas de garantía social, los alumnos extranjeros son mayoritariamente procedentes de Marruecos y Bulgaria, representando un 33,89% del total de alumnos extranjeros matriculados en este nivel de enseñanza.

Para el conjunto de extranjeros el índice de masculinidad se mantiene en la unidad hasta aproximadamente los 16 años de edad, terminada la educación obligatoria,

pero tanto en bachillerato como en los ciclos formativos de grado medio, predomina el componente femenino, descendiendo la masculinidad a 0,7. En ciclos de formación profesional de grado superior y en el acceso a la universidad, asciende nuevamente el número de hombres, pero sin volver a alcanzar el equilibrio.

Entre los alumnos procedentes de países europeos, la proporción de hombres es la mitad que la de las mujeres en el bachillerato y ciclos de formación profesional y artística. Esto sucede también en las nacionalidades latinoamericanas, en los cursos de formación profesional, manteniendo la igualdad de género hasta finalizar el bachillerato. En cuanto a los alumnos procedentes de países africanos y asiáticos hay mayor presencia de hombres en los niveles medios y superiores de formación profesional (*Gráfico 4.3.2 del Documento Técnico*).

Si tenemos en cuenta la titularidad del centro en el que se imparte cada tipo de enseñanza a alumnos extranjeros (*Tabla 4.3.5 del Documento Técnico*), cabe destacar que de los 18.743 alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León, 14.184 estaban matriculados en centros públicos, 3.458 en centros privados concertados y 1.101 en centros privados.

D.4 Formación para la población extranjera adulta

El aprendizaje de la lengua es para los inmigrantes necesario, además de para facilitar la convivencia, para poder optar a un trabajo mejor. Entre 2003 y 2004 llegaron a Castilla y León 6.366 inmigrantes mayores de 16 años no hispanohablantes, de los que 2.292 procedían directamente de su país y 4.074 de otras comunidades autónomas.

En el curso 2004-2005 asistieron a clase de lengua castellana 1.177 extranjeros, de los que el 60% eran hombres. Su distribución por nacionalidad (*Tabla 4.4.1 del Documento Técnico*), muestra que el 42,48% de los alumnos son africanos, grupo compuesto en su mayoría por marroquíes.

Los procedentes de Europa del Este (sin incluir a los ya integrados en UE(25)) suponen el 24,89% de los matriculados en clases de lengua castellana. Los asiáticos suponen un 13,59%. El 13,59% de los matriculados pertenecen a la UE(25), entre los que son mayoría los polacos, húngaros, portugueses, alemanes, ingleses y franceses.

Junto a la enseñanza de la lengua, se desarrollan enseñanzas de educación de adultos en Castilla y León (*Tabla 4.4.3 del Documento Técnico*). Los 2.030 alumnos matriculados en estas enseñanzas, en el curso 2004-05, suponían un 3,5% de todos los inmigrantes mayores de 18 años. Se distribuyen según nacionalidades siguiendo un esquema acorde con la importancia relativa de cada área de procedencia en el total de los flujos recibidos, de forma que latinoamericanos, europeos orientales y africanos son los más representados, suponiendo un 87,09% del total de matriculados.

El grupo de alumnos africanos representa el 29,27% del total, mientras que la presencia de este grupo supone el 13,26% de los inmigrantes mayores de 18 años presentes en Castilla y León. Lo contrario sucede con los procedentes de Latinoamérica, un 40,27% de los residentes en la Comunidad mayores de 18 años y solamente el 32,91% de los matriculados. Ambas situaciones se explican por las diferencias en el nivel de formación de los procedentes de estas áreas, menor en los marroquíes y superior entre latinoamericanos

La enseñanza secundaria supone un 15% del total de la educación de adultos, de los que el 41% están matriculados a distancia, mientras que en los estudios de educación básica no secundaria están matriculados el 20%, y finalmente, en enseñanzas de carácter no formal el 65%.

Con independencia de la enseñanza de la lengua castellana y la educación de adultos, hay otros cursos encaminados a mejorar la formación de los inmigrantes. Los talleres de iniciación profesional y las enseñanzas técnico profesionales, desarrolladas en aulas taller, se impartieron a 79 personas en el curso 2004-05, en su mayor parte mujeres latinoamericanas.

Dentro de la formación profesional de grado medio, la gestión administrativa concentra la mayor demanda por parte del alumnado femenino, seguida por los cursos de auxiliares de enfermería, las enseñanzas relacionadas con el comercio, la restauración, etc. En cuanto a los cursos impartidos en el grado superior predomina la preferencia por cursos de administración y finanzas, junto a secretariado.

En cuanto a las preferencias de los hombres, en los cursos de grado medio, eligen los relacionados con la formación dirigida a la práctica de actividades agrarias e industriales, mientras que en los cursos de grado superior optan por los relacionados con la gestión comercial, el marketing o la informática.

E. POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

E.1 La Política de inmigración de la UE

Las competencias en materia de inmigración han correspondido siempre a cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea. A nivel comunitario, se han firmado resoluciones o acuerdos en contra de la discriminación a causa del racismo o la xenofobia, y se han establecido algunos principios o directrices que deben seguir las políticas de inmigración de los distintos países.

El Tratado de Ámsterdam fue el primero en asumir el compromiso de elaborar una política comunitaria sobre inmigración, estableciendo que el Consejo adoptaría medidas sobre política de inmigración en el plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigor de este Tratado (mayo de 1999).

En las conclusiones del Consejo Europeo de Viena (diciembre de 1998) y del Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999), se establecen los objetivos que deberá seguir la política común de asilo e inmigración de la Unión Europea, entre los que se encuentran, la colaboración con los países de origen y tránsito, la creación de un sistema europeo de asilo común, el trato justo a los nacionales de terceros países, y la gestión de los flujos migratorios, entre otros.

En el Consejo Europeo de Sevilla (junio de 2002) se estableció el propósito de activar la ejecución del programa aprobado en Tampere, encaminado a crear, en la Unión Europea, un espacio de libertad, seguridad y justicia. Así, se hizo referencia a las siguientes actuaciones: establecimiento de medidas para luchar contra la inmigración ilegal, puesta en marcha de una gestión coordinada e integrada de las fronteras exteriores, integración de la política de inmigración en las relaciones de la Unión con terceros países, y aceleración de los trabajos legislativos en curso sobre la definición de una política común de asilo e inmigración.

En noviembre de 2004, en el marco del Consejo Europeo de Bruselas, se aprueba el Programa de la Haya, en el que se trataban todos los aspectos de las políticas relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia, y más concretamente, los derechos fundamentales y la ciudadanía, el asilo y la migración, la gestión de las fronteras, la integración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, etc.

En el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (octubre de 2004) se establece en el Capítulo IV del Título III de la Parte III, relativo al espacio de libertad, seguridad y justicia, una Sección 2ª que lleva por título "Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración", en base a todos los antecedentes a los que anteriormente se ha hecho alusión.

Finalmente, cabe destacar, algunas actuaciones de carácter normativo que la UE ha llevado a cabo en relación a la integración sociolaboral de los inmigrantes, entre las que se encuentran:

- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- Directiva 2003/86/CE, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.
- Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

E.2 La Política de inmigración en España

La Constitución Española establece, en su artículo 13, que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I en los términos que establezcan los tratados y la ley, indicándose en el artículo 149.1, que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.

La primera regulación del derecho de extranjería se desarrolló mediante la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, vigente hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la que se abordaron temas como la integración laboral de los inmigrantes en España, o la equiparación de derechos entre los españoles y los extranjeros.

Con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero se pretendía, por primera vez, la regularización de los inmigrantes que ya estaban establecidos en España, la creación de unos cupos anuales de inmigrantes de forma que se pudieran integrar en España y pudieran acceder más fácilmente al mercado de trabajo, y la posibilidad de que los inmigrantes ejercieran el derecho de la reagrupación familiar

La Ley 4/2000, de 11 de enero, fue reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Con esta reforma se pretendía, además de otros objetivos, la adecuación a las directrices europeas, en materia inmigratoria, adoptadas en el Consejo Europeo de Tampere, en 1999, para la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

La continua necesidad de adaptar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, a los cambios del fenómeno migratorio, junto con la necesidad de incorporar determinadas consideraciones técnicas efectuadas por el Tribunal Supremo, han llevado a elaborar la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la anterior.

En base a todo ello, el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, ha quedado derogado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que junto con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, después de sus diversas modificaciones, constituyen el régimen jurídico vigente en España.

E.3 Régimen jurídico vigente

La legislación vigente incluye como formas de obtener en España la autorización de residencia y trabajo un sistema general y un sistema del contingente anual de trabajadores extranjeros.

Por otra parte, se puede contemplar, como procedimiento de carácter absolutamente excepcional, un proceso de normalización extraordinaria. El último proceso de normalización en España ha tenido lugar en el año 2005, conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera del Reglamento de Extranjería (R.D. 2393/2004).

Finalmente, cabe apuntar que también existen otros procedimientos, atendiendo a circunstancias excepcionales, entre los que se pueden destacar el arraigo laboral y social.

- **El sistema general de entrada de trabajadores extranjeros** consiste, en España, en la tenencia en origen de un visado que les habilite para trabajar o buscar empleo, salvo en los supuestos previstos por circunstancias excepcionales y por el paso desde una situación de residencia o de estancia por investigación o de estudios a una autorización de residencia y de trabajo.

El artículo 50 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, establece como requisito para la concesión de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena a trabajadores extranjeros no residentes en España, que la situación nacional de empleo permita la contratación de dichos trabajadores, cuando no existan en el mercado de trabajo demandantes de empleo adecuados y disponibles para cubrir las necesidades de los empleadores.

El mencionado artículo, en aras de concretar la definición del término “situación nacional de empleo”, crea un instrumento para su determinación que es el *catálogo de ocupaciones de difícil cobertura*, que será elaborado con periodicidad trimestral por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

- **El contingente de trabajadores extranjeros**, es el otro de los mecanismos de entrada de inmigrantes. Es aprobado por el Gobierno, con carácter anual, por acuerdo del Consejo de Ministros, y permite la contratación programada de trabajadores que no se hallan ni residen en España, llamados a desempeñar empleos con vocación de estabilidad y que serán seleccionados en sus países de origen a partir de las ofertas genéricas y nominativas presentadas por los empresarios.

Dentro del contingente de trabajadores extranjeros existen ciertas ofertas que son de carácter temporal, que podrán formularse para atender actividades de temporada o campaña, o de obra o servicio, siempre que se cumplan ciertas circunstancias fijadas en el citado acuerdo del Consejo de Ministros.

Corresponderá a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración la elaboración de la propuesta de contingente, previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, que tendrá en cuenta, en todo caso, la información sobre la situación nacional de empleo suministrada por el Servicio Público de Empleo Estatal y las propuestas que eleven las comunidades autónomas.

Dichas propuestas se realizarán tras haber recibido las solicitudes de las organizaciones empresariales de ámbito provincial, y, en su caso, las consideraciones que les hubieran hecho llegar las organizaciones sindicales de idéntico ámbito.

Asimismo, se tendrá en cuenta el informe elaborado por el Consejo Superior de Política de Inmigración sobre la situación de empleo e integración social de los inmigrantes.

Elaborada la propuesta, será presentada ante la Comisión Interministerial de Extranjería para que informe sobre la procedencia de elevarla al Gobierno, de modo que, las diferentes actuaciones que sean consecuencia de la ejecución del contingente, se desarrollarán en los términos que el Gobierno establezca en el acuerdo adoptado.

Así, el 17 de enero de 2006, se publicó en el BOE la Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría de estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para 2006.

El contingente ofrece la posibilidad de modificar las cifras durante su vigencia y el compromiso de tramitación en el plazo de un mes, contempla las ofertas de empleo para trabajadores extranjeros de carácter estable, los visados de búsqueda de empleo dirigidos a hijos y nietos de español de origen y el número de visados de búsqueda de empleo, limitados a determinados sectores de actividad y de ocupaciones.

La cifra provisional nacional, para el contingente de trabajadores extranjeros para 2006, es de 16.878 extranjeros para empleos estables y 1.296 extranjeros para búsqueda de empleo.

El contingente provisional que le corresponde a Castilla y León para ese mismo año es de 761 para empleos estables y 165 como contingente para la búsqueda de empleo.

- El **proceso de normalización** fue un procedimiento de carácter extraordinario que estaba previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Consistió en que los empresarios o empleadores que pretendieran contratar a un extranjero podrían solicitar, en el plazo

de tres meses desde la entrada en vigor del Reglamento⁶, que se le otorgase una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, siempre y cuando se cumplieran ciertas condiciones

Una vez resuelta favorablemente la solicitud y tras recibir la autorización, el alta en la Seguridad Social debía efectuarse en el plazo de un mes, comenzando entonces un periodo de vigencia de un año para la autorización de residencia y trabajo.

Las solicitudes que se realizaron dentro del procedimiento de normalización fueron un total de 691.655 en toda España, de las que 11.497 fueron realizadas en Castilla y León.

El balance, a diciembre de 2005, de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, muestra que en España había un total de 2.738.932 extranjeros, de los cuales el 45,67% eran mujeres y un 11,4% del total menores de 16 años. En Castilla y León, en esa misma fecha había un total de 79.194 extranjeros con tarjeta o autorización de residencia, lo que supone un 2,9% de los que había a nivel nacional. De ellos, el 47,6% son mujeres y el 13,4% son menores de 16 años en nuestra Comunidad Autónoma.

- Otro mecanismo novedoso, que ha incorporado la legislación vigente en materia de extranjería, es el **arraigo laboral y social**. Los supuestos en los que se podrá obtener una autorización de residencia por razones de arraigo están regulados en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Extranjería.

CONCLUSIONES

A. Evolución de la inmigración extranjera en Castilla y León en los últimos años

- Según el Padrón Municipal de Habitantes, en 1998 del total de personas empadronadas en España, un 1,60% eran extranjeras, mientras que en 2005 ese porcentaje se ha incrementado hasta suponer un 8,46% del total de empadronadas. En el caso de Castilla y León el incremento de extranjeros empadronados ha supuesto pasar del 0,61% al 3,64% del total de empadronados, en el mismo periodo.

⁶ Entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005 estuvo abierto el plazo de solicitudes para la normalización de trabajadores residentes en España.

- Según los países de procedencia, a Castilla y León, en 2005, había llegado predominantemente población de América del Sur (33,26%), seguidos de los procedentes de los países de Europa del Este (28,64%), siendo los flujos provenientes de África los que ocupaban el tercer lugar (19,14%).
- Se empieza a detectar que inmigrantes con autorizaciones de trabajo renovadas abandonan nuestra Región para residir en las grandes ciudades. Habitan temporalmente en nuestra Comunidad ciudadanos marroquíes procedentes de Andalucía, que luego se trasladan a grandes ciudades.
- Del continente americano es de donde proviene el mayor número de inmigrantes a nuestra Comunidad.
- Los inmigrantes procedentes de países africanos son los que menor número de reagrupaciones familiares realizan. Esto responde a un perfil muy generalizado de este tipo de inmigrantes: varón, joven y soltero.

B. Incidencia de la inmigración en el mercado laboral

- La inmigración en Castilla y León tiene un carácter principalmente laboral, aunque cabe apuntar que gran parte de los flujos de llegada optan por esta Comunidad Autónoma una vez que han estado en otras zonas de España.
- La tasa de paro de los extranjeros no pertenecientes a la UE se sitúa en el 13,18% en Castilla y León y en el 10,46% en España, frente al 8,54% y 8,70%, respectivamente, en el caso de los autóctonos, según datos de la EPA para el último trimestre de 2005.
- La tasa de actividad de la población extranjera en Castilla y León se sitúa en el 75,47%, alcanzando a nivel nacional el 78,49%, siendo la tasa de actividad para los autóctonos del 52,75% y del 57,72%, respectivamente, en ambos ámbitos, según los datos de la EPA para el último trimestre de 2005.
- En Castilla y León se encuentran afiliados a la Seguridad social, a 31 de diciembre de 2005, un total de 43.367 extranjeros, que representan el 2,57% de todos los extranjeros afiliados en España, mientras que el número de trabajadores castellanos y leoneses afiliados a la Seguridad Social representa el 5,02% del total de afiliados en España.
- Aún siendo conscientes de la incertidumbre sobre la evolución futura de la inmigración y del mercado de trabajo, deberían preverse con suficiente antelación las repercusiones que dicha evolución pueda representar, en general, para garantizar el sistema público de pensiones, y específicamente, en el conjunto de las prestaciones asistenciales de las Comunidades Autónomas.

- La mano de obra inmigrante se inserta en el mercado de trabajo principalmente en empleos no cualificados, y de forma específica en ciertas actividades como la construcción, el empleo doméstico, el peonaje agrario y la hostelería, entre otros.
- Durante la primera autorización administrativa, muchos inmigrantes se ven obligados a trabajar en el servicio doméstico o en la agricultura, actividades donde se cobran salarios más bajos y están sujetos a Regímenes diferenciados de la Seguridad Social. Posteriormente estos trabajadores y trabajadoras tratan de cambiar de sector, para mejorar sus condiciones laborales.
- Los contratos realizados a extranjeros están afectados por altos niveles de temporalidad, como muestra el hecho de que aproximadamente nueve de cada diez contratos de la población extranjera son de carácter temporal.
- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León está canalizando cada vez mayor número de demandas de empleo de trabajadores extranjeros. Así, según los datos del ECYL, mientras en el año 2000 el número de demandas de empleo de extranjeros era de 1.478 personas, en junio de 2005 ascendían a un total de 4.503 personas.
- La inserción laboral de los inmigrantes, manifestada a través de los contratos registrados en el ECYL, muestra también una trayectoria ascendente. En los últimos cinco años los contratos de inmigrantes registrados en el ECYL han pasado de 22.824 en 2001 a 48.364 en 2004, y han alcanzando en los seis primeros meses de 2005 un total de 31.640.
- A pesar de la fuerte incorporación de mano de obra inmigrante en nuestro mercado de trabajo, actualmente no podemos establecer una clara repercusión sobre los salarios: primero, porque en Castilla y León no existe una trayectoria migratoria tan extendida en el tiempo como para llegar a conclusiones reales sobre este aspecto, y segundo, porque las estadísticas disponibles suelen dejar fuera actividades económicas (agraria y hogar) de gran importancia en el total de empleo que aportan los inmigrantes.
- Es innegable la presencia de un volumen de extranjeros en situación administrativa irregular, trabajando en la economía sumergida que ha tenido consecuencias muy negativas para el normal funcionamiento del mercado de trabajo, tales como el aumento en la segmentación, la competencia desleal entre empresas, la pérdida de ingresos públicos y el incremento del gasto en protección social derivado del reconocimiento de prestaciones universales. La economía sumergida es uno de los mayores obstáculos para la plena integración de los inmigrantes.

C. Integración social y laboral de la población extranjera

- La prestación de los servicios de atención a los inmigrantes es diferente en las ciudades y principales núcleos de población que en aquellos municipios de menor entidad.
- En el caso de las ciudades y los principales núcleos de población, además de los recursos gestionados a través de los CEAS, se tienen otros tipos de recursos como por ejemplo los programas de integración social que se desarrollan desde algunas corporaciones locales.
- A los programas desarrollados por las Administraciones Locales se unen, además, las actuaciones de los agentes económicos y sociales (organizaciones sindicales y organizaciones empresariales), encaminadas al objetivo de lograr la plena integración de la población inmigrante.
- Además de las actuaciones de las Administraciones Locales y de los agentes económicos y sociales, hay que añadir aquellas actuaciones de las entidades de acción social (organizaciones no gubernamentales, dependientes de la Iglesia, de órdenes religiosas o asociaciones de inmigrantes).
- Algunos de los servicios que necesitan los inmigrantes al llegar desde su país de origen son, por ejemplo, servicios de asesoramiento e información; servicios y recursos en relación con el empleo, la formación y las actividades ocupacionales; servicios relacionados con la necesidad de un alojamiento; servicios y recursos en materia de cultura, sensibilización social y participación ciudadana, entre otros.
- Al conjunto de servicios destinados a favorecer la inclusión social de las personas inmigrantes, hay que unir aquellas prestaciones de carácter económico como puede ser el Ingreso Mínimo de Inserción. En 2001 el 2,7% de los perceptores del IMI eran personas extranjeras, mientras que en 2003 alcanzaban ya el 4,3% del total.
- La participación, junto con la Administración Autónoma, de los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (CECALE, CC.OO y UGT), en la elaboración de las políticas de integración social y laboral de la población inmigrante, se ha llevado a cabo a través del diálogo social, y ha visto su último resultado en la aprobación del Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009.

D. Integración educativa de la población extranjera

- La Junta de Castilla y León elaboró el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, encuadrado dentro del Plan Marco para la Atención

Educativa a la Diversidad, con el objetivo de incrementar la atención al alumnado extranjero y de minorías.

- En los últimos años se ha producido en Castilla y León un incremento del alumnado extranjero, llegando a alcanzar un total de 18.743 matriculados extranjeros en enseñanzas no universitarias en el curso 2004-2005.
- En Castilla y León el alumnado extranjero supuso en el curso 2004-2005 el 4,1% del total del alumnado no universitario, mientras que en España alcanzaba la cifra del 6,5%
- Las tasas de escolarización del alumnado extranjero en Castilla y León muestran la mayor escolarización en los primeros niveles frente a los últimos niveles de enseñanza.
- La tasa de escolarización de extranjeros a partir de los 16 años de edad se sitúan en un 37%, mientras que para el conjunto de la Comunidad Autónoma la tasa de escolarización entre los 16 y 18 años alcanza el 88%.
- En Castilla y León se encuentran matriculados, en enseñanzas no universitarias, alumnos procedentes de 129 países, de los que 82 nacionalidades están representadas por menos de 25 alumnos y 33 nacionalidades están representadas por menos de 5 alumnos. De hecho, el 70,57% de los alumnos extranjeros proceden de 9 nacionalidades distintas.
- Por países de procedencia, el mayor porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Castilla y León pertenece a países de Latinoamérica (46,87%), seguidos de alumnos procedentes de países de Europa del Este (25,37%), ocupando el tercer lugar de procedencia los alumnos extranjeros procedentes de África (14,22%), los nacidos en países de la UE (25) (9,14%) y finalmente los de países asiáticos (4,40%).

E. Política de inmigración

- En la política migratoria de la UE es muy complicado que exista una política o legislación común en el ámbito de la extranjería, ya que los propios países miembros son muy estrictos a la cesión de competencias en esta materia.
- Sin embargo, en materia laboral en relación con los inmigrantes se pretende que los inmigrantes vengan a la Europa comunitaria con su situación regularizada.
- El sistema general y el sistema del contingente anual de trabajadores extranjeros son formas de obtener en España la autorización de residencia, según la legislación vigente.
- El contingente de trabajadores extranjeros permite la contratación programada de trabajadores, que no se hallan ni residen en España, llamados a desempeñar

empleos con vocación de estabilidad y que serán seleccionados en sus países de origen, a partir de las ofertas genéricas presentadas por los empresarios.

- Dentro del contingente de trabajadores extranjeros existen ciertas ofertas que son de carácter temporal, que podrán formularse para atender ciertas actividades de temporada o campaña, o de obra y servicio, siempre que se cumplan ciertas circunstancias fijadas en el Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros.
- El contingente de trabajadores extranjeros para 2006, en España, es de 16.878 extranjeros para empleos estables y 1.296 extranjeros para búsqueda de empleo, mientras que en Castilla y León es de 761 para empleos estables y 165 como contingente para la búsqueda de empleo.
- El proceso de normalización extraordinaria fue un procedimiento de carácter absolutamente excepcional, previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Consistió en que los empresarios o empleadores que pretendieran contratar a un extranjero, podrían solicitar que se le otorgase una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, siempre y cuando se cumplieran ciertas condiciones
- Las solicitudes que se realizaron dentro del último proceso de normalización fueron un total de 691.655 en toda España, de las que 11.497 fueron realizadas en Castilla y León.
- En el caso de renovaciones de las autorizaciones de residencia y trabajo, que se conceden tras cumplir ciertas condiciones, la primera que se hace suele motivar, en muchos casos, el cambio de sector de actividad e incluso en cambio geográfico del trabajador extranjero, al tiempo que provocan el derecho a poder reagrupar a familiares.
- Otro mecanismo novedoso, de carácter excepcional, que ha incorporado la legislación vigente en materia de extranjería, es el arraigo laboral y social, como forma de obtener una autorización de residencia.

RECOMENDACIONES

A. Evolución de la inmigración extranjera en Castilla y León en los últimos años

- Con independencia de su procedencia, el aporte migratorio extranjero supone en Castilla y León un rejuvenecimiento de unas estructuras demográficas caracterizadas por el proceso de envejecimiento, con una incidencia aún reducida por la cercanía en el tiempo del fenómeno migratorio.

- La llegada de inmigrantes a Castilla y León debería consistir en flujos de entrada ordenados e ir acompañados de una adecuada y plena inserción de los extranjeros y sus familias en el tejido social y productivo de Castilla y León.
- Con el fin de facilitar la plena integración social, familiar, cultural y laboral de los inmigrantes, es necesario fomentar la sensibilización de la población en general, a través, por ejemplo, de actividades de carácter intercultural que facilitan la relación de los inmigrantes con los españoles, acercando así la realidad de unos a los otros.
- Se deben seguir desarrollando actuaciones que contemplen las necesidades habitacionales de los inmigrantes, por medio de políticas que fomenten la adquisición o el alquiler de viviendas.
- Es necesario seguir potenciando el mercado del alquiler en Castilla y León, ya que el arrendamiento es la fórmula preferida por los inmigrantes, después de recurrir en los primeros meses de la llegada a la ayuda de familiares o amigos que ya estaban asentados en la zona.
- Los poderes públicos deberán garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso a aquellos recursos básicos en un estado de bienestar, como son la sanidad, la educación, los servicios sociales, vivienda, etc.
- Deberían continuar desarrollándose actuaciones desde la Administración Local (diputaciones provinciales y ayuntamientos), por el papel que está teniendo en la acogida de población inmigrante, así como por su participación en la integración de este colectivo. Haciendo especial incidencia en los agentes económicos y sociales para desarrollar acciones de integración y desarrollo profesional y laboral de los inmigrantes en el mercado de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma.

B. Incidencia de la inmigración en el mercado laboral

- Es necesario agilizar los trámites de la Administración en la obtención de los permisos de trabajo, para facilitar la formalización final de los contratos de trabajo para los empresarios y los trabajadores.
- Es necesario que se profundice en el seguimiento de la dinámica de inserción de la población extranjera en el mercado laboral, para permitir así una planificación y gestión más adecuada del fenómeno inmigratorio.
- El CES considera que la formación y el reciclaje dirigido a los trabajadores extranjeros, podría contribuir a una mejor inserción laboral de este colectivo.

- Deberían incrementarse los esfuerzos para lograr una perfecta coordinación entre los mecanismo de inserción laboral de los inmigrantes con aquellos de inserción social, para lograr la plena integración de este colectivo en condiciones de igualdad con los nacionales.
- Es necesario, además, que exista una correlación entre las acciones tendentes a la mejora de la inserción laboral y social de la población extranjera y su asentamiento, con las acciones encaminadas a evitar la despoblación, de tal manera que, en la medida de lo posible, también se corrija la clara tendencia de pérdida de población en Castilla y León, aprovechando la oportunidad de revitalización demográfica que se le brinda a esta Comunidad Autónoma.
- Atención especial merece la integración laboral de los inmigrantes a través del régimen especial de trabajadores autónomos, opción que registra un paulatino crecimiento y que vincula con carácter másd efinitivo al inmigrante con su zona de asentamiento.
- Debemos utilizar todos los medios establecidos ya sean de sensibilización, administrativos o jurídicos para combatir cualquier tipo de economía sumergida ya que perjudica tanto a los trabajadores como a la libre competencia.

C. Integración social y laboral de la población extranjera

- Para poder adecuar la prestación de servicios a la población inmigrante, es necesario conocer los problemas a los que tienen que hacer frente estos nuevos flujos de entrada.
- El CES valora positivamente el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005-2009, aunque considera fundamental que para su ejecución exista una coordinación entre la Administración Regional, las entidades de acción social y a los agentes económicos y sociales. Además, debería informarse regularmente a los agentes económicos y sociales sobre las actuaciones llevadas a cabo en el marco del citado Plan Integral.
- Se recomienda seguir desarrollando y reforzando cauces de información para los inmigrantes sobre la cobertura de sus necesidades, así como sobre sus derechos y obligaciones, incluidos los que se derivan de su condición de consumidores, contando con la colaboración de todos los que tratan directamente con el colectivo inmigrante.
- En cuanto a la asistencia de los servicios sociales a inmigrantes es necesario incrementar los recursos económicos y humanos ya existentes, ya que, lo que

se debería pretender, es prestarle al colectivo de inmigrantes una asistencia que les dé cobertura a sus necesidades sin generar servicios de carácter exclusivo para ellos.

- En cuanto a la asistencia sanitaria, el CES valora positivamente actuaciones como la elaboración de la Guía de atención al inmigrante, pero es necesario que se sigan realizando esfuerzos en aras de garantizar una asistencia adecuada a las circunstancias inherentes a esta población.

D. Integración educativa de la población extranjera

- Para lograr la plena integración escolar del alumnado extranjero la Junta de Castilla y León elaboró el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y Minorías, apuesta que el CES valora positivamente, siendo no obstante necesario que se tenga información sobre la evolución e implantación de dicho Plan.
- El Consejo Económico y Social considera que para lograr la integración escolar es necesario una formación adecuada del profesorado, para lo que, antes de nada, se debería tener conocimiento de las necesidades y características que tiene el alumnado extranjero en Castilla y León.
- El CES considera que sería necesario incrementar los esfuerzos para la integración del alumnado inmigrante, especialmente en los primeros niveles de enseñanza, en unos momentos en los cuales el crecimiento del número de alumnos de países no hispanohablantes es mayor que el de latinoamericanos.
- Para lograr la plena integración del alumnado extranjero se debería aprovechar, en la medida de lo posible, las experiencias ya llevadas a cabo, fomentando, para ello, el intercambio de las mismas entre los distintos centros de enseñanza, iniciativa que debería potenciar la Junta de Castilla y León.
- El CES estima necesario que se disponga de mayor número de aulas de adaptación lingüística y social con más dotación de medios humanos y materiales, para la enseñanza del castellano, por el papel que desempeñan en la integración del alumnado extranjero en Castilla y León.
- Se deberían incrementar los esfuerzos encaminados a la información del inmigrante, para que accedan en mayor medida a las enseñanzas de adultos y a los talleres de iniciación profesional y las enseñanzas técnico profesionales, por la importancia que la formación tiene a la hora de facilitar su inserción en el mercado de trabajo.

E. Política de inmigración

- El contingente de trabajadores extranjeros es un instrumento que sería necesario mejorar, por una parte mediante la simplificación y agilización de trámites, y por otra parte, incrementando la intervención de las organizaciones sindicales y empresariales, de modo que el contingente finalmente aprobado se ajustara más a las necesidades reales del mercado de trabajo.
- Se recomienda mayor esfuerzo informativo por las Administraciones sobre las demandas y ofertas a cubrir y los permisos concedidos al respecto para poder elaborar el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.

Valladolid, 17 de marzo de 2006

El Presidente

Fdo.: JOSÉ LUIS DIEZ HOCES DE LA GUARDIA

El Secretario General

Fdo.: JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

LA NUEVA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

DOCUMENTO TÉCNICO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN

Dr. D. José María Delgado Urrecho
*Profesor Titular de Geografía Humana
de la Facultad de Filosofía y Letras de
la Universidad de Valladolid*

CARTOGRAFÍA

D. Luis González Falcones
*Centro Universitario Tecnológico de S.I.G.
y Teledetección, Universidad de Valladolid*

ELABORACIÓN

Dr. D. Jesús María Bachiller Martínez
*Profesor Titular de Análisis Geográfico
Regional de la Facultad de Traducción
e Interpretación de Soria*

Dr. D. Pedro Caballero Fernández-Rufete
*Profesor Titular de Geografía Humana
de la Universidad de Valladolid*

Dña. Itziar del Campo García
*Licenciada en Derecho, Departamento
de Formación de la Fundación General
de la Universidad de Valladolid*

Dr. D. José María Delgado Urrecho
*Profesor Titular de Geografía Humana
de la Universidad de Valladolid*

D. José Antonio Luengo Gallego
*Profesor Asociado de Geografía Humana
de la Universidad de Valladolid*

Dra. Dña. Esther Gil Álvarez
*Profesora Colaboradora de Análisis Geográfico
Regional de la Facultad de Ciencias Sociales,
Jurídicas y de la Comunicación de Segovia*

TRABAJO DE CAMPO Y ENCUESTAS

D. Miguel Ángel González Barrios
D. José Antonio Martínez Sanz

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Marco Milán Sarmentero

Dra. Dña. María Jesús González González
*Profesora Titular de Geografía Humana
de la Universidad de León*

Dr.D. Elías González-Posada Martínez
*Catedrático de Derecho del Trabajo
y la Seguridad Social de la Universidad
de Valladolid*

D. Manuel Hernández Antón
*Becario del Departamento de Geografía
de la Universidad de Valladolid*

D. Alfonso Hortelano Mínguez
*Profesor Colaborador de Análisis Geográfico
Regional del Departamento de Geografía de la
Universidad de Salamanca*

D. Luis Carlos Martínez Fernández
*Profesor Colaborador de Análisis Geográfico
Regional de la Universidad de Valladolid*

D. Ignacio Molina de la Torre
*Profesor Colaborador de Análisis Geográfico
Regional de la Universidad de Valladolid*

Las opiniones expresadas en el documento técnico corresponden a sus autores y su publicación no significa que el Consejo Económico y Social se identifique necesariamente con las mismas.

PARTE II
DOCUMENTO TÉCNICO

LA NUEVA INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN	69
1. LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA	73
1.1 La intensificación de los flujos	77
1.2 Los cambios en la procedencia	89
1.3 Nuevas pautas de distribución espacial	100
1.4 Características sociodemográficas de los inmigrantes	121
1.5 Trayectorias vitales y principales problemas de la población foránea: una visión desde la perspectiva del inmigrante extranjero	136
1.6 El proceso de regularización extraordinaria de 2005	150
2. LA IMPORTANCIA Y SIGNIFICADO DE UNA INMIGRACIÓN ESENCIALMENTE LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN	169
2.1 Aproximación general a la participación extranjera en el mercado de trabajo: análisis de las tasas de actividad y paro	169
2.1.1 Una inmigración casi exclusivamente laboral que debe insertarse en un mercado con “debilidades estructurales”	169
2.1.2 Unos niveles de actividad relativamente intensos	172
2.1.3 La mayor incidencia del desempleo entre la población inmigrante	180
2.2 Una “presión” de la población inmigrante sobre el mercado de trabajo castellano y leonés inferior a la registrada a escala nacional	184
2.3 Los empleos ocupados por la población inmigrante: ¿nichos laborales o competencia desleal?	195
2.4 El rápido incremento de la demanda de empleo entre la población extranjera a través del ECyL: importancia cuantitativa, búsqueda de trabajo y empleos obtenidos	215
2.4.1 El creciente protagonismo del Servicio Público de Empleo en la incorporación de los trabajadores extranjeros al mercado laboral	216
2.4.2 Las demandas de empleo de la población extranjera: su desigual significado por sectores de actividad económica	224
2.4.3 Los contratos a trabajadores extranjeros como expresión de la dinámica laboral de la población inmigrante	233
3. LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA	255
3.1 La aún limitada e incipiente atención social al inmigrante foráneo: un diagnóstico a partir de los mapas regionales de los recursos para la población extranjera	257
3.2 Hacia la consecución de un objetivo común, la inserción sociolaboral del colectivo inmigrante	278
3.2.1 Mirando al futuro más inmediato: una política integral para la inmigración en el quinquenio 2005–2009	278

3.2.2 El Plan de Inmigración de Castilla y León: su ambicioso contenido	283
3.2.3 Algunas reflexiones en torno al Plan: la coordinación con las entidades de acción social de la Comunidad	305
4. LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE: ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS	309
4.1 El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías	310
4.2 La relevancia de la educación básica y obligatoria en el conjunto del alumnado no universitario	318
4.3 Un alumnado caracterizado por la multiplicidad de nacionalidades	325
4.4 Formación e integración sociolaboral de los adultos	336
5. REPERCUSIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LA INMIGRACIÓN: EL ESTUDIO DE CASOS PARTICULARES	345
5.1 La yuxtaposición de una inmigración tradicional con los nuevos llegados en el albor del Siglo XXI: el caso de León	348
5.1.1 Los procesos inmigratorios en la provincia de León	349
5.1.2 Características de la población inmigrante en la ciudad de León	352
5.1.3 Régimen de tenencia de las viviendas y distribución espacial	355
5.2 Salamanca, un ejemplo de los flujos inmigratorios latinoamericanos	361
5.2.1 La débil presencia del colectivo de inmigrantes en la sociedad salmantina	361
5.2.2 Distribución de la población de residentes extranjeros en la provincia: la elevada concentración en la capital y su entorno frente a la dispersión en el medio rural	365
5.2.3 Áreas de localización residencial de los extranjeros en la capital: la elección de las zonas periféricas del noroeste y noreste	368
5.2.4 La integración socioeconómica y cultural de los residentes extranjeros: los problemas de precariedad laboral, de vivienda y de formación	373
5.3 Soria, ¿espacio de inmigración?	376
5.3.1 Evolución y distribución espacial de la inmigración en la provincia de Soria	377
5.3.2 Características demográficas	382
5.3.3 Situación laboral de los inmigrantes	387
5.3.4 El proceso de regularización extraordinario	390
5.3.5 Significado y situación de la inmigración en la provincia de Soria	391
5.4 Incidencia de la cercanía a la capital de España: potenciación y características de los flujos inmigratorios en Ávila y Segovia	393
5.4.1 Significado de la inmigración en Ávila y Segovia	395
5.4.2 La decisión de emigrar a Ávila y Segovia: motivos, medios y problemas	403
5.4.3 Nivel de formación y empleo: ¿correspondencia?	405
5.4.4 Mercado de trabajo e inmigración: población ocupada por sectores	405
5.4.5 Condiciones de vida: educación, sanidad y vivienda	408
5.4.6 Dificultades y retos de la inmigración en Ávila y Segovia	411
5.5 El destacado papel de la Tierra de Pinares	413
5.5.1 La singularidad geográfica de la Tierra de Pinares	413
5.5.2 Un proceso inmigratorio reciente, intenso y generalizado	419
5.5.3 El muy ligero rejuvenecimiento de la población	423

5.5.4 Una población extranjera de origen esencialmente europeo	425
5.5.5 La importancia de las actividades agrarias e industriales en la ocupación de la población inmigrante extranjera	429
5.6 El atractivo del eje central del Duero	436
5.6.1 La justificación económica de un entorno dinámico	439
5.6.2 La recuperación demográfica ligada a la nueva inmigración	442
5.7 La singular relevancia de Valladolid	457
5.7.1 Evolución de los flujos inmigratorios y procedencia de los extranjeros empadronados en el municipio de Valladolid: un ritmo reciente, creciente y acelerado	458
5.7.2 Características demográficas de los inmigrantes extranjeros	464
5.7.3 Distribución espacial de los extranjeros en Valladolid. La importancia de los asentamientos en zonas antiguas de la ciudad	473
5.7.4 Unas repercusiones demográficas diferenciadas según nacionalidad	474
6. LA INMIGRACIÓN Y LA POLÍTICA JURÍDICA	477
6.1. Mercado de trabajo globalizado y mercados nacionales	477
6.2. La política de inmigración de la Unión Europea	482
6.3. La construcción de la política de inmigración en España	489
6.4. El régimen jurídico vigente y su aplicación	492
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	517

INTRODUCCIÓN

En el año 2002 el Consejo Económico y Social de Castilla y León daba a conocer un informe realizado a iniciativa propia con el título de *La situación de la población inmigrante en Castilla y León*. Realizado en el año anterior, el estudio analiza los inicios del proceso migratorio en una Comunidad Autónoma que, en 2001, contaba tan sólo con 26.572 extranjeros residentes en su territorio –apenas un 1% de su población total–, de los cuales el 30% se localizan en la provincia de León y procedían de los flujos llegados en los años setenta, portugueses y caboverdianos dedicados entonces al trabajo en la minería. Se perfilaban ya, no obstante, algunos de los rasgos que caracterizarían el futuro a medio plazo de esa población foránea, como la creciente importancia en la ocupación de nichos del mercado laboral abandonados por la mano de obra autóctona, especialmente en el conjunto de las actividades agrarias y en el servicio doméstico, así como su aportación a otros donde comenzaban a darse importantes carencias, casos de la construcción y hostelería. Pero otros aspectos han contribuido a introducir matices significativos –y no sólo matices– en el devenir del fenómeno demográfico. El rápido incremento en la intensidad de los flujos procedentes de los países de Europa del Este es quizás el de mayor relevancia, en cuanto que tiende a desplazar del primer puesto en cuantía de residentes a los latinoamericanos –en Segovia y Valladolid ya lo ha hecho– y posee además una composición interna propia, con amplia representación de unidades familiares frente al predominio femenino del grupo anterior o masculino, entre los africanos. Colectivo este último también en expansión dentro de la Comunidad Autónoma, donde ya supera en número a los ciudadanos venidos de la Unión Europea.

Pero los cambios acontecidos en los últimos años no afectan solamente a la composición y procedencia de los flujos migratorios, pues pese a su indudable importancia, de cara a la evolución demográfica, al mercado laboral y a las necesidades y potencialidades que generan, su cuantía surge sin duda como el aspecto de mayor interés. Concluía el citado informe indicando la necesidad del mantenimiento de un flujo de llegada que debería ser cercano a las diez mil personas anuales durante al menos una década, para estabilizarse posteriormente en la mitad, lo cual supondría lograr el mínimo rejuvenecimiento de la población activa

regional y a la par, una cierta recuperación de su natalidad. Cifras que, a la vista de la evolución seguida hasta esas fechas, parecían quizás inalcanzables. Pues bien, el crecimiento anual del número de inmigrantes residentes en Castilla y León desde 2001 hasta comienzos de 2005 ha sido cercano a las 16.000 personas, superando con mucho todas las expectativas. Durante el año 2004 se afincaron casi 19.000 y a lo largo de 2005, como consecuencia del proceso de normalización extraordinario llevado a cabo entre los meses de febrero y mayo, las cifras volvieron a superar sus propios límites. La población inmigrante constituye actualmente, al menos en cuantía, la “novena” provincia de la Comunidad, por delante de Soria y ello, ciñéndonos exclusivamente a los datos de alta en los padrones municipales, aún sabiendo que las cifras de los “no registrados” puedan alcanzar en algunas comarcas hasta el 30 o 40% del total de extranjeros, si bien muchos de ellos se encuentran “de paso” por la región, motivo por el cual ni siquiera han intentado dejar constancia de su presencia.

Aunque todavía con claras limitaciones, la incidencia de la población extranjera en el devenir demográfico regional comienza a ser palpable, incluso en aspectos tan vitales como su dinámica natural. El número de nacimientos anuales aumenta lentamente, pero aumenta, cuando la tónica seguida hasta hace apenas un lustro era la del descenso constante. Los matrimonios mixtos ya no son raros y tampoco únicos los ejemplos de colegios enclavados en pequeños pueblos que han evitado el cierre, o vuelto a abrir sus instalaciones, gracias al asentamiento de familias de inmigrantes en la localidad. El envejecimiento de la población adulta, la población en edad laboral, empieza a ser contrarrestado por los aportes de trabajadores latinoamericanos, europeos orientales y africanos, cuya presencia se percibe incluso en la pirámide de población a escala regional, en las cohortes etarias de 20 a 45 años, donde más necesarios son.

Junto a los aspectos positivos emanados de su incidencia en la evolución demográfica y presencia en el mercado laboral, la intensificación de los flujos migratorios conlleva igualmente un elenco de situaciones problemáticas, las más para los propios inmigrantes, que intentan ser subsanadas desde la Administración Pública, con el apoyo de los Agentes Sociales, ONGs, órdenes religiosas y diversas asociaciones surgidas de entre los diferentes colectivos extranjeros. Desde una perspectiva de ayuda a la sociedad más generalizada, muchas de estas organizaciones han debido desarrollar equipos y equipamientos específicos dedicados a la atención al inmigrante, a la par que se creaban otras de nuevo cuño o se establecían sucursales de las ya existentes en otras comunidades autónomas. En todo caso, el elemento común reside en la importancia del voluntariado como agentes de contacto directo con la problemática del recién llegado, en su conocimiento de primera mano y por tanto, en el carácter indispensable de su aportación a cualquier política inmigratoria puesta en marcha desde la Administración. Si hasta el momento la descoordinación ha sido

característica común a casi todas las iniciativas desarrolladas por unos u otros, el nuevo Plan Integral de Inmigración en Castilla y León elaborado por la Junta de Castilla y León, de acuerdo con los agentes sociales, ha de ser una herramienta tanto más eficaz en cuanto que sus objetivos son realmente ambiciosos. Su complejidad, la obligación de intervenir en su ejecución de la casi totalidad de las Consejerías, la continúa alusión al papel de diputaciones y entidades locales, así como a la necesidad de recurrir al capital humano disponible en las citadas ONGs, hace que el esfuerzo sólo pueda cosechar resultados positivos a través de esa imprescindible colaboración y coordinación a todas las escalas territoriales y entre todos los implicados.

Los cambios impulsados en nuestra sociedad por la llegada de un colectivo de población cada día más numeroso y variopinto se extienden también en estos momentos a las instituciones de enseñanza, toda vez que ya no se trata solamente de una inmigración laboral de carácter temporal, sino permanente en la gran mayoría de los casos, con el afincamiento de familias enteras que desean integrar a sus hijos en su nuevo espacio de convivencia y para ello, su obligada inserción en el sistema educativo es el primer y principal paso a dar. Los múltiples problemas con que se encuentran estos alumnos y su profesorado (diversidad de idiomas, diferencias curriculares, falta de material específico, irregularidad en la asistencia derivada de la movilidad familiar, etc.) impulsó a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a la aprobación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, a finales de 2004, tras el comienzo de un curso escolar durante el cual estarían matriculados en enseñanza no universitaria más de 15.000 alumnos de origen extranjero. A ellos se han de añadir los mayores matriculados en los necesarios cursos de aprendizaje del castellano, de educación de adultos, de formación laboral, etc., llegando a alcanzar una cifra cercana a los 19.000 estudiantes.

El reto –los retos, en realidad– se perfilan incluso mayores si consideramos que los flujos migratorios hacia Castilla y León poseen un carácter extremadamente selectivo desde la perspectiva espacial. Las ciudades –pero no todas– son los centros de acogida principales, sin dejar por ello de tener una gran incidencia los asentamientos en el medio rural –pero no en todas las comarcas– y especialmente, en centros de servicios. Junto a las pautas generales de localización –capitales, franjas periurbanas, espacios de agricultura intensiva–, la concentración de población extranjera alcanza una intensidad creciente en lugares bien determinados y a la par, entraña una complejidad diferente en cada uno de ellos. Áreas receptoras tradicionales, como León, se incorporan lentamente al nuevo fenómeno, mientras otras aquejadas de una dinámica recesiva, caso de Soria, se tornan en poco tiempo en espacios de inmigración. La cercanía de Madrid impulsa los flujos hacia las capitales abulense y segoviana, y la Tierra de Pinares de esta provincia, junto a la vallisoletana, surge como principal área receptora de inmigrantes procedentes de la Europa Oriental.

Conjugando todas las procedencias, el Valle del Duero en su tramo central, potenciado por una rica agricultura precisada de mano de obra joven y abundante, por los principales centros de servicios existentes a lo largo de su eje y, sobre todo, por el papel jugado por la ciudad de Valladolid y su entorno, constituye actualmente el territorio elegido por el mayor número de inmigrantes extranjeros para establecerse tras su llegada a la Comunidad Autónoma.

En definitiva, asistimos a un fenómeno novedoso en cuanto a su entidad, su diversidad y sus consecuencias demográficas, espaciales, económicas y sociales. Ciertamente es que todavía se encuentra Castilla y León entre las regiones donde menor incidencia tiene esta nueva inmigración, pero ya se ha incorporado definitivamente al proceso y, dados los graves problemas de envejecimiento, despoblación y escasez de recursos humanos tanto en el sector agrario como en determinados nichos de empleo, la llegada de estos nuevos vecinos posee una importancia similar, cuando no superior, a la alcanzada en el resto de España. Queda por ver si seremos capaces de encauzar debidamente estos flujos y solventar problemas antes de que surjan, para lo cual gozamos de la privilegiada situación en que nos coloca el conocer la experiencia ajena.

La complejidad del análisis que aquí se presenta ha precisado de la ayuda de muchas personas, con las que el equipo redactor ha contraído una enorme deuda de gratitud. Sin la información suministrada por la Gerencia del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León –ECyL– el Capítulo 2, dedicado al mercado laboral, habría quedado incompleto en algunos de sus aspectos de mayor relevancia. Asimismo, el Capítulo 4, en el que se incluye el análisis del alumnado extranjero, tampoco habría podido realizarse sin los datos suministrados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Tanto las delegaciones de los sindicatos, en las distintas provincias, como las de diferentes organizaciones empresariales, han contestado pacientemente a las múltiples consultas realizadas por los investigadores. Lo mismo hemos de decir de un buen número de ONGs y de asociaciones de inmigrantes con las que nos hemos puesto en contacto, así como de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. A todas ellas y a todas las personas que trabajan desde amplios sectores de la sociedad castellana y leonesa en el tema de la inmigración –y con los inmigrantes– que atentamente nos han cedido su tiempo y su conocimiento, manifestamos nuestro profundo agradecimiento.

1. LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA

Cuando los primeros datos del Censo de Población de 2001 sobre el número y composición de los inmigrantes residentes en España salieron a la luz, referidos al 1 de Noviembre de ese año, la realidad manifestada por otras fuentes de información superaba ya ampliamente los resultados ofrecidos por la principal encuesta demográfica existente en el país. Los 1.572.013 extranjeros contabilizados por la misma, un 3,8% del total de 40.847.371 habitantes, quedaron rápidamente eclipsados frente a las cifras aportadas por el Padrón Municipal de Habitantes, única fuente de información con carácter oficial en esta materia. La revisión del Padrón del 2002, referida como todas ellas al 1 de Enero, es decir, tan sólo un mes después de la fecha del Censo, señalaba la presencia de un número de extranjeros superior en más de cuatrocientos mil a la indicada por aquél. El aumento con respecto al año anterior había sido cercano al 44%, superando el 34% entre el 2002 y 2003, el 13% el año siguiente y el 23% en el último período analizado, de 2004 a 2005. Según el Padrón, a comienzos de ese año residían en España 3.730.610 inmigrantes extranjeros, el 8,5% de sus casi cuarenta y cuatro millones de habitantes, habiendo incrementado su peso relativo sobre el total de la población en un punto anual desde 1999 hasta la actualidad (Tabla 1.1).

Tabla 1.1 Evolución de la población en España

Año	Población total	Población extranjera	% Población extranjera	Incremento anual (%)	Población española
1998	39.852.651	637.085	1,60		39.215.566
1999	40.202.160	748.954	1,86	17,56	39.453.206
2000	40.499.791	923.879	2,28	23,36	39.575.912
2001	41.116.842	1.370.657	3,33	48,36	39.746.185
2002	41.837.894	1.977.946	4,73	44,31	39.859.948
2003	42.717.064	2.664.168	6,24	34,69	40.052.896
2004	43.197.684	3.034.326	7,02	13,89	40.163.358
2005	44.108.503	3.730.610	8,46	22,95	40.377.893

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La incidencia de la inmigración en la población española queda patente si comparamos estos datos con estimaciones realizadas en años precedentes, cuando el fenómeno se hallaba en sus comienzos. Así, el Instituto Nacional de Estadística estimaba, basándose en el Censo de 2001, que el número de habitantes del país en el año 2005 sería inferior a los 43 millones, un millón menos de los realmente existentes en dicha fecha. Pero si nos retrotraemos a los trabajos realizados a partir del Censo de 1991, la diferencia alcanza los tres millones de personas¹. El fenómeno inmigratorio ha superado por tanto todas las expectativas, imprimiendo una nueva dinámica a la evolución demográfica española capaz de afectar incluso a las comunidades autónomas que, como Castilla y León, muestran unos rasgos más negativos (envejecimiento, mínima fecundidad, despoblación, emigración, etc.) y llevando a nuestro país a ser el primer destino de la inmigración en el conjunto de la Unión Europea, como ya señalaba el informe de la Fundación Encuentro en 2003². Todo ello partiendo de uno de los índices de presencia extranjera más bajos, sensiblemente inferior al promedio comunitario en 1998 (4,0% de población foránea) e incomparable a los de países con larga tradición inmigratoria como Alemania (8,9%), Austria (9,1%) y Bélgica (8,7%) en ese mismo año³.

Cierto es que la cuantificación de la población extranjera en España presenta múltiples problemas, entre ellos la sobrevaloración de su número, por diversas causas derivadas del sistema de registro. No son infrecuentes los dobles e incluso triples empadronamientos, así como el abandono del país sin haber solicitado la baja en el municipio donde se residía, consecuencia de *“la propia dinámica del padrón, que sólo exige la notificación del alta en el municipio al que se llega a residir y no la baja, que en teoría debe producirse mediante la notificación del alta por parte del municipio receptor al municipio de salida, para que éste proceda a eliminar a las personas que ya no residen en el mismo”*⁴. A ello se añade el adelanto de acontecimientos, *“consistente en que numerosos extranjeros residentes en España han inscrito en*

¹ Los escenarios considerados por el INE daban una población total de entre 42.931.288 y 42.935.001 para el 1 de Enero de 2005. Las proyecciones realizadas a partir del Censo de 1991 señalaban una población de 41.166.701 habitantes para el 31 de Diciembre de 2004.

² *Informe España 2003. Una interpretación de su realidad social*. Ed. Fundación Encuentro, Madrid, 2003, 447 pp. Según esta fuente, España ya había ocupado este primer puesto en el periodo 1997-99, con el mayor aumento en cifras relativas y absolutas del número de inmigrantes en la entonces Unión Europea de los 15 (ver pág. 53).

³ Eurostat, *NewCronos DataBase*. En realidad, el país con mayor presencia relativa de extranjeros sería Luxemburgo (un 35,6% en 1998), pero no resulta significativo. Los extranjeros en España en el año 1998 supondrían según esta fuente de información el 1,8% de la población total, frente al 1,6% indicado por el INE. Por debajo de nuestro país solamente se encontraba entonces Finlandia, con un 1,6%.

⁴ En ALCALDE GUINDO, CARMEN: “La importancia de conocer la inmigración”, *Economía Exterior* nº 28, 2004, pp.9 a14, cita pág.10. Véase asimismo a este respecto el artículo de LUIS GARRIDO “Para cuantificar a los extranjeros”, en *Economistas* nº 99, 2004, pp. 28 a 37, en pág. 35.

*el padrón municipal y en sus domicilios a personas cercanas, como parientes o amigos, que "pensaban venir a España", pero que residían aún en sus países de origen"*⁵. La falta de recursos económicos en las localidades de menor entidad conlleva a veces que sus responsables administrativos muestren una cierta "tardanza" a la hora tramitar estas bajas –en el caso de que las reciban–, con el objeto de lograr unas ayudas de mayor cuantía. Aunque "el INE es el encargado de depurar los duplicados que se producen cuando algún ayuntamiento no realiza la baja"⁶, no resulta muy efectivo en algunos casos, pues "el sistema de detección informática de las duplicaciones puede verse dificultado por la escritura incorrecta de apellidos extranjeros"⁷.

También es verdad, no obstante, que la proporción de inmigrantes no empadronados ha sido tradicionalmente elevada, como demuestra el excesivo incremento de las inscripciones en momentos previos a regularizaciones de carácter extraordinario o, como sucedió durante la realizada entre febrero y abril de 2005, a lo largo del propio proceso, llegando a incluir el "empadronamiento retroactivo", prueba significativa de la presencia en suelo español de estas personas durante un prolongado espacio de tiempo sin que existiera registro oficial de las mismas. Como indicaba en 2004 la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE), "las estadísticas administrativas de los ayuntamientos, además de registrar nuevas entradas, están viendo aflorar a personas que no figuraban empadronadas y se han inscrito cuando ya llevaban residiendo en España un periodo más o menos largo"⁸. Hecho que desencadena una queja asimismo frecuente en muchas administraciones locales, obligadas a atender a un colectivo numéricamente superior al registrado. Tampoco hemos de olvidar la amenaza que para el inmigrante "sin papeles" puede significar su inscripción en el Padrón, dado que la legislación actual permite el acceso del Ministerio del Interior a datos personales, informaciones sobre nombre y domicilio, por ejemplo, que lógicamente no se desea caigan en manos de quienes pueden cotejarlas con los listados de permisos de residencia y/o trabajo, obligados a actuar en consecuencia. Y si bien cuantitativamente su efecto en la subestimación del número real de inmigrantes puede ser menor, se ha de considerar asimismo el problema de las poblaciones marginales, en especial el de las personas llegadas a España por intermediación de redes mafiosas que para continuar explotando económicamente al inmigrante, a veces indefinidamente, como sucede en el caso de la prostitución o los talleres de trabajo clandestinos, retienen su pasaporte⁹.

⁵ LEGUINA, J.: "¿Cuántos somos?", en *El País*, 15 de julio de 2005.

⁶ ALCALDE GUINDO, C., Op.Cit, pág. 9.

⁷ En ARANGO, J.: "La población inmigrada en España", en *Economistas* nº 99, 2004, pp. 6 a 14, ver pág. 7.

⁸ En ALCALDE GUINDO, CARMEN: "La importancia de conocer la inmigración", *Economía Exterior* nº 28, 2004, pp. 9 a 14, cita pág. 9.

⁹ Ibidem, pág.10.

En definitiva, son muchos los extranjeros que prefieren “pasar desapercibidos” de cara a la Administración, acudiendo a empadronarse en última instancia, cuando ello puede representar un beneficio o una necesidad acuciante, como señalaba el Director General de Procesos e Infraestructura Estadística del INE al comentar el problema del doble empadronamiento y la ausencia de bajas: “Esta sobreestimación se puede ver compensada en parte por el temor que, al menos inicialmente, los extranjeros sin permiso de residencia pueden tener a la hora de inscribirse en un registro de la Administración”¹⁰. Por ello y aún estando en parte de acuerdo con lo expresado en informes de reciente elaboración, consideramos que, vista la magnitud del fenómeno analizado, el Padrón Municipal, pese a sus errores, sí puede considerarse una fuente básica en el estudio, tanto más en cuanto que es la única que integra teóricamente a la totalidad de los extranjeros presentes y no solamente a quienes poseen permiso de residencia¹¹. Resulta imposible saber si los fallos indicados llegan a anularse recíprocamente, pero los cambios de tendencia registrados en los últimos años, la composición por nacionalidades de los flujos, su localización espacial, así como las características y estructuras demográficas, constituyen variables de gran interés cuyo estudio es perfectamente admisible a través del documento citado y, tal como indica Miguel Ángel de Castro, “A pesar de las limitaciones que puede presentar el Padrón, esta fuente es imprescindible para medir la evolución de la población extranjera residente en España. Su completitud y periodicidad anual son ventajas que presenta frente a cualquier otra fuente existente en la actualidad”¹². Además, todo parece indicar que en los últimos años el inmigrante percibe con mayor claridad la importancia del empadronamiento, hecho en el que inciden varios factores. Por una parte, la obtención de la tarjeta sanitaria, pero también y como indicaba muy acertadamente en 2004 Joaquín Arango, porque “la inscripción padronal es crecientemente vista como una inmejorable prueba de presencia en una eventual regularización”¹³ hecho que ha quedado de manifiesto en la realizada durante 2005. A todo ello el mismo autor añade el efecto de las campañas impulsadas por la Administración y en especial, por el IMSERSO, con el objetivo de promover el empadronamiento generando confianza entre los irregulares. En las páginas siguientes utilizaremos

¹⁰ MIGUEL ÁNGEL DE CASTRO: “Fuentes estadísticas sobre la inmigración”, en *Economistas* nº 99, pp.128 a 145, cita pág. 129.

¹¹ Tal como indica el estudio realizado por la Secretaría de Juventud y Migraciones de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*, la adopción del Padrón Municipal es cuestionable “puesto que nos encontramos ante un terreno especulativo y de cuestionable objetividad” (ver pág.13). En nuestro caso, sin embargo, se hace obligatoria su utilización al ser la única en proporcionar unas escalas espaciales y un desglose de datos imposible de encontrar en otras fuentes estadísticas.

¹² MIGUEL ÁNGEL DE CASTRO, Op.Cit., pág. 130.

¹³ ARANGO, J., “La población inmigrada en España”, Op.Cit, pág.7.

en consecuencia los datos proporcionados por el Padrón Municipal de Habitantes, cuyos resultados, comparados con otras fuentes disponibles, servirán sin duda para crear una imagen realista –dentro de lo posible– de la nueva inmigración en Castilla y León¹⁴.

1.1 La intensificación de los flujos

Desde que España se convirtió en país de inmigración la llegada de extranjeros ha mantenido un ritmo variable, tanto en términos absolutos como relativos, si bien el crecimiento ha sido continuo, mostrando un cambio drástico a partir de mediados de la década de los noventa, pues de un incremento del 11% anual entre 1985 y 1995 se pasó al 21% en el período 1996–2002¹⁵. Hasta 2003 la tendencia fue al alza, para experimentar una importante disminución en los aportes recibidos a lo largo de ese año y volver a incrementarse durante el 2004. En Castilla y León la evolución ha sido similar, al responder a factores semejantes entre los cuales no es baladí la influencia ejercida por los procesos de regularización llevados a cabo a lo largo del último quinquenio. No nos referimos en este caso al denominado “efecto llamada”, difícilmente cuantificable, sino a su influencia como factores de persuasión para que registren su presencia en los ayuntamientos. Ciertamente es que el número de inmigrantes llegados a España tras el cierre de la regularización del 2001, el 14 de enero de 2002, fue superior al de años anteriores, pero hemos de considerar también que los datos incluyen el aumento de la población desde el 1 de enero de 2002 hasta la misma fecha del 2003, contabilizando por tanto los empadronamientos de los beneficiados por el procedimiento. En cambio, las cifras descendieron considerablemente durante el 2003 para volver a incrementarse un año después. Estos hechos llevan a pensar que, en realidad, el efecto más notable de una regularización extraordinaria reside en la aparición como “residentes oficiales” de un amplio conjunto de personas que ya se encontraban viviendo en territorio español desde varios años antes pero, por diversos motivos, no habían podido obtener el permiso de residencia ni, por miedo, se habían dado de alta en su municipio. Tal como indica el CES en su informe sobre la inmigración en España, “es indiscutible el fuerte impacto que sobre estos datos ha tenido la resolución de procedimientos extraordinarios de regularización, lo que condiciona significativamente la interpretación de su evolución temporal...; aunque sea

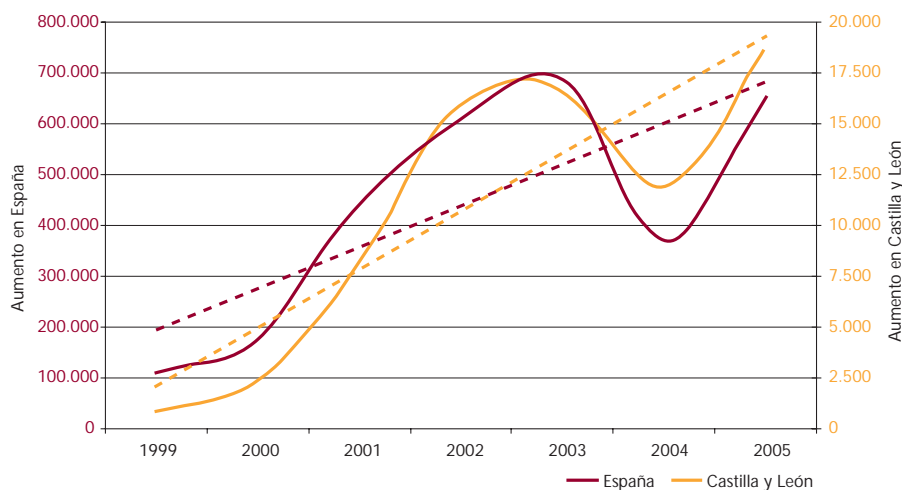
¹⁴ El registro de permisos de residencia del Ministerio del Interior es, por supuesto, una de las fuentes de información imprescindibles en este análisis, pero como indica Arango “es un documento legal, y no una fuente estadística. Además, padece de lagunas por omitir algunas categorías menores. Lo mismo puede decirse del registro de permisos de trabajo” (ARANGO, J.: “Europa, ¿una sociedad multicultural en el siglo XIX?”, en *Papeles de Economía Española*, nº 98, 2003, pp.2 a 15, ver pág. 5).

¹⁵ CARRAU, J.M.: “Inmigrantes y crecimiento económico”, en *Economía Exterior* nº 28, 2004, pp. 111 a 113. Ver pág. 111.

indudable el fuerte y rápido crecimiento de la población inmigrante en España, es bastante probable que el ritmo de llegada en los últimos años no se corresponda con el que se desprende de su ritmo de aumento en el Padrón o en la EPA, principales fuentes de datos anuales”¹⁶.

La comparación de las curvas referidas al aumento anual del número de extranjeros empadronados en España y Castilla y León refleja perfectamente la situación descrita (Gráfico 1.1.1). En ambos territorios el ritmo del incremento ha sido constante y paralelo, reduciéndose únicamente entre los años 2003 y 2004 debido a la salida a la luz en 2001 y comienzos de 2002 de un importante número de “sin papeles”, acogidos a los procesos de regularización. Por motivos semejantes, la intensificación en los flujos de llegada manifestada a lo largo del año 2004 puede que sea más teórica que real, en cuanto que encubre el ya comprobado “efecto empadronamiento” ligado al anuncio de una nueva regularización extraordinaria, en este caso la llevada a cabo entre febrero y mayo de 2005. Tal interpretación contradice la derivada de la mera descripción de las informaciones estadísticas disponibles, demostrando en cambio un aumento paulatino del número de inmigrantes afincados cada año, como señalan las líneas de tendencia correspondientes a ambos espacios.

Gráfico 1.1.1 Aumento anual del número de inmigrantes



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

¹⁶ Consejo Económico y Social: *La inmigración y el mercado de trabajo en España*. Ed. Consejo Económico y Social, Madrid, 2004, 170 pp. Cit. pág. 19.

El comportamiento del inmigrante ante la disyuntiva de empadronarse o no responde a la lógica de la necesidad y la experiencia, la cual le ha demostrado en los últimos años que, pese al anuncio de cada nueva regularización extraordinaria como la última, la realidad social y económica obliga frecuentemente a la puesta en marcha de un nuevo proceso. No quiere ello decir que esté teniendo lugar un empadronamiento masivo, pero sí un cambio en la predisposición a dar el paso con la esperanza de que el sencillo trámite administrativo pueda conllevar en el futuro opciones reales de conseguir una tarjeta de residencia. Como ya indicaba hace unos años Joaquín Arango, hasta 1998 se subestimaba considerablemente la cantidad de inmigrantes existentes en nuestro país, pero la situación ha cambiado significativamente desde entonces, si bien todavía las cifras disponibles no reflejan la realidad, cosa que harían en el caso de que “el número de los irregulares y los no registrados no fuera abultado”¹⁷. Con todo, el cambio de mentalidad ante la necesidad de registrarse en el Padrón Municipal puede apreciarse con relativa facilidad acudiendo a la comparación de las informaciones de la estadística oficial con las procedentes del Ministerio del Interior. Hasta finales del siglo xx el número de extranjeros con permiso de residencia era muy similar a las cifras registradas por el Padrón, superando incluso ligeramente éstas en el caso de Castilla y León (es decir, había extranjeros “con papeles” que ni siquiera se molestaban en darse de alta en su municipio de residencia). Naturalmente, ello implicaba asimismo un índice de empadronamiento muy bajo, corroborando el problema de la subestimación del colectivo inmigrante ya señalado. La tendencia cambia radicalmente desde comienzos del siglo xxi y en muy pocos años el número de registrados pasa a duplicar casi al de poseedores de permiso de residencia. En 1996 la diferencia entre ambas fuentes de información a escala nacional (“legales” y “registrados”) era del 7,8% a favor de la segunda, ascendiendo la discrepancia hasta el 50,3% en 2003 y manteniéndose en torno al 46% durante los dos años posteriores.

La importancia del empadronamiento para los extranjeros afincados en Castilla y León no deja de ser una expresión más de la nueva tendencia seguida en toda España, pero confirma la presencia de un nutrido grupo de “indocumentados” y obliga a reconsiderar las previsiones realizadas sobre la evolución general de la población regional para los próximos años, tal como se indicaba en la introducción a este capítulo con respecto a la situación nacional. Los resultados de la regularización extraordinaria llevada a cabo en el 2005 llevan a pensar, como explicaremos más adelante, que una parte considerable de los teóricamente “regularizables” no han cumplimentado los trámites necesarios y de hecho, ni siquiera lo han intentado, manteniéndose una discrepancia importante entre registrados y “con papeles” tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional (Tabla 1.1.1).

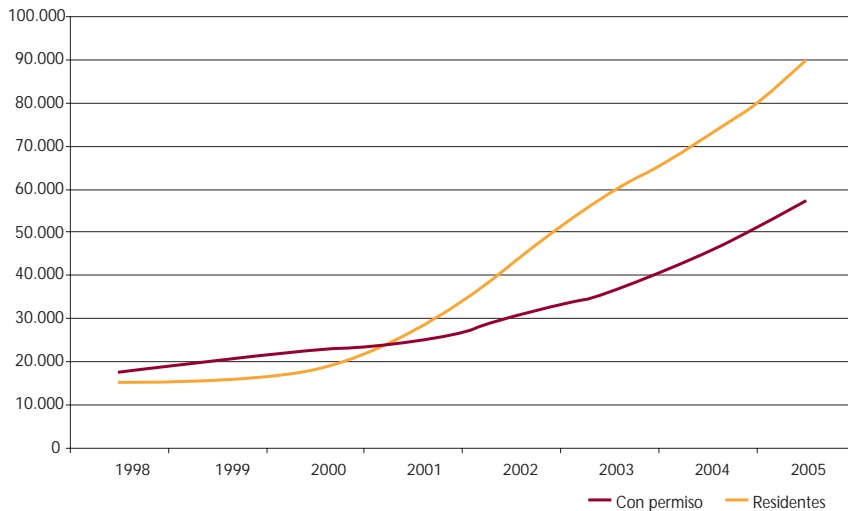
¹⁷ ARANGO, J., “Europa, ¿una sociedad multicultural en el Siglo xxi?”, Op. Cit., pág. 6.

Tabla 1.1.1 Inmigrantes según su situación administrativa (1-01-2005)

Año	Castilla y León			España		
	Con permiso de residencia (A)	Registrados en el Padrón (B)	% A / B	Con permiso de residencia (A)	Registrados en el Padrón (B)	% A / B
1996	14.628	13.813	105,90	499.773	542.314	92,16
1997	15.011			538.984		
1998	17.422	15.121	115,22	609.813	637.085	95,72
1999	20.113	16.000	125,71	719.647	748.954	96,09
2000	22.908	18.381	124,63	801.329	923.879	86,74
2001	24.338	26.572	91,59	895.720	1.370.657	65,35
2002	30.262	42.636	70,98	1.109.060	1.977.946	56,07
2003	35.954	59.440	60,49	1.324.001	2.664.168	49,70
2004	45.233	71.300	63,44	1.647.011	3.034.326	54,28
2005	57.507	91.319	62,97	1.977.291	3.730.610	53,00

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Gráfico 1.1.2 Extranjeros residentes y con permiso de residencia



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Existen no obstante diferencias apreciables entre los dos colectivos a escala nacional y regional. La proporción de extranjeros con permiso de residencia ha sido siempre superior en la Comunidad Autónoma al promedio español y aunque la tendencia es hacia el acercamiento de posiciones, todavía el porcentaje de los mismos a comienzos de 2005 era diez puntos superior (63%) al registrado en España (53%). En ambos casos se produjo entre 1996 y 2003 un alejamiento entre ambas formas de contabilizar la inmigración, disminuyendo el peso relativo de los “documentados”, si bien desde entonces ha experimentado un pequeño incremento. Con todo, la importancia del número de residentes empadronados pero sin permiso de residencia continúa siendo elevada en la Comunidad, como puede apreciarse en el Gráfico 1.1.2. Por otra parte, sería necesario averiguar a qué responde el mayor porcentaje de extranjeros con papeles en la región sobre el total de empadronados, puesto que no existen a priori razones que impulsen más a realizar este trámite en Castilla y León que en otras comunidades. Al contrario, considerando la importancia de la mano de obra agraria y la dispersión de los inmigrantes en el medio rural, quizás fuera más acertado pensar que la causa se encuentra en una menor tendencia a darse de alta en el Padrón, entre otras cosas, por la mayor importancia relativa de quienes trabajan sin permiso, por su elevada movilidad espacial y por la dificultad para llevar a cabo un control efectivo por parte de los servicios de la Inspección de Trabajo¹⁸. Esta subestimación puede verse incrementada por el carácter de “lugar de paso” que, en principio, puede tener Castilla y León para los inmigrantes, en especial los procedentes de Europa del Este y, en menor medida, del Magreb.

¹⁸ A modo de ejemplo, podemos citar la encuesta realizada a los Centros de Acción Social de Castilla y León en 2003, donde se indicaba que en torno al 45% de las mujeres extranjeras residentes en el medio rural se encontraban trabajando en la economía sumergida (ALARIO, M. –Directora–: *Las mujeres en el medio rural de Castilla y León*, Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2004, 340 pp., ver pág. 161). En cuanto a la existencia de elevadas tasas de irregularidad en el medio rural, es un hecho ya indicado por numerosos autores. Véase J. ARANGO, “Europa”, Op. Cit., pág. 11, o del mismo autor, en “*La población inmigrante en España*”, Op. Cit., ver pág. 7. El propio informe del CES nacional La inmigración y el mercado de trabajo en España de 2004 indicaba la relevancia alcanzada por la economía sumergida en el colectivo inmigrante y su repercusión en el mantenimiento de situaciones de irregularidad (Op. Cit., ver pág. 126 y 127).

Tabla 1.1.2 Población extranjera por CC.AA. (2005)

Comunidad Autónoma	Población total	Población extranjera	
		Número	%
Andalucía	7.849.799	420.207	5,35
Aragón	1.269.027	96.848	7,63
Asturias	1.076.635	26.797	2,49
Baleares	983.131	156.270	15,90
Canarias	1.968.280	222.260	11,29
Cantabria	562.309	20.547	3,65
Castilla y León	2.510.849	91.318	3,64
Castilla-La Mancha	1.894.667	115.223	6,08
Cataluña	6.995.206	798.904	11,42
Valencia	4.692.449	581.985	12,40
Extremadura	1.083.879	25.341	2,34
Galicia	2.762.198	69.363	2,51
Madrid	5.964.143	780.752	13,09
Murcia	1.335.792	165.016	12,35
Navarra	593.472	49.882	8,41
País Vasco	2.124.846	72.894	3,43
Rioja (La)	301.084	31.075	10,32
Ceuta	75.276	3.037	4,03
Melilla	65.488	2.891	4,41
Total	44.108.530	3.730.610	8,46

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE).

Pero aún limitándonos a la utilización de las cifras “oficiales”, el fenómeno de la inmigración muestra una relevancia cada día mayor en Castilla y León. La intensidad de los flujos no debe medirse exclusivamente en cifras absolutas, ni siquiera en su peso relativo sobre la población total de la Comunidad, sino que es preciso analizar la impronta dejada en la evolución demográfica del conjunto poblacional. Y ésta, como queda de manifiesto en varios estudios referidos a la dinámica natural y estructuras por sexo y edad, comienza a ser manifiesta¹⁹. En comparación con el promedio nacional, la presencia de inmigrantes extranjeros es bastante reducida, alcanzando sólo un 3,6% frente al 8,5% de la media española y colocándose así en las últimas posiciones de este ranking, superando solamente a Asturias, Extremadura, Galicia y el País Vasco (Tabla 1.1.2).

¹⁹ Véanse los capítulos referidos a Calidad de vida y dinámica demográfica en los informes del Consejo Económico y Social sobre Situación económica y Social de Castilla y León referidos a los años 2003 y 2004 (Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2004 y 2005).

En cuanto a las cifras absolutas, el panorama parece más favorable, pues ocupa el noveno puesto, por encima, además de las CC.AA. ya señaladas, también de Cantabria, Navarra y La Rioja (sin contar a las ciudades de Ceuta y Melilla). La tardía incorporación de la región a los espacios de nueva inmigración explica en parte tales datos, pues la evolución seguida desde finales del siglo xx muestra un incremento rápido en el peso relativo que el número de extranjeros tiene sobre el total de la población, a semejanza de la seguida por el conjunto del país.

En efecto, entre 1998 y 2005 la población extranjera pasó de significar el 0,6% del total de habitantes de la región al mencionado 3,6% (ver Tabla 1.1.3). Dicho crecimiento implica multiplicar por seis las cifras de inmigrantes entre ambos años (6,04), ligeramente por encima del aumento correspondiente al total nacional (5,86). Esta evolución ha tenido sus altibajos, pero desde el periodo 2001-2002 el porcentaje de incremento anual en Castilla y León ha superado al español, tanto es así que durante el último quinquenio el número de extranjeros ha aumentado en un 397%, cuando a escala nacional el porcentaje se reduce al 304%. Las diferencias, sin embargo, no acaban ahí, siendo preciso analizar, como decíamos anteriormente, la impronta demográfica de este proceso.

Tabla 1.1.3 Evolución de la población en Castilla y León

Año	Población total	Población extranjera	Población % extranjera	Incremento anual (%)	Población española
1998	2.484.603	15.121	0,61		2.469.482
1999	2.488.062	16.000	0,64	5,81	2.472.062
2000	2.479.118	18.381	0,74	14,88	2.460.737
2001	2.479.425	26.572	1,07	44,56	2.452.853
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Aún teniendo una importancia decisiva, la inmigración en España no ha implicado un cambio en la tendencia al crecimiento de su población pues, incluso en su ausencia, éste habría continuado, si bien en términos mucho más reducidos y posiblemente, tal como señalaban proyecciones anteriores al 2001, habría terminado por adoptar una dinámica regresiva. Como puede verse en la Tabla 1.1 la población española, sin contabilizar inmigrantes no nacionalizados, era a comienzos de 2005 de 40,4 millones de

habitantes y su progreso ya experimentaba una ralentización apreciable. Llevando el cálculo a una situación extrema y restando a la cifra anterior la correspondiente a personas nacidas en el extranjero pero que han adquirido la nacionalidad española, el crecimiento, aunque más reducido, seguiría siendo un hecho, pues los nacidos en España con esta nacionalidad se reducirían a 38.671.566 habitantes en 1998 y 39.717.046 en 2005²⁰.

En Castilla y León, por el contrario, los flujos inmigratorios están jugando un papel mucho más destacado en este sentido, si bien los fuertes condicionantes demográficos heredados limitan considerablemente sus resultados. En cualquier caso, lo que es y lo que pudo haber sido a la vista de estudios precedentes parece alejarse cada día más, o dicho con otras palabras, el futuro ya no es lo que era –o al menos, llega con algunas sorpresas interesantes–. El Instituto Nacional de Estadística, basándose en los datos censales de 2001, estableció dos posibles escenarios en la evolución a medio plazo de la población castellana y leonesa, siendo el más positivo aquél donde se mantenían las tendencias registradas en materia de inmigración hasta el año 2010, conservándose estables los flujos a partir de entonces. Incluso así, la región perdería 34.657 habitantes entre 2001 y 2017, cifra que en el peor de los casos ascendería a 71.984, suponiendo una reducción en las entradas de extranjeros desde el 2006²¹. Otros estudios coincidían con esa futura pérdida de población que, dependiendo de los escenarios, podía oscilar entre 70.000 y 150.000 en un periodo algo más amplio (2001-2020)²². Pues bien, ninguna de tales previsiones se ha cumplido sino que, por el contrario, la Comunidad Autónoma ha ganado 54.375 habitantes desde el año 2001 hasta 2005, con una población total a inicios de este último superior en 47.339 personas a la indicada por la proyección menos pesimista (1.1.4). Ello no significa que los estudios precedentes tuviesen un sesgo catastrofista –eran perfectamente acordes con las tendencias mantenidas hasta el momento de su elaboración–, pero pone de manifiesto la relevancia e intensidad de los actuales flujos migratorios, algo impensable hace tan sólo unos años.

²⁰ Datos actualizados a partir de los expuestos en el artículo del Colectivo IOÉ "Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?", en *Panorama Social* nº 1, 2005, pp. 32 a 47, pág. 34, Cuadro 1.

Tabla 1.1.4 Evolución real y proyectada de la población en Castilla y León

Año (1)	2001	2002	2003	2004	2005
Población Real	2.456.474	2.480.369	2.487.646	2.493.918	2.510.849
Población Proyectada (2)	2.456.474	2.454.546	2.458.637	2.462.169	2.463.433
Población Proyectada (3)	2.456.474	2.454.546	2.458.622	2.461.999	2.463.510

(1) Los datos de 2001 corresponden al Censo (1 de Noviembre) y los demás están referidos a fecha 1 de Enero de cada año.

(2) Según el escenario 1 contemplado por el INE.

(3) Según el escenario 2 contemplado por el INE.

Fuente: Censo de 2001, Padrón Municipal de Habitantes y Proyecciones de Población calculadas a partir del Censo de 2001 (INE).

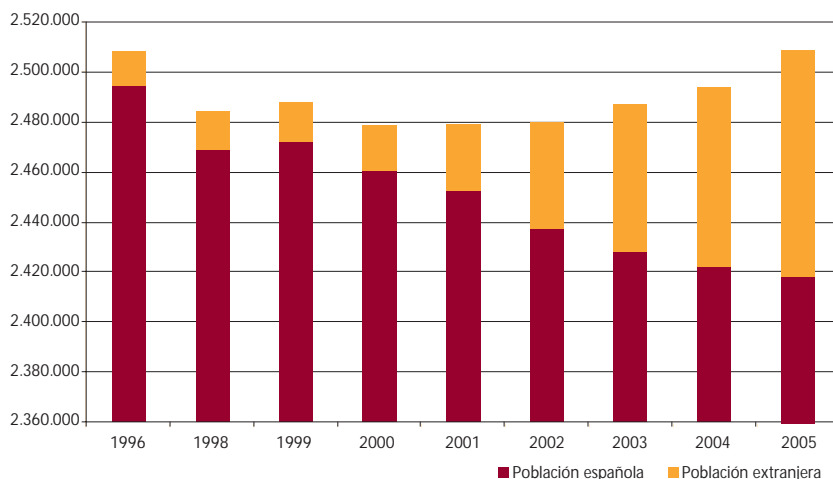
El protagonismo logrado por la inmigración extranjera queda nuevamente de manifiesto ante el hecho de que ni la dinámica natural (nacimientos y defunciones) ni los flujos migratorios interregionales explican el cambio de signo experimentado por la evolución de la población. La primera mantiene un saldo deficitario desde 1988, dando lugar a un crecimiento vegetativo negativo que alcanzó su máximo en 1999 con un -0,37 por cien pero que se mantiene en el -0,32 desde el 2000. En 2004 la tasa bruta de natalidad fue del 7,32 por mil habitantes, mientras la de mortalidad ascendía hasta el 10,37 por mil (10,64 en 2003, la más elevada registrada en la región a excepción de la de 1999, del 10,68 por mil). Solamente en ese año se perdieron 7.614 habitantes debido al déficit de nacimientos (18.293) con respecto al número de defunciones (25.907). En cuanto a las migraciones interregionales, su saldo ha sido tradicionalmente negativo en Castilla y León. En los diez años transcurridos entre 1994 y 2003 las pérdidas derivadas de este capítulo sumaron 46.562 habitantes,

²¹ Instituto Nacional de Estadística, Proyecciones de población calculadas a partir del Censo de 2001. Precisamente fue esta proyección la que dio lugar a algunas noticias “catastrofistas” al no ser contrastadas con datos reales (como la de *El Norte de Castilla*, 15 de Junio de 2005: “La comunidad perderá al menos 72.000 habitantes en los próximos doce años”), teniendo que ser matizadas unos días después (*El Norte de Castilla*, 17 de Junio de 2005: “El PP cuestiona las proyecciones del INE sobre la población regional”), aunque la equivocación persistió (véase *El Adelantado de Segovia*, 30 de Junio de 2005: “Segovia lidera la proyección demográfica de la región”).

²² LÓPEZ TRIGAL, L. y DELGADO URRECHO, J. M.: *La población inmigrante en Castilla y León*, Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2002, 143 pp. También en CABALLERO FERNÁNDEZ-RUFETE, P. y DELGADO URRECHO, J. M.: *La situación de las personas mayores en Castilla y León*, Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2002, 219 pp. Los datos citados proceden de proyecciones elaboradas para la realización de los informes a partir de estadísticas anteriores a las utilizadas por el INE, cuando los flujos inmigratorios eran aún escasos, lo que explica que las pérdidas supuestas sean mayores. La inmigración como solución se veía entonces “cosa harto difícil” (A. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 2003, cit. pág. 126).

ascendiendo anualmente hasta alcanzar su máximo en el 2000 (7.971) para reducirse posteriormente, pero con lentitud (5.017 en 2003 y 3.683 en 2004)²³. Por tanto, la inmigración extranjera es el único factor capaz de explicar el repunte de la población en los últimos años, como queda reflejado en el Gráfico 1.1.3²⁴. En su ausencia todas las provincias salvo Valladolid habrían sufrido una pérdida de habitantes entre 1998 y 2005, siendo las más afectadas Segovia, Soria y Burgos y las menos, Zamora y Palencia, por la escasa repercusión en ambas del fenómeno inmigratorio.

Gráfico 1.1.3 Composición de la población castellana y leonesa. (1996-2005)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La incidencia de la nueva inmigración va más allá pues, pese a los resultados negativos de otros fenómenos, variables como el saldo vegetativo presentarían unas cifras todavía peores si no fuera por los nacimientos de hijos de madres extranjeras (el 8,3% de los registrados en la región en 2004, como veremos más adelante). Pero

²³ Sobre la evolución de la dinámica natural y las migraciones interregionales véase el Capítulo 3 “Calidad de vida y dinámica demográfica” de los informes del Consejo Económico y Social sobre Situación económica y Social de Castilla y León de los años 2001, 2003 y 2004 (Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2004 y 2005). En el correspondiente al año 2003 se incluye un apartado específico dedicado al tema de la inmigración extranjera. En 2004 abandonaron Castilla y León 69.197 residentes y se establecieron, llegados de otras CC.AA., 65.514 (INE, Estadística de variaciones residenciales 2004).

²⁴ En el año 1996 se realizó la última renovación del Padrón Municipal, a fecha 1 de Mayo y la revisión del mismo no tuvo lugar hasta el 1 de Enero de 1998, por lo que no hay datos de 1997.

no todas las provincias han sido capaces de atraer por igual los nuevos flujos inmigratorios, agravándose así los desequilibrios poblacionales entre unas y otras. En el conjunto territorial de Castilla y León el número de extranjeros empadronados se ha multiplicado por seis en los últimos siete años (ver Tabla 1.1.5), si bien semejante promedio se encuentra desvirtuado por la elevada concentración de efectivos en tan sólo cinco provincias de las cuales una de ellas, la de León, presenta un crecimiento mínimo. Actualmente agrupa poco menos del 15% de este colectivo, cuando a mediados de los años noventa contaba con un 44% del total de inmigrantes, consecuencia de los cambios acontecidos en el sector de la minería²⁵. Así, la primera provincia en atraer población foránea a la región ha sido en los últimos años la menos favorecida por los nuevos flujos, cuyo crecimiento relativo logra sus mayores cotas en los casos de Soria, Valladolid y Segovia, por este orden. Cierto es que en Soria las cifras iniciales eran extremadamente bajas a finales del siglo pasado pero, incluso en términos absolutos, la incorporación de extranjeros al Padrón muestra hoy día una presencia relevante, superando los cinco mil y manifestando una capacidad de captación muy superior a la de Palencia o Zamora. A estas dos últimas provincias hemos de sumar el caso de Salamanca, donde la menor intensidad del crecimiento no ha de enmascarar la importancia de las cifras absolutas. En situación intermedia se encuentran Ávila y Burgos, donde el número de residentes extranjeros se ha multiplicado por nueve.

Tabla 1.1.5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León

Provincia	Cifras Absolutas							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ávila	662	700	890	1.248	2.350	3.514	4.448	6.073
Burgos	1.917	2.006	2.257	4.386	7.777	10.908	13.331	17.357
León	6.123	6.611	7.045	7.778	9.527	11.475	11.577	14.184
Palencia	651	667	790	1.177	1.724	2.237	2.765	3.524
Salamanca	1.968	1.980	2.371	3.684	4.867	7.034	8.838	11.080
Segovia	1.042	1.150	1.492	2.480	5.335	7.470	9.370	11.933
Soria	321	312	619	1.394	2.329	3.375	4.209	5.370
Valladolid	1.522	1.612	1.953	3.230	7.178	11.325	14.139	18.080
Zamora	914	961	963	1.195	1.553	2.102	2.623	3.717

Continúa página siguiente

²⁵ Véase *Situación económica y social de Castilla y León* en 2003, Op. Cit., pág. 384 y siguientes.

Provincia	Números Índice (1998=100)							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ávila	100,00	105,74	134,44	188,52	354,98	530,82	671,90	917,37
Burgos	100,00	104,64	117,74	228,79	405,69	569,01	695,41	905,43
León	100,00	107,97	115,06	127,03	155,59	187,41	189,07	231,65
Palencia	100,00	102,46	121,35	180,80	264,82	343,63	424,73	541,32
Salamanca	100,00	100,61	120,48	187,20	247,31	357,42	449,09	563,01
Segovia	100,00	110,36	143,19	238,00	512,00	716,89	899,23	1.145,20
Soria	100,00	97,20	192,83	434,27	725,55	1.051,40	1.311,21	1.672,90
Valladolid	100,00	105,91	128,32	212,22	471,62	744,09	928,98	1.187,91
Zamora	100,00	105,14	105,36	130,74	169,91	229,98	286,98	406,67
Castilla y León	100,00	105,81	121,56	166,92	260,79	358,94	428,23	603,96

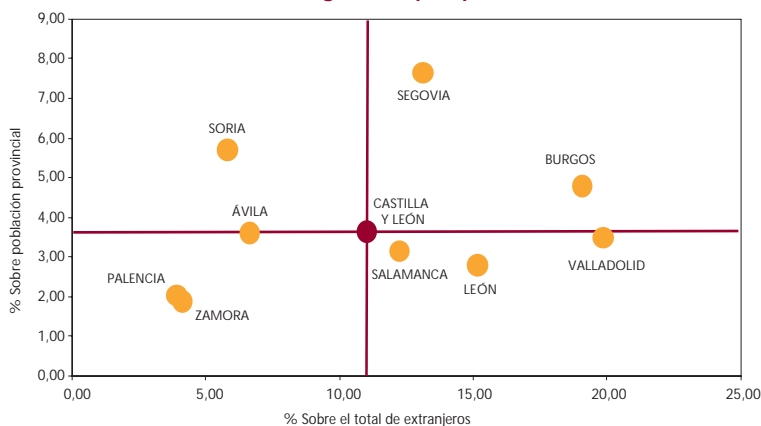
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

No debemos confundir sin embargo el incremento relativo de los flujos con el peso específico que la población inmigrante ejerce sobre el total de habitantes, ni con la capacidad de captación en términos absolutos, aspectos que serán analizados en el tercer epígrafe de este mismo capítulo. Sí debe resaltarse, en cambio, la evolución divergente seguida por las dos provincias aquejadas de un mayor envejecimiento y, en general, una dinámica tradicionalmente más recesiva, como son Soria y Zamora. Mientras en la primera los nuevos flujos inmigratorios pueden dar lugar, en el caso de mantenerse, a un cierto optimismo, en el caso zamorano su escasa repercusión agrava todavía más la amenaza de despoblación que afecta a la provincia y en especial, a su sector más occidental, al igual que ocurre en las penillanura salmantinas. Las diferencias de las consecuencias de los flujos tanto en el conjunto de la población total provincial (porcentaje de extranjeros sobre el total de habitantes) como en su distribución territorial (porcentaje de extranjeros en cada provincia sobre el total de extranjeros en Castilla y León) se aprecian mejor en el Gráfico 4. Las líneas que definen la cuadrícula corresponden a los promedios regionales (3,6% de extranjeros con una supuesta distribución homogénea, el 11,1% en cada provincia). Vemos cómo en Palencia y Zamora su incidencia es inferior a la media en ambos aspectos, correspondiendo a Burgos y Segovia la situación opuesta, con una dinámica más favorable. Soria se halla en una circunstancia única en cuanto que la presencia de inmigrantes es importante en su contexto demográfico provincial, pero todavía escasa a escala regional. Y a la inversa, en Valladolid y, en menor medida, León y Salamanca, que concentran mayor número de extranjeros pero, debido a su cuantiosa población, representan un menor peso relativo dentro del marco provincial.

En conclusión, se puede afirmar que los nuevos flujos migratorios han supuesto un cambio a veces decisivo frente a la situación existente a mediados de los años

noventa. Aunque en algunos casos su distribución coincide con la de la población autóctona, favoreciendo a las provincias ya caracterizadas por un mayor número de habitantes (cuadrante inferior derecho del Gráfico 1.1.4), en otros ha supuesto un nuevo impulso demográfico, con independencia de su cuantía (cuadrantes superiores) o, por el contrario, apenas ha tenido repercusión (cuadrante inferior izquierdo).

Gráfico 1.1.4 Incidencia de la inmigración por provincias



Fuente: Padrón Municipal de habitantes (INE)

1.2 Los cambios en la procedencia

Al igual que su cuantía, la procedencia de los flujos inmigratorios ha variado significativamente a lo largo de los últimos años en todo el territorio español, pero aún lo ha hecho en mayor medida en Castilla y León. A finales del siglo pasado, en 1998, la mayor parte de los extranjeros afincados en España procedían de países que hoy integran la Unión Europea de 25 miembros, correspondiendo aproximadamente un 18% a latinoamericanos y casi otro tanto a marroquíes²⁶. Se trataba de colectivos relativamente reducidos, pues los más numerosos, llegados del Reino Unido, apenas sobrepasaban las 75.600 personas, seguidos por alemanes (60.500), portugueses y franceses (unos 36.000 de cada nacionalidad). La movilidad laboral entre los países de la Unión Europea de los 15 era baja, pues además de contar todos ellos con niveles de renta suficientemente elevados, la generalización del Estado de Bienestar y la protección al desempleo frenaban la emigración. Las posibilidades de encontrar un empleo fuera del país de origen se veían reducidas por un paro elevado, superior

²⁶ Los estadounidenses y canadienses apenas representaban un 2,2% de todos los procedentes del continente americano.

al 10% entre 1994 y 1998 y al 20% en el caso de los menores de 25 años, los más proclives a emigrar (tasas medias que se elevaban al 21% y 40% para España en el mismo periodo). Finalmente, las diferencias culturales y sobre todo, idiomáticas, contribuían a desincentivar los desplazamientos²⁷. No es de extrañar por tanto que más de una cuarta parte (el 27,5%) de los residentes en España en 1998 procedentes de otros países de la Unión fueran jubilados mayores de 60 años, siendo poco más de la mitad (sin contabilizar estudiantes) los que se encontraban en edad activa y apenas un 35% quienes realmente tenían una ocupación remunerada. Es cierto que la reunificación alemana en 1990 había propiciado la llegada de familias de la antigua República Democrática, donde el incremento del paro en los años posteriores a la caída del Muro de Berlín impulsó la emigración, al igual que sucedería posteriormente en otros países de Europa del Este tras la desaparición de los regimenes comunistas y de la Unión Soviética, en 1991. Pero a comienzos de 1998 los flujos procedentes de esta región apenas habían alcanzado nuestro país y la nacionalidad más representada, la polaca, solamente contaba con 5.500 residentes.

Los flujos originarios de Marruecos (111.000 residentes en 1998) estaban alimentados por la proximidad y por *“los menores niveles de renta y su mala distribución personal –alta desigualdad en el reparto de la renta– que exhiben algunos de los países geográficamente cercanos al continente europeo y también con aquellos con los que anteriormente los países europeos han mantenido distintos lazos coloniales”*²⁸. Salvo la argelina (con casi 6.000 inmigrantes), el resto de nacionalidades africanas estaban escasamente representadas y, sumadas a la marroquí, ascendían a un total de 148.000 personas, siendo el segundo continente de procedencia con mayor presencia en España pero sin alcanzar siquiera la mitad de los originarios de Europa (312.000 en total). Esta situación se mantendría hasta el año 2000 pero, a partir de entonces y *“en sólo dos años, el número de nacionales de algún país de América del Sur o Central se ha multiplicado por 5,6”*²⁹ superando ampliamente a los africanos.

Ello no implica que no se constatare ya en esas fechas la incidencia de las tradicionales relaciones con Latinoamérica y el aliciente de un idioma y una cultura comunes, todo ello unido a la continua sucesión de crisis económicas y sociales, como factores explicativos de la emigración procedente de esa región del mundo. Así, *“después de la «década perdida» de los ochenta y los efectos inmediatos del ajuste estructural*

²⁷ CEREJO, E. y VELÁSQUEZ, F. J.: “Los determinantes de las migraciones en la Unión Europea”, en *Economistas*, nº 99, 2004, págs. 38 a 46. Pág. 41.

²⁸ *Ibidem*, pág. 44.

²⁹ Consejo Económico y Social, *La inmigración y el mercado de trabajo*, Op. Cit., pág. 21.

de los noventa, la región se ha convertido en emisora neta de población”³⁰. La crisis de Brasil, por ejemplo, repercutió directamente en Argentina, que dirigía entonces un 30% de sus exportaciones a ese país, a la par que Venezuela se veía afectada por el descenso del precio del petróleo, de donde procedían el 75% de sus ingresos de divisas, manteniendo una deuda externa de 35.000 millones de dólares. Ambos países caracterizados hasta los años setenta como receptores de mano obra procedente de sus vecinos, pasaban a convertirse en emisores de población. La abundante presencia de hijos o nietos de españoles favorecía además su afincamiento, alimentando los llamados flujos de “retorno diferido”³¹, hechos en suma que explican la importancia de ambos grupos ya en esas fechas (19.300 argentinos y 9.000 venezolanos). A ellos se añaden los llegados de Colombia y Ecuador, país este último de donde en el año 2000 emigraron más de 200.000 personas, principalmente a España, pues “el caos político –Ecuador ha tenido seis presidentes desde 1997– y la recesión económica dispararon el éxodo hacia España”³². Sin olvidar, por supuesto, los flujos con origen en la República Dominicana (16.700 residentes) y Cuba (10.400), ya habituales desde mediados de los años noventa.

Tabla 1.2.1 Inmigrantes según área de procedencia (1998)

Áreas de procedencia	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Unión Europea (25)	284.662 ⁽¹⁾	8.227 ⁽²⁾	44,68	54,41
Europa del Este	7.643	195	1,20	1,29
Otros europeos	19.772	362	3,10	2,39
Marruecos	111.043	1.026	17,43	6,79
Otros africanos	36.832	1.438	5,78	9,51
América del Norte	18.358	424	2,88	2,80
América Central	32.023	1.016	5,03	6,72
América del Sur	81.773	1.587	12,84	10,50
Asia	43.156	821	6,77	5,43
Oceanía y apátridas	1.822	24	0,29	0,16
Total	637.084	15.120	100,00	100,00

(1) De ellos, solamente 6.817 correspondían a países integrados posteriormente en la UE.

(2) En el caso de Castilla y León eran 318 los procedentes de países ajenos entonces a la UE.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

³⁰ GONZÁLEZ MANRIQUE, L.E.: “La inmigración transnacional latinoamericana. El caso de Ecuador”, en *Economía Exterior* nº 28, 2004, págs. 141 a 156, Cit. pág. 142.

³¹ Ibidem, pág. 145.

³² Ibidem, pág. 150.

En Castilla y León la cuantía y el perfil de los flujos inmigratorios eran muy diferentes en los últimos años del siglo xx. Si a escala nacional el aporte foráneo era limitado, apenas el 1,6% de su población total, en la Comunidad Autónoma se reducía al 0,6% y sus orígenes distaban mucho de coincidir por los analizados para el conjunto del territorio nacional. Predominaba la población proveniente del continente europeo, casi un 60% del total, pero ahí acaban las coincidencias. Como ya se ha explicado, el papel de la cercanía geográfica resulta fundamental en algunos casos y un claro exponente de ello lo encontramos en la presencia de la larga franja fronteriza con Portugal. Mientras en el conjunto español los procedentes del vecino país no sobrepasaban el 5,6% del total de inmigrantes, en Castilla y León eran el 36,7% y constituían, con mucho, la nacionalidad más numerosa, manteniendo una situación que se remonta hasta comienzo de los años setenta. En efecto, ya en 1981 el Censo de Población contabilizaba 3.034 residentes portugueses, casi la mitad (el 48%) del contingente extranjero en la región³³. Y en 1998 sus efectivos alcanzaban la cifra de 5.546, las dos terceras partes de los europeos en ella afincados. Los flujos procedentes del país luso habían conformado por tanto el principal pilar de la inmigración extranjera en Castilla y León, con presencia en todas las provincias pero concentrándose sobre todo en las fronteras, destacando León por el empleo generado en sus cuencas mineras y en menor medida, Salamanca, así como algunos núcleos muy concretos (Miranda de Ebro en la provincia de Burgos)³⁴. Aunque también presentes, los llegados de otros países europeos suponían todavía a finales de la década de los noventa una minoría, dentro de la cual destacaban los franceses (980) y alemanes (500), muchos de ellos *“descendientes de trabajadores locales que emigraron en su día a países europeos como Suiza, Alemania o Francia y tras su permanencia y adopción en estos lugares regresan a España”*³⁵. Apenas podemos hablar en esos momentos de la existencia de flujos continentales originarios de fuera de la Unión Europea, pues aunque a la región habían llegado ya polacos, búlgaros o rumanos, solamente en la primera de las nacionalidades citadas se superaba el centenar en individuos (303)³⁶.

La segunda diferencia en 1998 con respecto a la distribución por países de procedencia de los extranjeros residentes en España radicaba en el menor peso relativo

³³ LÓPEZ TRIGAL, L. y DELGADO URRECHO, J. M.: *La población inmigrante en Castilla y León*, Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2002, 143 pp. Pág. 61.

³⁴ *Ibidem*, págs. 64, 65 y 91.

³⁵ *Ibidem*, Cit. pág. 57.

³⁶ Al igual que los procedentes de otros países posteriormente integrados en la Unión Europea, los inmigrantes polacos no han sido contabilizados en los datos correspondientes a la Tabla 1.7 en el conjunto de “Europa del Este”, con el objeto de permitir la comparación entre los años 1998 y 2005, tras la ampliación de la UE a 25 miembros.

de la población marroquí frente al resto de las nacionalidades africanas (Tabla 1.2.1). Si a escala nacional los flujos desde el país vecino agrupaban el 75% de los originarios de ese continente, en Castilla y León se limitaban a un 42%. La explicación a tal discordancia se encuentra exclusivamente en la intensidad de la inmigración caboverdiana, formada por 1.064 personas y localizada en su práctica totalidad en la provincia de León, donde llegaron, al igual que los portugueses, a comienzos de los años setenta³⁷, ocupando el primer lugar entre los africanos, con una cifra muy similar a la de los marroquíes (1.026).

América aportaba a Castilla y León en 1998 una proporción similar de inmigrantes a la existente a escala nacional, en torno a una quinta parte del total y, si bien los sudamericanos constituían el grupo dominante en ambos territorios, el peso relativo de los centroamericanos era ligeramente superior, merced sobre todo a la llegada de dominicanos y cubanos. No obstante, ambas nacionalidades apenas sumaban 788 efectivos, cifra muy inferior a la suministrada por el conjunto de sus vecinos del Sur, entre los cuales destacaban Colombia, Argentina y Ecuador, por ese orden. Los flujos provenientes del resto del mundo ni siquiera alcanzaban el millar de personas y, al igual que en otras comunidades autónomas, ya entonces se encontraban dominados por la población china. Solamente hay una excepción a esta regla y corresponde a la presencia muy localizada espacialmente de pakistaníes en El Bierzo y más concretamente, en la localidad de Bembibre (León), ligada como en los casos de portugueses y caboverdianos al antiguo empleo generado por la minería.

En definitiva, la inmigración extranjera mostraba a finales del siglo pasado una situación heredada en sus rasgos básicos de los flujos históricos surgidos en la década de los setenta, concentrada espacialmente y resultante de una coyuntura económica internacional muy concreta, la derivada del aumento del precio del petróleo y la crisis energética de 1973. Consecuencia de ello fue la revalorización del carbón por el incremento de la producción termoeléctrica, generando una importante demanda de empleo en las cuencas leonesas³⁸. Esta provincia se convirtió así en la principal receptora de inmigrantes a escala regional, situación que mantuvo durante casi treinta años, hasta el 2004. Fuera de ese ámbito espacial, solamente las capitales provinciales y algunos centros industriales y/o de servicios, como Miranda de Ebro, Aranda de Duero y Briviesca, en Burgos o Benavente y Fuentes de Oñoro, éste último por su localización en la franja fronteriza con Portugal, en Salamanca, eran capaces de atraer población foránea en cifras superiores al centenar de individuos. Es el panorama

³⁷ LÓPEZ TRIGAL, L. Y DELGADO URRECHO, J. M.: *La población inmigrante en Castilla y León*, Op. Cit., págs. 98 y 99.

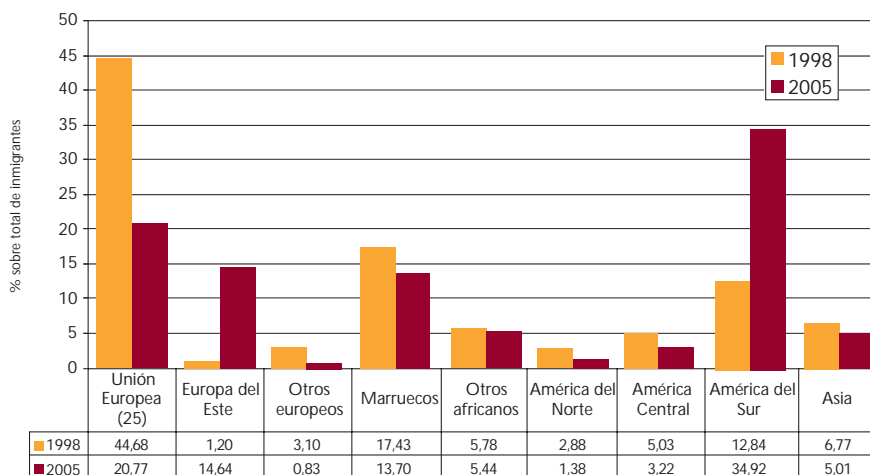
³⁸ Véase de LÓPEZ TRIGAL, L.: *La migración de portugueses en España*, Ed. Universidad de León, León, 1994, así como del mismo autor "Portugueses y caboverdianos en España", en *Estudios Geográficos*, nº 210, 1993, pp. 75 a 96.

mostrado por la *"migración tradicional"*, imagen que cambiará drásticamente en menos de una década gracias al rápido incremento del conjunto de los flujos migratorios pero, sobre todo, a la potenciación de los procedentes de América del Sur y al surgimiento nuevas áreas emisoras, los países del Este de Europa, conformando las características actuales de la *"nueva inmigración"*.

El primer quinquenio del siglo XXI trajo a España en materia migratoria los cambios derivados de las transformaciones políticas y económicas acontecidas desde mediados de la década de los ochenta tanto en Latinoamérica como en Europa del Este y África. El agravamiento de las crisis económicas y la elevada conflictividad social en Sudamérica, el desmoronamiento del sistema económico, disminución de los salarios y aumento del paro en algunos países de Europa Oriental, a todo lo cual se añade una situación de guerra declarada o encubierta en amplios territorios del África Subsahariana, son otros tantos factores de expulsión que han impulsado los nuevos flujos migratorios hacia nuestro país. El número de extranjeros residentes en España en 2005 era casi seis veces mayor al existente en 1998, pero mientras el de los llegados de países pertenecientes a la Unión Europea ni siquiera se ha triplicado, en el caso de Europa del Este se ha multiplicado por 66 y en el de América del Sur, por 16. A la situación descrita en los países de origen se une el atractivo desarrollado por España como lugar de destino, derivado tanto de su evolución demográfica (descenso de la natalidad, crecimiento vegetativo casi nulo, aumento de la esperanza de vida, envejecimiento, previsible falta de mano de obra...) como económica. Entre 1995 y 2004 el PIB aumentó un 3,3% de media anual y el PIB per cápita un 6,4%, precisamente por el escaso dinamismo demográfico, mientras la población ocupada lo hizo en un 49%, pasando de 12 a 16 millones de personas. En resumen, *"la última década –la del despegue de la inmigración– se ha caracterizado por la expansión económica y el aumento de las oportunidades de empleo, en un contexto de baja natalidad y envejecimiento poblacional"*³⁹. La conjunción de ambas situaciones dio origen a nuevas oleadas migratorias, aumentando el número total de extranjeros procedentes de todas las nacionalidades, pero modificando en profundidad su distribución según áreas de procedencia, como refleja el Gráfico 1.2.1.

³⁹ Colectivo IOÉ *"Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?"*, Op. Cit., pág. 33.

Gráfico 1.2.1 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

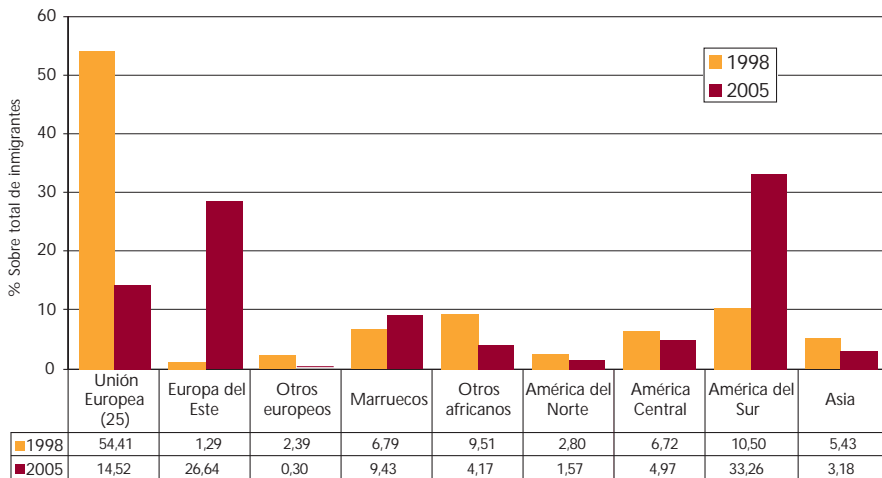
La importancia relativa de la Unión Europea como área de origen se redujo a menos de la mitad, dejando de ocupar el primer lugar que ostentaba a finales del siglo xx al corresponder ahora dicha plaza a América del Sur, gracias sobre todo al aporte de Ecuador (497.799 inmigrantes), Colombia (271.239) y Argentina (152.975), que sumaban el 71% de los originarios del subcontinente. A ellos se añaden los flujos emanados desde Perú y Venezuela, así como el incremento de los ya tradicionales desde Centro América, marcados por el predominio de la República Dominicana y Cuba. Europa del Este es el segundo protagonista desde el punto de vista cuantitativo de las mencionadas modificaciones, aunque una apreciación más cualitativa habría de situarlo en primer lugar tanto por la rapidez del incremento de sus flujos como por la tendencia a que los mismos continúen a buen ritmo en los próximos años. Rumania es con mucho el país que más inmigrantes ha aportado (317.366), seguido de Bulgaria (93.037) y Ucrania (65.667), acaparando entre los tres el 87% de los llegados desde este área de procedencia, más de medio millón de personas e igualando –superando, en realidad– el número de residentes marroquíes (ver Tabla 1.2.2).

Tabla 1.2.2 Inmigrantes según área de procedencia (2005)

Áreas de procedencia	España	Castilla y León	España	Castilla y León
Unión Europea (25)	774.953	13.256	20,77	14,52
Europa del Este	546.195	26.153	14,64	28,64
Otros europeos	31.105	273	0,83	0,30
Marruecos	511.294	8.525	13,71	9,34
Otros africanos	202.680	3.809	5,43	4,17
América del Norte	51.619	1.432	1,38	1,57
América Central	119.985	4.539	3,22	4,97
América del Sur	1.302.889	30.373	34,93	33,26
Asia	186.848	2.901	5,01	3,18
Oceanía y apátridas	3.042	57	0,08	0,06
Total	3.730.610	91.318	100,00	100,00

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Gráfico 1.2.2 Cambios en la composición de la población emigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León)

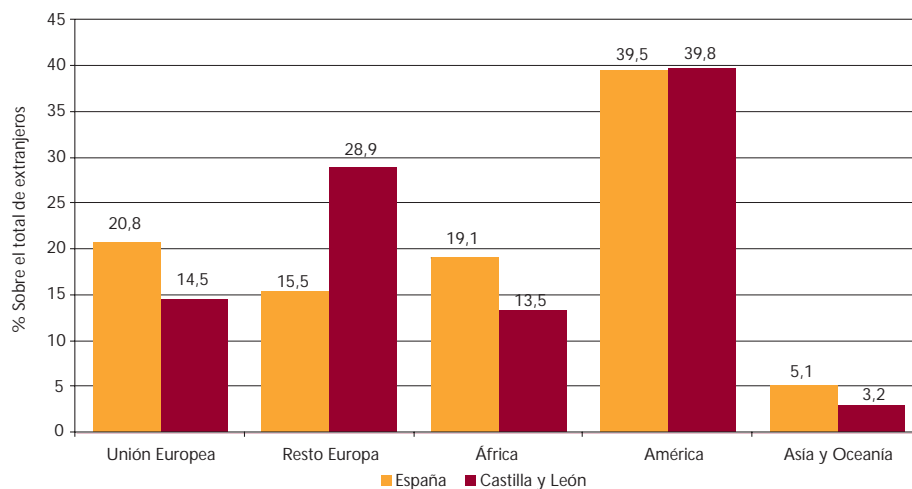


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Castilla y León ha experimentado unas mutaciones similares en la distribución de las nacionalidades presentes en su territorio, como se observa en el Gráfico 1.2.2. La única diferencia apreciable radica en la inmigración marroquí, de escasa relevancia en 1998 en comparación al lugar que alcanzaba en el panorama nacional, habiendo

umentado su importancia dentro de la Comunidad a comienzos de 2005 en detrimento de los nacidos en otros países africanos dado que, aunque el número de estos últimos se ha multiplicado por tres, el de los anteriores lo ha hecho por ocho. No obstante, siendo las tendencias análogas, persisten diferencias no sólo de matiz capaces de dotar de rasgos propios al fenómeno inmigratorio en la región (Gráficos 1.2.3 y 1.2.4). La más notable afecta a los europeos orientales, cuyo peso relativo prácticamente duplica al que poseen en el resto de España, uniéndose a ello el predominio de los búlgaros sobre los rumanos, es decir, invirtiendo la relación entre los dos colectivos más cuantiosos. Si a escala nacional ésta es de 3,4 a uno a favor de los segundos, en Castilla y León es de 2 a uno favorable a Bulgaria, hecho al que no es ajena la nutrida presencia de emigrantes de este país en Tierra de Pinares.

Gráfico 1.2.3 Procedencia de los inmigrantes extranjeros (2005)



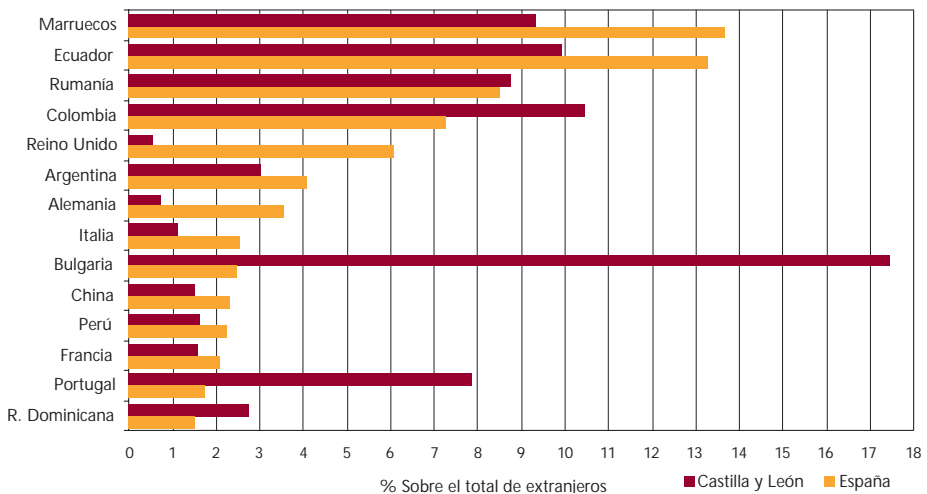
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE).

En contrapartida, la importancia de los flujos provenientes de países pertenecientes a la Unión Europea ha descendido a mayor ritmo que en otras comunidades autónomas y ello, teniendo en cuenta que hace tan sólo siete años sobrepasaban la mitad de los extranjeros aquí afincados. Portugal, principal foco emisor en décadas anteriores, dejó de ejercer como tal y su población se incrementó en solamente millar y medio de personas desde 1998, por lo que actualmente constituyen apenas el 8% de la población foránea, pese a lo cual continúa siendo una de las nacionalidades mejor representadas a escala regional, muy por encima del porcentaje correspondiente a toda España. El afincamiento de inmigrantes llegados de países de la Unión Europea

posee escasa relevancia, manteniendo siempre cuotas inferiores al promedio español salvo en el caso de Polonia y aún así, su aportación es bastante limitada (1.296 personas), pese a haberse quintuplicado entre las fechas que estamos analizando.

El papel de los inmigrantes sudamericanos es, en términos relativos, equivalente en los dos ámbitos estudiados, integrando al 40% de los extranjeros. La nota diferencial corresponde a la implantación de la comunidad colombiana, ligeramente superior a la de ecuatorianos que, a escala nacional, son en cambio los más numerosos. De hecho, Colombia es el segundo país, tras Bulgaria, en cuanto al origen de los extranjeros residentes en Castilla y León, cuando en España estos puestos corresponde a Marruecos y Ecuador. En ambos casos, las diferencias responden principalmente al “efecto reclamo” que la presencia inicial de familias o grupos de trabajadores de cada una de estas colectividades ha ejercido sobre otros familiares, amigos o convecinos de quienes primero se instalaron. Así, aunque el atractivo de España para la inmigración se combina con los factores de expulsión propios de cada país, como ya se ha visto, la distribución territorial dentro de nuestras fronteras dependerá obviamente de las oportunidades de encontrar empleo y vivienda, a su vez mediatizadas por las informaciones más o menos distorsionadas sobre la situación existente en cada región, comarca o núcleo proporcionadas por los primeros inmigrantes. Aún así, resulta lógica la coincidencia si no en la importancia relativa de cada nacionalidad, sí en que los principales países de origen son, salvo alguna excepción, los mismos que en el resto de las comunidades autónomas (los ya mencionados, junto a Argentina, la República Dominicana y Perú).

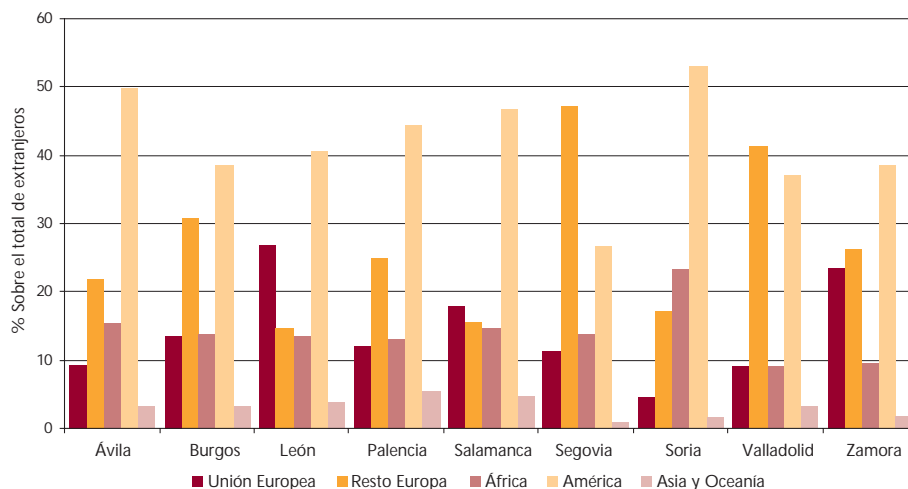
Gráfico 1.2.4 Principales países de procedencia (2005)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE).

Las características descritas a escala regional pueden aplicarse a cada una de las provincias, si bien es conveniente incluir algunas matizaciones. A primera vista, se repite el indudable dominio de la inmigración latinoamericana y europea, pero no siempre en ese orden (Gráfico 1.2.5). La nutrida presencia de búlgaros en Segovia coloca en primer lugar a Europa del Este en esta provincia, mientras en Soria queda relegada al tercero, merced a contar con una significativa comunidad marroquí atraída por el trabajo en el campo y en la construcción. Los flujos de inmigración tradicional continúan marcando parcialmente la distribución por grandes regiones de procedencia en la provincia de León, colocando aún hoy día a la Unión Europea como segundo lugar de origen en importancia, gracias a la comunidad portuguesa. Podemos apreciar también, aunque en menor medida, esta distorsión en Zamora y Salamanca. En los principales centros receptores, Burgos y Valladolid, se encuentran representadas todas las nacionalidades mencionadas, pero mientras en la primera de estas provincias es notable, junto a europeos orientales y sudamericanos, la antigua inmigración portuguesa y la muy reciente llegada de marroquíes, afincados sobre todo y en ambos casos en las ciudades (la capital, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Briviesca y algunos centros comarcales del norte), en Valladolid la concentración de inmigrantes de Europa del Este y latinoamericanos es francamente elevada.

Gráfico 1.2.5 Procedencia de los inmigrantes extranjeros (2005)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE).

Los lugares de procedencia influyen también en aspectos sin duda destacados de cara a las necesidades del mercado laboral local, pues los niveles de formación del

inmigrante varían sensiblemente según su nacionalidad. En este sentido, tanto en España como especialmente, en Castilla y León, los nuevos flujos migratorios afectarán directamente la evolución de dicho mercado, hecho que algunos autores resumen en tres aspectos positivos y fundamentales. Primero, porque ayudará a mitigar la demanda de mano de obra en algunos sectores económicos. Si hasta ahora su trabajo se ha concentrado en los que requieren menor cualificación, a medio plazo la tendencia será a ocupar puestos en otro tipo de actividades, resultado normal del cambio estructural en la producción⁴⁰. En segundo lugar, porque eliminará futuras restricciones a la oferta de empleo, junto a otros factores como la incorporación de la mujer al mercado laboral o la flexibilización de la edad de jubilación. Y por último, porque incrementará la movilidad espacial de la mano de obra, aspecto que actualmente presenta una elevada rigidez⁴¹. Todos estos aspectos y en especial, el mayor nivel de cualificación de la mano de obra, se perciben ya en la nueva inmigración procedente tanto de Sudamérica como, incluso en mayor medida, de Europa Oriental, las dos principales áreas de origen. Por ello en el siguiente epígrafe estudiaremos no solamente las grandes líneas que marcan la distribución espacial de la población foránea, sino también las diferencias en las tendencias de asentamiento según su lugar de origen, de gran importancia desde la perspectiva laboral.

1.3 Nuevas pautas de distribución espacial

El número de inmigrantes extranjeros empadronados en Castilla y León ha pasado de representar apenas un 0,5% de la población total en 1996 a un 3,6% en 2005⁴², índice todavía reducido si lo comparamos con el nacional –8,4%–, pero acorde con un territorio cuyo papel como destino de semejantes flujos es todavía muy reciente. Los principales lugares de destino han sido Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana, que concentran en estos momentos el mayor número de inmigrantes, más de la mitad de los 3.730.610 afincados en España (el 58%, un porcentaje que se mantiene constante durante el último quinquenio) y en menor cuantía, Andalucía, Canarias, Baleares y Murcia. Por el contrario en Castilla y León, al igual que en otras regiones del interior, el Oeste y la cornisa cantábrica, tales flujos han sido poco significativos hasta fechas muy recientes. Durante la última década se ha reforzado

⁴⁰ CARRAU, J. P.: “Inmigrantes y crecimiento económico”, Op. Cit., pág. 112.

⁴¹ MELGUIZO, A. Y SEBASTIÁN, M.: “Inmigración y economía: un enfoque global”, en *Economía Exterior* nº 28, 2004, pp. 27 a 34. Ver págs. 31 y 32.

⁴² A finales de 2005, como consecuencia de la normalización extraordinaria, el porcentaje sería del 4,5%.

el papel de Canarias y Baleares en la recepción de inmigrantes, al igual que el de las provincias de la costa mediterránea. Pero sobre todo, ha crecido la capacidad de captación ejercida por Madrid y han surgido nuevos destinos, protagonizados por comarcas del interior caracterizadas por una agricultura intensiva, como sucede en el Valle del Ebro y sobre todo, en el eje Haro–Logroño–Tudela–Zaragoza, según señalan Pedro Requés y Olga de Cos⁴³. La dificultad para encontrar trabajadores locales para las tareas agrarias ha conducido a los empresarios agrícolas y ganaderos a la contratación de extranjeros, lo cual atrae a los inmigrantes hacia las áreas rurales del interior, modificando así el mapa de localización dominante hasta hace escasos años. Bien es cierto que los recién llegados no desean su permanencia a largo plazo en los núcleos rurales, buscando un asentamiento definitivo en centros urbanos. Pero los que se marchan son sustituidos en mayor número por otros compatriotas, con presencia significativa de indocumentados, quienes encuentran mayores facilidades para encontrar trabajo en un sector con movilidad laboral muy alta y donde las inspecciones resultan dificultosas⁴⁴.

Con todo, Castilla y León continúa enmarcada en ese sector noroccidental de la Península caracterizado por una presencia reducida de extranjeros en términos relativos, si bien la escasa cuantía de su población total, considerando su extensión territorial, tiende a enmascarar los efectos reales del fenómeno (Mapa 1.3.1). Pero aún siendo cierto que no constituye una región elegida como punto de destino prioritario, algunas de sus comarcas y capitales sí han pasado a formar parte de los nuevos espacios de inmigración conformados durante el último quinquenio, tanto urbanos como rurales.

Obviando la inmigración extranjera más antigua, procedente de Portugal y Cabo Verde y afincada en las cuencas mineras leonesas, los recientemente llegados a la Comunidad Autónoma han elegido ésta como punto de destino secundario, tras intentar encontrar trabajo en Madrid y en menor medida, Andalucía y Levante. El atractivo de Madrid como generador de empleo para los inmigrantes en los sectores de la construcción y los servicios se ha extendido a otros espacios limítrofes, beneficiando a la provincia de Segovia y, en menor medida, a la de Ávila⁴⁵. La franja

⁴³ REQUES, PEDRO Y DE COS, OLGA: “De lo global a lo local: repercusiones geodemográficas de la inmigración en España”. Revista *Economistas* nº 99, Enero 2004, pp. 48 a 61.

⁴⁴ GARCÍA SANZ, BENJAMIN e Izcará Palacios, Pedro: “Los trabajadores inmigrantes en la agricultura”. Revista *Papeles de Economía Española*, nº 98, 2003, pp. 109 a 120.

⁴⁵ REQUES, PEDRO Y DE COS, OLGA, op. cit., pp. 53. Según indican estos autores, junto al litoral turístico, la inmigración extranjera incorpora en el 2001 “rasgos más agrarios y rurales, pudiéndose apuntar un tímido, aunque perceptible, desplazamiento del centro de gravedad de la inmigración extranjera hacia el interior peninsular, ligado a los espacios de actividad agraria más dinámicos y competitivos (zonas de cultivo bajo plástico, zonas de regadío, horticultura...)”.

meridional de ambas se ha convertido en una de las principales áreas receptoras en Castilla y León, ofertando empleo tanto en los dos sectores laborales señalados como en el agrario. Desde Arenas de San Pedro, pasando por La Adrada y el Valle de El Tiemblo, Cebreros y Navas del Marqués, en Ávila y siguiendo por San Ildefonso hasta Sepúlveda y Riaza, en Segovia, todas estas comarcas han recibido un importante aporte migratorio constituido principalmente por latinoamericanos y en menor número, europeos orientales, a los cuales se suman los marroquíes en el sector más oriental de Segovia (Mapa 1.3. 2).

Segovia es asimismo la provincia que cuenta con otro de los nuevos espacios más beneficiados por la inmigración, Tierra de Pinares. El triángulo formado por los núcleos de Cuellar, Cantalejo y Carbonero el Mayor se ha convertido en uno de los principales lugares de asentamiento de la población búlgara, tanto en centros comarcales como en núcleos de menor entidad⁴⁶. Se trata asimismo de una de las comarcas con mayor número de inmigrantes extranjeros sin papeles, pues antes del proceso de normalización de 2005 suponían en torno al 45% del total de esta comunidad en la capital provincial, alcanzando el 60% en el medio rural⁴⁷.

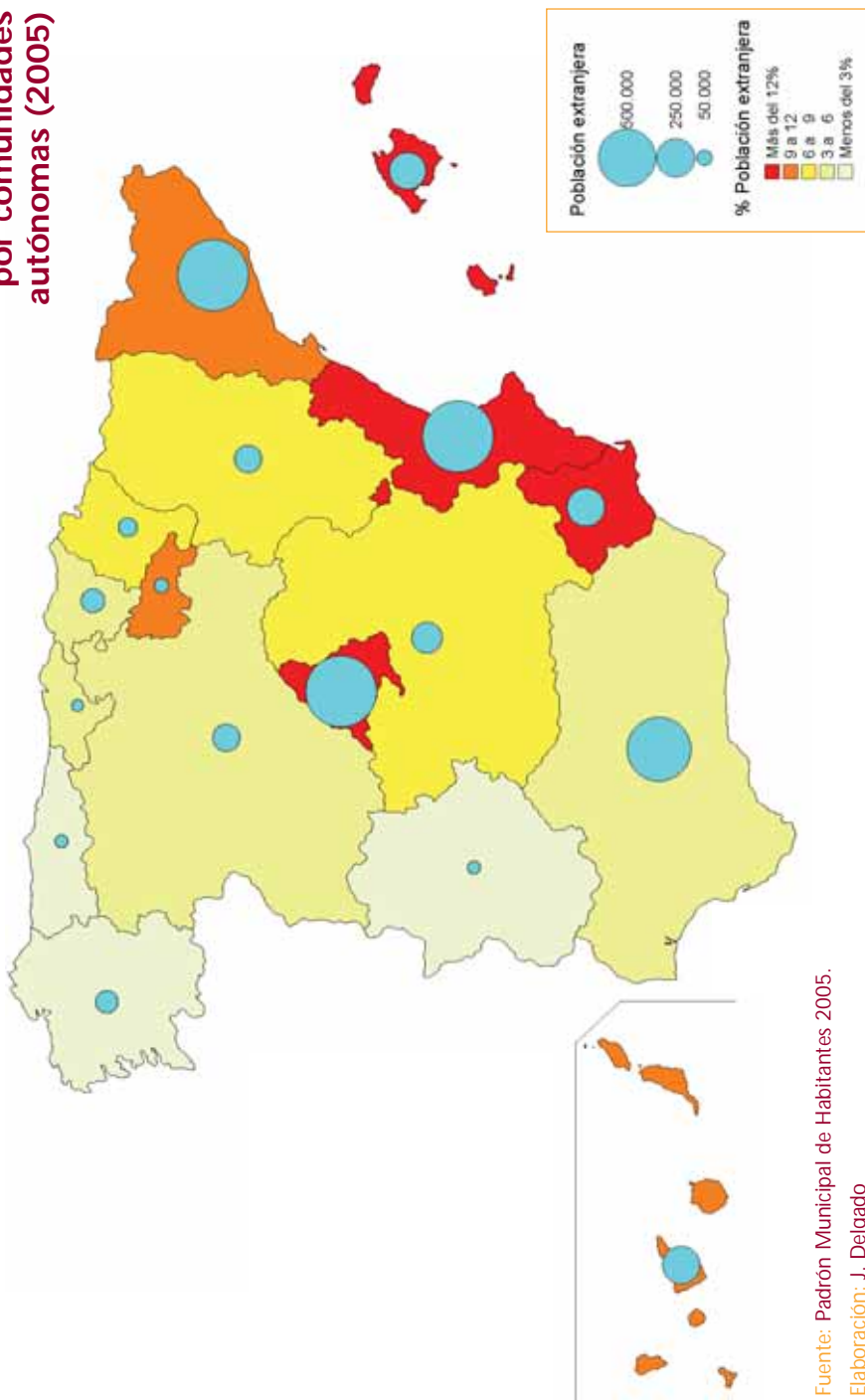
El Valle del Duero, desde Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz, en Soria, continuando por Roa en Burgos y Peñafiel, ya en Valladolid, así como otros municipios más septentrionales en los valles del Arlanza, Esgueva y Ucero son también áreas de recepción, en una franja que se extiende hacia el Este por Tordesillas y alcanza hasta Toro, en Zamora. Al igual que en los casos anteriores, la existencia de una agricultura más intensiva, así como de centros comarcales de servicios de diferente rango, pero que concentran la mayor parte de la población rural, ofrecen un variopinto abanico de trabajos tanto para los hombres (agricultura, construcción, reparación de maquinaria) como para las mujeres (servicio doméstico, hostelería) procedentes del extranjero. Como en Tierra de Pinares, los búlgaros son mayoría en este sector, con una presencia todavía reducida de rumanos. En Tierra de Campos destaca el caso de Mayorga, donde reside una abundante comunidad búlgara ocupada en la construcción y las tareas del campo⁴⁸. Los nacidos en Latinoamérica,

⁴⁶ Aunque en la provincia de Valladolid, la localidad de Íscar se incluye también en este nuevo espacio de inmigración.

⁴⁷ Según la asociación cultural "Gabriela", constituida en Noviembre de 2003 por los inmigrantes búlgaros segovianos, en la capital de esta provincia habitaban en dicha fecha al menos 2.000 personas de esa nacionalidad, de las cuales solamente 1.100 tenían regularizada su situación (El Adelantado de Segovia, 11 de Noviembre de 2003). La información sobre el medio rural procede de una encuesta realizada a los Centros de Acción Social (CEAS) entre Marzo y Septiembre de 2003.

⁴⁸ En 2005 de los 2.200 habitantes del municipio, 520 eran búlgaros, el 24% de la población (*El Norte de Castilla*, 15 de mayo de 2005).

Mapa 1.3.1 Extranjeros por comunidades autónomas (2005)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005.
Elaboración: J. Delgado

sobre todo colombianos, comienzan a imponerse desde el punto de vista cuantitativo en el entorno de la capital vallisoletana, conformando la colectividad mayoritaria en Tudela o Tordesillas, pero también en parte de la Tierra de Pinares vallisoletana (Olmedo, Pedrajas de San Esteban o Portillo, entre otros núcleos).

Los principales valles fluviales conforman ejes naturales de localización de la población extranjera, al ubicarse a lo largo de los mismos los centros comarcales con una economía más dinámica y mayor oferta de empleo. Sin restar por ello importancia al del Duero, el Valle del Ebro, ya citado a escala nacional como uno de los nuevos espacios de inmigración, presenta también ese atractivo en su peregrinar por Castilla y León. Miranda de Ebro es la continuación de la franja antes descrita entre Zaragoza y Haro, a la cual se suman más al Norte las localidades de Medina de Pomar y Villarcayo. Lo mismo sucede en los valles leoneses del Órbigo, Esla y Cea, o los palentinos del Carrión y Pisuerga. En los centros ubicados en ambas provincias predominan los flujos correspondientes a latinoamericanos, mientras en el Ebro son asimismo numerosos los llegados de Europa Oriental. La población marroquí, aunque minoritaria, también se encuentra presente en el Norte de la provincia de Burgos, siguiendo una expansión iniciada a lo largo del Valle del Ebro y desde Vizcaya.

Finalmente y dentro de este conjunto de nuevos espacios de inmigración rural, es preciso incluir la comarca leonesa de El Bierzo. Frente a los primeros flujos procedentes de Portugal, Cabo Verde y Pakistán, atraídos por el trabajo en las cuencas mineras, la agricultura intensiva y los servicios son los responsables de los actuales asentamientos, protagonizados por latinoamericanos. La comparación entre las áreas de localización en 1999 y 2004, representada en el Mapa 1.3.3, refleja perfectamente el nuevo esquema al que responde la inmigración, partiendo de núcleos o comarcas donde ésta se concentra y extendiéndose a través de los ejes ya señalados.

No podemos dejar de hacer referencia en este epígrafe a otro espacio especialmente atractivo para los inmigrantes, si bien sus características difieren claramente de los ya comentados. Nos referimos a las franjas periurbanas y en general, a todos los municipios enclavados en las áreas de influencia de las ciudades. Estos núcleos añan a la dinámica económica propia de aquéllas, con una amplia oferta de trabajo en la construcción y los servicios –con mucha menor cuantía, en la industria–, la presencia de una horticultura intensiva en mano de obra y de numerosas granjas avícolas y vacunas cuyos productos se dirigen al mercado urbano. El crecimiento demográfico de los municipios periurbanos, logrado a costa de las pérdidas experimentadas por las ciudades y protagonizado por una población joven con nivel adquisitivo medio y medio-alto, dota a estos espacios de un atractivo especial. Su máximo exponente se encuentra en León, Valladolid y Salamanca, pero aunque a menor escala, está presente en todas las capitales y comienza a extenderse a otras ciudades de la región.

La importancia de los nuevos espacios de inmigración ha modificado sustancialmente el mapa de la distribución espacial de la población extranjera en Castilla y León. Las capitales provinciales, puntos tradicionales de captación de tales flujos, concentraban en 2004 algo menos de la mitad del total, mientras los espacios rurales en su conjunto, incluyendo todos los municipios con menos de diez mil habitantes, superaban ya una tercera parte⁴⁹. Es de resaltar el hecho de que en ese año casi trece mil extranjeros se encontraran empadronados en municipios con menos de dos mil habitantes, aunque salvo en las comarcas citadas anteriormente, su distribución espacial responde a un modelo muy diseminado (Tabla 1.3.1). En 852 de estos municipios no había en la fecha indicada ningún extranjero, mientras en otros 731 no se superaban los cinco. Aquellos donde el número es mayor, sobrepasando el medio centenar, se localizan sobre todo en la provincia de Segovia y en menor medida, en el Sur de Burgos y Ávila. Las excepciones corresponden a casos muy especiales, como los de Fuentes de Oñoro o Aldea del Obispo, por la importancia de la comunidad portuguesa, al localizarse ambos en la franja fronteriza salmantina.

Tabla 1.3.1. Población extranjera según ámbitos espaciales (2004)

Ámbito espacial	Población		% Extranjeros		Coeficiente de localización ⁽³⁾
	Total	Extranjeros	(1)	(2)	
Capitales	1.078.224	34.560	3,21	48,47	1,121
Resto urbanos	235.082	8.117	3,45	11,38	1,208
Periurbanos	132.623	2.466	1,86	3,46	0,650
Influencia urbana	70.863	1.577	2,23	2,21	0,778
5.000-9.999 h.	151.922	5.836	3,84	8,19	1,344
2.000-4.999 h.	176.136	5.959	3,38	8,36	1,183
Menos 2.000 h.	649.068	12.785	1,97	17,93	0,689
Total rural	1.108.758	27.267	2,46	38,24	0,860
Total	2.493.918	71.300	2,86	100,00	1,000

(1) Porcentaje sobre la población total en cada ámbito.

(2) Porcentaje sobre el total de extranjeros.

(3) % de extranjeros sobre la población total en el ámbito señalado dividido entre el % total de extranjeros en la CC.AA.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 2004 (INE).

⁴⁹ En el momento de realizar este análisis solamente se habían publicado las cifras de población del Padrón Municipal a escala nacional, por CC.AA. y provincias en un avance de la revisión correspondiente al 1 de enero de 2005, por lo que el estudio a escala municipal se ha basado en el Padrón de 2004.

Los centros comarcales de servicios, con independencia de su entidad, captan otro 16,6% de la población inmigrante, aunque su presencia es directamente proporcional al número de habitantes del municipio. De hecho es en los mayores de cinco mil habitantes donde los porcentajes de extranjeros con respecto al total de residentes alcanzan los valores máximos de la región, superando incluso a las capitales y franjas periurbanas. Lo cual es lógico, ya que estamos hablando de un elenco de núcleos, tanto centros comarcales como pequeñas ciudades, que disponen de capacidad de generación de empleo para estos trabajadores sin sufrir los problemas propios de las capitales o al menos, no con la misma intensidad. En muchas de ellas la competencia entre inmigrantes por conseguir un trabajo o una vivienda digna obliga a buscar otros asentamientos más alejados, sobre todo si no se logran alcanzar tampoco los objetivos esperados en las colindantes franjas periurbanas. En otros casos el proceso es a la inversa y se trata de un primer paso antes de intentar emigrar a la capital provincial. Pero en casi todos ellos, la presencia de una pequeña comunidad inicial de compatriotas ha actuado como reclamo para otros.

El importante papel jugado inicialmente por las capitales ha servido para que éstas ejerzan de núcleos difusores del fenómeno, extendiéndose la presencia de extranjeros en los núcleos localizados a lo largo de sus principales ejes de transporte⁵⁰. Ellas son, junto a los nuevos espacios de inmigración, las áreas donde más ha aumentado su número desde 1999. Siguiendo un proceso similar de crecimiento en forma de mancha de aceite, los sectores meridionales de Ávila y Segovia, así como Tierra de Pinares, donde ya en aquel año se hacía notar su presencia en un número reducido de centros comarcales, se han convertido en áreas receptoras en su práctica totalidad, al igual que en el Valle del Duero y el resto de comarcas descritas.

En todos los espacios citados el incremento del número de extranjeros residentes ha sido elevado desde finales del siglo xx, tal como se aprecia en el Mapa 1.3.4. Por el contrario, la única comarca donde la inmigración había presentado unas cifras significativas, las cuencas mineras leonesas, muestra actualmente una dinámica recesiva que afecta no sólo a los pequeños municipios, sino igualmente a algunos núcleos de servicios como Bembibre, Igüeña, Fabero o Villablino. Se pueden apreciar asimismo pérdidas a lo largo de la franja fronteriza, aunque en términos absolutos las variaciones sean de escasa cuantía, con algunas excepciones (Sancti Spiritus y Santiago de la Puebla). En Fuentes de Oñoro, donde sí existe una comunidad por-

⁵⁰ LUIS CARLOS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Y JOSÉ ANTONIO LUENGO GALLEGO: "Concentración y difusión de la actividad industrial en Castilla y León. El papel de las infraestructuras de transporte en las dinámicas territoriales", en *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León*, nº 12, 2004. El análisis de núcleos de mayor dinamismo económico, realizado en el citado artículo, coincide prácticamente con el de la localización del mayor número de inmigrantes.

tuguesa de cierta entidad, la inmigración ha continuado hasta el presente. En cuanto al resto de municipios con emigración de extranjeros, nunca constituyeron en realidad zonas de asentamiento importantes.

Pese al elevado ritmo de crecimiento de la población extranjera más allá de los espacios tradicionales de acogida, todos estos, salvo las cuencas mineras y los escasos núcleos citados, continúan teniendo una importancia primordial como puntos de destino en la actualidad, si bien durante el último quinquenio es Tierra de Pinares y el área de influencia de Valladolid donde el crecimiento ha sido más elevado en términos relativos y absolutos. La repercusión de la inmigración no depende exclusivamente, sin embargo, del ritmo de crecimiento o del número total de residentes extranjeros, aún siendo ambas variables de gran relevancia. Es necesario considerar asimismo el peso relativo de la población foránea en relación a la total. Para ello se ha elaborado un tercer mapa, comparando el porcentaje de dicha población en cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma con el que poseen en el conjunto de la misma (Mapa 1.3.5)⁵¹. Según éste, Segovia es la provincia con mayores coeficientes de localización, superiores a la unidad en la mayor parte de su territorio. El Valle del Duero en su trazado por Soria y Burgos presenta también índices elevados, al igual que sucede en El Bierzo y en Mayorga⁵². En todos los sectores con un elevado coeficiente de localización el alto porcentaje de población extranjera conlleva un rejuvenecimiento demográfico y la posibilidad de una mayor pujanza económica, al disponer de mano de obra abundante en relación a la disponible con anterioridad al proceso inmigratorio. Pero también puede suscitar mayores problemas de asimilación y obliga a la realización de esfuerzos adicionales por parte de las administraciones locales para atender a los nuevos vecinos, precisando una dotación de servicios más compleja, en especial si estos no son hispano parlantes o sus costumbres difieren en mayor grado de las autóctonas.

Las provincias más pobladas, Burgos, León y Valladolid poseen, como es lógico, la mayor capacidad de captación de inmigrantes, sumando el 54% de los afincados en Castilla y León en 2005. El grado de concentración, sin embargo, ha disminuido de forma significativa desde 1996, cuando agrupaban el 67%, debido a la relevancia

⁵¹ El coeficiente de localización de la población extranjera se ha obtenido mediante el cociente entre el porcentaje de extranjeros empadronados en cada municipio con respecto a su población total y el porcentaje de extranjeros en Castilla y León. La unidad implica por tanto que un municipio posee una presencia de extranjeros similar al promedio regional, en términos relativos. Un coeficiente de 2 significa que se duplica esa presencia, de 3 que se triplica, etc.

⁵² Podemos ver cómo el fenómeno afecta también en forma puntual a núcleos fronterizos con Portugal (Fuentes de Oñoro, Aldea del Obispo), Briviesca y otros municipios de menor entidad.

alcanzada por la provincia de Segovia como territorio de destino⁵³. Ésta acoge actualmente el 13% de los extranjeros, por delante incluso de Salamanca. El mapa provincial ha variado notablemente, tendiendo hacia una distribución más homogénea de la población foránea, aunque perviviendo las grandes diferencias en la de los autóctonos. El ejemplo más destacado lo encontramos en León, donde a mediados de la década de los noventa residían casi la mitad de los inmigrantes extranjeros llegados a la región (un 44%) y hoy sólo lo hace un 19%. El atractivo ejercido por el trabajo en la minería, causante de esa primera oleada, ha sido sustituido por el de los servicios y la construcción en todos los núcleos urbanos y por el de la agricultura en el medio rural más dinámico. Consecuencia de ello es el mayor protagonismo de Burgos, Segovia y Valladolid y en menor medida, de Soria y Ávila. Por el contrario, Palencia y Zamora, si bien al igual que todas las demás también poseen un número mayor de inmigrantes que en 1996, han perdido importancia en términos relativos.

Tabla 1.3.2 Población extranjera por provincias y capitales (1996 y 2004)

Provincia	Provincia		Capital		Variación 1996–2004 ⁽¹⁾		Capitales ⁽²⁾	
	1996	2004	1996	2004	Provincia	Capital	1996	2004
Ávila	480	4.448	37	1.868	826,67	4.948,65	7,71	42,00
Burgos	1.795	13.331	543	5.929	642,67	991,90	30,25	44,48
León	5.940	11.577	765	3.458	94,90	352,03	12,88	29,87
Palencia	538	2.765	207	1.328	413,94	541,55	38,48	48,03
Salamanca	1.569	8.838	563	5.639	463,29	901,60	35,88	63,80
Segovia	927	9.370	308	3.586	910,79	1.064,29	33,23	38,27
Soria	215	4.209	137	2.364	1857,67	1.625,55	63,72	56,17
Valladolid	1.316	14.139	765	9.347	974,39	1.121,83	58,13	66,11
Zamora	810	2.623	268	1.041	223,83	288,43	33,09	39,69
Castilla y León	13.590	71.300	3.593	34.560	424,65	861,87	26,44	48,47

(1) Crecimiento porcentual de la población extranjera empadronada entre 1996 y 2004.

(2) Porcentaje de extranjeros empadronados en la capital con respecto al total provincial.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 1996 y 2004 (INE).

⁵³ La tendencia continúa actualmente, pues en 2004 el porcentaje de extranjeros correspondiente a la suma de las tres provincias era del 57%. Como ya se indicó anteriormente, al no disponer de resultados a escala municipal para el año 2005 el estudio de las capitales como focos de atracción ha de realizarse con fecha de referencia 1 de enero de 2004. Los porcentajes indicados en el texto referidos a provincias no han variado entre ambas fechas.

La concentración de extranjeros en las capitales provinciales ha pasado del 26% al 48% entre 1996 y 2004, superando ligeramente la proporción correspondiente a la distribución de la población total, que apenas ha variado (un 43% en ambas fechas). Las explicaciones de tales cambios son múltiples y dependen de la situación inicial en cada una de las provincias (Tabla 1.3.2). El caso de León, donde el peso relativo de la capital es inferior, se debe a que los centros localizados en las cuencas mineras mantienen todavía un número elevado de extranjeros, en torno al millar en Bembibre y Villablino, pese a haberse reducido en los últimos años en el conjunto comarcal. A ello se suma la importancia de Ponferrada, donde residen otros dos mil inmigrantes y el papel de San Andrés del Rabanedo con otro medio millar e integrado en el periurbano de la capital, si bien a efectos administrativos y estadísticos es municipio independiente. Además, León es la provincia que menor crecimiento inmigratorio ha experimentado desde 1996, duplicando la cantidad de extranjeros entre ese año y 2005, cuando a escala regional se ha multiplicado por 6,6. Los centros de acogida más tradicionales ya citados así como otros de menor entidad han visto disminuir su número, aumentado en cambio en Ponferrada, León o San Andrés⁵⁴.

Valladolid es la provincia con una concentración más elevada en su capital, tanto en cifras absolutas como relativas, ocupando desde 2004 el primer lugar como centro de atracción. El incremento ha sido espectacular, si tenemos en cuenta que en 1996 estas cifras eran apenas una quinta parte de las correspondientes a León e inferiores a las registradas en Burgos y Salamanca. El papel de la capital como beneficiaria de los flujos de llegada es todavía mayor, pues en su espacio periurbano reside otro millar de extranjeros, sumando en total 10.441, el 74% de los empadronados en la provincia⁵⁵. Fuera de este espacio la distribución es bastante dispersa, pues la siguiente ciudad en importancia de la provincia, Medina del

⁵⁴ En Bembibre el número de extranjeros ha descendido entre 1996 y 2004 de 1.139 a 835 y en Villablino la reducción ha sido de 1.344 a 650. Fabero, con 369 extranjeros en 1996, tenía solamente 157 en 2004. León capital ha pasado en cambio de 765 a 3.458 y los municipios de su franja periurbana agrupan a otros 923, de los cuales 545 se encuentran en San Andrés del Rabanedo y 145 en Villaquilambre. Ponferrada también se ha convertido en receptor de los nuevos flujos (725 extranjeros en 1996 y 2.096 en 2004), así como otros municipios bercianos con una economía agrícola pujante (Cacabelos, con apenas 14 inmigrantes en 1996, tenía 104 en el 2004).

⁵⁵ Más de la mitad de los extranjeros empadronados en el espacio periurbano de Valladolid se concentran en los municipios de Laguna de Duero (391), Simancas (147) y Arroyo (111), siendo destacable el rápido incremento experimentado en éste último, paralelo al aumento de su población, una tendencia que sin duda continuará en los próximos años. El total de residentes extranjeros en el área de influencia de la capital ascendía en 2004 a 1.323.

Campo, cuenta con poco más de cuatrocientos inmigrantes, cifra similar a los establecidos en Íscar o Mayorga y sólo algo superior a la Peñafiel⁵⁶. El resto de los inmigrantes, unos dos mil, se reparten entre los municipios de Tierra de Pinares y del Valle del Duero, sin superar el centenar salvo en casos muy concretos (Olmedo, Pedrajas de San Esteban y Portillo). En conjunto, la población extranjera de Valladolid se ha multiplicado por 13,6 entre 1996 y 2005.

También en la capital salmantina se registra una elevada polarización de los extranjeros residentes en la provincia, un total de 5.639 más otro millar afincados en su área de influencia, hasta concentrar el 75% del total⁵⁷. Béjar y Ciudad Rodrigo son centros receptores muy limitados por el momento a pesar de su carácter urbano, poseyendo unos coeficientes de localización inferiores a la unidad. Destaca por el contrario el caso de Fuentes de Oñoro, con más de un tercio de su población procedente del extranjero (562 en 2004). La gran mayoría son portugueses, al tratarse de un municipio fronterizo, aunque también cuenta con una comunidad marroquí importante, lo cual explica el coeficiente de localización más elevado de toda Castilla y León (13,1)⁵⁸. La presencia de portugueses es general en casi todos los municipios fronterizos, pero su número es muy reducido y solamente en Aldea del Obispo se alcanza el medio centenar. De los restantes centros comarcales Guijuelo es el único destacado (178 inmigrantes), distribuyéndose los demás a lo largo del valle del Tormes. En cuanto al ritmo de crecimiento del conjunto provincial, es similar al del promedio regional, multiplicando por siete la cantidad de extranjeros existentes una década antes.

Aunque con características diferentes en cuanto a la entidad de los flujos inmigratorios, las provincias de Ávila, Burgos y Palencia coinciden en el papel jugado por sus respectivas capitales como focos atractores, agrupando en torno al 42-48%. La ciudad abulense se encontraba en 1996 aislada de los canales seguidos por la inmigración y los extranjeros se localizaban en el Sur y Sureste de la provincia, desde

⁵⁶ En la fecha indicada Medina del Campo contaba con 20.505 habitantes, de los cuales 415 eran extranjeros. Laguna de Duero tenía una cifra similar (20.396), pero se incluye en el espacio periurbano de Valladolid. Mayorga contaba con 387 inmigrantes extranjeros, Íscar con 401 y Peñafiel con 348.

⁵⁷ El periurbano de Salamanca está integrado únicamente por Santa Marta de Tormes, donde en 1996 residían 54 extranjeros y en 2004 eran 275. A ellos se suman los de los municipios de Terradillos (1 en 1996 y 148 en 2004), Villamayor (0 y 94, respectivamente) y Villares de la Reina (19 y 138). Incluyendo el área de influencia urbana alcanzan los 950 que con los residentes en la capital suman un total de 6.589 inmigrantes.

⁵⁸ Los demás espacios de la Comunidad Autónoma con coeficientes de localización de población extranjera superiores a 5 corresponden bien a municipios de reducida entidad demográfica o bien a pequeños centros comarcales de servicios localizados en Segovia y Soria. Las excepciones son Riaza y Mayorga, que con cerca de dos mil habitantes tenían en 2004 unos coeficientes de 7,3 y 6,8.

Arenas de San Pedro hasta las Navas del Marqués, incluyendo Sotillo de la Adrada, El Tiemblo y Cebreros, entre otros. Es decir, la franja que discurre de la vertiente meridional de Gredos hasta la Sierra de Malagón. En cifras absolutas apenas había entonces medio millar de inmigrantes repartidos entre una docena de centros comarcales y numerosos núcleos de menor entidad, no sobrepasando en ninguno de ellos el medio centenar de personas. Un tercio de todos ellos eran europeos ya jubilados que habían fijado allí su residencia, por las ventajas añadidas de la cercanía a Madrid. Entre los demás destacaba la presencia de latinoamericanos y en menor cuantía, marroquíes, empleados como trabajadores agrícolas. En todo este sector la llegada de nuevos inmigrantes ha tenido una gran importancia desde entonces y la provincia ha multiplicado por doce desde ese año hasta 2005 su número, si bien la novedad viene dada por la conversión de la capital en núcleo receptor y por la multiplicidad de las nacionalidades presentes en la actualidad⁵⁹. Los latinoamericanos (colombianos y ecuatorianos) han pasado a ser dominantes, seguidos muy de cerca por los europeos orientales, principalmente búlgaros, pero también rumanos y polacos, siendo los marroquíes la tercera comunidad en cuantía. Pero además del sector sur-sureste y de la capital, se está perfilando un nuevo eje de localización a lo largo de la autopista AP-6, desde El Espinar y Villacastín (Segovia) hasta Arévalo, enlazando más al Norte con el eje del Duero a través de Medina del Campo y Tordesillas, ya en Valladolid. El modelo de expansión de los flujos a partir de la capital de España comienza a mostrarse bastante bien perfilado y Ávila, como principal núcleo urbano de la provincia, ha atraído trabajadores para el sector de los servicios y la construcción.

Con casi seis mil, Burgos es la segunda capital tras Valladolid en cuanto a número de inmigrantes extranjeros empadronados, que se han decuplicado en diez años. Pero en esta ocasión no existe un espacio periurbano consolidado que aporte un mayor contingente al de la ciudad, como sucede en la capital del Pisuerga y apenas dos centenares residen en los municipios de su periferia más inmediata⁶⁰. El menor grado de concentración en la capital frente al resto de la provincia se debe a las otras dos ciudades, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, donde residen otros tres mil seiscientos extranjeros, a los que se unen los afincados en Briviesca y otros mil setecientos repartidos por los centros comarcales de mayor entidad, sin llegar a

⁵⁹ Arenas de San Pedro ha pasado de tener 43 a 142 inmigrantes extranjeros entre 1996 y 2004, Sotillo de la Adrada de 37 a 316, El Tiemblo de 49 a 150, Cebreros de 26 a 112 y Navas del Marqués de 31 a 395. A ellos se han unido como principales centros receptores La Adrada (102) y Navalperal de Pinares (156) y, con cuantías inferiores, Candelada, Hoyo de Pinares y Lanzahita, entre los más importantes del sector meridional. En Arévalo residían 136 inmigrantes en 2004, frente a los 17 de 1996.

⁶⁰ Encontramos 64 extranjeros en Alfoz de Quintanadueñas y no llegan a la veintena en ninguno de los demás municipios del entorno

los doscientos en ninguno de ellos, salvo en Villarcayo, principal núcleo receptor en el sector septentrional de las Merindades junto a Medina de Pomar⁶¹. Tanto el sur de la provincia, atravesado por el eje del Valle del Duero, como el norte, por el del Ebro, cuentan con una presencia significativa de inmigrantes, ya sea en cifras absolutas, los concentrados en los núcleos urbanos ya mencionados de Aranda y Miranda, como relativas, con coeficientes de localización superiores al promedio regional. Pero incluso contabilizando todos los presentes en las cabeceras comarcales, el medio rural no llega a registrar más de tres mil quinientos. Nos encontramos pues con un modelo de localización muy concentrado, en el que tres ciudades han recibido el 72% de los flujos, procedentes de cuatro fuentes principales, Ecuador, Colombia, Europa del Este y África⁶².

Palencia es la provincia con menor capacidad de atracción en este nuevo proceso migratorio, seguida de Zamora. Contaba con poco más de tres mil quinientos extranjeros en 2005 y aunque el ritmo de aumento coincide por el promedio de la Comunidad, su punto de partida era muy bajo. En 2004 vivían mil trescientos en la capital, a los que hemos de sumar los residentes en los cercanos núcleos de Villamuriel de Cerrato, Venta de Baños y Dueñas, apenas otro centenar. Los restantes se encuentran muy repartidos, pues sólo en Aguilar de Campoo, Guardo y Saldaña se supera el centenar, localizándose en las cabeceras comarcales ubicadas a lo largo de los ejes formados por los ríos Carrión y Pisuerga. No obstante, sí se ha producido una expansión de las áreas receptoras a partir de los núcleos originales de asentamiento, dado que en 1996 los únicos municipios con población inmigrante significativa eran los tres citados y Cervera de Pisuerga⁶³. En todos ellos se ha duplicado el número de extranjeros pero aún así su presencia es reducida y exceptuando aquéllos de menor tamaño, solamente en los municipios de Dueñas y Saldaña los coeficientes de localización sobrepasan la unidad.

No llegaban a cuatro mil los extranjeros afincados en la provincia de Zamora en 2005 y su ritmo de crecimiento es inferior al regional, pues desde 1996 la cifra se

⁶¹ Miranda de Ebro tenía 2.128 inmigrantes extranjeros en 2004 (412 en 1996), Aranda de Duero 1.510 (294 en 1996) y Briviesca ha pasado de 189 a 617. En el norte de la provincia el incremento ha sido aún mayor en términos relativos, pues Villarcayo pasó de 10 a 254 entre ambos años y Medina de Pomar de 38 a 164.

⁶² En este caso los marroquíes solamente suponen la mitad de la población africana empadronada. No se pueden aportar datos exactos sobre la composición por nacionalidad de la población de Europa Oriental, aunque se mantiene el predominio de los búlgaros seguidos por los rumanos.

⁶³ El número de inmigrantes en el entorno de la capital ascendió de 14 en 1996 a 317 en 2004 pero las cifras continúan siendo muy reducidas (131 en Dueñas, 64 en Venta de Baños y 87 en Villamuriel). En Aguilar de Campoo se ha pasado de 60 en 1996 a 154 en el 2004, en Guardo de 72 a 141, en Saldaña de 70 a 106 y en Cervera de Pisuerga de 30 a 70.

ha multiplicado solamente por 4,6. Lo mismo puede decirse de su capital, donde la población inmigrante se duplicó entre 1996 y 2004, cuando en el conjunto de capitales ha aumentado 6,8 veces. La concentración en la ciudad de Zamora es además muy baja, del 40%, y no ha dado origen a la expansión del fenómeno en su área de influencia, como sucede en otros centros urbanos, salvo a escala muy reducida⁶⁴. De entre los centros comarcales, Benavente y Toro, los más dinámicos, agrupan también los mayores contingentes. En el primero de ellos la cifra se incrementa por la presencia de inmigrantes en otros núcleos de su entorno, alcanzando el medio millar⁶⁵. La privilegiada localización de la comarca, entre los valles del Órbigo, Tera y Esla, con una agricultura de regadío dedicada a la remolacha, maíz y productos hortofrutícolas, así como la existencia de industrias agroalimentarias y el dinamismo del sector de la construcción y del comercio ejercieron de factores de atracción para los inmigrantes, que ya estaban presentes en 1996, si bien la excesiva fragmentación de la propiedad agraria hace que la mano de obra se dirija más hacia las otras actividades. En Toro, pese a contar también con una importante agricultura que precisa mano de obra de forma intensiva (viñedo, horticultura), la llegada de inmigrantes constituye un fenómeno más reciente, al igual que sucede en Fuentesauco. En todos ellos predominaban hasta hace poco los portugueses, pero durante el último quinquenio fueron superados en número por los latinoamericanos, que ahora comienzan a ceder su puesto a los trabajadores procedentes de Europa Oriental. La excepción, al igual que en Salamanca, se encuentra en la franja fronteriza, donde solamente encontramos a los primeros (Fermoselle, Alcañices, Trabazos...).

Soria y Segovia, por diferentes motivos, constituyen casos especiales en el nuevo proceso migratorio. La provincia de Soria es la menos habitada de la región, con una población muy envejecida y prácticamente sin presencia de extranjeros hasta mediados de los años noventa. Desde entonces el crecimiento ha sido muy intenso, multiplicándose por 24,4 entre 1996 y 2005, fruto del surgir de nuevos flujos protagonizados por latinoamericanos (ecuatorianos principalmente), africanos (marroquíes, pero también de otras nacionalidades) y más recientemente, europeos del Este. Con 5.253 inmigrantes extranjeros y debido a la escasa población local, la provincia posee uno de los mayores coeficientes de localización de la región (1,58),

⁶⁴ Solamente había 58 extranjeros empadronados en los municipios cercanos en 2004, 38 de ellos en Morales del Vino.

⁶⁵ Benavente contaba con 384 extranjeros empadronados en 2004 (276 en 1996), a los que se suman los de Fuentes de Ropel (23), Quiruelas de Vidriales (21), San Cristóbal de Entreviñas (23), Santa Cristina de la Polvorosa (13), Villalobos (15) y Villanueva del Campo (31), entre otros. El aumento del número de inmigrantes ha sido muy rápido en esta comarca, como indica el hecho de que a mediados de 2005 había ya 40 extranjeros en Villalobos, trabajando en explotaciones agrícolas y ganaderas, cooperativas e industrias envasadoras y textiles (*El Norte de Castilla*, 25 de Julio de 2005). En Toro la cifra era de 215.

solamente superada por Segovia (2,12). Los índices mayores corresponden a los municipios localizados a lo largo del Duero (Langa de Duero, San Esteban de Gormaz, Burgo de Osma, Almazán, Soria), el extremo oriental (San Pedro Manrique, Ágreda, Ólvega) y meridional (Medinaceli, Arcos de Jalón). La ciudad de Soria concentra al 56% de los recién llegados, con el mayor coeficiente de localización de las nueve capitales (2,3), ubicándose otro tercio en una docena de centros comarcales de servicios entre los cuales se encuentran, junto a los ya mencionados, los de San Leonardo de Yagüe y Navaleno⁶⁶. La falta de población autóctona en edad laboral, unida a las crecientes necesidades de atención a las personas mayores, han ejercido como catalizadores del proceso inmigratorio, ofertando trabajo en los sectores de la construcción, la hostelería y el servicio doméstico.

En la provincia de Segovia la concentración demográfica es inferior, tanto para el total de habitantes como para la población extranjera. La convergencia en ella de dos nuevos espacios de inmigración, como son Tierra de Pinares y la vertiente septentrional de la Sierra de Guadarrama, ha beneficiado no sólo a los centros comarcales de mayor entidad, sino a un elevado número de núcleos, con independencia de su tamaño. En 167 de los 209 municipios con que cuenta la provincia (el 80%) había población extranjera empadronada en 2004 y los coeficientes de localización superaban la unidad en la mayoría de ellos, duplicándola en 64, es decir, con porcentajes de extranjeros sobre la población total dobles al promedio regional. Se trata, sin lugar a dudas, de la provincia donde el peso de los residentes extranjeros es mayor, con un 8% de sus habitantes procedentes de otros países en 2005, pese a ser superada por León, Valladolid y Burgos en cifras absolutas. De ellos, más de cuatro mil provienen de Europa Oriental, la inmensa mayoría búlgaros, pero también hay algo más de un millar de marroquíes y dos mil setecientos latinoamericanos, tanto colombianos como ecuatorianos, según el Padrón de 2004. Su distribución no es, sin embargo, coincidente. La población africana sólo se halla presente en un tercio de los municipios y sus comunidades son reducidas pues a excepción de la capital, sólo El Espinar y Riaza alcanzan el centenar, existiendo grupos menores en Cantalejo, Cuéllar, Bocegillas, Prádena y Villacastín, entre otros. La distribución de los latinoamericanos abarca más municipios, ubicándose los mayores grupos en el sector meridional, El Espinar y San Ildefonso, así como en el entorno de la capital. Pero son los búlgaros quienes poseen actualmente una mayor ubicuidad y comunidades más numerosas. En la ciudad de Segovia y su área de influencia inmediata hay empadronados mil seiscientos aunque, como ya se

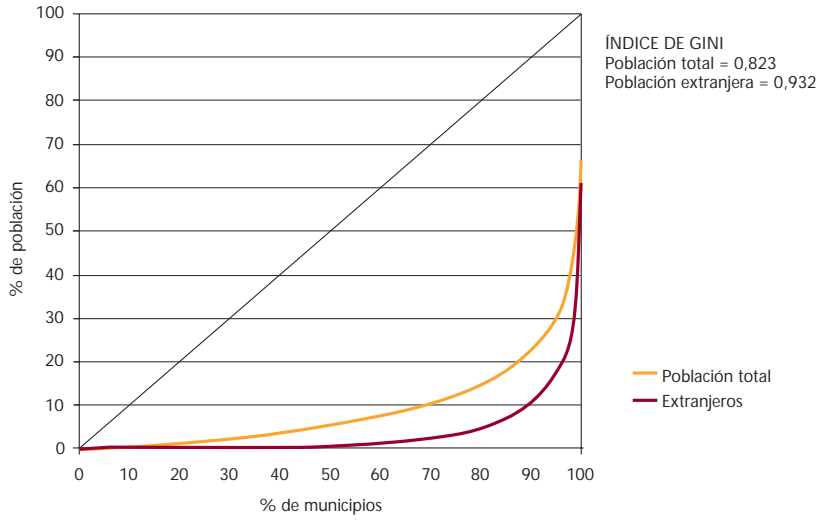
⁶⁶ En 2004 la población extranjera residente en Ágreda era de 132, de 251 en Almazán, 137 en Arcos de Jalón, 169 en Burgo de Osma, 47 en Langa de Duero, 56 en Medinaceli, 54 en Navaleno, 114 en Ólvega, 116 en San Esteban de Guzmán, 157 en San Leonardo de Yagüe y 62 en San Pedro Manrique. En 1996 solamente en Almazán se llegaba a la veintena (21) y apenas había una quincena en Burgo de Osma.

dijo anteriormente, esta cifra podía ser bastante superior ya en 2004. Los mayores grupos se encuentran en los centros comarcales de Tierra de Pinares, habiendo residentes de esta nacionalidad en casi todos los municipios de la comarca. En cambio su número es más reducido en la franja meridional, donde predominan colombianos y ecuatorianos. Tras Soria y Valladolid, Segovia es la provincia con un crecimiento más intenso de la población inmigrante durante el período analizado y en la que se ha beneficiado una mayor parte de su territorio, pues si en 1996 solamente en uno de sus municipios, además de la capital, los extranjeros superaban el medio centenar, en 2004 otros 29 se habían añadido a ese listado⁶⁷. La agricultura hortofrutícola, las granjas de porcino, el engorde de terneros, así como la industria del mueble, la construcción y otras actividades manufactureras, proporcionan trabajo abundante a los inmigrantes.

Pero el caso segoviano es muy particular y en el conjunto de la Comunidad el modelo de localización predominante nos muestra una importante concentración de la población extranjera en las capitales y centros de servicios, frente a la presencia de pequeños grupos en el resto de los municipios. Podemos cuantificar esta situación a través del índice de Gini y, gráficamente, mediante la curva de Lorenz, comparando la distribución de los efectivos por municipios en términos porcentuales (Gráfico 1.3.1). Pues bien, el alejamiento de la diagonal indica un nivel de concentración elevado que, como se aprecia, es todavía mayor en la población extranjera que para el total de habitantes de la región. El hecho queda confirmado por unos índices de Gini cercanos a la unidad, 0,93 en el caso de la población inmigrante, lo cual supone un modelo de distribución espacial todavía más desequilibrado que el del conjunto, ya de por sí extremadamente elevado (índice de Gini de 0,82). En definitiva, el aporte foráneo sigue las directrices emanadas del mercado laboral y de la falta de una política decidida de ordenación territorial, aunque también existen excepciones en las que está sirviendo como freno a la despoblación y contribuyendo al mantenimiento e incluso la aparición de nuevas actividades en el medio rural (Tierra de Pinares).

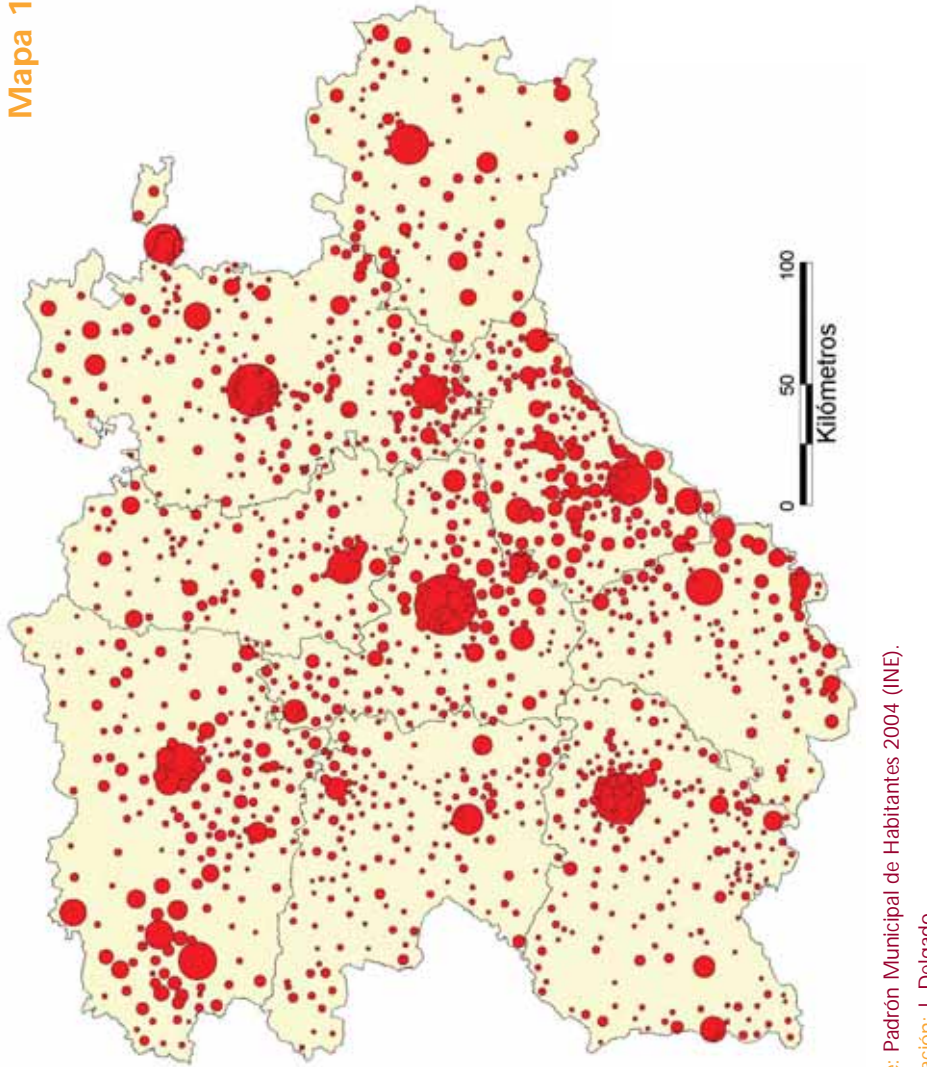
⁶⁷ Se trata, además de Segovia capital, de los municipios de Aguilafuente (70 extranjeros), Ayllón (98), Boceguillas (166), Cabezuela (57), Cantalejo (293), Cantimpalos (81), Carbonero el Mayor (199), Coca (67), Cuellar (532), Escalona del Prado (77), El Espinar (607), Fuentepelayo (71), Gomezserracín (106), La Lastrilla (61), Mozoncillo (97), Nava de la Asunción (93), Navalmanzano (71), Olombrada (53), Palazuelos de Eresma (62), Prádena (59), Riaza (423), San Cristóbal de Cuellar (86), Sanchoño (63), San Ildefonso (217), Santa María la Real de Nieva (68), Sepúlveda (113), Torrecaballeros (80), Turégano (124) y Villacastín (147). En 1996 solamente en El Espinar se superaban los 50 extranjeros (61).

Gráfico 1.3.1 Concentración de la población total y extranjera



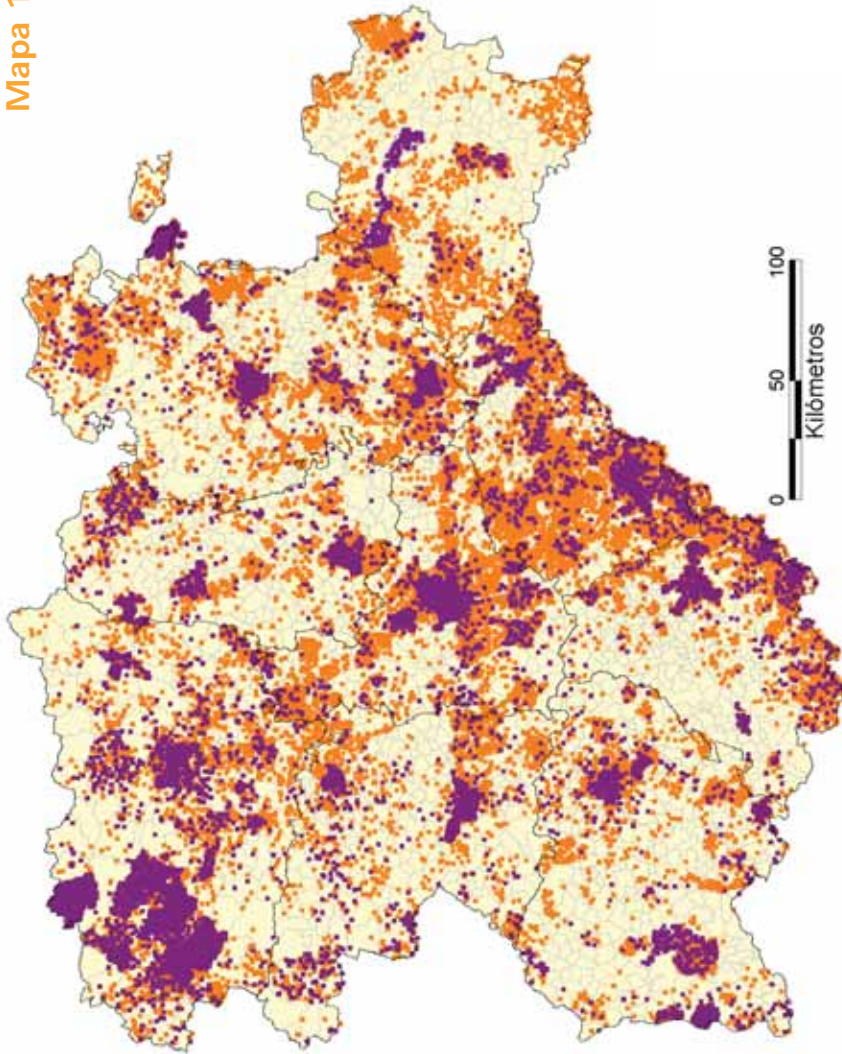
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Mapa 1.3.2 Inmigrantes extranjeros en Castilla y León (Año 2004)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).
Elaboración: J. Delgado

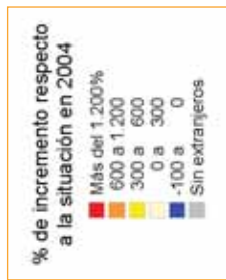
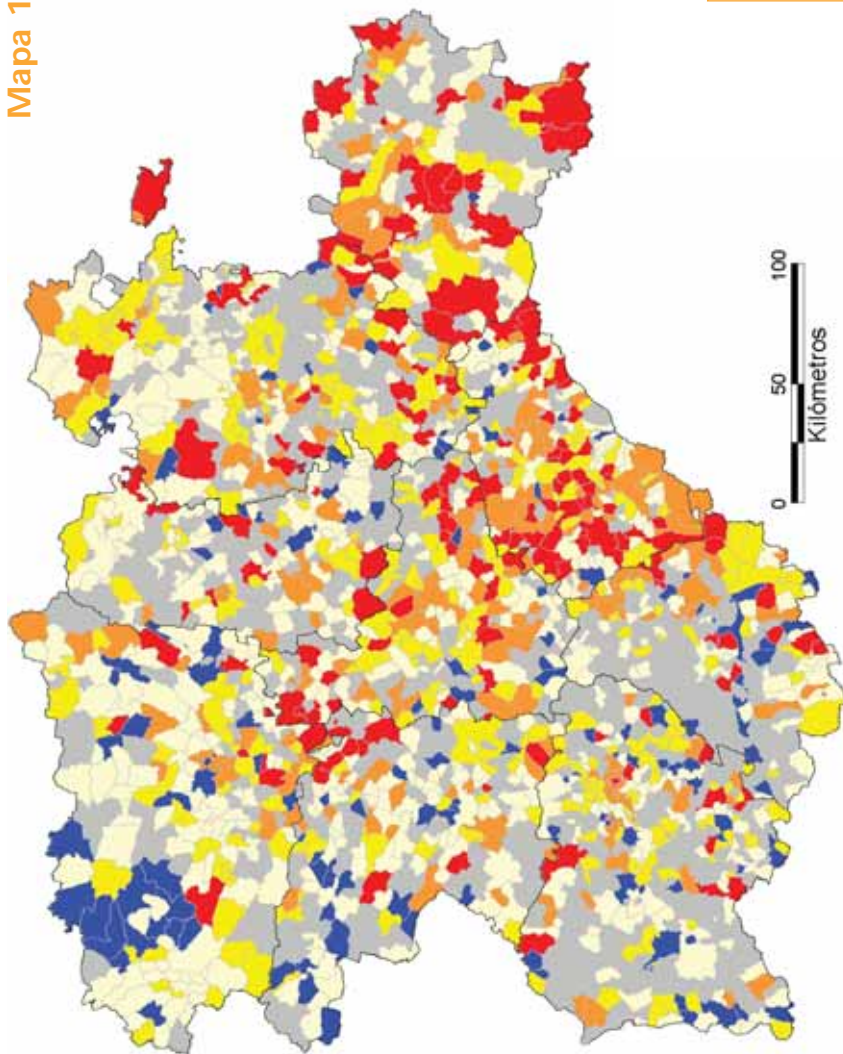
Mapa 1.3.3 Crecimiento de la población extranjera (1999-2004)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1999 y 2004 (INE).

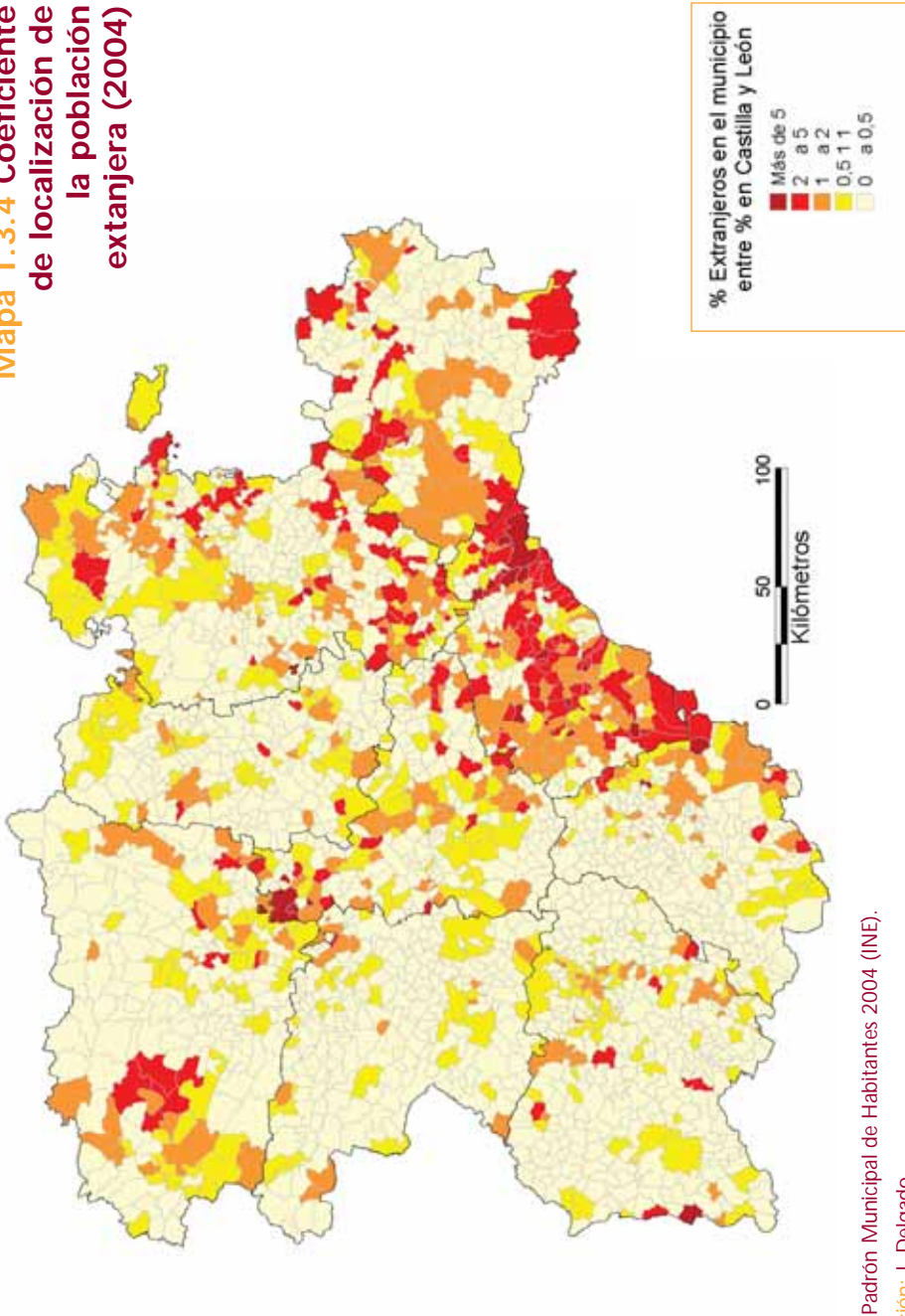
Elaboración: J. Delgado

Mapa 1.3.4 Crecimiento de la población extranjera (1999-2004)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1999 y 2004 (INE).
Elaboración: J. Delgado

Mapa 1.3.4 Coeficiente de localización de la población extranjera (2004)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).
Elaboración: J. Delgado

1.4 Características sociodemográficas de los inmigrantes

Tal como corresponde a una población extranjera que viene a España principalmente por motivos económicos, en busca de trabajo, integrada en unos flujos migratorios cuya mayor intensidad se ha registrado en los últimos siete años y que ha crecido exponencialmente, la característica más sobresaliente reside en su juventud. Se trata de adultos jóvenes (el 31% tiene entre 25 y 34 años), con una edad media de 30,9 años frente a los 44,4 años de la población castellana y leonesa. El mantenimiento e incluso el ligero descenso experimentado por esa edad desde 2003 es debido a la continuidad y el incremento del número de llegadas, no sólo procedentes de otras CC.AA, sino y cada día en mayor grado, directamente de los países de origen. Pese a lo reducido de su número en términos porcentuales, ese 3,6% de extranjeros ha logrado disminuir ya el incremento de la edad media regional, que sin ellos sería de 44,6 años. La diferencia, de apenas dos décimas, es sin embargo significativa si consideramos el rápido ritmo de envejecimiento de la región⁶⁸. Siendo un proceso reciente, las características demográficas de la inmigración se plasman asimismo en unos índices diferentes a los del total de extranjeros residentes en España. Su edad media es menor, así como el índice de envejecimiento y, desde el punto de vista laboral, la proporción de activos es superior al promedio, al igual que sucede con el índice de reemplazo de la población activa o relación entre quienes están cercanos a incorporarse al mercado laboral y aquellos que lo abandonarán en los próximos años. Con una población mucho más envejecida que la española, Castilla y León recibe en cambio una inmigración más joven (ver Tabla 1.4.1).

Tabla 1.4.1 Comparación de estructuras por edad (2005)

Población total y extranjera	Edad media	Índice de envejecimiento A	Proporción de activos B	Índice de reemplazo C
España	40,55	1,10	68,22	1,10
<i>Extranjeros</i>	33,06	0,32	80,20	2,05
Castilla y León	44,41	1,84	65,11	0,94
<i>Extranjeros</i> ⁽¹⁾	30,89	0,13	81,76	5,50

A: Cociente entre mayores de 65 años y menores de 16.

B: % de 16 a 64 años entre población total.

C: Cociente entre población de 15 a 19 años y población de 60 a 64.

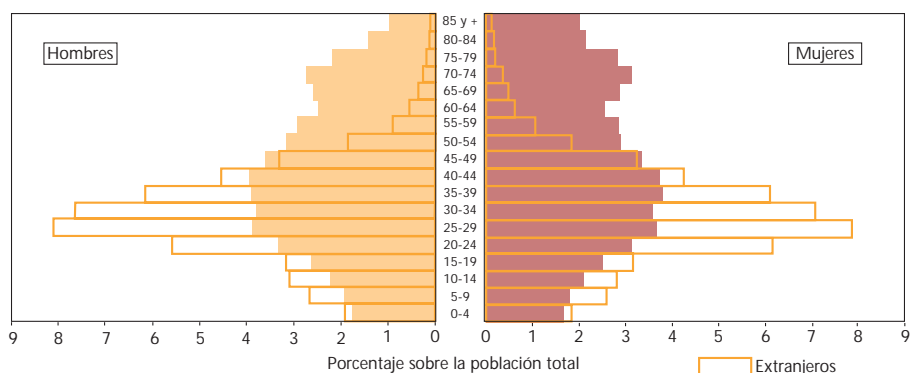
(1) Datos de 2004.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 y 2005 (INE).

⁶⁸ Hay que tener en cuenta que en el 2002 la edad media en Castilla y León era de 43,85 años, es decir, que en sólo dos años ha aumentado en más de medio (0,56 años) y sin extranjeros, el incremento habría sido casi el doble.

La comparación entre los grupos de personas mayores y jóvenes muestra más claramente las enormes diferencias en las estructuras demográficas entre ambos colectivos. Con un envejecimiento del 1,8, casi dos ancianos por cada menor de 16 años, Castilla y León está recibiendo una inmigración cuyo índice es catorce veces inferior, apenas 0,13⁶⁹. El 82% de los extranjeros se encuentra en edad laboral y de ellos, el 60% tiene entre 16 y 39 años, cuando estas proporciones son del 64% y 33% respectivamente entre los nacionales. Todos estos datos tienen como finalidad resaltar no sólo las diferencias por edad, sino sobre todo, la adecuación de los inmigrantes a las necesidades del mercado laboral castellano y leonés, aquejado no de la falta de población joven, problema al que deberá enfrentarse dentro de un par de décadas, sino del rechazo por parte de estos adultos a desempeñar un amplio conjunto de trabajos que no se adecuan ni a su formación ni a sus expectativas. El trabajo en el campo, los horarios intempestivos o las jornadas prolongadas, los bajos salarios, el cuidado de los mayores, el servicio doméstico y las actividades que precisan una formación profesional media de carácter técnico, son rechazados por buena parte de la población autóctona pero aceptados por los inmigrantes extranjeros.

Gráfico 1.4.1 Castilla y León 2004, nacionales y extranjeros



Fuente: Padrón Municipal de habitantes 2004 (INE). Elaboración J. Delgado.

⁶⁹ En este epígrafe, al referirnos a la población de Castilla y León se aportan los datos correspondientes exclusivamente a la población nacional, con el objeto de establecer más claramente las diferencias entre este conjunto y el de la población extranjera. El índice de envejecimiento de toda la población residente en la Comunidad Autónoma era en 2003 de 1,85.

Los contrastes entre las estructuras por sexo y edad de nacionales y extranjeros quedan perfectamente reflejados en la yuxtaposición de ambas pirámides de población (Gráfico 1.4.1). Sin apenas personas mayores y correspondiendo el grueso de los aportes a grupos de edad activa, la base de la pirámide posee entre los extranjeros una mayor relevancia en términos relativos, aspecto que está incidiendo en nuevas necesidades de escolarización pero sobre todo, en nuevas esperanzas para la supervivencia de los centros educativos ubicados en el medio rural.

Los beneficios ya aportados por esta población foránea a la Comunidad Autónoma no derivan solamente de su presencia en nichos del mercado laboral rehuidos por los locales. Sus estructuras por sexo y edad, tan diferentes, implican otros aspectos positivos. El reducido número de personas mayores se traduce en una relación de dependencia económica muy baja, mientras que la elevada proporción de activos incrementa las aportaciones a las arcas de la Seguridad Social, aunque este aspecto se encuentre mediatizado por el también excesivo porcentaje de ellos que trabajan en la economía sumergida, sólo parcialmente solucionado tras el proceso de regularización extraordinaria de 2005⁷⁰. La solución de este último problema no depende de sus protagonistas y en muchas ocasiones, ni siquiera de quienes les ofrecen un trabajo sin ningún tipo de contrato, tras haber intentado infructuosamente su regularización, sino de eliminar las dificultades para obtenerlo teniendo en cuenta los requisitos de la legislación vigente, pese a alguna de las últimas reformas introducidas. En ausencia de un nuevo modelo capaz de sustituir el sistema de cuotas y contrataciones en origen, la situación está condenada a repetirse⁷¹.

⁷⁰ El problema de la explotación de la mano de obra inmigrante en la economía sumergida es uno de los más importantes detectados en el *Informe sobre su visita a España de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes* y en Castilla y León alcanza una relevancia especial, ya que, al igual que se indica para el conjunto nacional “*La Relatora Especial observó que existe una fuerte necesidad de trabajadores migrantes en algunos sectores de la economía española, como el sector agrícola y el trabajo doméstico y que muchos migrantes irregulares acaban siendo explotados en la economía sumergida*”. A ello se añade el problema de que “*los migrantes que se encontraban en España trabajando y cuyo contrato terminó no tienen acceso a estas ofertas –el sistema de cuotas–, por lo que permanecen en irregularidad sobrevenida*”. Además, se produce una situación paradójica, pues “*frente a una necesidad de trabajadores y a la disponibilidad de trabajadores extranjeros en situación irregular que no trabajan o trabajan en la economía sumergida, la ley no permite su regularización*”. (GABRIELA RODRÍGUEZ PIZARRO, Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 60º período de sesiones, Tema 14, 14 de Enero de 2004).

⁷¹ Como indica MARCOS FRANCISCO MASSÓ, en “El nuevo marco legal del derecho de extranjería en España. De la inestabilidad legal a la ausencia de una política de inmigración”, en *Revista Papeles de Economía Española* nº 98, 2003, pp 45 a 65, el abrir la entrada para la búsqueda de empleo es una de las mejoras a considerar y “en esta línea, la introducción en la propuesta de mejora recientemente aprobada en el Congreso del visado de tres meses para buscar trabajo”. Por desgracia, como asimismo subraya el autor, el actual sistema de contingentes anuales de trabajadores extranjeros no resulta funcional al no cubrir la demanda real y existir una descoordinación en las distintas Administraciones, además de faltar mecanismos para legalizar la situación de los irregulares por motivos de arraigo.

Pero junto al tema laboral, no hay que olvidar otro de los aspectos destacados por su relación con el contexto demográfico actual de la región, el de la natalidad. La proporción de menores de edad entre la población extranjera, pese a su lento pero constante incremento, es reducida (un 16%) y aún así, supera la de los nacionales (12%). La base de la pirámide de población de los inmigrantes resulta estrecha si consideramos la amplitud de los escalones integrados por adultos jóvenes, pero en ello incide sin duda el carácter reciente de los flujos de llegada. Con unas tasas brutas de natalidad que en los últimos cinco años han oscilado entre los 25 y 31 nacimientos por cada mil habitantes, las de los extranjeros cuadruplican las medias regionales, de apenas el 7,7 por mil. Durante el año 2004 el número medio de hijos por mujer en la Comunidad fue de 1,07 para las españolas y de 2,03 en las extranjeras, con una contribución neta al total de nacimientos superior al millar y medio. Si en 1998 los hijos de madre extranjera suponían un 2,2% del total de nacidos vivos en Castilla y León, en el 2004 ascendían al 8,25%, proporción aún inferior al promedio nacional pero en rápido ascenso (Tabla 1.4.2)⁷²

Tabla 1.4.2 Nacimientos en Castilla y León según nacionalidad de la madre

Año	Nacimientos totales	De madre extranjera	% de madre extranjera
1998	17.145	379	2,21
1999	17.328	432	2,49
2000	17.874	568	3,18
2001	17.559	687	3,91
2002	18.058	1.044	5,78
2003	18.590	1.335	7,18
2004	18.923	1.562	8,25

FUENTE: Movimiento Natural de la Población (INE).

Por regla general, las extranjeras mantienen una fecundidad superior a las españolas, incluso entre las europeas, aunque varía notablemente según la nacionalidad. El promedio de estas últimas es de 1,3 hijos por mujer, ascendiendo a 1,7 entre las rumanas, 1,8 las polacas y 1,9 las húngaras. No debemos olvidar que se trata de matrimonios jóvenes y que su presencia es muy reciente, por lo que estos pueden incrementarse en un futuro próximo. La fecundidad es muy similar en las americanas, 1,5 hijos por mujer en su conjunto, mayor en las ecuatorianas (1,8), colombianas y bolivianas (1,5) e inferior

⁷² En el conjunto de España la proporción de nacidos de madre extranjera fue en 2004 del 13,71%, tras un rápido ascenso desde el 4,2% en 1998.

en las procedentes del Cono Sur y Venezuela. Las asiáticas superan los dos hijos por mujer (2,2) y el grupo dominante, procedente de China, llega a 2,9. Pero sin duda, son las mujeres africanas quienes tienen un mayor número de hijos, 3,2 como media, que es el índice sintético de fecundidad correspondiente al grupo mayoritario, procedente de Marruecos. En cualquier caso, todos estos datos se hallan relativizados por el tiempo de estancia en la Comunidad Autónoma de cada colectivo y por la importancia del número de parejas formadas y la distribución por sexo en los grupos de edad reproductora⁷³.

La suma de los inmigrantes llegados a la región y su aporte a la dinámica natural han dado como resultado una cierta estabilidad en el número de habitantes, que incluso ha aumentado ligeramente en los últimos años, como se indicaba al comienzo de este capítulo. Al igual que en el resto de España, el contingente ha ido ascendiendo con mayor rapidez desde 1999, a la par que se ha diversificado su composición según nacionalidades. Las características de cada colectivo son también diferentes y por la misma razón lo es su impronta en la región.

Tabla 1.4.3 Extranjeros según su nacionalidad (2004)

Procedencia	Total	%	Edad media	0-14 años	15-64 años	65 y más	I.E.(1)	I.M.(2)
Europa	29.821	41,82	32,26	13,06	84,46	2,47	0,19	1,17
Unión Europea	11.222	15,74	35,76	11,09	83,12	5,79	0,52	1,13
Portugal	6.266	8,79	35,67	10,72	83,93	5,35	0,50	1,18
Francia	1.258	1,76	37,34	11,69	79,57	8,74	0,75	0,93
Polonia	954	1,34	28,54	17,51	82,08	0,42	0,02	1,13
Italia	865	1,21	38,15	9,83	80,58	9,60	0,98	1,46
Alemania	578	0,81	39,74	7,96	84,08	7,96	1,00	1,06
Otros países europeos	18.444	25,87	30,16	14,23	85,31	0,46	0,03	1,20
Bulgaria	11.911	16,71	30,40	15,08	84,63	0,29	0,02	1,27
Rumania	4.750	6,66	28,97	12,19	87,45	0,36	0,03	1,24
Ucrania	690	0,97	32,49	11,30	88,26	0,43	0,04	0,69

Continúa página siguiente

⁷³ Los datos sobre fecundidad por nacionalidades han sido obtenidos del conjunto de España, debido a que el carácter tan reciente de la emigración en Castilla y León, sobre todo la procedente de determinados países, incide en variaciones anuales demasiado amplias para que los datos puedan considerarse realistas. No obstante, no hay razón para suponer que el comportamiento reproductor varíe sensiblemente entre los inmigrantes de primera generación dependiendo de la Comunidad Autónoma donde se establezcan.

Procedencia	Total	%	Edad media	0-14 años	15-64 años	65 y más	I.E.(1)	I.M.(2)
África	9.452	13,26	29,24	14,95	83,58	1,47	0,10	2,08
Marruecos	6.207	8,71	28,80	15,60	83,10	1,30	0,08	2,11
Argelia	1.070	1,50	28,97	18,32	80,37	1,31	0,07	2,99
Cabo verde	525	0,74	32,34	17,71	76,19	6,10	0,34	0,98
América	29.958	42,02	30,07	16,63	81,38	1,99	0,12	0,68
Colombia	8.652	12,13	30,29	15,45	83,36	1,19	0,08	0,60
Ecuador	8.233	11,55	27,09	21,22	78,20	0,58	0,03	0,90
Argentina	2.307	3,24	33,14	19,16	74,51	6,33	0,33	0,88
República Dominicana	1.910	2,68	30,37	15,92	81,78	2,30	0,14	0,41
Brasil	1.811	2,54	29,40	10,77	88,29	0,94	0,09	0,38
Cuba	1.014	1,42	35,71	9,96	84,71	5,33	0,53	0,56
Perú	1.030	1,44	34,36	9,13	86,99	3,88	0,43	0,72
Venezuela	932	1,31	30,00	17,49	80,36	2,15	0,12	0,68
México	646	0,91	32,09	11,61	86,53	1,86	0,16	0,71
Bolivia	1.197	1,68	29,14	14,12	85,46	0,42	0,03	0,69
Asia	2.021	2,83	30,72	15,64	82,29	2,08	0,13	1,19
China	918	1,29	28,79	18,74	78,98	2,29	0,12	1,13
TOTAL EXTRANJEROS	71.300	100,00	30,89	14,89	82,98	2,13	0,14	1,01

(1) Índice de envejecimiento (población de 65 y más años entre menores de 15 años).

(2) Índice de masculinidad (población masculina entre población femenina).

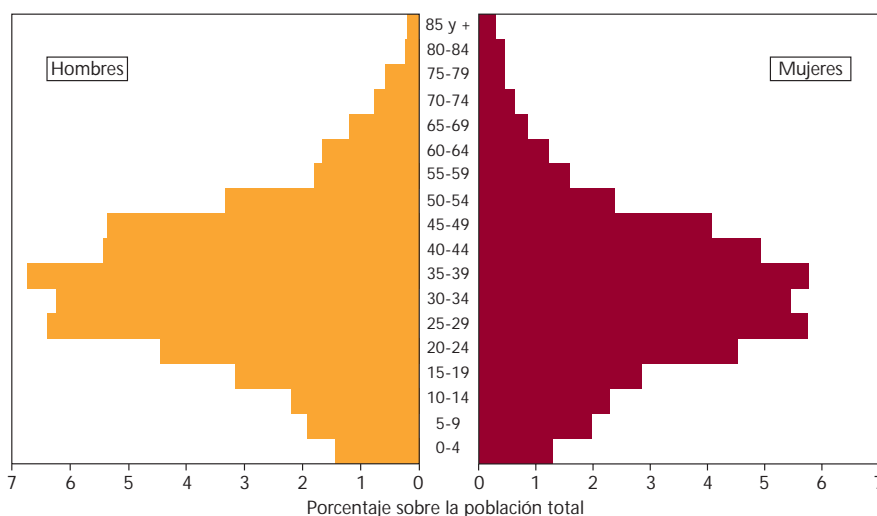
Nota: Figuran solamente las nacionalidades con más de 500 representantes en Castilla y León.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Encontramos las diferencias más significativas entre los procedentes de países pertenecientes a la Unión Europea y el resto (Tabla 1.4.3). La edad media de los primeros es la mayor de todos los grupos, aunque inferior a la de los castellanos y leoneses. Los portugueses sobrepasan ampliamente la media del conjunto de inmigrantes debido a que este flujo en particular es el más antiguo de todos y posee un carácter familiar desde hace décadas, pero también encontramos elevadas edades medias entre los oriundos de otros países de la Europa de los 15. En general, abundan los profesionales que se instalan en la región durante varios años y la inmigración posee un marcado componente laboral, con una proporción de activos o porcentaje de población de 16 a 64 años del 82% y un índice de reemplazo de 2 futuros trabajadores por cada uno actual. Aunque en menor grado, resultan relativamente numerosas las parejas de jubilados con residencia definitiva, como sucede en los municipios abulenses y segovianos más cercanos a la capital de España. El porcentaje de personas mayores es relativamente

elevado, en especial entre los italianos, franceses y alemanes, los colectivos mejor representados, si bien son los belgas quienes muestran una proporción mayor en este grupo de edad (el 13% son mayores de 65 años). Con independencia de su nacionalidad, la distribución por sexo es bastante equilibrada salvo en los italianos, donde el predominio de los hombres resulta patente si nos fijamos en su índice de masculinidad, casi 1,5 varones por cada mujer. La pirámide de población refleja fielmente los rasgos citados, con un ligero desequilibrio en la estructura por sexos a favor de los varones y una elevada concentración en los grupos de edad activa entre 25 y 50 años, lo cual conlleva una edad media de la población laboral superior a la de otros colectivos, 36 años, alcanzando sus máximos entre los alemanes, austriacos, holandeses y daneses, que igualan o incluso llegan a superar la correspondiente a Castilla y León, 40 años en 2005 (Gráfico 1.4.2)⁷⁴.

Gráfico 1.4.2 Unión Europea, 2004



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

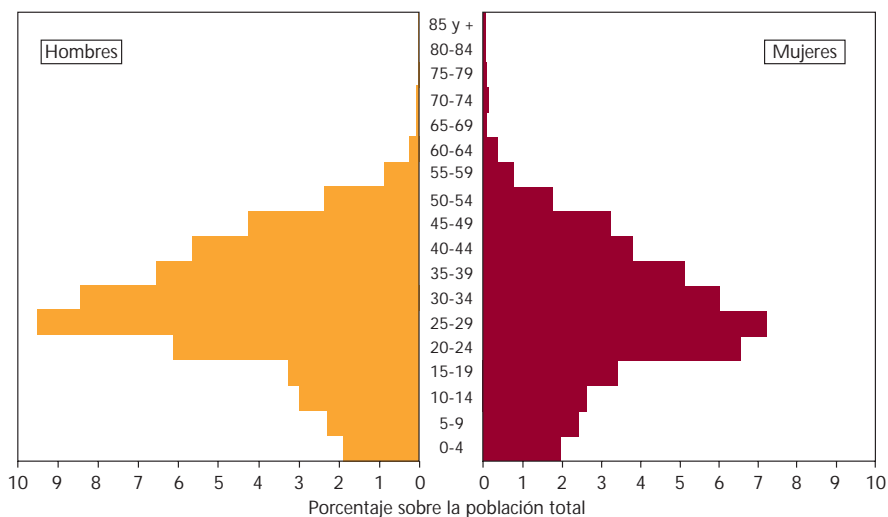
Elaboración: J. Delgado

La excepción más destacada a las estructuras por edad menos jóvenes de la inmigración procedente de la Europa Comunitaria, por la importancia de sus cifras absolutas, corresponde a Polonia, de donde ha llegado un mayor número de personas en busca de trabajo ya con anterioridad a su incorporación a la Unión. Hay que subrayar su

⁷⁴ La edad media de la población laboral hace referencia a la población potencialmente activa, es decir, a la media ponderada de los grupos de edad de 16 a 64 años.

ínfimo índice de envejecimiento, muestra de la ausencia casi total de mayores, así como una edad media igualmente baja. Se trata de características similares a las que podemos encontrar entre los demás países del Este, con independencia de su pertenencia o no a la Europa de los 25. En el primer caso aunque con aportes totales reducidos se hallan, junto a Polonia, los grupos llegados de Hungría (31,9 años de edad media), Letonia (31,8 años), Lituania (28,9 años), República Checa (30,2 años) y República Eslovaca (26,9 años). Su población activa es también más joven que la procedente de los países pertenecientes a la anterior Europa de los 15, en torno a los 33 años en los grupos más numerosos (polacos y, a gran distancia, lituanos y checos).

Gráfico 1.4.3 Países europeos ajenos a la UE, 2004



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

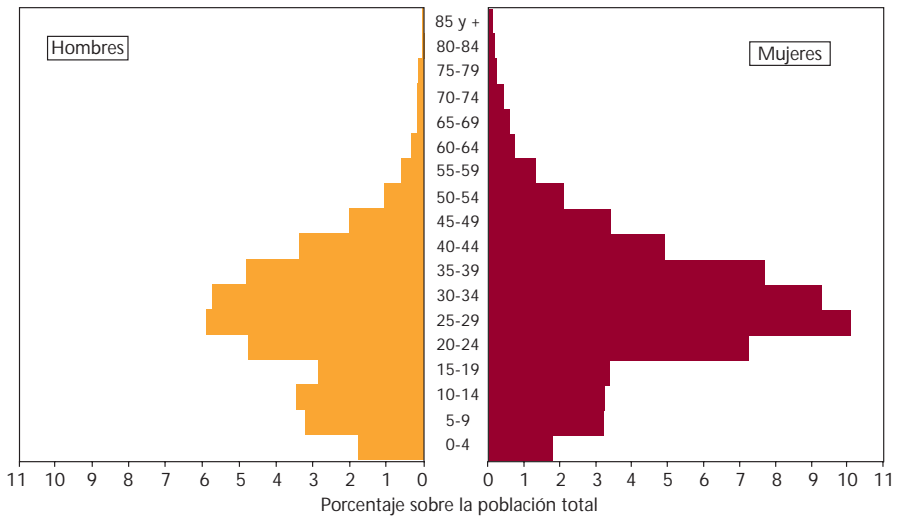
Búlgaros y rumanos conforman los colectivos más numerosos llegados de Europa del Este, a los cuales se han añadido recientemente los ucranianos y rusos. Son personas muy jóvenes, con edades medias en torno a los treinta años, mínimas de 29 años (rumanos) y máximas de 33 (serbios, bosnios, montenegrinos...)⁷⁵. Destaca la dife-

⁷⁵ Entre los inmigrantes procedentes de países europeos no comunitarios se incluyen asimismo noruegos y suizos, con una edad media superior (38 y 33 años), pero se trata de grupos de población muy reducidos que no alcanzan a sumar el 2% de este colectivo, por lo que las características expuestas en el texto corresponden a la población llegada de Europa del Este.

rencia en los índices de envejecimiento con respecto a los nacionales de la Unión Europea, pues si entre ellos encontramos 0,5 personas mayores por cada joven, en los de Europa Oriental no se supera el 0,2 y eso, en comunidades muy reducidas llegadas de los Balcanes, ya que en los grupos numerosos ni siquiera se alcanza un 0,05 (Bulgaria, Rumania y Ucrania). En términos absolutos y tal como se ve en la pirámide de edades prácticamente no hay mayores de 60 años (Gráfico 1.4.3). Predomina la población masculina entre los búlgaros y rumanos, mientras domina la femenina en el caso de rusos y ucranianos. Sin embargo, al tener estas últimas nacionalidades una menor presencia cuantitativa, el desequilibrio de la estructura por sexos en la pirámide de edades apunta claramente al lado de los varones. Abundan no obstante las parejas con hijos y es frecuente que aunque primero llegue el marido, al poco tiempo se produzca el reagrupamiento familiar, lo cual ha incidido en el rápido incremento de este colectivo que, de mantenerse la tendencia actual, pasará en pocos años a ser el dominante. Los menores de 15 años son un 15% del total, más que entre el resto de europeos, con proporciones superiores entre rusos y búlgaros e inferiores en los casos de rumanos y ucranianos, al tratarse de flujos más recientes donde, como acabamos de ver, son más numerosos los hombres dado que el reagrupamiento familiar se ha producido en menor medida⁷⁶. En cuanto a la población activa, su edad media (34 años) es inferior a la de otros europeos, sobre todo la de los rumanos (32 años), siendo el conjunto con una proporción de activos mayor entre todos los inmigrantes (84%) y ocupando asimismo el primer lugar en cuanto al índice de reemplazo de los mismos, con once personas en edad de incorporarse al mercado laboral por cada futuro jubilado. Aunque destaca la importancia de los técnicos medios y obreros especializados, sobre todo entre búlgaros y polacos, el aumento de los flujos procedentes de Rumania está aportando mano de obra menos cualificada. Si la integración de los dos primeros colectivos no ha presentado grandes problemas, estos se han presentado en el caso de los rumanos. El porcentaje de indocumentados existente supera al de otras nacionalidades con mayor arraigo en nuestro país, pues el carácter más reciente de la inmigración ha impedido en muchos casos su incorporación al proceso de normalización del 2005. Además, su movilidad espacial es alta, siendo relativamente frecuente el emplazamiento de campamentos provisionales formados a veces por un centenar de personas o más en la cercanía de centros rurales de servicios, dando origen a situaciones de cierta tensión con la población local.

⁷⁶ En el caso de las rusas más que como consecuencia de un reagrupamiento familiar, el mayor porcentaje de menores de 15 años se debe a hijos tenidos en matrimonios mixtos con españoles y a madres solteras.

Gráfico 1.4.4 América, 2004



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

América es el continente del que todavía procede la mayor parte de los inmigrantes, si bien las mayores dificultades que se están imponiendo a la entrada de nuevos contingentes han hecho que su crecimiento no sea tan elevado como en los pasados años y gran parte de los llegados a Castilla y León lo hacen después de residir en otras comunidades autónomas. Se trata de una población muy joven en la cual, si bien la concentración en edades activas es alta, con una proporción del 80%, tampoco escasean los menores de 16 años y de hecho, estas cohortes alcanzan el mayor porcentaje de entre todas las áreas de origen (un 17%). Como se aprecia en su pirámide, la estructura por sexo muestra un acentuado desequilibrio a favor de las mujeres y por ello el índice de masculinidad es bastante inferior a la unidad, el 0,68, mostrando una situación opuesta a la advertida entre los europeos del Este (Gráfico 1.4.4). La consolidación de la base de la pirámide conlleva un índice de reemplazo de la población activa elevado (6 futuros trabajadores por cada uno actual), pero sin alcanzar los niveles extremos advertidos en los europeos no comunitarios.

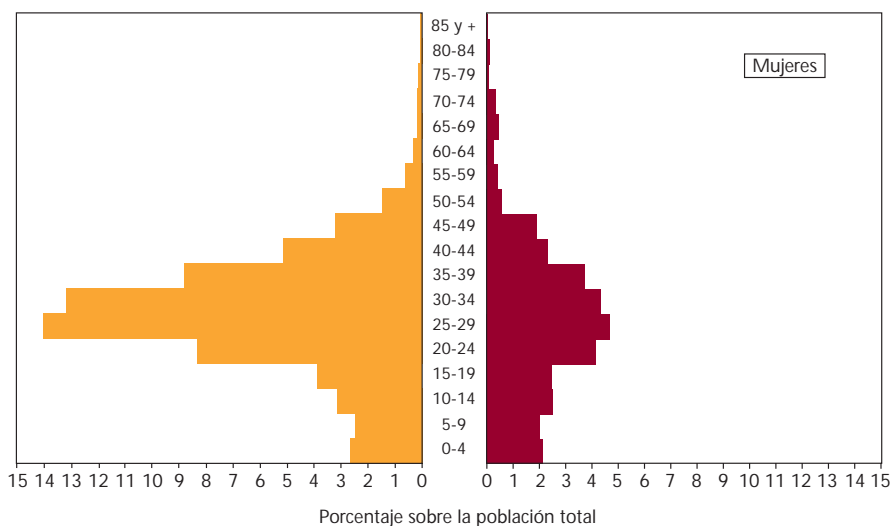
Dentro del amplio conjunto americano es preciso diferenciar entre los procedentes de las naciones más desarrolladas –Canadá y Estados Unidos–, del Cono Sur, de Cuba o de los restantes países. Los primeros son un colectivo minoritario –apenas suman medio millar de individuos–, compuesto casi en su totalidad por estadounidenses, con una edad media de 38 años e incluyen familias con hijos así como

jubilados, por lo que su índice de envejecimiento se acerca a la unidad y la proporción de activos, el 75%, es inferior a la de los otros grupos analizados. Del Cono Sur ha llegado una población relativamente joven, con 33 años de media, en la que los activos suponen en torno al 82% del total, si bien la inmigración argentina introduce un carácter más familiar y debido a ello su porcentaje de menores es elevado, una quinta parte del total. Se trata, en general, de profesionales cualificados y el nivel de estudios es el mayor de todo el conjunto analizado. Pero los rasgos definitorios de la inmigración americana responden a los procedentes del resto de Centroamérica y sobre todo, Sudamérica. Son personas muy jóvenes, en especial los procedentes de Bolivia, Brasil y Ecuador, con edad media inferior a los treinta años y una proporción de activos muy alta, superior en muchos casos al 85%. A diferencia de otros colectivos, en éste predomina la inmigración femenina, con situaciones extremas entre los procedentes de la República Dominicana y Brasil, las dos terceras partes de los cuales son mujeres. La inmigración familiar tiene mayor importancia entre ecuatorianos y venezolanos, por lo que también es en estas nacionalidades donde apreciamos un porcentaje de menores de edad más elevado, en detrimento del de activos. En lo referente a su nivel de estudios y formación profesional, las situaciones son muy diversas. Los mejor preparados provienen de Venezuela, correspondiendo la situación opuesta a dominicanos y bolivianos. Pero en todos los grupos abunda la población adulta joven con niveles de estudios medios y universitarios. En cuanto a Cuba, constituye una excepción dentro del conjunto centroamericano, pues aunque coincide en otras características con el grupo anterior (predominio de las mujeres, elevada proporción de activos, escaso número de ancianos), la edad media de sus integrantes es superior (36 años), como corresponde a unos flujos migratorios de mayor antigüedad.

La inmigración africana afincada en Castilla y León ha diversificado muy recientemente sus puntos de origen, abarcando actualmente un amplio elenco de nacionalidades, si bien el 77% de ellos pertenecen a uno de los dos colectivos con mayor implantación en la región, marroquíes y argelinos. Junto a la ya histórica inmigración caboverdiana, encontramos hoy día grupos procedentes de Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Nigeria o Senegal, que ya superaban el centenar de integrantes en 2004 y aunque con menor presencia, también de Angola, Camerún, Ghana o Gambia, por citar sólo los más numerosos. Como hemos visto en el caso de otros flujos recientes, la edad media del conjunto es muy baja, apenas 29 años, su proporción de activos elevada (83%) y el índice de reemplazo laboral llega a los diez futuros trabajadores por cada uno actual, el segundo mayor tras el de Europa del Este. Su pirámide nos muestra la práctica ausencia de personas mayores y el predominio de los varones, cuyo número duplica al de mujeres (Gráfico 1.4.5). Pero hay que diferenciar entre los procedentes de Cabo Verde, protagonista de los flujos migratorios hacia León en los años setenta y que hoy día constituyen ya una comunidad bien asentada

y perfectamente integrada, con una edad media superior al resto y un claro componente familiar, de los nuevos flujos llegados de Marruecos, Argelia y los demás países citados. Entre los marroquíes hay más de dos hombres por cada mujer, relación que asciende a tres en el caso de los argelinos, senegaleses o guineanos, a seis en los mauritanos y hasta a siete en los naturales de Ghana y Liberia⁷⁷. Allí donde se han conformado las comunidades más numerosas, sobre todo en el caso de los marroquíes y argelinos, el reagrupamiento familiar, aunque reciente, se refleja en un elevado porcentaje de menores de edad (más del 15%), hecho que no ocurre en los demás casos. Los pertenecientes a las nacionalidades indicadas, además de formar parte del conjunto inmigrante más joven, son en su mayoría hombres solteros, con escasa cualificación profesional, grandes dificultades añadidas derivadas del desconocimiento del idioma y como secuencia de todo ello, empleados en los trabajos peor retribuidos.

Gráfico 1.4.5 África, 2004



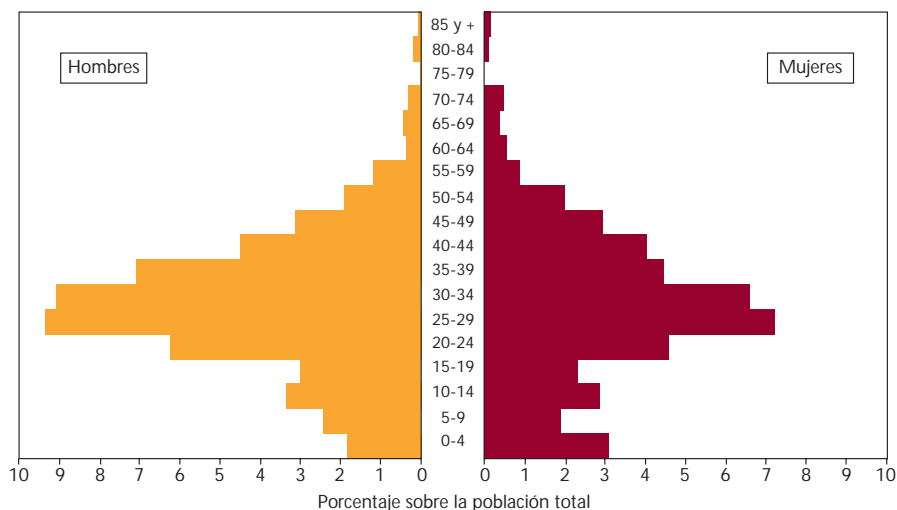
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

⁷⁷ El mayor desequilibrio corresponde sin embargo a los procedentes de Mali, 122 inmigrantes en total, todos ellos varones salvo dos mujeres. En cuanto a los representantes de otros países africanos con desigualdades semejantes o superiores en materia de estructuras por sexo (Ghana, Guinea Bissau, Liberia), su número es todavía muy reducido, si bien los datos citados sirven para dar una idea de los rasgos dominantes.

Queda por analizar la inmigración asiática, la de menor presencia cuantitativa en la región, poco más de dos millares de personas en 2004, la mitad de ellas de nacionalidad china. Con una edad media de 30 años y un ligero predominio de la población masculina, el componente familiar es primordial, con amplia presencia de menores de edad pero pocos ancianos (Gráfico 1.4.6). Salvo en los casos de Pakistán y en menor medida, la India, los lugares de origen muestran una gran dispersión espacial, incluyendo Filipinas, Irak, Siria y la República de Corea como focos secundarios que aportan una población con edad media superior, entre 35 y 40 años. Los contingentes de la India y Filipinas se diferencian del conjunto por mantener una estructura por sexos opuesta, pues las dos terceras partes son mujeres, siendo significativo el número de ellas que vienen a nutrir el exiguo caudal de vocaciones que alimenta a los conventos religiosos de la Comunidad⁷⁸. En cuanto a su importancia con respecto al mercado laboral, si bien la proporción media de activos de todo el conjunto es elevada, (82%), resulta superada por las nuevas aportaciones. En efecto, a excepción de los flujos más antiguos, procedentes de China y Pakistán (el 79% de sus integrantes se encuentran en edad laboral), entre los últimos en llegar este índice se acerca al 90%. Por otra parte, la importancia de la inmigración familiar y del reagrupamiento asegura el reemplazo de esta población activa, con seis personas cercanas a alcanzar el umbral de entrada en el mercado laboral por cada una próxima a abandonarlo.

Gráfico 1.4.6 Asia

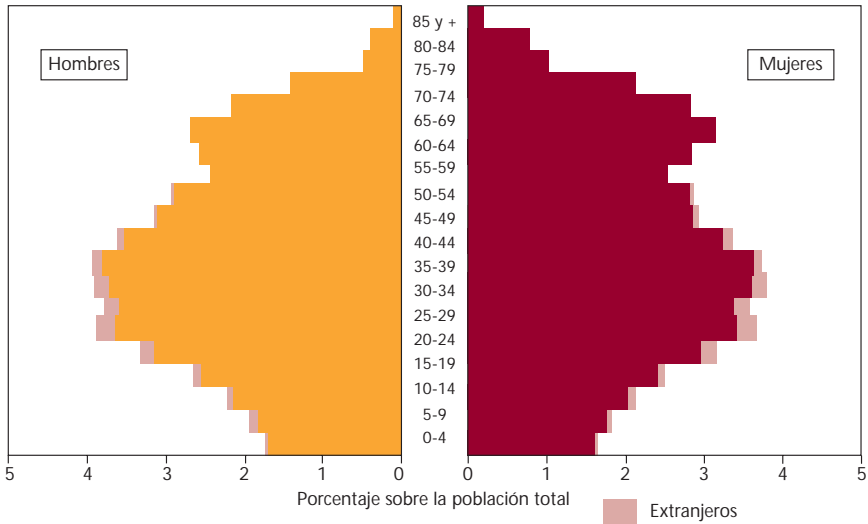


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

⁷⁸ *El Norte de Castilla*, 24 de Julio de 2005.

Gráfico 1.4.7 Castilla y León, 2004: nacionales y extranjeros



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

Sea cual sea su procedencia y sus niveles de formación, todos ellos pueden contribuir –y lo están haciendo ya– a frenar la despoblación de Castilla y León, no sólo por su número, su juventud o su aportación a la natalidad, sino sobre todo por su contribución al mantenimiento de unas actividades económicas y con ello, a la vitalidad de nuestros pueblos y ciudades, permitiendo además el surgir de otras nuevas que cada día serán más necesarias en una región con un grado de envejecimiento tan elevado como ésta. La incidencia directa –por la llegada de nuevos flujos migratorios– o indirecta –por los nacidos de madres extranjeras en España– de la inmigración es sin embargo reducida en cuando a las posibles modificaciones de las estructuras por sexo y edad del total de la población (Gráfico 1.4.7). El grueso de los efectivos se concentra en las cohortes activas y dentro de ellas, en las más jóvenes, fortaleciendo así la oferta de mano de obra local que comienza a disminuir a partir de edades inferiores de los 35 años. En el grupo de población activa joven, de 16 a 39 años, el peso relativo de los extranjeros supera el 5% del total. Los grupos más jóvenes también denotan la presencia extranjera, por supuesto en menor medida, pues habremos de esperar aún unos años para que el aumento del número de nacimientos, derivado de unos índices sintéticos de fecundidad mayores a los nacionales, se traduzca en la consolidación de la base de la pirámide de población. Con todo, su presencia es en términos comparativos superior (3,66%) al promedio

del aporte migratorio total en el año de referencia, 2004, cuando los extranjeros suponían el 2,86% de la población total de Castilla y León.

Tabla 1.4.4 Porcentaje de extranjeros por sexo y edad con respecto a la población total de Castilla y León (2004)

Grupos de edad	Varones	Mujeres	Ambos
Menores de 16 años	3,65	3,67	3,66
De 16 a 39 años	5,03	5,26	5,14
De 40 a 64 años	1,97	2,05	2,01
De 65 y más años	0,25	0,28	0,27
Todas las edades	2,90	2,82	2,86

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

En lo que respecta a la población de mayor edad, hay dos datos muy reveladores, ambos de signo positivo. En primer lugar, lo reducido del aporte migratorio en las cohortes activas de 40 a 64 años, edades problemáticas para encontrar empleo debido a la necesidad de una adaptación continua a las nuevas exigencias del mercado laboral y a la propia demanda de los empresarios. Las dos terceras partes de los trabajadores inmigrantes se concentran en los grupos de población activa joven, proporción que entre los autóctonos se limita a un 51%. Por tanto, la inmigración implica el rejuvenecimiento directo e inmediato de la población activa. Y en segundo lugar, destaca el infimo aporte de los extranjeros al grupo de población potencialmente inactiva y económicamente dependiente de los mayores de 64 años, es decir, supone una carga mínima en el conjunto del gasto sanitario, dado que son precisamente los ancianos quienes generan proporcionalmente unos mayores costes. Además, considerando el mantenimiento de las actuales estructuras por edad en los futuros flujos migratorios, la situación tenderá incluso a mejorar a medio plazo.

En conclusión, podemos afirmar que con independencia de su procedencia, el aporte migratorio extranjero supone un rejuvenecimiento de las estructuras demográficas dominantes, con una incidencia aún reducida por la cercanía en el tiempo del fenómeno, pero obviamente positiva, tanto más en cuanto que tiene lugar en una región cuya población ha sufrido un acentuado proceso de envejecimiento. Pero para potenciarlo debemos conocer los problemas encarados por el inmigrante y si es posible, verlos a través de sus propios ojos, única forma de poder adecuar la imprescindible prestación de servicios a estos nuevos castellanos y leoneses.

1.5 Trayectorias vitales y principales problemas de la población foránea: una visión desde la perspectiva del inmigrante extranjero

Resulta sumamente interesante, por el valor añadido que incorpora a los meros datos estadísticos, realizar un somero recorrido de las historias personales que han llevado al inmigrante a elegir Castilla y León como lugar de acogida, sus condiciones de vida, su relación con el mercado laboral, los principales problemas enfrentados, los apoyos recibidos y otros datos sin duda relevantes para poder comprender en lo posible su situación. Semejante análisis se ha basado en la realización de encuestas y entrevistas a extranjeros según sus áreas de origen y a partir de las mismas, se han trazado un conjunto de perfiles adaptados a cada nacionalidad⁷⁹. No existe, como es lógico, la figura del “inmigrante-tipo”, pues las circunstancias de partida y arribada de cada uno siempre responden a situaciones particulares, por lo que cualquier descripción de este tipo siempre será una mera aproximación a la realidad. Pese a ello, creemos que puede contribuir a darnos una idea más “humana” de las vicisitudes atravesadas por el colectivo estudiado, de sus trayectorias vitales. Por añadidura, el análisis no discrimina según la situación administrativa del inmigrante, ni siquiera si éste se encuentra empadronado o no, lo cual nos permite captar una perspectiva más amplia que la meramente estadística proporcionada por el Padrón, que se analizará más adelante⁸⁰.

El extranjero extracomunitario afincado en la región tiene una edad media de 31,5 años y su reparto por sexos es ligeramente favorable a los hombres (54%)⁸¹. Lleva viviendo en España un promedio de cuatro años y medio, si bien el dato varía significativamente según el país de procedencia. Los europeos orientales, protagonistas

⁷⁹ Durante los meses de mayo, junio y julio de 2005 se realizaron 300 encuestas, acompañadas de entrevistas, a personas procedentes de América del Sur, América Central, Europa del Este y Marruecos, distribuidas según las nacionalidades con mayor presencia en Castilla y León. Dado el carácter de la información solicitada, se optó por adjuntar al cuestionario de la encuesta la posibilidad de realizar una entrevista personal. Asimismo, se ha utilizado en el trazado de los perfiles información suministrada por un amplio conjunto de ONGs y organizaciones de inmigrantes, a lo cual se suman entrevistas realizadas a responsables de locutorios telefónicos. En todo caso, los porcentajes que se indican a lo largo del texto y referidos a estas fuentes sólo son significativos a escala de la Comunidad Autónoma, no de las provincias. Para un nivel de confianza del 95,5% la encuesta tiene un error muestral del 5,7%.

⁸⁰ El hecho de incluir en las entrevistas a inmigrantes no empadronados explica también las ligeras discrepancias que, en algunos casos, se producen con respecto a las informaciones aportadas por el Padrón Municipal de Habitantes y expuestas posteriormente en este mismo epígrafe. Por ejemplo, en el caso de la edad media a partir del Padrón de 2004 obtenemos la cifra de 30,9 años, mientras que entre la población entrevistada la media es de 31,5. No obstante, hemos de considerar asimismo que las fechas de referencia distan algo más de un año, pues en el momento de realizar este análisis en concreto no estaban disponibles aún para el Padrón de 2005, del cual sólo se disponía de un avance.

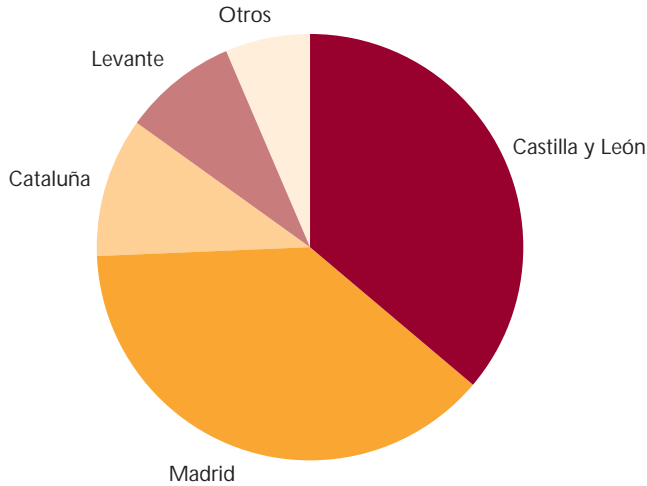
⁸¹ No se ha incluido en este análisis a los ciudadanos de los 25 países miembros de la Unión Europea.

de flujos recientes, no alcanzan los tres años y medio (3,4), situándose en el extremo opuesto los marroquíes, con casi seis años de permanencia continuada (5,9). La estancia de los latinoamericanos se acerca a los cinco años (4,7), salvo entre los cubanos, cuyo arribo ha sido algo posterior (4,0 años). Semejantes diferencias no se traducen directamente en la edad media según lugar de procedencia, pues la decisión de emigrar se toma a edades diferentes en cada país. Así, los marroquíes son quienes abandonan su tierra a una edad más temprana, inferior a los 24 años en la mayoría de los casos, mientras en el resto de las áreas de origen la decisión final se pospone hasta los 27 o 28 años.

Los motivos para abandonar su país son múltiples, pero sin duda la búsqueda de trabajo es el más común a todos ellos. En Colombia o Ecuador la situación del mercado laboral es penosa y resulta difícil conseguir un empleo. Además, la edad de contraer matrimonio es muy temprana, por lo que las cargas familiares impulsan a la emigración. El 80% de los nacidos en ambos países aluden en exclusiva a la necesidad de trabajar y enviar dinero a casa como motivo principal del desplazamiento, mientras otro 15% añade el deseo de realizar o continuar sus estudios en España y un 5% se ha trasladado tras contraer matrimonio con un español. Ayuda a tomar la decisión de emigrar el hecho de tener familiares directos –cónyuge, hermanos– que ya residen aquí, una coyuntura que afecta al 30% de ellos. Cuba presenta un panorama migratorio algo diferente en este aspecto, pues si bien la búsqueda de trabajo es asimismo algo común, se compagina en un alto grado con la realización de estudios (45% de los entrevistados), hecho acorde al elevado nivel de formación de sus inmigrantes, siendo normal encontrar entre ellos licenciados y titulados universitarios⁸². Partiendo de situaciones muy diferentes, europeos orientales y marroquíes coinciden sin embargo en la búsqueda de trabajo como único motivo del desplazamiento, si bien entre los primeros se desea una mejora del nivel de vida, al contar generalmente con un empleo anterior en su propio país, mientras entre los segundos la falta de trabajo en el lugar de origen es generalizada. Pero nos referimos casi en exclusiva a los hombres, dado que el caso de las mujeres marroquíes escapa a toda estadística. Las diferencias culturales explican hechos difíciles de asimilar hoy día en Occidente, derivados del papel que aún han de jugar en su sociedad.

⁸² El estudio de la Secretaría de Juventud y Migraciones de CC.OO. en Castilla y León *Voces escondidas* hace referencia al asimismo elevado nivel de estudios de la población colombiana, aunque en las entrevistas realizadas a los nacionales de este país se cita la realización de estudios como uno de los motivos del desplazamiento en muy pocas ocasiones. Probablemente se deba a que en el caso de Colombia se está hablando de personas con estudios universitarios completos, mientras en el de Cuba nos referimos a la prolongación de estudios de licenciados en titulados o a la especialización de estos últimos (*Voces escondidas*, Op. Cit. pág.67).

Gráfico 1.5.1 Primer lugar de destino de los inmigrantes



Fuente: Entrevistas a inmigrantes extranjeros en Castilla y León, 2005

Una vez en España, el destino original de los inmigrantes no suele ser Castilla y León, como demuestra el que solamente un 36% lo haya elegido como tal. Dado su reducido conocimiento, por regla general, del mercado laboral nacional, la mayoría de ellos optan por la capital en su primer intento de afincamiento. La cercanía de Madrid explica también el que un 38% de los residentes en nuestra región procedan de dicha ciudad. Barcelona ocupa el segundo puesto en atractivo y el 11% han vivido allí antes de desplazarse a la región. Otro 8% procede de Levante y el resto se reparte entre las comunidades autónomas del Noroeste, principalmente Galicia y Cantabria. Con independencia de su nacionalidad, el comportamiento del inmigrante a la hora de elegir Castilla y León como destino es muy similar. Tras no haber conseguido alcanzar sus expectativas en los lugares que, en principio, consideraba más adecuados, recibe información sobre otras oportunidades a través de familia o conocidos, o encuentra un trabajo de carácter ocasional en su deambular de una ciudad a otra, hasta establecerse definitivamente. Pues aunque su movilidad espacial es alta, la mayoría de los encuestados declaran su intención de permanecer en su actual lugar de residencia. Hemos de considerar sin embargo que ese alto porcentaje coincide en gran parte con quienes ya han conseguido papeles, por lo que la permanencia de aproximadamente una quinta parte de la población extranjera de Castilla y León sigue sin estar asegurada.

Conseguir “los papeles” no es tarea sencilla, aunque depende mucho de la fecha de llegada a España. Lógicamente, la gran mayoría de los afincados hace más de

cinco años han logrado regularizar su situación por arraigo social, gracias a los procesos de normalización extraordinarios o mediante el matrimonio. Con todo, el periodo medio de estancia en situación irregular supera los dos años y para quienes aún continúan en esa circunstancia, el 21% de los encuestados, las posibilidades de lograr salir de ella son por el momento reducidas, pues como media llevan en nuestro país poco más de un año⁸³. El matrimonio como vía indirecta para lograr el permiso de residencia es un sistema utilizado con frecuencia en Castilla y León y se da casi en exclusiva entre la población de origen latinoamericano, dominando el de extranjeras con españoles, aunque el reparto resulta equilibrado cuando se trata de cubanos. En 2004 en el 9% de los matrimonios contraídos al menos uno de los cónyuges era de origen extranjero, una proporción todavía inferior a la nacional, del 14%⁸⁴. En la muestra utilizada para este estudio el 16% de las entrevistadas habían contraído matrimonio con españoles, aunque tal dato no es comparable con los anteriores al no analizar la nupcialidad anual sino el estado civil actual. Tampoco son extraños los matrimonios de conveniencia, casi una décima parte de los analizados y, desgraciadamente, se ha podido constatar la participación de españoles como “intermediarios” en dicho procedimiento. El negocio es bastante rentable, pues la misma persona se encarga de conseguir “marido” (son las mujeres quienes más recurren a este procedimiento) y realizar todos los trámites administrativos. Algunas ONGs, como DESOD, han denunciado asimismo a varios despachos de abogados por estafa, al prometer obtener permisos de trabajo y/o regularizar la situación del inmigrante indocumentado. El coste de tales “servicios” se encontraba entre los 2.000 y 3.000 euros, aunque el inmigrante, al final, no obtenía los papeles y la prolongación artificial de los supuestos trámites se traducían en un incremento continuo de las cantidades solicitadas, que podían ascender hasta los 6.000 euros⁸⁵. Una oferta aún más amplia es la ofrecida por redes mafiosas que incluyen la obtención del visado como turista, permiso de trabajo, alojamiento y un

⁸³ En el mismo estudio se detecta un 37% de irregulares entre el total de inmigrantes de la región (Voces escondidas, Op. Cit., pág. 65). Este porcentaje coincide con el obtenido a partir de los datos del Padrón Municipal sobre el total de extranjeros residentes en Castilla y León y su comparación con los aportados por la Delegación del Gobierno sobre extranjeros con permiso de residencia a comienzos de 2005, 90.161 y 57.459, respectivamente, lo que nos indica la presencia de un 36% de indocumentados. Pero ambas informaciones corresponden a momentos previos a la normalización de 2005. En la región se admitieron 10.051 solicitudes de regularización, por lo que el número de irregulares (y quienes han presentado las solicitudes no se consideraban ya como tales al responder al entrevistador) descendería a un 25% en las fechas de realización de las entrevistas, una proporción más semejante a la indicada en el texto.

⁸⁴ INE, *Movimiento Natural de la Población*, resultados provisionales 2004.

⁸⁵ Ver *El Norte de Castilla*, 12 de Marzo de 2004. La aparición de tales “despachos” es sin embargo anterior, como demuestran otras informaciones (ver *El Norte de Castilla*, 28 de abril de 2002: “Desarticulada una red de tráfico de inmigrantes con sede en una gestoría de Fray Luis de León –Valladolid–”).

empleo estable⁸⁶. En cuanto al coste de un “matrimonio”, éste se encontraría entre las cantidades anteriormente citadas, más cercano a la segunda si incluimos la “compensación” que recibe el español que se presta a casarse. Pero aún cuando no haya participación ajena en la formación de la pareja, la “conveniencia” de las nupcias se percibe en muchos otros casos, también por parte del cónyuge español, dando lugar a veces a situaciones igualmente lamentables. El fraude en la consecución de papeles a los inmigrantes como fórmula de enriquecimiento para algunos desaprensivos también se da desde hace tiempo en Castilla y León, como ya se señalaba en un documento técnico anterior realizado para el CES⁸⁷: *“continúan siendo frecuentes los casos de contratación ilegal de inmigrantes y de abusos por parte de ‘abogados’ o ‘empresarios’ que ofertan regularizar la situación del inmigrante o proporcionar puestos de trabajo a cambio de cantidades desorbitadas, en demasiadas ocasiones sin ofrecer nada a cambio”*.

Siendo el motivo principal de su diáspora, la búsqueda de trabajo constituye uno de los aspectos fundamentales en la trayectoria vital analizada. Dada su situación inicial de “irregular”, la movilidad laboral del inmigrante es muy superior a la del trabajador autóctono. Desde su llegada, el 40% ha cambiado de rama de actividad y de los que no lo han hecho, sólo el 12% han tenido la suerte de permanecer en la misma empresa donde consiguieron empleo por vez primera. La hostelería y el servicio doméstico son las principales fuentes de empleo para las mujeres recién llegadas, agrupando entre ambas un 46% del empleo femenino, a partes iguales. Entre los varones se da una mayor dispersión, dominando la construcción y el trabajo en pequeñas industrias o talleres, pero entre ambos sectores suman únicamente el 17% del total. El resto realizan durante al menos el primer año de estancia una multiplicidad de tareas de carácter temporal, incluyendo las agrícolas y ganaderas, la venta ambulante, el reparto, recogida de cartones, trabajos por cuenta propia en el marco de la economía sumergida (mecánicos, electricistas, pintores, etc.). Con el paso del tiempo se logra una cierta estabilidad en el empleo masculino, cambiando el tipo de actividad y las condiciones. La construcción acaba siendo el sector donde se integra el mayor número de hombres, adquiriendo también importancia los contratos en hostelería y comercio (en el sector agrario es mayoritario el empleo temporal). La movilidad laboral femenina es menor desde el punto de vista de la rama de actividad, aunque se perciben algunos desplazamientos desde el servicio

⁸⁶ La desarticulación por parte de la policía de grupos dedicados a estafar a inmigrantes a través de despachos, agencias de turismo o supuestas ONGs tampoco es una novedad en Castilla y León, donde desde hace años actúan este tipo de mafias (ver *El Norte de Castilla*, 20 de febrero de 2002: “La Policía desmantela una red que cobraba a los inmigrantes a cambio de un trabajo ficticio”).

⁸⁷ DELGADO URRECHO, J. M. (DIRECTOR): *La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2005, 617 pp. Ver págs. 158 y 159.

doméstico (sin contrato) a la hostelería y el comercio (ya con contrato legal). Tema aparte es el de la prostitución, de donde obtienen sus ingresos una décima parte de las recién llegadas a España actualmente residentes en la región, proporción que asciende al 13% si analizamos la actividad final que acaban realizando. Tras haber tenido algún trabajo esporádico como camareras o empleadas del hogar, siempre sin papeles y ante la imposibilidad de obtenerlos y, ante el “ejemplo” de otras compañeras, acaban por sumergirse en ese mundo del cual es ya muy difícil salir. En otros casos el acceso a tal actividad se produce a través de las conocidas mafias que operan desde Latinoamérica y países del Este de Europa, a las cuales se han sumado en los últimos años las marroquíes. La captación tiene lugar en todo el país, aunque por el momento en Castilla y León son mayoría las mujeres llegadas de Ceuta, que muchas veces penetran en España mediante contratos de trabajo en falsas empresas de limpieza para ser introducidas posteriormente en locales de alterne donde se las obliga asimismo a la distribución de droga. El proceder de tales mafias es siempre similar, obligando a las mujeres a prostituirse, reteniendo su pasaporte y evitando que regularicen su situación, con el fin de mantener su situación de dependencia.

La vivienda es otro de los puntos clave en la trayectoria vital del inmigrante, pues dada su necesidad y carestía se convierte en un problema de compleja solución. El apoyo de familiares ya asentados es una baza muy importante, al menos en los primeros meses de estancia. Una cuarta parte de los afincados en la región se sirvieron de esta opción, pero se trata de una medida, por lo general, a corto o medio plazo. Con el tiempo, poco más del 8% continúan residiendo en esa misma vivienda, que suelen abandonar al poco de conseguir trabajo. El piso compartido es en todo momento la elección dominante, mucho más en los primeros años (45% de los entrevistados), aunque después descienda ligeramente la proporción (40%). Dentro de este grupo se incluyen diferentes circunstancias, como el alquiler de una sola habitación, situación muy extendida dado que el propietario de la vivienda logra mayores ganancias que alquilando el piso completo; también resulta igualmente normal que el alquiler se cobre por ocupante del piso, multiplicando todavía más las ganancias. Por supuesto, en los dos últimos casos no se firma ningún tipo de contrato de alquiler. Según aumenta la capacidad adquisitiva del inmigrante, éste suele ir pasando por casi todas las opciones descritas, hasta que accede a un piso en renta para él solo y, en el caso de tenerla, su familia. Así se hallan el 19% de los extranjeros, pero para llegar a conseguirlo han tenido que pasar, como media, cerca de seis años. Si no conoce a nadie en el lugar de destino, durante los primeros días o semanas se acude a hostales, pensiones, albergues o pisos de acogida cedidos por ONGs⁸⁸, aunque es una elección minoritaria y sólo recurre a ella el 13% de los recién

⁸⁸ Para un análisis más detallado ver de L. LÓPEZ Y J. M. DELGADO *La población inmigrante en Castilla y León*, Op. Cit. págs. 85 a 88.

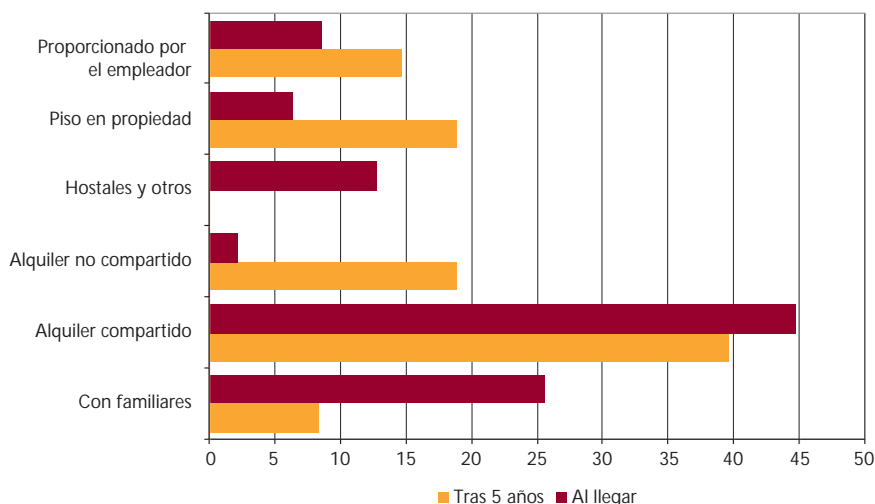
llegados. En el mejor de los casos, cuando el desplazamiento viene acompañado de un contrato de trabajo, es a veces el propio empleador quien proporciona alojamiento directamente al inmigrante o, cuando menos, se encarga de buscárselo. Las trayectorias son aquí divergentes dependiendo del tipo de actividad y, al igual que éstas, difieren según se trate de hombres o mujeres. Entre los varones que logran empleo en la construcción es relativamente frecuente el residir inicialmente en alojamientos preparados por el empresario, pero si el trabajador obtiene una cierta estabilidad económica acaba por mudarse a un piso compartido. Las mujeres empleadas en servicio doméstico como interinas viven lógicamente en casa del empleador, lo que da lugar a frecuentes casos de sobre explotación laboral, mientras las dedicadas a la prostitución lo hacen a veces en habitaciones del mismo establecimiento⁸⁹. Si en un primer momento este conjunto de situaciones afecta a un 9% de los inmigrantes, a largo plazo la proporción asciende al 15%. Finalmente, podemos calificar de extraordinarias las ocasiones en las cuales se dispone de un piso en propiedad a corto plazo. Sucede cuando se ha contraído matrimonio con un español o, lo que es más común, cuando el inmigrante llega a Castilla y León tras haber trabajado durante un largo periodo de tiempo en otro lugar y ha podido ahorrar lo suficiente. Al prolongarse la estancia –y mejorar su situación económica–, la posibilidad de adquirir piso propio se extiende a un 11% de las familias, un 19% si incluimos a los extranjeros casados con españoles (ver Gráfico 1.5.2).

Con respecto a las diferencias a la hora de buscar alojamiento según sea la procedencia del inmigrante, entre latinoamericanos adquiere gran importancia el papel tanto de la familia como de los amigos, mientras los llegados del Este de Europa recurren sobre todo a los segundos. A largo plazo, los europeos suelen acabar viviendo en un piso de alquiler o propio con su familia más cercana y los latinos mantienen la convivencia con amigos o compañeros de trabajo, en especial cuando se trata de mujeres. El caso de los africanos incluye inicialmente todas las posibilidades enunciadas pero a medio plazo la dominante consiste en recurrir a pisos compartidos. Además, de todos los grupos de extranjeros estudiados, es precisamente en el de los marroquíes donde encontramos las mayores dificultades para acceder a un alojamiento digno, constituyendo la mitad de los casos en los cuales se hace mención específica a este problema como generador de situaciones realmente graves, que obligan a recurrir a la ayuda pública, de ONGs o, en el peor de los escenarios, a tener que vivir temporalmente en la calle o en chabolas de autoconstrucción (tam-

⁸⁹ La sobre explotación laboral, con jornadas de trabajo extremadamente largas y sin apenas tiempo libre ha sido denunciada también en el último Informe Anual del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia (*Racism and Xenophobia in the EU Member States*, 2005, Op. Cit. pág. 43).

poco son infrecuentes los gitanos rumanos que habitan en campamentos). Pero en cualquier caso, los términos del contrato, el precio y las condiciones de la vivienda resultan inapropiados y existe una discriminación selectiva⁹⁰.

Gráfico 1.5.2 Tipo alojamiento según tiempo de permanencia



Fuente: Entrevistas a inmigrantes extranjeros en Castilla y León, 2005

Solucionados total o al menos temporalmente los problemas enunciados hasta el momento (trabajo y vivienda), el inmigrante debe plantearse otros dos aspectos de gran importancia en su devenir. El primero de ellos, la atención sanitaria, lo tiene cubierto en principio por derecho constitucional, si bien cuando se trata de “sin papeles” el miedo o la inseguridad en el empleo –un trabajador sin contrato no puede permitirse solicitar permisos para acudir al médico en horario laboral– implican en ocasiones el rechazo a recurrir a los servicios sanitarios públicos o ir directamente a urgencias. El segundo, la enseñanza, afecta no sólo a sus hijos sino y frecuentemente antes, al mismo inmigrante, en cuanto al aprendizaje del idioma y la realización de cursos de formación. Entre quienes han precisado asistencia sanitaria, la inmensa

⁹⁰ Tal como se indica también en el Informe Anual del Observatorio Europeo contra el racismo y la Xenofobia de Noviembre de 2005 (*Racism and Xenophobia in the EU Member States*), Op. Cit. pág. 55-56. Los magrebíes, asiáticos e inmigrantes de color son los grupos más vulnerables (pág. 59).

mayoría se han dirigido a la sanidad pública –el 70%– y la cuarta parte de ellos lo han hecho a través de servicios de urgencia tanto por carecer de papeles como por necesitar ir en horas no laborables. No es despreciable sin embargo el recurso a la medicina privada, como hace una quinta parte de los indocumentados con trabajo en la economía sumergida (19%). En los primeros meses de estancia solamente el 10% de los inmigrantes consiguen un contrato legal, pagando la Seguridad Social y resolviendo así esta necesidad en un espacio de tiempo relativamente corto, unos tres meses de media. Con el paso de los años y una vez normalizada su situación administrativa, la Seguridad Social pasa a atender el 80% de la demanda sanitaria, reduciéndose el papel de la medicina privada entre los inmigrantes a menos de un 5% de las solicitudes de atención cuando alcanzan los cinco años de permanencia. En definitiva, el extranjero utiliza los recursos a su alcance en cada momento según su capacidad económica y, como ésta suele ser precaria en los primeros años, la atención pública gratuita es vital. Pero incluso cuando consigue el permiso de trabajo el deseo de ahorrar le impele a seguir acudiendo a la Seguridad Social y, al contrario de lo que ocurre entre los españoles, disminuye el gasto en sanidad privada.

La asistencia a cursos para mejorar su nivel de formación y sobre todo, poder acceder a un trabajo mejor remunerado es algo común para cerca de la mitad de los inmigrantes extranjeros y no se aprecian diferencias sustanciales en virtud del sexo, aunque sí de la nacionalidad. Los marroquíes y europeos orientales aprovechan menos las posibilidades dadas por las ONGs y centros públicos responsables de los cursillos de formación debido, según declaran ellos mismos, a que su trabajo les impide tener suficientes horas libres para realizarlos o a las dificultades con el idioma. Por el contrario, la mitad de los latinoamericanos sí se sirven de los mismos, indicando además los beneficios logrados a la hora de encontrar trabajo o mejorar su situación laboral. Son numerosos los hombres que han participado en cursos de albañilería, mecánica, electricidad y en general, enseñanzas relacionadas con la construcción y en menor medida, la industria, así como los destinados a obtener el carné de conducir. Las mujeres dan prioridad a cursos de asistenta, al tratarse el servicio doméstico de un nicho de empleo cada día más importante para esta población. El deseo de mejora personal –o su necesidad– y la importancia adquirida por dichas enseñanzas dirigidas al inmigrante se plasma asimismo en la quinta parte de ellos que han realizado no uno, sino varios cursos de formación y perfeccionamiento en disciplinas pertenecientes a las mismas ramas de actividad (camarero y cocinero, por ejemplo). El perfil de la persona matriculada en cualquiera de dichos cursos es por tanto el de un hombre o mujer latinoamericano, de unos 30 años de edad, con permiso de trabajo desde hace unos tres años y empleado actualmente en la construcción, hostelería o el servicio doméstico.

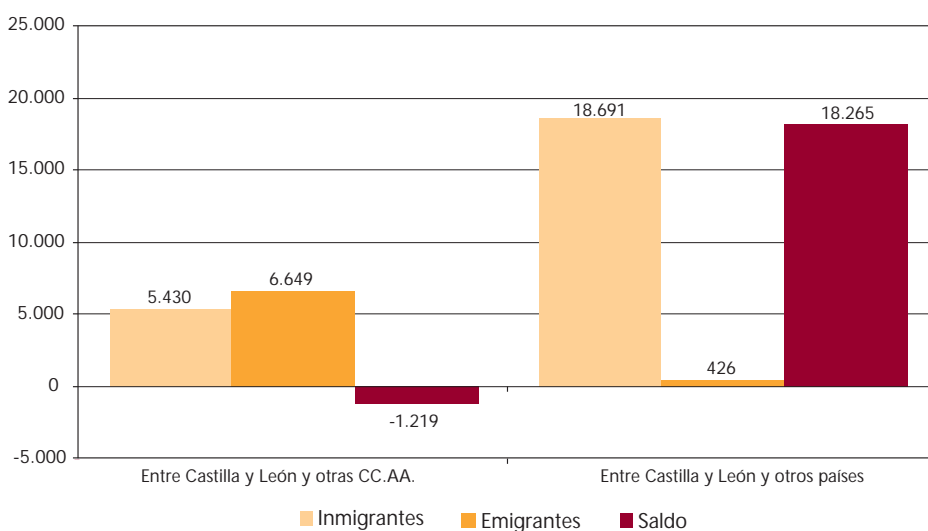
Para quienes tienen hijos en edad escolar residiendo en Castilla y León los problemas no son muy diferentes a los de otros padres, al menos según las tres cuartas partes

de los entrevistados. Tanto el trato con el profesorado como con otros alumnos no ha presentado grandes dificultades, salvo las derivadas del idioma. Un aspecto que sí da lugar a reclamaciones, principalmente en los casos de niños búlgaros y rumanos. La crítica al profesorado o al resto de los alumnos por falta de comprensión, de paciencia e incluso, de trato vejatorio, surge muy esporádicamente. No sucede así sin embargo con los problemas debidos al escaso conocimiento del castellano, causa del retraso de los niños en múltiples asignaturas. Solamente si han nacido en España dominan ya el idioma antes de ir al colegio y en tal caso, las quejas son inexistentes. Pero cuando han llegado a España sabiendo ya hablar su propia lengua las dificultades se multiplican. Similar problemática podría afectar también a los hijos de marroquíes, si bien la mayor parte de ellos han nacido aquí y por lo tanto, dominan el español. Debemos considerar que se trata de una migración de diferentes características, con un componente masculino predominante y todavía un reducido número de familias, formadas generalmente con posterioridad a la consolidación laboral del varón.

Independientemente del tiempo que llevan afincados en España e incluso de su situación administrativa, resueltos o no sus problemas laborales o de alojamiento, las dos terceras partes de los inmigrantes en Castilla y León no tienen la menor intención de regresar a su país de origen salvo de visita. La proporción es en realidad muy superior si analizamos en detalle las circunstancias reales de cada cual. El 20% de los entrevistados alude al deseo de retornar cuando haya ahorrado lo suficiente, conseguido la nacionalidad española o en el caso improbable de un cambio significativo en la economía y/o política en su país de origen. Todos ellos se plantean ese supuesto regreso a largo plazo y la mayoría han traído ya a otros familiares a la región o están esperando lograr una mejora económica para poder hacerlo, elemento indicador de la escasa esperanza real en el retorno. La misma contradicción aparece, aunque menos destacada, entre quienes desean volver a medio plazo. Incluyendo ambas matizaciones en el recuento para conocer cuántos se hallan en situación real de poder regresar, sin vínculos familiares aquí, la proporción de los mismos desciende por debajo de la quinta parte del total. El haberse producido la reagrupación familiar, haber logrado traer a los padres o hermanos, cónyuges o hijos reduce prácticamente a cero el deseo de abandonar lo ya conseguido. En semejantes circunstancias encontramos a una cuarta parte de los inmigrantes a los cuales se suma otro 45% que manifiestan desear esa reagrupación. Lo cual no significa obligatoriamente la permanencia futura en su actual localización, ni siquiera en Castilla y León, al depender de otros factores, principalmente económicos. Ciertamente, son muy pocos quienes negándose a retornar indican no obstante su deseo de desplazarse a otros países de la Unión Europea. Pero el permanecer dentro de los límites de la región tampoco constituye una obligación, en especial para los recién llegados. En cualquier caso, su movilidad espacial se reduce con el paso

del tiempo, como es lógico. Los establecidos en Castilla y León llevan viviendo aquí una media de 3,5 años, es decir, la mayor parte del tiempo transcurrido desde su llegada a España (4,6 años). Además, algo más del 40% lo ha hecho de forma continua durante al menos tres años, aumentando dicho porcentaje hasta el 60% del total si utilizamos el límite de los dos años. Con todo, existe otra quinta parte afectada por graves problemas de tipo laboral o administrativo, cuando no ambos, que de no solucionarse a corto plazo les obligaría a cambiar su residencia, habiendo pensado en dirigirse a otra comunidad autónoma. Se trata de personas con menos de un año de estancia en la región y apenas año y medio en España, lo cual justifica su todavía elevada movilidad espacial.

Gráfico 1.5.3 Migraciones de extranjeros en 2004



Fuente: Estadística de variaciones residenciales 2004 (INE)

Según el Instituto Nacional de Estadística, la región recibió en 2004 un total de 5.430 inmigrantes extranjeros procedentes del resto del país, a la par que perdía otros 6.649, es decir, un déficit de 1.219 personas sobradamente compensado por quienes llegaban directamente de su país de origen, 18.691 inmigrantes. Por el contrario, las salidas hacia otros países se limitaron a apenas 426, confirmando las informaciones obtenidas en las encuestas realizadas (Gráfico 1.5.3). La movilidad interna afectó a otras 5.536 cuyo municipio de residencia varió a lo largo de ese año⁹¹. En resumen, el inmigrante medio afincado en la Comunidad Autónoma desea permanecer

en ella, trayendo a su familia a vivir con él o ella en el caso de no haberlo hecho todavía. Ambos deseos son expresados no sólo por aquellos con una estabilidad laboral ya firme, sino asimismo por los que se encuentran a la espera de obtener los correspondientes permisos, algo fácil de entender, pues su consecución depende del compromiso de firmar un contrato.

Nos queda saber, por último, las dificultades que el extranjero ha podido tener para integrarse en nuestra sociedad. Se han tenido presentes dos aspectos diferenciados, por una parte el trato con las personas más cercanas, centrado en el vecindario y los compañeros de trabajo (si se da una buena comunicación). Y en segundo lugar, la existencia de manifestaciones de carácter xenófobo o racista. La integración como tal, constatada a través de participación del inmigrante en las costumbres de la nueva sociedad, su adaptación a la misma, no parece presentar grandes problemas por el momento. Cerca del 80% de los entrevistados manifiestan llevarse bien con sus compañeros y vecinos españoles o, cuando menos, mantener unas relaciones definidas como "normales". El resto declara una escasa o nula interrelación no sólo con los españoles, sino también con cualquier otro extranjero salvo sus compatriotas. Aún así, en demasiadas ocasiones el propio inmigrante reconoce que es debido a su falta de deseo de integración, prefiriendo centrarse en su trabajo y vivir al margen de la sociedad en la que habita. Semejante situación afecta sobre todo a los marroquíes y en menor proporción a latinoamericanos de color, por lo que en esta falta de relaciones se percibe claramente un componente xenófobo, debido a la falta de conocimientos de otras culturas por parte de los ciudadanos castellanos y leoneses, pero también racista. Ambos aspectos se detectan, aunque con menor intensidad, frente a los rumanos de etnia gitana, pero apenas un 12% de los latinoamericanos se hallan en circunstancias similares. Los brotes racistas en Castilla y León son una excepción hasta la fecha, aunque el racismo como actitud individual sí parece ser un hecho frecuente. Resulta preocupante que el 60% de los extranjeros creen en la existencia de comportamientos racistas en la región e incluso indiquen haber sufrido un trato discriminatorio o vejatorio en algún momento por parte de los españoles. Con todo, nunca se consideran hechos generalizados, sino puntuales. Otro 30% perciben "un poco" de racismo, si bien lo achacan a la diferencia de costumbres, lo cual indica más una conducta de tipo xenófoba y coyuntural que por regla general desaparece al poco tiempo, una vez se ha conocido a la persona.

⁹¹ Estadística de variaciones residenciales 2004, INE, 2005. El saldo migratorio final es, según los datos expuestos, de 17.046 extranjeros más a lo largo del año. Los datos aportados por el Padrón Municipal de Habitantes indican un incremento de 20.019 (71.300 el 1 de enero de 2004 y 91.319 en la misma fecha de 2005). La diferencia entre ambas fuentes se debe principalmente a la dinámica natural de la población extranjera, con 1.562 nacimientos en ese año y tan sólo 166 defunciones.

Dependiendo del lugar de origen la percepción de tales comportamientos varía sensiblemente, desde el 90% de la población marroquí afectada por ellos hasta la mitad de la procedente del Este de Europa o menos de un tercio entre los latinoamericanos, con excepción de los cubanos⁹². Y, en esto las opiniones son unánimes, las víctimas son predominantemente mujeres o al menos, son quienes lo sufren con mayor intensidad, situación manifiesta por ejemplo en la contratación del servicio doméstico, donde las marroquíes y a veces, también las rumanas, se lamentan de ser claramente discriminadas. Las quejas se refieren principalmente a miradas, insultos, desconfianza, dificultad para hacer amigos o, en su trato diario con otras personas, falta de atención y de respeto por parte de comerciantes o empleadores y, en muy raras ocasiones, personal sanitario o de las administraciones públicas⁹³. Por otro lado, es necesario constatar la buena voluntad de bastantes inmigrantes, quienes para explicar los “roces” existentes aluden a la escasa sociabilidad de algunos y al choque que producen las diferencias culturales. Para otros se debe exclusivamente al analfabetismo y la falta de cultura, reduciendo el comportamiento racista a un porcentaje minoritario de la población. El aumento del número de extranjeros residentes en la Comunidad es otro factor considerado como causa de la aparición de actitudes racistas, como ya ha sucedido en algunos enclaves de Castilla y León⁹⁴, mientras el dominio del idioma sirve para limar asperezas o, en caso contrario, provocarlas⁹⁵.

Se observa en definitiva una cierta contradicción entre las declaraciones referidas a las posibilidades de integración y a la existencia de conductas racistas, en ambos casos elevadas. La xenofobia, el miedo u hostilidad hacia los extranjeros, parece no

⁹² En el caso cubano la mayor parte de las entrevistas se hicieron a personas de color, lo que explica el mayor nivel de percepción de ese racismo, desgraciadamente bastante real a tenor de las declaraciones recogidas y que se extiende tanto a la vida diaria como laboral, dificultando a su vez la integración.

⁹³ Son muy escasas las noticias en este sentido y no siempre resultan contrastadas. Así, en enero de 2004 en Palencia, “En una reunión de CC.OO. con la Subdelegación de Gobierno, el sindicato denunció las quejas de ciudadanos de origen extranjero, que aseguran haber sido víctimas de una intensa persecución policial. La respuesta fue que en Palencia la policía hace una rigurosa aplicación de la ley de extranjería, garantizando los derechos de todos los ciudadanos” (S.O.S. Racismo, *Informe Anual 2004. Sobre el racismo en el Estado español*. Ed. Icaria, Barcelona, 2004, 333 pp. Ver pág.159).

⁹⁴ *El País*, 10 de Noviembre de 2004: “Protestas en un pueblo de Ávila por la apertura de una mezquita”. La noticia hace referencia a la recogida de firmas de forma anónima en Navas del Marqués en unas hojas que contenían rasgos xenófobos y racistas, posteriormente retiradas por la policía local. Se trata de un núcleo de 5.150 habitantes donde el 10% de la población es extranjera, habiéndose dado un rápido incremento del colectivo procedente de Marruecos (290 personas en la fecha citada).

⁹⁵ La percepción del aumento del número de extranjeros como desencadenante si no de xenofobia o racismo, sí de una cierta preocupación, coincide con resultados de las encuestas del CIS, según las cuales el 53% de la población española considera que las personas procedentes de otros países que viven en España son demasiadas (CIS, Estudio 2.565, Barómetro de Mayo de 2004).

obstante desaparecer cuando las relaciones son frecuentes, como sucede entre vecinos o compañeros de trabajo. El auténtico racismo se limitaría como ya ha sido indicado a casos muy puntuales⁹⁶, detectados en su mayoría entre personas desconocedoras de la realidad del inmigrante, si bien no se excluye la presencia de grupos de ideología neonazi y racista como los detectados en Burgos, Salamanca y León por S.O.S. Racismo⁹⁷. Pero incluso con estas matizaciones, el panorama descrito por el inmigrante diverge considerablemente de la perspectiva vista desde el lado opuesto. En efecto, apenas un 4,3% de los castellanos y leoneses se muestran de forma decidida contrarios a la inmigración, proporción similar a la detectada a escala nacional, siendo mayoría los partidarios de facilitarles el trabajo (24,8%), normalizar su situación de forma controlada (23,8%), facilitar su educación y formación (9,1%) o, simplemente, aceptarles, apoyarles e integrarles (18,5)⁹⁸. No obstante, estas afirmaciones no coinciden con las conclusiones de otros estudios recientes⁹⁹. En cuanto a la situación nacional, el barómetro del CIS señalaba el racismo como uno de los problemas de menor importancia, siendo indicado como tal por solamente el 1,2% de la población y afectando personalmente al 0,3%¹⁰⁰. En cambio, la inmigración sí se ve como uno de los principales problemas del país para el 29,5% de los españoles, aunque este porcentaje desciende al 11,7% cuando la pregunta se refiere a si afecta personalmente al encuestado.

En todos casos, ya se trate de encuestas a escala nacional o regional, aparece un elemento común, la opinión dominante de contar con una mano de obra extranjera

⁹⁶ A lo largo de 2004 se detectó un caso de violencia racista en Ávila y otro en Valladolid (*Informe Raxen* nº 21, 22, 23 y 24) y durante el primer trimestre de 2005 2 en Valladolid (*Informe Raxen* nº 25, marzo de 2005).

⁹⁷ S.O.S. Racismo, *Informe Anual 2004*, Op. Cit., pág. 295: "El informe Raxen identificó a cinco asociaciones neonazis, tres en Burgos, una en Salamanca y otra en León. En concreto son "Defensores del Estado español" en León, "FC" de Miranda de Ebro, "Imperio Blanco" de Salamanca y "Juventud Radical" y "Ratas Autónomas" en Burgos. El informe que trata de la presencia de grupos de ideología nacional socialista en Internet indicaba que el objetivo final de estos grupos es acabar con la democracia y por ello empiezan por atacar a los indigentes e inmigrantes".

⁹⁸ Según los datos aportados a través de encuesta por el Barómetro de El Norte de Castilla, 18 de junio de 2005. El barómetro del CIS indicaba para el año 2004 que solamente un 4% de los españoles eran partidarios de prohibir totalmente la entrada de trabajadores inmigrantes (*CIS, Barómetro de Mayo de 2004*, Op.Cit.).

⁹⁹ CEA, M. A.: *La actividad de la xenofobia en España*. CIS, Madrid, 2005. En este informe se cita a Castilla y León como una de las CC.AA. con mayor rechazo a la inmigración, debido precisamente a su rápido incremento en pocos años.

¹⁰⁰ Centro de Investigaciones Sociológicas, *Estudio* nº 2.602. Barómetro de Abril, Abril 2005. Los índices relativos al racismo varían siempre en porcentajes muy bajos (0,7 y 0,3 para el mes de mayo de 2005, por ejemplo), mientras la inmigración se ve como problema por más del 25% de la población (27,7% en mayo) y lo que más varía es la percepción personal de si ésta constituye un problema que afecta directamente al interesado (5,2% en mayo).

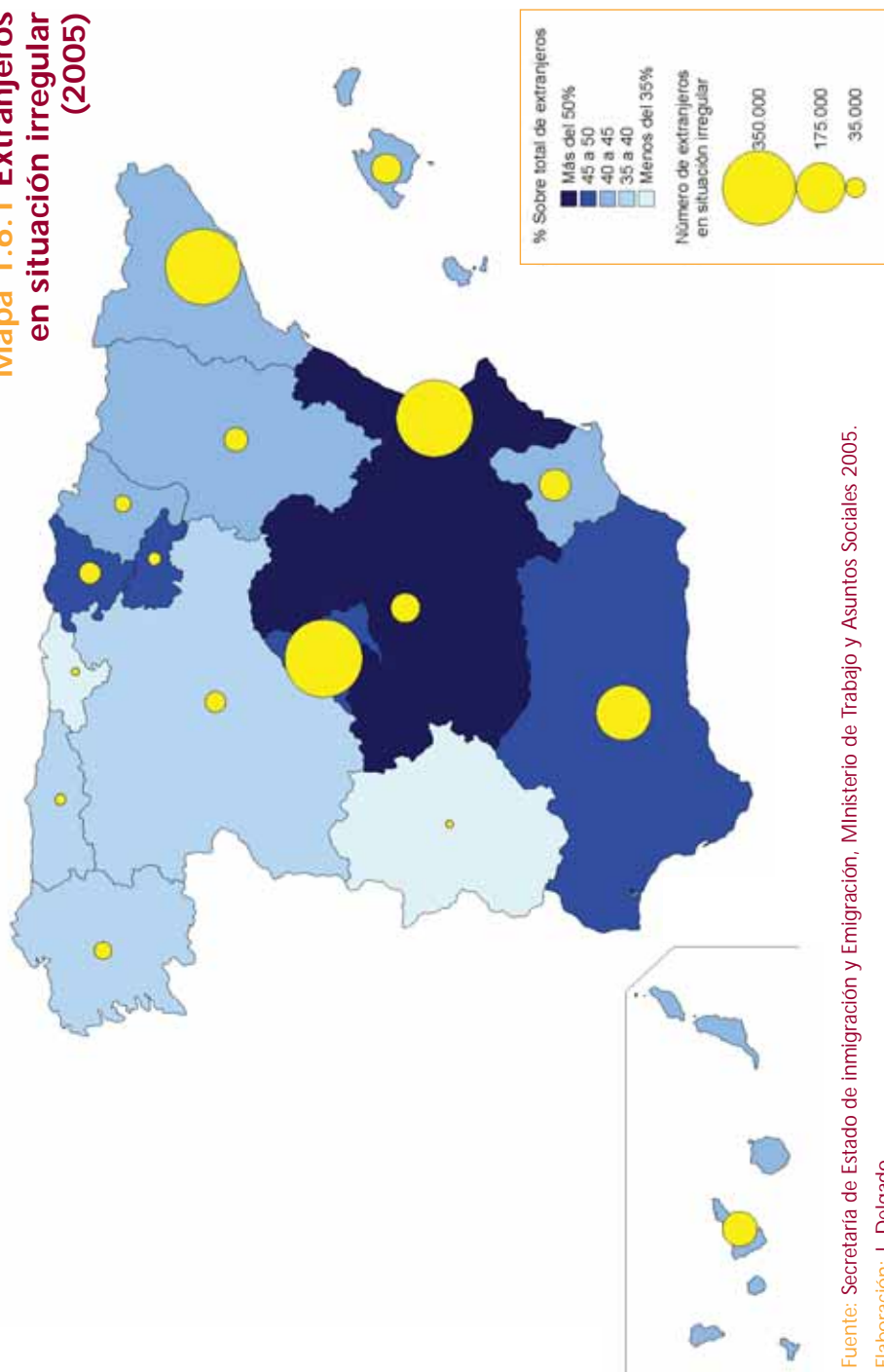
necesaria pero siempre y cuando se caracterice por mantener una correcta situación administrativa. Ya en 2004 la mayoría de los españoles señalaban como política más adecuada con respecto a los trabajadores inmigrantes el permitir su entrada en nuestro país sólo a aquellos con contrato de trabajo¹⁰¹. De ahí la importancia del proceso de normalización extraordinaria de 2005, donde el elemento fundamental para lograr obtener los correspondientes permisos de residencia y trabajo fue precisamente la acreditación de un contrato laboral, junto a otros aspectos destinados a justificar el arraigo (permanencia continuada en territorio español durante al menos los seis meses anteriores). Serán por tanto los resultados de esta regularización el tema analizado a continuación.

1.6 El proceso de regularización extraordinaria de 2005

Entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005 estuvo abierto el plazo de solicitudes para la normalización de trabajadores extranjeros residentes en España y empadronados antes del 8 de agosto del 2004. El proceso se abre con la intención de hacer emerger el elevado contingente de trabajadores que desarrollaban su actividad en el marco de la economía sumergida, regularizando a la par la situación de sus familiares económicamente dependientes. Entre ambos conjuntos y comparando la información del Padrón Municipal de Habitantes con la proporcionada por la Secretaría de Estado para la Inmigración y Emigración, a comienzos de 2005 había 1.753.319 personas sin autorización de residencia, casi la mitad del total de extranjeros afincados en el país. En aquellas comunidades autónomas donde el fenómeno era más reciente, caso de Castilla y León, pero también de Extremadura, Galicia, Asturias y Cantabria, la menor presión ejercida sobre el mercado laboral se plasmas en el menor porcentaje de irregulares, mientras que en otras, como Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Madrid, La Rioja y el País Vasco, o bien el peso relativo de la población foránea sobre la total era ya muy elevado, o la demanda de trabajo sobrepasaba ampliamente a la oferta o, por último, los nichos existentes en el mercado laboral dificultaban la regularización del trabajador (empleos temporales en el sector agrario, la construcción y en todas partes, el servicio doméstico). Pero los principales problemas se localizaban en cuatro comunidades, allí donde la concentración de efectivos era mayor: Cataluña, Madrid, Andalucía y Valencia y en especial en las tres últimas, al coincidir con una presencia relativa asimismo superior a la de las demás (ver Mapa 1.6.1).

¹⁰¹ El 54% de los encuestados por el CIS estaban de acuerdo con la idea de que España necesita trabajadores inmigrantes (un 35% se claraba en contra) y el 85% era partidario de permitir la entrada solamente si se condicionaba a la firma de un contrato de trabajo (CIS, Barómetro de Mayo de 2004, Op. Cit.).

Mapa 1.6.1 Extranjeros en situación irregular (2005)



Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2005.

Elaboración: J. Delgado

En este casi obligado proceso extraordinario de normalización y como se expondrá detalladamente en el último capítulo de este informe, no fueron los inmigrantes quienes debieron presentar la petición, sino los empresarios o empleadores, solicitando una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena para el extranjero. La única excepción se daba en el caso de los empleados en el servicio doméstico que trabajasen “parcialmente y de manera simultánea para más de un titular del hogar familiar”, en cuyo caso tuvieron que acreditar reunir “los requisitos previstos por la legislación aplicable a los efectos del alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social como empleados del hogar discontinuos y que van a realizar un número de horas de trabajo semanales no inferior a treinta”, así como una declaración de los empleadores indicando las horas de trabajo mensuales y la duración de la actividad¹⁰². Una vez resuelta favorablemente la solicitud y tras recibir la autorización, el alta en la Seguridad Social debía efectuarse en el plazo de un mes, comenzando entonces un período de vigencia de un año para los permisos de residencia y trabajo. Tras el cierre del proceso, el único mecanismo para conseguir ambos permisos que queda abierto para los trabajadores extranjeros ya residentes en España es el del arraigo laboral¹⁰³, manteniéndose la reagrupación familiar como forma de obtener el permiso de residencia y la contratación en el país de origen para los residentes fuera de España, aplicando el sistema de contingentes según las ofertas de trabajo.

La respuesta de los inmigrantes a esta oportunidad de regularizar su situación administrativa fue muy amplia, alcanzando las 691.655 solicitudes en toda España, lo que significa que el 39,4% de los indocumentados (1.753.319 a fecha 1 de enero de 2005) se acogieron al proceso. En realidad, el porcentaje es muy superior, dado que una vez normalizada la situación del trabajador inmigrante, sus familiares directos (padres, cónyuge e hijos) pueden a su vez lograr el permiso de residencia. Según los cálculos realizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los trabajadores sin permiso eran en esa fecha entre 725.802 y 837.464, contabilizando

¹⁰² Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disposición transitoria tercera: Proceso de normalización (BOE de 7 de Enero de 2005). Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

¹⁰³ El arraigo laboral entró en vigor el 8 de Agosto de 2005, de acuerdo con el Artículo 45.2 a) del Reglamento de la Ley de Extranjería. El inmigrante debe haber permanecido al menos dos años de manera continuada en España y acreditar “mediante resolución judicial que la reconozca o la resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que la acredite, la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a un año”, además de carecer de antecedentes penales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 8 de Agosto de 2005).

solamente a la población no perteneciente a la Europa de los 25 con edades comprendidas entre los 16 y 64 años y aplicando tasas de actividad del 70 al 80%. De acuerdo con este método, aplicado a los datos definitivos del Padrón de 2005, la proporción de solicitantes ascendería al 82-95%, quedando como media unos 90.000 trabajadores sin papeles (ver Tabla 1.6.1).

Tabla 1.6.1 Trabajadores extranjeros en situación irregular (2005)

	Tasa de actividad de los extranjeros	Tasa 65%	Tasa 70%	Tasa 75%
Cálculo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Extranjeros irregulares de 16 a 64 años salvo UE 25	725.802	781.633	837.464
	Solicitudes de regularización presentadas		691.655	
	Diferencia entre irregulares y solicitantes	34.147	89.978	145.809
	Porcentaje de solicitantes sobre irregulares	95,30%	88,49%	82,59%
Cálculo corregido ⁽¹⁾	Extranjeros irregulares de 16 a 64 años salvo UE 17	746.756	804.199	861.651
	Solicitudes de regularización presentadas		691.655	
	Diferencia entre irregulares y solicitantes	55.101	112.544	169.986
	Porcentaje de solicitantes sobre irregulares	92,62%	86,01%	80,27%

⁽¹⁾ Se han restado los nacionales de la UE salvo los nuevos miembros, a excepción de Chipre y Malta, pues los restantes están sometidos al régimen de residencia general, no al comunitario.

Fuente: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros y Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Naturalmente, el sistema utilizado parte de algunas premisas discutibles, como el incluir a los nacionales de los nuevos países miembros junto a los del resto de la UE, siendo diferente por el momento el régimen de residencia. En efecto, los recién incorporados no gozaban aún del derecho de libre tránsito de trabajadores, al haberse incluido en las normas de admisión por parte de España un período de transición de dos años a partir del 1 de mayo de 2004, el cual afectaba a todos ellos salvo a Chipre y Malta. Por tanto, los ocho nuevos miembros se encontraban adscritos todavía al régimen de residencia general, no al comunitario, precisando los correspondientes permisos de trabajo en las fechas a las que aluden los datos indicados. Los ciudadanos de estos países residentes en España que no lo tenían se hallaban en situación irregular, si bien es cierto que ésta dejaría de serlo en el plazo de un año. Las diferencias entre ambos cálculos son sin embargo escasas, pues si según el primer método la cifra total de extranjeros irregulares en edad activa sería de

1.116.619 antes del proceso de normalización, de acuerdo con el segundo ascendería a 1.148.855. Aplicando las tres tasas de actividad económica mencionadas a los nuevos datos, las cuantías serían las indicadas en la Tabla 1.6.1, donde la diferencia entre irregulares y solicitudes presentadas señala el número de trabajadores extranjeros en situación irregular no acogidos al proceso extraordinario de normalización.

Pero como no todas las solicitudes fueron admitidas, ni todas las admitidas recibieron autorización o se tradujeron en altas en la Seguridad Social, los datos precedentes continúan siendo discutibles, salvo en el improbable caso de la expulsión del país de la totalidad de los extranjeros que, habiéndose apuntado al proceso de normalización, no lograron obtener el resultado esperado. Por ejemplo, si reducimos en el segundo cálculo el número de solicitudes a las que recibieron una contestación positiva (el 83%) o estaban pendientes de algún certificado cuando se publicaron estos resultados, la cifra de trabajadores irregulares subiría de los 112.544 en el caso de que su tasa de actividad fuera del 70% a 227.722, lo cual supone el 10% de todos los activos extranjeros y el 28% de los no comunitarios. Por otra parte, habría que contabilizar en el cómputo de extranjeros en situación irregular no sólo a los trabajadores. Como media y siguiendo el razonamiento precedente, si por cada activo hay 0,39 inactivos, el cómputo de inmigrantes residentes en España sin permiso superaría los 315.000 y eso, descontando a los familiares de los regularizados que ya habrían obtenido el permiso de residencia.

Tabla 1.6.2 Situación tras el proceso de normalización de 2005

	Tasa de actividad 79%
Extranjeros irregulares de 16 a 64 años salvo UE (17)	907.595
Autorizaciones concedidas y en trámite a fecha 23-XII-2005	576.477
Diferencia entre irregulares y autorizaciones concedidas y en trámite	331.118
Porcentaje de autorizaciones sobre irregulares	63,52%

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Es asimismo discutible la tasa de actividad aplicada en el cálculo realizado, pues si se ha reducido al de extranjeros no comunitarios, habríamos de emplear el valor correspondiente y los umbrales utilizados, del 65% al 75%, son inferiores. Según la Encuesta de Población Activa en el primer trimestre de 2005 ese índice era en España del 79%, dándonos así un total de 331.118 trabajadores irregulares al término del proceso y 460.254 extranjeros de todas las edades sin papeles. La primera cifra supera en un 127% a la obtenida siguiendo el cálculo más elevado de los realizados

según el método aplicado por el Ministerio, una vez actualizados los datos al Padrón de 2005, y en un 85% los ofrecidos inicialmente por éste (Tabla 1.6.2). Por tanto, atendiendo a los parámetros expuestos, fue un 76% del total de trabajadores extranjeros en situación irregular los que presentaron solicitud de normalización y un 64% quienes la obtuvieron. En definitiva, en Julio de 2005, al finalizar el proceso de normalización, habría en España un 14% de trabajadores extranjeros en situación irregular, siendo la proporción de “sin papeles” del 12%.

Tabla 1.6.3. Extranjeros con autorización de residencia en Castilla y León, 2005

Provincia	Total	Régimen de residencia		
		General	Comunitario	% Comunitario
Ávila	3.224	2.601	623	19,32
Burgos	9.089	6.210	2.879	31,68
León	11.916	6.601	5.315	44,60
Palencia	2.748	1.845	903	32,86
Salamanca	5.728	3.868	1.860	32,47
Segovia	7.561	6.663	898	11,88
Soria	4.181	3.487	694	16,60
Valladolid	10.340	8.011	2.329	22,52
Zamora	2.672	1.535	1.137	42,55
Castilla y León	57.459	40.821	16.638	28,96
España	1.977.291	1.305.041	672.250	34,00

Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Con el objeto de calcular la incidencia del proceso en Castilla y León, procederemos en primer lugar a comentar el régimen de residencia de los extranjeros en situación regular, un 64% del total. La primera característica relevante la encontramos en el bajo porcentaje de los adscritos al régimen comunitario, menos del 29% frente al 34% del conjunto nacional, en concordancia con la distribución por nacionalidades de los flujos recibidos (Tabla 1.6.3). Las regiones donde el peso relativo de los comunitarios es mayor coinciden con aquéllas caracterizadas por la presencia masiva de jubilados, como Baleares, Canarias y Andalucía (en Málaga alcanzan el 73%) o por la importancia de la inmigración portuguesa, caso de Galicia (ver Mapa 1.6.2). Como ya se ha expuesto anteriormente, en Castilla y León la proporción de extranjeros nacidos en otros países de la Unión Europea con respecto al total de inmigrantes es también menor al promedio nacional (15% y 21%, respectivamente). El hecho de que las diferencias en el caso de quienes se encuentran adscritos al régimen comunitario sean inferiores a éstas se debe a la importancia numérica de los indocumentados entre la población ajena a la UE. León y Zamora son las provincias

donde mayor peso relativo posee el régimen de residencia comunitario, debido precisamente a la relevancia que todavía posee en ellas el colectivo portugués. Situación opuesta a la de Segovia y Soria, donde los flujos inmigratorios han sido más tardíos, con escasa partición de europeos occidentales.

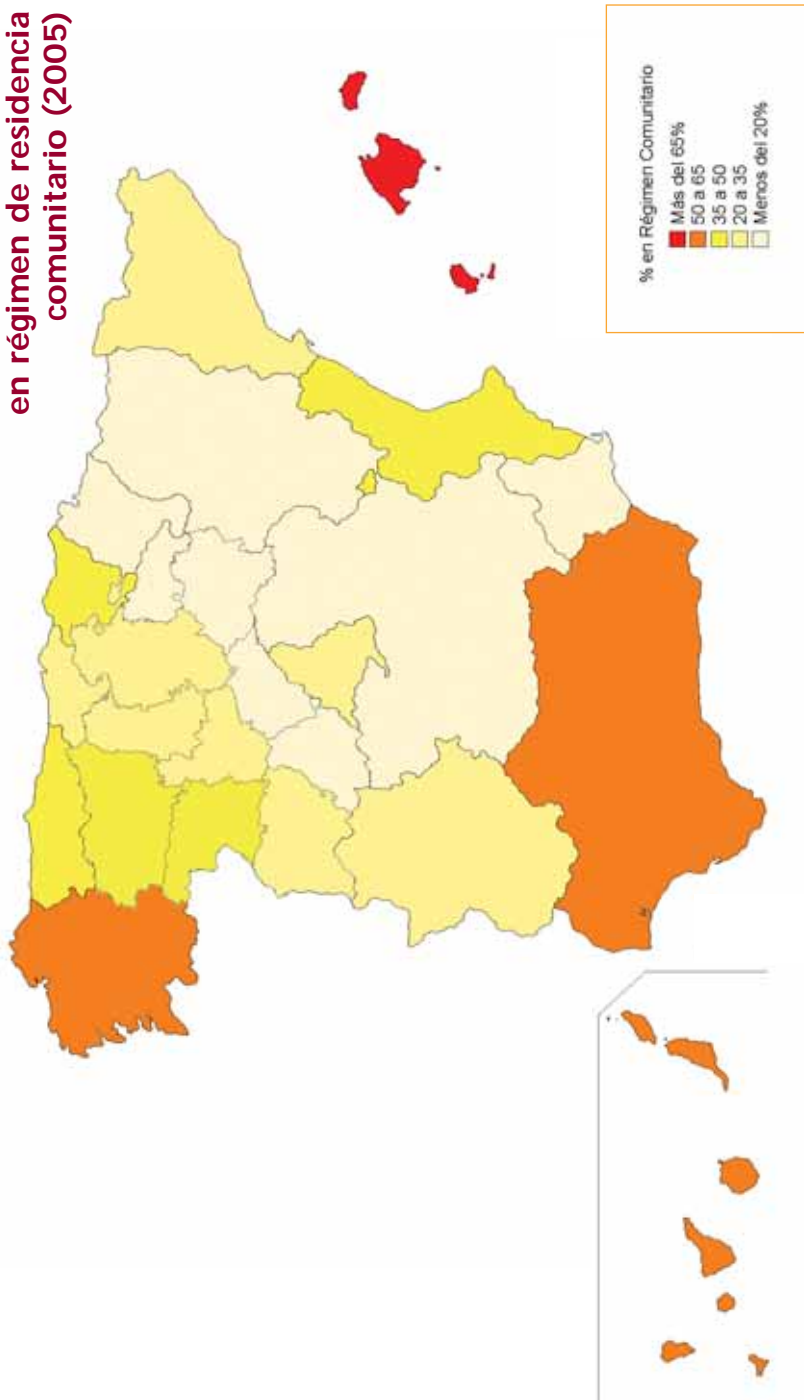
Descartando a los nacionales de los países miembros de la Unión Europea con régimen comunitario, a comienzos de 2005 habitaban en Castilla y León 37.474 personas sin permiso de residencia ni, por tanto, de trabajo, en situación totalmente irregular. En Ávila, Burgos Salamanca y Valladolid superaban la mitad, descendiendo a un tercio en León, Segovia y Soria. En términos absolutos el problema afectaba sobre todo a las provincias de Burgos y Valladolid, que con más de ocho mil "sin papeles" agrupaban casi a la mitad de todos los existentes en la Comunidad (46%), reduciéndose la cifra a menos de un millar y medio en Palencia y Zamora, con flujos migratorios exiguos, si bien la proporción de irregulares era también elevada en ambas (ver Tabla 1.6.4).

Tabla 1.6.4 Extranjeros no comunitarios según situación administrativa (1 enero 2005)

Provincia	Nº Total de extranjeros	Sin permiso de residencia		De 16 a 64 años de edad	
		Total	%	Total	Sin permiso de trabajo
Ávila	5.573	2.972	53,33	4.595	2.510 54,63
Burgos	14.959	8.749	58,49	12.650	7.435 58,78
León	10.294	3.693	35,88	8.650	2.977 34,42
Palencia	3.131	1.286	41,07	2.563	1.019 39,78
Salamanca	9.184	5.316	57,88	7.706	4.455 57,81
Segovia	11.020	4.357	39,54	9.147	3.613 39,50
Soria	5.011	1.524	30,41	4.029	1.331 33,03
Valladolid	16.304	8.293	50,86	13.771	7.096 51,53
Zamora	2.819	1.284	45,55	2.323	1.055 45,42
Castilla y León	78.295	37.474	47,86	65.434	31.493 48,13

Fuente: Padrón Municipal 2005 (INE) y Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (MTAS).

Mapa 1.6.2 Extranjeros en régimen de residencia comunitario (2005)



Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2005.

Elaboración: J. Delgado

Ante estos datos, destaca el reducido número de inmigrantes que solicitaron su normalización en el proceso extraordinario, tan sólo 11.497 en toda la Comunidad, el 38% de los 30.493 carentes de permiso de trabajo (Tabla 1.6.4 y 1.6.5)¹⁰⁵. La novedad del fenómeno migratorio en Castilla y León con respecto a otras comunidades explica esta enorme diferencia con respecto al total nacional, ya que en éste fueron un 76% los que se presentaron a la regularización. Recordemos que entre 2003 y 2005 la población extranjera aumentó en la región en cerca de treinta mil individuos y que, en general, la duración de su estancia en el país es igualmente inferior al promedio nacional.

Tabla 1.6.5 Población extranjera de 16 a 64 años salvo europeos comunitarios (1 de enero de 2005)

Provincia	Estimaciones 16-64 años			Solicitudes resueltas favorables	Población de 16 a 64 sin regularizar	
	Total a 1 de Enero de 2005	Autorizados en Régimen General	No autorizados		Activos (Tasa de actividad=78%)	Activos sin regularizar
	A	B	C = A - B		D	E = C x 0,78
Ávila	4.595	2.085	2.510	998	1.958	960
Burgos	12.650	5.215	7.435	2.542	5.800	3.258
León	8.650	5.673	2.977	758	2.322	1.564
Palencia	2.563	1.544	1.019	318	795	477
Salamanca	7.706	3.251	4.455	852	3.475	2.623
Segovia	9.147	5.534	3.613	1.395	2.818	1.423
Soria	4.029	2.698	1.331	664	1.038	374
Valladolid	13.771	6.675	7.096	1.871	5.535	3.664
Zamora	2.323	1.268	1.055	321	823	502
Castilla y León	65.434	33.941	31.493	9.779	24.564	14.845

Los datos de 1 de Enero de 2005 proceden del Padrón de 2005 (datos definitivos). Se incluyen los nacionales de los nuevos países miembros de la UE que aún no aplicaban el régimen comunitario al libre tránsito de trabajadores en la fecha de la normalización.

La información sobre extranjeros de 16 a 64 años en régimen general de residencia se ha obtenido considerando los porcentajes que supone dicho régimen en cada provincia y aplicándolos al grupo de edad indicado.

La tasa de actividad aplicada corresponde a la de los extranjeros en Castilla y León en el 1^{er} Trimestre de 2005.

Hay 60 solicitudes no adscritas a una provincia concreta en la fecha de referencia de éste análisis (23-12-2005).

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE), EPA (INE) y Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

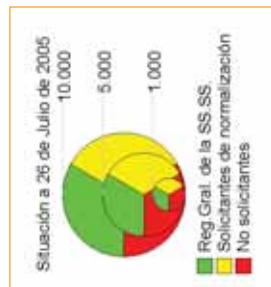
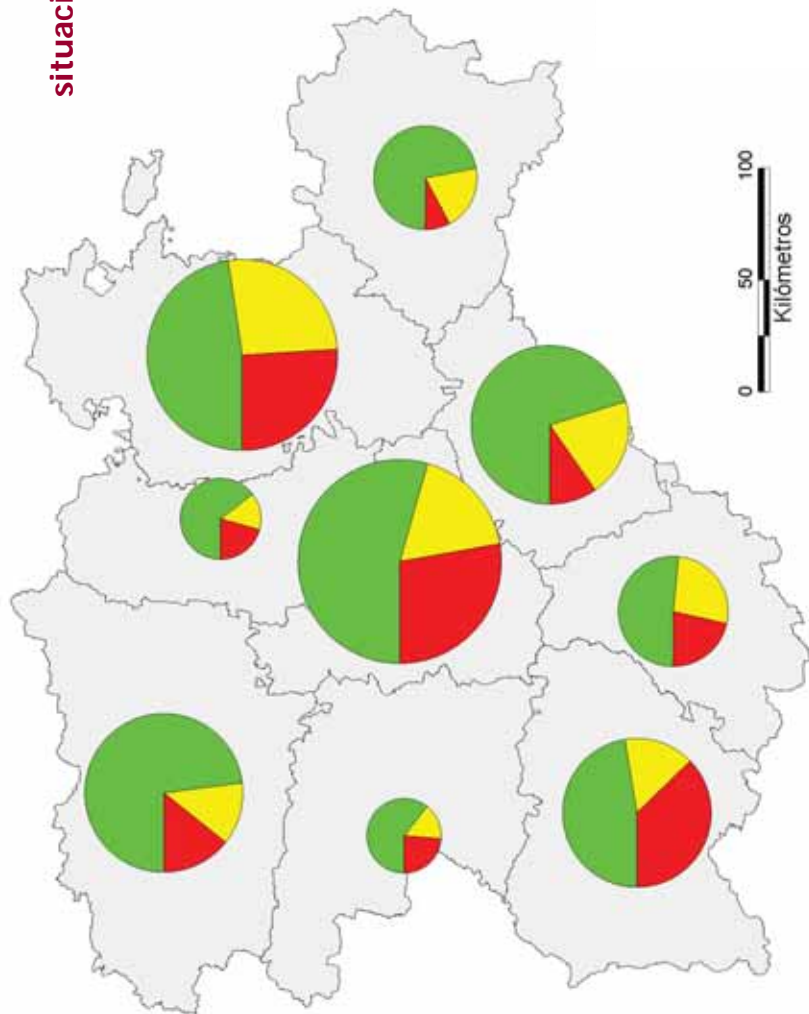
¹⁰⁵ Este porcentaje asciende al 47,7% si consideramos no el total de extranjeros de 16 a 64 años sin permiso de trabajo, sino únicamente los activos reales entre esas edades, aplicando la tasa de actividad del 78%. Lógicamente, no toda la población de 16 a 64 años de edad es económicamente activa, al incluir estudiantes y, en menor medida, prejubilados.

Para realizar el cómputo expuesto se han seguido los mismos pasos indicados con respecto al total nacional, radicando la única diferencia en la tasa de actividad de la población extranjera residente en Castilla y León (el 78%), un punto inferior al promedio español. Un primer análisis de los resultados permite localizar a escala provincial los principales nodos de asentamiento de trabajadores inmigrantes indocumentados tras el proceso de normalización, mediante la comparación de los presentes con anterioridad al mismo y de las solicitudes reales presentadas (ver Mapa 1.6.3). Salamanca, con un 29%, así como Palencia, Valladolid y Zamora, con un 39–42%, son las provincias donde el número de solicitudes presentadas discrepa en mayor medida de las esperadas, si consideramos solamente la población extranjera económicamente activa, es decir, con edades comprendidas entre los 16 y 64 años que tienen trabajo o lo están buscando. En el extremo opuesto, tanto Segovia como Soria rondan el 70% de relación entre solicitudes esperadas y presentadas, situándose en torno a la mitad en el resto de la Comunidad. En cifras absolutas, sin embargo, es en Valladolid, Burgos y Salamanca donde las cifras de trabajadores indocumentados son más elevadas tras la regularización de 2005, mientras en León, precisamente por su menor capacidad de atracción en los últimos años, tanto la proporción de “sin papeles” como su número es sensiblemente inferior. La tendencia al crecimiento de la inmigración ilegal se mantiene por tanto en Valladolid, pero el rápido incremento experimentado por Burgos en este mismo sentido nos lleva a considerar ambas provincias como principales áreas de destino en los próximos años de dichos flujos, al prevalecer en Segovia la inmigración legal¹⁰⁶.

La interpretación de los datos precedentes puede no obstante ser matizada dependiendo de la proporción de inmigrantes empadronados en cada una de las provincias. Dado que, como ya sabemos, tal registro no es inmediato y en demasiados casos no tiene lugar hasta el momento en que depara algún beneficio directo, es ajustado a razón suponer un mayor porcentaje de no empadronados allí donde el flujo haya sido más intenso en fechas recientes, como sucede en Segovia y Soria. En la segunda la importancia de los aportes latinoamericano y marroquí reduce esta posibilidad, al tratarse de grupos nacionales presentes en nuestro territorio desde hace bastantes años y cuyo empadronamiento les ha resultado positivo para poder acceder al permiso de trabajo. En cambio, el predominio de europeos orientales en Segovia, llegados recientemente, lleva a pensar en una mayor proporción de indocumentados ajenos a cualquier clase de registro estadístico, hecho asociado a una presencia de trabajadores sin permiso muy superior a la obtenida a través de los cálculos expuestos.

¹⁰⁶ Según datos estadísticos, porque en la práctica el número de indocumentados que ni siquiera se han dado de alta en el Padrón Municipal continúa siendo muy elevado en esta provincia y por tanto, la proporción de irregulares es sensiblemente mayor a la derivada de tales cálculos.

Mapa 1.6.3 Activos extranjeros según situación administrativa (julio 2005)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: J. Delgado

Desgraciadamente, sería mera elucubración el intentar cuantificar las cifras reales de la inmigración, debiéndonos limitar a mencionar la posibilidad indicada ratificada, eso sí, por informaciones de carácter cualitativo recogidas de las mismas asociaciones de inmigrantes¹⁰⁷.

Tabla 1.6.6 Situación administrativa de los inmigrantes

Extranjeros empadronados en Castilla y León (1-1-2005)			
91.318			
Régimen Comunitario		Otros	
13.023		78.295	
	Activos		Inactivos
	65.434		12.861
En situación regular		En situación irregular	
33.941		31.493	
	No han solicitado la normalización		Si han solicitado la normalización
	19.996		11.497
		La han conseguido	No la han conseguido
		9.779	1.718
Dados de alta en la Seguridad Social (23-12-2005)			Sin darse de alta en la Seguridad Social (26-7-2005)
9.663			117

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2005 (INE) y Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Las cifras dadas se limitan al conjunto de población en edad activa y dentro de éste, a los económicamente activos, dejando de lado el resto de la población extranjera cuya situación se resuelve, en el caso de los familiares directos, cuando el principal perceptor de rentas consigue la normalización. En la Tabla 1.6.6 se muestra el resumen del proceso, según el cual a finales de Julio de 2005 habría en Castilla y León

¹⁰⁷ Asociación cultural de inmigrantes búlgaros "Gabriela", de Segovia.

43.603 extranjeros ajenos al régimen comunitario dados de alta en la Seguridad Social y, en consecuencia, con su situación administrativa regularizada, frente a 13.332 en situación irregular (los que no solicitaron la normalización –11.497–, quienes solicitándola no la obtuvieron –1.718– u obteniéndola, no se dieron de alta en la Seguridad Social antes de la fecha de referencia –117–), aproximadamente una quinta parte de total de activos (20,4%). Los cálculos así realizados parecen tener un elevado grado de fiabilidad, pues según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 31 de Julio de 2005 estaban dados de alta en la Seguridad 41.478 extranjeros en régimen no comunitario (sumando a los de países de fuera de la Unión Europea los nuevos miembros de ésta que hasta 2006 no se integrarían en el régimen comunitario), monto muy cercano al arriba indicado.

Tabla 1.6.7 Solicitudes favorables según país de procedencia

	Bulgaria	Rumania	Ecuador	Colombia	Marruecos	Bolivia	Otros	Total
Ávila	91	257	187	87	83	122	171	998
Burgos	427	672	588	210	142	72	431	2.542
León	116	82	104	105	126	17	208	758
Palencia	65	57	50	41	12	19	74	318
Salamanca	80	145	83	89	73	112	270	852
Segovia	556	168	174	91	128	42	236	1.395
Soria	52	95	194	21	46	118	138	664
Valladolid	579	395	229	95	101	115	357	1.871
Zamora	99	53	32	25	17	25	70	321
Total	2.065	1.924	1.641	764	728	642	1.955	9.719

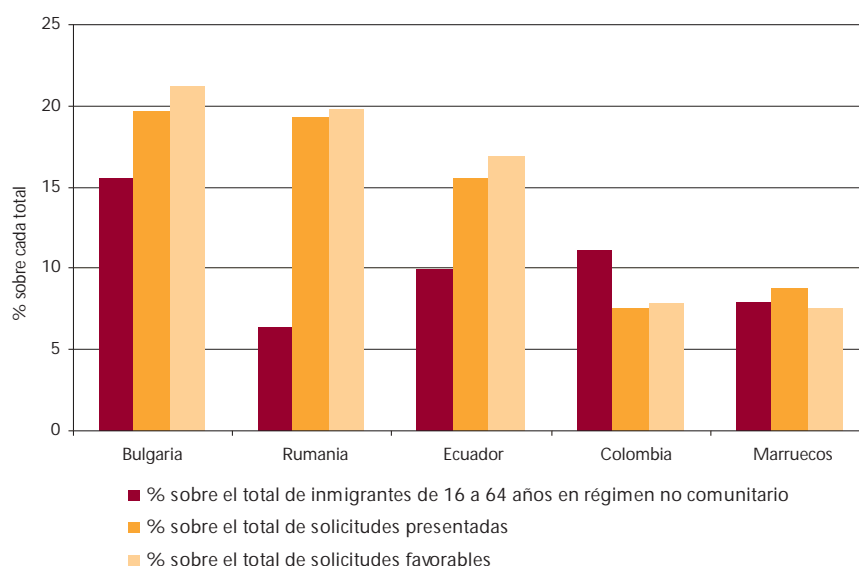
Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (26-7-2005).

El proceso de normalización ha beneficiado en especial a búlgaros, rumanos y ecuatorianos, como era de esperar en los primeros al tratarse del colectivo con mayor presencia numérica en la Comunidad Autónoma, pero no así en los otros dos casos (Tabla 1.6.7). Resulta relevante el comportamiento de los rumanos quienes, constituyendo el 6% de la población en edad activa procedente de países no comunitarios, presentaron cerca de una quinta parte de las solicitudes y obtuvieron una proporción similar de los expedientes favorables¹⁰⁸. Estas divergencias se advierten con

¹⁰⁸ También hemos de considerar que la proporción de activos rumanos con permiso de trabajo era muy baja en el momento de la normalización.

menor intensidad entre los ecuatorianos (10%, 16% y 17% respectivamente) y son reducidas en los búlgaros (16%, 20% y 21%). Contribuye asimismo a la importancia cuantitativa de las altas en la Seguridad Social protagonizadas por los tres grupos nacionales el elevado porcentaje de respuestas favorables obtenidas con respecto a las solicitudes presentadas, superando el 90% tanto búlgaros como ecuatorianos. Sorprende, en cambio, lo ocurrido con los colombianos, pues a pesar de ser el segundo país de procedencia de los extranjeros residentes en Castilla y León, solamente presentaron y obtuvieron en torno a un 8% de las solicitudes de normalización, muy por debajo del peso cuantitativo que poseen dentro del conjunto de la población activa inmigrante analizado, el 11% (ver Gráfico 1.6.1). Responde este hecho a la ya elevada cuantía de sus activos con permiso laboral, al tratarse de personas con una prolongada estancia en nuestro país, sin olvidar la peculiar situación de muchas mujeres en cuanto a los trabajos desempeñados en la economía sumergida, difícilmente regularizables.

Gráfico 1.6.1 Principales beneficiarios del proceso de normalización



Fuente: INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Salvo en el caso de los procedentes de Marruecos, donde su importancia numérica en términos relativos coincide con los resultados obtenidos en el proceso de normalización, las diferencias en el resto de las nacionalidades con menos efectivos residentes en la región entre solicitudes esperadas y reales fueron un hecho frecuente. Así, han

podido aprovechar mucho mejor la coyuntura los bolivianos, ucranianos o chinos, beneficiándose menos los argentinos, por ejemplo. El tiempo de estancia en España, inferior en los argentinos y superior para los colombianos y nacionales de otros países latinoamericanos de tradición emigrante, junto a factores relacionados con la facilidad para obtener un contrato laboral –predominio de las empresas familiares, sobre todo en el caso de los chinos–, explican tales discrepancias. Los resultados finales dependen también de la capacidad de cada colectivo para fundamentar sus solicitudes y ésta deriva no sólo de la veracidad de los datos aportados, sino del comportamiento seguido desde su llegada el cual, a la postre, condicionaría la disponibilidad de los certificados requeridos. Como podemos comprobar en la Tabla 1.6.8, mientras entre europeos procedentes de fuera de la Unión y sudamericanos los porcentajes de respuestas favorables son casi siempre elevados, no sucede lo mismo para los marroquíes. En ellos se unen a un bajo nivel de estudios las dificultades ligadas al desconocimiento del idioma y a su elevada movilidad espacial, con un grado de empadronamiento inferior al de otros grupos y en consecuencia, una problemática añadida para demostrar su presencia en los dos años anteriores a la normalización, pese a llevar en España un promedio de tiempo superior. Además, su trabajo en el sector agrícola está sujeto a una fuerte temporalidad y los problemas para lograr un contrato anual, como exige el procedimiento, son mayores¹⁰⁹.

Tabla 1.6.8 % de solicitudes favorables sobre el total de presentadas

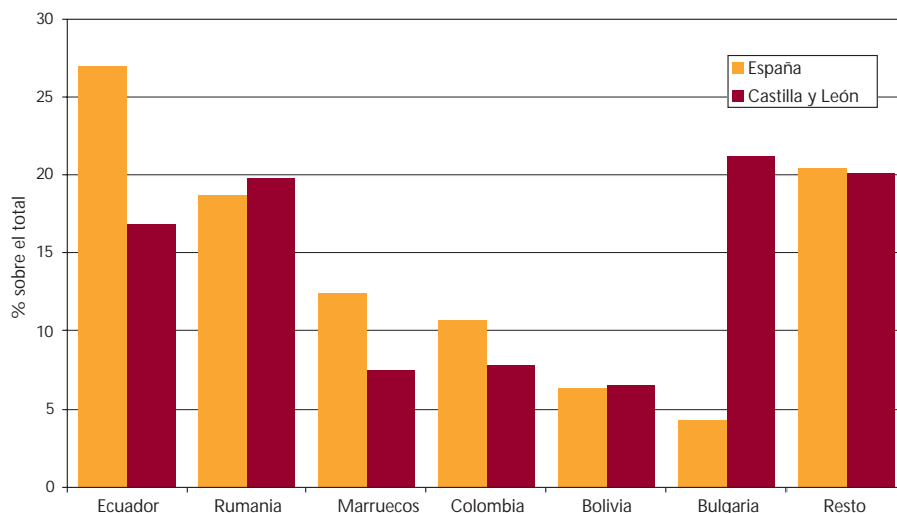
	Bulgaria	Rumania	Ecuador	Colombia	Marruecos	Bolivia	Otros	Total
Ávila	94,79	92,45	95,41	90,63	84,69	93,85	84,24	90,98
Burgos	91,63	89,01	90,32	88,24	76,76	85,71	77,80	86,67
León	85,93	73,87	80,00	78,36	70,39	94,44	58,76	71,44
Palencia	89,04	90,48	98,04	89,13	52,17	100,00	87,06	88,33
Salamanca	87,91	79,67	92,22	83,96	71,57	93,33	67,16	77,95
Segovia	89,97	81,55	94,57	93,81	72,73	97,67	73,07	84,70
Soria	75,36	83,33	93,27	100,00	85,19	88,72	83,64	86,91
Valladolid	92,79	86,62	92,71	89,62	59,76	87,12	75,64	84,81
Zamora	100,00	100,00	91,43	96,15	77,27	100,00	80,46	92,51
Total	90,93	86,74	91,57	87,82	72,22	91,19	73,91	84,45

FUENTE: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (26-7-2005).

¹⁰⁹ Entre los problemas para obtener un contrato ha de añadirse, como ya se comenta en el apartado dedicado al análisis de las trayectorias vitales, la existencia de un trato discriminatorio con respecto a este grupo de inmigrantes.

Los menores porcentajes de solicitudes con respuesta favorable presentados por el resto de extranjeros procedentes de otros países se deben en su mayor parte al carácter reciente de su inmigración, ya se trate de los llegados de África (Senegal, Nigeria, Mali...) o Europa (rusos). En general, el esquema descrito refleja el reparto por país de origen de las autorizaciones concedidas a escala nacional, con la excepción búlgara, dominante en Castilla y León y secundaria en el conjunto español, lo cual supone lógicamente un menor peso relativo para otros grupos (Gráfico 1.6.2).

Gráfico 1.6.2 Autorizaciones según nacionalidad



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (26 de julio de 2005).

En conclusión, el proceso de normalización llevado a cabo en 2005 ha tenido resultados muy positivos para Castilla y León, incrementando notablemente las afiliaciones a la Seguridad Social entre los extranjeros no comunitarios. Las 9.663 altas registradas como consecuencia del mismo suponen el 22% de todas las correspondientes a este conjunto y el 21% del total de inmigrantes que cotizaban a finales del mes de Julio. Con respecto al número total de afiliados, los extranjeros representan el 5%, cuando a escala nacional alcanzan un 9%. No obstante, mientras en España la población foránea tiene un peso relativo similar al que posee entre los cotizantes a la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma el segundo porcentaje es bastante superior al primero (3,6% de población extranjera). El aporte económico individual es por tanto mayor, al igual que el aprovechamiento de la mano de obra disponible, pese a que las tasas de actividad sean semejantes en ambos territorios.

En sentido opuesto, tras la regularización extraordinaria al menos un 20% de los trabajadores extranjeros empadronados en Castilla y León se encuentran en situación irregular, habiendo descendido la proporción a menos del 15% en toda España. Otras fuentes la elevan hasta el 30%, aludiendo al “efecto llamada” producido por el propio proceso de normalización. En la capital leonesa, por ejemplo, se estima el incremento del número de extranjeros no comunitarios tras los meses posteriores a la regularización de 2005 en un tercio, trabajando la mayoría en la economía sumergida (construcción y hostelería los varones y servicio doméstico las mujeres) y encontrándose desocupados una cuarta parte de ellos. Ciertamente es que el tipo de inmigrante no coincide con el de otras provincias de la Comunidad, al caracterizarse por un nivel social, profesional y cultural inferior a la media, derivado de los lugares de procedencia (colombianos y marroquíes en mayor cantidad que europeos orientales y entre estos últimos, un predominio de rumanos y no de búlgaros, como sucede en el conjunto de Castilla y León). Un fenómeno similar de rápido incremento de los empadronamientos, si bien no tan exagerado, ha tenido lugar en Valladolid y probablemente, en el resto de Castilla y León. Si tales procesos tuvieran un peso relativo semejante en el conjunto regional, a finales de 2005 la proporción de trabajadores extranjeros en situación irregular sería efectivamente el 30% arriba indicado y no el 20% existente a mediados de ese mismo año. No obstante, las cifras ofrecidas en los estudios realizados en León y Valladolid parecen englobar tanto a activos como inactivos y en ese caso, resultan coincidentes con las obtenidas en los cálculos realizados en este análisis. En efecto, a mediados del 2005 y según los parámetros hasta aquí aplicados, el 29% de todos los extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma se encontrarían en situación irregular.

La interpretación de todos estos datos ha de hacerse sin embargo en el marco general de los nuevos flujos migratorios, cuya novedad en la región conlleva asociada una problemática perfectamente conocida desde hace tiempo en otras zonas de España. Aprovechando la experiencia adquirida por otras Comunidades Autónomas,

¹¹⁰ Es difícil conocer los datos exactos, incluso tomando como base el Padrón Municipal de Población, por razones ya expuestas. Aplicando el razonamiento seguido a lo largo de este epígrafe y considerando el total de extranjeros con independencia de su procedencia, obtendríamos un 29% de indocumentados en Castilla y León y un 12% en España. El primer porcentaje ha sido reducido al 20% en el caso de los trabajadores debido a las diferentes estructuras por edad de la población extranjera en la Comunidad Autónoma, donde la proporción de activos sobre el total es superior a la registrada en el conjunto nacional.

¹¹¹ La información sobre la situación en León proviene del estudio realizado por la *Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM)*, León, Octubre de 2005 (no publicado).

la adopción de políticas adecuadas parece que ha acabado por consolidarse en Castilla y León, a tenor de nuevo *Plan Integral sobre Inmigración*, que se describirá y comentará en el Capítulo 3. Por el momento y a la luz de los datos aportados en el siguiente capítulo, referido al mercado laboral, los efectos de la llegada de inmigrantes tienen desde el punto de vista económico más consecuencias positivas que negativas, hecho fácil de comprender si tenemos presentes las características de la oferta de mano de obra autóctona en relación a las necesidades de la demanda.

2. LA IMPORTANCIA Y SIGNIFICADO DE UNA INMIGRACIÓN ESENCIALMENTE LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha repetido hasta la saciedad en múltiples instancias que el adecuado acoplamiento de los extranjeros a la sociedad de acogida pasa, necesariamente, por una buena inserción en el mercado laboral, ya que éste y no otro ha sido el motivo que les ha empujado a iniciar la aventura migratoria y ello con independencia de las previsiones de permanencia en el país y los cambios que en esos planes se hayan podido producir tras el asentamiento. Así pues, en este capítulo trataremos de analizar, en la medida de lo posible, el significado de esta inserción. Somos conscientes que no pueden ser muchas las aportaciones completamente novedosas que sobre este particular se hagan aquí, sobre todo tras los magníficos estudios e informes llevados a cabo recientemente, entre los que cabe destacar el correspondiente al CES nacional, así como, centrándose en el caso específico de Castilla y León, el llevado a cabo por el sindicato Comisiones Obreras en el que se recogen aspectos y aportaciones fundamentales. Se pretende, por tanto, sobre la base de estos estudios ya realizados, reflejar las tendencias que muestran los últimos datos disponibles, la coincidencia o discrepancia que nuestra Comunidad Autónoma presenta con respecto a lo que sucede en el contexto nacional, así como desentrañar el significado no sólo de los datos al uso, sino también de los recientes procesos de regularización que han permitido sacar a la luz buena parte de la economía sumergida que gravitaba en torno a la población inmigrante.

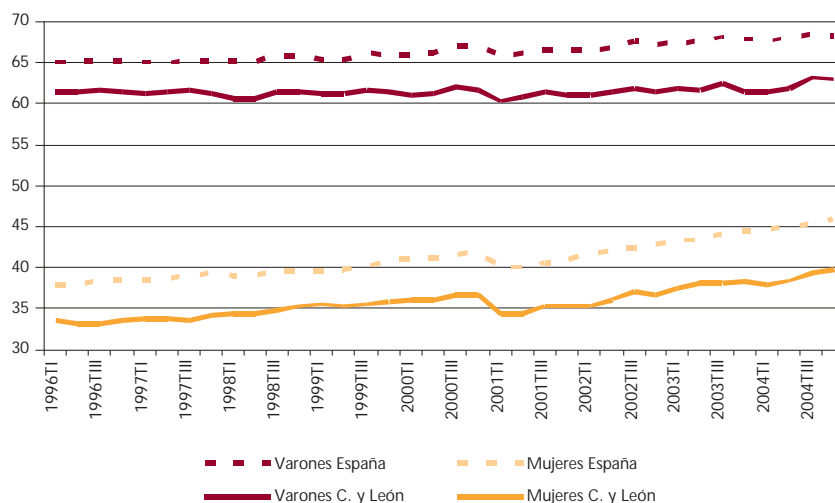
2.1 Aproximación general a la participación de la población extranjera en el mercado de trabajo: análisis de las tasas de actividad y de paro

2.1.1 UNA INMIGRACIÓN CASI EXCLUSIVAMENTE LABORAL QUE DEBE INSERTARSE EN UN MERCADO CON “DEBILIDADES ESTRUCTURALES”

La aceleración de los flujos migratorios que, como hemos visto, registra en Castilla y León un mayor ritmo de crecimiento que en el conjunto nacional, posee un componente esencialmente laboral, a tenor del escaso significado que revisten en la región

otras “figuras inmigratorias” como pueden ser los estudiantes o los refugiados y asilados, pues tal como se indica en el último Anuario de Extranjería publicado, de los más de 47.000 extranjeros que disponían de algún tipo de autorización para residir en España, menos de 2.000 tenían una autorización de estancia por estudios, mientras más de 45.000 tenían tarjeta o permiso de residencia, que, de forma directa o indirecta, se encuentra en la inmensa mayoría de los casos vinculada al ejercicio de la actividad laboral. Resulta tremendamente ilustrativo el hecho de que en 2003 tan solo se registrasen 11 solicitudes de asilo, el 0,19% de las 5.918 formuladas en todo el territorio nacional, comparadas con los casi cuatro mil demandantes de empleo registrados a 31 de diciembre de 2003. Obviamente, esas alusiones a diversos datos no deben interpretarse como una argumentación concluyente, sino como meras pinceladas que ratifican no sólo el obvio carácter laboral de la inmigración en esta región, sino, sobre todo, la escasísima significación de otros tipos de flujos¹¹². Esta creciente llegada de fuerza de trabajo, tal como se señala en el informe realizado a escala nacional, debe insertarse en un mercado laboral con algunas “deficiencias estructurales” que coinciden, e incluso acentúan, las consignadas para el total nacional, tal como se aprecia en los gráficos 2.1.1 y 2.1.2 sobre las tasas de actividad y paro entre 1996 y 2004.

Gráfico 2.1.1 Evolución de las tasas de actividad 1996-2004

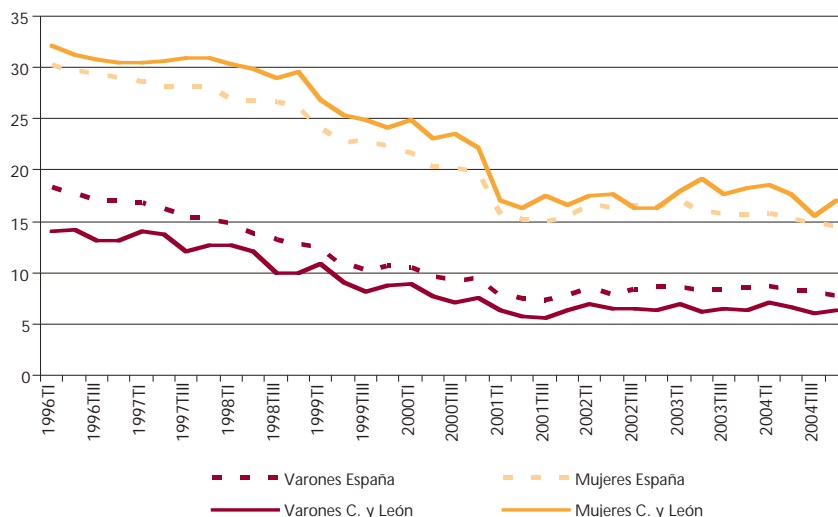


Fuente: EPA (INE).

Elaboración: P. Caballero

¹¹² Como es obvio, no queremos afirmar con ello que no se deba prestar atención a cuestiones como la recepción de estudiantes, sobre todo en nuestros centros de enseñanza superior, pero estas cuestiones deben enmarcarse más en el contexto de una reflexión global sobre la calidad de nuestra oferta de enseñanzas que en el marco de una valoración general de la inmigración.

Gráfico 2.1.2 Evolución de las tasas de paro, 1996-2004



Fuente: EPA (INE).

Elaboración: P. Caballero

Ambos gráficos evolutivos muestran un estrecho paralelismo entre las curvas de los dos ámbitos, registrándose las diferencias más destacadas en cuanto a las tasas de actividad, lo cual debe relacionarse con el mayor envejecimiento que presenta nuestra Comunidad. El bajo nivel de participación laboral debe ser compensado en parte con los flujos migratorios, aunque debemos tener en cuenta otros extremos, ya que los niveles de desempleo, aun habiéndose reducido de forma apreciable en el último quinquenio del siglo xx, se mantuvieron estables en cotas altas –entre el 10 y el 12%– desde el año 2001, si bien en el tercer trimestre del 2005 había descendido al 7,6%. Esa acentuación de las deficiencias en el mercado de trabajo se manifiestan con más claridad al considerar separadamente los valores por edad y por sexo, donde se aprecia igualmente esa “acentuación” de los rasgos nacionales en Castilla y León, toda vez que las mujeres y los jóvenes –y sobre todo las mujeres jóvenes– muestran no sólo un grado de inserción ligeramente menor, sino también una mayor dificultad para acceder a un empleo remunerado, aunque las variaciones con respecto a la tónica general del país son bastante escasas.

Por otra parte, tal como se desprende de los distintos informes sobre la situación económica y social de Castilla y León publicados por el CES de esta comunidad, los rasgos de altas tasas de temporalidad, productividad relativamente baja y reducida movilidad de la población activa, que constatan los autores del informe a escala nacional, son perfectamente aplicables –incluso con mayor contundencia– al caso

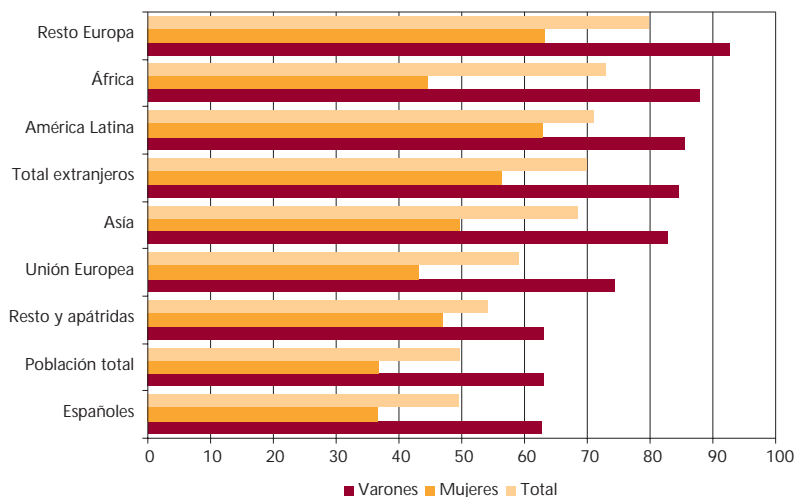
de Castilla y León. Por ello, ese carácter de inmigración laboral debe insertarse en un mercado de características, en líneas generales, similares a las del conjunto nacional, pero con la peculiaridad de su mayor “debilidad” en virtud de ese importante envejecimiento, el cual implica, obviamente, un deterioro de la relación activos-dependientes, en cuyo reequilibrio debe jugar un cierto papel la movilidad internacional de la mano de obra.

2.1.2 UNOS NIVELES DE ACTIVIDAD RELATIVAMENTE INTENSOS

Para poder apreciar la intensidad y características de la participación de la población extranjera en el mercado de trabajo de Castilla y León vamos a recurrir en principio al Censo de 2001 y a los últimos datos de la Encuesta de Población Activa. El primero reviste ya una cierta “antigüedad” –casi cuatro años en el momento de redactar este informe– y además, no puede considerarse completo en cuanto al registro exhaustivo de los efectivos extranjeros, pero sí permite una apreciación cualitativa con alto nivel de detalle, posibilitando comparaciones interesantes con respecto a lo que sucede a escala nacional. Unas conclusiones más limitadas pueden extraerse del análisis de la EPA, ya que su carácter muestral aplicado a todo el territorio nacional determina que no se pueda ir más allá de la escala autonómica para consideraciones mínimamente detalladas en lo concerniente a la población extranjera. En cualquier caso, el análisis de ambas fuentes nos permitirá tener un primer bosquejo en cuanto a la intensidad en la participación de los extranjeros en el mercado de trabajo, sus similitudes y sus diferencias respecto al conjunto nacional.

Los datos representados en el gráfico 2.1.3 nos permiten constatar el carácter “laboral” que tiene la migración en Castilla y León, pues se puede apreciar cómo en todos los casos la tasa de actividad de la población extranjera supera claramente la española, tanto en el conjunto como para cada sexo. Si, según el Censo de 2001, la mitad de los españoles se encuadraban dentro de la población activa, esta proporción ascendía prácticamente al setenta por ciento para la población extranjera, aunque existen claras diferencias según su nacionalidad. Así, los valores más elevados se registran en los nacionales de países de Europa Central y Oriental, entre quienes los activos representan casi las cuatro quintas partes del total. Guarismos también muy elevados ofrecen los procedentes de América Latina o de África, con tasas de actividad del 70 y 73%. Algo más bajas son las de los asiáticos, aunque superando también ampliamente a las españolas, con una proporción de activos superior a los dos tercios.

Gráfico 2.1.3 Castilla y León. Tasas de actividad por ámbito de origen según censo de 2001



Fuente: Censo de Población de España (INE)

Elaboración: P. Caballero

Ciertamente, en esta desigualdad de cifras tiene bastante que ver el mayor envejecimiento demográfico de nuestra Comunidad, lo cual no refuta la afirmación de que los extranjeros participan de forma más intensa en la actividad económica. En efecto, para hacer comparaciones más fiables debemos restringir la observación a las personas más estrictamente en edad laboral, es decir de 16 a 64 años, dejando fuera a un colectivo, el de los mayores, con muy pocos activos y relativamente numeroso entre los castellanos y leoneses. Bajo esta óptica, a tenor de los datos reflejados en la tabla 2.1.1, se ratifica de forma contundente la mayor intensidad en la participación de la población extranjera en el mercado de trabajo, alcanzándose diferencias que en algunos casos llegan a ser espectaculares. En efecto, vemos cómo la tasa de actividad de los europeos no pertenecientes a la UE supera en 14 puntos a la de castellanos y leoneses, registrándose entre 6 y 8 puntos de diferencia con respecto a africanos y latinoamericanos. Los mayores desajustes se encuentran en el colectivo femenino, ya que tanto latinoamericanas como europeas no comunitarias presentan tasas de actividad superiores en más de trece puntos a las consignadas para las castellanas y leonesas. La excepción en este aspecto viene marcada por las africanas, mayoritariamente marroquíes¹¹³, pese a lo cual tienen

¹¹³ Esta afirmación se refiere a los extranjeros existentes en 2001, posiblemente ahora, en el caso de Castilla y León, no se puede hacer esa afirmación de forma tan categórica.

una tasa muy superior a la de las mujeres en su país de origen. Además, este colectivo es numéricamente bastante reducido, por lo cual su impacto general en los niveles de actividad de los extranjeros es escaso.

Las únicas tasas de actividad inferiores a las locales, aparte de las comentadas, son las pertenecientes a ciudadanos de la UE, debido a que, como se ha visto, su estancia no responde únicamente a motivos laborales, al incluir estudiantes y jubilados, una parte de los cuales no supera aún los sesenta y cinco años.

Tabla 2.1.1 Tasas de actividad de 16 a 64 años por sexo y nacionalidad. 2001

Nacionalidad	Ambos Sexos		Varones		Mujeres	
	España	C. y León	España	C. y León	España	C. y León
Europa (no UE)	78,90	80,26	88,90	93,24	67,40	63,81
África	78,00	73,78	90,70	88,56	50,30	45,50
América Latina	79,00	72,32	88,50	86,65	71,70	64,26
Asia	76,49	70,01	86,09	84,37	62,90	51,06
Resto y apátridas	62,67	58,36	74,35	70,04	52,53	49,84
Extranjeros UE	61,00	63,04	72,00	79,56	50,10	45,88
Españoles	68,30	65,87	81,50	80,43	55,20	50,65

Fuente: INE Censo de Población y Viviendas 2001. Resultados detallados.

Otra cuestión importante que se desprende de los datos contenidos en la tabla 2.1.1 es el hecho de que la población extranjera residente en nuestra Comunidad Autónoma participa en el mercado de trabajo con intensidad desigual en función de su procedencia. En efecto, si valoramos de forma conjunta ambos sexos sólo los de nacionalidad europea, tanto comunitarios como extracomunitarios, registraban en el Censo de 2001 unas tasas de actividad superiores a las del mismo grupo en el conjunto nacional. Ahora bien, hemos de enfatizar que ello se debe exclusivamente a las características de la población masculina, pues las extranjeras residentes en Castilla y León participan en el mercado de trabajo con menor intensidad que a escala nacional, cualquiera que sea su ámbito de procedencia, siendo verdaderamente llamativo el caso de las asiáticas, con una tasa casi 12 puntos inferior a la registrada para toda España.

Aun cuando este análisis de los datos censales pueda ser muy ilustrativo, es necesario tratar de averiguar cuál ha sido la evolución registrada en los últimos años, en los cuales el fenómeno migratorio ha experimentado una gran intensificación. Para ello hemos de recurrir a la Encuesta de Población Activa que, si bien a escala nacional permitiría un análisis más detallado, nos obliga a conformarnos con una valoración más genérica en Castilla y León, puesto que no se incluyen datos por

grupos de edad ni por nacionalidad. Simplemente podemos distinguir, aparte de los españoles, los extranjeros pertenecientes a la Unión Europea y los no comunitarios, pese a lo cual consideramos que la utilización de esta fuente, actualizada, aporta interesantes elementos de juicio¹¹⁴.

Desde una perspectiva evolutiva hemos de señalar que, tal como se desprende de los datos contenidos en la tabla 2.1.2, destaca, en primer lugar, que lejos de atenuarse debido al reagrupamiento familiar u otros procesos, el carácter “laboral” de la inmigración se mantiene e incluso se acentúa con el tiempo, tanto a escala nacional como regional, aunque se produce con un poco más de intensidad en nuestra Comunidad, al partir de valores más bajos. En efecto, la tasa de actividad de los españoles ha aumentado en 1,3 puntos para el conjunto nacional y en 1,95 para Castilla y León; en cambio, para extranjeros no comunitarios esta variación ha sido de más de dos puntos a escala nacional y de más de cuatro en la Comunidad. Caso aparte son los comunitarios, cuya participación en el mercado laboral se ha intensificado muchísimo más, pero en este caso las dos fuentes no son comparables¹¹⁵.

Tabla 2.1.2 Tasas de actividad según fuentes y nacionalidad

	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	55,58	68,17	43,66	56,90	68,42	45,89
Españoles	55,00	67,64	43,10	55,23	66,86	44,16
Extranjeros UE	58,21	58,21	41,67	62,40	69,99	54,58
Extranjeros no UE	76,46	87,34	64,45	78,87	89,04	68,64

¹¹⁴ En relación al análisis de la evolución diacrónica, esta fuente no ofrece series que recojan los datos aquí utilizados.

¹¹⁵ La EPA de 2005 contabiliza como ciudadanos comunitarios a los ciudadanos de países incorporados a la Unión en mayo de 2004, pese a que todavía no pueden disfrutar del régimen de residencia comunitario. Estos ciudadanos tienen una tasa de actividad similar a la de otros europeos que aún no se han incorporado a la UE. En cambio, el Censo de 2001 incluye en ese epígrafe a los ciudadanos de los 15 países que desde 1995 conforman la Unión. No ha sido posible, en virtud del escaso desglose que ofrece la EPA, presentar datos que sean comparables entre una fecha y otra.

Castilla y León. Tasas de actividad según fuentes y nacionalidad

	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	49,80	63,07	36,97	51,75	63,42	40,42
Espanoles	49,50	62,76	36,67	50,91	62,65	39,53
Extranjeros UE	59,09	74,42	43,07	66,60	75,58	58,79
Extranjeros no UE	73,11	87,70	60,18	77,94	87,35	68,46

Valores del total nacional menos los de Castilla y León (*)

	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	5,78	5,09	6,70	5,15	5,00	5,47
Espanoles	5,50	4,88	6,43	4,32	4,21	4,63
Extranjeros UE	-0,87	-16,21	-1,40	-4,20	-5,59	-4,21
Extranjeros no UE	3,36	-0,36	4,27	0,93	1,69	0,18

(*) Los valores negativos indican que la tasa de actividad es mayor en Castilla y León.

Fuentes: INE. Censo de Población y viviendas, 2001. Resultados detallados y Encuesta de Población Activa, Primer Trimestre de 2005. Resultados por CC.AA.

Las tendencias registradas entre la población extranjera en lo concerniente a su participación en el mercado de trabajo no difieren mucho de las que tienen lugar entre la población española. En efecto, si prescindimos de las cifras consignadas para los comunitarios, cuyas particularidades se han comentado en la nota anterior, vemos cómo el incremento del conjunto se debe esencialmente a los cambios experimentados en el colectivo femenino, que ha visto aumentar sus tasas de actividad considerablemente, mientras las de los varones lo hacían en muy escasa medida o incluso mostraban ligeros retrocesos. Este aumento ha sido mayor en Castilla y León, sobre todo entre las extranjeras no comunitarias, que a escala nacional, lo cual es en buena medida lógico al partir de valores sensiblemente inferiores. En suma, el análisis de los distintos datos referidos a las tasas de actividad nos muestra cómo en nuestra comunidad autónoma también se cumple de forma inequívoca el primero de los rasgos señalados en el informe nacional: que los extranjeros –sobre todo los no comunitarios– participan en el mercado de trabajo con mucha mayor intensidad que los nacionales, diferencia que se acusa especialmente entre las mujeres, un colectivo que adquiere también protagonismo al considerar el otro elemento fundamental: el desempleo.

No es posible realizar un análisis detallado que nos permita demostrar hasta qué punto los rasgos anteriormente descritos afectan por igual a todo territorio o si existen importantes diferencias espaciales, ya que las fuentes estadísticas disponibles no permiten realizar, ni siquiera a escala provincial, el mismo tipo de consideraciones hechas para el conjunto regional. Tan solo contamos con los datos del Censo de 2001 que únicamente nos permiten apreciar la mayor o menor intensidad de esa participación en el mercado de trabajo por provincias y por tipo de espacios, puesto que las exigencias del secreto estadístico impiden la obtención de datos detallados de extranjeros a escala municipal y, por otra parte, ya hemos aludido a las limitaciones en el análisis de subpoblaciones, vinculadas al carácter muestral de EPA.

El análisis a escala provincial, aun cuando presenta algunas diferencias, ratifica la generalización del carácter laboral de la inmigración, pues las tasas de actividad muestran en todas las provincias valores más elevados para los extranjeros que para los españoles (tabla 2.1.3). Incluso limitando este indicador sólo a las edades tradicionalmente consideradas como activas –15 a 64 años–, la mayor participación en el mercado de trabajo es superior para los foráneos en casi todas las provincias.

Tabla 2.1.3 Tasas de actividad

Provincia	Mayores de 16 años		De 16 a 64 años	
	Total Españoles	Total Extranjeros	Total Españoles	Total Extranjeros
Ávila	47,10	71,01	66,75	73,84
Burgos	53,19	76,11	70,35	77,69
León	46,11	58,44	63,88	60,60
Palencia	50,17	69,56	66,96	71,15
Salamanca	48,54	62,43	65,88	65,81
Segovia	50,40	77,76	69,43	79,01
Soria	51,60	79,71	74,12	80,78
Valladolid	53,09	74,70	65,89	76,50
Zamora	44,29	66,84	64,75	66,84
Castilla y León	49,52	69,96	66,66	72,08
Nacional	55,00	70,01	68,33	74,59

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2001

Las circunscripciones que escapan de esta norma son León y Salamanca, lo cual es explicable en función de los rasgos específicos que reviste la inmigración en ambas provincias. En el caso leonés, donde las diferencias son en cierto modo relevantes, la razón radica en el carácter más tradicional y focalizado de gran parte del flujo inmigratorio, orientado hacia el sector minero, donde las reconversiones y las jubilaciones

antes de los 65 años son la tónica dominante, de tal modo que existe un buen número de extranjeros que, aun encontrándose en plena edad laboral, son inactivos. Del mismo modo, el carácter más temprano de la inmigración contribuye a explicar esa menor tasa de actividad, por la mayor presencia de familias completas con miembros no activos.

En la provincia de Salamanca las tasas de actividad de 16 a 64 años son prácticamente idénticas para los españoles y los extranjeros (65,88% frente a 65,81%). En este caso debemos tener en cuenta dos aspectos; en primer lugar, la merma en la importancia porcentual de los activos derivada de la presencia de un importante contingente foráneo inscrito en enseñanzas medias y, sobre todo, superiores no obligatorias, por el importante papel de su universidad. De otro lado, la existencia de núcleos fronterizos con un apreciable número de residentes lusos, cuyas características son en buena medida similares a las de la población autóctona, también contribuye al acercamiento de las tasas. Aspecto que permite asimismo comprender los valores relativamente bajos de éstas en Zamora, aunque aquí sus índices superan a los consignados para los españoles. En este sentido, resulta ilustrativo señalar que las tres provincias con tasas de actividad de los extranjeros más bajas son, aparte de León, las dos fronterizas con Portugal –Salamanca y Zamora–, donde como es lógico el porcentaje de extranjeros pertenecientes a la UE supera el 30%, rebasando con creces las proporciones de Castilla y León, situados en torno a la quinta parte.

En el extremo contrario, las provincias de Soria, Segovia, Burgos y Valladolid presentan no sólo mayores tasas de actividad entre los extranjeros, sino que también son aquellas donde sus valores superan las consignadas para los totales nacional y regional. En efecto, dentro de estas cuatro demarcaciones más del 70% de los extranjeros residentes se han incorporado al mercado de trabajo, proporción que llega a superar los tres cuartos –en alguna provincia los cuatro quintos– si consideramos sólo las edades de 16 a 64 años. Las diferencias provinciales descritas para el conjunto de la población se reproducen de manera bastante exacta en un análisis espacial más detallado, manteniendo los rasgos apuntados de mucha menor participación femenina en el mercado laboral. Con todo, las provincias que figuran a la cabeza por sus tasas de actividad lo están tanto para el caso de los hombres como de las mujeres y las que están a la cola lo siguen estando sin que la diferenciación en función del género introduzca modificaciones de consideración, todo lo más ligeros matices de escasa importancia.

Salvo alguna excepción, no parece que los distintos tipos de espacios –rurales, centros de servicios, ciudades, periurbanos– introduzcan diferencias sustanciales en cuanto a la intensidad con que la población inmigrante se viene incorporando al mercado de trabajo. Casi todos los ámbitos presentan tasas de actividad de entre el 70 y el 76%, alcanzándose las más elevadas en las capitales de provincia, que condicionan

los valores de conjunto¹¹⁶. Es precisamente en estos ámbitos donde se registran las mayores diferencias entre extranjeros y nacionales, al disminuir las tasas correspondientes a los últimos. Por el contrario, en las franjas periurbanas las tasas de actividad de los inmigrantes son relativamente reducidas y en cambio, más altas que la media las españolas, lo que prácticamente iguala ambos índices. Aunque no podemos detenernos excesivamente en explicaciones, las claves de tal situación se hallan en la mayor homogeneidad del modelo familiar propio de este entorno, parejas de adultos jóvenes con hijos en las cuales trabajan ambos cónyuges, mudados allí desde la ciudad en busca de una vivienda más asequible (ya se trate de españoles o extranjeros).

La excepción la constituyen los municipios de 5.000 a 20.000 habitantes, centros comarcales de servicios o pequeños núcleos urbanos, al ser el único ámbito espacial donde las tasas españolas superan a las extranjeras. Aunque requeriría minuciosas indagaciones el explicar detalladamente el por qué de tal situación, resulta ilustrativo señalar que casi el 40% de los extranjeros residentes en este tipo de municipios pertenecen a la provincia leonesa, cuyos rasgos inmigratorios específicos ya hemos descrito. Además, en esta provincia las diferencias en la tasa de actividad españoles-extranjeros llegan a situarse en más de 11 puntos porcentuales para este tipo de municipios. Si a ello añadimos otro 14% de extranjeros residentes en ámbitos similares en las otras dos provincias fronterizas con Portugal, donde también se registran tasas más elevadas para los españoles, tendremos que más de la mitad de extranjeros residentes en esta "excepción" que suponen los municipios de 5.000 a 20.000 habitantes lo son en provincias de "rasgos inmigratorios específicos".

Los rasgos descritos para el conjunto castellano y leonés en función del tipo de municipio no presentan diferencias excesivamente destacadas en un análisis a escala provincial, pues si omitimos la "excepción" comentada, se da una muy amplia generalización de las ciudades como ámbito con mayor tasa de actividad extranjera. En efecto, salvo Valladolid y Salamanca, todas las demás presentan el mayor valor de sus respectivas provincias. En el caso vallisoletano la realidad es compleja y la multiplicidad de situaciones considerable, no llegando al máximo provincial ni las tasas de actividad de extranjeros, ni las de nacionales (véase el análisis en profundidad realizado en el Capítulo 5). La baja incorporación de los inmigrantes al mercado de trabajo en la capital charra es más fácil de explicar, mediante la simple alusión al dato de que los estudiantes suponen casi un tercio de todos los extranjeros censados en el municipio.

¹¹⁶ Para que las comparaciones sean más claras se ha decidido utilizar las tasas de 16 a 64, pues, de lo contrario no serían comparables ni las de españoles con extranjeros ni las de unos tipos de espacios con otros, ya que las desigualdades en la estructura por edades introducirían sesgos distorsionadores.

2.1.3 LA MAYOR INCIDENCIA DEL DESEMPLEO ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Las mayores tasas de actividad de los inmigrantes no significan, ni mucho menos, que consigan una mejor y más fácil inserción en lo que es la actividad laboral en sí o al menos, eso es lo que parece traducirse de sus elevadas tasas de paro, superiores a las de los autóctonos (tabla 2.1.4). En efecto, según el Censo de 2001 la tasa de paro de los varones no comunitarios residentes en Castilla y León prácticamente duplicaba a la de los españoles, siendo también ostensibles las diferencias entre las mujeres españolas y las no comunitarias, aunque aquí lo elevado de los valores alcanzados por las féminas castellanas y leonesas hace que en términos relativos la diferencia con las extranjeras sea menor. Los extranjeros comunitarios también registran niveles de paro superiores, aunque con menor diferencia respecto a los españoles.

Tabla 2.1.4 Tasas de paro según fuentes y nacionalidad

Total nacional. Tasas de paro según fuentes y nacionalidad						
	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	14,16	11,09	18,69	10,19	7,77	13,64
Españoles	13,99	10,83	18,66	9,74	7,38	13,15
Extranjeros UE	16,38	14,27	19,37	8,10	4,94	12,35
Extranjeros no UE	17,55	16,47	19,16	14,87	12,21	18,35

Castilla y León. Tasas de paro según fuentes y nacionalidad						
	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	12,26	8,76	18,05	10,11	6,08	16,26
Españoles	12,12	8,61	17,93	9,90	6,01	15,87
Extranjeros UE	17,31	14,56	22,26	18,18	0,00	38,48
Extranjeros no UE	19,73	16,91	23,36	13,97	8,31	21,25

Valores del total nacional menos los de Castilla y León*

	Censo de 2001			EPA I-2005		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Población total	1,90	2,49	0,64	0,08	1,69	-2,62
Españoles	1,87	2,22	0,73	-0,16	1,37	-2,72
Extranjeros UE	-0,93	-0,29	-2,89	-10,08	4,94	-26,16
Extranjeros no UE	-2,18	-0,44	-4,20	0,90	3,90	-2,90

* Los valores negativos indican que el paro es más elevado en Castilla y León

Fuentes: INE. Censo de Población y viviendas. 2001. Resultados detallados y Encuesta de Población Activa, Primer Trimestre de 2005. Resultados por CC.AA.

Si comparamos los niveles de desempleo de Castilla y León según el Censo de 2001 con los que esta misma fuente refleja a escala nacional podemos apreciar cómo nuestra comunidad presentaba algunas peculiaridades, con tasas de paro generales más reducidas que la media nacional, una realidad que se invierte al considerar los activos extranjeros, a quienes el problema del paro afecta con mayor intensidad que en otras comunidades autónomas.

Los datos más recientes aportados por la EPA muestran un panorama distinto, aunque manteniendo algunas de las líneas ya reseñadas. En efecto, el cambio más destacado es la disminución general de las tasas de paro, de forma más acusada en el conjunto nacional, que partía de cifras más altas. Participando de este descenso, también la población extranjera ha visto reducirse sus niveles de desempleo en nuestra Comunidad, de forma especialmente intensa entre los varones no comunitarios, hasta el punto de registrar en estos momentos una situación mejor que la del conjunto nacional. En este sentido, hemos de señalar que las desigualdades extranjeros-nacionales¹¹⁷ han evolucionado de forma distinta para hombres y mujeres, pues las diferencias en la intensidad con que el desempleo afecta a los varones autóctonos e inmigrantes se ha reducido, mientras que se percibe una trayectoria en sentido contrario en el caso de las mujeres, siendo válidas estas afirmaciones tanto a escala nacional como regional. En definitiva, vemos que se cumple, igualmente, el segundo de los aspectos destacados en el informe del CES nacional, que es el de mayores dificultades de obtener un empleo remunerado, que se manifiesta mediante unas tasas de paro más elevadas.

¹¹⁷ Si no se especifica otra cosa, cuando nos refiramos a los extranjeros sin más queremos aludir a los no comunitarios; no vamos a insistir en la dinámica de los pertenecientes a la UE, debido a la menor comparabilidad de las fuentes para este grupo.

Tabla 2.1.5 El paro en los españoles y extranjeros por provincias (2001)

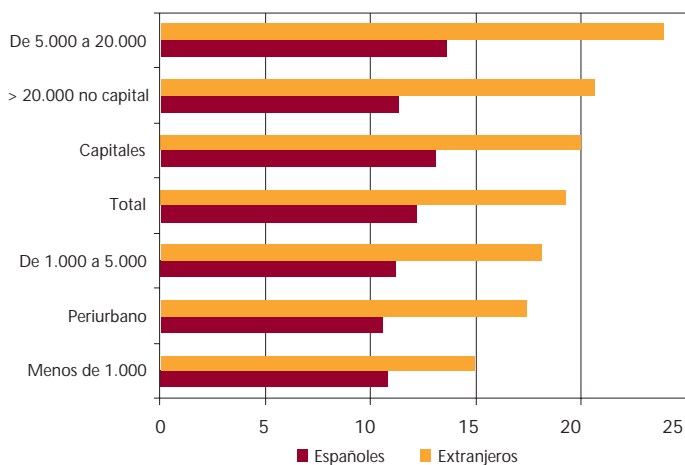
Provincia	Tasas de paro en %		Diferencia extranjeros respecto a españoles	
	Españoles	Extranjeros	Absoluta	Relativa (%)
Ávila	12,40	24,49	12,09	97,43
Burgos	10,05	17,76	7,71	76,76
León	12,46	24,67	12,21	98,02
Palencia	12,78	20,77	7,98	62,47
Salamanca	14,79	20,63	5,84	39,49
Segovia	8,04	15,99	7,95	98,96
Soria	6,28	13,55	7,27	115,72
Valladolid	13,18	18,07	4,89	37,13
Zamora	12,71	18,60	5,89	46,38
Castilla y León	12,11	19,25	7,14	58,92

FUENTE: INE, Censo de Población y Viviendas 2001

Las apreciaciones hechas para el conjunto regional se ratifican en un análisis con mayor desglose espacial, solo posible –al igual que en el caso de las tasas de actividad– a partir de los datos del Censo de 2001. Tal como muestra la tabla 2.1.5, en todas y cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma las tasas de paro de los extranjeros superan muy ampliamente las registradas por los españoles, tanto es así que en la demarcación con menor disparidad –Valladolid– esa diferencia alcanza prácticamente los 5 puntos porcentuales, para superar los doce en el caso de mayor desajuste, que se registra en León, estando entre siete y ocho en la mayor parte de las provincias.

Mayor contundencia adquiere la afirmación sobre la incidencia del paro entre la población extranjera si esas diferencias las medimos en cifras relativas, ya que en cuatro de las nueve provincias –Ávila, León Segovia y Soria– la tasa de los inmigrantes es más de un 90% superior a la de los nacionales, es decir que, cuando menos, está cerca de duplicarla; en otras dos provincias –Palencia y Burgos– la supera entre un 50 y 100% y, finalmente en Salamanca, Zamora y Valladolid entre el 33 y 50%. En este sentido no podemos afirmar que exista un patrón espacial claro para explicar el grado de disparidad en el grado de desempleo español-inmigrante; sin embargo, dado que las disparidades interprovinciales son menores entre los extranjeros que entre los españoles, podemos afirmar que, en líneas generales, aquellas provincias con menores tasas de paro entre los nacionales suelen registrar unas diferencias más acusadas respecto a los extranjeros, mientras que aquellas otras con un paro relativamente elevado entre los españoles suelen mostrar una menor disparidad respecto a los foráneos.

Gráfico 2.1.4 Tasa de paro según tipo de municipios y nacionalidad



Fuente: Censo de Población de España 2001 (INE).

Elaboración: P. Caballero.

Esta realidad también muestra una absoluta generalización espacial bajo la perspectiva de los distintos tipos de espacios, puesto que, con independencia de las características del territorio en que residen, los extranjeros presentan unos niveles de desempleo considerables, tal como se refleja en el gráfico 2.1.4. En él se aprecia cómo la desigualdad se sitúa entre los cuatro y los diez puntos porcentuales en los municipios más claramente rurales, por una parte y en los de 5.000 a 20.000 habitantes por otra, que son los ámbitos extremos donde se dan los menores y mayores niveles de paro entre extranjeros¹¹⁸. Si realizamos estas observaciones a escala provincial vemos cómo se repite el mismo esquema, ya que, con independencia de que se pueda observar una casuística más compleja en cuanto a la amplitud de las desigualdades, en todos y cada uno de los tipos de espacios de todas y cada una de las provincias se ratifica esa situación (tal como se puede constatar en el anexo I).

En definitiva, a pesar de las limitaciones vinculadas a la disponibilidad de datos estadísticos, se ratifican con rotundidad para Castilla y León las afirmaciones realizadas en diversos estudios a escala nacional en los que se remarca tanto carácter “activo” de los inmigrantes, como sus mayores dificultades para acceder a un

¹¹⁸ La mayor “anomalía” se encuentra en los municipios de 5.000 a 20.000 habitantes, cuyas peculiaridades y características ya hemos mencionado anteriormente.

puesto remunerado, manifiestas en sus mayores tasas de desempleo¹¹⁹. En cualquier caso estas verificaciones sólo constituyen una mínima parte de las consideraciones que deben realizarse en cuanto al binomio inmigración-mercado de trabajo. Es necesario igualmente considerar los aspectos referidos a la “presión” ejercida por la población extranjera sobre ese mercado, ver a qué tipos de empleo acceden los inmigrantes en Castilla y León, así como las actividades y tendencias que éstos presentan de cara a mejorar su posición. Todo ello tratando de mostrar si las características y problemática de la población inmigrante coinciden o si son de distinta naturaleza y entidad a las detectadas en el conjunto del país.

2.2 Una “presión” de la población inmigrante sobre el mercado de trabajo castellano y leonés inferior a la registrada a escala nacional

La caracterización realizada hasta ahora, referida a la participación de la población extranjera en el mercado de trabajo de Castilla y León, aun resultando ilustrativa no establece ninguna “peculiaridad” o rasgo diferenciador del fenómeno inmigratorio en la Comunidad respecto a lo que sucede a escala nacional, ni da cuenta de su mayor o menor “impacto” en el mercado laboral. Para poder valorar estos extremos hemos de comprender la importancia que tienen los trabajadores extranjeros en el conjunto de la mano de obra disponible. Sobre este extremo, la información más reciente de que se puede disponer son los datos suministrados por el Ministerio de Asuntos Sociales a partir de la explotación estadística del fichero de afiliación de los trabajadores a los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la misma.

Podría argumentarse en un principio que el hecho de manejar los datos de trabajadores extranjeros afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social supone una clara infravaloración de la realidad, al existir, como ya se ha destacado, una importante proporción de población en situación irregular que, obviamente, no aparece contabilizada. Ahora bien, no es erróneo considerar suficientemente ilustrativas las conclusiones que puedan extraerse de estos datos, pues lo que se pretende en este apartado es efectuar una somera consideración de la situación que, dentro del contexto nacional, presenta nuestra Comunidad Autónoma, así como sus diferencias interprovinciales. Por tanto, al aparecer el fenómeno de la irregularidad como una

¹¹⁹ Aparte del ya mencionado informe del CES nacional, estos aspectos aparecen perfectamente recogidos en: CACHÓN RODRÍGUEZ, L. “Inmigración y mercado de trabajo en España” dentro de Seminarios proyecto DELEITE. Inmigración y desarrollo local. Ed. Secretaría de Acción Social de UGT Castilla y León. León 2004. págs. 227-263.

situación generalizada en el conjunto del país, no creemos que el significado y la “posición relativa” dentro de estos procesos se fuese a alterar de forma significativa al incluir la totalidad de los trabajadores extranjeros (cosa que, por otra parte es de todo punto imposible). En último extremo, a las cifras aportadas se les podría aplicar el porcentaje de irregulares que resultan de los cálculos efectuados anteriormente, con lo cual tendríamos una idea bastante aproximada del impacto real.

Los últimos datos disponibles en el momento de redactar este informe se han resumido en la tabla 2.2.1 y muestran que los casi 45.000 extranjeros afiliados en Castilla y León a la Seguridad Social en situación de alta, en cualquiera de los regímenes vigentes, representan una proporción muy pequeña, menos del 3%, de todos los extranjeros afiliados en España, lo que supone una clara “infrarepresentación” en relación al peso específico que nuestra Comunidad Autónoma tiene respecto a todo el país en cuanto al número total de trabajadores en la misma situación, cuyo porcentaje prácticamente duplica al anterior. De este modo, mientras que la Región ocupa el quinto lugar de las CC.AA. españolas en número total de afiliados, se sitúa en décima posición si únicamente contabilizamos los trabajadores extranjeros. Siete de las nueve comunidades que quedan por debajo –entre las que se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla– son de una entidad demográfica considerablemente inferior y tan sólo dos de ellas, el País Vasco y Galicia, cuentan con un número muy similar o ligeramente superior de afiliados, pero con menos extranjeros. En cambio, existen otras con una cifra muy inferior en el total de trabajadores, a las que no les falta mucho para duplicar las afiliaciones de extranjeros registradas en Castilla y León. Son especialmente llamativos los casos de Baleares o la Región de Murcia, que arrojando un número total de afiliaciones de poco más de la mitad de las existentes en Castilla y León contabilizan el doble de extranjeros. Esta primera aproximación hace aparecer, inicialmente, a nuestra Comunidad como un ámbito no excesivamente destacado en cuanto a la presencia de trabajadores extranjeros, pese a lo que pudiera hacernos pensar el acelerado ritmo de crecimiento al que hemos asistido en las últimas fechas.

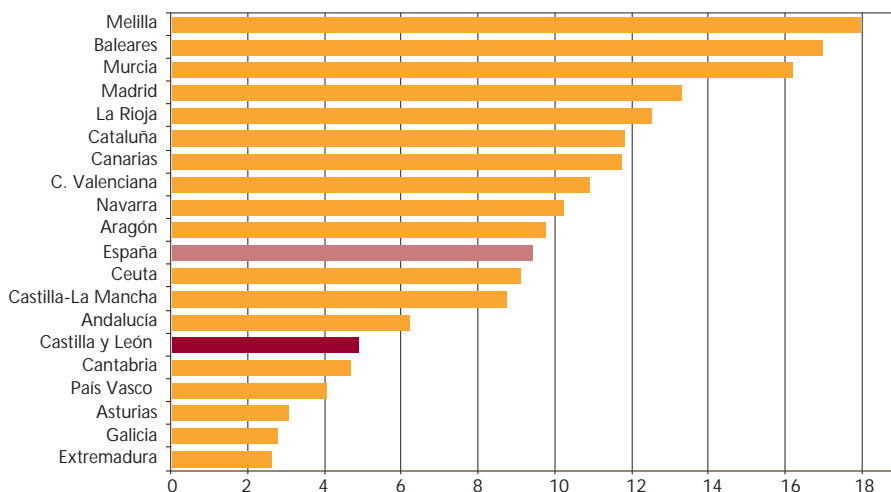
Tabla 2.2.1. Trabajadores afiliados a la seguridad social en las CC.AA.

Comunidades Autónomas	Número de afiliados a 31 de Septiembre de 2005		Porcentaje de afiliados		
	Totales	Extranjeros	Respecto al total nacional		Extranjeros respecto
			Total	Extranjeros	Total
Ceuta	18.600	1.689	0,10	0,10	9,08
Melilla	18.100	3.249	0,10	0,19	17,95
Extremadura	368.300	9.584	2,04	0,56	2,60
Cantabria	213.400	9.995	1,18	0,59	4,68
Asturias	378.200	11.477	2,09	0,67	3,03
La Rioja	128.300	16.069	0,71	0,94	12,52
Navarra	264.500	27.038	1,46	1,59	10,22
Galicia	1.009.900	28.170	5,58	1,66	2,79
País Vasco	918.000	37.102	5,07	2,18	4,04
Castilla y León	918.000	44.782	5,07	2,63	4,88
Aragón	541.400	52.700	2,99	3,10	9,73
Castilla-La Mancha	683.600	59.775	3,78	3,51	8,74
Baleares	462.800	78.570	2,56	4,62	16,98
Murcia	546.200	88.433	3,02	5,20	16,19
Canarias	756.100	88.774	4,18	5,22	11,74
Andalucía	2.926.100	181.712	16,17	10,68	6,21
C. Valenciana	1.862.800	202.800	10,29	11,92	10,89
Madrid	2.826.800	376.288	15,62	22,11	13,31
Cataluña	3.253.200	383.427	17,98	22,53	11,79
España	18.094.300	1.701.634	100,00	100,00	9,40

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Boletín de Estadísticas Laborales. Octubre de 2005.

De otro lado, para valorar adecuadamente la entidad de los trabajadores extranjeros en el contexto español es necesario fijar la atención en la última de las columnas de la tabla 2.2.1, que recoge el porcentaje que suponen en cada una de las Comunidades Autónomas. Su representación gráfica deja patente la menor presión que los inmigrantes ejercen en Castilla y León sobre el mercado de trabajo (ver Gráfico 2.2.1). Nuestra Comunidad, con valores inferiores al 5%, no sólo se sitúa claramente por debajo del total nacional, sino también en uno de los puestos más bajos, con sólo cinco Comunidades Autónomas donde la “presión” es menos acusada, todas ellas con un número de trabajadores extranjeros inferior.

Gráfico 2.2.1 % Extranjeros afiliados a la Seguridad Social (31-9-2005)

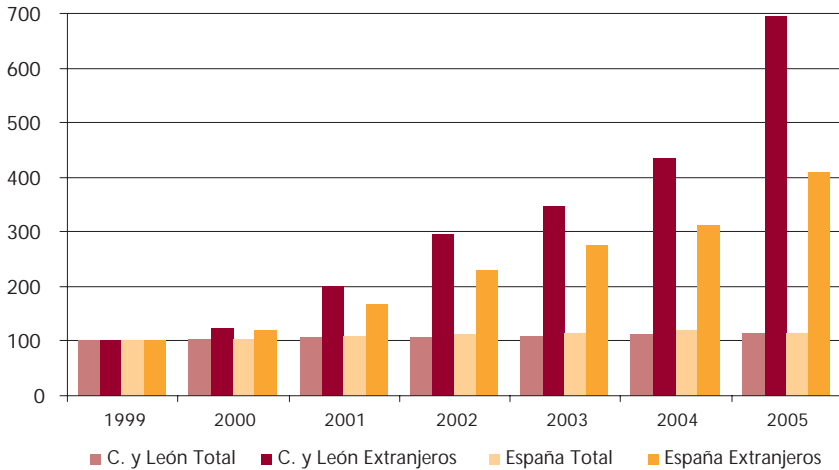


Fuente: Seguridad Social (2005).

Elaboración: P. Caballero.

De este modo, constatamos que los que podríamos denominar, por la cuantía de sus efectivos, “los grandes destinos de la inmigración extranjera”, como Madrid y Cataluña –más de 350.000 afiliados extranjeros cada una– se conforman también como ámbitos de elevada “presión laboral”, pues en ellas más de la décima parte de todos los trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social no tienen nacionalidad española. Unos guarismos que superan claramente los del conjunto español y multiplican por más de 2,5 los consignados para Castilla y León. Otras CC.AA. de considerable importancia al contar con más de 150.000 afiliados extranjeros, como son la Comunidad Valenciana y Andalucía, también muestran una elevada presión relativa de la mano de obra foránea, al representar sus afiliaciones respectivamente un 6 y un 11% de las totales.

Gráfico 2.2.2 Evolución del número de afiliados a la Seguridad Social (1999=100)



Fuente: Seguridad Social (2005).

Elaboración: P. Caballero.

Los datos comentados hasta ahora son una “foto fija” de la última fecha para la que disponemos de información, pero no dan una idea de la dinámica general. Se hace necesario recurrir a una visión temporalmente más amplia, como la dada en el gráfico 2.2.2, donde se representa el ritmo de crecimiento del número de afiliaciones a la Seguridad Social tomando como referencia el existente en diciembre de 1999 (equivalente a 100) y comparándolo con el número medio anual de afiliaciones en los seis años siguientes¹²⁰.

De ello se pueden deducir varios hechos destacables. En primer lugar, que esta Comunidad Autónoma participa plenamente de uno de los aspectos más llamativos a escala nacional y es el claro protagonismo que tiene la población extranjera en el incremento del número de altas en la Seguridad Social española. En efecto, mientras el número de afiliados totales presenta incrementos sensibles, pero relativamente moderados, tanto a escala regional como estatal¹²¹, en ambos casos la cuantía de

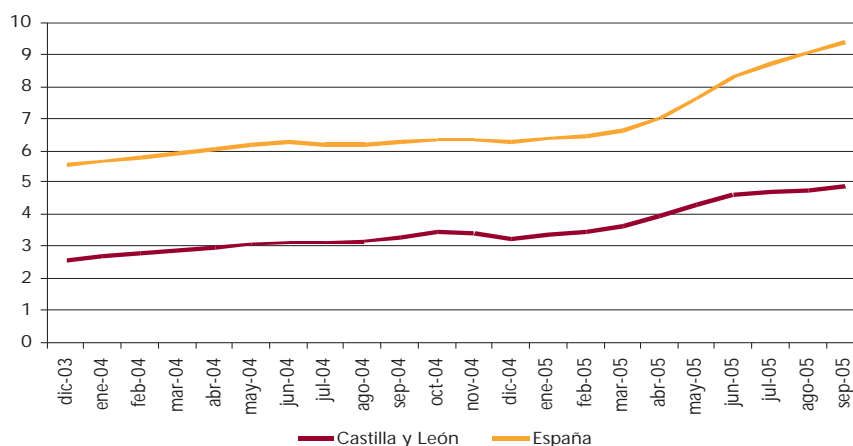
¹²⁰ Concretamente se ha hallado la media aritmética de los datos correspondientes al último día de cada uno de los meses del año, que en el caso del año 2005 es la media de enero a septiembre ambos inclusive.

¹²¹ En el conjunto español la variación relativa fue del 16% en todo el periodo, frente a un 14% en Castilla y León.

las altas correspondientes a no nacionales se ha disparado de forma espectacular, hasta el punto de multiplicar las registradas a finales de 1999 por más de cuatro en el caso español y por más de seis en Castilla y León. Lo cual nos lleva al segundo de los aspectos que conviene resaltar, la mayor rapidez del crecimiento de afiliaciones de extranjeros en la Comunidad. Ello podría hacer pensar que tienden a reducirse las mencionadas diferencias en lo concerniente a la desigual “presión” de los extranjeros en el mercado de trabajo, aunque este extremo debe ser, en alguna medida, matizado.

En efecto, esa aproximación es, desde el punto de vista cuantitativo, claramente perceptible, pues el número total de afiliados extranjeros ha crecido prácticamente un setenta por ciento más en Castilla y León que en España. Ahora bien, el ritmo más acelerado en el incremento de los trabajadores extranjeros lo podemos atribuir, esencialmente, a los bajos niveles de partida que se registraban al principio del proceso, pues en la fecha que sirve de referencia inicial –diciembre de 1999– no llegaban a 7.000 los afiliados, con lo cual los incrementos siempre se traducirán en cifras relativas mayores. Una reducción de diferencias que no aparece, ni mucho menos, tan nítida si adoptamos otra óptica en el análisis diacrónico de este proceso, tratando de ver cómo ha variado el impacto de estos afiliados extranjeros en el conjunto de trabajadores existente a escala estatal y regional, lo cual aparece recogido en el gráfico 2.2.3.

Gráfico 2.2.3 Afiliación a la Seguridad Social
% de extranjeros respecto al total



Fuente: Seguridad Social (2005).

Elaboración: P. Caballero.

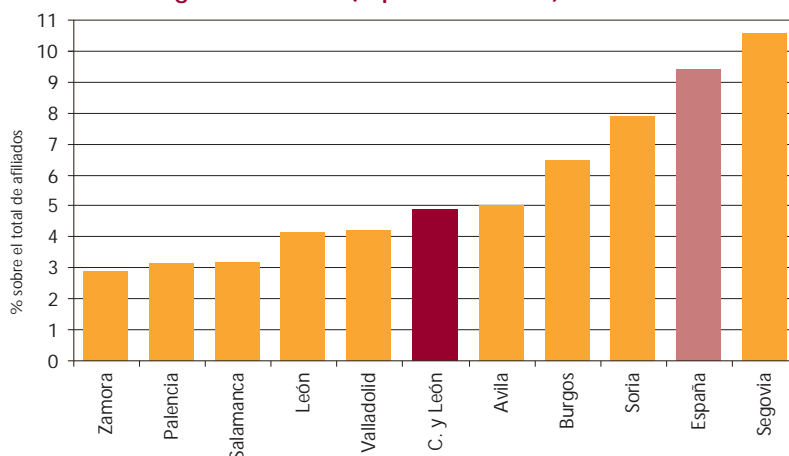
En la figura se aprecia claramente cómo el mayor ritmo antes mencionado no se ha traducido en una disminución sensible de la diferencia existente en los porcentajes representados, pues las dos curvas muestran un paralelismo bastante acusado, e incluso parece producirse un cierto distanciamiento entre ambas en los últimos meses. En diciembre de 2003 los extranjeros afiliados a los distintos regímenes representaban en Castilla y León el 2,6%, cifra que se veía superada prácticamente en tres puntos para el total nacional –era del 5,6%–; al final del periodo considerado, –septiembre de 2005– los valores eran del 4,9 y 9,4 por cien respectivamente. Sin embargo, la evolución corre paralela y las distancias se mantienen, como se aprecia en el gráfico 2.2.3. Además, la importancia relativa de los extranjeros ha aumentado más en España que en Castilla y León, lo cual explica ese pequeño distanciamiento de las curvas al que aludíamos anteriormente. Dentro de nuestra Comunidad la repercusión de las altas de inmigrantes durante 2005 en el aumento total de las afiliaciones ha sido muy inferior a lo ocurrido en el conjunto del país.

En España el aumento de las altas correspondientes a extranjeros representa más de la mitad del aumento total –el 51,6%–, mientras que en la Comunidad dicha participación se sitúa por debajo de un tercio –exactamente el 32,05%–. Estas diferencias no se deben a que los procesos operados en uno y otro ámbito sigan trayectorias de distinta naturaleza, sino que se trata simplemente de una cuestión de “ritmos migratorios”. En efecto, la aceleración en el ritmo de nuevas altas en los últimos meses coincide con el desarrollo del proceso extraordinario de normalización de ese año, ya analizado y, como se ha apuntado, al ser la acogida de inmigrantes un fenómeno más reciente en Castilla y León, muchos de los empadronados no han conseguido alcanzar la situación de regularidad administrativa porque no podían acreditar el periodo mínimo de estancia en el país. Pero si tenemos en cuenta los elevados ritmos de empadronamiento, es posible que la “fuerza de trabajo extranjera disponible”, formada tanto por regulares como por irregulares, refleje mejor la “atenuación del diferencial” con el conjunto nacional, aunque la Comunidad no se haya configurado aún como centro de destino de primera magnitud.

En cualquier caso, pese a los rasgos generales descritos para el conjunto regional, es necesario aludir a una cierta diversidad de situaciones tanto mayor cuanto menor es la entidad de las circunscripciones analizadas. En casi todas las provincias el peso relativo de los afiliados extranjeros es inferior al promedio nacional pues, a excepción de Segovia, ninguna supera el 8% del total, cuando en España dicho porcentaje se encuentra ya por encima de 9 (Gráfico 2.2.4). El caso segoviano es altamente significativo, presentando unos rasgos más equiparables a los de otros importantes centros receptores a escala nacional. Los trabajadores foráneos suman más de la décima parte de las altas en la Seguridad Social, en sintonía con lo que sucede en ámbitos tan significativos como la Comunidad Valenciana o Navarra, que también se sitúan entre el 10 y el 11 %. Es más, pese a presentar una entidad demográfica relativamente reducida en el conjunto regional, se ha configurado como uno de los importantes centros

receptores de trabajadores en cifras absolutas, con más de 6.000 afiliados en la última fecha considerada. Segovia es, tras Soria, la segunda provincia con menos población en la Comunidad Autónoma y en cambio ocupa el cuarto lugar tanto en el número total de extranjeros como en el de afiliados a la Seguridad Social, superando en tal aspecto a otras de mucha mayor entidad demográfica, como puede ser Salamanca. Aunque tal vez la comparación más ilustrativa para enfatizar su significación como punto de destino de trabajadores inmigrantes es la que podemos establecer con respecto a León, que tradicionalmente se ha configurado como uno de los ámbitos inmigratorios de mayor significado dentro de la Comunidad: Segovia tiene en la actualidad un número similar de afiliados extranjeros, mientras que cuenta con tres veces menos habitantes.

Gráfico 2.2.4 Importancia de los extranjeros en el número total de afiliados a la Seguridad Social (septiembre 2005)



Fuente: Seguridad Social (2005).

Elaboración: P. Caballero.

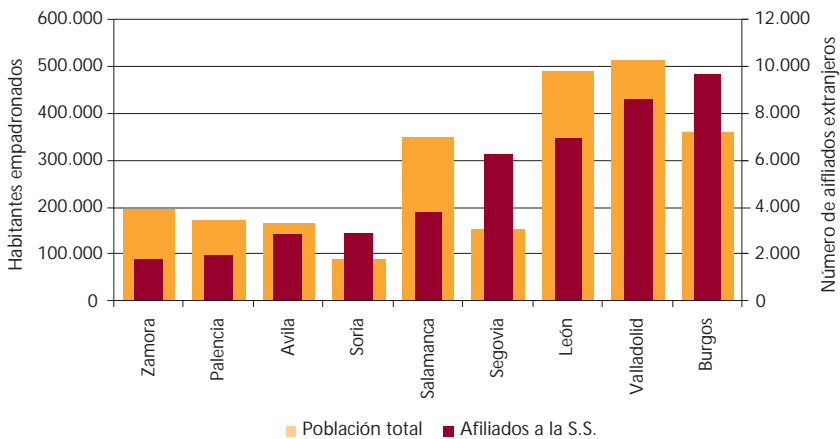
En una situación intermedia, con unos porcentajes de afiliados extranjeros inferiores al conjunto nacional, pero por encima de los valores regionales, se encuentran otras dos provincias, Soria y Burgos, mientras en Ávila se registran cifras prácticamente equiparables. El desajuste entre "posición jerárquica" ocupada por estas tres provincias en cuanto a población y en cuanto a afiliados extranjeros es manifiesta. Burgos es la tercera provincia en número de habitantes, pero se ha configurado recientemente como la primera en altas laborales de extranjeros, con aproximándose diez mil. Por su parte, Soria, pese a lo significativo de sus valores relativos, en virtud de su muy escasa entidad demográfica no puede erigirse como un gran

ámbito receptor en cifras absolutas, pues sus casi tres mil extranjeros afiliados representan menos de una tercera parte de la cifra registrada en Burgos.

Valladolid y León son las otras dos provincias en las que existe una cantidad considerable de inmigrantes afiliados, por encima de los seis mil en cada una. Sin embargo, en ninguna de ellas la presencia de extranjeros entre los cotizantes a la Seguridad Social puede ser calificada, en términos relativos, de altamente significativa, con valores que, en ambos casos, se sitúan por debajo de los registrados para la Comunidad y son más que duplicados por el porcentaje correspondiente al conjunto del país. Así pues, en las dos circunscripciones de mayor entidad demográfica de la región se cumple perfectamente ese rasgo general de que los inmigrantes ejercen una “menor presión sobre el mercado de trabajo”.

Tal “presión” alcanza su menor intensidad en las provincias de Zamora y Palencia, donde el flujo migratorio se ha mantenido, como hemos visto, en cotas bastante reducidas y, en consecuencia, tampoco se puede traducir en cifras apreciables –absolutas y relativas– de cotizantes extranjeros. El número total apenas supera los dos mil en el caso palentino y ni siquiera eso en el zamorano. Cuantías que no guardan relación con su importancia demográfica, tal como se refleja en el gráfico 2.2.5, toda vez que éstas provincias ocupan respectivamente el quinto y sexto lugar en cuanto a número de habitantes y los dos últimos en afiliaciones de trabajadores foráneos. Ello determina que éstos últimos apenas representen en torno a un tres por ciento de todas las altas, es decir, menos de la tercera parte de la significación que tienen España.

Gráfico 2.2.5 Afiliados extranjeros en Castilla y León a 31 de septiembre de 2005 y población total a 1 de enero de 2005



Fuente: Seguridad Social (2005) y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Elaboración: P. Caballero.

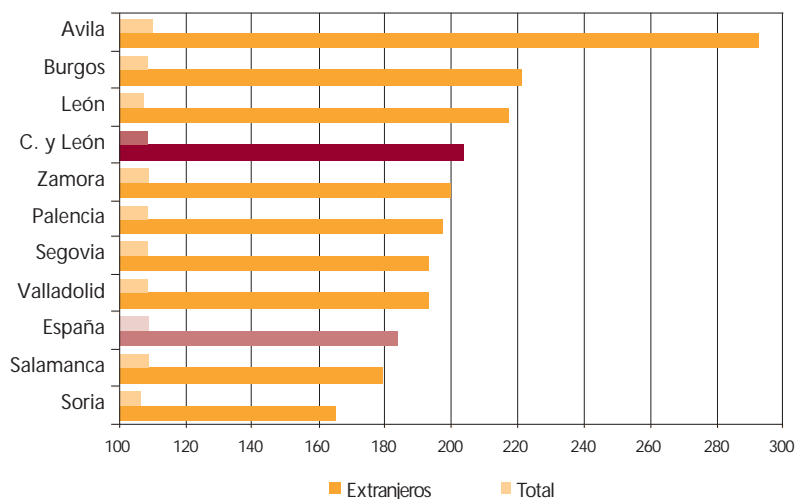
Si a estas reflexiones sobre las diferencias interprovinciales les añadimos la perspectiva dinámica, es posible constatar varios hechos destacables. En primer lugar, hemos de señalar que no existe ninguna excepción a las grandísimas diferencias entre los ritmos de crecimiento del total del subgrupo de extranjeros en relación al total de cotizantes, que en ningún caso ha aumentado más del 10% entre diciembre de 2003 y Septiembre de 2005, mientras aquéllos lo han hecho, en el menor de los casos, en más de un sesenta por ciento (Gráfico 2.2.6). Por otra parte, los datos indican que la variación relativa en el total de cotizantes ha sido, tanto en el conjunto regional como en casi todas las provincias, inferior a la española. En cambio, si centramos la observación en los extranjeros, se ratifica para la inmensa mayoría de las provincias castellanas y leonesas ese “acortamiento de distancias” respecto al total nacional ya que, en siete de las nueve, su número se ha incrementado en mayor medida.

No se puede establecer una correlación clara entre las características previas y el aumento en la importancia relativa de los trabajadores extranjeros, dependiendo de dinámicas migratorias específicas y concretas, ya que tanto las situadas en la cúspide como en la base del gráfico presentan características heterogéneas. Si en el caso abulense esa gran variación relativa puede atribuirse a las bajas cifras de partida, pues en diciembre de 2003 los menos de mil inmigrantes afiliados no llegaban a representar ni siquiera el 2% del total, parece haber operado un cierto fenómeno de difusión desde Madrid, aunque este extremo habría que confirmarlo con estudios más detallados. Burgos, otra de las provincias que ha experimentado recientemente un mayor crecimiento de los trabajadores extranjeros, registraba inicialmente una entidad relativa de éstos muy superior a la media regional, al tiempo que constituían un colectivo relativamente numeroso (más de 4.000 en diciembre de 2003), rasgos, como se ve, muy distintos a la anterior.

Lo mismo podemos afirmar para las provincias situadas “en la base” del gráfico 2.2.6, con ritmos de crecimiento inferiores a la media nacional. Soria y Salamanca, con una considerable diferencia en cuanto a la entidad demográfica de una y otra, parten de cifras absolutas relativamente bajas, menos de 2.500 afiliados extranjeros cada una. Ahora bien, en el caso soriano, el significado relativo de los extranjeros (más de un 5% de la población total de la provincia), unido a la escasa entidad demográfica en general, pueden contribuir a explicar ese menor ritmo en el crecimiento de los afiliados. Pero no debe olvidarse que, sin llegar a los valores nacionales, Soria, con un escaso dinamismo económico y demográfico, presenta un porcentaje de trabajadores extranjeros muy superior a la media regional (hecho a tener en cuenta por responsables políticos y agentes económicos y sociales a la hora de proponer y realizar planes para evitar la despoblación o para “redinamizar” ciertas áreas sometidas a especial riesgo de abandono). El caso de la otra provincia con escaso crecimiento, Salamanca, es distinto, pues como vimos, aun cuando la población

extranjera, en general, es relativamente numerosa, la inmigración reviste en el ámbito charro unos rasgos diferenciales, sin elevadas tasas de actividad. Así pues, la llegada de extranjeros no siempre se ha traducido en su afiliación a los distintos regímenes de la Seguridad Social o, al menos en términos relativos, lo ha hecho en menor cuantía que en otras provincias.

Gráfico 2.2.6 Crecimiento del número de afiliados entre diciembre de 2003 y septiembre de 2005 (Dic. 2003=100)



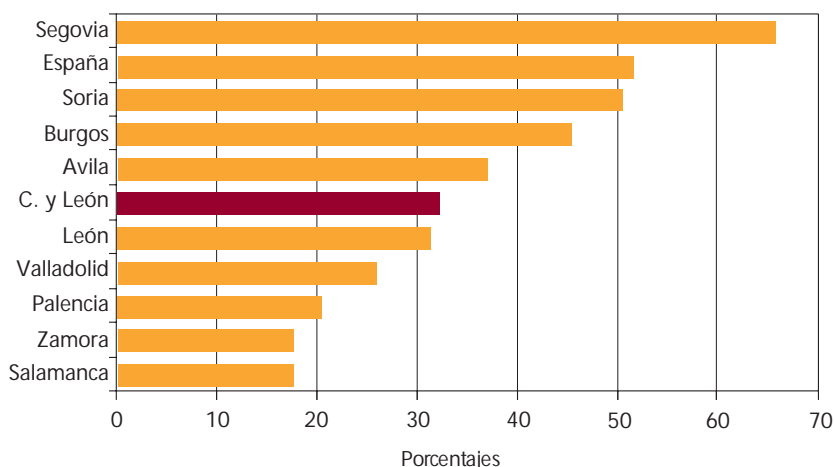
Fuente: Seguridad Social (2005).

Elaboración: P. Caballero.

Pero pese a la intensidad del crecimiento de la afiliación de extranjeros durante los últimos años –superior incluso al ritmo español–, su contribución final al aumento del número de altas en Castilla y León ha sido relativamente reducida. Ya apuntábamos que mientras en toda España más de la mitad de las nuevas afiliaciones es imputable a los inmigrantes, dicha proporción disminuye a menos de un tercio en la Comunidad Autónoma. Afirmación que es generalizable en mayor o menor grado a la mayoría de las provincias, ya que tan sólo Segovia y Soria presentan un comportamiento más o menos equiparable al registrado en el conjunto del país. En la primera podemos incluso detectar una evolución semejante al de otros importantes centros receptores a escala nacional, toda vez que el aumento de las afiliaciones es imputable en sus dos tercios a los inmigrantes, muy por encima de los valores globales. El caso soriano, aunque arroja porcentajes similares a los españoles, tiene

menor significación pues no sólo está ligeramente por debajo de ellos sino que también tiene una repercusión limitada en cifras absolutas, con un total de poco más de dos mil nuevas altas (en cualquier caso, no deja de ser significativo este fenómeno en el marco estrictamente regional). Quitando estas dos situaciones peculiares, en el resto de las provincias, entre las que se incluyen aquellas con mayores contingentes de extranjeros, el aumento de las altas descansa mayoritariamente en la contratación de españoles y, aunque no pueda calificarse, ni mucho menos, de despreciable la contribución inmigratoria, resulta indudable que juega un menor papel relativo en la conformación del mercado laboral, al menos si la comparación se establece con el conjunto español. Si a ello le añadimos ese mayor impacto del desempleo entre la población inmigrante podríamos pensar que los extranjeros ocupan una posición complementaria dentro del panorama laboral castellano y leonés, aspecto que se ve ratificado si comprobamos hasta qué punto estos trabajadores vienen a llenar nichos de empleo aquejados de claros déficits de mano de obra entre la población autóctona.

Gráfico 2.2.7 Participación de los extranjeros en el crecimiento total de afiliaciones



Fuente: Seguridad Social (2005).

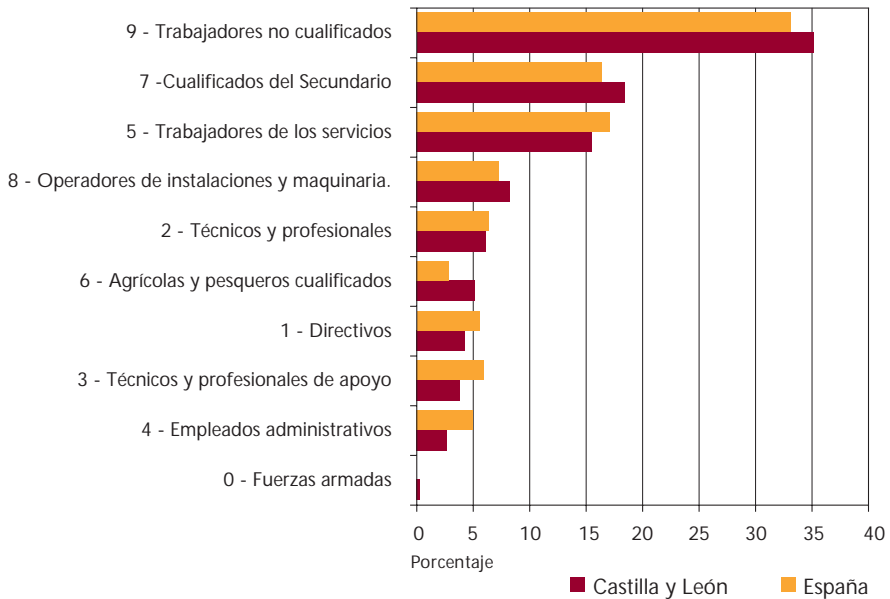
Elaboración: P. Caballero.

2.3 Los empleos ocupados por la población inmigrante: ¿nichos laborales o competencia desleal?

Cualquier análisis de la incidencia de la inmigración en el mercado de trabajo debe hacer alusión al modo concreto en que los alóctonos se insertan en el mismo, es decir, el tipo concreto de actividades que desarrollan, lo cual nos permitirá ver en qué medida complementan o se solapan con los nacionales. Sobre este particular

debemos señalar que desde el principio se fue conformando un panorama de ocupaciones que difiere sustancialmente del registrado entre los nacionales. Para avalar estas afirmaciones puede ser suficientemente expresivo recurrir al análisis de la amplia información contenida en el Censo de 2001. En esa fecha el fenómeno inmigratorio aún se encontraba en sus fases iniciales, pero las principales tendencias ya comenzaban a marcarse firmemente¹²².

Gráfico 2.3.1 Distribución de los trabajadores extranjeros según ocupación. Censo de 2001



Fuente: Censo de Población de España 2001 (INE).

Elaboración: P. Caballero.

En primer lugar, como paso previo a las consideraciones referidas exclusivamente a Castilla y León, y a fin de no tener que estar haciendo constantemente alusión a lo que ocurre en el conjunto español, es conveniente señalar que la tipología de los trabajos ocupados por la población extranjera presentan una estructura similar en la Comunidad Autónoma y el total nacional, pues, tal como se puede apreciar en

¹²² Por tomar unos “puntos de referencia” que nos permitan apreciar la “distancia” entre uno y otro momento, en cuanto a la magnitud del fenómeno, diremos que en 2001 los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social representaban el 3.56%, frente al 9,40% actual en España y el 1,54% frente al 4,88% en Castilla y León. Es decir, como media en el año 2001 la “presión de los extranjeros sobre el mercado de trabajo” era 2,5 veces inferior en España y 3,1 veces inferior en Castilla y León a la de 2005.

el gráfico 2.3.1, el "orden jerárquico de los distintos grupos¹²³ es prácticamente el mismo, con algunas diferencias de matiz, vinculadas al mayor o menor peso específico de determinados tipos de ocupaciones en uno u otro ámbito. Por ejemplo, en el conjunto español es mayor el porcentaje de los trabajadores extranjeros ocupados en los servicios que los cualificados del secundario, cosa que no ocurre en Castilla y León, en virtud de la gran importancia de algunos empleos terciarios vinculados al turismo en comarcas que, al mismo tiempo, son grandes focos de inmigración. Pero en general, se puede proceder al análisis de la ocupación de los extranjeros en Castilla y León bajo la perspectiva de que posee unas características muy similares a las registradas a escala nacional.

Gráfico 2.3.2 Distribución de los trabajadores en Castilla y León según nacionalidad desde 2001



Fuente: Censo de Población de España 2001 (INE).

Elaboración: P. Caballero.

Para ilustrar esas características concretas se ha confeccionado el gráfico 2.3.2 y, al observarlo, lo que más llama la atención es, sin duda alguna, la tremenda desigual-

¹²³ Los grupos que se han utilizado corresponden al desglose a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, la cual, si bien puede tener reducida expresividad en algunos de sus aspectos genéricos, sirve como referencia válida para establecer algunas tendencias.

dad existente en el grupo de trabajadores no cualificados, que apenas llegan a representar la décima parte entre los españoles, mientras superan con holgura un tercio (el 35,2%) en el conjunto de otras nacionalidades. Información que nos permite, de entrada, calificar esta inmigración de poco cualificada, al menos en lo tocante a los empleos desempeñados¹²⁴. En efecto, mientras el grupo 9 es, con grandísima diferencia, el más destacado entre la población inmigrante, entre nuestros compatriotas se sitúa en un modesto quinto lugar, por debajo, incluso del grupo de “técnicos y profesionales”.

Existe coincidencia en el hecho de que el grupo que denominado “trabajadores cualificados del Secundario” ocupe el segundo lugar con escasa diferencia entre unos y otros –16 frente a 18 por ciento–. Sin embargo, se trata de un conjunto heterogéneo que pese a su denominación no incluye trabajos que requieran una excesiva cualificación, englobando mayoritariamente lo que en, términos más coloquiales, se califica sin más de obreros de la construcción, de las industrias o de los talleres, así como trabajadores de la minería. Esta similitud aparente debe ser no obstante matizada, pues si entre los extranjeros el 58% de los pertenecientes a este grupo son obreros de la construcción, entre los españoles sólo suman un 48%¹²⁵.

Aparte de los dos grupos mencionados, sólo el de trabajadores de los servicios posee un porcentaje superior entre inmigrantes que entre autóctonos, aunque con una diferencia muy escasa –16,60 frente a 14,04%–. Con todo, si efectuamos el análisis algo más en detalle, vemos que no existe excesiva similitud entre unos y otros, con mayores diferencias incluso que las detectadas anteriormente. En efecto, la ocupación en los servicios de restauración ya parecía configurarse en el año 2001 como un auténtico “nicho de empleo” para los inmigrantes, como prueba el hecho de que el sesenta por ciento de los extranjeros que se declaran ocupados en el grupo 5 deben ser incluidos en el subgrupo 50, según la clasificación desglosada a dos dígitos, que se denomina “trabajadores de los servicios de restauración”. En cambio, esta proporción se reduce a menos de la mitad en el caso de los españoles, entre los cuales el subgrupo más numeroso es el formado por los “trabajadores del comercio y similares”, con un 39% del total, frente a un 22% entre los foráneos.

¹²⁴ No sería demasiado fructífero adentrarnos ahora en el análisis de la cualificación real, o más bien de la cualificación declarada en el Censo, pues, como se ha señalado en reiteradas ocasiones, no es excesivamente ajustada la comparación de las declaraciones de cualificación realizadas por los extranjeros respecto a las declaradas por los españoles.

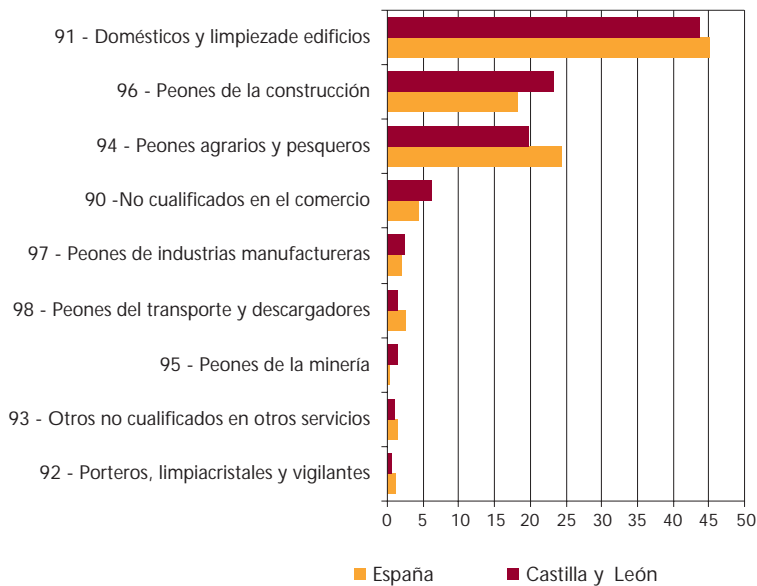
¹²⁵ Se han descontado los calificados como “capataces y encargados”, pues no son muy representativos de lo que es la tónica general de los trabajadores de la construcción. Por otra parte, es un grupo en el que destaca la importancia de los españoles y más recientemente entre los extranjeros, de los búlgaros.

En el resto de los grupos, que en líneas generales requieren mayor cualificación, se registran unos porcentajes considerablemente superiores entre la población española, la cual, como se aprecia con claridad en el gráfico 2.3.2, presenta una polarización mucho menos acusada, toda vez que los dos grupos de mayor entidad no llegan a suponer ni siquiera un tercio del total de ocupados, mientras que en el caso de los extranjeros los dos conjuntos de ocupaciones más frecuentes –no cualificados y cualificados del secundario– albergan a más de la mitad del total, exactamente el 53,68%. Lo cual muestra con mayor claridad la existencia de “empleos para inmigrantes”, aunque esta expresión deba ser tomada con todas las cautelas y salvedades posibles. La concentración de trabajadores inmigrantes en un reducido número de ocupaciones resulta mucho más patente aún si nos fijamos en la distribución interna que presenta el numeroso grupo de los no cualificados, pues si en términos generales tan solo tres de los nueve subgrupos establecidos dentro del mismo albergan a la gran mayoría de los ocupados, esa concentración es todavía mucho mayor entre los extranjeros. Y además, se acentúa de manera acusadísima en el caso de las mujeres. Los empleos no cualificados ocupados por éstas se reducen casi exclusivamente al grupo de “trabajadores domésticos y de limpieza de edificios”, en el que se encuentran más del 80% de las trabajadoras, tanto a escala regional como nacional. Los porcentajes referidos a las españolas, si bien mantienen ese sesgo propio de los tipos de ocupaciones no cualificadas femeninas, muestran unos valores algo más reducidos¹²⁶, apareciendo el conjunto formado por las jornaleras agrarias como el único que tiene un mínimo de representación, además del sobredicho.

En efecto, tal como se puede apreciar en el gráfico 2.3.3, destaca con gran nitidez la importancia de quienes se dedican al servicio doméstico y de limpieza de edificios, que se aproximan a la mitad de los extranjeros censados en el grupo de no cualificados, con valores muy similares en Castilla y León y en España –43,7 y 45,1% respectivamente–. Este apartado posee asimismo una importancia considerable en el conjunto total de los extranjeros cotizantes, especialmente si consideramos los no comunitarios, pues de ellos trabajan en servicio doméstico y limpieza casi la quinta parte del total, con porcentajes muy similares en ambos ámbitos espaciales. Los dos siguientes subgrupos dentro del colectivo de no cualificados tienen una importancia similar, si bien en Castilla y León son en términos relativos más cuantiosos los peones de la construcción y en España, los peones agrarios, como veremos a continuación. Las diferencias se vinculan, simplemente, a las distintas características de las actividades económicas concretas en cada ámbito territorial.

¹²⁶ En este caso sí se aprecia entre España y en Castilla y León una sensible diferencia, que asciende hasta los 11 puntos, debida fundamentalmente a la importancia relativamente grande que alcanzan en otras Comunidades Autónomas las españolas empleadas en la agricultura, lo que determina que en todo el país este grupo represente prácticamente el 13% de las ocupadas no cualificadas, frente a poco más del 3% en Castilla y León.

Gráfico 2.3.3 Trabajadores extranjeros no cualificados según tipo de ocupación. Año 2001



Fuente: Censo de Población de España 2001 (INE).

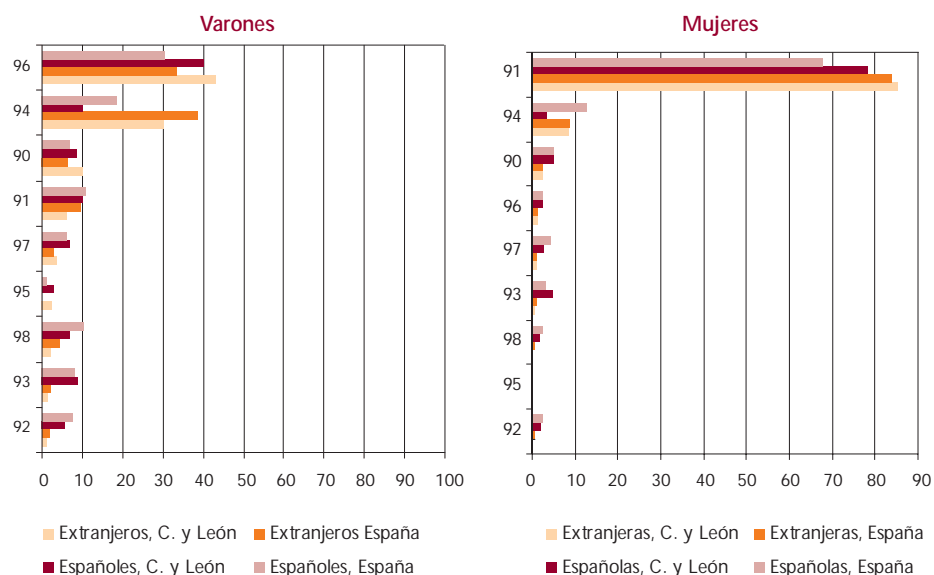
Elaboración: P. Caballero.

Ahora bien, si consideramos en conjunto los tres subgrupos más representativos del grupo 9, podemos constatar varios hechos indiscutibles. En primer lugar, no existen diferencias significativas entre nuestra Comunidad Autónoma y el total nacional en lo tocante al reparto de los distintos subgrupos. En segundo lugar, está claro que el desequilibrio a favor de los tres subgrupos destacados –servicio doméstico y limpieza, peones agrarios y peones de la construcción– es mucho más acentuado entre los extranjeros, aun cuando en general el conjunto de no cualificados presenta ya de por sí un gran peso. Estos tres tipos de ocupaciones integran prácticamente al 87% de los inmigrantes censados en Castilla y León como no cualificados –el 88% en el total español–, frente al 70,5% entre los trabajadores españoles. Sea como fuere, en este caso una observación de conjunto no muestra adecuadamente esa elevada concentración de los inmigrantes en algunos empleos muy específicos, para lo cual es en extremo conveniente contemplar los datos desglosados por sexos, representándose lo más destacado en los gráficos 2.3.4 y 2.3.5, donde se puede comprobar con nitidez la mayor concentración ocupacional de las mujeres.

Siendo importante, esa concentración ocupacional en grupos de actividades no cualificadas no es tan exagerada entre los varones, puesto que los más destacados se sitúan en valores en torno al 40%. Como dijimos, se trata de los peones de la

construcción (el 43 y 33% de los inmigrantes ocupados no cualificados a escala regional y nacional respectivamente). Las diferencias entre uno y otro ámbito espacial se ven compensadas por la desigualdad que, en sentido contrario, se detecta en el segundo subgrupo, el de los peones agrarios, que en todo el país representan más de un 38% de los ocupados no cualificados extranjeros, cifra que se reduce en más de ocho puntos si limitamos a observación a Castilla y León¹²⁷. Tanto la menor concentración en el caso de los varones como la similitud entre lo que ocurre a escala nacional y regional se aprecian muy claramente considerando globalmente ambos subgrupos, que integran al 72-73% de los trabajadores no cualificados; en cambio, si aplicamos la observación a los españoles, los porcentajes se ven reducidos al 49- 50%.

Gráfico 2.3.4 y 2.3.5 Trabajadores no cualificados según tipo de ocupación y nacionalidad. Año 2001



Leyenda: Clasificación Nacional de Ocupaciones. Desglose a 2 dígitos del grupo 9

- | | |
|---|---|
| 90 No cualificados en el comercio | 97 Peones de industrias manufactureras |
| 93 Otros no cualificados en otros servicios | 92 Portereros, limpiacristales y vigilantes |
| 96 Peones de la construcción | 95 Peones de la minería |
| 91 Domésticos y limpieza de edificios | 98 Peones del transporte y descargadores |
| 94 Peones agrarios y pesqueros | |

¹²⁷ Véase cómo en este aspecto concreto, la naturaleza de las diferencias es igual para hombres y para mujeres, salvando, obviamente, el hecho de que, entre de los extranjeros, se considera un tipo de trabajo masculino.

En definitiva, el análisis de la información ofrecida por el Censo de Población y Viviendas de 2001 muestra cómo ya desde etapas anteriores, en las que el fenómeno inmigratorio tenía una dimensión cuantitativa y cualitativamente más limitada, éste desempeñaba una “función económica” consistente en cubrir el conjunto de “nichos de empleo” en los que existe un considerable déficit de mano de obra nacional. Lo cual no se debe obviamente a la existencia de pleno empleo¹²⁸, sino a la confirmación de un mercado de trabajo que podríamos denominar “postindustrial”, en el que cuentan al menos en igual medida “la necesidad” y “la conveniencia”, conducente al surgimiento de déficit de trabajadores en determinados lugares y, sobre todo, en determinados sectores.

En efecto, resumiendo lo dicho anteriormente, vemos que cuatro son las áreas de actividad en las que mayoritariamente se insertaban los inmigrantes según el Censo de 2001, en orden de importancia: construcción, empleados domésticos y de limpieza, servicios de restauración y actividad agraria. Estos cuatro conjuntos de actividades incluyen tan sólo ocho de los 66 grupos que componen la Clasificación Nacional de Ocupaciones desglosada a dos dígitos y en ellos se incluyen más de la mitad de los ocupados extranjeros –exactamente el 52.69%–. Si además tenemos en cuenta la clara diferenciación por sexos en cuanto al tipo de trabajo, debemos concluir que esa polarización es mucho mayor para el caso de las mujeres, toda vez que un único grupo de los 66 mencionados, el de “trabajadores domésticos y de la limpieza, alberga a más de un tercio de las ocupadas no nacionales; si le añadimos el correspondiente a las trabajadoras de los servicios de restauración, la proporción supera más de la mitad. Esta enorme concentración en muy pocas ocupaciones no tiene, ni mucho menos, parangón con la que se detecta en el conjunto del mercado de trabajo femenino de Castilla y León y más concretamente en la distribución de las españolas, puesto que en este caso el tipo de ocupación que mayor porcentaje ocupa, que es el denominado “dependientes de comercio y asimilados”, no llega a incluir ni siquiera la décima parte de las ocupadas, con un porcentaje muy similar al segundo grupo, el de los empleados domésticos y de limpieza, que también agrupan a algo más del 9%. En una visión más general, contabilizando los cinco grupos de mayor importancia entre las mujeres extranjeras, debemos concluir que dos tercios de las ocupadas se integran en ellos mientras que en el caso de las españolas –cuyas ocupaciones más importantes no coinciden más que parcialmente con las de las extranjeras– la proporción se sitúa claramente por debajo del 40%, diferencia que viene determinada, sobre todo, por la importancia de los dos primeros grupos entre las no nacionales.

¹²⁸ Un pleno empleo que sí se daba en lo que podríamos llamar la “etapa clásica” de las migraciones de trabajadores a Europa Occidental, en las que entonces España participaba como país emisor y no receptor.

Aunque menor que entre las mujeres, también es clara la concentración de los varones inmigrantes en un reducido grupo de ocupaciones, al integrarse básicamente en la construcción, actividad agraria, restauración y conducción de vehículos y máquinas, a lo que se dedican más de la mitad de los ocupados foráneos. Aunque este tipo de actividades coincide parcialmente con las más numerosas entre los nacionales, en estos últimos no suman más de un treinta por ciento del total de ocupados. En cualquier caso, y teniendo siempre presente ese “menor abanico” en los trabajos ocupados por inmigrantes, hemos de insistir en que el número de opciones de actividad es siempre más amplio para los varones con independencia de su origen.

Este panorama ocupacional, descrito para finales de 2001, etapa no lejana pero sí claramente superada por el fenómeno inmigratorio, ha variado en escasa medida, o al menos no lo ha hecho de forma tan significativa como la entidad numérica de dicho fenómeno, de manera que la tipología de ocupaciones sigue manteniendo sus rasgos esenciales e incluso nos atreveríamos a decir que dichos rasgos, en lo concerniente al “confinamiento” en determinados tipos de empleos, se ha acentuado. No disponemos de fuentes estadísticas que permitan hacer un detallado seguimiento la evolución de estos aspectos –solo será posible hacer una comparativa exacta cuando se publiquen los resultados del próximo censo–, toda vez que la información ofrecida por el INE en base a los datos del Padrón Municipal de Habitantes no consigna datos de ocupación de la población extranjera. Así pues, al igual que hacíamos para intentar, en alguna medida, valorar la “presión” sobre el mercado de trabajo, debemos recurrir a los datos de afiliación proporcionados por la Tesorería de la Seguridad Social, facilitados tanto por el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como por la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León¹²⁹.

Con este tipo de información podemos realizar una primera valoración en función de la diferente importancia numérica, tanto absoluta como relativa, de los trabajadores dados de alta en los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuyos principales datos se han consignado en la tabla 2.3.1. En efecto, si bien, al igual que ocurre en el conjunto de la población española y castellano leonesa la inmensa mayoría de los trabajadores se incluyen en el régimen general (73% en Castilla y León –por la mayor importancia de autónomos y agrarios– y 76% en España), en el caso de los extranjeros el porcentaje representado por el grupo mayoritario es algo más bajo (en torno al 68% en ambos casos).

¹²⁹ Los últimos datos utilizados en la realización de este informe corresponden a Septiembre de 2005.

Tabla 2.3.1 Trabajadores afiliados en situación de alta en Castilla y León y en España, según regímenes y nacionalidad. A 30 de septiembre de 2005

	Afiliados Extranjeros				Total Afiliados				Extranjeros/total afiliados (%)	
	Castilla y León		España		Castilla y León		España		C. y León	España
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%		
General	30,870	68,93	1.147,719	67,45	669,106	72,88	13.663,500	75,51	4,61	8,40
Autónomos	2,950	6,59	142,895	8,40	178,057	19,40	2.953,100	16,32	1,66	4,84
Agrario	4,025	8,99	159,988	9,40	56,212	6,12	1.038,800	5,74	7,16	15,40
Mar	0,000	0,00	4,471	0,26	0,000	0,00	73,500	0,41	0,00	6,08
Carbón	161,000	0,36	549,000	0,03	3,482	0,38	10,200	0,06	4,62	5,38
Hogar	6,776	15,13	246,012	14,46	11,191	1,22	355,300	1,96	60,55	69,24
Total	44,782	100,00	1.701,634	100,00	918,048	100,00	18.094,400	100,00	4,88	9,40

Fuente: Junta de Castilla y León. Consejería de Hacienda. Dirección General de Estadística.

Ahora bien, para el caso de los extranjeros, se aprecia que la menor importancia relativa del régimen general no deriva del significado de los autónomos, con escaso predicamento entre ellos –salvo entre los comunitarios–¹³⁰, sino que se debe esencialmente a la entidad relativa que adquieren otros dos regímenes especiales que, en realidad, no hacen sino manifestar nuevamente la importancia que ya habíamos mencionado para determinados tipos de ocupaciones. Así, el régimen especial agrario tiene en Castilla y León –y más aún en el conjunto español– una importancia relativa muy superior entre los extranjeros que en la población total, pues prácticamente el 9% de los foráneos cotizantes en nuestra Comunidad lo hacen insertos en él¹³¹.

En cualquier caso, el carácter particular de la concentración en regímenes especiales queda patente con toda claridad a través de la importancia que entre los inmigrantes adquiere el de empleados de hogar que, de acuerdo a la última información disponible a la hora de escribir estas líneas, incluía a 6.776 inmigrantes, lo que representa más del 15% del total, cuando dicho porcentaje no llega ni siquiera

¹³⁰ Los extranjeros comunitarios representan menos del 20% de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social, en cambio los cotizantes autónomos de este origen representan casi el 40% de los inmigrantes acogidos a este régimen especial, siendo el grupo más numeroso el de los portugueses, dedicados, sobre todo, a la construcción y al comercio. No sucede así entre las demás nacionalidades, como se indican en el epígrafe dedicado a Segovia (Capítulo 5) para el caso de los búlgaros, por ejemplo.

¹³¹ Aunque en la tabla no se ha distinguido entre trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, diremos que, sobre todo en Castilla y León, la diferenciación es muy clara: la mayoría de los españoles lo son por cuenta propia y la práctica totalidad de los extranjeros lo son por cuenta ajena. Este porcentaje es para el conjunto español ligeramente superior, como se ve en la tabla.

al 2% si ampliamos la observación a todos los cotizantes con independencia de su origen. Ahora bien, el carácter de “nicho de empleo” que representa este tipo de actividad se aprecia de forma mucho más rotunda si nos fijamos en el peso específico de los inmigrantes en el cómputo total de cotizantes inscritos en este régimen especial. Debemos recordar que menos de un 5% los trabajadores en situación de alta no son españoles, en cambio, para la misma fecha, en el régimen especial de empleados de hogar nada menos que el sesenta por ciento de sus afiliados son extranjeros, proporción que prácticamente alcanza el setenta por ciento en todo el país. No creemos que esa sea la proporción real de extranjeros entre todas las personas que ejercen este tipo de actividad, ya que una gran parte de las españolas que se emplean en hogares ajenos prefieren cobrar algo más y no darse de alta en la Seguridad Social, siempre y cuando puedan figurar como beneficiarias vinculadas a otros cotizantes –marido o padres generalmente–. Por otra parte, el alta de muchas extranjeras en este régimen es más ficticia que real, pues se ha debido a la posibilidad ofrecida para obtener así el permiso de trabajo y residencia, aunque continúen realizando actividades muy diferentes¹³². Pese a todo resulta obvio que en este caso concreto los inmigrantes vienen a llenar, en cierta medida, un déficit de mano de obra en este tipo de ocupación.

Tabla 2.3.2 Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta régimen general. Distribución por sector de actividad Castilla y León. A 30 de septiembre de 2005

Tipo de actividad	Número	Porcentaje
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	1.480	4,79
Pesca	6	0,02
Industrias extractivas	278	0,90
Industria manufacturera	4.015	13,01
Producción de energía	30	0,10
Construcción	10.455	33,87
Comercio. Reparación de vehículos de motor	3.089	10,01
Hostelería	4.882	15,81
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.671	5,41
Intermediación financiera	49	0,16
Activ. inmobiliarias y de alquiler, serv. empres.	2.321	7,52
Admon. Pública, defensa y s. Social obligatoria	926	3,00

Continúa página siguiente

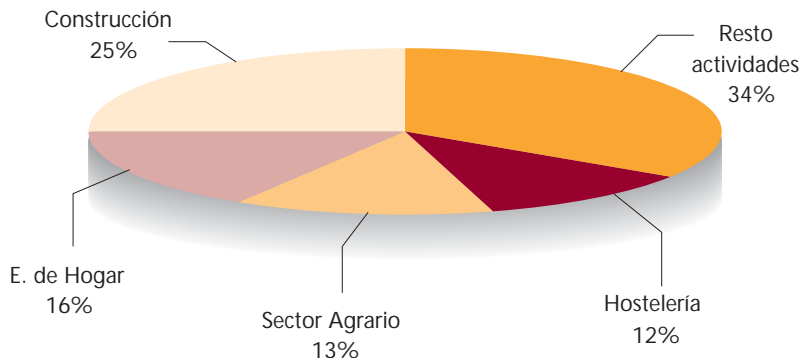
¹³² Son numerosos los casos de prostitutas que se han dado de alta como empleadas del hogar discontinuas, o de casadas que lo han hecho para lograr el permiso de residencia para sus maridos, que trabajan en sectores de la economía sumergida.

Tipo de actividad	Número	Porcentaje
Educación	334	1,08
Actividades sanitarias y veterinarias, serv. Sociales	664	2,15
Otras actividades sociales, servicios personales	645	2,09
Hogares que emplean personal doméstico	22	0,07
Organismos extraterritoriales	0	0,00
Actividades no clasificables	3	0,01
Total régimen general	30.870	100,00

Fuente: Junta de Castilla y León. Consejería de Hacienda. Dirección General de Estadística.

El análisis del panorama de ocupaciones que ofrecen los cotizantes extranjeros incluidos en el régimen general viene a ratificar la concentración en los mismos tipos de actividades que detectábamos para el año 2001 según datos del Censo. En efecto, tal como se observa en la tabla 2.3.2, destaca por encima de todo la ya mencionada importancia del sector de la construcción, en el que se incluyen más de un tercio de todos los afiliados al régimen general, un grado de concentración que es mucho mayor si tenemos en cuenta que en él casi exclusivamente trabajan inmigrantes varones. Le sigue a gran distancia el sector de hostelería en el que se incluyen poco más del 15% de los cotizantes extranjeros, a los que se añaden la industria manufacturera y el comercio, acogiendo entre estas cuatro ramas de actividad más del 70%.

Gráfico 2.3.6 Afiliados extranjeros en Castilla y León según rama de actividad (30 de septiembre de 2005)



Fuente: Seguridad Social.

Elaboración: P. Caballero.

Ahora bien, conviene intentar aportar una imagen más integradora, yuxtaponiendo lo que es la división por regímenes y la división del mayoritario –el general–, con la importancia del resto, algunos de ellos vinculados a un tipo de actividades muy concreto, con lo que podemos hacernos una mejor idea de esa existencia de “nichos de empleo para inmigrantes”. Para ello puede ser suficiente la información resumida en el gráfico 2.3.6, que representa el reparto de los afiliados extranjeros en función de la rama de actividad en la que se hallan inscritos. Se ha adoptado esencialmente la clasificación correspondiente al régimen general, añadiendo a algunos de sus “ítems” no solo los que figuran como tales en éste, sino también los que corresponden a los regímenes especiales que desempeñan la misma actividad. Así, al apartado de “agricultura”, se han añadido los inscritos en el régimen especial agrario, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena. Los correspondientes al régimen especial de la minería del carbón los hemos contabilizado en “industrias extractivas”, los inmigrantes del régimen de empleados de hogar en el grupo de “hogares que emplean personal doméstico”. Obviamente, dejamos fuera de la observación todos los trabajadores extranjeros autónomos, acerca de los cuales no disponemos de datos que nos permitan adscribirlos a una u otra actividad, respecto a los cuales cabe pensar que ejerzan algunas profesiones en las cuales los foráneos están bastante implantados (construcción, comercio y hostelería, principalmente).

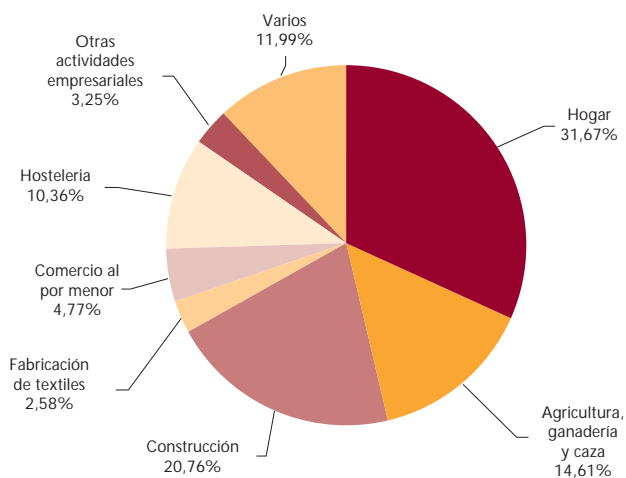
A través del gráfico observamos que alguna actividad relativamente destacada al contemplar sólo el régimen general ya no figura entre las más importantes, situándose ahora por debajo del 10% del total, como ocurre con la industria manufacturera y, por el contrario, pone en su sitio a otras que de contemplarse bajo regímenes especiales no reflejarían su importancia global al ser consideradas por separado. En efecto, vemos que, pese a incluir en esta última consideración otro buen número de trabajadores de distinto tipo, la construcción se sigue erigiendo aún como la rama de actividad a la que se vinculan preferentemente los inmigrantes, pues los casi 10.500 cotizantes que a él se adscriben representan nada menos que la cuarta parte del total¹³³. Le siguen en importancia los empleados de hogar, cuya cifra asciende a casi 7.000 en toda la región, lo que supone el 16% de los trabajadores foráneos en situación de alta.

En sintonía con las conclusiones extraídas del análisis del Censo le siguen en importancia los empleados agrarios –la inmensa mayoría por cuenta ajena– y la hostelería, con cifras similares uno y otro, pues los aproximadamente 5.500 y 4.900 trabajadores incluidos en ambos representan el 13 y el 12%, respectivamente. En

¹³³ Se recordará que el total de afiliados extranjeros a finales de septiembre de 2005 superaban las 44.000 personas. Sin embargo, para esta última estimación deben descontarse del total los casi 3.000 autónomos no nacionales, dado que carecemos de información que nos permita estimar una distribución de los mismos entre las distintas actividades.

definitiva, estos cuatro tipos de actividad –construcción, hogar, agraria y hostelería– reúnen a 27.646 trabajadores, que representan, cuando menos, dos de cada tres afiliados extranjeros, sin contar, como dijimos, a los autónomos. Además, esta consideración genérica de los cuatro grupos enmascara una mayor concentración pues, aunque los datos ofrecidos por la Tesorería de la Seguridad Social no aportan un desglose por sexos, es evidente que esos cuatro grupos están muy sesgados “dos a dos”, es decir, mientras las actividades de la construcción y las actividades agrarias las ocupan casi en exclusiva los varones, las otras dos arrojan un claro predominio femenino: casi exclusividad en el grupo de empleados de hogar y un mayor equilibrio en hostelería, por lo que cabe afirmar la existencia de una muy gran concentración de la mano de obra inmigrante en unas pocas actividades que no son cubiertas, ni mucho menos, por los autóctonos.

Gráfico 2.3.7 Solicitudes presentadas por sectores de actividad. Total nacional



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Balance del proceso de normalización de trabajadores extranjeros.

A diferencia de lo que ocurría con los datos del Censo, no podemos establecer una comparación exacta con respecto al panorama que ofrecen el total de afiliados en nuestra Comunidad, porque no disponemos de datos referidos al total de afiliados que sean equivalentes para la misma fecha, por lo que nos deberemos conformar con lo mencionado al aludir a los distintos regímenes, insistiendo en la indiscutible significación de algunos grupos como el de empleados domésticos o el de mayor importancia relativa de los agrarios. Podrían emplearse otras fuentes y otros datos para ratificar la realidad que acabamos de describir, como los informes que ha venido publicando el

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación al proceso extraordinario de regularización, a los cuales ya se ha hecho alusión en el capítulo anterior y en los que no vamos a insistir porque no hacen sino abundar en la misma idea que hemos tratado de demostrar con las cifras ya comentadas. Simplemente y para avalar esta última afirmación, se incluye, a título de ejemplo, uno de los gráficos incluidos en los citados informes –gráfico 2.3.7–, donde se aprecia que más de las tres cuartas partes de las solicitudes presentadas en España –el 77,4%– se incluyen en los cuatro tipos de actividades “más propias” de la fuerza de trabajo inmigrante, a saber: hogar, construcción, agricultura y hostelería, por este orden.

A grandes rasgos, la misma distribución de solicitudes por sectores de actividad es válida en la Comunidad Autónoma, con las lógicas diferencias de matiz que ya hemos detectado para otras ocasiones, como puede ser el menor peso de los trabajadores extranjeros agrarios. La importancia de las solicitudes vinculadas al régimen especial de empleados de hogar es casi idéntica, pues si en el gráfico se consigna que son un 31,67, los datos numéricos contenidos en ese mismo informe permiten calcular que el mismo indicador es para Castilla y León de un 31,02, con lo cual cabe pensar que la distribución general es aplicable en gran medida.

Para finalizar este análisis de la información sobre la participación de los inmigrantes en el mercado laboral de nuestra región conviene comprobar, aunque sea someramente, cómo los rasgos generales descritos para el conjunto responden a una generalización espacial de los mismos, no existiendo sesgos acusados en uno u otro sentido que den lugar a valores medios alejados de la realidad. Siguiendo en cierto modo los pasos dados para una visión de conjunto, conviene fijarse primeramente en los datos que ofrece el Censo de 2001 a escala provincial. Podemos apreciar cómo el fenómeno inmigratorio se caracteriza también en todas y cada una de las provincias por un bajo nivel de cualificación, pues, como se aprecia en la tabla 2.3.3, en cualquiera de las nueve provincias el tipo de ocupación más importante para los trabajadores extranjeros es el correspondiente a los no cualificados que, cuando menos, representan cerca de un tercio del total y además con valores concretos no sustancialmente distintos entre unas y otras provincias, pues, tal como se observa en el gráfico 2.3.8 oscilan entre el 30 y 40 por cien del total. También en todas las provincias se aprecia una grandísima diferencia en cuanto a la importancia de este grupo entre los extranjeros y los españoles, pues el porcentaje correspondiente a los primeros es entre 3,8 y 4,8 veces superior. En cualquier caso y, pese a las lógicas diferencias, vinculadas a los rasgos socio-económicos de cada una de las provincias, se ratifica la generalización de ese primer rasgo de baja cualificación de los trabajos desempeñados por los inmigrantes.

De otro lado, un análisis más detenido de la información contenida en la tabla 2.3.3 nos permite ratificar con toda claridad esa generalización de los rasgos descritos para el conjunto, pues las regularidades que muestra el Censo no descansan sólo en la primacía de los trabajadores no cualificados, sino también en el hecho de que los tres tipos de ocupación más importantes entre los ocupados no nacionales –trabajadores

no cualificados, cualificados del Secundario y trabajadores de los servicios– son exactamente los mismos en todas y cada una de las nueve provincias de Castilla y León, coincidiendo por tanto plenamente con los rasgos señalados para la Región y para el conjunto del país. Existen ligeras variaciones por el hecho de que en las provincias de Palencia, Zamora y Salamanca los trabajadores de los servicios ocupan el segundo lugar, superando la importancia de los inmigrantes ocupados como “cualificados del secundario”¹³⁴; como se recordará, las dos primeras tienen una fuerza de trabajo inmigrante de escasas proporciones y la tercera presenta ciertas peculiaridades en cuanto a sus tasas de actividad.

**Tabla 2.3.3 Trabajadores extranjeros según tipo de ocupación.
Provincias de Castilla y León. Año 2001**

Tipo de ocupación (Clasificación Nacional de Ocupaciones. Desglosea 1 dígito.	1		2		1		2	
	Avila		Burgos		León			
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
0 Fuerzas armadas	0,65	0,25	0,90	0,20	1,50	0,54		
1 Directivos	8,30	4,91	8,37	4,30	9,50	4,93		
2 Técnicos y profesionales	10,51	4,79	11,54	4,14	11,64	6,08		
3 Técnicos y profesionales de apoyo	7,83	4,18	9,24	2,50	9,33	4,64		
4 Empleados administrativos	8,19	3,69	8,43	2,31	8,55	3,08		
5 Trabajadores de los servicios	14,88	19,29	13,76	13,31	14,28	16,55		
6 Agrícolas y pesqueros cualificados	10,36	6,14	6,21	3,77	8,38	4,49		
7 Cualificados del Secundario	18,28	20,02	16,68	20,76	18,08	21,22		
8 Operadores de instalaciones y maquinaria.	10,27	6,51	16,63	11,34	9,23	6,27		
9 Trabajadores no cualificados	10,73	30,22	8,24	37,38	9,51	32,20		

Tipo de ocupación (Clasificación Nacional de Ocupaciones. Desglosea 1 dígito.	1		2		1		2	
	Palencia		Salamanca		Segovia			
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
0 Fuerzas armadas	0,79	0,63	1,47	0,47	0,99	0,23		
1 Directivos	8,18	4,85	8,80	7,10	9,08	2,72		
2 Técnicos y profesionales	11,39	6,57	15,29	10,31	12,28	2,64		
3 Técnicos y profesionales de apoyo	8,26	5,48	9,31	5,79	9,06	2,15		
4 Empleados administrativos	7,99	2,03	8,57	3,47	8,71	2,11		
5 Trabajadores de los servicios	13,83	17,21	15,19	20,78	14,61	15,14		
6 Agrícolas y pesqueros cualificados	9,23	6,89	7,39	2,74	9,53	7,93		
7 Cualificados del Secundario	17,45	11,58	16,30	11,99	16,74	21,60		
8 Operadores de instalaciones y maquinaria.	12,64	8,76	7,07	5,16	9,41	7,52		
9 Trabajadores no cualificados	10,23	35,99	10,63	32,19	9,57	37,95		

Continúa página siguiente

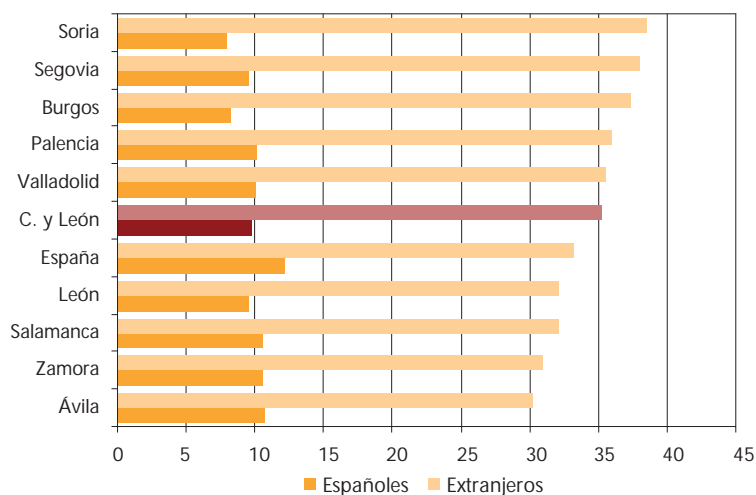
¹³⁴ Recuérdese lo mencionado antes, referido a que la denominación de este grupo no significa que, necesariamente, se trate de puestos que requieran especiales niveles de preparación.

	1		2		1		2	
	Soria		Valladolid		Zamora			
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
0 Fuerzas armadas	0,27	0,08	1,34	0,35	1,13	0,16		
1 Directivos	8,01	1,76	8,80	3,58	8,90	8,60		
2 Técnicos y profesionales	12,06	2,32	13,95	10,60	10,65	5,03		
3 Técnicos y profesionales de apoyo	8,31	3,92	11,07	4,37	8,27	3,25		
	Soria		Valladolid		Zamora			
4 Empleados administrativos	8,94	1,52	9,20	3,36	7,67	2,44		
5 Trabajadores de los servicios	13,15	14,96	13,16	13,26	13,95	17,37		
6 Agrícolas y pesqueros cualificados	12,00	6,32	4,21	4,24	14,71	9,58		
7 Cualificados del Secundario	15,45	16,56	16,61	17,28	16,28	14,61		
8 Operadores de instalaciones y maquinaria.	13,88	14,08	11,57	7,44	7,82	7,95		
9 Trabajadores no cualificados	7,92	38,48	10,10	35,52	10,62	31,01		

1 Españoles • 2 Extranjeros

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo de Población y Viviendas. Año 2001.

Gráfico 2.3.8 Porcentaje de los trabajadores no cualificados sobre el total de ocupados. Censo de 2001



Fuente: Censo de Población 2001 (INE).

Elaboración: P. Caballero

Tampoco se pueden resaltar “excepcionalidades” o diferencias interprovinciales excesivamente relevantes en lo que se refiere a la “polarización” de los extranjeros en un estrecho abanico de ocupaciones. Aunque ya hemos destacado las diferencias entre inmigrantes y españoles en lo tocante a la importancia de los “no cualificados”, conviene establecer la comparación en unos términos más exactos, al menos si queremos constatar cómo esa concentración está generalizada espacialmente, puesto que, como vimos en una consideración de conjunto, los no cualificados no ocupan ni siquiera el tercer lugar en importancia entre los españoles. Con todo, si comparamos los porcentajes correspondientes al tipo de ocupación más importante entre unos y otros, vemos cómo los valores de los trabajadores “cualificados del secundario” –el de mayor significación entre los ocupados españoles– oscilan entre el 16 y 18%; unos porcentajes no sólo inferiores al primero de los grupos de ocupaciones entre los inmigrantes –los no cualificados– sino también al segundo de ellos, que es, precisamente, este mismo¹³⁵.

En tercer lugar, esa menor polarización entre los españoles se pone de manifiesto en el hecho de que mientras para los extranjeros sólo existían tres tipos de ocupaciones para los tres primeros puestos, en el caso de los nacionales existe una tipología más variada, pues entran otros grupos como el de “Técnicos y Profesionales”, “Operadores de Instalaciones y Máquinas” o incluso en de “Agricultores” para el caso zamorano. Se podría seguir “explotando” el Censo de 2001 para realizar un análisis que mostrase cómo en todas las provincias, salvando las diferencias de entidad y significado, la inmigración se ha ido insertando dentro del mercado de trabajo castellano y leonés de una manera relativamente homogénea en todas las provincias, al menos en lo tocante al tipo de trabajos reservados a los no nacionales. Pero no es preciso alargar innecesariamente este informe procediendo a un análisis a escala provincial de los grupos de ocupaciones con desglose a dos dígitos de la CNO, como hemos hecho para el conjunto regional, pues a tenor de las coincidencias detectadas, las conclusiones que extraíamos antes pueden, en líneas generales, considerarse válidas para todas y cada una de las provincias¹³⁶.

¹³⁵ Salvo para las tres provincias antes aludidas, en las cuales el segundo grupo es el de Trabajadores de los Servicios, también con mayor porcentaje que el primero entre los trabajadores nacionales.

¹³⁶ Si tendría gran interés poder ofrecer un mapa de “ocupaciones de los extranjeros” a escala municipal, pero el Censo no siempre ofrece tal información, ya que se rompería el secreto estadístico en la mayoría de las circunscripciones municipales.

**Tabla 2.3.4 Trabajadores extranjeros en situación de alta laboral
(30 de septiembre de 2005)**

Provincia	Número de afiliados en cada uno de los regímenes					
	General	Autónomos	Agrario	Carbón	Hogar	Total
Ávila	1.942	178	187	0	496	2.803
Burgos	6.810	493	873	0	1.478	9.654
León	4.530	514	577	158	1.144	6.923
Palencia	1.271	132	295	3	320	2.021
Salamanca	2.518	445	207	0	618	3.788
Segovia	4.620	377	504	0	757	6.258
Soria	2.362	108	120	0	359	2.949
Valladolid	5.828	529	888	0	1.372	8.617
Zamora	989	174	374	0	232	1.769
Castilla y León	30.870	2.950	4.025	161	6.776	44.782

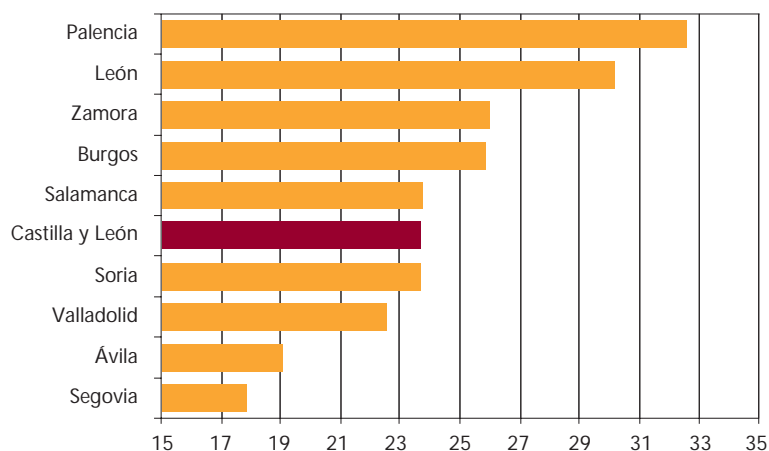
Provincia	Porcentaje de cada régimen respecto al total de afiliados					
	General	Autónomos	Agrario	Carbón	Hogar	Total
Ávila	69,28	6,35	6,67	0,00	17,70	100,00
Burgos	70,54	5,11	9,04	0,00	15,31	100,00
León	65,43	7,42	8,33	2,28	16,52	100,00
Palencia	62,89	6,53	14,60	0,15	15,83	100,00
Salamanca	66,47	11,75	5,46	0,00	16,31	100,00
Segovia	73,83	6,02	8,05	0,00	12,10	100,00
Soria	80,09	3,66	4,07	0,00	12,17	100,00
Valladolid	67,63	6,14	10,31	0,00	15,92	100,00
Zamora	55,91	9,84	21,14	0,00	13,11	100,00
Castilla y León	68,93	6,59	8,99	0,36	15,13	100,00

Fuente: Junta de Castilla y León. Consejería de Hacienda. Dirección General de Estadística.

Si ya con anterioridad a los años de mayor crecimiento del fenómeno migratorio la inserción de los extranjeros en el mercado laboral se realizaba de forma bastante sesgada a favor de algunas ocupaciones cuya demanda de mano de obra costaba cubrir con trabajadores nacionales, a medida que el proceso avanza y se intensifica se mantienen o incluso se acentúan los rasgos distintivos fundamentales, tal como muestra el análisis de datos más recientes, como son los provenientes de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ciertamente, en este caso la información a escala provincial es bastante más limitada y no permite una comparación detallada con los datos de afiliación por ramas de actividad manejados para el conjunto regional. Sin embargo, las cifras de afiliación para cada uno de los regímenes, que se consignan en la tabla 2.3.4, nos permiten valorar el grado de coincidencia de los grupos más significativos en las distintas provincias con lo registrado a escala regional.

De estos datos podemos extraer algunas conclusiones significativas. En primer lugar, vemos cómo no existen contrastes interprovinciales de entidad en la importancia relativa del régimen más emblemático en cuanto a tipo de ocupación “reservada” a la población extranjera, el de empleados de hogar, cuyos valores poco se desvían de ese 15% consignado para el conjunto regional, como máximo unos tres puntos porcentuales, pues el mayor no llega a un 18% y el menor supera ligeramente el 12%. Lo cual nos pone sobre aviso de la pareja significación de este tipo de trabajadores en toda la región, estando relacionadas esas pequeñas variaciones no tanto con la importancia relativa de las mujeres dentro del colectivo de trabajadores inmigrantes, sino más bien con las características socioeconómicas de las distintas provincias. Vemos que en todas ellas la inmigración de carácter más reciente tiende a vincularse a estos “nichos” de empleo, en los que también se acoge en buena medida la inmigración en situación irregular. Así, las solicitudes vinculadas al régimen especial de empleadas de hogar presentadas en el proceso de normalización de trabajadores extranjeros de 2005 superan la quinta parte del total, con un peso muy superior al reflejado por las cifras totales de afiliados, tal como se consigna en el gráfico 2.3.9. Se aprecia asimismo la existencia de una mayor irregularidad interprovincial, pues los valores, en números redondos, oscilan entre 18 y 33%, con diferencias de más del 80% entre uno y otro. Es así porque a las características socio-económicas específicas de las comarcas se añaden también, como elementos a tener en cuenta, los diferentes ritmos y formas de producirse el proceso inmigratorio.

Gráfico 2.3.9 Solicitudes presentadas en el régimen especial de empleados de hogar como porcentaje del total



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005).

Elaboración: P. Caballero

Mayores desigualdades se registran en otro de los regímenes vinculados a un tipo de ocupación específico¹³⁷, el de los activos agrarios, donde las diferencias respecto a los valores regionales son más que del simple al doble tanto por encima como por debajo. En este sentido destaca la provincia de Zamora, donde más de la quinta parte de los inmigrantes afiliados a la Seguridad Social lo están dentro del régimen especial agrario, aunque no se trata de cifras absolutas muy elevadas, al contabilizarse en ella un total de cotizantes extranjeros inferior al millar. En el extremo contrario, Soria, con menos del 5%, apenas cuenta con trabajadores no nacionales acogidos a este régimen especial. En este sentido, además de las características socioeconómicas de las provincias y la cuantía de los flujos migratorios, los porcentajes de inmigrantes acogidos al régimen agrario vienen determinados por las características específicas de la agricultura en unos u otros ámbitos, lo que explica la relevancia que adquieren en la provincia de Valladolid, donde el régimen especial agrario alberga al 10% de los no nacionales, dentro de un contexto provincial que no se caracteriza, precisamente, por el peso relativo del sector primario. Estas diferencias, así como la diversa importancia de los trabajadores autónomos, determinan la desigual importancia también del régimen general.

2.4 El rápido incremento de la demanda de empleo entre la población extranjera a través del ECyL: importancia cuantitativa, búsqueda de trabajo y empleos obtenidos

La fuerte intensificación de los flujos de inmigración hacia Castilla y León a lo largo del primer quinquenio del Siglo XXI se ha traducido también, como era de esperar, en el surgimiento de un nuevo fenómeno asociado al tema del empleo. Nos referimos, por supuesto, a la creciente incidencia del paro entre la nueva población que engrosa nuestro elenco de recursos humanos. En el epígrafe 2 de este Capítulo veíamos como la tasa de desempleo alcanzaba en 2005 el 15% entre los extranjeros, duplicando casi el promedio nacional, si bien las fuentes disponibles para realizar el análisis (Censo de 2001 y Encuesta de Población Activa) no nos permitían comparar el deseado desglose regional y provincial con la necesaria actualización de la información suministrada. Tal déficit ha podido ser en parte subsanado gracias a los datos suministrados por la Gerencia del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León –ECyL–, cuya base de datos sobre el paro registrado ha sido puesta a disposición del Consejo Económico y Social para la realización del presente

¹³⁷ Prescindimos del correspondiente a la minería del carbón, pues tiene muy escasa significación global y sólo está presente en las provincias de León y Palencia.

informe¹³⁸. Se trata, no lo olvidemos, del paro registrado, no incluyendo por tanto a quienes buscan trabajo por otros medios ni, obviamente, a los enmarcados en la economía sumergida. Aún así, la información reviste una importancia decisiva, al referirse a inmigrantes que, en gran medida, podemos considerar como mejor integrados en la sociedad. En efecto, estamos hablando ahora de extranjeros con permiso de residencia y trabajo, afincados por regla general desde hace años en nuestra Comunidad, que recurren como cualquier otro desempleado a los servicios ofertados por su Administración.

2.4.1 EL CRECIENTE PROTAGONISMO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS AL MERCADO LABORAL

El acercamiento a esta nueva definición dentro del colectivo de inmigrantes nos proporciona una visión radicalmente distinta, al menos en sus términos más generales, a la descrita para el conjunto de los residentes extranjeros. A comienzos de 2005 había en Castilla y León 33.941 inmigrantes con permiso de trabajo, a los cuales hemos de sumar las 5.589 altas en la Seguridad Social registradas a fecha 7 de Junio como consecuencia del proceso de normalización llevado a cabo en los meses precedentes. En total, cerca de 40.000 activos “legales”, que ascenderían a 45.000 antes de acabar el año, pues ya concluido el proceso, el 26 de Julio, las altas registradas llegaban a 9.111¹³⁹. Utilizando a efectos comparativos los datos referidos al mes de Junio proporcionados por el ECyL, la tasa de paro entre la población foránea era en esa fecha del 10,1%, sensiblemente inferior a la detectada por la EPA a escala nacional en el primer trimestre del año (14,9% –ver tabla 2.1.4–), pero todavía muy superior a la de la población total, del 7,6% en Castilla y León en esos momentos¹⁴⁰. En cualquier caso, el paro entre extranjeros en la Comunidad coincide con el señalado por la EPA para toda España en el tercer trimestre de 2005, cifrado en un 10,2%. Lo cual implica un descenso considerable en tan sólo medio año, resultado más de las variaciones

¹³⁸ Concretamente, la Gerencia del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León ha proporcionado información desglosada a escala regional y provincial sobre la cuantía, sexo y nacionalidad de los demandantes extranjeros de empleo, el tipo de actividad en el cual se enmarca esa demanda y las contrataciones realizadas, todo ello para los meses de Junio de 2000 a 2005. Agradecemos por tanto a los responsables del ECyL su aportación, sin la cual no se podría haber analizado en profundidad uno de los aspectos de mayor relevancia en el tema de la inmigración.

¹³⁹ A modo de ejemplo, baste citar el caso de Valladolid, donde el 35% de las altas registradas en la Seguridad Social entre Enero y Octubre de 2005 corresponden a extranjeros (El Día de Valladolid, 28-11-2005).

¹⁴⁰ Según datos de la EPA del tercer trimestre de 2005 (INE).

estadísticas derivadas del mencionado proceso de regularización que de la situación real del trabajador inmigrante. Porque en el cómputo de este fenómeno se ha incorporado el conjunto de los beneficiados por la normalización, todos ellos con una oferta de empleo ya traducida en altas en la Seguridad Social, pero se ha dejado fuera a otro sector que es mayoritario, el de activos que no obtuvieron una respuesta positiva a su solicitud o, muchísimos más, que ni siquiera la presentaron. Estos, partiendo del análisis realizado en el Capítulo 1 (ver tabla 1.6.6), suman casi otras 15.000 personas y hemos de suponer que entre ellas, una gran parte carece de la posibilidad de lograr un empleo regular, pues en caso contrario, a no ser que llevasen en España menos de seis meses, habrían al menos intentado obtener el correspondiente permiso de trabajo. Pese a todo, la mencionada tasa de paro del 10% es el resultado de haber aflorado más de 9.000 empleos que antes engrosaban la economía sumergida. En definitiva, se trata de un dato muy positivo, si bien es preciso matizarlo en el sentido que aquí se ha dado.

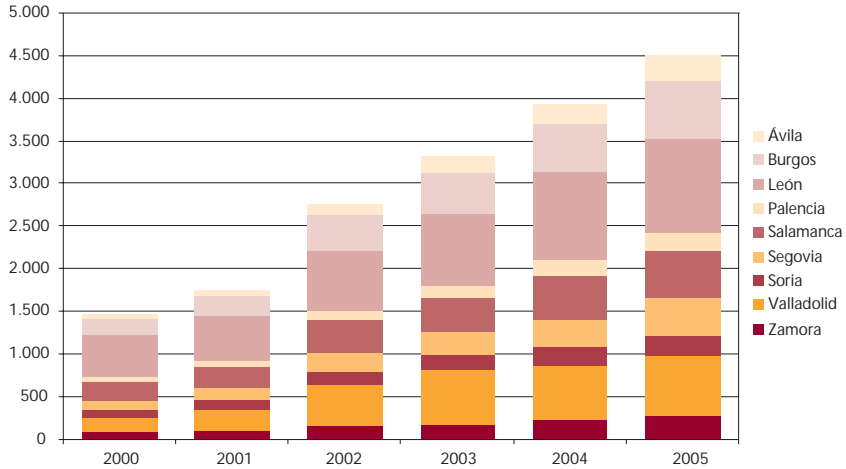
Tabla 2.4.1. Demandantes extranjeros de empleo (junio 2005)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ávila	54	77	108	193	224	302
Burgos	194	219	429	484	565	660
León	503	537	703	836	1.024	1.119
Palencia	54	67	104	138	184	210
Salamanca	216	240	380	398	519	551
Segovia	111	148	229	275	318	440
Soria	71	117	153	181	226	232
Valladolid	175	248	488	644	646	705
Zamora	100	103	156	173	224	284
Castilla y León	1.478	1.756	2.750	3.322	3.930	4.503

Fuente: Junta de Castilla y León, EcyL (Junio de 2005).

La incorporación de extranjeros al mercado laboral regular ha traído consigo, como ya indicábamos, la utilización progresiva por parte de los mismos de los servicios del ECyL, que en tan sólo cinco años ha triplicado el número de ellos inscritos en sus listas de demandantes de empleo. Si en junio del 2000 esa cifra era solamente de 1.478 personas, a mediados del 2005 se había triplicado (Tabla 2.4.1 y Gráfico 2.4.1).

Gráfico 2.4.1 Demandantes de empleo por provincias (junio de cada año)



Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (2005).

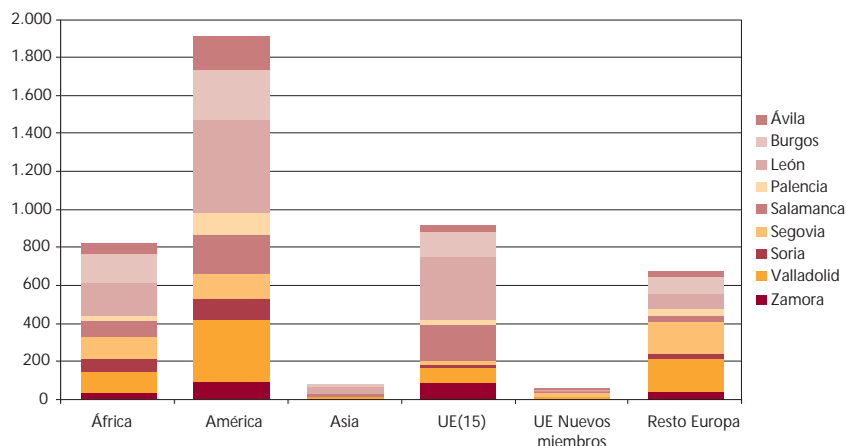
Elaboración: J. Delgado

El crecimiento más espectacular corresponde a la provincia de Ávila, seguida por la de Valladolid, si bien es en León donde las cifras absolutas despiden por encima de todas las demás, al aglutinar una cuarta parte del total. No es de extrañar, dada la mayor antigüedad de la inmigración en la provincia, como ya se ha visto, a la cual corresponde asimismo un acceso temprano de los extranjeros residentes a la obtención de permisos de trabajo. Más relevancia tienen, aún siendo inferiores, las cifras correspondientes a Burgos, Valladolid y, en menor medida, Salamanca y Segovia, territorios de inmigración reciente.

A la búsqueda de trabajo a través de los servicios públicos recurren en mayor medida las mujeres que los hombres, dando lugar a una distribución por sexos bastante desequilibrada. El 59% de los demandantes a escala regional son féminas, siendo el reparto más o menos equilibrado solamente en Segovia y Soria. Aunque las actividades desarrolladas por unas y otros puedan influir en el modo de buscar trabajo, no explican estas disparidades, derivadas más bien de la composición por nacionalidades presentes en cada provincia. En Segovia, la abundancia de búlgaros y en general, inmigrantes de Europa del Este, trae consigo una mayor paridad en la estructura por sexos, mientras en Soria es la relativamente mayor presencia de africanos, con elevados índices de masculinidad, lo que contrarresta el predominio femenino característico de la inmigración latinoamericana. Precisamente la relevancia de este último grupo explica a su vez el elevado número de mujeres en las demás provincias, pues siendo

anterior en el tiempo la llegada de latinoamericanos a la de los otros grupos nacionales, su inserción en el mercado laboral regular también ha registrado una intensidad mayor.

Gráfico 2.4.2 Demandantes de empleo según su procedencia (junio de 2005)



Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (2005).

Elaboración: J. Delgado

La idea expuesta queda confirmada al analizar la composición de la demanda por grandes áreas de procedencia de los inmigrantes en paro registrados. Como podemos apreciar claramente en el gráfico 2.4.2, el continente americano concentra el mayor volumen¹⁴¹, un 43% del total, no alcanzando siquiera la mitad de esa proporción los nacionales de países miembros de la UE de los 15 (20%) y algo menos los africanos, pese a ser el tercer grupo en importancia (18%). A los europeos orientales les corresponde un 15%, proporción inferior al peso de esta población en el total de inmigrantes afincados en Castilla y León. Esto último se explica por dos motivos, el primero de ellos la menor tasa de paro entre los búlgaros y el segundo, el hecho de que su llegada a la región ha sido más tardía, lo que conlleva un acceso limitado al mercado laboral de carácter regular o documentado. Destaca en este

¹⁴¹ Los datos corresponden a la totalidad de los países americanos, pero la presencia de estadounidenses o canadienses es mínima, porque pueden considerarse reflejo exclusivo de los latinoamericanos.

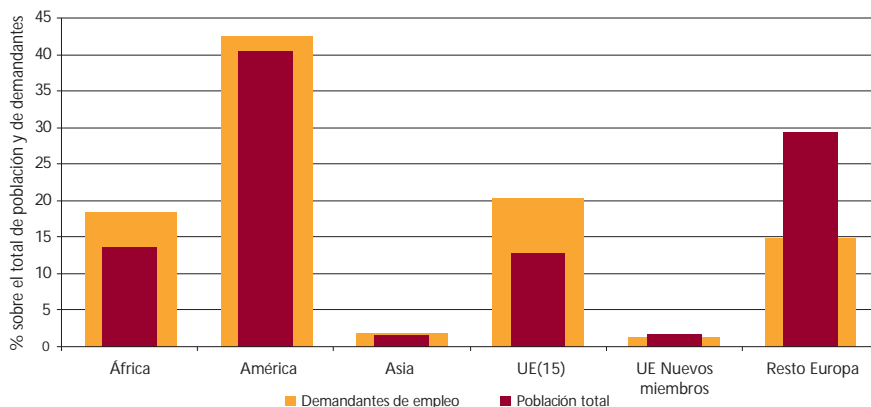
aspecto el caso particular de los rumanos, apenas usuarios del Servicio Público de Empleo. Tampoco encontramos apenas ciudadanos pertenecientes a los diez nuevos países miembros de la UE, con escasa presencia en la región a excepción de los polacos. Y confirmando lo ya conocido, la población asiática –china en su mayoría– encuentra trabajo por vías que nada tienen que ver con la Administración.

Tabla 2.4.2 Áreas de procedencia de los demandantes de empleo (junio 2005)

	África	América	Asia	UE (15)	UE Nuevos Miembros	Resto Europa
Ávila	62	176	0	33	5	25
Burgos	153	266	18	131	3	89
León	170	489	34	333	9	75
Palencia	28	112	1	27	2	40
Salamanca	85	214	13	190	4	39
Segovia	111	124	3	23	19	160
Soria	76	112	2	11	6	25
Valladolid	106	325	11	79	8	174
Zamora	40	97	2	91	5	45
Castilla y León	831	1.915	84	918	61	672

Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (Junio de 2005).

Gráfico 2.4.3 Población total extranjera y demanda de empleo según áreas de procedencia

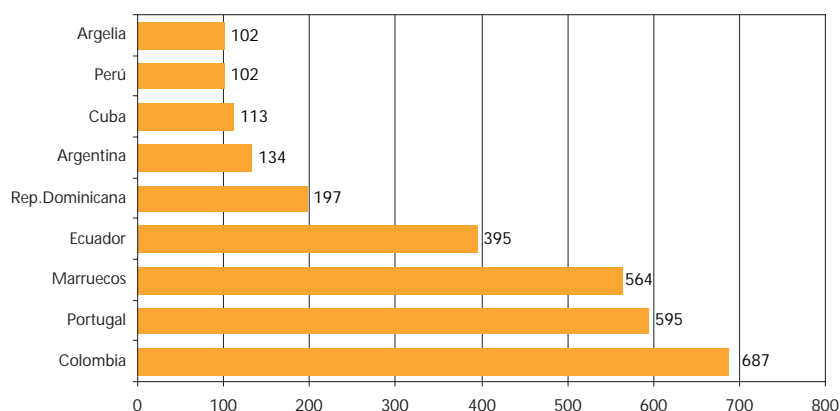


Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (2005).

Elaboración: J. Delgado

Los europeos comunitarios se encuentran presentes sobre todo en la provincia de León, tal como hemos anticipado, siendo portugueses el 81% de los demandantes (ver Tabla 2.4.2). Un tercio de los que buscan empleo en Soria son africanos, más de la mitad marroquíes. En cuanto a Segovia, se refleja la incidencia de la población de Europa del Este, de donde procede el principal de sus desempleados extranjeros. No existe por tanto una correspondencia exacta entre el potencial de cada grupo nacional en el conjunto total de inmigrantes y su representación en la búsqueda de empleo a través del ECyL, si bien examinando este último aspecto por países individuales, dentro de cada área emisora sí es mayoritario el principal país de procedencia de los inmigrantes. Así, entre los latinoamericanos se imponen los colombianos (36%) y ecuatorianos (21%), entre los africanos los marroquíes (68%) y en el caso de los europeos comunitarios, los portugueses (65%). En conjunto, sin embargo, queda de manifiesto la importancia de la antigüedad en el afincamiento como factor condicionante en la utilización de los recursos ofertados por el Servicio Público de Empleo. Podemos ver en el gráfico 2.4.3 cómo mientras la proporción de europeos comunitarios adscritos al ECyL supera el peso específico que estos tienen en el conjunto de población inmigrante residente en la Comunidad, según el Padrón de 2005, sucede lo contrario con los europeos orientales (resto de Europa), grupo donde el desequilibrio resulta más patente.

Gráfico 2.4.4 Principales nacionalidades según el número de parados registrados en el ECyL



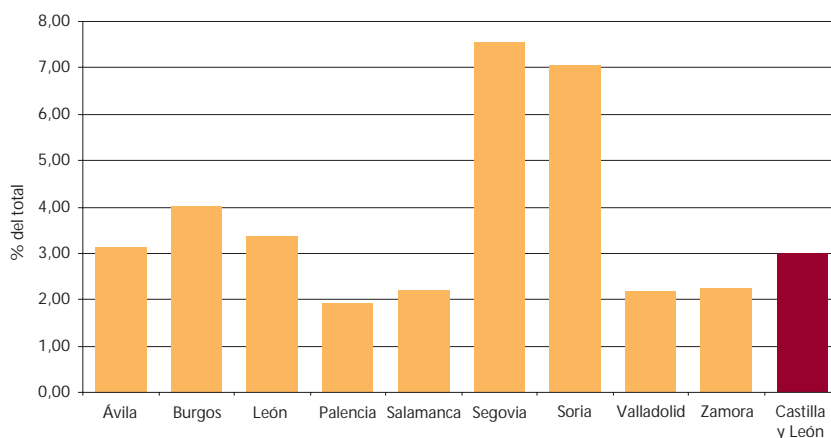
Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (2005).

Elaboración: J. Delgado

La relevante presencia de ciudadanos de un limitado número de países de procedencia en el cómputo total de la población inmigrante se plasma también en los datos del desempleo, si bien comienza a percibirse una cierta diversificación en su composición paralela a la producida en los flujos de llegada más recientes. No obstante, en junio de 2005 tan sólo nueve nacionalidades, con más de un centenar de parados adscritos al ECyL cada una de ellas, concentraban el 64% de la demanda foránea de empleo en toda la Comunidad Autónoma. Y lo que es igualmente significativo, ninguna de ellas pertenecía a territorios del Europa del Este (gráfico 2.4.4).

La muestra es muy representativa de la situación de cada colectividad en el mercado laboral y, paralelamente, en la sociedad en la cual se inserta. Entre los más numerosos encontramos nuevamente a los portugueses, el grupo inmigrante de mayor antigüedad dentro la Comunidad y por tanto, también mejor integrado. Sus tasas de desempleo no difieren en exceso de las nacionales desde un punto de vista global, aunque las superan en la provincia de León. Cuantitativamente, las principales bolsas de paro se localizan en esta provincia y en la de Burgos –donde se concentran también los argelinos–, afincados en la capital, Miranda de Ebro y Briviesca, si bien también destacan en las provincias fronterizas de Salamanca y Zamora, con una cuantía inferior. A mediados de 2005 eran sin embargo los colombianos quienes aportaban el contingente principal a las listas del paro, situación que se repetía a escala provincial en Ávila, Palencia y Valladolid. En cuanto al tercer grupo, el marroquí, es mayoritario en Segovia –sobre todo en el sector más oriental de la provincia– y Soria, estando a la par que los portugueses, ecuatorianos y colombianos en Burgos. Vemos cómo sólo hay un país europeo presente en la lista, aunque también entre italianos y franceses afincados en Castilla y León la cifra de parados se acerca al centenar, lo mismo que sucede con los brasileños. En cualquier caso, queda claro que el paro afecta en mayor cuantía a latinoamericanos y africanos, siendo los portugueses la excepción más notable por las causas señaladas. Resaltar por último la creciente importancia que, dentro del conjunto de latinoamericanos, comienzan a tener los argentinos. La avalancha de inmigrantes de esta nacionalidad en los últimos años, impulsados por la crisis monetaria en su país, así como su relativa mayor facilidad para integrarse en la sociedad española con todos sus derechos laborales, se traduce lógicamente en su búsqueda de trabajo a través de los cauces abiertos por el ECyL, sin necesidad de recurrir a la economía sumergida. De ahí que presenten una cuantía dentro del paro registrado muy superior a la que, por el momento, correspondería a su importancia numérica entre el total de inmigrantes.

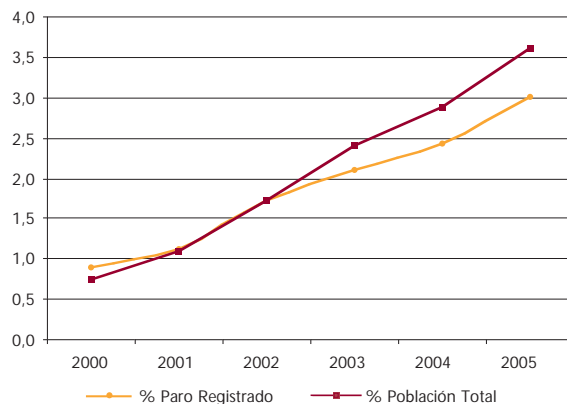
Gráfico 2.4.5 Porcentaje de la demanda de empleo extranjera respecto a la demanda total por provincias (junio 2005 y evolución)



Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (2005).

Elaboración: J. Delgado

Gráfico 2.4.6 Evolución de la población y demanda de trabajo extranjera (% población total)



Pero con independencia de la importancia alcanzada por cada área o nacionalidad en cuanto a sus demandantes de empleo, lo cierto es que, en conjunto, la población extranjera no representa todavía unas cifras destacadas en el total de los solicitantes del Servicio Público. Por el contrario, su peso relativo es inferior al que suponen

los inmigrantes entre los habitantes de Castilla y León. Frente al 3,6% de la población total señalado en el Capítulo 1 con referencia al 1 de enero de 2005, que posiblemente sobrepasase ampliamente ya a mediados del mismo año el 4% -como consecuencia de la regularización extraordinaria y el empadronamiento retroactivo al que ésta dio origen-, en esas fechas los extranjeros suponían sólo un 3,0% del total de demandantes de empleo. Su incremento ha seguido una línea ascendente ininterrumpida desde el año 2000, cuando apenas significaban un 0,9% del paro registrado en la Región pero aún así, superaban el peso relativo que ejercían sobre el conjunto demográfico, un 0,7% en aquel año (Gráfico 2.4.6). Nuevamente es en la composición de los flujos inmigratorios donde encontramos la explicación a este cruce de curvas, al perder importancia relativa entre esos años la población portuguesa e incrementarse la de latinoamericanos y europeos orientales, que engrosan en mayor proporción el total de inmigrantes pero no así las listas del paro, por los motivos ya explicados.

A escala provincial solamente destacan de los valores medios señalados dos territorios, los de Segovia y Soria (gráfico 2.4.5). No es de extrañar, pues en ambos casos la presencia de extranjeros supera el promedio regional. En la primera de ellas coinciden las proporciones de población y paro que estamos comparando (7,5 y 7,6% del total, respectivamente), mientras en la segunda éste último es sensiblemente superior (5,7% de extranjeros sobre el total de habitantes y 7,0% sobre el de parados). El elevado número de latinoamericanos y africanos dados de alta en el ECyL en Soria explica tal situación, mientras en Segovia tienen mayor responsabilidad los europeos del Este. En sentido opuesto, es necesario mencionar la situación del paro extranjero en Valladolid, la provincia con mayor número de inmigrantes y a la par, con menos desempleados. Contrasta pues con la de Burgos, donde el rápido aumento de la inmigración ha venido acompañado por el de demandantes de empleo.

2.4.2 LAS DEMANDAS DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA: SU DESIGUAL SIGNIFICADO POR SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si desde la perspectiva del mercado laboral regular las demandas de empleo por parte de la población inmigrante parada no han dejado de incrementarse a lo largo de los últimos cinco años, como consecuencia directa del propio aumento de los flujos de llegada de foráneos a la Comunidad, y de su paulatina regularización, no es menos cierto que éstas, las solicitudes de trabajo, presentan un significativo desequilibrio según la rama de actividad en la que se enmarcan. En este sentido, son las condiciones económicas, y particularmente la estructura productiva regional y la de sus diferentes ámbitos, las que acaban por determinar el volumen y las pautas que rigen la distribución sectorial de la demanda, que se acomoda, de ese modo, a la oferta potencial, que como se verá se materializa, en mayor o menor medida, en forma de

contratos. Sólo así puede explicarse el paralelismo que parece reflejarse entre el número de inmigrantes solicitantes de empleo por sector y el peso que adquiere cada rama de actividad en la estructura económica castellana y leonesa y en la de cada una de las provincias (Tabla 2.4.3.). En realidad, esta situación es la que acontece para el conjunto de la población económicamente activa, y la que explica su evolución y reparto, otra cosa es qué tipo de actividad concreta es la que se oferta a la población inmigrante, y cómo esa demanda real acaba configurando unos particulares “nichos de empleo”, tal y como se señaló en el epígrafe precedente.

Tabla 2.4.3 Inmigrantes demandantes de empleo por grandes sectores de actividad económica y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
Agricultura	17	42	30	19	13	48	24	46	23	262
Construcción	47	104	124	16	63	101	39	107	28	629
Industria	37	74	165	11	23	37	33	68	11	459
Servicios	141	308	455	96	295	195	111	349	142	2.092
Sin preferencia	60	132	345	68	157	59	25	135	80	1.061
Total	302	660	1.119	210	551	440	232	705	284	4.503

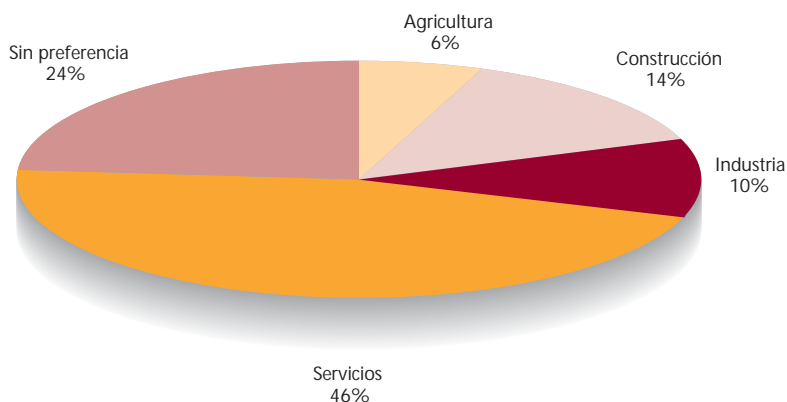
Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

El panorama que se dibuja para el conjunto de la Comunidad, en el que el 46,45% de las 4.503 demandas registradas, a fecha de junio de 2005, se engloban en el sector terciario, y a las que siguen a mucha distancia las dirigidas a la construcción (13,96%) y a la industria (10,19%), para terminar representando las solicitudes de trabajo agrario un exiguo 5,81%, se puede extrapolar a la práctica totalidad de las nueve provincias (Gráfico 2.4.7). Aún así, el volumen total de solicitudes, al que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, nos lleva nuevamente tras la pista del grado de dinamismo o atonía de cada una de ellas (con algunos matices, como los derivados de la antigüedad del fenómeno inmigratorio, que explica la mayor presencia de extranjeros “regularizados” y por tanto demandantes formales de empleo en León que en Valladolid o Burgos, donde el fenómeno, como se sabe, es más intenso pero más reciente). Serán por tanto las provincias más dinámicas aquéllas en las que la impronta de las solicitudes de trabajo inmigrante en el sector servicios y en el de la construcción superen ampliamente a las registradas para el conjunto regional (60,41% entre ambos). De este modo, Segovia (67,26%), Salamanca (64,96%),

Valladolid (64,67%), Soria (64,65%), Burgos (62,41%) y Ávila (62,24%), se erigen en términos proporcionales como las provincias más apetecidas para el asentamiento y la búsqueda efectiva de empleo por parte de la población inmigrante. Si bien, el contar con un aparato industrial potente y diversificado y captador de mano de obra termina por perfilar el modelo de espacio dinámico tipo, con lo que León (14,74% de las solicitudes en esta rama) podría ser incluida en el grupo anterior, aunque los vaivenes del sector derivan en la fragilidad del mercado laboral manufacturero (lo que explicaría la pérdida de intensidad de la inmigración leonesa en los últimos dos años). Por el contrario, las provincias que presentan unas tasas de solicitudes más elevadas en la actividad agraria, caso de Palencia (9,04%) o Zamora (8,09%), son en parigal las menos atractivas, y en consecuencia en las que menos relevancia adquiere la inmigración. A pesar de que no son en absoluto las que presentan los más altos porcentajes de demandantes de empleo en el campo. Una lista encabezada nuevamente por la provincia de Segovia de consumo con la de Soria (10,90% y 10,34% de solicitudes agrarias respectivamente).

Gráfico 2.4.7 Distribución sectorial de la demanda de empleo



Fuente: Servicio Público de Empleo, ECyL (2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

Y es que la diversidad de situaciones por las que atraviesa la actividad en la región, con diferentes estadios de transformación y especialización, hace que ya no se pueda identificar fácilmente lo agrario con lo atónico, al tiempo que evidencia el peligro de generalizar situaciones a escala regional e incluso provincial, siendo evidente que, a día de hoy, muchas comarcas rurales de Castilla y León presentan una economía

muy pujante y diversificada vinculada a este sector. No es de extrañar por tanto, que muchas de ellas, fuertes demandantes de empleo, hayan acabado por conformar algunos de los nuevos espacios de la inmigración. Es el caso de la provincia de Segovia, que aúna al 18,32% de los 262 solicitantes de empleo primario (Tabla 2.4.4.), y concretamente de dos de sus comarcas, la Sierra y la Tierra de Pinares. Si en la primera de ellas son los latinoamericanos y cada vez más los marroquíes, sin ser extraños los europeos del Este, los que en mayor modo se han ido asentando y buscando empleo, en la Tierra de Pinares son los búlgaros los que solicitan trabajo en una amplia gama de actividades, que van desde la agricultura intensiva hortícola a las granjas porcinas y de engorde animal o a las tareas forestales-madereras. Lo que acontece aunque en menor intensidad en la contigua Tierra de Pinares vallisoletana, donde cada vez son más los latinoamericanos, particularmente colombianos, los que encauzan allí sus ansias de empleo, como viene sucediendo en el entorno de Valladolid capital, en el marco de una agricultura y ganadería de corte periurbano, o en el valle del Duero, desde Peñafiel a Tordesillas. Una provincia de Valladolid, que a partir de estos ámbitos comarcales se configura como el segundo destino de los demandantes de empleo agrario (17,55% del total regional), esencialmente europeos orientales (búlgaros y rumanos secundariamente), seguidos de los latinoamericanos, cada vez en mayor número, y africanos.

Tabla 2.4.4 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector agrario y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
América	9	5	7	6	3	4	7	15	4	60
África	4	17	8	4	3	14	14	7	9	80
Asia	0	2	3	0	0	0	0	0	0	5
Oceanía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
UE (15)	0	6	8	0	4	0	1	3	2	24
UE Nuevos miembros	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Resto Europa	4	12	4	9	3	27	2	21	6	88
Indeterminado	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	17	42	30	19	13	48	24	46	23	262

Fuente: Junta de Castilla y León, ECYL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

Por lo que respecta a Burgos, la tercera provincia en orden de importancia (el 16,03% de las solicitudes), son los marroquíes afincados en el valle del Ebro, desde Miranda a Medina de Pomar y Villarcayo, los que en mayor medida demandan el empleo agrario, aunque los búlgaros y rumanos son mayoría en el valle del Duero. Del resto de las provincias, y más allá de comarcas muy concretas como las de Toro y Benavente en Zamora o las Riberas del Pisuegra y Carrión, en Palencia, lo cierto es que únicamente León (11,45% de las solicitudes), donde El Bierzo o el Páramo siguen atrayendo a un buen número de inmigrantes en la búsqueda de empleo agrario, y Soria (9,16%), con una importante agricultura en el valle del Duero y las actividades madereras ligadas al importante sector forestal, concentran en la búsqueda de trabajo a un buen número de africanos y latinoamericanos.

Frente a este conjunto de comarcas rurales de especialización agraria son las ciudades de tradición industrial, y sus entornos de influencia, y más unas que otras, las que concentran la mayoría de las solicitudes de empleo en las manufacturas regionales por parte de la población inmigrante. El peso que en términos absolutos tienen las provincias de León, Burgos y Valladolid no hace sino afianzar la preeminencia de ciudades como León y Ponferrada, en la primera de ellas, Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, en la segunda, y de la capital de la Comunidad, en el caso de la de Valladolid (Tabla 2.4.5.). Un sector industrial regional que, sin embargo, se encuentra en continuo proceso de reestructuración y adaptación, por lo que su capacidad de generar puestos de trabajo se halla profundamente constreñida. Hecho que explica el relativamente moderado número de solicitudes de empleo canalizadas hacia él por parte de los demandantes foráneos. Con todo, latinoamericanos (colombianos, prominentemente), africanos (marroquíes) y europeos del Este (búlgaros y rumanos), aparte de europeos comunitarios, que a efectos de estas reflexiones pueden ser considerados como los nacionales, pretenden vislumbrar su futuro laboral insertándose en el frágil mercado de trabajo industrial de los principales núcleos de población de Castilla y León. Por su parte, la relevancia que adquieren los solicitantes de empleo industrial en provincias como Segovia, Ávila o Soria ha de explicarse no ya en función de los limitados aparatos fabriles de sus capitales provinciales sino por atesorar algunos de los nuevos espacios emergentes de industrialización. El Triángulo Arévalo-Cuéllar-Rueda o la Tierra Pinariega Soriana, con conexiones hacia El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz y Almazán, son los dos ejemplos más acabados de esta nueva dinámica industrial, basada en el aprovechamiento del potencial endógeno y en la progresiva conformación de pequeños sistemas productivos locales.

Tabla 2.4.5 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector industrial y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
América	24	18	25	4	6	7	15	19	3	121
África	5	30	16	3	6	5	12	10	3	90
Asia	0	6	9	0	0	0	1	3	0	19
Oceanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UE (15)	3	12	105	3	10	4	4	8	3	152
UE Nuevos miembros	1	0	2	0	0	3	1	1	0	8
Resto Europa	4	8	4	1	1	18	0	27	2	65
Indeterminado	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Total	37	74	165	11	23	37	33	68	11	459

Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

Ciudades y entornos urbanos de tradición industrial, villas emergentes y centros y cabeceras de las comarcas rurales de especialización agraria más floreciente que constituyen en suma los espacios más dinámicos desde el punto de vista productivo de la Región. En ellos se concentra la mayor parte de la población y consecuentemente en ellos aparecen localizados la práctica totalidad de los servicios existentes, tanto los que se dispensan a las empresas (industriales o agrarias) como los destinados a las personas. Estos últimos son los más importantes y los que, como se recordará, ocupan a un mayor número de inmigrantes foráneos. En concreto los que tienen que ver con la hostelería y la restauración, con los servicios de limpieza, con la asistencia doméstica y la ayuda a domicilio (muy especialmente a personas mayores). Ámbitos de actividad a los que corresponden lógicamente las altas demandas de empleo registradas tanto en el conjunto de la Comunidad como en cada una de las provincias (Tabla 2.4.6.). Entre éstas sobresalen los ejemplos de León (21,75% del total de solicitudes de empleo en servicios), Valladolid (16,68%), Burgos (14,72%) y Salamanca (14,10%). Si bien, ninguna, a excepción tal vez de Palencia, desmerece en las cifras reseñadas. En las cuatro primeras por el peso específico de los núcleos urbanos, en los que las posibilidades de encontrar empleo en la hostelería o en el servicio doméstico son más altas. En el resto, con unas ciudades de menor potencial, son otras las causas. Así, en Ávila y Segovia se pueden encontrar en el importante sector turístico-residencial ligado a la Sierra y a la cercanía de Madrid, que ha hecho que sean muchos los inmigrantes que se acerquen, o en el caso de Zamora y Soria por los propios rasgos que presentan sus estructuras demográficas, siendo las provincias más envejecidas de la Comunidad y en las que los porcentajes

de población joven son menos elevados, con lo que cada vez más se hace necesario el recurso a la población extranjera tanto para la provisión de servicios domésticos de carácter general como los más especializados de ayuda a domicilio (en particular para la gente mayor) o para cubrir las demandas de empleo de las débiles economías provinciales, que habrán de materializarse en contratos a extranjeros que palien los ineficientes índices de reemplazo de la población activa (1 en Soria y 0,92 en Zamora).

Tabla 2.4.6 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector servicios y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
América	88	138	224	44	121	66	65	187	54	987
África	19	59	57	12	42	30	21	40	19	299
Asia	0	2	12	0	7	2	1	5	1	30
Oceanía	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
UE (15)	21	65	122	18	105	12	4	44	46	437
UE Nuevos miembros	3	3	5	0	3	6	3	2	2	27
Resto Europa	9	41	32	22	12	79	17	70	19	301
Indeterminado	1	0	3	0	4	0	0	0	1	9
Total	141	308	455	96	295	195	111	349	142	2.092

Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración L. C. Martínez.

En cualquier caso, latinoamericanos, y más mujeres que hombres (colombianos y ecuatorianos), europeos del Este (búlgaros y rumanos) y africanos (marroquíes esencialmente) son los colectivos demandantes de este tipo de empleos. Como también lo son y en mayor medida estos últimos en lo que se refiere a la construcción (Tabla 2.4.7.). Una vez más son las provincias de León, Valladolid, Burgos y Segovia las que aglutinan las mayores proporciones de solicitantes de empleo. La pujanza económica de cada una de ellas se expresa fehacientemente en el potencial constructivo de sus ciudades y sobremanera de las áreas de influencia urbana, que son las que más han crecido en vecindario y por ende en caserío durante los últimos años. También, aunque de manera secundaria, son las áreas de recreo y segunda residencia, sectores próximos a la aglomeración urbana vallisoletana u otros como el de la Montaña Leonesa o sus Riberas, en relación con el Área Central Asturiana, las Montañas de Burgos respecto a Bilbao y la Sierra segoviana y, en menor medida, los valles abulenses de la Cordillera Central, en el ámbito de influencia madrileño, las que

en mayor proporción han de necesitar de este tipo de mano de obra, con lo que la demanda allí instalada se adapta perfectamente a una oferta potencial, que como se verá en el próximo epígrafe se está materializando en una contratación elevada. Sea como fuere lo cierto es que desde el principio los búlgaros han sido la mano de obra más demandada para este tipo de actividad, por su cualificación profesional. El hecho de que una buena parte del colectivo ya se halle contratado parece ser la causa de que en la actualidad el número de solicitudes de empleo por parte de este contingente se vea ampliamente superada por el de africanos (marroquíes) y el de latinoamericanos (colombianos y ecuatorianos).

Tabla 2.4.7 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector de la construcción y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
América	21	24	37	8	17	20	8	25	9	169
África	22	35	36	3	13	50	24	35	2	220
Asia	0	5	7	0	2	0	0	1	0	15
Oceanía	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
UE (15)	2	21	30	2	23	2	2	6	15	103
UE Nuevos miembros	0	0	0	0	0	5	1	3	1	10
Resto Europa	2	19	14	3	8	24	4	36	1	111
Indeterminado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	47	104	124	16	63	101	39	107	28	629

Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

Finalmente, no podemos concluir este epígrafe sin apuntar un aspecto que hasta el momento hemos pasado por alto pero que a nadie se le escapa que es altamente significativo. Es el referente a los extranjeros demandantes de empleo que no especifican el sector de actividad concreto en el que prefieren ser incluidos de cara a una posible contratación. Varios pueden ser los factores explicativos de esta realidad que afecta a 1.061 de las 4.503 solicitudes de trabajo registradas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL, a fecha de mayo de 2005. Una cifra que, no obstante, ha ido en continuo descenso, en términos proporcionales, a lo largo de los últimos cinco años, para los que disponemos de datos (Tabla 2.4.8.), desde el 32,88% en el año 2000 al 23,56% del año 2005. Con lo que podemos apuntar a la progresiva regularización de la mano de obra foránea y a su paulatina incorporación a los cauces formales de búsqueda de empleo como uno de los determinantes.

Tabla 2.4.8 Extranjeros sin demanda concreta de empleo en algún sector específico de actividad

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Sin preferencia	486	566	822	845	1.018	1.061
Total demandantes	1.478	1.756	2.750	3.322	3.930	4.503

Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez

Al tiempo que el mayor grado de especialización del mercado laboral de cada una de las provincias condiciona muy mucho la orientación que finalmente elige el demandante foráneo, pauta que parece encontrarse tras los más altos porcentajes de extranjeros demandantes de empleo sin orientación concreta en provincias como Palencia, León, Salamanca o Zamora (Tabla 2.4.9.), vislumbrándose por último diferencias entre los distintos colectivos inmigratorios que parecen derivarse del desigual nivel de cualificación, que como hemos señalado es mayor en unos colectivos, caso de los búlgaros, que en otros, como los colombianos y ecuatorianos y africanos.

Tabla 2.4.9 Áreas de procedencia de los inmigrantes sin demanda concreta de empleo en algún sector específico y distribución por provincias (junio de 2005)

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Castilla y León
América	34	81	196	50	67	27	17	79	27	578
África	12	12	53	6	21	12	5	14	7	142
Asia	0	3	3	1	4	1	0	2	1	15
Oceanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UE (15)	7	27	68	4	48	5	0	18	25	202
UE Nuevos miembros	1	0	2	2	1	2	1	2	2	13
Resto Europa	6	9	21	5	15	12	2	20	17	107
Indeterminado	0	0	2	0	1	0	0	0	1	4
Total	60	132	345	68	157	59	25	135	80	1.061

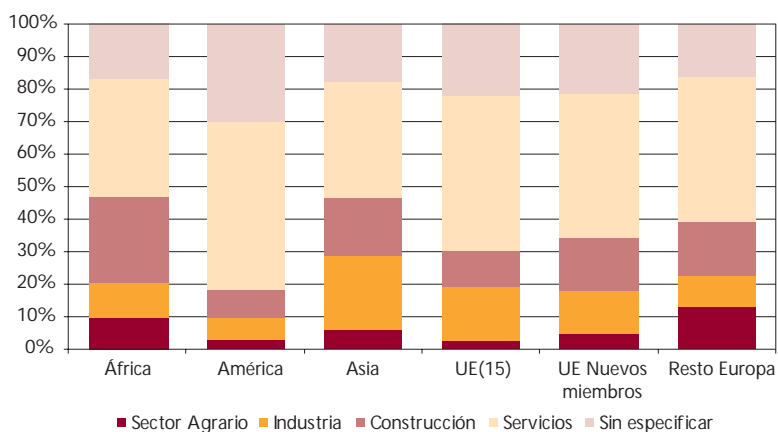
Fuente: Junta de Castilla y León, ECyL (junio de 2005).

Elaboración: L. C. Martínez.

En definitiva y resumiendo, se aprecia una cierta especialización derivada de la nacionalidad del demandante de empleo, condicionadas seguramente sus expectativas por sus propias experiencias previas (Gráfico 2.4.8). Los latinoamericanos se vuelcan en

mayor medida que otros hacia el sector de servicios, mientras en el caso de los europeos orientales la construcción y en menor medida, las actividades agrarias poseen también su relevancia, si bien es entre los africanos donde la primera opción –construcción– más destaca. No deja de sorprender la excepcionalidad de la distribución sectorial de la demanda de empleo entre la población asiática, por la importancia dada a los trabajos en actividades fabriles, pero responde principalmente a las particularidades del colectivo chino. En éste las experiencias laborales adquiridas a su llegada a España provienen de un primer empleo ocupado en la práctica sin posibilidad de elección, al estar condicionado al negocio familiar o, en el peor de los casos, a la necesidad de trabajar para pagar el coste del viaje al “empresario” responsable de la llegada del inmigrante. Por tanto, la concentración en el sector de los servicios va aparejada a la multiplicación de establecimientos de hostelería y comercio, mientras la importancia de la mano de obra industrial se vincula a los talleres de manufactura de ropa, calzado, juguetes, etc.

Gráfico 2.4.8 Demanda de empleo por sectores de actividad y nacionalidad del demandante



Fuente: Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL (2005)

Elaboración: L. C. Martínez.

2.4.3 LOS CONTRATOS A TRABAJADORES EXTRANJEROS COMO EXPRESIÓN DE LA DINÁMICA LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

La confluencia entre esa demanda de empleo y las necesidades de mano de obra del empresariado castellano y leonés, se materializa a través de los procesos y mecanismos de contratación. De este modo, la magnífica información aportada por ECyL,

en tanto organismo autonómico con competencias en materia de empleo, arroja luz –desde la perspectiva que le es propia– sobre la intensidad, forma y características de esa inserción de la mano de obra extranjera en la actividad económica. Ciertamente, somos conscientes que el análisis de los datos de contratos registrados en las oficinas del Servicio Público de Empleo no pueden, por su propia naturaleza, dar cuenta de todas las formas y mecanismos de inserción en la actividad, ya que una parte de la misma no pasa por estos cauces, aun siendo población en situación legal; nos referimos fundamentalmente a los autónomos u otros regímenes, como el de las empleadas de hogar, buena parte de cuya actividad real muchas veces no se traduce en contratos registrados. Teniendo en cuenta estas limitaciones, derivadas de la finalidad y competencias del propio organismo que suministra los datos, el análisis de la información sobre los contratos –entendido como complementario de los anteriores–, puede dar una idea bastante cabal del principal mecanismo de inserción de los ciudadanos no nacionales y sus familias.

Tabla 2.4.9 Evolución del número de contratos por sexo. Castilla y León

	Total				
	2001	2002	2003	2004	2005 (*)
Ávila	676	1.240	1.362	2.293	1.804
Burgos	5.016	6.872	8.755	11.303	7.810
León	3.270	4.445	4.709	6.159	4.481
Palencia	640	892	1.081	1.627	1.194
Salamanca	2.076	2.736	3.115	3.533	2.251
Segovia	3.067	4.468	5.416	7.682	4.036
Soria	2.411	2.741	3.683	4.186	2.696
Valladolid	4.814	6.955	7.725	9.823	6.182
Zamora	854	1.144	1.427	1.758	1.186
Total	22.824	31.493	37.273	48.364	31.640

	Hombres				
	2001	2002	2003	2004	2005 (*)
Ávila	464	933	911	1.504	1.322
Burgos	3.870	5.273	6.460	8.135	5.749
León	2.401	3.110	3.270	4.040	3.068
Palencia	447	672	750	1.146	871
Salamanca	1.479	1.957	2.207	2.409	1.613
Segovia	2.273	3.349	3.537	4.431	2.772
Soria	1.945	2.140	2.582	2.792	1.874
Valladolid	3.599	5.185	5.641	6.939	4.498
Zamora	600	814	961	1.195	839
Total	17.078	23.433	26.319	32.591	22.606

Continúa página siguiente

	Mujeres				
	2001	2002	2003	2004	2005 (*)
Ávila	212	307	451	789	482
Burgos	1.146	1.599	2.295	3.168	2.060
León	869	1.335	1.439	2.119	1.413
Palencia	193	220	331	481	323
Salamanca	597	779	908	1.124	638
Segovia	794	1.119	1.879	3.251	1.264
Soria	466	601	1.101	1.394	822
Valladolid	1.215	1.770	2.084	2.884	1.684
Zamora	254	330	466	563	347
Total	5.746	8.060	10.954	15.773	9.033

(*) Los datos de 2005 expresan el número de contratos de Enero a Junio

Fuente: ECyL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León).
Observatorio Regional de Empleo.

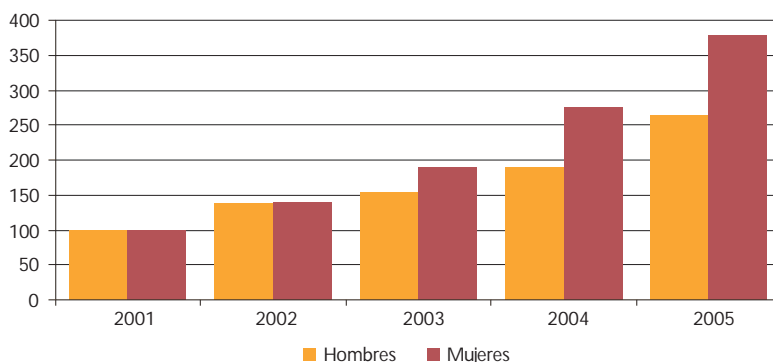
En clara sintonía con las dinámicas descritas, tanto para la población residente como para los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, lo primero que llama la atención es el acusado incremento del número de contrataciones, que, tal como se puede apreciar en la Tabla 2.4.9., han pasado de menos de 23.000 en el año 2001 a algo más de 48.000 en 2004, para alcanzar en los primeros 6 meses de 2005 nada menos que 31.640, lo cual supone que, si en el resto del año se siguiese el mismo ritmo que en su primera mitad, superaríamos al finalizar diciembre los 63.000 contratos¹⁴². Una variación, que traducida a términos relativos, significaría que el número de contrataciones prácticamente se ha triplicado. Si comparamos esta progresión con la registrada en el número de no nacionales afiliados a la S.S. vemos que el crecimiento es menor, pues éstos se multiplicaron por cerca de 3,5, mientras que dicho coeficiente multiplicador se queda en 2,8 al considerar el "movimiento laboral registrado" para extranjeros. Ello tiene su explicación en que la inserción de buena parte de la fuerza de trabajo no nacional se ha vinculado, como vimos, al régimen especial de empleadas de hogar, con una traducción mucho más limitada en el número de contratos registrados.

Esta razón puede servir para explicar también el gran desequilibrio existente en el número de contratos firmados por inmigrantes de uno y otro sexo, al ser dos veces

¹⁴² No sería descabellado pensar que esa cifra puede quedarse, incluso, bastante corta, ya que a partir de junio se pueden seguir notando de manera significativa los efectos del proceso extraordinario de normalización de trabajadores extranjeros.

y media más numerosos los de los varones. Tal desigualdad ha sido una constante a lo largo de los últimos años, aunque la tendencia parece ser hacia una atenuación progresiva, pero lenta, ya que dentro de la tónica general de incremento, los correspondientes a las mujeres presentan un ritmo algo superior, tal y como se refleja en el gráfico 2.4.9 que representa esa evolución en números índice referidos a la media mensual en el número de contratos registrados¹⁴³.

Gráfico 2.4.9 Evolución del número medio mensual de contratos a extranjeros por sexo. Castilla y León. Número índice 2001=100



Fuente: ECyL. Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Observatorio Regional de Empleo.

Elaboración: P. Caballero

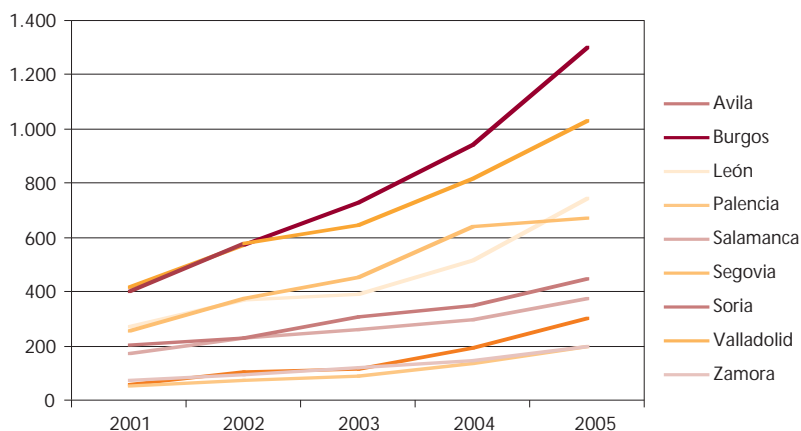
En efecto, la figura muestra cómo especialmente a lo largo de los últimos dos años, el colectivo femenino ha visto cómo sus componentes aumentaban más rápidamente que los varones en el conjunto de contratos registrados por el ECyL, hasta el punto que ellas han visto multiplicarse por más de 3,5 la cifra de sus contratos, mientras que para ellos el coeficiente se sitúa un punto por debajo. No obstante, dada la diferencia inicial, pese a ese ritmo desigual, habrán de pasar unos cuantos años hasta que unas y otros ofrezcan un equilibrio similar al que muestra el reparto por sexos de la población extranjera residente.

Al igual que se ha señalado para otros indicadores, esa dinámica de muy acelerado crecimiento presenta una absoluta generalización espacial, pues, como se puede

¹⁴³ Los cálculos se han efectuado tomando como referencia la media mensual porque si se toma el número real de contratos daría la impresión de que tiene lugar una importante disminución en el presente año. De otro lado, en lugar de multiplicar por dos la cifra del primer semestre de 2005 se ha optado por la media mensual para efectuar siempre los cálculos a partir de contratos realmente efectuados y no hipotéticos o previsibles.

apreciar en el gráfico 2.4.10, todas las provincias, sin excepción, han visto como se disparaba el número de contratos, especialmente a partir de 2003, punto a partir del cual se nota un incremento generalizado de la pendiente ascendente de las curvas. Si atendemos a las cifras absolutas se observa una “gradación” que guarda sólo muy parcialmente relación con la entidad demográfica de cada una de las provincias. Al igual que en la valoración general de la importancia de los extranjeros residentes, destacan con claridad Valladolid y Burgos; ambas registraron un número muy similar de contrataciones en la primera fecha considerada, situándose en torno a las cuatrocientas mensuales, sin embargo, desde 2002 se asiste a un “despegue”, muy destacado en el caso burgalés, en consonancia con una intensificación incuestionable de la presencia extranjera, buena parte de cuyos efectivos consiguen satisfacer, en principio, sus aspiraciones laborales mediante un contrato. Un dinamismo laboral-inmigratorio que consigue distanciarse de forma apreciable, incluso en cifras absolutas, de Valladolid. A pesar de la gran diferencia existente en cuanto a la entidad demográfica de una y otra circunscripción, en Burgos se ha alcanzado una media de más de 1.300 contrataciones mensuales en la primera mitad del presente año, frente a poco más del millar en la capital de la Comunidad¹⁴⁴.

Gráfico 2.4.10 Evolución de la media mensual de contratos realizados a extranjeros entre enero de 2001 y junio de 2005



Fuente: ECyL. Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Observatorio Regional de Empleo.

Elaboración: P. Caballero

¹⁴⁴ Ello, teóricamente supondría más de 16.000 contratos anuales para Burgos, frente a poco más de 12.000 para Valladolid.

Algo por debajo de las anteriores, vemos otro “par de curvas”, que representan, igualmente, la trayectoria seguida por dos contextos de dispar peso demográfico en la comunidad. Por un lado León, hasta hace poco la provincia con más efectivos y prácticamente el único “foco tradicional” de inmigración en la Comunidad. A su lado Segovia, de mucha menor importancia poblacional, pero cuyos rasgos generales la sitúan en unos valores relativos muy destacados en el panorama migratorio regional. En este sentido, León parece registrar un mayor dinamismo, sin embargo, los menores ritmos de crecimiento segovianos no significan una atonía o un reflujó de los trabajadores foráneos; simplemente, tras fases de crecimiento muy acelerado, ahora la formalización de contratos es menor, mientras que León parece experimentar un cierto “despegue”, aunque habría que estudiar detenidamente si está relacionada con la incorporación a la actividad de “segunda generación de inmigrantes”¹⁴⁵.

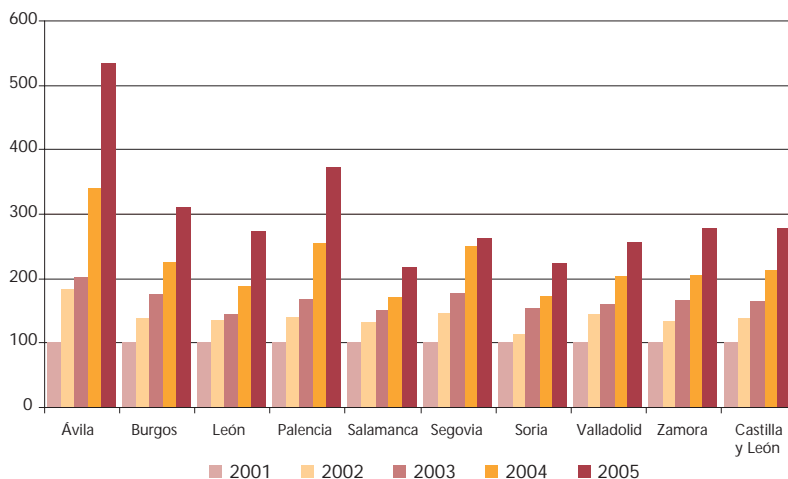
Un cierto paralelismo con lo dicho para Segovia y León cabe atribuir a las trayectorias descritas para Soria y Salamanca, observándose en la primera de ellas un número muy apreciable de contrataciones, al menos para el contexto de agonía demográfica que presenta el territorio soriano, donde la contratación de inmigrantes puede contribuir a paliar, aunque solo sea en cierta medida su penosa situación, pues vemos que esto se lleva a efecto en una cuantía superior incluso a la de Salamanca, donde la presencia de residentes alóctonos no se caracteriza precisamente por sus importantes niveles de actividad y, en consecuencia, no debe extrañar una cifra tan baja de contrataciones en relación a su importancia demográfica.

Finalmente, las provincias de Ávila, Zamora y Palencia, figuran entre las que registran unas cifras más bajas de contratación, situándose por debajo de las 300 mensuales. Esto es lógico, pues en estas circunscripciones asistimos con cierta claridad a una dinámica de retroalimentación generada por la secuencia: escaso dinamismo —> económico —> escasa demanda de trabajo por parte de los extranjeros —> escasa demanda de trabajadores por parte de los empresarios. De ellas sólo Ávila parece registrar una cierta aceleración en la respuesta contractual dada a los trabajadores foráneos. Como se verá en su estudio más detallado, esos incrementos tienen lugar en las áreas de influencia directa de Madrid¹⁴⁶. Las otras dos presentan unas curvas de pendiente aparentemente menos destacadas.

¹⁴⁵ No olvidemos tampoco la importancia de la economía sumergida en el colectivo búlgaro asentado en Segovia.

¹⁴⁶ No se dispone de información desglosada a escala municipal sobre el número de contratos de trabajo registrados para trabajadores extranjeros.

**Gráfico 2.4.11 Evolución de la media mensual de contratos a extranjeros.
Números índice 2001=100**



Fuente: ECyL. Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Observatorio Regional de Empleo.

Elaboración: P. Caballero

Las variaciones relativas en la cuantía de los contratos se han recogido en el gráfico 2.4.11, destacando sobre todo Ávila y Palencia. La primera ha más que quintuplicado el número de contratos y la segunda los ha cuadruplicado. Sin embargo, ese incremento deriva, esencialmente, de las reducidas cifras iniciales, por lo que cualquier crecimiento traducido a porcentajes aparezca como más intenso. Mucha mayor significación tienen los incrementos de Burgos, que dándose sobre cifras ya de por sí elevadas, consiguen destacar claramente por encima de los valores regionales, en torno a los cuales o por debajo de ellos se encuentran el resto de las provincias.

Obviamente, la cuantía de los contratos registrados no debe interpretarse como incorporación al trabajo cada año de ese número de personas, ya que este fenómeno entre la población extranjera reproduce, e incluso acentúa, uno de los rasgos más característicos del mercado laboral español, la acusada temporalidad de los contratos. No disponemos de información sobre las características de los contratos más allá de su carácter temporal o indefinido, pero es suficiente para constatar que la población extranjera se mueve en unos niveles de temporalidad muy importantes, toda vez que prácticamente nueve de cada 10 contratos realizados a extranjeros son temporales. No parece existir una tendencia clara al cambio de comportamiento, sino que, como se puede observar en la Tabla 2.4.10, su mantenimiento es la tónica dominante, pues las diferencias entre uno y otro año en cuanto a porcentaje de contratos temporales son reducidísimas –de poco más de un punto– y,

además, sometidas a una cierta oscilación. En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres, tampoco son excesivamente grandes, en torno a 2-4 puntos. En este caso la Tabla 2.4.10 sí parece mostrar una cierta equiparación entre los valores de unos y otras, siempre con una aparente menor temporalidad en los contratos realizados a las mujeres, aunque el desajuste entre los valores que presentan unos y otras no son lo suficientemente amplios como para hacernos pensar en situaciones cualitativamente diferenciadas en función del sexo.

Tabla 2.4.10 Evolución del número de contratos a extranjeros por sexo y temporalidad. Castilla y León

		Número de contratos		
		Total	Varones	Mujeres
2001	Indefinidos	2.384	1.598	786
	Temporales	20.441	15.481	4.960
2002	Indefinidos	3.383	2.345	1.038
	Temporales	28.111	21.088	7.023
2003	Indefinidos	3.633	2.370	1.263
	Temporales	33.640	23.949	9.691
2004	Indefinidos	4.509	2.872	1.637
	Temporales	43.856	29.720	14.136
2005	Indefinidos	3.274	2.168	1.106
	Temporales	28.366	20.438	7.928

		Media mensual		
		Total	Varones	Mujeres
2001	Indefinidos	199	133	66
	Temporales	1.703	1.290	413
2002	Indefinidos	282	195	87
	Temporales	2.343	1.757	585
2003	Indefinidos	303	198	105
	Temporales	2.803	1.996	808
2004	Indefinidos	376	239	136
	Temporales	3.655	2.477	1.178
2005	Indefinidos	546	361	184
	Temporales	4.728	3.406	1.321

Continúa página siguiente

		Porcentaje de temporales y definitivos respecto al total		
		Total	Varones	Mujeres
2001	Indefinidos	10,44	9,36	13,68
	Temporales	89,56	90,64	86,32
2002	Indefinidos	10,74	10,01	12,88
	Temporales	89,26	89,99	87,12
2003	Indefinidos	9,75	9,00	11,53
	Temporales	90,25	91,00	88,47
2004	Indefinidos	9,32	8,81	10,38
	Temporales	90,68	91,19	89,62
2005	Indefinidos	10,35	9,59	12,24
	Temporales	89,65	90,41	87,76

Nota: El número de 2005 recoge contratos de enero a junio.

Fuente: ECyL.(Servicio Público de Empleo de Castilla y León).

Observatorio Regional de Empleo.

Tabla 2.4.11 Contratos registrados y demandantes de empleo. Castilla y León

		Junio de 2001					
		Contratos registrados		Contratos porcentajes		Contratos por demandante	
	Demandantes	Ind.	Total	Ind.	Temp.	Totales	Temp. (*)
Castilla y León. Extranjeros	1.756	199	1.902	10,46	89,54	1,08	1,09
Castilla y León. Total	158.429	4.646	50.794	9,15	90,85	0,32	0,30
España. Total	2.938.613	112.653	1.188.985	9,47	90,53	0,40	0,3
		Junio de 2005					
Castilla y León. Extranjeros	4.503	546	5.273	10,35	89,65	1,17	1,19
Castilla y León. Total	149.892	5.476	67.713	8,09	91,91	0,45	0,43
España. Total	2.994.511	134.439	1.566.969	8,58	91,42	0,52	0,50

Ind.: Indefinido • Temp.: Temporal

* Para calcular este indicador se han descontado los contratos indefinidos, así como un número igual de demandantes.

Fuente: ECyL. Servicio público de empleo de Castilla y León. Observatorio regional de Empleo e INEM.

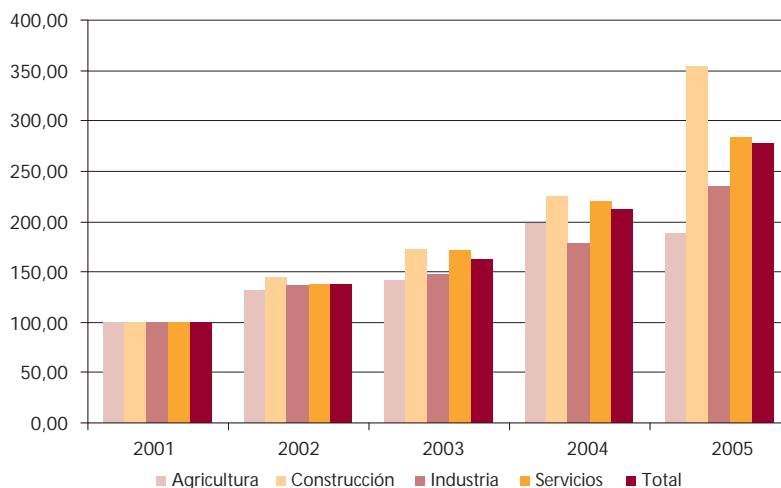
Queda claro que la temporalidad es igualmente el rasgo dominante dentro del movimiento laboral registrado para extranjeros, pero cabría preguntarse si lo es en mayor o menor medida que para el caso de los nacionales. A ello hay que responder que el porcentaje de contratos temporales es ligeramente inferior en el caso de los extranjeros, pues en la última fecha para la que disponemos de información –junio de 2005– el total de contratos registrados eran en un 91,4% temporales, frente a un 89,7% expresado en la Tabla 2.4.11 para el caso de los extranjeros. Pero ello no refleja, necesariamente, una mejor situación laboral para los foráneos, como queda de manifiesto, al menos en parte, si analizamos las contrataciones desde otro punto de vista.

En efecto, en la Tabla 2.4.11 se relaciona el número de contratos realizados con el número de demandantes de empleo lo cual nos permite, en cierto modo, apreciar la “intensidad” y la forma con que se da respuesta a esas demandas. En primer lugar observamos que se realizan en Castilla y León muchos más contratos por cada demandante entre extranjeros que nacionales. Ello podría interpretarse bajo la óptica de un mayor dinamismo laboral en lo tocante a la población inmigrante, pues la obtención de trabajos parece llevar, al igual que el número de empadronados y de afiliaciones, un ritmo muy elevado, que ha provocado la sensible reducción del diferencial en las tasas de paro entre unos y otros. Sin embargo, esa enorme desigualdad en el número medio de contratos realizados respecto al número de demandantes también se explica por otros dos hechos, la menor duración media de los contratos y la mayor movilidad laboral. La precariedad en el trabajo es más acentuada, lo cual es lógico si tenemos en cuenta que se insertan en unos empleos de naturaleza distinta y, en general, de menor estabilidad, tal como se puede constatar a través del análisis de las ocupaciones.

Aun cuando no refleja exactamente la trayectoria seguida por las afiliaciones aludida anteriormente, ni la distribución ocupacional de la población activa foránea, podemos constatar cómo han sido fundamentalmente la construcción y en menor medida los servicios los sectores de actividad que más han visto incrementada la contratación de extranjeros, pues es en ellos donde el empresariado de Castilla y León se encuentra con mayores carencias, lo cual se ha venido reflejando sistemáticamente en la estimación de los cupos de inmigrantes para la región. Así, los cupos por actividad correspondientes al sector servicios y la construcción representaron en el año 2004 aproximadamente el 70% del total¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Somos conscientes, ciertamente, que el análisis de los cupos no resulta totalmente adecuado para un análisis de las necesidades de mano de obra extranjera, habiendo sido considerados de todo punto insuficientes por prácticamente todos los sectores afectados, pero aún así expresan, en cierto modo, donde se encuentran las mayores carencias de mano de obra foránea.

Gráfico 2.4.12 Evolución del número de contratos por rama de actividad. Castilla y León. Número índice 2001=100



Fuente: ECyL. Servicio público de empleo de Castilla y León. Observatorio regional de Empleo e INEM.

Elaboración: P. Caballero.

Ha sido, pues, la construcción el sector que ha protagonizado de forma decisiva el incremento de las contrataciones de inmigrantes, por lo que, si tenemos en cuenta la práctica inexistencia de mujeres en esta actividad, nos podemos hacer una idea del protagonismo que adquiere entre los ocupados extranjeros. Por su parte, el gráfico 2.4.12 muestra cómo los servicios aun acaparando el mayor número de registros en cifras absolutas, han tenido un incremento más discreto y sólo ligeramente superior a los valores medios de conjunto¹⁴⁸, mientras que agricultura e industria, aun sin desmarcarse de la dinámica general, presentan menor "vitalidad". Todo lo cual no hace sino ratificar y consolidar las estructuras y tendencias detectadas en la distribución de los trabajadores por sectores económicos.

Lo mismo podemos decir en lo tocante a las contrataciones según tipo de ocupación, de acuerdo con el desglose a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, cuyos datos fundamentales aparecen resumidos en la Tabla 2.4.12, a través de la cual podemos constatar cómo de forma casi absolutamente generalizada se ha registrado

¹⁴⁸ En ningún momento se debe olvidar el importantísimo grado de terciarización de la sociedad actual y el carácter de "cajón de sastre" que representa el sector servicios. El absoluto protagonismo de la construcción es tanto mayor por cuanto sólo algunas actividades del terciario, como la hostelería, tienen relevancia, tal como se aprecia en el análisis de los cupos para el año 2004.

un incremento más o menos apreciable no sólo respecto a la fecha inicial, sino también anualmente¹⁴⁹. Ahora bien, el desigual ritmo de crecimiento de unos y otros grupos muestran algunas tendencias dignas de mención en la distribución del tipo de ocupaciones a que se refieren los contratos, reflejados en el gráfico 2.4.13.

Tabla 2.4.12 Evolución del número de contratos según tipo de ocupación. Castilla y León

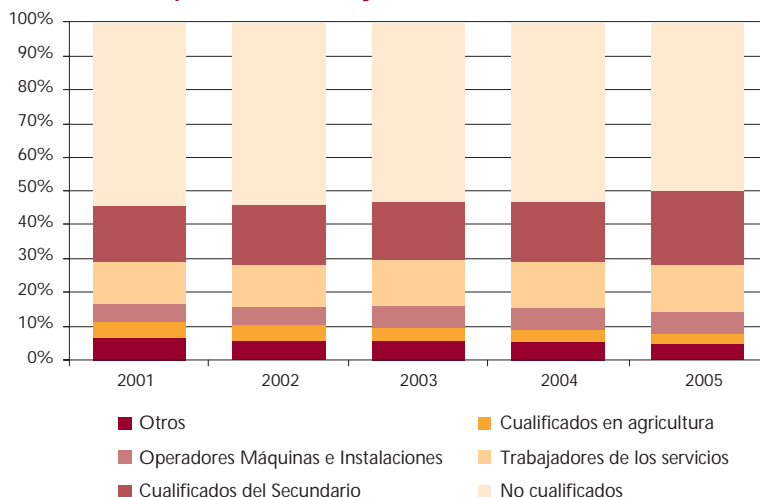
Tipo de Ocupación	Número total de contratos				
	2001	2002	2003	2004	2005*
Fuerzas armadas	0	0	0	1	1
Directivos	17	16	38	37	38
Técnicos y profesionales	825	829	895	1.098	447
Técnicos y profesionales de apoyo	398	512	649	802	614
Empleados administrativos	366	436	524	656	448
Trabajadores de los servicios	2.858	3.945	5.049	6.567	4.452
Cualificados en agricultura	994	1.460	1.557	1.782	933
Cualificados del Secundario	3.741	5.498	6.538	8.697	6.823
Operadores Máquinas e Instalaciones	1.212	1.781	2.430	3.166	2.105
No cualificados	12.413	17.016	19.593	25.558	15.779
Total	22.824	31.493	37.273	48.364	31.640

* Los datos de 2005 expresan el número de contratos de enero a junio.

Fuente: ECyL. (Servicio Público de Empleo de Castilla y León). Observatorio Regional de Empleo.

¹⁴⁹ Decimos casi absolutamente generalizada porque se observa una reducción en el grupo de profesionales y técnicos en 2005 respecto a 2004, lo cual no tiene mayor importancia dado el bajo número de contratos en este grupo. En la tabla se aprecian otras reducciones de 2005 respecto a 2004, e incluso en el caso de los trabajadores agrícolas de 2005 respecto a la fecha inicial, pero en realidad no son tales puesto que debemos recordar que los datos de 2005 se refieren sólo a medio año.

Gráfico 2.4.13 Distribución de los contratos a extranjeros según tipo de ocupación. Castilla y León 2001-2005



Fuente: ECyL. Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Observatorio Regional de Empleo.

Elaboración: P. Caballero

En primer lugar hemos de señalar que estas variaciones no significan cambios drásticos en el tipo de ocupaciones y actividades desempeñadas por los inmigrantes. Más bien obedecen al mayor o menor dinamismo de unas u otras, reflejando asimismo algunos “ajustes” en las ocupaciones registradas sin cambios en la actividad. A esto último se debe la disminución perceptible en el porcentaje representado por los contratos de trabajadores no cualificados, los cuales aun participando, obviamente, de la dinámica general de crecimiento, lo han hecho con una intensidad inferior a la media; su valor medio mensual se ha multiplicado “sólo” por 2,5 frente a un 2,8 del conjunto. De forma paralela se registra una variación al alza entre los que llamamos para abreviar “cualificados del secundario”, constituidos de forma absolutamente mayoritaria por diversos “oficios” vinculados a la construcción. Esta dinámica es lógica, pues en el contexto de dinamismo general del sector y en la medida que la mano de obra nacional no llega a cubrir las necesidades de los empresarios, la continuidad e incluso mayor representación de los foráneos determina no solo que se contrate, “de entrada” un número cada vez más amplio y variado de “profesionales específicos”, sino también que en las sucesivas contrataciones que se les van haciendo –sobre todo si se efectúan en la misma empresa o en distintas empresas del mismo grupo–, se les vaya reconociendo, si no del todo al menos en parte, la categoría que van demostrando progresivamente, pasando de “peones de la construcción” a “oficiales de albañilería”,

“encontradores”, “yesistas”, etc. Por ello no debe extrañar que los contratos en este grupo se hayan multiplicado por 3,6 en el periodo analizado, frente a un 2,8 en el total de ocupaciones.

Mayor dinamismo presentan los contratos efectuados en el llamado “grupo 5: trabajadores de los servicios de restauración, personales, de protección y vendedores de los comercios”, centrados de forma absolutamente mayoritaria en la restauración, donde tienden a insertarse no sólo extranjeros “recien llegados”, sobre todo mujeres, sino también provenientes de otros trabajos como la agricultura, sector en el cual la media mensual de contratos ha experimentado un incremento en cifras relativas muy bajo, en torno a la mitad del alcanzado por los grupos más dinámicos. Esta última es asimismo la actividad en la que los inmigrantes presentan un menor grado de continuidad temporal, lo que puede plantear dificultades si el ritmo de los flujos de entrada disminuye y no se adoptan medidas alternativas. Por otra parte, no se observa una diversificación relativamente amplia de las contrataciones, que abarque un mayor abanico de actividades y cualificaciones, como muestra la clara disminución del conjunto que en el gráfico 2.4.13 hemos denominado “otros” y que agrupa al resto de ocupaciones que implican un cierto grado de preparación (directivos, empleados administrativos, etc.).

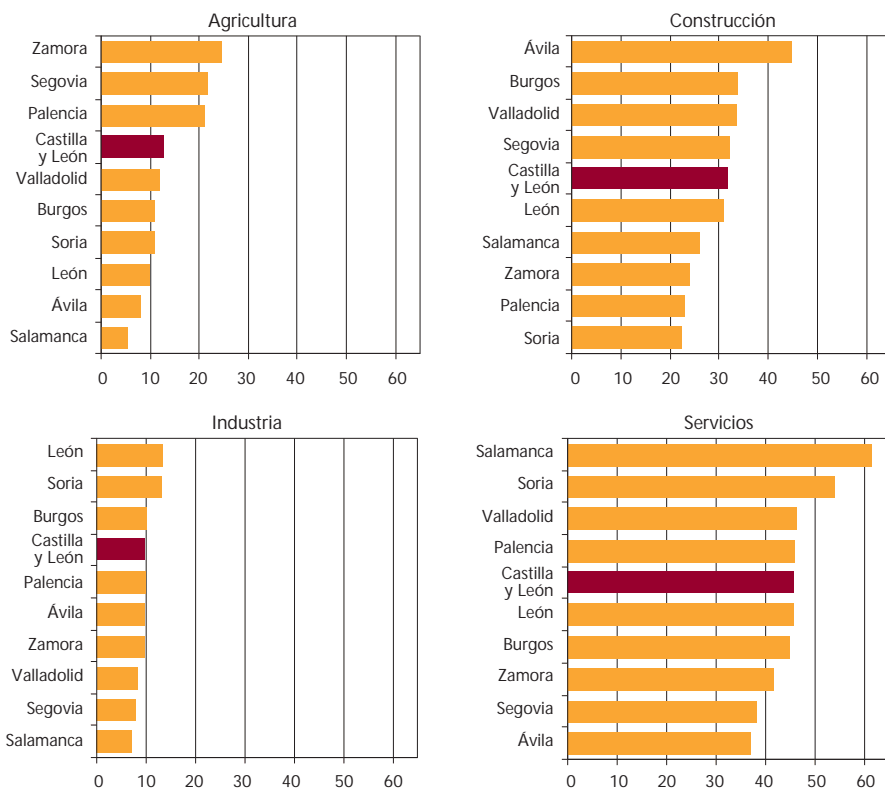
Hasta ahora hemos realizado un análisis diacrónico que no permite apreciar la existencia de grandes cambios y alternancias en la naturaleza de los procesos. Conviene ahora, no obstante, detenerse un poco más en explicar las características concretas de ese panorama centrandó la atención en el análisis de los datos más recientes, referidos al primer semestre de 2005.

En una primera consideración por sectores económicos y provincias podemos apreciar el absoluto protagonismo de los servicios como sector de mayor entidad, donde se llegan a incluir más de la mitad de los contratos realizados a extranjeros. La preeminencia del terciario resulta especialmente relevante en Salamanca y Soria, las dos únicas en que los contratos de este sector superan la mitad, en virtud de un dinamismo relativamente más reducido en otros sectores. En el extremo contrario se encuentra Ávila, única provincia donde los contratos vinculados a los servicios no son los más numerosos, pues en ella se materializa de forma más acusada que en ninguna otra ese protagonismo especial de la construcción, donde en conjunto se incluyeron casi un tercio de los contratos registrados, aunque esta proporción se aproxima a la mitad si nos referimos únicamente a los varones¹⁵⁰. Las demás provincias se mueven

¹⁵⁰ En toda la comunidad las mujeres firman contratos en el sector terciario de forma absolutamente mayoritaria, ya que el resto de los sectores, considerados en conjunto, apenas totalizan la quinta parte del total.

en porcentajes muy similares al del conjunto regional. En consonancia con este “tirón” de la construcción, las provincias para las que constatábamos un mayor significado, entidad y dinamismo en el panorama inmigratorio regional, son las que registran porcentajes en el sector superiores al valor promedio de la comunidad.

Gráficos 2.4.14 a 2.4.17 Porcentaje de cada sector de actividad en el total de contratos a extranjeros realizados en Castilla y León. Enero-junio 2005



Fuente: ECyL. (Servicio Público de Empleo de Castilla y León).

Elaboración: P. Caballero.

En cuanto a los otros dos sectores, industria y agricultura, lo más reseñable para el primero de ellos es su escasa significación general –no supone ni una décima parte del total– y a escala provincial llega en el mayor de los casos al 15%. En cambio, un significado ambivalente cabe atribuir a la importancia relativa de los contratos agrícolas, que en las cifras del 2005 están algo infravalorados, ya que, al corresponder

los datos al primer semestre, dejan de recoger una proporción significativa correspondiente a los meses estivales¹⁵¹. En unos casos su importancia no es sino el reflejo de una atonía o un escaso dinamismo y significación de esas provincias en el escenario migratorio regional, no existiendo crecimiento en otros sectores capaz de ejercer una atracción importante para este tipo de mano de obra. Así sucede en Zamora y Palencia, cuyas características generales ya se han descrito en otros apartados, y a las que cabe atribuir el escaso dinamismo que registran los contratos de trabajo. Hay otras dos provincias en las que la agricultura, sin tener el protagonismo de los otros dos sectores, posee una cierta significación en cifras absolutas, Valladolid y Segovia. Las características y el contexto general no son los mismos, al tratarse de focos de atracción significativos a escala regional que al mismo tiempo cuentan con un sector agrario dinámico, vinculado sobre todo a las producciones de regadío y a la ganadería intensiva estabulada¹⁵². Pese a la mejora de las técnicas agrícolas, se precisa aún una mano de obra que no puede encontrarse entre los trabajadores nacionales, lo cual otorga a ambas provincias un “mayor equilibrio” en lo concerniente a las contrataciones en unos y otros sectores.

Aun cuando el análisis de los sectores económicos resulta ilustrativo acerca del protagonismo de algunas actividades, resulta insuficiente para aportar una visión más cualitativa acerca de la “polarización” en algunos tipos de ocupaciones. Para ello recurrimos al análisis de los contratos registrados por tipo de ocupación y provincias. Las conclusiones que se pueden extraer de esta fuente, como no podía ser de otro modo, son muy similares a las que se desprendían de la información sobre los trabajadores ocupados según el Censo de 2001¹⁵³, a pesar de que ahora analizamos “un flujo” –los contratos registrados en un lapso temporal breve– y mediante el censo nos referíamos a todo el “stock” de trabajadores que se inscriben en un grupo determinado. Una similitud de conclusiones que muestra cómo los acontecimientos más recientes tienden básicamente a dar continuidad a los rasgos ya descritos, incluso los acentúa de manera considerable¹⁵⁴. Es incuestionable el protagonismo de los contratos de trabajadores no cualificados que suponen el grupo más numeroso, con diferencia, no sólo en el conjunto de la Comunidad Autónoma, sino también en todas

¹⁵¹ Así, en los años inmediatamente anteriores la proporción de contratos agrícolas se sitúa en torno al 16%, frente a un 12% en el primer semestre de 2005.

¹⁵² En el caso vallisoletano también es reseñable la importante proporción de viñedo.

¹⁵³ Recuérdese que no disponíamos de datos de afiliaciones a la Seguridad Social por provincias y tipo de ocupación.

¹⁵⁴ En cualquier caso, no debe otorgarse una comparabilidad estricta entre ambas fuentes, puesto que presentan una naturaleza, finalidad y características excesivamente diferenciadas.

y cada una de las nueve provincias, con valores que oscilan entre el 37% de Salamanca y el 63% de Soria, variabilidad que no responde a criterios territoriales claros. En efecto, dentro de los intervalos de bajo y alto predominio de los no cualificados se incluyen provincias de muy distinta naturaleza y de desigual dinámica migratoria reciente.

Esa polarización se muestra con mayor claridad si consideramos los dos o tres tipos de ocupaciones más representativos, ya que las diferencias entre provincias se atenúan considerablemente. Así, los dos grupos que siguen al de trabajadores no cualificados son los que hemos denominado, “cualificados del secundario” y “trabajadores de los servicios”. El primero de ellos, como vimos en su momento, se vincula, esencialmente, a la actividad constructiva y ocupa el segundo lugar en todas las provincias menos en Salamanca y Zamora, donde son esos trabajadores terciarios los que ocupan la segunda posición en cuanto al número de contratos registrados.

Sea como fuere, podemos afirmar que la práctica totalidad de los contratos realizados a extranjeros se agrupan en estos tres conjuntos, dentro de cada uno de los cuales se da, a su vez, una acusada concentración en determinados tipos específicos de actividad. La suma de los tres totaliza prácticamente las cuatro quintas partes de los contratos, cuando menos, lo cual habla bien a las claras de la consolidación, si no de un “mercado de trabajo específico para inmigrantes”, sí de un inequívoco sesgo en las tendencias registradas para el caso de los españoles, que determinan la necesidad de cubrir unos déficits de fuerza de trabajo evidentes, participando nuestra Comunidad de los rasgos de escasa cualificación y de empleos poco proclives a una estabilidad laboral que vienen caracterizando desde una época anterior el panorama inmigratorio español.

Tabla 2.4.13 Distribución de los contratos a extranjeros según tipo de ocupación. Castilla y León. Enero-junio 2005

	Número de Contratos									
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
0. Fuerzas armadas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
1. Directivos	1	7	10	5	2	5	0	8	0	38
2. Técnicos y profesionales	12	76	43	13	87	33	8	124	50	447
3. Técnicos y profesionales de apoyo	14	76	64	13	97	29	41	94	21	449
4. Empleados administrativos	8	70	48	17	119	19	151	166	16	614
5. Trabajadores de los servicios	324	863	913	159	411	489	316	814	162	4.451

Continúa página siguiente

	Número de Contratos									
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
6. Agrícolas y pesqueros cualificados	66	214	91	46	35	195	61	107	118	933
7. Cualificados del Secundario	483	1.898	1.030	208	510	633	294	1.626	141	6.823
8. Operadores inst. y maquinaria.	138	464	306	166	155	185	115	520	56	2.105
9. Trabajadores no cualificados	758	4.141	1.976	567	836	2.448	1.708	2.723	622	15.779
Todas las ocupaciones	1.804	7.809	4.481	1.194	2.252	4.036	2.695	6.182	1.186	31.640

	Porcentaje de cada ocupación respecto al total provincial									
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
0. Fuerzas armadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
1. Directivos	0,06	0,09	0,22	0,42	0,09	0,12	0,00	0,13	0,00	0,12
2. Técnicos y profesionales	0,67	0,97	0,96	1,09	3,86	0,82	0,30	2,01	4,22	1,41
3. Técnicos y profesionales de apoyo	0,78	0,97	1,43	1,09	4,31	0,72	1,52	1,52	1,77	1,42
4. Empleados administrativos	0,44	0,90	1,07	1,42	5,28	0,47	5,60	2,69	1,35	1,94
5. Trabajadores de los servicios	17,96	11,05	20,37	13,32	18,25	12,12	11,73	13,17	13,66	14,07
6. Agrícolas y pesqueros cualificados	3,66	2,74	2,03	3,85	1,55	4,83	2,26	1,73	9,95	2,95
7. Cualificados del Secundario	26,77	24,31	22,99	17,42	22,65	15,68	10,91	26,30	11,89	21,56
8. Operadores inst. y maquinaria.	7,65	5,94	6,83	13,90	6,88	4,58	4,27	8,41	4,72	6,65
9. Trabajadores no cualificados	42,02	53,03	44,10	47,49	37,12	60,65	63,38	44,05	52,45	49,87
Todas las ocupaciones	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: ECyL. Sistema Público de Empleo de Castilla y León. Observatorio Regional de Empleo.

Elaboración: P. Caballero.

En definitiva, el análisis de la dinámica y característica de los contratos a extranjeros en Castilla y León, viene a ratificar, en primer lugar, el apreciable dinamismo el fenómeno así como la creciente intensidad de respuesta del mercado de trabajo castellano y leonés a las demandas de empleo de los trabajadores no nacionales. Sin embargo, se trata de una respuesta indudablemente sesgada, pues éstos sólo pueden ocupar unas parcelas muy específicas –y no precisamente las mejores– dentro de ese mercado. De este modo, si la consecución de un contrato de trabajo es el primer paso para la integración de los trabajadores extranjeros y sus familias, es necesario hacer mucho más para lograr su plena inserción sociolaboral, de tal manera que ese sesgo en la estructura ocupacional no acabe significando un proceso de auténtica segregación, que los convierta en ciudadanos de segunda o incluso de tercera clase; unos mecanismos de inserción que se tratarán en el capítulo siguiente.

Como conclusiones generales de este capítulo debemos resaltar varias cuestiones. En primer lugar el carácter casi exclusivamente económico-laboral del fenómeno migratorio en Castilla y León, incluso en mayor medida que para el conjunto nacional, al tener en nuestra Comunidad una menor importancia otro tipo de residentes foráneos como pueden ser los jubilados, rentistas, etc., que no se incluyen dentro de la población activa. No obstante, pese a estas tasas de actividad elevadas, un primer dato apunta a que las condiciones de competencia por los puestos de trabajo no benefician, precisamente, a los extranjeros, al registrar éstos unos índices de paro claramente superiores a los de nuestros compatriotas.

A pesar de participar de esos rasgos comunes, el carácter más tardío y menos intenso del fenómeno determina que la “presión” de la población extranjera sobre el mercado de trabajo castellano y leonés se encuentre todavía relativamente alejada de los niveles registrados para el conjunto nacional y más aún del que presentan los grandes centros receptores españoles, donde ya más de la décima parte de la fuerza de trabajo es extranjera. Este aspecto, aunque “grosso modo” presenta una apreciable generalización espacial, registra significativas excepciones y alguna de las provincias –caso de Segovia– comienza a presentar una intensidad similar a la de otros centros receptores de mayor tradición. Una menor presión que, sin embargo, no debe ser interpretada como ausencia de problemas, pues previsiblemente seguiremos creciendo a un ritmo similar o incluso algo más acelerado que el de otros. También la presión ejercida por los extranjeros en situación irregular puede ser mayor, ya que, como se dijo en el capítulo anterior, el carácter más reciente de nuestro proceso ha hecho quedarse “fuera de la normalización” a una proporción relativamente más amplia de trabajadores.

Por último, hemos podido comprobar cómo la mano de obra inmigrante presente se inserta de forma específica en un conjunto de trabajos muy concreto, de modo que la construcción, el empleo doméstico, el peonaje agrario y la hostelería agrupan

a la mayor parte de los mismos, con un grado de concentración que difiere sensiblemente del consignado para los autóctonos. Concentración que, aun con variaciones en función de los rasgos socioeconómicos, se registra en todas las provincias de forma significativa. Por ello, recordando lo dicho acerca de los niveles de desempleo entre extranjeros y la presión relativamente reducida que ejercen sobre el mercado de trabajo –son menos del 5% del total de afiliados en Castilla y León–, y teniendo presente el tipo de ocupaciones a través de cuales se insertan en el mercado de trabajo regional, deberemos concluir que el grado de “pugna” o “competencia” por el empleo es bastante limitado. Por el contrario, parece claro que los trabajadores extranjeros han venido a solventar algunos de los problemas laborales que derivan de la trayectoria evolutiva de los mercados de trabajo propios de las sociedades económicamente desarrolladas y demográficamente envejecidas. Es decir, vienen a “rellenar los huecos” que se producen en un panorama laboral en el que prima cada vez más la “conveniencia” por encima de la “necesidad”; unos huecos que obviamente se producen en las tareas menos cualificadas con bajos salarios. Lo cual no es óbice para poder afirmar que a largo plazo buscarán el acceso a puestos de trabajo más cualificados y mejor retribuidos, como ya se constata en casos muy concretos (especialistas búlgaros en el sector de la construcción o profesionales latinoamericanos, por ejemplo).

En cierto modo podemos afirmar que existen algunas actividades que se realizan casi única y exclusivamente porque existen inmigrantes para llevarlas a cabo, como puede ser el caso de una gran parte de las tareas agrícolas, pues, a decir de muchos agricultores, determinados tipos de orientaciones productivas, como por ejemplo el viñedo, se verían tremendamente limitadas en sus posibilidades de desarrollo de no existir un contingente apreciable de población foránea. Es más, en determinadas ocupaciones muchas contrataciones no se producirían si no existiera población inmigrante, conformándose auténticos nichos de empleo perceptibles especialmente en el caso de la población femenina que, dentro de los tipos de actividades recogidos en la información estadística disponible, concentran su inserción a través del servicio doméstico y, en menor medida, de la hostelería. Esta realidad también ha sido puesta de manifiesto en distintas ocasiones a través de las organizaciones empresariales, que en muchas ocasiones se han quejado de la falta de flexibilidad para proceder a las contrataciones y las dificultades para dar trabajo en condiciones de legalidad a la población extranjera, dado que no existen nacionales dispuestos a cubrir los puestos de trabajo ofertados, cuyo número supera ampliamente a los “cupos” que anualmente venían siendo asignados. Sea como fuere, resultan a nuestro juicio incuestionables los beneficios que la inmigración puede tener para el mercado laboral de Castilla y León, siempre que se trate de flujos ordenados y ajustados a sus exigencias. Pero esos beneficios no lo serían –o se quedarían en mera especulación teórica– si no se consigue una adecuada y plena inserción de los trabajadores extranjeros y sus familias en el tejido social castellano y leonés.

Anexo 1. Tasas de actividad y paro de los españoles y los extranjeros por provincias y tipo de municipio.

	Tasa de Actividad		Tasa de Actividad 16-64		Tasa de Paro	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
Castilla y León						
Menos de 1.000	41,17	68,88	67,33	71,58	10,80	14,88
De 1.000 a 5.000	45,33	69,29	65,02	71,75	11,20	18,10
De 5.000 a 20.000	49,79	59,94	64,02	61,73	13,54	23,89
> 20.000 no capital	50,93	67,94	64,74	70,24	11,30	20,59
Periurbano	57,98	68,37	70,04	70,46	10,50	17,37
Capitales	53,37	73,82	67,05	75,67	13,02	19,89
Total	49,52	69,96	66,66	72,08	12,11	19,25
Ávila						
Menos de 1.000	38,94	66,34	65,74	68,72	13,35	16,42
De 1.000 a 5.000	45,83	66,26	64,73	69,53	13,24	19,75
De 5.000 a 20.000	52,20	66,09	66,41	72,38	14,08	22,37
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	45,41	66,67	68,72	66,67	9,61	31,25
Capitales	56,43	76,74	69,15	78,81	10,84	29,55
Total	47,10	71,01	66,75	73,84	12,40	24,49
Burgos						
Menos de 1.000	46,08	70,81	73,27	72,48	6,96	14,69
De 1.000 a 5.000	49,82	77,07	71,54	77,74	9,14	19,02
De 5.000 a 20.000	57,07	74,09	72,44	75,75	6,59	18,23
> 20.000 no capital	53,61	73,84	67,67	75,67	10,87	17,54
Periurbano	62,75	71,64	76,67	71,64	6,82	18,75
Capitales	56,43	79,30	69,87	80,93	11,28	18,36
Total	53,19	76,11	70,35	77,69	10,05	17,76
León						
Menos de 1.000	39,43	62,42	68,15	65,19	11,43	16,67
De 1.000 a 5.000	41,89	53,77	61,65	55,64	12,44	22,50
De 5.000 a 20.000	43,67	44,24	56,92	45,78	15,23	31,72
> 20.000 no capital	48,12	60,00	61,62	62,79	11,80	25,64
Periurbano	55,61	65,91	68,50	68,07	11,09	19,18
Capitales	50,40	71,52	65,91	73,85	12,89	25,14
Total	46,11	58,44	63,88	60,60	12,46	24,67
Palencia						
Menos de 1.000	43,22	66,67	67,82	68,97	10,20	13,00
De 1.000 a 5.000	46,19	73,43	66,89	74,15	11,61	13,16
De 5.000 a 20.000	49,70	60,73	64,19	62,37	14,26	25,86
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	57,51	68,18	68,83	68,97	11,53	18,33
Capitales	53,94	72,30	67,14	74,12	13,91	24,67
Total	50,17	69,56	66,96	71,15	12,78	20,77

Salamanca						
Menos de 1.000	40,18	62,73	63,71	69,87	14,40	18,84
De 1.000 a 5.000	47,40	70,54	64,83	78,26	13,53	15,23
De 5.000 a 20.000	48,67	61,33	64,61	63,45	17,47	20,65
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	64,28	63,41	71,06	65,90	11,54	18,91
Capitales	51,52	59,71	66,57	61,54	15,17	23,40
Total	48,54	62,43	65,88	65,81	14,79	20,63

Segovia						
Menos de 1.000	42,73	72,32	69,18	73,83	7,17	13,28
De 1.000 a 5.000	48,05	80,71	68,64	81,84	7,14	16,22
De 5.000 a 20.000	53,46	76,18	68,53	77,27	7,34	18,89
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	59,08	68,44	72,81	70,59	8,02	16,67
Capitales	54,04	81,63	69,19	82,60	9,12	16,56
Total	50,40	77,76	69,43	79,01	8,04	15,99

Soria						
Menos de 1.000	45,50	76,33	80,85	77,36	4,10	11,79
De 1.000 a 5.000	49,32	80,69	71,70	81,96	5,11	10,53
De 5.000 a 20.000	50,57	74,03	68,34	76,00	6,23	14,04
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	51,90	72,86	71,87	75,56	8,66	11,76
Capitales	56,85	81,79	73,63	82,51	7,08	14,96
Total	51,60	79,71	74,12	80,78	6,28	13,55

Valladolid						
Menos de 1.000	43,04	73,20	64,74	75,07	9,52	13,58
De 1.000 a 5.000	48,81	77,55	64,65	78,59	10,05	20,68
De 5.000 a 20.000	53,51	75,78	66,05	76,83	12,08	22,16
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	61,62	72,63	70,13	74,77	10,56	16,26
Capitales	53,40	74,59	65,33	76,56	14,58	17,76
Total	53,09	74,70	65,89	76,50	13,18	18,07

Zamora						
Menos de 1.000	37,26	62,34	63,72	67,13	13,31	18,23
De 1.000 a 5.000	42,02	62,57	63,92	66,48	11,56	17,09
De 5.000 a 20.000	51,49	63,04	65,83	65,61	13,90	21,38
> 20.000 no capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Periurbano	46,15	58,49	65,92	60,78	12,39	16,13
Capitales	50,87	63,49	65,37	68,25	12,07	18,32
Total	44,29	62,75	64,75	66,84	12,71	18,60

Fuente: Encuesta de Población Activa, Primer Trimestre 2005 (INE).

3. LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Nuestra Comunidad Autónoma ha pasado en apenas un quinquenio de ser una región de larga tradición emigrante a erigirse en un nuevo destino para un cada vez más significativo número de personas foráneas. Latinoamericanos, europeos del Este, africanos del Norte o subsaharianos, entre otros grupos menos cuantiosos, han ido llegando a Castilla y León con la intención de trabajar y vivir entre nosotros. Una realidad, la del fenómeno inmigratorio, que lleva pareja y subordinada otra no menos importante: muchos de estos nuevos “habitantes” extranjeros encuentran serias dificultades para conseguir una plena y satisfactoria integración, tanto en el plano social como en el laboral.

Es evidente, y así lo ponen de manifiesto algunos autores que han tratado estas cuestiones, que las “condiciones de la sociedad receptora” influyen en el proceso de inserción¹⁵⁵. Sin ánimo de volver a repetir ideas ya señaladas en epígrafes anteriores, y simplemente trayendo nuevamente a colación lo apuntado al hablar de las trayectorias vitales o, si se quiere, de las diferentes “biografías migratorias” que son comunes a la mayor parte de los inmigrantes extranjeros que llegan y viven en nuestra Comunidad, es el marco jurídico el que en primer lugar determina las posibilidades de integración. Conseguir “los papeles” no es tarea sencilla y la población en situación irregular se encuentra abocada a la economía informal, con lo que ello supone de condiciones laborales precarias, bajos salarios y, en consecuencia, carencias de medios de vida. La regularización, que de media se alcanza a los dos años, abre un horizonte mucho más esperanzador, pero no una situación ideal, pues

¹⁵⁵ En este sentido son muy interesantes las ideas expuestas por IBAÑEZ ANGULO, M. (2004): “La integración social y la inserción laboral de la población extranjera”. *Revista Servicios Sociales*, núm. 9, pp. 26-29, y que seguimos y suscribimos en esta pequeña introducción.

se puede incurrir en irregularidades con relativa facilidad y los requerimientos para lograr el reagrupamiento familiar, en el caso de los inmigrantes que lo pretendan, son difíciles de cumplir y justificar.

Desde ese momento, el de la regularización, aunque también antes, la disponibilidad de alojamiento y vivienda, y más concretamente la de su alquiler, se torna en el problema esencial para el inmigrante extranjero. En él, las “condiciones de la sociedad receptora” no dejan de ser igualmente determinantes. En primer lugar, por la tendencia o pauta colectiva tradicional española hacia el régimen de propiedad frente al de alquiler. Hecho que explica que en las ciudades y núcleos de población de mayor tamaño se documente un gran número de viviendas vacías que, sin embargo, no entran en la oferta de alquiler por motivos que incluyen desde herencias sin resolver hasta criterios de inversión de futuro. Con ello, las viviendas que sí entran al mercado lo hacen con unos precios desorbitados y las que lo hacen a precios más bajos pecan de unas condiciones de habitabilidad un tanto deficientes. Aspecto último común al de un buen número de viviendas rurales. Pautas de conducta social a las que hay que unir el recelo que se observa a la hora de alquilar pisos a inmigrantes, argumentando razones que abarcan desde cuestiones relativas a hacinamientos, ruidos, suciedad, impagos, que no son en absoluto generalizables a toda la población¹⁵⁶. Encontrar vivienda de alquiler no es, por tanto, una cuestión fácil para estas personas.

Teniendo las cuestiones referentes a la sanidad (y a la educación) más o menos cubiertas por ley, son las actitudes de la población castellana y leonesa hacia los inmigrantes las que constituyen un último aspecto fundamental en su forma específica de integración sociolaboral. En principio, se puede señalar que la sociedad regional está abierta a la llegada controlada de inmigrantes. Sin embargo, al mismo tiempo también se detecta que son preferidos unos colectivos (latinoamericanos y europeos del Este) frente a otros (norteafricanos). Actitudes que guardan poca relación con las experiencias de la población regional, por la poca tradición inmigratoria que aún atesoramos, y están, por tanto, fundamentadas en prejuicios y estereotipos de amplio espectro social. En la configuración de esas actitudes hacia la población inmigrante se producen dos fenómenos contrapuestos: por un lado, se valora positivamente por su aportación a la economía regional, por desempeñar trabajos que nadie quiere (explotaciones pecuarias, servicio doméstico...) o donde falta mano de obra cualificada (en la construcción, transporte...) y por rejuvenecer las estructuras demográficas de una sociedad envejecida; pero por otro lado se mantienen actitudes de recelo y se consolidan discursos negativos y estereotipados

¹⁵⁶ Por ello, desde algunas asociaciones se acompaña a la persona inmigrante a ver el piso de alquiler y se intercede positivamente para facilitar que se lo alquilen.

que no acercan a las personas si no que por el contrario las alejan. En este sentido, la actitud de autoaislamiento de algunos colectivos de inmigrantes tampoco ayuda a la integración.

Para tratar de cubrir estos y otros desajustes que hacen difícil la inserción y con el objetivo de hacer efectivo el derecho a vivir en una sociedad más justa y más igualitaria, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el 7 de abril de 2005 el *Plan Integral de Inmigración en Castilla y León*, que inaugura un nuevo horizonte, entre los años 2005 y 2009, en materia inmigratoria¹⁵⁷. Este Plan es la sucesión en el tiempo del *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante en Castilla y León* suscrito por el Gobierno Regional y los principales Agentes Sociales: la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León y Comisiones Obreras de Castilla y León. Y es que es la propia Junta de Castilla y León, a través de un buen número de subvenciones, las Administraciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos), los Agentes Sociales y, sobre manera, diferentes entidades sociales –ONGs– las que vienen realizando la atención social real e inmediata al inmigrante foráneo. Una atención que por lo novedoso del fenómeno y por su propia dificultad aún cabe ser calificada como de incipiente y limitada.

3.1 La aún limitada e incipiente atención social al inmigrante foráneo: un diagnóstico a partir de los mapas regionales de los recursos para la población extranjera

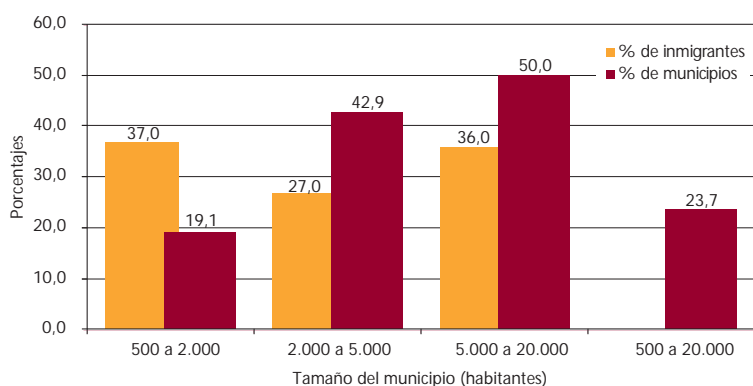
En términos generales, los servicios dirigidos a la población inmigrante se encuentran poco desarrollados y muy desigualmente repartidos en Castilla y León. Dejando de lado a las ciudades y a los principales núcleos de población, en los que, como se verá, la existencia de servicios públicos especializados y de entidades y organizaciones sociales de atención sin ser ideal es bien patente, la problemática del mundo rural es del todo alarmante. Según los datos aportados por la *“Encuesta a municipios de 500 a 19.999 habitantes”*, realizada entre mayo y octubre de 2004, únicamente el 23,9% de los municipios que tuvieron la amabilidad de contestar señalan que en su término sí existe un servicio genérico de ayuda a inmigrantes, que en el 92% de los casos está gestionado por una Administración Pública¹⁵⁸ (Gráfico 3.1.1.). Se trataría,

¹⁵⁷ Véase JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): *Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009*. Ed. Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Junta de Castilla y León, Valladolid, 142 pp.

¹⁵⁸ CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (2004): *Encuesta sobre Yacimientos de Empleo en Castilla y León a municipios entre 500 y 19.999 habitantes*.

en efecto, de los recursos no específicos dispensados desde los Centros de Acción Social (CEAS), los únicos canalizadores de prestaciones sociales de carácter general que pretenden llegar a la totalidad del amplio espacio regional¹⁵⁹ (Mapa 3.1.1.). Sin embargo, lo exiguo de las contestaciones afirmativas puede hacer pensar que muchos municipios no consideran la “ayuda a inmigrantes” como uno de los servicios de su CEAS, porque realmente es así, o el hecho de que los menores porcentajes en las respuestas positivas se establezcan en los municipios de menor tamaño no deja de reflejar las dificultades existentes para encauzar los servicios y recursos de los CEAS a la mayor parte de la Zona de Acción Social (recordar que los CEAS se ubican generalmente en el municipio de mayor entidad en cada una de las Zonas en las que se divide el mapa de acción social de Castilla y León).

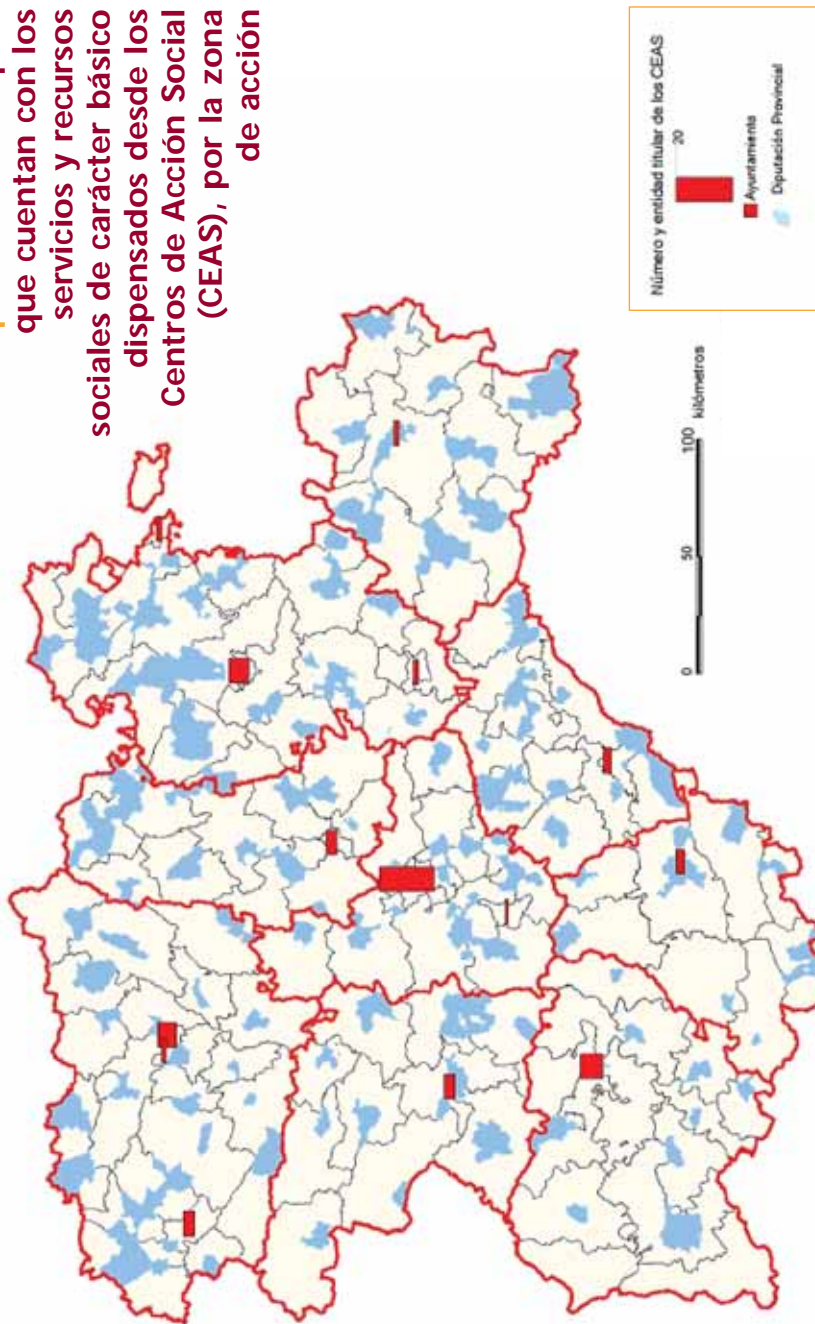
Gráfico 3.1.1 Municipios de 500 a 20.000 habitantes que prestan servicios a inmigrantes extranjeros (2004)



Fuente: Encuesta a municipios de 500 a 19.999 habitantes, 2004 y Padrón Municipal de Población 2003 (INE).

¹⁵⁹ Los CEAS son servicios públicos gestionados por las Entidades Locales (Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes) que tienen carácter polivalente y están dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. En ellos, se incluyen prestaciones de información y orientación, ayuda a domicilio, apoyo a la familia y convivencia, gestión de prestaciones económicas así como promoción del voluntariado y acción comunitaria.

Mapa 3.1.1.1 Municipios que cuentan con los servicios y recursos sociales de carácter básico dispensados desde los Centros de Acción Social (CEAS), por la zona de acción



Fuente: Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005.
Elaboración: L.C. Martínez Fernández y L. González Falcones.

En cualquier caso, y por la propia distribución de las personas inmigrantes en el espacio rural de Castilla y León, mayor interés reviste el conocer si realmente más allá de la existencia de una “ayuda a inmigrantes” lo que hay es una demanda de servicios no cubierta. En este sentido, los datos de la mencionada Encuesta no son más tranquilizadores (Gráfico 3.1.2). A pesar de que en el 57% de los municipios no hay ningún tipo de demanda sin cubrir, porque realmente no hay inmigrantes, el problema se centra en el variopinto conjunto de municipios de tamaño intermedio de 2.000 a 20.000 habitantes. Centros y cabeceras comarcales de servicios, núcleos de mayor dinamismo rural, en comarcas como las de las Riberas leonesas, la Cordillera Central abulense y segoviana, el valle del Duero o la Tierra de Pinares, o municipios periurbanos en los entornos de Salamanca, León y Valladolid, que son los que concentran en mayor medida a la población inmigrante, configurando en suma lo que hemos venido en llamar los nuevos espacios de la inmigración. En ellos, resulta evidente que las prestaciones básicas dispensadas desde los CEAS no son suficientes y que, salvo rarísimas excepciones, no hay una cobertura de necesidades por parte de otro tipo de servicios y recursos públicos específicos ni por medio de entidades u organizaciones sociales¹⁶⁰.

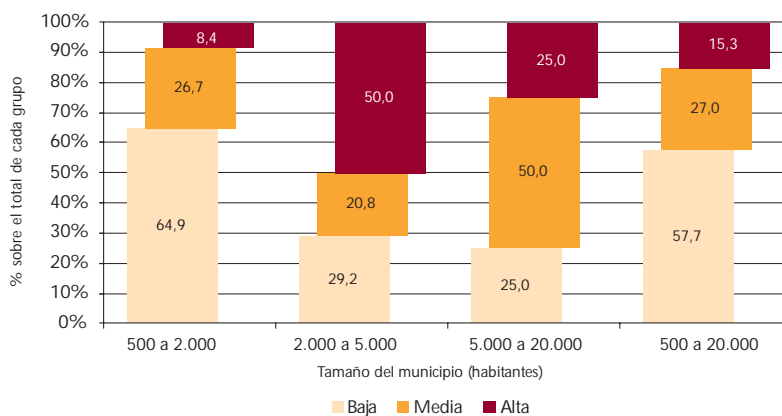
Lo que sí ocurre en el caso de las ciudades y principales núcleos de población de la Comunidad. En primer lugar por medio de la puesta en marcha de diferentes programas de integración social desde las corporaciones locales¹⁶¹. Destacan a este respecto los ejemplos de los ayuntamientos de León, Salamanca, Segovia, Soria, Burgos y Valladolid. En León se ha puesto en marcha el *Plan Municipal de Servicios Sociales*, con un apartado dedicado al tema de la inmigración. Tanta es la preocupación municipal que recientemente se ha creado un Centro de Atención a Inmigrantes en el que se centraliza y canaliza toda la información y asesoramiento municipal en esta materia. Del mismo modo, Segovia cuenta ya con un *Plan de Acción Social* dentro del que se desarrolla el Plan para colectivos en exclusión, en el que se incluyen los inmigrantes. Igualmente, aunque con algo más de retraso, en Salamanca se

¹⁶⁰ Solamente la Diputación Provincial de Valladolid mediante los Centros de Acción Social y dentro del programa “Provincia Abierta”, en colaboración con DESOD y Cruz Roja, trabaja en la formación del español y en habilidades sociales para la búsqueda de empleo, así como en la formación del personal específico que trabaje en el programa. Dicho programa se puso en marcha en el año 2002, financiado por el Fondo Social Europeo y la propia institución provincial y dirigido a colectivos o minorías que presente dificultades o riesgo de exclusión social, como los inmigrantes.

¹⁶¹ A este respecto ha sido publicada recientemente la ORDEN TAS/3441/2005, de 2 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2005, la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes. BOE, núm. 264, viernes 4 de noviembre de 2005.

está trabajando para finalizar el *Plan Local de Servicios Sociales*, en el que habrá un capítulo ocupado de la problemática de la inmigración. Por último, Soria focaliza su atención en el *Programa de Empleo*, cuyo objetivo es la integración sociolaboral de colectivos en exclusión, siendo más del 75% de los atendidos personas foráneas.

Gráfico 3.1.2 Demanda de servicios de ayuda a inmigrantes extranjeros en municipios de 500 a 20.000 habitantes



Fuente: Encuesta de municipios de 500 a 19.999 habitantes, 2004.

Burgos y Valladolid, por su parte, van aún más lejos y recientemente han aprobado sendos “Planes Integrales Municipales de Inmigración”. En el caso de Burgos –el más reciente hasta el momento– la noticia surgió en noviembre de 2005, contando el Plan con un presupuesto de 1,2 millones de euros y una duración de cuatro años. Las áreas en las que se divide son las de sensibilización y participación social, servicios sociales, educación y cultura, empleo, alojamiento y vivienda y salud¹⁶². Con algo más de adelanto, el Ayuntamiento de Valladolid aprobó el 27 de julio del mismo año el suyo¹⁶³. Con un presupuesto inicial de 2,2 millones de euros el Plan se ha redactado con aportaciones de organizaciones sociales, administraciones públicas y grupos políticos municipales, centrándose en siete áreas de actuación: servicios

¹⁶² “El primer plan para la integración de inmigrantes contará con un presupuesto de 1,2 millones”. *El Correo de Burgos*, 11 de noviembre de 2005.

¹⁶³ Véase AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (2005): *I Plan municipal para la integración de la población inmigrante 2005-2008*. Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 88 pp.

sociales, información y asesoramiento, vivienda, educación y cultura, empleo, salud, participación social y cooperación al desarrollo¹⁶⁴.

Pero más allá de estos planes y programas, cuyo carácter novedoso impide hacer un ejercicio de perspectiva y ver su plasmación real y sus virtualidades para lograr el objetivo común de la integración, son las entidades de acción social, en sus diferentes tipos (ONGs o similares, dependientes de la Iglesia u órdenes religiosas o asociaciones de inmigrantes) y las organizaciones sociales (esencialmente los sindicatos y, en materia de formación, también las organizaciones empresariales) las que han venido actuando y canalizando recursos y servicios, tanto propios como públicos, derivados de las subvenciones de las Administraciones, en particular de la Junta de Castilla y León, para proceder a la atención de las personas inmigrantes que llegan, viven y trabajan o quieren trabajar en nuestra Comunidad.

Tabla 3.1.1 Entidades de Acción Social, Asociaciones e Instituciones Religiosas, contempladas por la Junta de Castilla y León que atienden a población inmigrante por provincias

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
ONG o similar	4	4	5	3	5	2	2	12*	0	37
Asociaciones de inmigrantes	0	2	2	0	3	2	2	0	0	11
Dependiente Iglesia u ord. Religiosa	0	2	0	2	1	0	0	6	0	11
Total de entidades	4	8	7	5	9	4	4	18	0	59

* Una de ellas es la Asociación para la Orientación, Formación e Inserción de Trabajadores Extranjeros-CITE Castilla y León, vinculada al sindicato Comisiones Obreras.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005.

¹⁶⁴ Como primera consecuencia de la aplicación del Plan, el Ayuntamiento ha creado el Centro de Atención al Inmigrante (CAI), que ha abierto sus puertas el pasado 21 de noviembre. Se trata de un centro de primera acogida para dar respuesta integral a las necesidades de los extranjeros que llegan a la ciudad. Desde él se coordinará a partir de ahora todas las acciones que el Ayuntamiento tiene destinadas a esta población. Servicios de información y asesoramiento, asesoramiento jurídico y orientación laboral, traducción, interpretación y mediación intercultural, a través de DESOD, asesoramiento en materia de vivienda. Además, desde el CAI también se derivará a los inmigrantes a otras prestaciones: el albergue de García Morato, que abrirá sus puertas el próximo mes de diciembre, el alojamiento provisional especial en pensiones, las viviendas tuteladas para familias inmigrantes, el comedor social y las ayudas sociales y de emergencia. Léase "El Centro de Atención al inmigrante ofrece desde el lunes ayuda jurídica". *El Día de Valladolid*, 17 de noviembre de 2005.

Al no ser el objetivo de este estudio la identificación de las distintas entidades y organizaciones sociales que prestan sus servicios en nuestra región, ha parecido conveniente para aproximarnos a esta realidad la consulta de dos fuentes de información, de carácter más o menos reciente, que complementadas, pudieran dar cuenta de la práctica totalidad de entidades y organizaciones existentes (Tablas 3.1.1. a 3.1.3.), si bien partiendo del hecho de que no son todas las que hay. Dichas fuentes son la *Guía de Recursos Sociales de la Junta de Castilla y León* y la Encuesta realizada por ENTREPUEBLOS en el marco del *Estudio sobre las intervenciones de Administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante de Castilla y León*¹⁶⁵.

Tabla 3.1.2 Organizaciones Sociales, según naturaleza, conocidas por ENTREPUEBLOS en Castilla y León

	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Sindicatos	1	3	2	2	2	2	2	3	2	19
Dependiente Iglesia u ord. Religiosa	1	2	1	1	1	1	1	1	1	10
ONG o similar	2	2	5	2	4	1	0	11	2	29
Asociaciones de inmigrantes	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Total de organizaciones sociales	4	7	8	5	7	5	3	16	5	60

Fuente: Elaboración propia a partir del Estudio sobre las intervenciones de Administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante de Castilla y León. ENTREPUEBLOS, 2004.

En total 100 entidades u organizaciones sociales que operan en las nueve provincias de nuestra Comunidad, y fundamentalmente en sus capitales, a excepción de las ubicadas en Navarrevisca (Ávila), San Andrés del Rabanedo y Ponferrada (León), Béjar (Salamanca) y Campo de San Pedro (Segovia), con una intensidad que varía desde las 28 de la provincia de Valladolid a las 5 de la de Zamora, pasando por las 14 de León, 13 de Salamanca y Burgos, 7 de Palencia, Segovia y Soria y 6 de Ávila.

¹⁶⁵ Consúltense GERENCIA SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN(2005): *Guía Electrónica de Recursos Sociales de Castilla y León* y *Entrepueblos (2004): Estudio sobre las intervenciones de Administraciones y organizaciones Sociales sobre la población inmigrante de Castilla y León. 2003*. Mata Digital S.L., Valladolid (multicopiado).

Por tipo o naturaleza, dominan las organizaciones no gubernamentales o similares, es decir, entidades privadas sin ánimo de lucro con 52, seguidas de las entidades dependientes de la Iglesia o de órdenes religiosas con 19 y de los sindicatos con 18. Finalmente, las asociaciones de inmigrantes computan con 11. Estando todas ellas representadas en el conjunto de las provincias, excepto Zamora, Ávila y Palencia en donde no se ha encontrado ninguna asociación de inmigrantes.

Tabla 3.1.3 Coincidencias entre las Entidades de Acción Social contempladas por la Junta de Castilla y León y las señaladas por ENTREPUEBLOS

Provincias	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Sindicatos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Dependiente Iglesia u ord. Religiosa	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
ONG o similar	2	2	1	2	2	1	0	4	0	14
Asociaciones de inmigrantes	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Total de coincidencias	2	2	1	3	3	2	0	6	0	19

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005. Y del Estudio sobre las intervenciones de Administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante de Castilla y León. ENTREPUEBLOS, 2004.

Con todo, su número y su distribución en las nueve capitales de provincia, en la ciudad de Ponferrada y en San Andrés del Rabanedo, en la aglomeración urbana de León, además de en el centro comarcal de servicios de Béjar, no puede ser considerada idónea. Ciertamente es que con mucho la situación en estos ámbitos es mejor que la que acontece en los nuevos espacios rurales de la inmigración, pero también lo es el hecho de que son precisamente estas ciudades y capitales de provincia donde todavía se concentra el mayor volumen de población inmigrante, por lo que el número de entidades y los servicios que prestan pueden no ser suficientes. Además, el resto de ciudades que superan los 20.000 habitantes como Aranda de Duero y Miranda de Ebro y en menor medida por la impronta del fenómeno Medina del Campo, o el municipio de Laguna de Duero, en el entorno urbano de Valladolid, no cuentan, al menos, no aparecen reflejadas en nuestras fuentes, con entidades u organizaciones que se ocupen de una población, que en los últimos años está constantemente en aumento. El carácter limitado e incipiente de la atención social a la inmigración se torna nuevamente como una realidad del todo incuestionable, también en el ámbito urbano.

Desde el momento de su llegada, el inmigrante precisa conocer sus derechos y deberes, el acceso a una vivienda digna, a un contrato laboral en regla y a una asistencia

social y sanitaria adecuada. La información sobre estos temas es proporcionada en principio, como se ha apuntado, por los servicios sociales de los ayuntamientos y en los Centros de Acción Social de los municipios rurales. Sin embargo, hay entidades y organizaciones sociales que se han ido especializando en el trato con las personas foráneas. De ahí, que un primer conjunto de entidades se dediquen a la provisión de servicios de información, orientación y asesoramiento general pero de carácter específico para la población inmigrante. De los nueve municipios que cuentan con este tipo de servicios ocho son capitales de provincia (Mapa 3.1.2). Sólo el municipio serrano de Navarrevisca, en Ávila escapa a esa tónica. Unos servicios generales que son dispensados en la mayor parte de los casos por entidades privadas sin ánimo de lucro, a excepción de en Zamora, donde la única que presta este tipo de ayuda es dependiente de la Iglesia o en Palencia y Valladolid donde a pesar de la impronta de las ONGs el peso de ese otro tipo de entidad de carácter religioso también aunque muy secundariamente es patente.

Más allá de la orientación y el asesoramiento general, algunos temas, como la asistencia jurídica, requieren de servicios más especializados, fuera, por tanto, del ámbito de actuación de los CEAS rurales o servicios sociales básicos de los ayuntamientos más importantes. Por ley, la asistencia jurídica es gratuita para todos los extranjeros que residan legalmente en el país, bajo los mismos presupuestos que el resto de la ciudadanía, pero no así en el caso de quienes carecen de permiso de residencia o se encuentran en trámites de obtenerlo¹⁶⁶. Como es bien sabido, desde el año 2002 esta situación ha afectado a un número creciente de personas, muchas de ellas aquejadas por una “ilegalidad” sobrevenida debido a los retrasos en la tramitación de sus expedientes. El esfuerzo administrativo realizado recientemente para resolver el problema no implica que éste no vuelva a repetirse y, en cualquier caso, siempre existirán situaciones de carácter administrativo o laboral (reagrupamiento familiar, contratos...) que requieran una asesoría cualificada. Corresponde en principio a los Colegios de Abogados la prestación de tales servicios, si bien con algunas deficiencias que deberían subsanarse. La primera y quizás más destacada reside en la falta de intérpretes disponibles, tanto en los servicios de asesoría como en juzgados y comisarías¹⁶⁷.

¹⁶⁶ Artículo 22 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

¹⁶⁷ En otras Comunidades Autónomas se han desarrollado planes integrales de asistencia jurídica incluyendo el servicio de traducción (Andalucía, Aragón y Canarias), o se ha integrado este tipo de asesoría en centros específicos de atención social a inmigrantes (Madrid). Véase SECRETARÍA DE JUVENTUD Y MIGRACIONES UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE CASTILLA Y LEÓN (2004): *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Ed. Germania, Valencia, pág. 85.

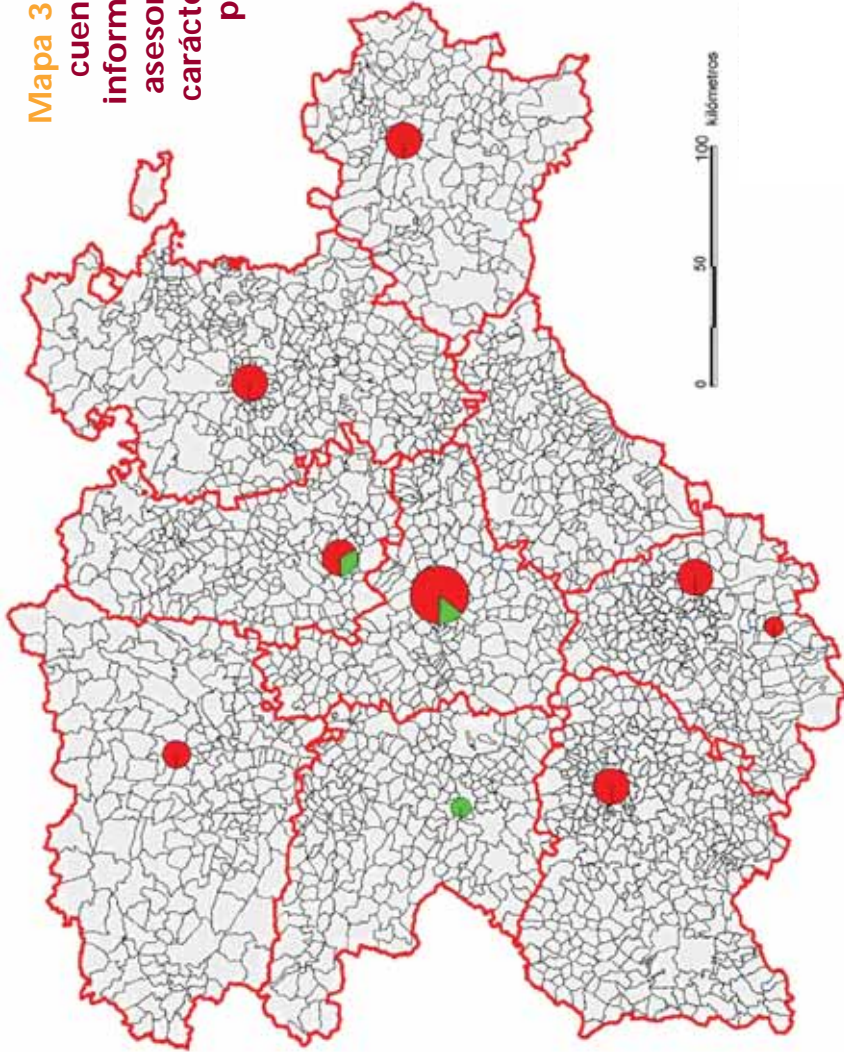
No es de extrañar, por tanto, que la función que en esta materia puedan desempeñar las entidades de acción social o los sindicatos resulte del todo pertinente. Concretamente ésta se concentra en diez municipios de nuestra Comunidad, las nueve capitales de provincia y el municipio segoviano de Campo de San Pedro (Mapa 3.1.3.). Destacando sobremanera Valladolid con 13 entidades u organizaciones sociales que prestan los servicios, Burgos y Palencia con 4, Segovia con 3, Soria, Salamanca y Zamora con 2 y Ávila, León y Campo de San Pedro con 1. Son las organizaciones no gubernamentales o asociaciones privadas sin ánimo de lucro las más importantes, tanto en Valladolid como en León o Ávila, ciudades ambas en las que son las únicas entidades destacadas. El papel de los sindicatos tampoco es nada desdeñable. El caso de Zamora es bien evidente, pero también en las ciudades de Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia o Salamanca. Sin olvidar la ayuda jurídica dispensada desde las entidades dependientes de la Iglesia u órdenes religiosas presentes en Valladolid, Palencia, Burgos, Salamanca y Segovia. Esta última, finalmente, es la única que cuenta con una asociación de inmigrantes que se ocupa de estas cuestiones de índole legal.

Una importancia, la de los sindicatos y entidades de acción social que es relevante también en otros aspectos relacionados, sobre todo en lo referente, como no podía ser menos, a los temas laborales y a la denuncia de situaciones de explotación. Con todo, no han sido infrecuentes los casos de contratación ilegal de inmigrantes y de abusos por parte de abogados o empresarios que ofertan regularizar la situación del inmigrante o proporcionar puestos de trabajo a cambio de cantidades desorbitadas, en ocasiones sin ofrecer nada a cambio¹⁶⁸. La causa última de la proliferación de semejantes fraudes radica en la desinformación generalizada del recién llegado, motivo añadido para potenciar los mencionados servicios de asesoría.

¹⁶⁸ Entre los casos descubiertos destaca, por ejemplo, el denunciado por el CITE de Ávila (Centro de Información al Trabajador Extranjero, de Comisiones Obreras), relacionado con los llamados “gestores de ilusiones” que venden supuestas ofertas de empleo y falsos servicios de asesoramiento, cobrando hasta 300 euros a cambio de la promesa de tramitar permisos de trabajo. En realidad, lo único que hacen es recopilar impresos gratuitos y rellenarlos con la propia información proporcionada por el inmigrante. Estafas de este tipo se han producido incluso en algún despacho de abogados, como las denunciadas por DESOD en Valladolid, pidiendo por los mismos servicios inexistentes hasta 6.000 euros.

Ejemplos citados por DELGADO URRECHO, J.M^a. (2005): “Yacimientos de empleo vinculados a la atención de grupos concretos de población: Integración social y laboral de la población discapacitada”. En DELGADO URRECHO, J.M^a. y CABALLERO FERNÁNDEZ-RUFETE, P. (dirs.): *La situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, pág. 199.

Mapa 3.1.2 Municipios que cuentan con servicios de información, orientación y asesoramiento general de carácter específico para la población inmigrante



Fuente: Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005.
 Elaboración: L.C. Martínez Fernández y L. González Falcones.

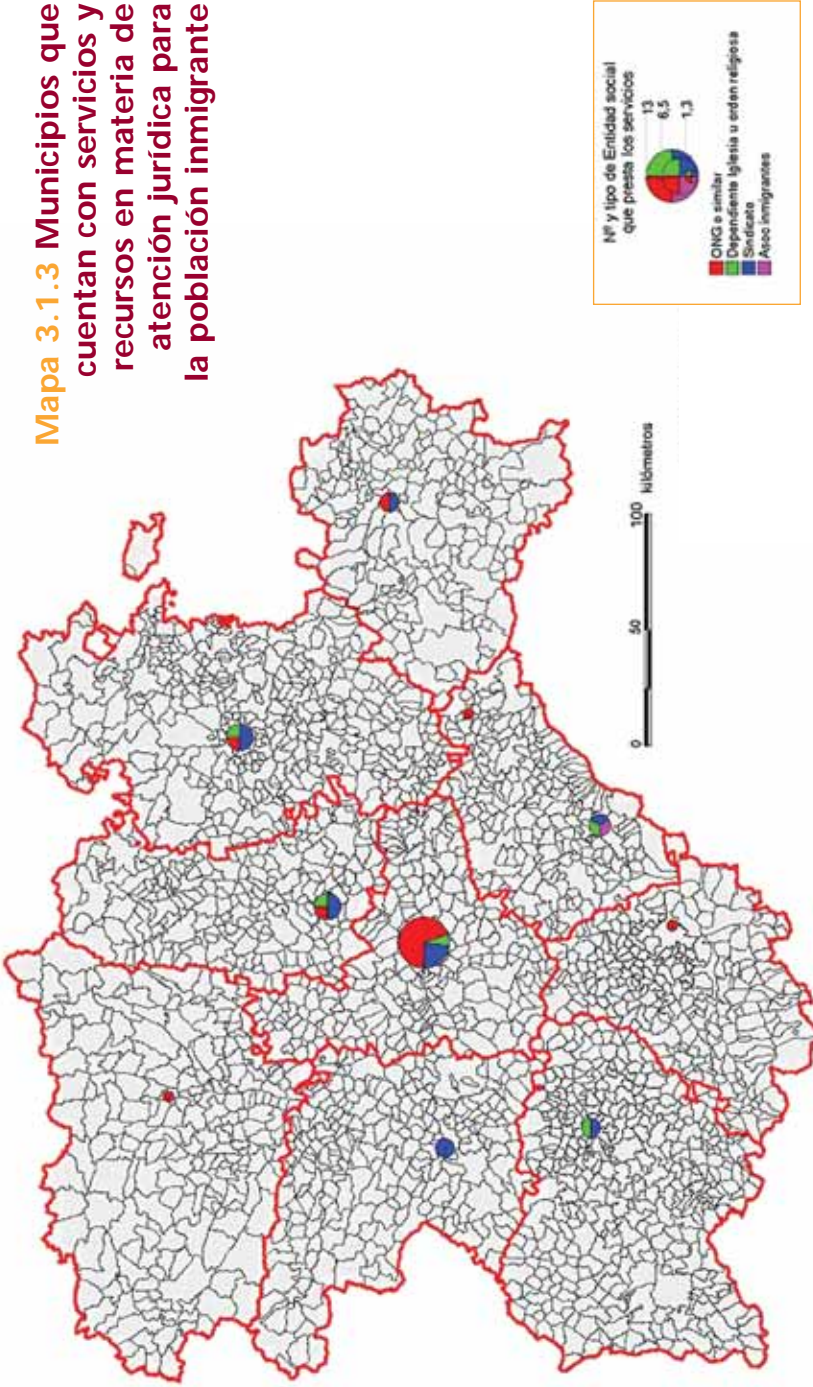
La Junta de Castilla y León participa también en el empeño de facilitar el asesoramiento jurídico y la contratación legal, así como la concienciación de los inmigrantes con respecto a sus derechos y la sensibilización de los ciudadanos en general y los empresarios en particular. Este esfuerzo se ha traducido en el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León (2003-2005), antesala del “Plan de Inmigración”, firmado en noviembre de 2002 por los sindicatos Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León¹⁶⁹. Con un presupuesto de 4.657.844 euros, los puntos contenidos en él abarcan un amplio conjunto de temas, incluyendo el apoyo a la contratación, información al empresario y a los trabajadores extranjeros, a través de una guía de empleo¹⁷⁰, mayor control y mejora de las condiciones laborales, así como otras medidas para la inserción (Cuadro 3.1.1.). Destaca la importancia otorgada a los aspectos relacionados con los incentivos a la formación profesional y a la incorporación de los inmigrantes como colectivo receptor de ayudas del Plan de Empleo Joven y del Plan de Empleo Estable, así como destinatarios de las acciones del Plan Regional de Empleo. El protagonismo otorgado al Servicio Público de Empleo en la captación de ofertas de trabajo mediante colaboración con los empresarios es otro punto de sumo interés, pues permite una mejor coordinación de esfuerzos. Es, finalmente, en estos ámbitos, en el marco del mencionado Acuerdo, en los que hay que entender y enmarcar las subvenciones anuales que la Junta otorga a los agentes económicos y sociales para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante¹⁷¹.

¹⁶⁹ Consúltense JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2004): Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante en Castilla y León (2003-2005). Ed. Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León, Salamanca, 27 pp.

¹⁷⁰ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2004): Guía de empleo para la población inmigrante 2003. Servicio Público de Empleo, Junta de Castilla y León, 35 pp.

¹⁷¹ “El Consejo de Gobierno aprueba un Acuerdo por el que se conceden 1.206.000 euros a las principales fuerzas sociales y económicas de la región, para llevar a cabo un conjunto de acciones destinadas a la integración social y laboral de la población inmigrante que vive en nuestra Comunidad Autónoma. Estos recursos, que serán gestionados por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (420.000 euros), por Comisiones Obreras de Castilla y León (393.000 euros) y por la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (393.000), responden al desarrollo de los objetivos y acciones propuestas dentro del Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005). Desde el año 2003, y con este fin, la Junta ha destinado a este tipo de acciones, a través de los agentes económicos y sociales, casi un total de 3,3 millones de euros”. Referencia al Consejo de Gobierno de Castilla y León del 30 de junio de 2005. Comunicacyl. Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León.

Mapa 3.1.3 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de atención jurídica para la población inmigrante



Fuente: Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005; y Estudio sobre las intervenciones de administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante. ENTREPUEBLOS, 2004

Elaboración: L.C. Martínez Fernández y L. González Falcoes.

Cuadro 3.1.1 Objetivos del Plan de Acción para la integración social y laboral de la población inmigrante

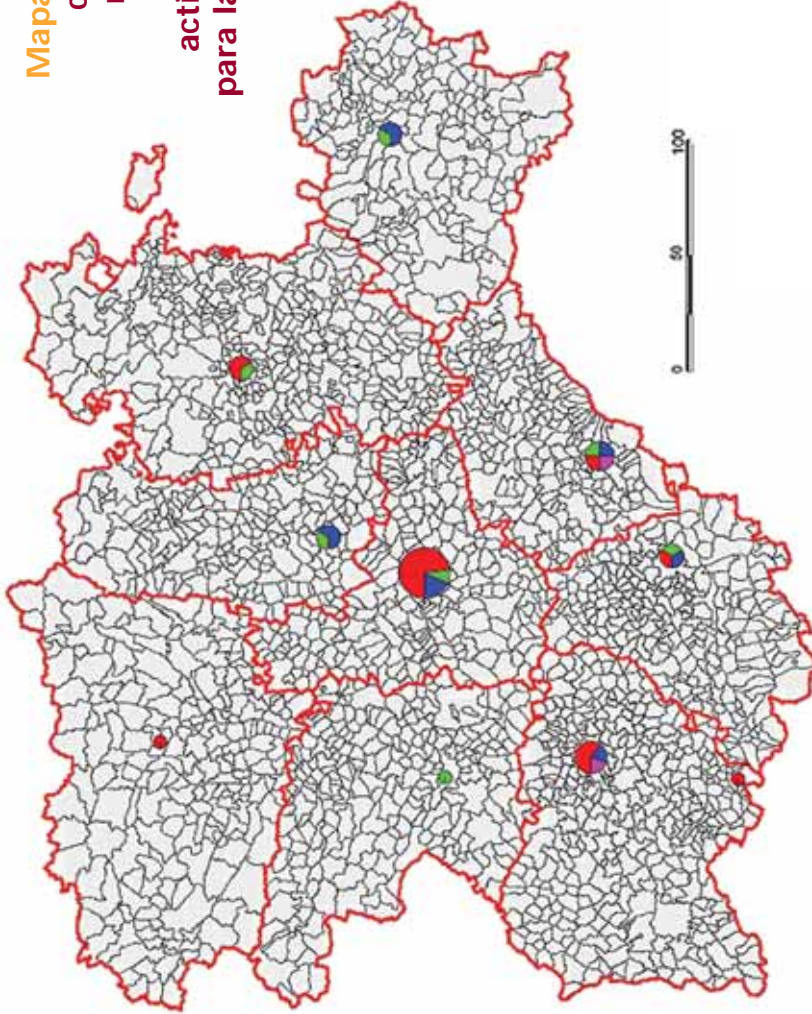
- Objetivo 1:** Abordar la problemática que supone la incorporación de la inmigración al mercado laboral.
- Objetivo 2:** Movilizar y optimizar todos los recursos humanos y materiales existentes a favor de la integración de la población inmigrante.
- Objetivo 3:** Facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles.
- Objetivo 4:** El acceso de los inmigrantes al Servicio Público de Empleo.
- Objetivo 5:** Recualificación del mercado de trabajo cubriendo las necesidades empresariales en la búsqueda de nuevos tipos de puestos de trabajo y recualificación de la mano de obra empleada.
- Objetivo 6:** Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

A pesar de todo lo dicho, del encomiable esfuerzo realizado por la Administración Regional, no se puede obviar, una vez más, la destacadísima participación que las entidades sociales desempeñan en todo lo que tiene que ver con los servicios y recursos en materia de empleo, formación y actividades ocupacionales para la población inmigrante. Aunque en esto también, el papel de la Administración como garante de subvenciones no sea baladí¹⁷². De cualquier modo, sea por medio de recursos públicos o bien de donaciones, el caso es que un buen número de actividades que van desde la información y asesoramiento laboral, la búsqueda y mediación de empleo, los derechos del trabajador, la inscripción en cursos de formación, en bolsas de empleo, hasta los talleres prelaborales, talleres formativos para la mujer (cocina, labores, atención a ancianos) o talleres ocupacionales quedan en manos de este tipo de entidades, estando presentes en los principales

¹⁷² Como lo demuestran los 46.000 euros concedidos en las últimas fechas a la asociación privada sin ánimo de lucro DESOD o los 255.800 destinados a Cruz Roja Española. Véanse las Referencias a los Consejos de Gobierno de Castilla y León del 15 de septiembre de 2005 y del 20 de octubre de 2005. *Comunicacyl. Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León*. O en años anteriores: Referencias a los Consejos de Gobierno de Castilla y León del 17 de junio y 26 de agosto de 2004. *Comunicacyl. Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León*.

Mapa 3.1.4 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de empleo, formación y actividades ocupacionales para la población inmigrante



Fuente: Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005; y Estudio sobre las intervenciones de administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante. ENTREPUEBLOS, 2004

Elaboración: L.C. Martínez Fernández y L. González Falcoes.

núcleos de población de Castilla y León y, esencialmente, en sus capitales de provincia o áreas de influencia, caso de San Andrés del Rabanedo, en León (Mapa 3.1.4). Nuevamente es Valladolid la que concentra la mayor parte de ellas e igualmente son las ONGs u organizaciones sin ánimo de lucro las que encabezan la prestación de esta amplia variedad de recursos, sin olvidar el peso que adquiere la ayuda religiosa y en buena medida sindical (a partir de la creación de los Centros de Información al Trabajador Extranjero –CITE– de Comisiones Obreras o los Centros Integrados de Empleo –CIE– de la Unión General de Trabajadores) no en vano canalizan una parte sustancial de la subvención pública otorgada al efecto¹⁷³.

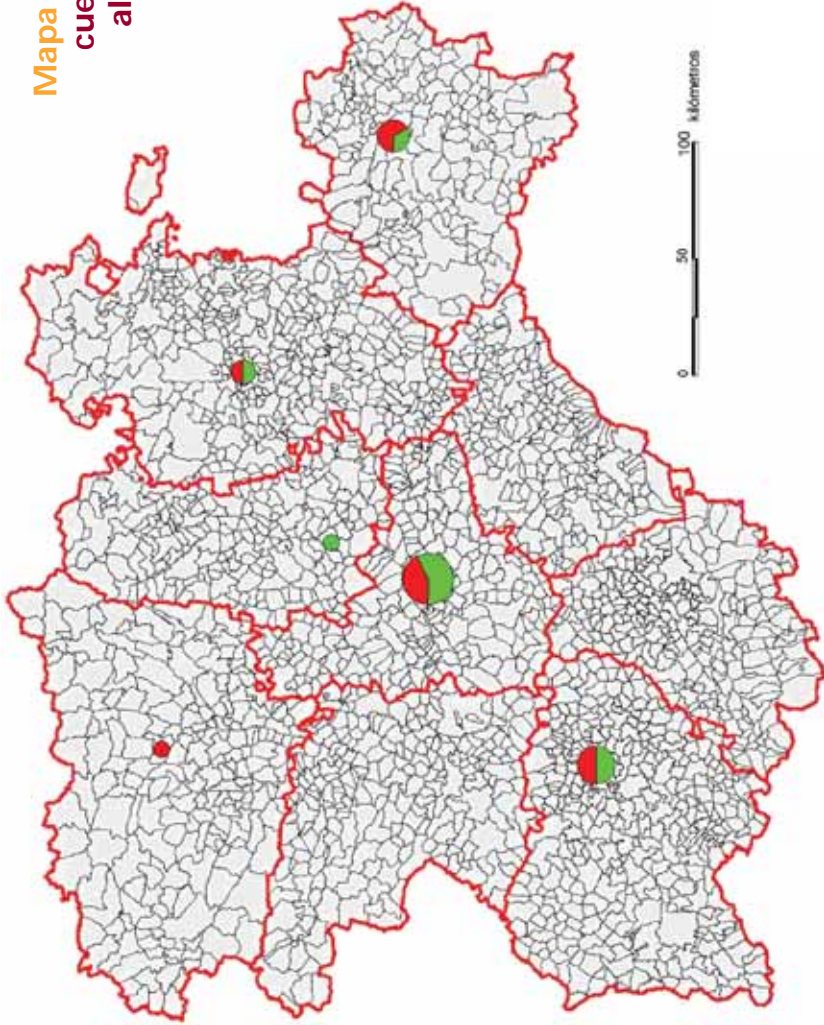
De consuno con los problemas que se derivan de la situación administrativa y laboral, el inmigrante precisa de alojamiento y, al menos en los primeros meses de estancia, su capacidad para alquilar una vivienda más o menos digna, solo o como es más común, compartiéndola, es bastante reducida. La importancia que en este sentido tiene la ayuda de familiares o amigos compatriotas ya afincados en el lugar de destino es, como se señaló en su momento, fundamental. Sin embargo, para las personas foráneas que carezcan de esta posibilidad se hace necesario el recurso a la acción social. Albergues, pisos y casas de acogida y comedores públicos son por tanto una necesidad.

En Castilla y León los alojamientos disponibles para inmigrantes, más bien escasos y desigualmente repartidos -hay provincias enteras en las que brillan por su ausencia-, están en manos de dos tipos de entidades sociales: las dependientes de la Iglesia o de congregaciones religiosas, absolutamente predominantes en este sector, y las asociaciones privadas sin ánimo de lucro-ONGs. Más allá de los albergues municipales dirigidos a las personas sin hogar en general, como el de Valladolid, gestionado por Cruz Roja, o los de Ávila, León y Palencia, por Cáritas, y más allá también de los "comedores sociales"¹⁷⁴, los recursos en materia de alojamiento alternativo temporal y primera residencia para la población inmigrante se concentran exclusivamente en seis municipios de la Comunidad (Mapa 3.1.5). Cinco capitales de provincia, que por orden de importancia, según las casas de acogida y pisos, serían Valladolid, Salamanca, Soria, Burgos y Palencia, y el municipio leonés de San Andrés del Rabanedo.

¹⁷³ En el caso de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) las subvenciones se destinan a la formación e información del empresario. Cursos sobre contratación de personas inmigrantes, sobre derechos y deberes, sobre trámites de regularización; o servicios de asesoramiento incluso vía telefónica o vía web (www.e-empleo.info). Para una mayor información de las actividades pueden consultarse los *E-Boletín* de CECALE.

¹⁷⁴ Los únicos datos disponibles corresponden al comedor social existente en Valladolid, aunque son muy significativos. Según los servicios municipales de manutención, seis de cada diez personas que acudieron a este centro o al albergue de la ciudad en el año 2003 eran inmigrantes extranjeros (853 de un total de 1.436). Véase *El Norte de Castilla*, 29 de Marzo de 2004.

Mapa 3.1.5 Municipios que cuentan con servicios de alojamiento alternativo temporal y primera residencia para las personas inmigrantes



Fuente: Guía de Recursos Sociales de Castilla y León. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, 2005; y Estudio sobre las intervenciones de administraciones y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante. ENTREPUEBLOS, 2004

Elaboración: L.C. Martínez Fernández y L. González Falcoles.

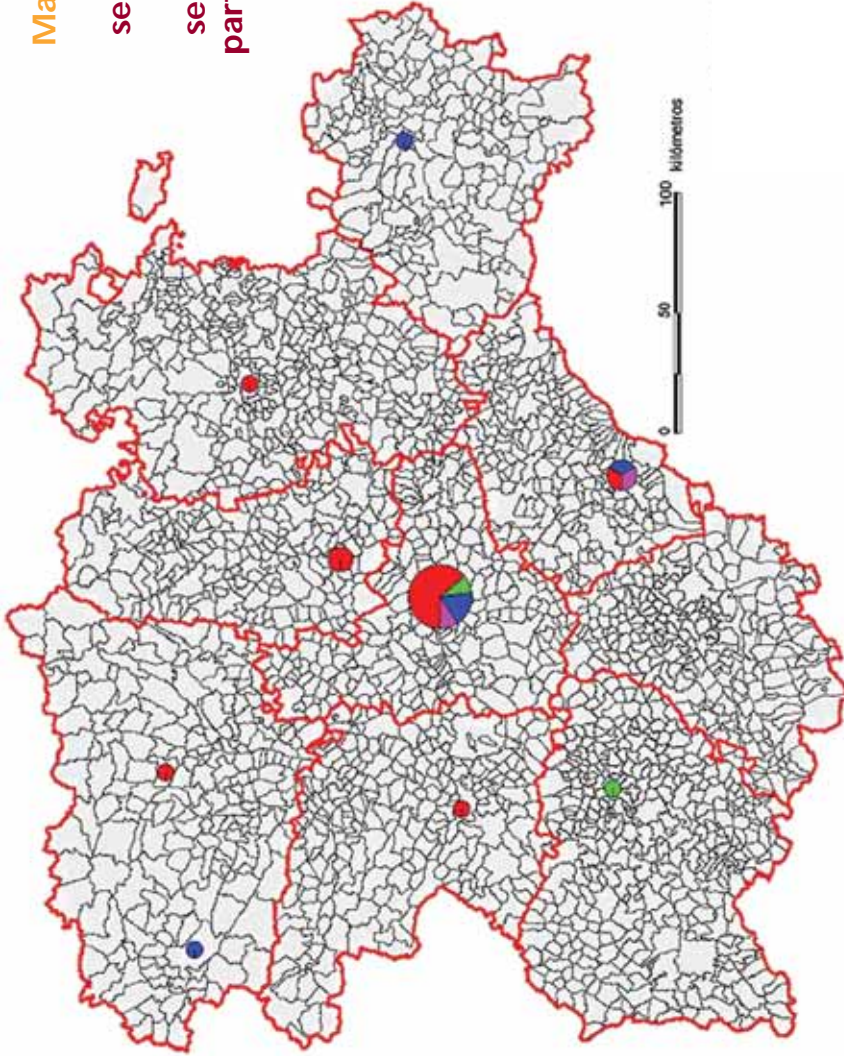
Son los únicos en los que se ubican este tipo de entidades dedicadas a suministrar esta primera y vital atención. Son los únicos también, y sólo, los de Valladolid y Burgos, que cuentan con organizaciones que prestan servicios de asistencia alimenticia al margen de los mencionados comedores sociales.

Pero si puntual y escasa, si bien a la par loable por quien lo hace, es la ayuda directa que se dirige a intentar paliar las situaciones de “urgente” y temporal alojamiento, las políticas o actuaciones públicas a favor de la adquisición o cuanto menos alquiler de vivienda por parte de la población inmigrante han carecido hasta este momento de cualquier tipo de predicamento. Una posible solución del problema debería ir encaminada hacia un programa, que perfectamente podría desarrollarse a partir de las consideraciones que sobre vivienda se hacen en el novísimo *Plan de Inmigración*, que contemplase las necesidades habitacionales del inmigrante mediante políticas de fomento para adquisición de viviendas de protección oficial, más económicas y que cuentan con la ayuda de la Administración (a la par, los requisitos para acceder a las mismas deberían ser replanteados, pues en estos momentos es muy difícil que un inmigrante, sometido a una elevada precariedad laboral como se ha apuntado en el capítulo anterior, pueda cumplirlos). Del mismo modo, ha de potenciarse, como parece que se está queriendo hacer para el conjunto de la población, el mercado de alquiler. Un aspecto que como ha quedado demostrado tiene una enorme significación para el inmigrante foráneo, por ser la fórmula de ocupación predominante y por la cantidad de trabas, desde las meramente económicas, por la carestía de los alquileres, hasta las derivadas de las reticencias de la persona que alquila hacia el posible inquilino o inquilinos extranjeros.

Políticas y actuaciones públicas que sí que se dan en materia educativa, como se verá ampliamente en el próximo capítulo, y en sanidad¹⁷⁵. Por Ley, en el conjunto del Estado español, todos los inmigrantes tienen esta necesidad básica cubierta, aunque con matices importantes dependiendo de su circunstancia administrativa. Los que se encuentran inscritos en el padrón del municipio de residencia, cuentan con los mismos derechos a la asistencia sanitaria que los españoles. En parigual, todos los extranjeros menores de dieciocho años y las mujeres embarazadas, con independencia de su situación legal. En el caso de las personas foráneas “irregulares”, que no tienen aún “papeles”, los cuidados sanitarios se encauzan vía asistencia pública de urgencia, teniendo derecho a la continuidad de dicha atención hasta el alta médica

¹⁷⁵ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2003): *II Plan Socio Sanitario de Castilla y León*. Consejería de Sanidad, 267 pp. Ver Línea estratégica 4 “Atender a las necesidades específicas de determinados colectivos”, págs. 95-109.

Mapa 3.1.6 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de cultura, sensibilización social y participación ciudadana destinados a la integración de la población inmigrante



Fuente: Estudio sobre las Intervenciones de Administradores y Organizaciones Sociales sobre la población inmigrante. ENTREPUEBLOS, 2004.
Elaboración: L. C. Martínez Fernández y L. González Falcones.

correspondiente¹⁷⁶. Partiendo de estas bases, las actuaciones de la Junta, desde el Servicio Sanitario de Castilla y León (SACYL), se han orientado en una doble dirección. En primer lugar, estableciendo una serie de protocolos de intervención y de pruebas recomendables para realizar una correcta asistencia y seguimiento a este nuevo colectivo, de acuerdo con los consejos dados por las sociedades médicas, pediátricas y de enfermería, que tienen en cuenta posibles patologías asociadas o incluso determinadas enfermedades infecciosas que se pueden importar, en particular por individuos provenientes de los países menos desarrollados. El objetivo final no ha sido otro que el de proporcionar a los profesionales médicos de Atención Primaria un manual práctico que permita unificar y homogeneizar criterios y pautas en los cuidados suministrados a las personas inmigrantes¹⁷⁷.

Paralelamente, desde el Gobierno Regional, se está siendo consciente de que un alto porcentaje de inmigrantes foráneos no pueden acudir a los servicios sanitarios de Atención Primaria “de forma normalizada”, bien por su vinculación a puestos de trabajo enmarcados en la economía sumergida, y expuestos por ello a unas condiciones laborales en las que la carencia de contrato o vinculación con el empresario o empleador deriva en la ausencia de aportes a la Tesorería General de la Seguridad Social, y en contrapartida carecen de los consabidos beneficios inherentes a los mismos, o bien porque los permisos de ausencia por enfermedad están descartados de una manera encubierta, o simplemente porque son personas no regularizadas; en cualquier caso, todas ellas derivan las demandas de cuidados y atenciones médicas hacia los servicios de urgencia de los centros hospitalarios. De ahí, que en segundo lugar, desde la Consejería de Sanidad se han comenzado a poner en marcha, desde mediados de 2003, los denominados Puntos de Atención Continuada (PAC). La intención es dotar progresivamente los Centros de Salud de la Comunidad de unos servicios consistentes en “guardia médica” abiertos las 24 horas del día, con el objetivo de acercar la atención

¹⁷⁶ Artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

¹⁷⁷ Así, se ha publicado en el año 2004 un pequeño libro, distribuido entre todos los profesionales que prestan sus servicios en los Centros de Atención Primaria de Castilla y León, en el que se recogen los principios para la correcta atención al colectivo inmigrante, a partir de seis módulos de intervención: atención general al inmigrante en Atención Primaria, atención al inmigrante: historia clínica del adulto y del niño, atención al niño y adolescente inmigrantes, atención a la mujer inmigrante, atención al inmigrante: enfermedades infecciosas y vacunación y atención al inmigrante: salud mental. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2004): *Guía de Atención Sanitaria al Inmigrante en Atención Primaria*. Gerencia Regional de Salud, Junta de Castilla y León, Valladolid, 131 pp.

a los ciudadanos extranjeros, sin distinción, al tiempo que, sobre todo, se pretende aliviar la congestión. Indudablemente, su función se limita a las urgencias menos graves, pero han logrado canalizar un 30% de la atención que antes debía prestarse en los hospitales.

Y si la atención médica es vital, y nunca mejor dicho, en todo proceso de integración social, no lo es menos el conjunto de servicios y recursos destinados a favorecer en última instancia la inclusión y evitar con ello la discriminación que por razones económicas, étnicas o raciales pudieran sufrir, individualmente o como colectividad, los “nuevos habitantes” extranjeros de la región. Algunos de estos recursos se materializan en forma de prestaciones económicas personales o familiares, caso del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), comúnmente conocido como salario social autonómico, siendo una de cada diez personas beneficiarias inmigrante¹⁷⁸. Con todo, la mayor parte se canaliza por medio de toda una amplia gama de actividades y acciones que desde la cultura a la participación ciudadana, pasando por la sensibilización social se encargan de hacer más llevadera la llegada y estancia del que viene de fuera y pretende quedarse. No hay que olvidar que la integración es un proceso social que implica la participación de todos, autóctonos y foráneos¹⁷⁹. En el desarrollo de esas actuaciones, las subvenciones públicas no dejan de representar una parte esencial de la financiación de las organizaciones o entidades de acción que son las que se encargan finalmente de su realización efectiva¹⁸⁰.

Entidades privadas sin ánimo de lucro, seguidas de los sindicatos y de las entidades dependientes de la Iglesia o de órdenes religiosas, que aparecen distribuidas en nueve municipios de la Comunidad. En todas las provincias salvo Ávila, y en todas las capitales restantes menos León, aunque el municipio contiguo de San Andrés cuenta con una de ellas, más la ciudad de Ponferrada (Mapa 3.1.6). Una nueva muestra más del carácter limitado, concentrado e incipiente de la atención real, efectiva y directa, que hasta el día de hoy se dispensa al inmigrante foráneo.

¹⁷⁸ “Una de cada diez personas beneficiarias del salario social de la región es inmigrante”. *El Norte de Castilla*, 18 de mayo de 2005.

¹⁷⁹ Así se deriva de las conclusiones del estudio elaborado por la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valladolid titulado *Nuevos vecinos*. “La integración: cosa de dos. Las conclusiones del proyecto “Nuevos vecinos” impulsado desde los barrios deja claro que la convivencia debe trabajarse desde las dos orillas”. *El Día de Valladolid*, 10 de noviembre de 2005.

¹⁸⁰ Véanse las ayudas y financiaciones concedidas a Cruz Roja, para el desarrollo del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, o a Caritas. Referencia al Consejo de Gobierno de Castilla y León del 28 de julio de 2005. *Comunicayl. Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León*.

Una realidad y problemática inmigratoria que pasa, en los momentos actuales y en el futuro más próximo, por la puesta en marcha de la política global para la inmigración diseñada para el quinquenio 2005-2009. Ésta, plasmada en el *Plan integral*, de reciente aprobación, llega en el momento justo, cuando definitivamente Castilla y León ha dejado de ser un lugar de tránsito para convertirse en residencia de diferentes colectivos extranjeros cuyo número seguirá aumentando en el futuro pero que todavía no ha alcanzado unos umbrales problemáticos. Con él, se dota a la Comunidad de un instrumento capaz de englobar y coordinar los esfuerzos que, como se puede colegir de lo expuesto, son llevados actualmente por un amplio elenco de organismos públicos, agentes sociales y organizaciones sociales de diferente naturaleza. En suma ha de erigirse como el instrumento vertebrador y coordinador de medidas de ayuda dirigidas de una forma ya específica al colectivo de personas inmigrantes¹⁸¹.

3.2 Hacia la consecución de un objetivo común, la inserción sociolaboral de la población inmigrante

3.2.1 MIRANDO AL FUTURO MÁS INMEDIATO: UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN EL QUINQUENIO 2005-2009

La inmigración es ya una realidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de modo que los poderes públicos se han marcado el reto de integrar en igualdad de condiciones a este nuevo colectivo. Esto requerirá una inclusión en las políticas de vivienda, sanidad, cultura, educación, empleo, etc. La actuación autonómica en Castilla y León con respecto a la política migratoria encuentra su base en el Estatuto de Autonomía, que en desarrollo de la legislación estatal *“desarrolla las Políticas Públicas necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes de los inmigrantes”*. Así, la Junta de Castilla y León a través de la acción coordinada de las distintas Consejerías lleva a cabo este cometido con el objetivo de la integración social y laboral del colectivo inmigrante:

- La Consejería de Presidencia y Administración Territorial elaborará los planes para la integración del inmigrante en el marco del diálogo social.
- La Consejería de Economía y Empleo a través del Servicio Público de Empleo debe colaborar en elaborar anualmente un contingente de empleo, controlar la contratación irregular, apoyar económicamente a las empresas, vigilar la igualdad

¹⁸¹ Como primera partida presupuestaria, la Comunidad de Castilla y León aportará 966.686,48 euros y el Ministerio de Trabajo 3.222.288,26 procedentes del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, para el desarrollo de programas de educación y escolarización, vivienda, salud, empleo e igualdad de trato y de género entre otros. Referencia del Consejo de Gobierno de Castilla y León del 25 de agosto de 2005. Comunicayl. *Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León*.

de trato a los extranjeros en el ámbito laboral, informar y gestionar las ofertas de empleo y facilitar la información laboral.

- **La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** ha de crear un marco de acción social y servicios sociales de acceso a los inmigrantes, proteger a sectores excluidos y más desprotegidos (menores, mujeres y discapacitados), gestión de prestaciones y cooperación al desarrollo.
- **La Consejería de Educación** garantizará el libre acceso y el trato no discriminatorio en los Centros Educativos a los inmigrantes. Asimismo debe garantizar tanto el acceso a nuestra cultura como el respeto la conservación de las culturas de origen.
- **La Consejería de Sanidad** ha de incluir a los inmigrantes en los planes sanitarios, promoción de campañas para que los inmigrantes participen en las actividades de salud pública, garantía de trato en pie de igualdad en los Centro de Salud y Hospitales, asistencia sanitaria de urgencia, incorporara sistemas que faciliten el acercamiento de los profesionales de la sanidad al paciente extranjero.
- **La Consejería de Fomento** tiene competencias en materia de vivienda y ha de garantizar “que los extranjeros en situación administrativa regular tengan derecho a una vivienda digna” y el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad. Garantizar el acceso al sistema de ayudas y subvenciones. Fomentar las ayudas a la vivienda en las zonas rurales.
- **La Consejería de Cultura y Turismo** se ocupará de la promoción de actividades culturales y artísticas, promoción y protección del patrimonio de Castilla y León (favoreciendo el acceso a nuestro patrimonio, a la cultura, bibliotecas,...), del deporte, del patrimonio histórico, artístico, natural, etc. Debe asimismo garantizar la integración del inmigrante a través de la cultura y del respeto de las aportaciones culturales de dicho colectivo y favorecer el conocimiento de las culturas de origen de los inmigrantes.

El marco desde que el Gobierno Regional va a concebir sus actuaciones es el diálogo social con los Agentes Económicos y Sociales más representativos en la Comunidad, de acuerdo con las directrices que desde Europa llegan en relación a las estrategias y políticas de empleo. Los pasos que se dan son:

- El 9 de noviembre de 2001 se firma el se firma el *Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León 2003-2005*, rubricado por la Junta de Castilla y León con las principales organizaciones representativas de los intereses sociales en nuestra Comunidad (UGT, CC.OO. y la CECALE).
- El 5 de noviembre de 2002 se concluye el *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León* (dentro del cual se

encuentra el *Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante*).

- El 22 de julio de 2004 se acuerda la aprobación de la Estrategia Integral para la Inmigración de Castilla y León 2004-2009.
- Finalmente en el año 2005 se concluye el documento definitivo, el Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009.

El Acuerdo para el Diálogo crea un foro para la interlocución entre la Administración Autonómica y los Agentes Económicos y Sociales más representativos. En el mismo se crea el Consejo para el Diálogo Social, un órgano consultivo, participativo, de asesoramiento entre la Administración Autonómica y los Agentes económicos y sociales, y se constituyeron tres grupos de trabajo en los temas citados, llegando a una serie de acuerdos base para la elaboración del que sería el paso siguiente, el *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León* (estos acuerdos base se centran en distintas materias, como la prevención de riesgos laborales, incremento de las posibilidades de empleo, promover la inclusión social y la igualdad e oportunidades del colectivo, acciones dirigidas a la mejora de la educación, en política forestal desde la perspectiva del empleo y el asentamiento poblacional,...etc). Además, con el fin de fijar un marco de encuentro estable para que Administración y Agentes Económicos y Sociales debatieran materias de empleo e integración laboral, políticas sociales y medioambientales en la Comunidad Autónoma, se estableció también una Mesa de Inserción Laboral y Social de los Inmigrantes para sentar las bases de la intervención en este ámbito, y son precisamente sus planteamientos y propuestas el germen del *Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante* que se aprueba dentro del Acuerdo para la Integración.

En el Plan de Acción se adoptan acciones dirigidas a la integración laboral del inmigrante. Haciendo un repaso de las mismas citaremos las siguientes:

- **Abordar la problemática de la incorporación de la inmigración al mercado laboral**, a través de medidas generales de investigación, planificación y seguimiento (realización de estudios relativos al mercado laboral con especial atención a las cuencas mineras y al medio rural), a los nuevos yacimientos de empleo para este colectivo, a integrar el tema de la incorporación en la Comisión Regional de Empleo y Formación u órgano que la sustituya a través de una ponencia de trabajo.
- **Movilizar y optimizar los recursos humanos y materiales existentes a favor de la integración de la población inmigrante.** Las medidas son aquí de sensibilización (dirigidas a evitar y combatir la discriminación en el ámbito laboral en general, a evitar la economía sumergida, dirigidas a los empleadores con respecto a su responsabilidad en la contratación), medidas de coordinación

de la información de medios y recursos (canales de información ágiles que comprendan todos los cursos, ofertas de empleo, estudios,... y realización de campañas de prensa y jornadas), medidas de cooperación entre todos los agentes implicados (agilización de procesos administrativos, inspecciones de trabajo, implicación del Servicio Público de Empleo como punto para encauzar las ofertas de empleo), medidas de apoyo al asesoramiento socio-laboral (centros de asesoramiento laboral en las organizaciones sindicales de acceso a inmigrantes y servicios de las organizaciones empresariales).

- **Facilitar a los inmigrantes el acceso a los recursos disponibles**, a través de medidas de acogida y recepción de la población inmigrante (información y orientación acerca de sus derechos y deberes civiles, laborales, recursos existentes, programas,...).
- **Canalizar el acceso de los inmigrantes al Servicio Público de empleo**, dotándolo de recursos materiales y humanos, reforzándolo en el ámbito rural con mayor población inmigrante, creación de una base de datos con ofertas de empleo para inmigrantes,...
- **Recualificación del mercado de trabajo cubriendo las necesidades empresariales en la búsqueda de nuevos tipos de puestos de trabajo y recualificando la mano de obra**: alude a la formación de los formadores (desde el punto de vista docente y para adquirir conocimientos sobre la problemática existente de la inmigración) y de los inmigrantes (en el caso del inmigrante a través de los itinerarios formativos singularizados, orientación laboral individualizada, entre otras medidas). Asimismo, tener en cuenta en los planes formativos que se realicen las demandas y necesidades del mercado laboral de Castilla y León, especialmente en las áreas de agricultura, hostelería, turismo, alimentación, comercio, industria, energía y construcción. Destacar varios puntos: la programación de acciones conjuntas para inmigrantes y nacionales, el tratamiento igual en las acciones formativas dirigidas a inmigrantes para así facilitar la integración y el objetivo de evitar la formación de guetos y el acercar las acciones formativas al medio rural con elevado número de población inmigrante.
- **Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo**, que se articula a través de medidas generales de inclusión del colectivo inmigrante en el Plan Regional de Empleo, el Plan de Empleo Estable, el Plan de Empleo Joven y el Plan de Empleo de Entidades Locales.

Este Acuerdo es ciertamente de vital importancia porque lo que pretende es incluir al inmigrante en el sistema laboral de la Comunidad, no sólo a través de la formación sino a través de las ofertas de empleo adecuadas a sus perfiles y la lucha contra la discriminación en el ámbito de la empresa entre otras. Además, recuerda que hay que considerar de modo especial las áreas rurales en las que haya un número

elevado de población inmigrante así como las cuencas mineras. Todas estas medidas son el claro antecedente de la que será el Área de empleo en el Plan Integral definitivo, ámbito al que mayor importancia se le otorga en la integración del inmigrante.

En cuanto a la financiación prevista varía de un objetivo a otro, siendo la destinada al objetivo 2, (Movilizar y optimizar los recursos humanos y materiales existentes a favor de la integración de la población inmigrante) la mayor con diferencia con respecto a otros objetivos, como el 3 (Facilitar a los inmigrantes el acceso a los recursos disponibles) y el 6 (Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo).

Este Acuerdo establecía, en sus Conclusiones Finales, la continuidad del diálogo social con objeto de seguir avanzando en la negociación de los distintos ámbitos de integración social de los inmigrantes (vivienda, educación, sanidad, cultura,... etc) para alcanzar el objetivo de consensuar los contenidos del que será el Plan Integral. De este modo, se procede a firmar el Convenio con los Agentes Económicos y Sociales firmantes del Acuerdo, para que sea posible la puesta en marcha de las medidas acordadas en enero de 2003.

En el siguiente paso, la *Estrategia Integral para la Inmigración en Castilla y León*, documento que sirve de base al diálogo con los Agentes Sociales y que "tras ser enriquecido con sus opiniones, así como con las conclusiones o recomendaciones que emanen de la Comisión no Permanente constituida en las Cortes en materia de Población, dará lugar a la formulación del Plan Integral de Inmigración". Referencia que aparece en la Introducción de la Estrategia, que además incluye al final del documento un apartado relativo a los instrumentos de impulso y colaboración, señalando que se creará un Foro Regional para la Inmigración en cuya composición se incluyen además de a las Administraciones Públicas y a los Agentes Sociales y Económicos, a las ONGs y asociaciones de inmigrantes.

Es en efecto la primera vez que se incluye como parte permanente a estos colectivos, que a efectos del diálogo no han existido en ningún momento. En todo caso, las funciones del foro parecen tener un carácter más bien de cohesión de todos los agentes participantes en los objetivos previstos, sin que participen en toma alguna de decisiones de alcance real en el proceso de articulación de una política migratoria en la Comunidad. En todos estos documentos de negociación preparatorios del Plan Integral encontramos que la negociación se produce siempre entre la Administración Autonómica y los Agentes Económicos y Sociales (UGT, CCOO y la CECALE), si bien las ONGs y otras entidades son mencionadas brevemente en el documento de la Estrategia, pero no forman parte de la mesa de negociación de una política de inmigración¹⁸².

¹⁸² Aspecto que será analizado en el punto 3.2.3 del presente apartado.

3.2.2 EL PLAN DE INMIGRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN: SU AMBICIOSO CONTENIDO

El incremento progresivo de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente en los cinco últimos años, ha provocado la evolución de las estructuras y pautas de comportamiento demográficas, tanto en su composición cualitativa como cuantitativa. Así como la distribución de la atónica población autóctona se ha caracterizado desde hace décadas por el progresivo desplazamiento interno desde los núcleos rurales a los urbanos, con la población inmigrante el proceso no ha sido aún tan intenso, ya que aunque la mayoría se concentra en las ciudades, casi una quinta parte se encuentra en municipios menores de dos mil habitantes, e incluso en determinadas áreas rurales la afluencia ha sido masiva –véase el caso de Tierra de Pinares–. Son estos ámbitos los nuevos espacios receptores de inmigración en los que los recursos, como se ha visto, son inferiores o escasos, de modo que la prestación de servicios se hace más difícil. La explicación de esta afluencia se encuentra en el hecho de que en estas áreas existe una economía más dinámica en lo que a actividades no cualificadas se refiere, como el trabajo en el campo, la construcción, el servicio doméstico, la atención a mayores en domicilio..., actividades que vienen siendo desempeñadas por mano de obra inmigrante. Estos cambios reales han determinado la actuación del Gobierno de nuestra Comunidad con el fin de integrar socio-laboralmente al colectivo inmigrante, componente ya estable de nuestra sociedad. Actuación que parte siempre desde la consideración del incremento del flujo migratorio como factor positivo para la evolución de nuestra Comunidad, suponiendo un enriquecimiento cultural, social y poblacional.

Como primer paso, el Gobierno Regional reconoce como cuestión de interés general la integración social del inmigrante, si bien, hay que destacar que el Área de Empleo es el objetivo primero del Plan. Esto es, la inserción laboral como elemento clave de la inserción social del inmigrante. Esta integración social, laboral y personal se aborda articulando una serie de medidas en aras del cumplimiento de objetivos específicos, que sirven a siete áreas de actuación¹⁸³, coordinando así toda la actividad autonómica en relación con este colectivo. Se trata de la coordinación de las distintas Consejerías que desarrollan la política migratoria, de las administraciones locales y de las entidades sin ánimo de lucro implicadas en la materia. Esta actividad coordinada ha de generar un uso eficiente de todos los recursos para garantizar la integración socio-laboral del inmigrante. Se dan por tanto los primeros pasos para paliar la hasta ahora limitada, incipiente y deslabazada atención social y común que

¹⁸³ Área de Presidencia y Administración Territorial, Área de Empleo, Área de Vivienda, Área de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Área de Sanidad, Área de Educación y Área de Cultura.

hiciera frente a un cambio poblacional de tal entidad. No se trata sólo del establecimiento de medidas oficiales, sino también de la articulación con las entidades sociales que, como se ha puesto de manifiesto, vienen llevando a cabo actuaciones en el campo de la inmigración durante los últimos años, y que han sido capaces de ir formando una red estable de atención al colectivo inmigrante.

En cuanto a los principios, objetivos y directrices de actividad que deben orientar el ejercicio de las actuaciones, se mencionan principios rectores (igualdad de trato, diálogo y participación social, concepción integral) y principios operativos (respeto a la legalidad vigente, transversalidad y cooperación interadministrativa, normalización, interculturalidad y carácter bidireccional de las relaciones, evaluación). Destacar que en las directrices de actividad se recogen la responsabilidad pública (de la Administración del Estado y Autonómica) y la responsabilidad social (organizaciones sociales y sindicales más representativas y el propio ciudadano). La responsabilidad pública en especial de las administraciones locales, por ser las entidades con mayor cercanía con el colectivo, que debe coordinarse para evitar acciones y actuaciones (no dice nada de la coordinación con las entidades sociales pero debe evidentemente referirse también a las mismas). En cuanto a la responsabilidad social, matiza que la Administración no pretende delegar en las organizaciones sociales y sindicales sino colaborar con ellas reforzando los medios ya existentes para ejecutar los programas, siempre sobre la base de la participación y el diálogo social, de hecho el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León, es de alguna manera el precedente del Plan Integral.

Son por lo tanto fundamentales las relaciones interadministrativas coordinadas, pero no se explicitan los mecanismos para realizarlo ni se habla de foros para facilitar esta coordinación.

1. Área de Presidencia y Administración Territorial

Para afrontar el reto de la integración social y laboral del colectivo inmigrante uno de los factores más importantes es la concienciación de la sociedad de la Comunidad Autónoma de lo positivo de la llegada de población inmigrante. Se establecen varias líneas guía en aras de este factor-objetivo: conocimiento y difusión de información veraz y completa acerca de las características de la población inmigrante, la participación de este colectivo, especialización de los canales habituales de información para proporcionar a los inmigrantes un punto de información concreto sobre los medios, órganos y actividades de la Administración de la Comunidad Autónoma que les afecten más directamente; concreción de todas las medidas y proyectos que faciliten la integración social y laboral en un documento conjunto elaborado por Administración y agentes sociales, el seguimiento de este Plan así como la observación permanente de la realidad migratoria en nuestra región, la coordinación interdepartamental y la formación de los recursos humanos.

Se trata de un conjunto de objetivos muy acertados en su planteamiento pero también ambiciosos, que requieren una coordinación profunda con las entidades sociales y dotar a todos los agentes implicados de recursos suficientes (económicos fundamentalmente) para que el Plan Integral pueda ser aplicado con eficacia. Exponemos a continuación los objetivos:

- **Objetivo 1:** *Conocimiento y actualización permanente de la situación y evolución de la población inmigrante en la Comunidad Autónoma.*

A este objetivo van unidos dos más:

- Configurar un sistema de información global que posibilite la actuación de información periódica de esta población en Castilla y León.
- Establecer mecanismos de observación de la realidad de la población inmigrante. Consiste en la utilización de sistemas de información en la obtención de datos sobre las características de la población inmigrante, de modo que se logre un conocimiento preciso que servirá a la actualización y optimización de los recursos, así como al desarrollo adecuado de las políticas sectoriales.

Las medidas contempladas para la consecución de tales objetivos serían:

- Crear un sistema de recepción de datos sobre población inmigrante.
- Crear un sistema de suministro de datos a todas las Consejerías afectadas.
- Creación del Observatorio Regional de la Inmigración.

Los recursos que señala como encargados de llevarlo a cabo serían órganos administrativos encargados de centralizar y coordinar la información, pero surge la duda de si se solicitará la colaboración de las entidades sociales que trabajan con inmigrantes para crear esta central de datos, además hay que tener en cuenta el derecho a la protección de datos personales de los inmigrantes. Por otro lado, en relación con el Observatorio Regional de la Inmigración no se menciona nada de su composición, aunque no parece probable que se englobe a representantes de entidades sociales y de asociaciones de inmigrantes en el mismo, lo cual sería algo razonable, dado que los primeros son los expertos en la materia y los segundos los observados.

- **Objetivo 2:** *Coordinación en la planificación de la política de inmigración de la Comunidad. Seguimiento y evaluación de la política de inmigración de la Comunidad a través de la asunción de esta competencia por un órgano administrativo que podrá crearse al efecto.*

La manera será elaborando documentos y fichas técnicas que recojan todas las actividades que la Comunidad realice en materia de inmigración para así llevar

a cabo un seguimiento del Plan. En segundo lugar y desde un punto de vista orgánico, el órgano administrativo que asumiera la competencia podría crear una Comisión Interconsejerías para la inmigración y un Foro Regional para la integración social de los inmigrantes. En este punto hay que decir lo mismo que respecto al Observatorio, en aras de la coordinación de todos los agentes implicados, sería deseable involucrar a entidades sociales e inmigrantes, al menos a través de la celebración de reuniones periódicas con estos colectivos¹⁸⁴.

- **Objetivo 3:** *Desarrollo de espacios de información de interés especial para la población inmigrante. Sensibilización y concienciación de la sociedad castellano leonesa del carácter positivo para el desarrollo de nuestra Comunidad de la inmigración.*

Se trata de crear un espacio de información amplio al ciudadano y al inmigrante, utilizando las nuevas tecnologías así como los recursos ya existentes, orientando a este último cuando se establece en la Comunidad y transmitiendo un concepto de inmigrante y de integración más claro, integral, moderno e igualitario. Las medidas son: elaborar una Guía de Recursos para los inmigrantes y potenciar campañas de información sobre la población inmigrante de la Comunidad. Como recursos se mencionan: la red de puntos de información y atención al ciudadano, la Guía de Atención al inmigrante y campañas de información pública.

La tarea de la sensibilización de la población es uno de los puntos clave para que la integración real se produzca y es un ámbito en el que no hay experiencias reales de trabajo. Son importantes medidas que impliquen actividades que interrelacionen al colectivo español y al inmigrante. En cuanto a las campañas de información pública son un instrumento útil pero no se menciona en ningún momento la coordinación con las asociaciones de inmigrantes especialmente para consultar cuales son sus intereses y necesidades¹⁸⁵. Y por otro lado, la difusión eficaz de la información a los inmigrantes es imprescindible, ya a que muchas actividades dirigidas a inmigrantes organizadas por las entidades públi-

¹⁸⁴ De hecho ésta es una de las demandas más mencionadas por las asociaciones y ONGs que trabajan con inmigrantes, una mayor información por parte de las administraciones responsables, incluyéndoles como factores de opinión y no sólo como agentes que pongan en práctica las medidas que se establecen. Por otro lado, la Asociación Salmantina de Emigrantes Retornados (ASER) nos recuerda que la población española no debe olvidar que muchos de ellos también fueron inmigrantes, en Alemania entre otros países, donde la discriminación hacia los inmigrantes turcos era aún mayor que hacia los inmigrantes españoles.

¹⁸⁵ En este sentido, la Asociación de Senegaleses en el Encinar de Salamanca informa de la existencia de muchos programas desarrollados por asociaciones a los que no acuden inmigrantes porque no ha habido un estudio previo de qué tipo de programas son de su interés. Reclaman una mayor coordinación entre la Junta de Castilla y León y las asociaciones de inmigrantes.

cas no asisten inmigrantes sencillamente porque desconocen su existencia. Si bien son las ONGs y asociaciones las que mejor pueden llevar a cabo esta función de información, carecen de medios humanos suficientes para abarcar este aspecto de manera adecuada y tendrían que ser las instituciones públicas las que crearán un cauce directo con el colectivo inmigrante.

- **Objetivo 4:** *Formación de los recursos humanos de la administración implicados en el desarrollo de la política migratoria.*

Dado que es necesario que quienes van a ejecutar el Plan conozcan las demandas y características del colectivo inmigrante se prevén cursos de formación a tal efecto, sin embargo es muy escasa la información acerca de este punto. En primer lugar se limita la formación a los profesionales de la administración y no se menciona a los profesionales de las ONGs y asociaciones, que son en realidad los que diariamente trabajan de manera directa con inmigrantes. No se menciona a los encargados de impartir dichos cursos cuando los profesionales de ONGs y asociaciones podrían ser los adecuados para transmitir los conocimientos acerca de la realidad de la inmigración.

El Plan contempla de modo particular el ámbito de los derechos humanos en relación a un colectivo específico dentro de los inmigrantes: los solicitantes de asilo político. Se establece como objetivo la mejora de los sistemas de ayuda, acogida e integración, creación de un espacio de libertad para los perseguidos políticos (la Comunidad Autónoma como espacio de libertad para los que huyen de sus países por persecución) e impulsando políticas de promoción y defensa de los derechos humanos. Como recursos, la red de puntos de información y atención al ciudadano, actividades formativas y profesionales formados en materia de los derechos humanos. Los solicitantes de asilo político son un porcentaje mínimo de la población inmigrante y acceden a los servicios de las entidades sociales y ONGs como otros inmigrantes, pero la demanda principal que es la solicitud de asilo se resuelve siempre en Madrid, de modo que en lo que respecta a la aplicación del Plan se les ha de incluir con el resto del colectivo.

2. Área de empleo

Tal y como hemos señalado en un inicio, el Área de Empleo es considerada fundamental de cara a la consecución de la integración socio-laboral del inmigrante, *“El acceso de los inmigrantes al trabajo es el mejor camino para lograr su plena integración social”*¹⁸⁶. De este modo se establece como objetivo específico para el Área de Empleo

¹⁸⁶ En este punto coinciden la totalidad de las asociaciones entrevistadas para la elaboración de este informe.

facilitar el acceso de los inmigrantes al empleo así como su plena integración social y laboral. Como precedente directo hay que citar el Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León, de 9 de noviembre de 2001, entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en nuestra Comunidad, que sentó las bases de actuación en este ámbito por parte del Plan. Se echa en falta en el citado acuerdo la presencia de entidades sociales que tienen un trato directo con el colectivo inmigrante y cuya colaboración será sin embargo demandada para la puesta en práctica del Plan Integral.

El Plan establece nueve medidas, ya en desarrollo durante el presente año, y marca el objetivo específico de elaborar con los Agentes sociales y económicos en el 2006 el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León para el periodo 2006-2009:

- Medida de Investigación, planificación y seguimiento. Se trata de la realización de estudios, por un lado dentro del Observatorio Regional de Castilla y León, sobre el mercado laboral y la realidad sociolaboral del colectivo que nos ocupa en nuestra región (especial atención a la población inmigrante en Cuencas Mineras y en el medio rural). Por otro lado, realización de estudios prospectivos que puedan servir de base a la planificación y programación de itinerarios formativos singularizados para el acceso del inmigrante al mercado laboral.
- Medidas de sensibilización, articuladas a través de campañas dirigidas a distintos colectivos sociales.
- Medidas de coordinación de información de medios y recursos. Promover canales ágiles de información, y en concreto creación de una página WEB en la que esté disponible información sobre los recursos existentes.
- Medidas de cooperación. Se trata de articular la cooperación entre todos los agentes implicados (para evitar el empleo irregular, colaboración de los empleadores con el Servicio Público de Empleo), entre las Administraciones Públicas (para agilizar los procesos administrativos de tramitación y regularización), acuerdos y convenios con Instituciones públicas o privadas (Administraciones, Agentes económicos y sociales, Asociaciones y empresas).
- Medidas de apoyo a las funciones de asesoramiento socio-laboral, en dos ámbitos:
 - A los Centros de Asesoramiento de las Organizaciones Sindicales, con el fin de que cada Sindicato disponga de este servicio en todas las provincias de la Comunidad.
 - A las Organizaciones Empresariales, con objeto de lograr el cumplimiento de las obligaciones legales de las empresas en relación con la inmigración.

- Medidas de acogida y recepción de la población inmigrante, que se concretan en la información y orientación sobre las condiciones laborales y los programas específicos de integración social y laboral.
- Medidas de intermediación laboral. En cuanto al Servicio Público de Empleo, reforzándolo en zonas con elevado número de población inmigrante (atención especial al medio rural), dotándolo de recursos suficientes humanos y materiales, material divulgativo e información adecuada (de fácil comprensión, traducido a varios idiomas,... etc).
- Orientación y asesoramiento laboral. Red de servicios integrados: derivación del inmigrante a un servicio u otro en función de su perfil y potencialidad. En cuanto al mercado de trabajo, menciona la promoción de acuerdos sectoriales o empresariales para determinar la necesidad de puestos de trabajo para inmigrantes residentes en España, definición de los puestos de trabajo demandados por el mercado, perfiles profesionales, creación de una base de datos de ofertas de empleo a ciudadanos extranjeros con permiso de trabajo, así como asistencia a empresas y organizaciones empresariales para definir puestos y perfiles.
- Medidas para favorecer el acceso a la formación ocupacional. En general, la planificación y programación de itinerarios formativos singularizados, y la inclusión del colectivo inmigrante como destinatario de las acciones formativas de Planes de Formación dentro del Plan Regional de Empleo en lo referente a áreas de actividad que se adapten al colectivo inmigrante (destaca el medio rural) y a zonas donde haya un número elevado de inmigrantes. Por otro lado, formación de formadores y en competencias lingüísticas personales y sociales.
- Medidas de promoción de los inmigrantes como colectivos destinatarios o beneficiarios de las ayudas del Plan Regional de Empleo.

Finalmente, habla de inclusión expresa del colectivo inmigrante en determinadas ayudas del Plan Regional de Empleo (y del Plan de Empleo Joven y Plan de Empleo Estable), como las dirigidas a desempleados, a paliar el desempleo de manera preventiva (acciones referidas a los nuevos yacimientos de empleo), a la inmigración en el medio rural, a la contratación de colectivos en riesgo de exclusión social. Hay que señalar que las entidades sociales ya se coordinan en el ámbito del empleo y esta coordinación se refleja muchas veces en el intercambio de ofertas laborales o de demandantes de empleo inmigrantes para evitar que haya ofertas que queden sin cubrir.

3. Área de vivienda

La Constitución Española en su artículo 13.1¹⁸⁷ y 13 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración confirma que el acceso de la población inmigrante a la vivienda debe producirse en condiciones de igualdad con respecto a los castellanos y leoneses. Desde el punto de vista de la integración de la población inmigrante la vivienda se convierte en un punto clave, por cuanto no solamente cubre necesidades puntuales de emergencia o temporales, sino que juega un papel fundamental en la estabilidad de este colectivo y por tanto en su integración en la sociedad. Esto es importante en los municipios de la comunidad que debido a la despoblación se han convertido en verdaderos “vacíos” demográficos, en los cuales encontramos formas de economía que se activan gracias a la llegada de inmigrantes, ya que abarcan sectores que cada vez más son cubiertos por este tipo de mano de obra.

La Consejería de Fomento y los Ayuntamientos, como organismos responsables, centran sus actuaciones en torno a tres objetivos: *favorecer el acceso a una vivienda, fomentar la construcción de viviendas de protección oficial en condiciones de habitabilidad de acceso abierto a la población inmigrante y favorecer el alojamiento de manera rápida y efectiva en casos de emergencia.*

Comenzaremos por el objetivo general de *favorecer el acceso a una vivienda* (Objetivo 2) que alude a medidas de apoyo a personas con escasos recursos tanto inmigrantes como pertenecientes a la Comunidad Autónoma:

- Ayuda económica en la forma de una subvención a fondo perdido de máximo 2.800 € anuales.
- Ayudas para el acceso o la rehabilitación de viviendas rurales (en municipios de menos de 10.000 habitantes), a través de un préstamo barato, de la minoración del tipo de interés de dicho préstamo por debajo del 1%.
- Permitir el acceso a viviendas de promoción directa y concertada con subvención de la Junta de Castilla y León, estableciéndose a tal efecto un cupo dentro del cual podrá comprenderse a la población inmigrante.
- Mediación entre los propietarios de viviendas vacías y los arrendatarios, a través de la empresa pública GICAL S.A. y posibilidad de extender a municipios de ámbito rural la aplicación del REVIVAL¹⁸⁸.
- Establecer un servicio permanente de asesoramiento en materia de vivienda.

¹⁸⁷ Artículo 13.1. C.E.: “ Los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en esta Ley.” Y Artículo 13 L.O. 4/2000: “Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que los españoles.”

¹⁸⁸ De acuerdo con los términos y condiciones del Decreto 99/2004.

El siguiente objetivo sería el 1 en el Plan: *fomentar la construcción de viviendas de protección oficial en condiciones de habitabilidad de acceso abierto a la población inmigrante y a grupos sociales singulares*. La vivienda de protección oficial en este sentido se articula en dos modalidades, ambas a través de convenios específicos de colaboración con el Ayuntamiento respectivo:

- Viviendas de protección oficial de promoción convenida, pública, fundamentalmente para el alquiler.
- Alojamientos protegidos públicos de alquiler como fórmula intermedia entre la vivienda propia y la colectiva. Deberán tener las características adecuadas a ocupantes con circunstancias específicas, inmigrantes u otros, siempre con el objetivo último de su integración social.

En cuanto al tercer objetivo, *favorecer el alojamiento de manera rápida y efectiva en casos de emergencia*, se abordará a través de los Programas de Acción Social de los Ayuntamientos, ya que la Administración Local es la que conoce de forma más directa la problemática y las necesidades concretas que surgen. Se firmarán convenios específicos de colaboración que contemplen un conjunto de ayudas al alojamiento de las personas sin techo. En este colectivo "sin techo", se explicita que se encuentran las personas que no tienen posibilidades de acceder a una vivienda por sus propios medios y a aquellas que por sus circunstancias socio-económicas, étnicas o culturales se hallen en una situación de exclusión. Además de los convenios, se ofrece a los Ayuntamientos viviendas móviles, como sistema de alojamiento de emergencia o alternativo a situaciones de infravivienda con riesgo inminente. Serán también los Ayuntamientos los encargados de elaborar un plan de realojamiento que incluya medidas de integración.

Con respecto al alojamiento inicial y de carácter temporal aparece una problemática debida a la escasez de recursos de este tipo y se refleja especialmente en los albergues municipales, ya que acceden a los mismos personas sin alojamiento en general, incluyendo inmigrantes en base a su situación de necesidad, y en ocasiones se han producido quejas hacia este colectivo¹⁸⁹. Sí es cierto, y así se ha expuesto con anterioridad, que muchas asociaciones gestionan casas de acogida de titularidad municipal en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma en las que algunas veces se acoge exclusivamente a inmigrantes, por lo que existe una demanda por parte de las mismas de más y mayores viviendas de acogida¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Cruz Roja en Valladolid gestiona el albergue municipal, y desde 1999, en que se produce un notable incremento en la llegada de inmigrantes, una parte de las camas están destinadas a este colectivo, que comparte el recurso con otros en iguales condiciones de riesgo de exclusión.

¹⁹⁰ Así lo manifiesta la Asociación Familiar Rondilla de Valladolid.

El colectivo inmigrante tiene claras dificultades en encontrar vivienda y en esto tiene un importante papel la actitud del resto de la población con respecto a que se les acceso a la vivienda en condiciones de igualdad, de modo que es necesaria una sensibilización de la población española al respecto, tanto de los arrendadores de viviendas como de los españoles que también acceden a viviendas de protección oficial. En todo caso es correcto el tratamiento inclusivo de los inmigrantes con otros colectivos con los que comparten esta necesidad.

4. Área de acción social e igualdad de oportunidades

En respuesta al objetivo de dar cauce adecuadamente a las necesidades concretas y optimizar los recursos y porque las políticas de protección social son necesarias para la integración de la población inmigrante, se extenderán a este colectivo los programas ya existentes para así optimizar los recursos sin caer en la duplicidad, pudiendo establecerse medidas concretas para cubrir necesidades específicas, como el asesoramiento jurídico y la enseñanza del español. Ciertamente es que el colectivo inmigrante se compone de una población muy joven, lo que hace que las necesidades varíen, siendo menos relativas a la dependencia funcional y más a la precariedad económica y a las dificultades de integración social. El porcentaje de inmigrantes con estas necesidades es el doble de los ciudadanos españoles, de modo que es importante facilitar el acceso en condiciones de igualdad a los servicios y apoyos existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar. En este sentido, depende de cada provincia el que los recursos existentes sean suficientes o no para dar cobertura a la población inmigrante, caso en el que se encuentran muchos núcleos rurales en provincias como León.

En general, desde las diputaciones se busca la manera de reforzar los servicios sociales existentes para que alcancen al nuevo colectivo cuya cifra va sin duda en aumento¹⁹¹. Dado que la situación y las necesidades varían cuando a la condición de inmigrante se suma la de mujer, joven, menor no acompañado y drogodependiente, veremos que las medidas establecidas se centran de manera particular en torno a estos cuatro colectivos dentro de la población inmigrante. Los cuatro primeros objetivos diríamos que son de carácter general, aludiendo al acceso a los recursos sociales, coberturas mínimas de subsistencia, contribuir a una sociedad más solidaria y tolerante, y conciliación de la vida laboral y familiar. Los cuatro objetivos restantes ahondan en las necesidades de los colectivos señalados (mujer inmigrante, joven inmigrante, menor inmigrante no acompañado, inmigrante drogodependiente).

¹⁹¹ Es el caso de Segovia, donde en cada CEAS hay un trabajador social y un animador, para apoyarles han contratado un educador y un trabajador social más para las cuestiones específicas que surjan por la condición de inmigrantes. De la asesoría jurídica se encarga el trabajador social y de la intervención comunitaria el educador.

- **Objetivo 1:** *Facilitar en condiciones de igualdad de oportunidades a la población inmigrante el acceso a los recursos sociales normalizados y específicos a través de una adecuada información y asesoramiento.*

Las particulares circunstancias del colectivo inmigrante les sitúan muchas veces en desigualdad con respecto al resto de la población, y es en este ámbito donde los CEAS de las Corporaciones Locales se convierten en punto de referencia para el acceso a recursos sociales básicos y específicos. Como medidas a tener en cuenta se debe mantener la red de CEAS (que denomina *red básica*), apoyo de programas especializados con entidades colaboradoras (que vienen a constituir la que denomina *red específica*) en coordinación con la red de CEAS, mejorar cauces de comunicación entre otras áreas de protección social y servicios sociales para que la información que presten esté actualizada, actividades de difusión de los servicios y ubicación de la red básica y de la específica.

Nos encontramos claramente ante el área en la que entran en funcionamiento todas las actividades que vienen realizando las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en materia de inmigración, especialmente las que prestan servicios de primera asistencia (alojamiento, manutención, asesoría jurídica)¹⁹² y que en realidad vienen coordinándose con los CEAS desde hace tiempo. Es de destacar, el Programa Provincia Abierta, que es un programa de apoyo a los CEAS de la provincia de Valladolid, y que funciona desde el año 2002, en el cual se han incrementado los recursos en distintas partes de la provincia. Sin embargo, hay provincias como Burgos, en las que hay comarcas con tal afluencia de inmigrantes (sobre todo de países del este y Latinoamérica) que se han desbordado las previsiones, sobre todo desde el punto de vista del asesoramiento¹⁹³. Ello plantea una problemática concreta: las atenciones recaen en el trabajador social de los CEAS. El plan de la Junta no dice nada de esto y queda en manos de las diputaciones que no tienen recursos humanos suficientes. Las necesidades siguen aumentando pero los recursos son los mismos.

En muchas provincias de Castilla y León existe ya de hecho una red básica creada por las propias asociaciones y entidades que ayudan a inmigrantes,

¹⁹² La Asociación de Ayuda al Inmigrante, ASAÍN Valladolid, señala que es importante el mantenimiento de los programas, y que para ello es normal y entiende como necesario que se haga un seguimiento de las subvenciones concedidas a asociaciones, pero que haya una continuidad, que no se acaben de repente. Respecto a esto, la Asociación Familiar Rondilla confiesa que ellos “tiran adelante con los programas haya o no subvención”. Cuando detectan una necesidad inician las actuaciones (programa) y después piden la subvención porque la necesidad existe y muchas veces no puede demorarse la ayuda.

¹⁹³ En esta provincia plantean una problemática concreta: no hay trabajadora social en los centros de salud de las zonas rurales y recae en la trabajadora social de los CEAS. El plan de la Junta no dice nada de esto y queda en manos de las diputaciones que no tienen recursos humanos suficientes. Las necesidades siguen aumentando pero los recursos son los mismos.

y que las vincula con el objetivo de solucionar problemas comunes, resolver casos complejos, difundir información sobre los distintos servicios que prestan en materia de asesoría jurídica, alojamiento, empleo, formación, etc. En estas redes están también vinculados los CEAS, Ayuntamientos y Diputaciones en algunos casos¹⁹⁴. Hay provincias donde la red está en pleno funcionamiento, como Valladolid, en otras se está trabajando en su creación aunque las asociaciones ya mantuvieran contacto entre ellas, como es el caso de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora¹⁹⁵. En todo caso, estas redes son iniciativa de las propias asociaciones, diputaciones y ayuntamientos que sin instrucciones han ido organizándose para dar efectivo cumplimiento a sus servicios.

- **Objetivo 2:** *Garantizar la cobertura básica de subsistencia de carácter temporal o ante situaciones de necesidad y garantizar el apoyo individualizado adecuado para la integración social previsto para el resto de la población.*

Vamos a distinguir dos momentos, uno inicial en el que se trataría de cubrir las necesidades básicas iniciales económicas y de alojamiento, y un segundo

¹⁹⁴ Es el caso de Valladolid capital, donde Cruz Roja nos explica que existe una coordinación en tres niveles: Primero, se ha creado una red general de coordinación en la que participan asociaciones e instituciones (acude un representante del Ayuntamiento y uno de la Diputación) Consta de una Comisión General que trata de temas generales y 3 subcomisiones (a las que también acude un representante del Ayuntamiento y uno de la Diputación) para trabajar tres ámbitos concretos: Subcomisión de recursos, Subcomisión de empleo y formación, Subcomisión de asesoramiento jurídico. Segundo, la Diputación ha celebrado 3 reuniones de coordinación con las asociaciones y ONGs que trabajan con inmigrantes (PROCOMAR, CRUZ ROJA, CÁRITAS, ASAÍN, DESOD, ASOCIACIÓN FAMILIAR DE LA RONDILLA Y ASOCIACIÓN SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL entre otras) y en tercer lugar, ha habido dos reuniones convocadas por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León de Valladolid.

¹⁹⁵ Desde la Diputación de Ávila nos informan de la celebración de una reunión para establecer la coordinación de todos los colectivos que trabajan inmigración a iniciativa de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. En Burgos, el Ayuntamiento informa de la existencia de una Comisión técnica (formada por técnicos de asociaciones y de instituciones) en la que trabajaban con las ONGs coordinando actuaciones y homologando protocolos para no duplicar servicios. En León desde el Centro de Atención a Inmigrantes se están manteniendo reuniones con asociaciones de inmigrantes y que trabajan con inmigrantes, y se tiene intención desde la Concejalía de Bienestar Social de crear un órgano consultivo. Desde la Diputación de León sí existe una coordinación con ACCEM (Asociación Católica de Inmigrantes) y celebra reuniones con ACCEM, CÁRITAS, CRUZ ROJA entre otras. En Salamanca desde el Ayuntamiento señalan que desde septiembre de 2004 llevan reforzando los servicios sociales de base con personas que den asesoría jurídica en la provincia (a través de protocolos y convenios de colaboración con otras entidades como Cruz Roja y Cáritas). En Soria y Zamora, el tema del asociacionismo a nivel provincial no está desarrollado, aunque sí que hay asociaciones que trabajan la materia y prestan servicios pero sin coordinación entre ellas.

posterior y de duración continuada en el que se puede realizar una intervención integral de cara a la integración social. En este segundo caso hablamos de Proyectos Individualizados de Inserción en el marco de la normativa reguladora de los Ingresos Mínimos de Inserción. Las medidas contempladas pasan por la gestión de las prestaciones económicas adecuadas a cada situación, potenciar programas provinciales de primera acogida del inmigrante para atender a sus necesidades básicas, apoyo a programas de inserción social en la Comunidad Autónoma (cursos de lengua y costumbres españolas, por ejemplo), establecer Proyectos Individualizados de Inserción en los términos de la normativa del IMI, refuerzo del personal de las Corporaciones Locales, en su capacitación y en su número, esto en función de los incrementos de la población inmigrante. Se trata de medidas sin duda muy necesarias y que vienen siendo demandadas por las Corporaciones Locales y asociaciones que trabajan con inmigrantes. Para llevarlas a efecto además de articular programas específicos que requerirán incremento de recursos humanos y materiales, que son ahora insuficientes (especialmente en el aspecto de la primera acogida) y además sería necesario estudiar cuales son las necesidades más demandadas, para lo cual es imprescindible consultar con las entidades que van a desarrollar las medidas. En este sentido, es cierto que desde las distintas provincias nos llega noticia de que la Junta de Castilla y León ha iniciado la coordinación de todas las entidades que trabajan en la inmigración a nivel municipal y local, aunque se trata aún de las primeras reuniones de toma de contacto.

- **Objetivo 3:** *Contribuir a la constitución de una sociedad más solidaria y tolerante que reconozca la diversidad cultural y evite las desigualdades sociales.* Con el incremento progresivo de población inmigrante nuestra Comunidad ha variado su composición social. Nos hallamos ante una sociedad más rica en diversidad y en la que evitar las desigualdades, reconociendo a los diversos grupos que la forman, es fundamental para garantizar una convivencia en armonía. Han de evitarse los comportamientos xenófobos, racistas y de intolerancia que dificultarían la integración del colectivo inmigrante, y promover las relaciones interculturales: conocimiento mutuo de las comunidades que acogen y acogidas. Las medidas que se proponen son de difusión y sensibilización hacia la población general, programas de educación para la tolerancia en el ámbito comunitario y educativo, promover el desarrollo asociativo para la atención a los inmigrantes y para fomentar la tolerancia y solidaridad. Se trata al fin y al cabo de la aceptación de la diferencia de las culturas extranjeras pero también de su conocimiento. Debería por tanto fomentarse la curiosidad de la población de la Comunidad a través de campañas de publicidad, foros, reuniones con asociacio-

nes de inmigrantes o con grupos de inmigrantes para los que se habilite espacios de reunión¹⁹⁶.

- **Objetivo 4:** *Es el apoyo a la población inmigrante para compatibilizar vida familiar y laboral y para la resolución de conflictos que pudieran surgir en el ámbito familiar.*

La compatibilización de vida familiar y laboral, que afecta a la totalidad de la población, afecta necesariamente incluso en mayor medida a las familias inmigrantes, dada su juventud y mayor número de hijos. Se trata de garantizar a la población inmigrante en situación legal el acceso a los servicios, apoyos y a la mediación existentes para la conciliación de la vida familiar y laboral. Y por tanto que puedan acceder a ayudas económicas, a centros infantiles, a la mediación familiar como solución pacífica de conflictos, todo ello en condiciones de igualdad con los ciudadanos españoles. Estas medidas deben tener una incidencia especial en las zonas rurales donde se concentra la población inmigrante en la comunidad (algunas zonas de León y en Soria, por ejemplo).

- **Objetivo 5:** *Habla de favorecer la integración plena y en condiciones de igualdad de la mujer inmigrante en la sociedad de Castilla y León.*

Ser mujer e inmigrante implica mayores dificultades de integración socio-laboral, y por otro lado hay un mayor riesgo de ser víctima de violencia de género (explotación sexual y/o malos tratos). Es por esto que el Plan establece medidas específicas dirigidas a favorecer su integración plena y a la atención de mujeres inmigrantes maltratadas o víctimas de explotación sexual¹⁹⁷:

- A través de la Red de Orientación para Empleo de la Mujer, proporcionar información sobre el empleo, autoempleo, recursos sociales y asociaciones de mujeres existentes.
- Fomentar los programas que favorezcan la integración de las mujeres inmigrantes y las redes de ayuda mutua.

¹⁹⁶ En este sentido la Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires (ASDECOBA), de Salamanca, señala que hay que trabajar la concienciación mutua, de inmigrantes y españoles. Hay zonas de la provincia de Salamanca donde ellos trabajan en las que los recursos son muy escasos para todos, extranjeros y españoles. En relación a las dificultades para atender a los hijos por razones laborales, plantea la posibilidad de establecer ludotecas en los horarios más conflictivos.

¹⁹⁷ En la provincia de Zamora, desde la Diputación, trabajan en el Programa Atalanta, financiado por el Fondo Social Europeo cuyo objetivo es la promoción en el empleo para mujer inmigrante, facilitando su acceso al mercado laboral, informando y asesorando acerca del acceso al empleo y de la puesta e marcha de una iniciativa empresarial (también atienden a varones que lo necesiten).

- Proporcionar una atención integral a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género: atención básica para cubrir sus necesidades y las de sus hijos, programas de inserción socio-laboral.
 - Formación de profesionales de las distintas redes implicadas: Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o abandono familiar, Red de Orientación para el Empleo de la Mujer y Centros de la mujer de las Delegaciones Territoriales.
 - Campañas de sensibilización sobre la situación de la mujer inmigrante en la Comunidad y en los países del Tercer Mundo.
 - Impulso de estudios e investigaciones sobre la mujer inmigrante en el marco del Observatorio de Género de Castilla y León¹⁹⁸.
- **Objetivo 6:** *Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes inmigrantes.*

Según el Plan se trataría de extender la aplicación de las medidas que recoge el plan regional en materia de juventud y de favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación social. Como medidas a tomar se incluyen la realización de campañas contra la intolerancia, actividades interculturales con la red asociativa regional (se facilitará la concesión de subvenciones a proyectos de igualdad de oportunidades y de integración social relacionados con la inmigración), un programa específico de estancias en instalaciones juveniles, y adaptar la red de información juvenil para que sea posible el acceso a documentos traducidos a los idiomas demandados por los jóvenes inmigrantes. Son medidas algo inconcretas en cuanto a su desarrollo y a los recursos especialmente humanos para llevarlo a cabo. Se menciona entre los organismos gestores a las asociaciones juveniles y a las Corporaciones Locales a las que para que puedan actuar habrá que dotar económicamente, vía subvención, previo estudio de las demandas por parte del colectivo jóvenes inmigrantes. En todo caso, no parece muy positivo establecer una diferencia muy tajante entre los jóvenes inmigrantes y los jóvenes españoles en la Comunidad, sobre todo teniendo en cuenta que la realidad por ejemplo en el ámbito educativo es otra muy distinta. Además las asociaciones vienen señalando que es importante realizar acciones que involucren a todos y no segreguen al inmigrante.

¹⁹⁸ La Asociación de Valladolid Desarrollo y Solidaridad está realizando un estudio sobre abusos en el ámbito laboral a la mujer inmigrante.

Antes de fomentar nuevos programas de actividades sería positivo recurrir a proyectos que algunas asociaciones ya tienen en marcha¹⁹⁹ o potenciar iniciativas que aún no hayan podido ponerse en marcha (por falta de recursos económicos, humanos, materiales). Para ello sería conveniente hacer un sondeo entre las asociaciones que ayudan a inmigrantes y entre las asociaciones de inmigrantes sobre las necesidades que ellos detectan. Asimismo, dentro de estas actividades, facilitar la creación de asociaciones entre los inmigrantes en general y en este caso de jóvenes inmigrantes, apoyadas o con ayuda de asociaciones juveniles ya existentes (a través de los centros cívicos, las asociaciones de vecinos y las corporaciones locales).

- **Objetivo 7:** *Atención inmediata a menores extranjeros no acompañados.*

Se centra en la aplicación de medidas de protección adecuadas que van desde la atención inmediata en el momento de primera acogida del menor, atención de sus necesidades básicas (alimentación, alojamiento, descanso, sanidad,... etc), estudio individualizado de cada caso aplicando el protocolo aprobado por el Observatorio de la Infancia, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, adopción de las medidas protectoras dentro del marco de la normativa de la Comunidad. Como recurso, los centros de acogida propios y concertados, pero desconocemos si en ellos se dan las condiciones adecuadas para acoger a un colectivo con necesidades tan específicas (personal con la formación específica en inmigración, por ejemplo)

- **Objetivo 8:** *Mejorar la asistencia y reducir el consumo de drogas y daños asociados a su abuso entre la población inmigrante.*

Ya dentro de la planificación regional sobre drogas, se incluye al inmigrante drogodependiente dentro de los colectivos con necesidades especiales, dadas sus características y peculiaridades. Los objetivos que se marcan giran en torno a la intervención por un lado, detectando los casos y proporcionando el tratamiento adecuado, facilitando su acceso a programas y servicios creados a tales efectos; y por otro, a las acciones de sensibilización, movilización y participación de la Comunidad y a programas de prevención escolar, extraescolar y familiar. Las actuaciones son de prevención (programas de prevención comunitaria previstos

¹⁹⁹ La Asociación de Inmigrantes Residentes en Soria (ASIRSO) lleva a cabo un campeonato de fútbol-sala abierto a todos los interesados con el objetivo de facilitar la integración socio cultural de los inmigrantes, sin embargo señalan que en la última convocatoria sólo se inscribió un equipo de españoles. Desde esta asociación nos recuerdan que es importante realizar actividades que interrelacionen al colectivo inmigrante y español.

en la planificación sobre drogas) y de asistencia, siempre teniendo en cuenta la procedencia del inmigrante y sus condiciones socio-culturales. Se menciona un programa específico de distribución de jeringuillas a inmigrantes toxicómanos en centros de emergencia social y ONGs específicas. Los recursos mencionados son los CAD, los Centros de Día, las Comunidades Terapéuticas, Centros de Rehabilitación de alcohólicos y Centro de emergencia social, que acaban resultando insuficientes para todo el colectivo al que van destinados²⁰⁰. Evidentemente no es la solución crear centros distintos para inmigrantes sino aumentar y mejorar los recursos de los centros ya existentes, adaptando los recursos en el caso de que haya un colectivo usuario con necesidades específicas y distintas del resto.

5. Área de sanidad

La normativa vigente²⁰¹ reconoce que todos los extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria, sin embargo, hay que matizar esta afirmación, ya que tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles sólo en el caso de *“encontrarse en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente”*. Y tienen derecho sólo a la asistencia sanitaria pública de urgencia, *“Los extranjeros que se encuentren en España... ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica”*. Además, hay dos grupos especialmente protegidos que tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles: los extranjeros menores de 18 años y de las extranjeras embarazadas (durante el embarazo, parto y posparto)²⁰².

Como vemos, la Ley de Extranjería establece claramente el acceso a la asistencia sanitaria, pero la realidad es más compleja ya que el extranjero puede encontrarse en diversas situaciones y los trámites administrativos dificultan muchas veces el desarrollo efectivo de este derecho, así la situación del extranjero mayor de edad estudiante (con permiso para cursar estudios de duración determinada en España) ha de tener un seguro médico contratado puesto que no tiene permiso de trabajo. Por otro lado,

²⁰⁰ Desde CÁRITAS Valladolid indican que en determinados centros, como el de Centro de Día se han generado quejas por parte de los usuarios cuando ha habido mayoría de inmigrantes.

²⁰¹ Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Artículo 12), en la Ley 16/23, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud y en la Ley 8/23, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud.

²⁰² Artículo 12 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

el extranjero que carezca de medios económicos que se empadrene en un municipio español puede solicitar tarjeta sanitaria por falta de medios económicos, de lo cual también podrá beneficiarse un ciudadano europeo que si tenga medios económicos ya que no se exige acreditación de tal carencia, lo cual causa efectos negativos sobre aquellos que tienen derecho a acceder porque si lo necesitan.

El Plan incide en primer lugar en que es un hecho que los datos de la población inmigrante reflejan indicadores de salud en muchos casos inferiores a los existentes en nuestra Comunidad. Por ello, prevé que hay que actuar en el acceso al sistema sanitario, en dotar a este sistema de planes y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con contenidos específicos según el colectivo al que se dirigen. Los organismos responsables son la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud. Así, en la Ley 8/23, de 8 de abril, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, se reconoce que las personas pertenecientes a grupos específicos serán objeto de programas sanitarios especiales y preferentes en el Sistema de Salud de Castilla y León.

Bien es cierto que es importante tratar de manera especial cualquier problemática en materia de sanidad que afecte a un colectivo específico a través de programas concretos dirigidos al mismo, pero hay que tener en cuenta que el colectivo inmigrante en general no tiene una situación de salud inferior a la situación del colectivo español, más bien habría que aludir a aquellos casos en los que por el país de procedencia haya un riesgo real de contagio de enfermedades, y es en éstos en los que habrá que centrar los esfuerzos de las autoridades responsables de la elaboración de programas de prevención de enfermedades,... etc. A esto hay que añadir que el Reglamento de Extranjería²⁰³ en su Artículo 9 establece requisitos sanitarios de obligado cumplimiento en caso de que así lo determine el Ministerio del Interior, que consisten en la presentación en los puestos fronterizos de *“un certificado sanitario expedido en el país de procedencia por los servicios médicos que designe la misión diplomática u oficina consular española, o someterse a su llegada, en la frontera, a un reconocimiento médico por parte de los servicios sanitarios españoles competentes,...”*. Además, en la solicitud de todos los permisos de trabajo se exige la presentación de un certificado médico procedente del país de origen.

Pero centrándonos en las actuaciones que recoge el Plan se reparten en varios frentes, *Promover la incorporación de la población inmigrante a los Servicios de Salud de Castilla y León* (Objetivo 1) que se llevará a cabo a través de campañas de captación precoz de inmigrantes y de la atención de urgencia según sus circunstancias

²⁰³ Aprobado por Real Decreto de 30 de diciembre.

socioeconómicas y clínicas. En segundo lugar, *garantizar una asistencia adecuada a las circunstancias del inmigrante* (de tipo sanitario, sociológico, cultural, e idiomático), *dotando a los planes y programas de promoción de la salud y prevención e la enfermedad de contenidos especialmente dirigidos a sus necesidades y características* (Objetivo 2). Las medidas concretas incluyen la incorporación de mecanismos de atención normalizados que contemplen con especial sensibilidad a esta población, facilitar medios a los profesionales para el desarrollo de su trabajo, como por ejemplo sistemas de comunicación entre personal y paciente, elaboración de guías de asistencia sanitaria para inmigrantes y documentos sobre formas de acceso al sistema sanitario, autocuestionarios de salud, pautas medicamentosas,... etc.

La diferencia de lengua es un problema añadido, es necesario difundir los documentos que se publiquen cuyos destinatarios sean inmigrantes, y que la atención sanitaria sea personalizada, con lo cual es destacable que el Plan prevea entre los recursos los presentes en entidades y asociaciones con las que se convenga la realización de programas de traducción de documentos e intermediarios lingüísticos. Para llevar a cabo esto será necesario reforzar los recursos humanos en dichas asociaciones, puesto que es posible que se vean desbordadas en la atención que han de prestar.

El tercer frente es la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población inmigrante (Objetivo 3). Volvemos a la consideración del colectivo inmigrante como grupo específico de riesgo, en particular aquellos que procedan de países con índices de salud inferiores a los de España, por ello, las medidas son de carácter preventivo y de implantación de programas específicos: elaboración de guías de promoción de la salud dirigida a inmigrantes, instrumentos de colaboración entre la Consejería de Sanidad y las asociaciones y organizaciones que colaboren y apoyen a inmigrantes, especial difusión de programas de salud a asociaciones y organizaciones que colaboren y apoyen a inmigrantes, apoyo específico al programa de detección de cáncer de cuello de útero entre los grupos de riesgo específico de la población inmigrante y apoyo específico a la implantación de programas de Educación Sexual y Planificación familiar.

En este objetivo se menciona a las asociaciones y organizaciones que colaboren y apoyen a inmigrantes, situándolas en una posición de colaboradoras a través de instrumentos cuya naturaleza no está aún determinada. Con esto puede ocurrir como con los traductores e intérpretes, que desborde las posibilidades de estas entidades y que sean necesarios más recursos humanos y materiales, o insertar la colaboración ampliando programas ya existentes. Citar que entre los Indicadores de Evaluación de la eficacia de las medidas se recoge una encuesta a través de las entidades y asociaciones que colaboren y apoyen al inmigrante sobre la aceptación y eficacia de las guías de promoción de la salud dirigida a inmigrantes. Evidentemente son los intermediarios adecuados en este momento para conocer si ha funcionado la medida,

pero sería deseable incluir también a las asociaciones de inmigrantes dado que son los sujetos mismos destinatarios de las medidas y el fomento del diálogo entre ellos y las instituciones reportará consecuencias beneficiosas para el funcionamiento del Plan Integral.

El último objetivo es el que afecta a los profesionales en el área de la salud, y alude a su formación a través de un programa específico y de talleres de atención a inmigrantes, con objeto de mejorar los conocimientos no sólo sobre problemas de salud sino también sobre las circunstancias sociológicas y culturales del colectivo. Respecto a esto, recordar que existe una guía de atención al inmigrante que la Gerencia Regional de Salud ha distribuido entre los profesionales así como una circular interna con instrucciones para los profesionales del ámbito sanitario.

Ya para finalizar, decir que es ciertamente sorprendente y de consecuencias nada positivas que en aras del objetivo de la integración social, laboral y cultural del colectivo inmigrante, se dé acceso a unos servicios y se prive de otros, por ejemplo, independientemente de su situación legal se dará acceso a la educación básica obligatoria y a la asistencia sanitaria de urgencia pero se mantiene a una parte del colectivo de inmigrantes en condiciones inferiores al resto. Esto repercutirá negativamente en los servicios de urgencia, punto de entrada principal del extranjero a la asistencia sanitaria.

6. Área de educación

Como bien dice el Plan Integral en esta área, la diversidad cultural es riqueza y el marco básico sobre el que entablar las relaciones entre las distintas identidades culturales ha de propiciar la comunicación y la interacción, haciendo posible la expresión espontánea de cada identidad cultural. La situación en las aulas es ciertamente novedosa, ya que nos encontramos con un alumnado culturalmente cada vez más diverso, lo cual requiere una adecuación del sistema educativo de manera que dé respuesta a las nuevas necesidades que van surgiendo. La educación es un elemento esencial para la integración de la población inmigrante, de modo que el primer reto que nos encontramos y que señala el Plan Integral es *garantizar el derecho a la educación a la población inmigrante*, siempre teniendo en cuenta las específicas necesidades de atención de este colectivo. Como punto de referencia para las actuaciones encontramos el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* y el *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad* para Castilla y León²⁰⁴, a los que se hace referencia en el capítulo cuarto de este informe, dedicado monográficamente a la cuestión educativa.

²⁰⁴ Aprobado por Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2004 con el objetivo general de la coordinación de las diferentes líneas de trabajo desarrolladas hasta la actualidad respecto al alumnado extranjero.

7. Área de cultura

Hasta este punto hemos hablado del colectivo de inmigrantes como un subgrupo dentro del grupo principal que es la sociedad castellano leonesa, y el presente Plan de Integración establece unas directrices para que la integración social y laboral se produzca. Sin embargo, no es exactamente así la realidad ni el lenguaje que nos guiará en la integración. La integración del colectivo de inmigrantes que vive dentro de la sociedad castellano leonesa se llevará a cabo correctamente con su consideración como miembros plenos de dicha sociedad, asumiendo su cultura y costumbres como parte de nuestra sociedad global.

El Plan indica que la integración de un colectivo como el de los inmigrantes constituido por pueblos de distintos orígenes, se produce sobre la base del respeto de su cultura y patrimonio y a través de la *difusión intercultural y bidireccional* de las culturas inmigrante y castellano leonesa. Es decir, ha de haber un conocimiento mutuo de ambas culturas sobre la base del respeto mutuo. Frente al ancestral miedo y recelo a lo desconocido que el Plan indica consustancial al género humano (y a cualquier ser vivo en realidad), podríamos yuxtaponer la curiosidad innata e irremediable también consustancial al género humano, que en lo que respecta a la integración de una cultura nueva sería el punto de base positivo del que partir, eso sí, siempre en pie de igualdad. Es decir, para fomentar esa curiosidad hacia lo desconocido anulando el miedo, ha de haber igualdad de condiciones de vida para ambos grupos, de modo que sea posible un intercambio fluido y productivo para ambos. Es por lo tanto necesario que se sitúe al colectivo inmigrante en una situación de satisfacción de sus necesidades, especialmente las más básicas (por ejemplo vivienda y empleo) ya que de este modo es más fácil que aparezca la curiosidad por la cultura del pueblo que acoge, dado que se evitan las diferencias sociales y en pie de igualdad el intercambio no sólo es más posible sino también más justo.

En el Plan se proponen tres pilares en los que apoyar la integración social, el deporte (objetivo 1), el empleo en áreas relacionadas con el sector turístico (objetivo 3) y el conocimiento por parte de los inmigrantes del Patrimonio Histórico y Cultural castellano leonés (objetivos 2, 4, 5 y 6).

En cuanto al *Objetivo 1*, el desarrollo de un *Programa de Deporte Social* facilitando y apoyando la participación de población inmigrante, como vehículo para conseguir los objetivos asociados de contribuir al entendimiento intercultural, a la lucha contra el racismo y la xenofobia y otras formas de discriminación, se llevaría a cabo con la ayuda de las Entidades Locales, concretamente a través de convenios con las Diputaciones Provinciales.

El *Objetivo 3*, consiste en *promover la participación de la población inmigrante en los programas de formación en áreas relacionadas con la hostelería*. Se persigue

lograr su integración socio laboral a través de cursos de formación y de la inserción laboral en el área de la hostelería y relacionadas (siempre que haya una necesidad de cubrir puestos de trabajo). De las medidas que se prevén como apoyo a la consecución de este objetivo la más clara y de eficacia directa es la última: el envío de información a las entidades que trabajan con inmigrantes y asociaciones de inmigrantes de la programación de actividades formativas promovidas por la Dirección General de Turismo. Otras serían un Plan de Formación Turística, la contratación de las acciones formativas en el sector turístico, difusión de líneas de ayuda dirigidas a creación de empresas, formación, empleo y otras relacionadas con el turismo.

Evidentemente es todo un recorrido, en primer lugar la formación del inmigrante en el sector de la hostelería teniendo como transmisores de la información a las entidades sociales, para después llevar a cabo la inserción, lo cual redundará en un desarrollo de dicho sector productivo en la Comunidad Autónoma. Sin embargo es inevitable preguntarse el por qué de la ubicación en el Área de Cultura de una medida que es más propia del Área de Empleo, ya que no contribuye de manera independiente a la integración socio cultural del inmigrante, sino a la laboral. Bien es cierto que el organismo responsable de las acciones del Área de Cultura en el Plan es la Consejería de Turismo, y es clara su intervención en la integración socio laboral del inmigrante con medidas como la citada, pero de dudosa incidencia directa en la inserción cultural del colectivo (más allá de lo que inciden las otras medidas del Área Empleo).

Los cuatro objetivos restantes giran en torno al acceso a la cultura de los inmigrantes: *facilitar el acceso del inmigrante al conocimiento y protección del Patrimonio Histórico y Cultural de la Comunidad* (objetivo 2); *facilitar el acceso de la población inmigrante a bibliotecas y archivos* (objetivo 4); *facilitar el acceso de la población inmigrante a los museos* (Objetivo 5); *potenciar la participación de los inmigrantes para dar a conocer a la población española su cultura; promover el acceso de la población inmigrante a la cultura en general y en particular a la identidad histórica y cultural de Castilla y León* (Objetivo 6). En todos, se señala que ha de procurarse la participación de toda la población de la región en la vida cultural y social en pie de igualdad, evitando así la marginación. De este modo se fomenta el intercambio bidireccional y por tanto el conocimiento de ambos colectivos (inmigrante y español) y así la integración. Para llevar a cabo estos objetivos se utilizarán publicaciones y folletos (relativos al Patrimonio Histórico y Cultural, a proyectos culturales,...), convocatorias de cursos, jornadas, seminarios, guías de museos,... todo ello teniendo en cuenta las distintas lenguas maternas presentes en el colectivo.

Hay que observar que las medidas que se mencionan para la consecución de los objetivos giran en torno a trabajar sobre los materiales ya existentes (reediciones, actualizaciones, elaboración de nuevos soportes, traducciones,... etc), a su difusión

a través de las entidades sociales que trabajan con inmigrantes y de las asociaciones de inmigrantes, a animar a este colectivo a que participen presentando proyectos culturales (por ejemplo participación en el *Proyecto Educativo de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura y Turismo*)... pero no se menciona la interacción directa de ambos colectivos, esto es, desde las instituciones no se prevén acciones de carácter cultural que favorezcan e incluso provoquen el encuentro entre ambos, como podría ser la realización de jornadas dedicadas a las distintas culturas presenten en el núcleo urbano concreto, dando a conocer a la población española costumbres y cultura. Se olvida que la inserción social y cultural encuentra su piedra angular en la sensibilización de las personas que van a convivir en el mismo territorio, evitando el aislamiento de un lado y el rechazo de otro²⁰⁵.

3.2.3 ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL PLAN: LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD

La elaboración de este informe se ha apoyado en entrevistas realizadas a entidades sociales relacionadas con la materia de la inmigración (ONGs, asociaciones que trabajan con inmigrantes y asociaciones de inmigrantes), habiendo utilizado para ello la *Guía electrónica* que la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha elaborado. Hay que decir que el listado ha de ser actualizado ya que algunas de las entidades del mismo no existen ya en la actualidad, en otras los datos telefónicos son incorrectos y hay otras de nueva creación que han de ser incluidas. Por ello hemos recurrido a la ayuda de las propias entidades²⁰⁶ obteniendo una visión general de su punto de vista acerca del Plan Integral de Inmigración que es objeto de estudio en el presente informe.

En líneas generales, se puede comenzar señalando que se trata de un Plan muy ambicioso cuyos objetivos requieren una estrecha coordinación no sólo de las Administraciones Públicas sino también de las entidades sociales que trabajan actualmente con inmigrantes en la Comunidad. La elaboración de una política migratoria para nuestra Comunidad debe tener muy en cuenta a los colectivos de inmigrantes y a las asociaciones mencionadas, con el riesgo en caso contrario de perder la conexión con la realidad y siendo en este caso ineficaz su aplicación.

²⁰⁵ Respecto a ello, asociaciones de la provincia de Soria como ASIRSO y Asociación "Tierra Sin Males" destacan las actitudes de rechazo existentes en esta provincia hacia el colectivo inmigrante, de modo que en estas situaciones cobra especial importancia la necesidad de interrelacionar a ambos grupos poblacionales. En todo caso sí que señalan que se trata de actitudes minoritarias y muchas veces en su opinión por la falta de información acerca del nuevo colectivo.

²⁰⁶ La organización Entrepueblos nos ha facilitado el listado que elaboró con la realización del *Estudio sobre organizaciones sociales relacionadas con la inmigración y sobre las aportaciones de las administraciones*.

El Plan Integral de Inmigración se ha elaborado a través de la negociación con determinados Agentes económicos y sociales, aquellos que se consideran más representativos de los intereses sociales en la Comunidad. Desde la gran mayoría de las entidades sociales se preguntan por qué no se las ha incluido en la negociación, ni se les ha mantenido informadas a lo largo de todo el proceso de elaboración, abriendo la posibilidad a que volcaran su visión experta en el texto, teniendo en cuenta que se reclama su actuación en áreas como acción social e igualdad de oportunidades o cultura. Pero sin duda, la cooperación entre Administración, Agentes sociales y organizaciones habrá de ser intensa una vez comenzada la andadura del Plan.

En la mayoría de los casos tienen conocimiento del Plan y algunas (muy pocas) han recibido información del mismo antes de su definitiva publicación y se ha solicitado su opinión, pero llama la atención el desconocimiento por parte de muchas acerca de su contenido. Bien es cierto que algunas fueron convocadas a una reunión por la Junta en la que se les explicó el Plan. En todo caso aquellas que lo conocen han manifestado que se trata de un documento que aglutina recursos y acciones existentes en materia de inmigración pero consideran que los primeros son en general insuficientes, sobre todo en acogida y empleo y que en el Plan no se recogen muchos nuevos. Además el Plan se centra excesivamente en el Área de Empleo, de gran importancia, pero otras igualmente importantes quedan en un segundo plano. Asimismo manifiestan su expectación acerca de cómo se va a desarrollar el Plan y de cómo van a participar en el mismo.

El problema que todas las entidades mencionan es el del colectivo inmigrante en situación irregular. Los inmigrantes en situación irregular son los grandes olvidados. No puede acceder por esta situación a muchos de los servicios a los que accede el resto. A la par ocurre que en muchas ocasiones quedan ofertas laborales sin cubrir porque el inmigrante no puede ser contratado o por excesiva duración de los trámites administrativos que hay que cumplir, que pueden acabar con la paciencia de cualquier empresario.

Por otro lado, el Plan Integral no menciona en ningún momento a las asociaciones de inmigrantes, a las que habría que favorecer y apoyar en su creación y desarrollo. Recogemos a continuación algunas consideraciones más concretas hechas por las asociaciones:

- Mayor coordinación de las entidades públicas con las organizaciones²⁰⁷ adecuando los recursos al componente plurinacional del colectivo inmigrante y a las características de cada provincia en la Comunidad Autónoma (atendiendo

²⁰⁷ Propuesta concreta de que haya una partida en las asociaciones destinada a que haya personal que lleve a cabo estudios sobre la realidad de la inmigración.

a la dispersión espacial de los asentamientos, a su carácter más bien rural o urbano, a las características geográficas de la provincia que pueden dificultar en muchas ocasiones la adecuada atención o incluso generar otras necesidades,...).

- Mayor difusión de toda la información relativa a inmigración a la sociedad en general y al colectivo inmigrante en especial, ya que son los destinatarios de las acciones (de lo que cada asociación hace, de los recursos, programas, actividades, de las asociaciones de inmigrantes,...).
- La realización de un estudio acerca de la situación y de las necesidades reales de la población inmigrante en la Comunidad²⁰⁸ incluso antes de la elaboración del Plan, para detectar las necesidades existentes y adecuar las medidas. Resulta extraño que se elabore un Plan sobre esta materia sin haber llevado a cabo previamente un estudio pormenorizado de la situación de la población inmigrante detectando sus necesidades y carencias, y sin consultar para ello a las organizaciones no gubernamentales que venían trabajando en materia de inmigración hasta ese momento, siendo las que mejor podían contribuir en la elaboración del Plan.
- Propuesta concreta de que haya una partida en las asociaciones destinada a que haya personal que lleve a cabo estudios sobre la realidad de la inmigración.

En definitiva, se trata de un Plan en teoría extremadamente completo, cuya puesta en marcha requerirá la coordinación no sólo entre Administración Pública y Agentes sociales. Ésta deberá ampliarse a las distintas organizaciones de todo tipo que trabajan en temas de ayuda al inmigrante y, en todos sus aspectos, tener presente la necesidad de incentivar medidas para erradicar en lo posible las situaciones de marginalidad derivadas de la irregular situación administrativa de buena parte del colectivo (entre un 20 y 30%, incluso tras el proceso de normalización extraordinario de 2005). Una vez elaborado, la adecuada comunicación con las ONGs y asociaciones de inmigrantes que actualmente trabajan en estos temas es imprescindible, para evitar posibles lagunas y desaprovechamiento de recursos ya existentes, a lo que podría conducir el desconocimiento mutuo de tanto esfuerzo realizado. La actualización del catálogo de asociaciones y ONGs por parte de la Administración, el conocimiento directo del trabajo desarrollado por cada una de ellas, el diálogo abierto por ambas partes, son otros tantos aspectos que todavía admiten mejoras. En todo caso, las potencialidades del Plan son múltiples, pero habrá que esperar a su puesta en marcha para poder analizar con mayor precisión sus aciertos y carencias.

²⁰⁸ El Ayuntamiento de Valladolid ha elaborado el Primer Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante 2005-2008, iniciativa de la Concejalía de Educación, Cultura, Empleo y Bienestar Social. Se realiza después del Plan de la Junta y no es con confusión.

4. LA INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE: ENSEÑANZA Y FORMACIÓN DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS

La educación constituye uno de los aspectos de mayor importancia en la integración del inmigrante, al incluir desde temas tan obvios como el conocimiento de la lengua castellana o la escolarización de sus hijos, hasta otros relacionados con la adaptación al marco territorial, cultural y social, sin olvidar, por supuesto, la formación profesional de los trabajadores. Desde la Junta de Castilla y León la adecuación de los diferentes servicios y dotaciones a las nuevas necesidades emanadas del actual proceso migratorio ha sido contemplada en diferentes documentos, concretándose finalmente en la aprobación el 7 de Abril de 2005 del *Plan Integral de Inmigración*. Éste recoge, entre otras, las iniciativas surgidas de la Consejería de Educación plasmadas en el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, junto a otras enfocadas a la temática social, cultural y laboral²⁰⁹. Dada la importancia del documento, la primera parte del capítulo se dedicará a su exposición, para posteriormente realizar un análisis de la situación del alumnado extranjero y por último, de las oportunidades de formación ofrecidas al inmigrante desde una perspectiva más amplia.

²⁰⁹ La adaptación de los servicios públicos y especialmente, del sistema educativo, a las nuevas necesidades generadas por la población extranjera residente en Castilla y León supone además la posibilidad de explotación de un importante yacimiento de empleo, habiéndose analizado desde dicha perspectiva en el estudio de DELGADO, J. (DIR.) *La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León* (Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2005, 629 pp.). Véase el Capítulo I, Epígrafe 1.4.3, “La educación no universitaria como uno de los principales yacimientos de empleo relacionados con la llegada masiva de inmigrantes”, págs. 188 a 197.

4.1 El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías

A finales de 2003 la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León aprobó el *Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad*, documento de carácter general destinado a planificar e impulsar las medidas necesarias para responder a los retos presentados por el sistema educativo²¹⁰. A partir del mismo y cumpliendo los compromisos adquiridos se han desarrollado cuatro documentos específicos de gran interés, enfocados hacia la orientación educativa, el absentismo escolar, el alumnado superdotado y, referido al tema abordado en este capítulo, la atención al alumnado extranjero²¹¹. Como indica este último plan en su introducción, la magnitud del proceso inmigratorio y sobre todo, la diversidad de los países de origen “*se está convirtiendo en nuestros días en una característica social de primera magnitud y en uno de los principales factores que influyen en el comportamiento y en el proceso educativo del alumnado*”, siendo preciso arbitrar un conjunto de disposiciones adecuadas a la situación concreta de la Comunidad Autónoma²¹². Para ello, el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* va dirigido a alumnos con necesidades educativas específicas, incluyendo tanto a grupos con identidad propia debido a sus rasgos culturales –minoría cultural gitana– como a todos aquellos nacidos en otro país cuyos padres carecen de la nacionalidad española –inmigrantes extranjeros–.

En efecto, la justificación del Plan Marco queda patente ante la evolución seguida durante los últimos años por la matriculación en enseñanzas no universitarias de alumnos procedentes de otros países. En la primera mitad de los años noventa del pasado siglo las cifras mostraban una tendencia decreciente, consecuencia de las pérdidas experimentadas por las cuencas mineras leonesas, donde se concentraba la población extranjera residente en la Comunidad. Así sucedía, por ejemplo, en Bembibre, donde “*La abundante oferta de empleo y las perspectivas de un enriquecimiento rápido, comenzó a atraer mano de obra procedente de las más diversas regiones de la geografía española: Galicia, Asturias, la Meseta, Extremadura,.... a los que se unirían portugueses primero, en la década de los setenta*

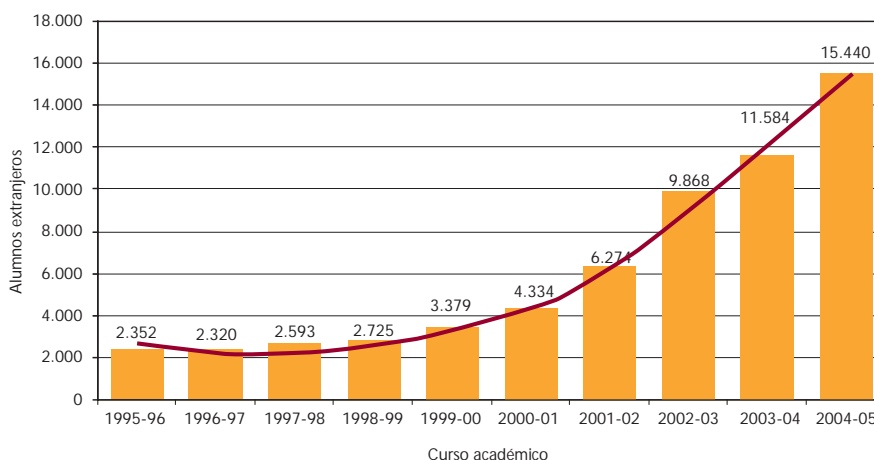
²¹⁰ *Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León*, Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (aprobado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León).

²¹¹ Estos cuatro documentos son el *Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual*, el *Plan de Orientación Educativa*, el *Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar* y el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* y aparecen señalados en el Apartado B de la estructura del Plan Marco (Op.Cit, pág. 36).

²¹² *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, Junta de Castilla y León (aprobado por Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2004). Ver pág.4.

caboverdianos, en los inicios de los ochenta las primeras familias pakistaníes y posteriormente varias familias vietnamitas, sudamericanos y algún inmigrante procedente del este de Europa. Este aluvión de inmigrantes dio lugar a una situación muy característica. En 1.986, de los 8.944 habitantes de Bembibre, 1.181 eran extranjeros, lo que supone un 13,13 % de la población. Este porcentaje, al estar integrado fundamentalmente por matrimonios jóvenes y con numerosos hijos, se disparaba a nivel escolar, llegando a superar en algunas aulas el 40 %... Actualmente la crisis de la minería en el Bierzo ha dado al traste con todo este proceso migratorio. Muchos inmigrantes están regresando a sus lugares de origen o emigran de nuevo a otras regiones de la geografía española en busca de mayor prosperidad. En los Centros echamos de menos el colorido variopinto y la jerga armoniosa que alegraba nuestra vista y nuestros oídos. Portugueses, caboverdianos y pakistaníes están dejando un hueco en nuestras aulas muy difícil de llenar”²¹³.

Gráfico 4.1.1 Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias (Castilla y León, 1995-2004)



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia, 2005

²¹³ FERRERO CARRACEDO, A. Y BUSTO GÓMEZ, Y.: “Plan de Actuación de Atención a Inmigrantes en los colegios públicos Menéndez Pidal y Santa Bárbara de Bembibre”, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, Experiencias Interculturales, marzo 2003 (cita págs. 2 y 3).

A partir del curso 1997-98 se produce una inflexión consecuencia de los nuevos flujos inmigratorios que acabarían por favorecer a todas las provincias –que no a todas las comarcas–, dando lugar a un nuevo incremento constante y acelerado mantenido hasta el momento presente (Gráfico 4.1.1). Un crecimiento que supera todas las previsiones, incluso las más optimistas realizadas desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para el curso 2005-06 se esperaban en torno a 15.000 alumnos extranjeros, pero cifras algo más recientes indican que en el curso anterior eran ya 14.577. El avance proporcionado por el Ministerio de Educación y correspondiente asimismo a 2004-05 señala una cifra incluso superior, 15.440. Por tanto, la estimación para 2005-06 ya ha sido ampliamente superada por la realidad²¹⁴.

Con todo, la importancia del alumnado extranjero radica tanto o incluso más que en su cuantía, por mucho que ésta haya aumentado a ritmo creciente en los últimos años, en su consideración como población escolar de riesgo, al presentar necesidades derivadas de su diversidad cultural sumadas a frecuentes situaciones de desventaja social. Todo ello conlleva unas carencias educativas que precisan de medidas de compensación, englobando aspectos tales como el dominio de la lengua castellana, la adaptación a los planes de estudio o las diferencias en los niveles de instrucción adquiridos por alumnos con edad similar. El Plan de Atención considera, atendiendo a la problemática expuesta, doce *características* muy concretas:

1. **Igualdad de oportunidades**, permitiendo el progreso de todos los alumnos mediante medidas para acortar las situaciones de distancia y diferencia cultural (medidas de tipo compensador, especialmente).
2. **Atención integral**, evitando repeticiones o lagunas entre las atenciones prestadas por el sistema educativo y otros servicios.
3. **Educación intercultural**, favoreciendo la convivencia armónica con independencia de los orígenes culturales.
4. **Escolarización generalizada**, considerando las dificultades añadidas que puedan derivarse de situaciones de desventaja social y cultural.
5. **Continuidad del proceso educativo**, manteniendo la respuesta educativa a las necesidades especiales del alumno aunque varíen sus circunstancias.

²¹⁴ La disparidad entre unas cifras y otras deriva de la fecha de referencia, así como de los problemas estadísticos debidos al frecuente cambio de centro por parte de los alumnos extranjeros y del retraso con que se produce su matriculación. Los dos datos correspondientes a la Consejería de Educación provienen de la publicación *La Educación avanza. Educación Curso 2005/2006* y de las estadísticas proporcionadas por la misma Consejería para la realización de este Informe, a cuyos responsables agradecemos desde aquí su aportación, sin la cual no podría haberse realizado este capítulo.

6. **Diversificación de vías de atención**, teniendo en cuenta la gran diversidad de situaciones posibles y recurriendo, si es necesario, a la participación de entidades sin ánimo de lucro.
7. **Coordinación de medidas**, con trabajo en equipo en los centros educativos e interacción entre el contexto escolar, familiar y local.
8. **Actualización formativa**, dirigida a los enseñantes y puesta al día según cambien las necesidades del alumnado.
9. **Innovación didáctica**, adecuando estrategias y desarrollando actividades extraescolares y complementarias que favorezcan la inserción.
10. **Adecuación curricular**, referida a contenidos y materiales, con especial referencia a contenidos lingüísticos, adaptaciones bilingües, materiales gráficos y habilidades sociales, sobre todo en los momentos iniciales.
11. **Especificidad de la atención**, aportando una dotación específica de recursos humanos (profesorado de apoyo de educación compensatoria, profesorado técnico, mediadores socioculturales, profesorado de lengua castellana...).
12. **Adecuación autonómica**, en virtud del modelo de poblamiento y especialmente, de las dificultades que presenta el medio rural y la gran movilidad espacial de los inmigrantes extranjeros.

Los objetivos señalados por el Plan responden –como era de esperar– a las necesidades derivadas de las características expuestas, centrándose en el logro de adecuados niveles de competencia intercultural, actitudinal y aptitudinal para nacionales y sobre todo, extranjeros, así como en facilitar la adaptación del alumno tanto al centro como a su entorno. En relación al último aspecto se hace mención especial a la importancia del aprendizaje del español y el desarrollo de habilidades sociales básicas, buscando un contexto integrador. Todo ello, sin olvidar la formación del profesorado y la dotación de los refuerzos educativos imprescindibles, adaptados a las características de la región. Para lograrlo, es preciso en primer lugar el establecimiento de unos criterios homogéneos en la identificación de las necesidades de alumnos en situación de desventaja (alumnado con necesidades específicas, de compensación de aprendizajes básicos, de acceso a la lengua castellana, etc.), su cuantificación y su valoración cualitativa. Los procedimientos a seguir responden a buena medida a las peticiones realizadas por los propios educadores, destacando entre otros la coordinación entre los diferentes niveles educativos y, quizás un aspecto de los más relevantes, la necesaria distribución de este alumnado de una forma equilibrada, con el fin de facilitar su integración. Dentro de cada centro, la ratio alumnos/profesor en grupos de educación compensatoria es otro de los aspectos fundamentales, contemplando una reducción de hasta el 20% de la misma.

Por último, se da especial relevancia a la prevención y control del absentismo escolar, tema al cual se ha dedicado un plan específico, como se indicaba anteriormente.

Un segundo conjunto de medidas se centra en los planes de acogida –la integración inicial–, incluyendo aspectos dirigidos a todos los protagonistas del proceso, es decir, los alumnos españoles, los extranjeros, el profesorado y las familias. La puesta en común de experiencias realizadas en otros centros se considera de gran importancia, pues a partir de ellas se puede desarrollar una planificación de las medidas a tomar, incluyendo los necesarios ajustes de espacios, horarios y profesorado, la adquisición de material docente, realización de actividades informativas a las familias, etc. El diseño de los planes de acogida que incluyan medidas de carácter intercultural se contempla además como elemento prioritario en la convocatoria de planes de mejora de los centros educativos, incentivando así su adopción.

La adaptación al entorno idiomático y cultural se realiza mediante la creación de aulas de adaptación lingüística y social (ALISO), atendidas por un profesor de educación compensatoria. Esta medida pertenece al tercer grupo de las descritas en el Plan, con la finalidad de agilizar el proceso de integración y convivencia con la población local. Su ubicación será en los centros donde dichos aspectos se consideraran más necesarios, dotándose de medios acordes a sus características concretas. Allí donde no sea posible la creación de un aula ALISO deberán desarrollar proyectos de adaptación lingüística especialmente intensos en los primeros momentos, posibilitando la inserción del alumno extranjero.

En un cuarto apartado se incluye un amplio espectro de medidas diversas que coinciden en las necesidades de atención individualizada al alumno y acción tutorial, así como el desarrollo de programas y actividades dirigidas a fomentar la educación en valores (igualdad de derechos, convivencia, respeto mutuo, consideración positiva de la diversidad), conocimiento de las culturas de los países de procedencia y una oferta suficiente de enseñanzas de formación profesional. Para lograrlo se recurrirá a la ayuda de especialistas en servicios de asesoramiento pedagógico, como los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP) o los departamentos de orientación (DO), junto a la disponibilidad de un profesor de apoyo de educación compensatoria en todos los centros educativos con más de veinte alumnos que la precisen.

Sin ánimo de menospreciar su indudable relevancia, el mismo Plan Marco se hace cargo de que las necesidades de los centros educativos frente al reto de la integración del alumnado extranjero distan mucho de poder ser cubiertas aplicando unilateralmente las medidas descritas, siendo preciso considerar asimismo tres puntos fundamentales para su buen funcionamiento: la disponibilidad de recursos pedagógicos (material, formación del profesorado, fomento de nuevas experiencias) la coordinación a todas las escalas (centro, administraciones, asociaciones) y,

por supuesto, la provisión de recursos. El primer punto correrá a cargo de un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) que, operando a escala regional, será el responsable de asesorar al profesorado, preparar el material, organizar reuniones y contactar con otras comunidades autónomas para compartir experiencias. En cuanto a la coordinación, deberá producirse no sólo dentro del propio sistema educativo regional, desde la propia de cada centro educativo a la de estos con las áreas de las direcciones provinciales de educación y con las direcciones generales de la Consejería –coordinación vertical–, sino también entre los distintos centros –coordinación horizontal–. Se buscará asimismo una ligazón de carácter institucional, incentivando acuerdos conjuntos entre administraciones y asociaciones. Finalmente, se incluyen relaciones con otras comunidades autónomas y otros países, participando en iniciativas conjuntas –coordinación interterritorial–. La dotación de recursos, último apartado considerado, se habrá de efectuar anualmente de acuerdo a las necesidades del Plan. Se incluyen aquí dotaciones de alcance general, como las precisadas por el CREI y otros servicios de orientación y asesoramiento, como particular de cada centro, caso de la plantilla de profesorado de educación compensatoria y de lengua española o del mismo material docente y escolar.

La aplicación del *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* se realizará de forma progresiva hasta el año 2007 pero, habiendo sido aprobado a finales de 2004, resulta imposible realizar una evaluación de sus resultados en estos momentos, si bien se prevé llevarla a cabo mediante los oportunos indicadores, muy diversos, al referirse a todos los puntos considerados (necesidades, evolución de las aulas ALISO, atención al alumnado, formación del profesorado y coordinación). Algunas de las medidas incluidas en el Plan comenzaron a ejecutarse ya en el 2005, como es el caso del programa ALISO, gracias al cual ya hay 23 aulas en funcionamiento tras la apertura de 8 nuevas para el curso 2005-06. O la implantación de Planes de Acogida en los centros con alumnos extranjeros escolarizados, cuya generalización se espera lograr en ese mismo curso. Otras de estas iniciativas surgirán con posterioridad, caso del CREI, a partir del año 2006²¹⁵.

Sí es posible en cambio analizar la adecuación del Plan a las necesidades detectadas en aquellos centros de enseñanza donde la llegada de alumnos extranjeros ha supuesto la necesidad de desarrollar, a partir de recursos muy limitados, nuevas

²¹⁵ Una información detallada sobre la aplicación del *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías* aparece en el *Plan Integral de Inmigración de Castilla y León*, que hace suyos los objetivos señalados por el anterior.

experiencias educativas²¹⁶. La inmensa mayoría han tenido lugar en centros públicos, nada extraño dado que en ellos se concentran más de las tres cuartas partes de los inmigrantes y, pese a la inicial falta de coordinación, los mecanismos de respuesta surgidos poseen unas características bastante similares. Destaca en primer lugar lo reciente del proceso –casi siempre a partir del curso 2001-02– y el rápido incremento de la demanda de una atención especial a la diversidad, no tanto por el número de nuevos alumnos –que también– sino sobre todo, por la creciente variedad de los países de origen y culturas. La coordinación de los equipos docentes y la elaboración de un programa de acción tutorial es un punto de partida general, habiendo sido preciso contar con la ayuda de profesorado de compensatoria y de los equipos de apoyo de atención a la diversidad de las Delegaciones Provinciales de Educación y recurriendo, donde era posible, a las aulas de inmersión lingüística y más recientemente, al programa ALISO.

El plan de acogida al alumno, contemplado en el segundo conjunto de medidas del *Plan de Atención*, es otro de los puntos significativos en casi todas las experiencias analizadas, al resultar vital en el proceso de inserción. Ciertamente, se indica de forma concreta la necesidad de implicar al profesorado y a la familia en este primer contacto y de hecho, así ha sido en la práctica. Pero junto a la acogida personalizada, realizada en todos los casos, destacan como aspectos positivos la información dada por el tutor en el aula sobre el nuevo compañero y la creación de la figura de los alumnos anfitriones, encargados de facilitar su adaptación al centro. También se contempla el conocimiento de otras culturas –educación intercultural– por parte de todos los alumnos, nacionales y extranjeros, aunque la forma de lograrlo adopta dos modelos muy diferentes. La realización de “semanas interculturales” es una de las opciones, pero se trata de una acción puntual, debiendo complementarse con una labor continuada en el tiempo (talleres, exposiciones, juegos, etc.).

La elaboración de ACIs (Adaptación Curricular Individual), aunque a cargo del tutor, ha de implicar al resto del profesorado y a la familia. En el 85% de las experiencias realizadas la información a la familia es un elemento ineludible en la toma de contacto con el centro, aunque solamente en la mitad de los casos se realizaron actividades específicas dirigidas a este entorno. La detección de problemáticas específicas derivadas de las condiciones sociales, laborales y económicas obliga a un seguimiento más directo del absentismo escolar y, allí donde el contacto con el entorno familiar sí

²¹⁶ Se han analizado las experiencias interculturales recogidas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, correspondientes a 23 centros ubicados en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.

ha sido constante, el resultado fue positivo. Por añadidura, el propio contexto familiar del alumno introduce diferencias en el proceso de integración, como sucede en casos de desestructuración del núcleo familiar derivados de los desplazamientos. No todos los inmigrantes extranjeros pueden integrarse en la misma categoría.

El Plan contempla los aspectos señalados en las experiencias reales, pero no se puede dar un esquema rígido de los pasos a seguir. La inserción del alumno extranjero requiere una planificación flexible y su inserción social y afectiva, el desarrollo de habilidades de convivencia e incluso, la enseñanza del lenguaje oral y escrito o el aprendizaje básico y compensativo obligan a cambios constantes. El tamaño de los grupos en compensatoria e inmersión lingüística y el paso a grupos de enseñanza normalizada ha de basarse en un modelo flexible, en una evaluación continua del progreso de cada alumno. Probablemente, la reducción de los grupos de compensatoria en un 20% sea insuficiente para lograrlo, pues los sindicatos solicitaron ya en 2004 un máximo de 15 alumnos por aula.

Una de las mayores dificultades a las que se han enfrentado los centros inmersos en estas prácticas ha sido la falta de material didáctico, incrementada por la escasez de presupuesto para su adquisición y la limitada oferta existente. Sólo la imaginación del profesorado ha podido vencer, poco a poco, tal impedimento. De ahí la importancia del CREI en la elaboración y suministro del mismo, así como de la conveniencia de aprender de lo ya puesto en práctica desde los diferentes centros de enseñanza. Y en el mismo sentido, la formación del profesorado habría de considerar la experiencia acumulada por esos docentes. Ante la importancia creciente del alumnado extranjero, ya el 4,4% del total en enseñanzas no universitarias durante el curso 2004-05, los Centros de Formación e Innovación Educativa de Castilla y León (CFIE) decidieron en ese último año centrar las acciones del *Plan Regional de Formación del Profesorado* para el curso 2005-06 en la integración de los inmigrantes, la mejora de la convivencia en los centros educativos y ofrecer mejor preparación en idiomas extranjeros a los docentes²¹⁷.

Como último punto a considerar en esta comparación entre teoría y realidad, es preciso recalcar la importancia del papel que pueden jugar –han jugado ya en muchas ocasiones– las administraciones públicas, ONGs, fundaciones, etc. Aunque el espectro de instituciones mencionadas por el Plan es amplio, la práctica indica

²¹⁷ En el caso de Segovia se ha superado ya el 7% de alumnos extranjeros en educación no universitaria (*El Norte de Castilla*, 18 de Octubre de 2005; véase también *El Adelantado de Segovia*, 18 de Octubre de 2005). Entre las actividades programadas por los CFIE se incluyeron para el curso 2005-06 las de actualización científica y didáctica, así como la atención a colectivos y situaciones específicas en materia de migración (Portal de Educación, Junta de Castilla y León, 2005).

que son las dos primeras quienes, en mayor medida, han realizado aportaciones de interés. Las Direcciones Provinciales de Educación, los ayuntamientos y los Centros de Acción Social han colaborado en muchas de las experiencias realizadas, a lo que se suma las ayudas recibidas de las ONGs no sólo para conocer la situación familiar de los alumnos y su problemática particular, sino también en la realización de acciones conjuntas de carácter intercultural.

4.2 La relevancia de la educación básica y obligatoria en el conjunto del alumnado no universitario

Aún sin el ánimo de circunscribir la problemática de la educación al limitado conjunto de las enseñanzas básicas y obligatorias, sí es cierto el hecho de que éstas constituyen hoy día los niveles donde la demanda presenta numéricamente el papel protagonista. La variedad de niveles y tipos de enseñanzas en las cuales encontramos matriculados alumnos extranjeros es no obstante muy amplia, incluyendo la práctica totalidad de las destinadas tanto a menores de edad como a la población adulta, encontrándose bien representadas dentro de ésta última la educación básica y la profesional. La cifra total de matriculados durante el curso académico 2004-2005 se elevó a casi 19.000, un 23% de la población media extranjera residente en la Comunidad Autónoma en esas fechas. De ellos, el 70% eran menores de edad que cursaban enseñanza infantil u obligatoria y eso, sin contar los incluidos en cursos de aprendizaje de la lengua castellana, el bachillerato o la formación profesional de grado medio, para alumnos de 16 a 18 años. Sumando estos dos últimos el porcentaje asciende a las tres cuartas partes (ver Tabla 4.2.1).

Tabla 4.2.1 Alumnos extranjeros según nivel y/o tipo de enseñanza, por provincias (curso 2004-2005)

Enseñanza	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
Educación Infantil	205	488	297	88	268	389	201	439	103	2.478
Educación Primaria	484	1.193	861	236	620	961	483	1.187	280	6.305
E.S.O.	314	743	703	162	498	563	246	720	208	4.157
Educación Especial	1	8	0	1	2	9	3	8	0	32
Bachillerato LOGSE	44	89	108	22	187	32	14	91	14	601
Garantía Social	13	57	81	26	77	48	15	90	15	422
CFGM y APDGM	7	55	43	16	87	23	15	61	9	316
CFGS y APDGS	7	56	36	9	64	7	7	71	9	266
Educación de adultos	64	237	145	199	469	305	107	458	46	2.030
Lengua Castellana	106	258	72	91	115	220	134	138	45	1.179

Continúa página siguiente

Enseñanza	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	Total
E.O Idiomas	30	63	72	20	439	31	22	121	28	826
EE. Técnica y Prof.	18	0	1	5	2	34	8	5	6	79
Enseñanzas musicales	0	5	0	2	17	2	5	8	0	39
Acceso universidad	0	0	8	1	4	0	0	0	0	13
Total	1.293	3.252	2.427	878	2.849	2.624	1.260	3.397	763	18.743

Educación Infantil: Comprende hasta los 6 años de edad, dividida en dos ciclos (primer ciclo hasta los 3 años).

Educación Primaria: Desde los 6 hasta los 12 años, dividida en tres ciclos de dos años cada uno.

E.S.O.: Educación Secundaria Obligatoria, cuatro cursos académicos.

Educación Especial: Dirigida a alumnos que requieran atenciones específicas debido a padecer discapacidades o manifestar graves trastornos de personalidad o conducta.

Bachillerato LOGSE: Dos cursos académicos, generalmente entre los 16 y 18 años, no obligatoria.

Educación de adultos: Se ha incluido educación básica, preparación del Graduado en secundaria, de acceso a ciclos de grado medio y enseñanzas de carácter no formal.

Garantía Social: Programas de formación para jóvenes sin cualificación profesional, no reglada y prácticas en empresa.

CFGM y APDGM: Cursos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Decoración de Grado Medio

CFGS y APDGS: Cursos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Decoración de Grado Superior.

EE.Técnica y Prof.: Enseñanzas técnico profesionales en Aulas Taller y talleres de iniciación profesional.

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

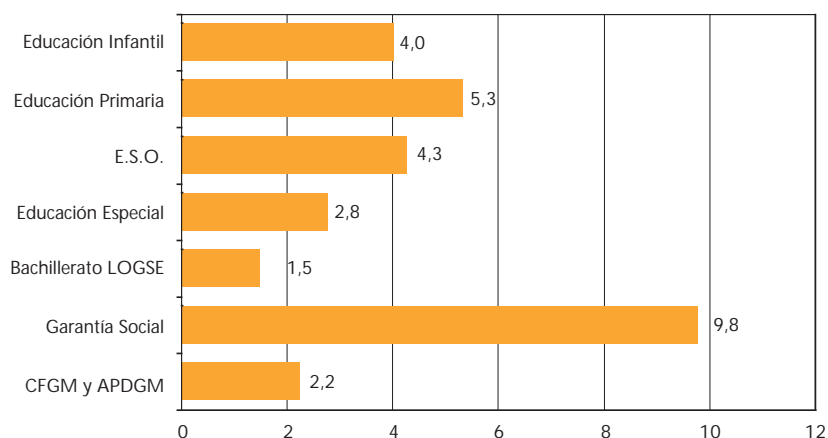
Elaboración: J. Delgado.

Los datos coinciden con la ya analizada pirámide de población, al menos en los tramo de menor edad, mostrando unas tasas de escolarización elevadas. Así, en el grupo de tres a seis años, correspondiente a la educación infantil, estaban matriculados el 97% de los menores, alcanzando casi el 100% en la enseñanza primaria –de seis a doce años de edad– y un 92% en enseñanza secundaria obligatoria. A partir de los 16 años de edad los índices bajan sensiblemente y en el conjunto del bachillerato y formaciones de grado medio tan sólo se llega al 37%, si bien, al entrar ya en el grupo de edades activas, el descenso es comprensible. Por otra parte, los datos expuestos derivan de la información proporcionada por el Padrón Municipal de Habitantes, contabilizando a los extranjeros empadronados –han de estarlo para solicitar la matriculación de sus hijos–, pero no el total real²¹⁸. Además, una alta tasa de escolarización no asegura la existencia de una formación adecuada,

²¹⁸ El Padrón Municipal nos proporciona la estructura por edad en grupos quinquenales, por lo que los datos suministrados en el texto se han obtenido mediante cálculos indirectos y tras realizar una extrapolación de la evolución seguida en los años anteriores.

teniendo en cuenta que el absentismo es asimismo elevado. La movilidad espacial de la población extranjera obliga a frecuentes cambios de residencia, repercutiendo negativamente en la evolución del curso académico. Buen ejemplo de ello son las inscripciones que se producen ya comenzado aquél, debido, por ejemplo, a que los padres han debido trasladarse para realizar trabajos temporales en el sector agrícola durante los meses de septiembre y octubre. Con todo, las diferencias con respecto a las tasas de generales de Castilla y León son mínimas en los niveles de infantil y primaria, solamente algo superiores en el primero de ellos (99% a los tres años y 100% a partir de los cuatro), pero se intensifican en la E.S.O., donde el esfuerzo ha de ser mayor para lograr ese 100% de escolarización que alcanzan los alumnos españoles. En el tramo de 16 a 18 años se amplían de forma considerable, dado que el promedio regional es del 88%, superior en 50 puntos al correspondiente a los extranjeros²¹⁹.

Gráfico 4.2.1 Porcentaje de alumnos extranjeros (Curso 2004-05)



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2005

²¹⁹ La información correspondiente a tasas de escolarización en Castilla y León procede del Ministerio de Educación y Ciencia y hace referencia al curso 2001-02. Para el curso 2005-06 se estimaban unas tasas del 96% a los 3 años, 100% de 4 a 15 y 82% en 16 y 17 años, para toda España.

En conjunto, los extranjeros supusieron en Castilla y León durante el curso 2004-2005 el 4,1% del alumnado no universitario, cuando en España se llegaba al 6,5%²²⁰, si bien las diferencias llegan a ser importantes según los niveles educativos (Gráfico 4.2.1). Las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, junto a Andalucía y Extremadura, mantenían un porcentaje aún inferior, pero éste era superado por todas las demás. La explicación la encontramos nuevamente en lo reciente del proceso migratorio, plasmado en una menor reagrupación familiar a la par que una proporción de menores de edad inferior, situación acentuada en las regiones del noroeste español y Extremadura. Las circunstancias en Andalucía son diferentes, pues las familias extranjeras con hijos en edad escolar son proporcionalmente menos –hay un elevado porcentaje de jubilados– y la temporalidad del empleo en el campo atrae más a individuos que a parejas. Dentro de la educación básica su peso relativo es similar en todos los niveles, destacando ligeramente la primaria (más del 5%) no sólo por la distribución de edades de este colectivo, sino asimismo por la menor cuantía de las cohortes correspondientes a los nacionales, dada la disminución del tamaño de las generaciones surgidas en la región hasta 1998. Es sin embargo en la educación infantil donde la importancia del colectivo analizado dista menos de la alcanzada a escala nacional (4,0% en Castilla y León, 5,9% en España), aumentando la diferencia en primaria (5,3% y 8,1%) y secundaria (4,3% y 6,7%).

El descenso de la escolarización de los jóvenes inmigrantes a partir de los 16 años, frente al mantenimiento de unas tasas elevadas entre los autóctonos, da lugar a los bajos porcentajes apreciados en los niveles de bachillerato y formación profesional de grado medio. A todo ello se une como en casos anteriores la menor entidad del proceso migratorio en Castilla y León, manteniendo las distancias con el promedio nacional. En bachillerato la presencia de extranjeros se reduce al 1,5% y 3,0% en cada ámbito espacial mencionado, siendo del 2,2% y 3,3% en el conjunto de la formación profesional, si bien en el grado superior la cifra de extranjeros es meramente testimonial. No sucede así en el apartado dedicado a programas de garantía social, donde se incluyen alumnos que no han obtenido el graduado en educación secundaria, según indica la LOGSE: *“Para los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán Programas específicos de Garantía Social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas*

²²⁰ Este porcentaje se eleva al 4,4% de acuerdo con datos más recientes de la Consejería de Educación (Junta de Castilla y León), pero en este caso se han utilizado los datos del M.E.C. para poder realizar la comparación con otras comunidades autónomas (*Datos y Cifras, Curso Escolar 2005-2006*).

reguladas por la ley y, especialmente, en la formación profesional específica de grado medio..."²²¹. Una décima parte de estos menores de 21 años son extranjeros, hecho que puede interpretarse o bien como una preferencia por las enseñanzas capaces de mejorar su pronta introducción en el mercado laboral, al estar condicionados por la situación económica familiar y no poder acceder a la formación profesional sin el título de graduado en secundaria, o bien como el resultado del fracaso en su intento de adaptación al sistema educativo, derivado de una problemática particular. Pero en cualquier caso, se trata de una cifra reducida de personas, poco más de cuatrocientas en toda la Comunidad y el 10% de quienes estudian E.S.O.

Tabla 4.2.2 Importancia del alumnado extranjero en Castilla y León (Curso 2004-2005)

Enseñanzas	Alumnos		% de extranjeros
	Total	Extranjeros	
Educación Infantil	61.823	2.478	4,01
Educación Primaria	118.714	6.305	5,31
E.S.O.	97.504	4.157	4,26
Educación Especial	1.159	32	2,76
Bachillerato LOGSE	41.012	601	1,47
Garantía Social	4.308	422	9,80
CFGM y APDGM	14.127	316	2,24
CFGS y APDGS	14.753	266	1,80
Educación de adultos	28.154	2.030	7,21
Lengua Castellana	1.200	1.179	98,25
E.O. Idiomas	30.914	826	2,67
EE.Técnica y Prof.	3.615	79	2,19
Enseñanzas musicales	5.837	39	0,67
Acceso universidad	191	13	6,81

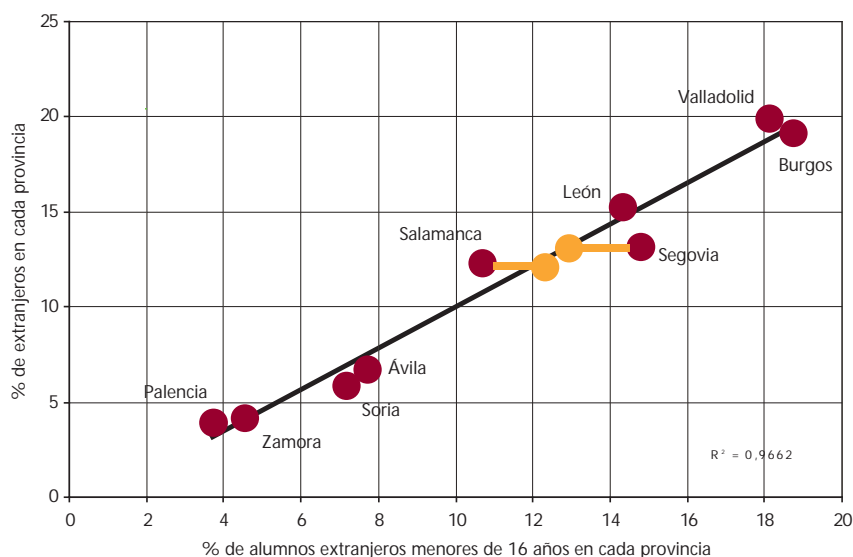
Fuente: M.E.C. y Consejería de Educación, Junta de Castilla y León.

Elaboración: J. Delgado.

²²¹ Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre de 1990, Artículo 23.3.

La distribución provincial del alumnado responde, como era de esperar, a la del total de la población extranjera, salvo ligeras diferencias que afectan principalmente a los niveles de enseñanza donde se concentran los menores de dieciséis años (infantil, primaria y E.S.O.). Observando el Gráfico 4.2.2 se aprecia perfectamente dicha relación, con un ajuste cercano a la unidad en la equivalencia entre ambos porcentajes. No obstante, en algunas provincias el alejamiento de la línea de tendencia es perceptible, como se señala en Salamanca y Segovia a modo de ejemplo. El motivo no debe buscarse en discrepancias espaciales en las tasas de escolarización, imperceptibles a esta escala, sino en las estructuras por edad de la población inmigrante, donde sí existen algunos contrastes visibles.

Gráfico 4.2.2 Distribución provincial de la población y del alumnado extranjero

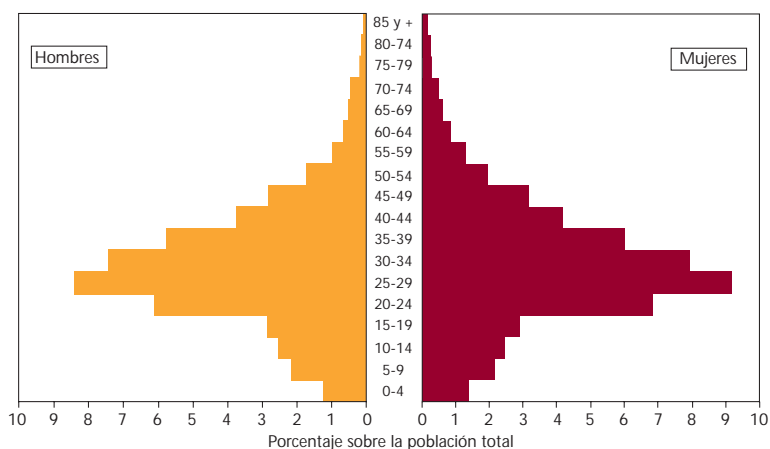


Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005)
y Padrón Municipal de Habitantes, INE (2004)

En Salamanca la población extranjera menor de 16 años supone sólo un 12,9% del total, cuando el promedio a escala regional es del 16,1%. Lo mismo sucede, si bien con diferencias menos acentuadas, en las provincias de León y Valladolid, donde los porcentajes son del 14,7% y 15,3% respectivamente. Sucede lo opuesto en Soria y Segovia, con el 20,9% y 19,9% de jóvenes, siendo en consecuencia las provincias con proporción de alumnos de educación básica y secundaria más elevadas.

Las correspondientes pirámides de población de Salamanca y Soria –Gráficos 4.2.3 y 4.2.4– muestran ambas situaciones. En la primera se aprecia la concentración de efectivos en los grupos de edad activa, mientras la base es aún muy débil, a diferencia de la de Soria.

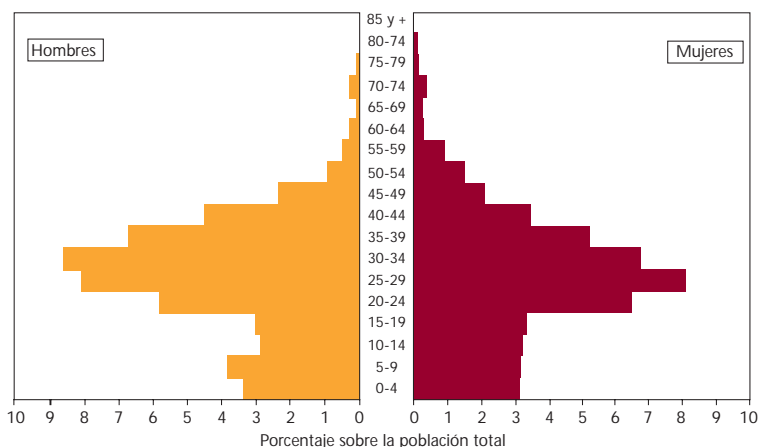
Gráfico 4.2.3 Salamanca, población extranjera 2005



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

Gráfico 4.2.4 Soria, población extranjera 2005



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2004 (INE).

Elaboración: J. Delgado

Estas diferencias espaciales no disimulan la relevancia que adquiere el fenómeno inmigratorio en todas las provincias, siendo sin duda motivo de mayor preocupación las que afectan al binomio mundo urbano/mundo rural. El 39% de los nuevos alumnos se localizan en municipios con menos de 10.000 habitantes y si bien su presencia ha significado en algunos núcleos la posibilidad de mantener abiertos los centros de enseñanza existentes e incluso, la reapertura de otros ya cerrados por falta de menores, también lo es la dificultad añadida de prestar unos servicios educativos adecuados en las circunstancias que caracterizan el modelo de poblamiento de Castilla y León. Además, como ya se indicaba en estudios precedentes, es de esperar que la actual dispersión espacial de los efectivos en edad escolar se mantenga e incluso, aumente, sobre todo en provincias como Ávila y especialmente, en Segovia, originando a su vez mayores necesidades que las detectadas si el análisis se limita a extrapolar la evolución total del número de alumnos extranjeros²²².

4.3 Un alumnado caracterizado por la multiplicidad de nacionalidades

Otro aspecto de obligado análisis para conocer las necesidades reales, ya mencionado al comienzo de este capítulo y también considerado en el *Plan de Atención al Alumnado Extranjero*, radica en la diversidad de culturas, derivada del amplio espectro de países de procedencia. Es precisamente en el ámbito educativo aquí estudiado, el referido a los menores de edad, donde la problemática se torna más intensa. Como dato anecdótico, sin dejar por ello de ser significativo, diremos que en Castilla y León se encuentran matriculados en enseñanzas no universitarias alumnos procedentes de 129 países distintos, el 64% de los 203 existentes en el mundo²²³.

²²² DELGADO, J. (DIR.): *La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León*, Op.Cit., pág.196.

²²³ El número de países depende de cómo se contabilicen. La ONU tiene 191 miembros (no todos los existentes desean pertenecer a la Organización) y otros, como el Sahara Occidental, Palestina, Israel o Taiwán no son reconocidos por la totalidad, aunque aquí se hayan incluido y, de hecho, aparecen acertadamente reflejados como nacionalidades independientes en los datos aportados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tabla 4.3.1 Nacionalidades presentes según número de estudiantes no universitarios de cada una de ellas

Alumnos por nacionalidad	Nacionalidades			Total de alumnos		
	Número	%	% Acumulado	Número	%	% Acumulado
Menos de 5	33	25,58	25,58	70	0,37	0,37
De 5 a 9	24	18,60	44,19	171	0,91	1,29
De 10 a 24	25	19,38	63,57	390	2,08	3,37
De 25 a 49	12	9,30	72,87	401	2,14	5,51
De 50 a 99	7	5,43	78,29	453	2,42	7,92
De 100 a 499	19	14,73	93,02	4.031	21,51	29,43
500 y más	9	6,98	100,00	13.227	70,57	100,00
Total	129	100,00		18.743	100,00	

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

Elaboración J. Delgado.

Pero la realidad es bastante menos compleja o al menos, los problemas derivados de ella no entrañan las mismas dificultades. Cerca de dos tercios de las nacionalidades presentes en la región se hallan representadas por menos de 25 alumnos y una cuarta parte de las mismas tienen menos de 5 (tabla 4.3.1). En sentido opuesto, el 71% de los extranjeros matriculados proceden de nueve países, reflejando así el modelo general de la inmigración: una gran dispersión espacial de los lugares de procedencia, yuxtapuesta a una elevada concentración de flujos. Circunscribiendo el análisis espacial a grandes áreas territoriales y limitándonos al grupo de alumnos que más nos interesa, el de las enseñanzas comprendidas entre la infantil y el bachillerato o los cursos de formación de grado medio, aún manteniéndose la diversidad, la imagen obtenida resulta bastante simplificada. Destaca en primer lugar la concentración de efectivos con nacionalidades pertenecientes a países latinoamericanos, un 47% del total (tabla 4.3.3). Incluso limitando el cómputo a los países hispanohablantes, el porcentaje continúa siendo el mayor de todos, un 44% del total de los alumnos²²⁴.

²²⁴ Los alumnos no hispanohablantes son de nacionalidad brasileña (342), a los cuales se suman 33 de Dominica, 2 de las Antillas Holandesas y 2 de Haití.

Tabla 4.3.2 Nacionalidad del alumnado extranjero de enseñanzas no universitarias (Curso 2004-05). Países con 25 ó más representantes

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Ambos	% del total
Bulgaria	1.415	1.495	2.910	15,53
Marruecos	1.399	890	2.289	12,21
Ecuador	1.069	1.079	2.148	11,46
Colombia	1.025	1.067	2.092	11,16
Rumanía	530	581	1.111	5,93
Portugal	390	402	792	4,23
Argentina	324	347	671	3,58
República dominicana	284	336	620	3,31
Brasil	253	341	594	3,17
China	218	234	452	2,41
Bolivia	166	150	316	1,69
Polonia	145	147	292	1,56
Perú	117	175	292	1,56
Venezuela	141	141	282	1,50
Honduras	126	119	245	1,31
Francia	100	134	234	1,25
Alemania	87	127	214	1,14
Guinea Ecuatorial	113	100	213	1,14
Argelia	138	69	207	1,10
Ucrania	68	133	201	1,07
México	114	68	182	0,97
Cuba	59	96	155	0,83
Rusia	63	78	141	0,75
Italia	70	65	135	0,72
Pakistán	107	25	132	0,70
Uruguay	58	63	121	0,65
Chile	57	56	113	0,60
Cabo verde	57	47	104	0,55
EE.UU.	47	39	86	0,46
Suíza	36	44	80	0,43
Sahara Occidental	33	31	64	0,34
Reino Unido	26	36	62	0,33
Senegal	33	26	59	0,31
Nigeria	31	21	52	0,28
Moldavia	25	25	50	0,27
Resto	549	483	1.032	5,51
Total	9.473	9.270	18.743	100,00

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

Elaboración: J. Delgado.

Tabla 4.3.3 Nacionalidad según grandes áreas territoriales (Porcentajes)

Área geográfica	Europa				América Latina	EE.UU. y Canadá	África	Asia	Otros	Total
	1	2	3	4						
Educación Infantil	6,66	2,22	29,10	0,24	41,40	0,44	15,66	4,04	0,24	100
Educación Primaria	6,22	1,71	26,31	0,41	48,39	0,49	13,23	3,05	0,19	100
E.S.O.	7,60	1,56	25,19	0,51	47,44	0,48	13,86	3,25	0,12	100
Educación Especial	3,13	3,13	15,63	3,13	59,38	0,00	12,50	3,13	0,00	100
Bachillerato LOGSE	15,97	1,83	13,64	1,00	50,42	1,50	11,15	3,66	0,83	100
Garantía Social	13,03	1,18	20,85	0,00	33,65	0,71	29,38	1,18	0,00	100
CFGM y APDGM	11,08	0,95	9,18	2,22	61,39	0,32	13,29	1,58	0,00	100
Total	7,41	1,73	25,37	0,47	46,87	0,52	14,22	3,21	0,20	100

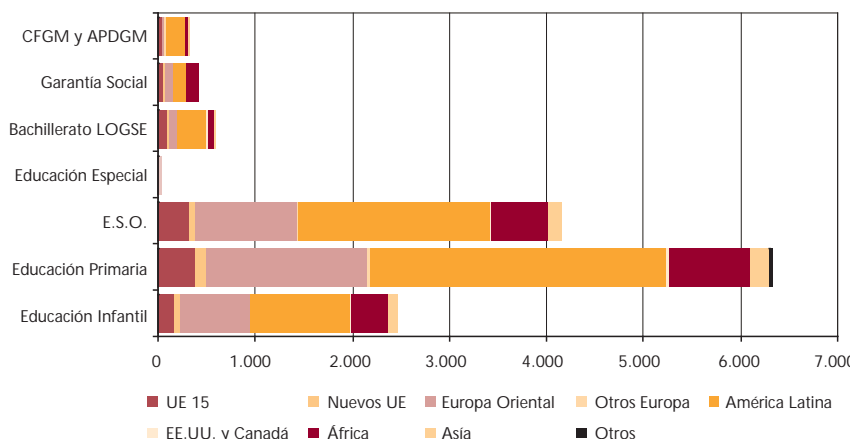
1: UE 15 • 2: Nuevos UE • 3: Oriental • 4: Resto

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León, 2005.

Elaboración: J. Delgado.

Ocupan el segundo lugar desde el punto de vista cuantitativo los de nacionalidades de países del Este de Europa, a los cuales se deberían añadir los nuevos miembros de la Unión Europea, dado que la mayoría de ellos se enclavan en ese mismo ámbito territorial, si bien a otros efectos su problemática pasa a ser otra a partir del año 2006, al insertarse en el régimen comunitario. En cualquier caso la diferencia es mínima, agrupando poco más de una cuarta parte del total de alumnos. Sí merece la pena señalar su diferente distribución, con respecto a los latinoamericanos, en los distintos niveles de enseñanza. Al tratarse de una inmigración todavía reciente, los hijos de europeos orientales son muy jóvenes y por tanto, su porcentaje sobre el total de alumnos de educación infantil es superior al promedio citado. Una circunstancia común asimismo a los africanos, marroquíes en un 68%. Los nacidos en países de la Unión Europea ni siquiera alcanzan una décima parte del alumnado, incluso incluyendo a los nuevos miembros, siendo su presencia más destacada, al menos en términos relativos, en bachillerato. Y en lo que respecta a los asiáticos, su presencia en las aulas no llega al 5% en ninguno de los niveles de enseñanza analizados (ver Gráfico 4.3.1).

Gráfico 4.3.1 Alumnos extranjeros en Castilla y León según su nacionalidad y nivel de enseñanza (Curso 2004-05)



Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León, 2005.

Entre los diez países con mayor número de efectivos en el conjunto de estas enseñanzas, seis son latinoamericanos y el porcentaje de hispanohablantes asciende al 47%. Otros dos son europeos orientales (Bulgaria y Rumanía) y sólo uno, Marruecos, pertenece a África. Portugal es el único representante de la Europa Comunitaria. Esta distribución se repite en la mayor parte de los niveles, con variaciones que afectan sobre todo a la mayor o menor importancia adquirida por cada nacionalidad en el conjunto de América Latina. Atención especial merece el tema de China que, aunque solamente aparezca entre los diez primeros en la educación infantil, ocupa el undécimo lugar en primaria, secundaria y bachillerato. En los tres niveles de escolarización inferiores –infantil, primaria y secundaria obligatoria–, la distribución por nacionalidades se corresponde con la aportación de cada una de ellas al total de los flujos migratorios y con el momento de su llegada a la Comunidad. Bulgaria, Ecuador, Colombia y Marruecos ocupan por tanto los primeros puestos (Tabla 4.3.4).

La situación en bachillerato cambia radicalmente, pues son relativamente pocos los alumnos extranjeros en este nivel de enseñanza y su matriculación en centros españoles no siempre responde a un proceso de emigración familiar, como demuestra el que la nacionalidad dominante sea la mexicana. Se trata, en parte, de jóvenes pertenecientes a clases adineradas, enviados aquí con el fin de adquirir una formación y experiencia previas a su incorporación al negocio familiar, aunque también encontramos seminaristas, remitidos por órdenes religiosas afincadas en ambos países.

Refuerza ambas hipótesis el acentuado desequilibrio entre sexos a favor de los varones (el 86%) y su adscripción a centros de enseñanza privados no concertados²²⁵. En definitiva, estamos hablando de una inmigración de élite, en nada comparable al resto de las analizadas, pues el resto de los estudiantes latinoamericanos de bachillerato se enclavan en centros públicos o, en una mínima parte, en privados concertados.

Tabla 4.3.4 Principales nacionalidades según nivel de enseñanza

Infantil		Formación Grado Medio		Bachillerato	
Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº
Bulgaria	451	Honduras	49	México	76
Ecuador	367	Colombia	46	Colombia	57
Marruecos	286	Ecuador	43	Portugal	51
Colombia	218	Portugal	22	Bulgaria	42
Rumanía	185	Bulgaria	20	Ecuador	38
Argentina	110	Marruecos	16	Guinea Ecuatorial	33
Portugal	103	Rep. Dominicana	16	Argentina	29
China	70	Guinea Ecuatorial	10	Rumanía	25
Bolivia	68	Perú	9	Rep. Dominicana	22
Brasil / Polonia	47	Argentina	8	Honduras	20
Total General	2.478	Total General	316	Total General	601
Hispanohablantes	972	Hispanohablantes	191	Hispanohablantes	289
% Hispanohablantes	41,40	% Hispanohablantes	61,39	% Hispanohablantes	50,42

Educación Especial		Primaria		Todos los niveles hasta FGM	
Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº
Ecuador	10	Bulgaria	1.124	Bulgaria	2.442
Bulgaria	5	Ecuador	987	Ecuador	1.970
Marruecos	4	Colombia	837	Colombia	1.741
Colombia	3	Marruecos	632	Marruecos	1.382
Honduras	2	Rumanía	372	Rumanía	826
Argentina	1	Argentina	269	Portugal	681
Bolivia	1	Portugal	265	Argentina	588
China	1	Rep. Dominicana	197	Rep. Dominicana	552
Guatemala	1	Brasil	163	Brasil	328
Polonia	1	Bolivia	142	Bolivia	289
Total General	32	Total General	6.305	Total General	14.311
Hispanohablantes	19	Hispanohablantes	2.866	Hispanohablantes	6.342
% Hispanohablantes	59,38	% Hispanohablantes	48,39	% Hispanohablantes	46,87

Continúa página siguiente

²²⁵ En el curso analizado, 2004-2005, de los 76 mexicanos matriculados en bachillerato 66 eran varones, 65 de ellos ubicados en centros privados no concertados.

E.S.O.		Garantía Social	
Nacionalidad	Nº	Nacionalidad	Nº
Bulgaria	737	Marruecos	80
Colombia	548	Bulgaria	63
Ecuador	490	Rep. Dominicana	37
Marruecos	346	Ecuador	35
Rep. Dominicana	241	Colombia	32
Portugal	219	España ⁽¹⁾	29
Rumania	216	Rumania	23
Argentina	164	Portugal	20
Brasil	97	Cabo Verde	10
Guinea Ecuatorial	84	Perú	8
Total General	4.157	Total General	422
Hispanohablantes	1.870	Hispanohablantes	164
% Hispanohablantes	47,44	% Hispanohablantes	33,65

Nota: El total general hace referencia a todos los países, no sólo a los diez que figuran en cada tabla. Lo mismo sucede en cuanto al total de hispanohablantes y su porcentaje.

⁽¹⁾ Extranjeros que han obtenido la nacionalidad.

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

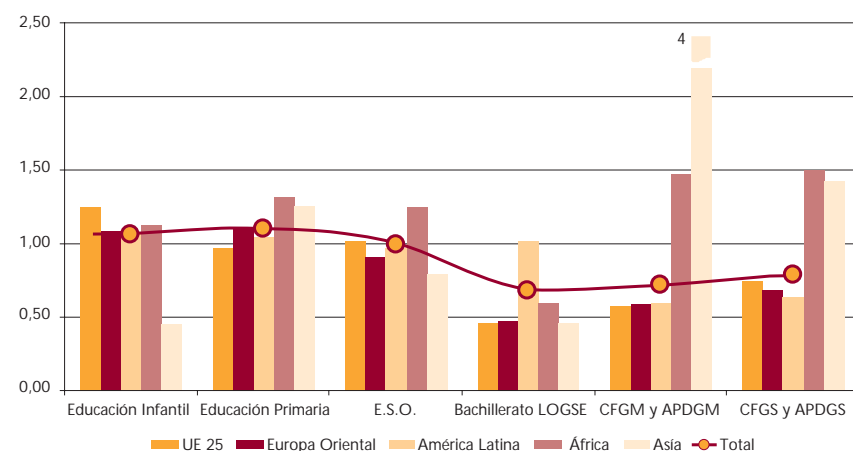
Elaboración: J. Delgado.

Tampoco son muchos quienes cursan programas de garantía social, pues el nivel de estudios de los latinoamericanos y europeos llegados a España es por regla general elevado y, salvo en casos excepcionales, no suelen tener grandes problemas para acabar la secundaria. Sí sucede así en cambio entre los marroquíes y, en menor medida, entre algunos hijos de europeos orientales nacidos fuera de España, con carencias importantes en su educación debido no sólo al desconocimiento del idioma, sino también a haber sufrido retrasos considerables en la escolarización. Sus padres son inmigrantes llegados hace años a España como turistas, sin permiso de residencia ni de trabajo, que tardaron en lograr regularizar su situación. En consecuencia, mantenían cierto recelo a darse de alta en su ayuntamiento y, hasta sentirse seguros, no lo hicieron. En cuanto a los latinoamericanos, el conocimiento del castellano y de la situación en España les facilitó ese y otros trámites administrativos, empadronándose con mayor brevedad y pudiendo así escolarizar a sus hijos. En general y con independencia de su procedencia, se trata de un colectivo dominado por los varones (el 70%), pues las mujeres esperan a terminar la secundaria para inscribirse en cursos de formación profesional.

Podemos discernir comportamientos bien diferenciados en materia educativa conjugando la variable género con la nacionalidad, similares para las grandes áreas de procedencia utilizadas. Para el conjunto de extranjeros el índice de masculinidad

se mantiene en la unidad hasta aproximadamente los 16 años de edad, terminada la educación obligatoria, pero tanto en bachillerato como en los ciclos formativos de grado medio, predomina el componente femenino, descendiendo la masculinidad a 0,7. Más allá, lo mismo en ciclos de grado superior como sobre todo, en el acceso a la universidad, asciende nuevamente el número de hombres, pero sin volver a alcanzar el equilibrio. Este comportamiento general no es aplicable sin embargo a todas las nacionalidades y refleja el correspondiente a las mayoritarias, latinoamericanos y europeos orientales, con algunas matizaciones que han de ser precisadas.

Gráfico 4.3.2 Índice de masculinidad según nivel de enseñanza y área de procedencia del alumnado extranjero



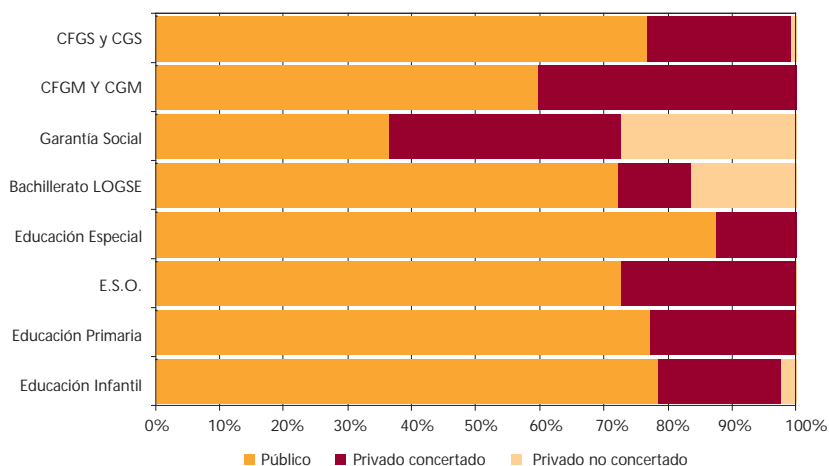
Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León, 2005.

Entre los europeos, ya procedan de la UE o de otros países, la proporción de varones en el bachillerato y ciclos de formación profesional y artística es muy baja, siendo su número duplicado por el de mujeres. Como acabamos de ver, esto sucede también en las nacionalidades latinoamericanas, pero solamente en los cursos de formación, manteniendo la igualdad de género hasta finalizar el bachillerato. Las diferencias en sentido opuesto, favorables a la población masculina, se aprecian perfectamente en los niveles medios y superiores de FP cursados por africanos y asiáticos. Estos últimos extienden el comportamiento discriminatorio a la base de la pirámide educativa, con escasa presencia de varones en el nivel de infantil y bachillerato e incluso, en la enseñanza secundaria obligatoria, hecho de mayor gravedad, mientras entre los africanos la discriminación afecta a las niñas en primaria y ESO (Gráfico 4.3.2).

Una característica común a todos estos niveles de enseñanza, que se extiende asimismo al conjunto de la no universitaria, es la concentración del alumnado en centros

públicos, hecho generalizado en toda España. Las tres cuartas partes de los extranjeros matriculados en la Comunidad Autónoma dependen de la enseñanza pública, elevando la proporción hasta el 82% en el conjunto nacional. Eso sí, junto a Madrid, Castilla y León presenta uno de los menores índices de concentración, pues si bien en el País Vasco y Cantabria son ligeramente inferiores (66% y 73% respectivamente), el número de alumnos extranjeros en ambas comunidades es aún muy escaso. Aunque en teoría la admisión de los alumnos debería responder a otras razones, en la práctica el cierre de la matrícula a la apertura del curso por parte de centros privados sin reservar plazas para la posterior matriculación de otros alumnos que, como sucede con muchos extranjeros, no pueden inscribirse en septiembre, da lugar a ese desequilibrio. Salvo en el caso de las enseñanzas de garantía social, debido a su peculiar carácter, la concentración de este alumnado en centros públicos resulta abrumadora en todos los niveles (Gráfico 4.3.3). En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, de un total de 18.743 estudiantes extranjeros, 14.184 estaban matriculados en centros públicos.

Gráfico 4.3.3 Titularidad de los centros de enseñanza con alumnado extranjero



Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

En cualquier caso, es preciso cotejar estos datos con los de la distribución porcentual del conjunto del alumnado entre ambos tipos de centro, dado que los públicos poseen una presencia más extendida debido, precisamente, a su carácter de servicio a la comunidad. Esa búsqueda de una rentabilidad social más allá de la meramente económica obliga a ocupar unos nichos que, como sucede en el medio rural, son

desestimados por la empresa privada ante la obvia ausencia de unas mínimas ganancias. Pero incluso bajo este prisma de comparación los desequilibrios quedan patentes, pues las diferencias en el porcentaje de alumnos totales y extranjeros en centros públicos superan como media, desde la educación infantil a la enseñanza secundaria obligatoria, los diez puntos (Gráfico 4.3.4).

Tabla 4.3.5 Alumnos extranjeros según enseñanzas y titularidad del centro

Grado	Privado			Público	Total
	Total	Concertado	No Concertado		
Educación Infantil	535	473	62	1.943	2.478
Educación Primaria	1.450	1.439	11	4.855	6.305
E.S.O.	1.142	1.133	9	3.015	4.157
Educación Especial	4	4	0	28	32
Bachillerato LOGSE	168	70	98	433	601
Garantía Social	268	152	116	154	422
C.F. de Grado medio y C.G.M.	127	127	0	189	316
C.F. de Grado Superior y C.G.S.	62	60	2	204	266
Educación de adultos	802	0	802	1.228	2.030
Lengua Castellana	0	0	0	1.179	1.179
E.O. Idiomas	0	0	0	826	826
EE.Técnica y Prof.	0	0	0	79	79
Enseñanzas musicales	1	0	1	38	39
Acceso universidad	0	0	0	13	13
Total	4.559	3.458	1.101	14.184	18.743

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

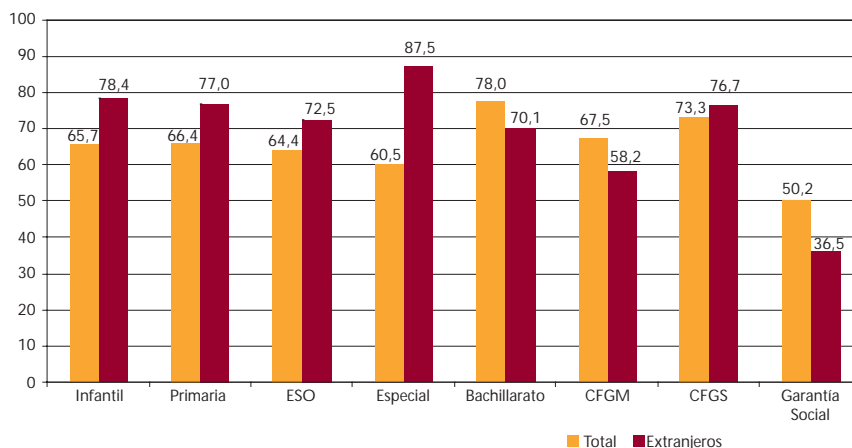
Elaboración: J. Delgado.

Salvo en los estudios de bachillerato LOGSE, formación profesional de grado medio y garantía social, la mayor presencia de extranjeros es notoria en todos los casos, especialmente en los primeros ciclos educativos, donde precisamente se acumula este alumnado (el 69% de todas las enseñanzas no universitarias). Recordemos que en cursos de formación profesional mencionados solamente se encuentran matriculados el 1,7% de todos los inmigrantes y en bachillerato, un 3,2%, con unas características además muy particulares, como ya se ha indicado. En cuanto a garantía social, no llegan al 2,3% y tampoco resulta significativo el dato de la enseñanza especial, con sólo 32 alumnos en toda la Comunidad²²⁶. El Observatorio

²²⁶ En estos datos, al igual que en los utilizados para elaborar el gráfico 4.3.4, no se han contabilizado los estudios a distancia de bachillerato ni de formación profesional.

Europeo contra el Racismo y la Xenofobia, en su Informe Anual de 2005, señala precisamente que en España «una concentración desproporcionadamente alta de inmigrantes en muchos colegios públicos conduce a la “guetorización” y a la perpetuación de la desigual de oportunidades». Aunque también indica que en varias Comunidades Autónomas se han puesto en marcha planes para lograr una distribución más equilibrada de los inmigrantes extranjeros entre las escuelas públicas y las privadas concertadas, acaba reiterando la importancia del fenómeno de formación de guetos en los centros públicos que ha tenido lugar durante los últimos diez años. El resultado es un incremento del fracaso escolar, hasta el punto de que mientras en los centros concertados el 67% de los alumnos terminan la educación secundaria, en los públicos solamente lo logra un 45%²²⁷.

Gráfico 4.3.4 Porcentaje del alumnado en centros de titularidad pública según enseñanza (Curso 2004-05)



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia y Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

²²⁷ *Racism and Xenophobia in the EU Member States. Trends, developments and good practice. Annual Report 2005 - Part 2.* Observatorio Europeo del racismo y la Xenofobia, Noviembre 2005, 106 pp. Cit. pág. 71. El ejemplo que indica se refiere a la enseñanza en Cataluña.

4.4 Formación e integración sociolaboral de los adultos

El proceso de integración de los adultos y, en gran parte de los casos, incluso de los mayores de 16 años, va de la mano de su inserción laboral, objetivo fundamental de su desplazamiento. El primer problema a resolver es por tanto la consecución de un puesto de trabajo y a partir de entonces va a seguir unas vías de adaptación muy diferentes a las recorridas por los jóvenes, ligadas a la escolarización. Hasta el conocimiento de la lengua castellana, punto de partida imprescindible en el aprendizaje de los menores, se torna aquí algo secundario, consecuencia más bien de la inmersión cultural y del trato cotidiano que de la persecución de un objetivo concreto si bien, a la larga, éste acaba por alcanzarse. Mientras tanto, es común encontrar grupos de trabajadores extranjeros, bien sea en la construcción o en actividades agrarias, donde apenas unos pocos dominan, mal que bien, el español, ejerciendo de intérpretes al resto de los compañeros. De hecho, no es infrecuente el que tales “cuadrillas” se hallen integradas por personas de diferentes nacionalidades y lenguas, constituyendo auténticas “torres de Babel”. La obligación es, en definitiva, el detonante del aprendizaje del idioma y por ello no resulta extraño que sean las mujeres quienes antes lo dominen. Trabajadoras o no, ellas se comunican directamente con la población autóctona, ya sea al llevar a los hijos al colegio, en la compra diaria, en el trato con las administraciones públicas, visitas al médico, etc., al tratarse de tareas asumidas como “propias de su género” en los países de donde provienen. Con todo, la mayoría aprende castellano en el trato con los demás y sin necesidad de recurrir a cursos específicos.

El recurso a un servicio esencial como el aprendizaje guiado de la lengua es, pese a lo dicho, imprescindible, no sólo para facilitar la convivencia, sino sobre todo y desde el punto de vista del inmigrante, con el fin de poder optar a un trabajo mejor remunerado. Aún así, la proporción de matriculados en cursos de lengua castellana para extranjeros no es exagerada en Castilla y León, al menos si nos fijamos en lo ocurrido en los últimos años. Entre 2003 y 2004 el número de inmigrantes en la Comunidad Autónoma aumentó en 11.860, de los cuales algo más de la mitad eran mayores de 16 años nacidos en países no hispanohablantes. Por supuesto, para muchos de ellos no se trataba de un desplazamiento directo desde su país, al proceder de otros lugares de España donde llevaban más de un año residiendo. Pero suponiendo que al menos la mitad de estos últimos dominasen ya el español o no precisasen de ayuda en este sentido, la cifra de quienes no lo hacían todavía oscilaba en torno a los 4.500 o más probablemente, 5.000, debido al incremento de la población llegada de Europa del Este y Norte de África²²⁸.

²²⁸ Entre 2003 y 2004 llegaron a Castilla y León 6.366 inmigrantes mayores de 16 años no hispanohablantes, 2.292 directamente de su país y 4.074 de otras Comunidades Autónomas. Los europeos orientales y sobre todo, los marroquíes, pese a llevar más de un año, como media, en España, habían trabajado en cuadrillas y su conocimiento de la lengua continuaba siendo muy limitado.

Tabla 4.4.1 Alumnos matriculados en lengua castellana (Curso 2004-05)

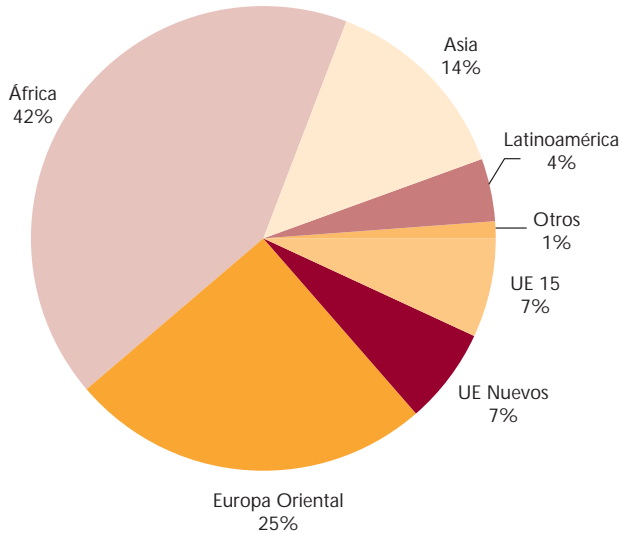
Área de procedencia	De países no hispanohablantes			
	>16 años	Alumnos	% >16	% Alumnos
Europa Oriental	16.737	293	43,74	24,89
UE 15	8.858	83	23,15	7,05
África	7.926	500	20,71	42,48
Asia	1.682	160	4,40	13,59
Latinoamérica	1.597	52	4,17	4,42
UE 10 Nuevos	1.002	77	2,62	6,54
EE.UU. Y Canadá	433	5	1,13	0,42
Otros	34	7	0,09	0,59
Total	38.269	1.177	100,00	100,00

FUENTE: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005) y Padrón Municipal de Habitantes, INE (2004).

Elaboración: J. Delgado.

Tomando como referencia los datos de matrícula del curso 2004-2005, en el cual asistieron a clases de lengua castellana 1.177 extranjeros, serían algo más de una cuarta parte de los que precisaban adquirir estos saberes, dando por supuesto el conocimiento suficiente del idioma por parte de quienes ya llevaban más de un año afincados en la región. El 60% de ellos eran hombres y su distribución según nacionalidades no se corresponde con la del total, pues son predominantes los africanos, el 42%, cuando solamente suponen el 21% de los inmigrantes mayores de 16 años (Gráfico 4.4.1). Sin duda, las mayores dificultades para asimilar la nueva lengua recaen en este grupo, compuesto en su mayoría por marroquíes, con el problema añadido de su escasa formación. Con medio millar de estudiantes, sobrepasan ampliamente en número a los europeos orientales, más de la mitad polacos y un tercio húngaros, que constituyen una cuarta parte del total frente al 44% en el peso relativo de la inmigración. De igual forma los asiáticos se hallan sobrerrepresentados en el aprendizaje del idioma y, si bien con cuantía limitada, también los procedentes de los diez nuevos miembros de la Unión Europea. Por el contrario, son muy pocos los inscritos en estos cursos con nacionalidad de alguno de los catorce países de la antigua UE y entre ellos son mayoría los portugueses, alemanes, ingleses y franceses, aunque haya estudiantes de casi todas las nacionalidades (Tabla 4.4.1).

Gráfico 4.4.1 Alumnado de lengua castellana para extranjeros



Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

Tabla 4.4.2 Alumnos de lengua castellana por provincias (Curso 2004-2005)

Provincia de Residencia	De países no hispanohablantes			
	>16 Años	Alumnos	% >16	% Alumnos
Ávila	1.856	106	4,85	9,01
Burgos	6.920	258	18,08	21,92
León	6.508	72	17,01	6,12
Palencia	1.341	91	3,50	7,73
Salamanca	4.667	115	12,20	9,77
Segovia	5.715	219	14,93	18,61
Soria	1.667	134	4,36	11,38
Valladolid	8.169	137	21,35	11,64
Zamora	1.426	45	3,73	3,82
Total	38.269	1.177	100,00	100,00

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005) y Padrón Municipal de Habitantes, INE (2004).

Elaboración: J. Delgado.

Las provincias que acaparan una mayor demanda de estos cursos son Burgos y Segovia, coincidiendo con el hecho de haber experimentado ambas unos flujos recientes muy intensos. Pero sobre todo, es de destacar el caso de Soria, pues aunque en cifras absolutas la cantidad de alumnos no sea elevada, casi triplica la de inmigrantes no hispanohablantes, debido a la importante llegada de marroquíes. León se sitúa en el extremo opuesto, como corresponde a una provincia de inmigración extranjera tradicional, mientras en Salamanca y Valladolid, otras dos provincias donde la intensidad de los flujos ha sido elevada, la matrícula es sensiblemente baja (Tabla 4.4.2). Pero por encima de tales diferencias, el número de alumnos resulta escaso en todos los casos y apenas representa un 20-25% del de inmigrantes extranjeros que, al menos teóricamente, precisaría recibir este tipo de enseñanzas.

Junto al problema de la lengua, el bajo nivel de instrucción afecta asimismo a gran cantidad de inmigrantes y abarca un universo amplio, al hacer menos distinciones por nacionalidad, pese a las diferencias intrínsecas a cada país de procedencia. De ahí la importancia de la educación de adultos, que genera una matrícula superior incluso a la de los cursos de castellano. Y al contrario que en el caso anterior, aquí encontramos una mayor presencia de mujeres, el 51% del alumnado, dando lugar a una situación de equilibrio. A grandes rasgos, los 2.030 alumnos matriculados en estas enseñanzas en el curso 2004-05 se distribuyen según nacionalidades siguiendo un esquema acorde con la importancia relativa de cada área de procedencia en el total de los flujos recibidos, de forma que latinoamericanos, europeos orientales y africanos son dominantes, sin llegar a sumar ni una décima parte los oriundos de otros países europeos y menos del 5% los asiáticos.

Tabla 4.4.3 Educación de adultos (Curso 2004-2005)

Área de procedencia	Educación de adultos			
	>18 años	Alumnos	% >18	% Alumnos
Latinoamérica	23.146	668	40,27	32,91
África	7.620	603	13,26	29,70
Europa Oriental	14.799	497	25,75	24,48
UE 15	8.484	135	14,76	6,65
Asia	1.630	76	2,84	3,74
UE 10 Nuevos	986	42	1,72	2,07
EE.UU. y Canadá	514	5	0,89	0,25
Otros	298	4	0,52	0,20
Total	57.477	2.030	100,00	100,00

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

Elaboración: J. Delgado.

Las mujeres acuden en mayor proporción entre los latinoamericanos, llegando a suponer el 61% de los alumnos, aunque en la nacionalidad dominante, la colombiana (220 matrículas), se ha llegado a una situación equilibrada. Son sin embargo los marroquíes quienes se matriculan en mayor número (485) y, pese al predominio masculino (64%), éste es muy parecido al que poseen entre el conjunto de los inmigrantes llegados de ese país, el 68% varones. Nuevamente se manifiesta, por tanto, el deseo de las mujeres en mejorar su preparación, pero está claro que semejante necesidad afecta a todo el colectivo marroquí. Observando el peso relativo de inmigrantes y alumnos africanos, vemos cómo en el segundo se duplica con creces su presencia frente al primero, es decir, hay más del doble de matriculados en enseñanza de adultos de la proporción que, por su presencia en Castilla y León, correspondería a este grupo. Sucede al revés con los procedentes de Latinoamérica, un 40% de los residentes en la Comunidad y solamente el 33% de los matriculados (ver Tabla 4.4.3). Ambas situaciones se explican por las diferencias en el nivel de formación características de sus áreas de procedencia, menor en los llegados de Marruecos y superior entre latinoamericanos. En el tercer conjunto destacado, el de europeos del Este, búlgaros (247) y rumanos (175) ocupan el 85% de las plazas, con una presencia similar a la manifestada entre el total de inmigrantes. Por las mismas razones señaladas al comentar los cursos para el aprendizaje del idioma, el predominio femenino es manifiesto (62%). El restante grupo de nacionalidades, integrado por los asiáticos, muestra junto a su reducida entidad un desequilibrio entre sexos exagerado (71% de varones), confirmando así otro de los aspectos anteriormente mencionados.

Desde una perspectiva global, la educación de adultos destinada a los extranjeros cuenta por el momento con un número de alumnos bastante limitado. Los 2.030 matriculados en el curso 2004-05 suponían un 3,5% de todos los inmigrantes mayores de 18 años. Como en la enseñanza de la lengua, hemos de considerar sin embargo que las proporciones han de hallarse en virtud de la demanda inmediata y no del total, habida cuenta de la posibilidad de que la mayoría ya hayan podido estudiar en años precedentes y en otras comunidades autónomas. Los adultos llegados a Castilla y León a lo largo de 2003 fueron 9.560 y sobre esta cifra, la educación de adultos captó un 21%, porcentaje cercano a las necesidades de formación en esta materia que presenta el colectivo analizado. Pero entre los marroquíes la demanda teórica debería duplicarse, mientras se reduciría a la mitad en latinoamericanos y europeos. En definitiva, si se aprecia un déficit notable de matrícula en los primeros, a pesar de ser la nacionalidad con mayor cifra de alumnos.

Tabla 4.4.4 Alumnos matriculados en educación de adultos (Curso 2004-2005)

Provincia de residencia	Educación de adultos			
	>18 años	Alumnos	% >18	% Alumnos
Ávila	3.616	64	6,29	3,15
Burgos	10.772	237	18,74	11,67
León	9.439	145	16,42	7,14
Palencia	2.217	199	3,86	9,80
Salamanca	7.446	469	12,95	23,10
Segovia	7.155	305	12,45	15,02
Soria	3.189	107	5,55	5,27
Valladolid	11.582	458	20,15	22,56
Zamora	2.061	46	3,59	2,27
Total	57.477	2.030	100,00	100,00

Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005) y Padrón Municipal de Habitantes, INE (2004).

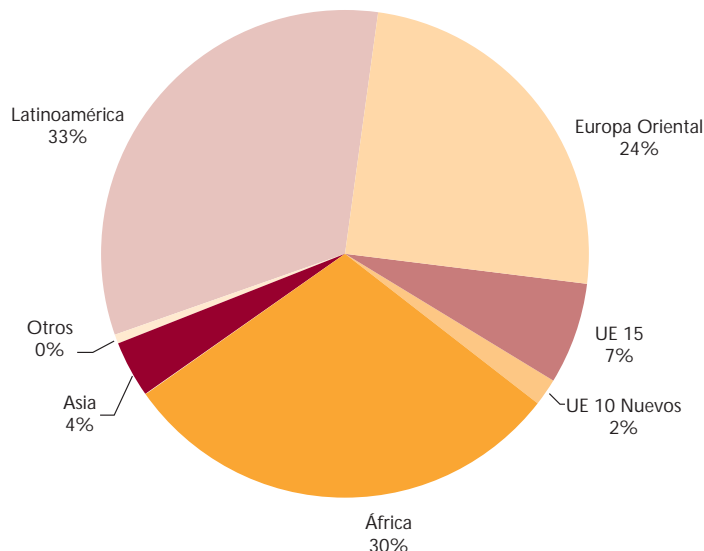
Elaboración: J. Delgado.

Comparando estas cantidades con la distribución provincial, vemos cómo Soria aparece afectada por el menor grado de integración, al contar asimismo con un porcentaje elevado de marroquíes, a pesar de ser parecidas las proporciones de adultos y de alumnos con respecto al total de Castilla y León. Salamanca, Segovia y Valladolid se caracterizan por un menor componente de africanos en su elenco migratorio y además, cuentan con porcentajes de matrícula superiores a los de población adulta residente. Las circunstancias de León son diferentes, al tener un peso menor la inmigración reciente, mientras Burgos sí estaría afectada por carencias reales, siendo su demanda inferior a la teórica.

Puede sorprender la presencia de un 9% de europeos procedentes de la UE ampliada matriculados en educación de adultos. Descontado el 2% de los nuevos países miembros, polacos las tres cuartas partes, cerca de la mitad de los restantes han llegado del vecino Portugal y muchos de ellos son inmigrantes caboverdianos con esa nacionalidad o que han adquirido la española, generalmente de edades avanzadas. En cuanto a los procedentes de otros países, su número es testimonial. No debemos olvidar la presencia común de jubilados en este tipo de enseñanza capaz de atraer por igual a nacionales como extranjeros. No es éste el caso, sin embargo, de los adultos en edad activa. Limitando el campo a la enseñanza secundaria, encontramos un 41% matriculado a distancia, prueba de la necesidad de compaginar la actividad laboral con los estudios. La suma de ambas –educación secundaria presencial y a distancia– supone sólo el 15% de la educación de adultos, a los cuales se unen quienes desean terminar sus estudios de educación básica no secundaria,

otro 20%. Pero el peso principal recae sobre las enseñanzas de carácter no formal, un 64% del total. Existe por tanto un deseo manifiesto de aprender como medio de integración, al margen incluso de los beneficios añadidos que ello conlleva de cara a la mejora de la situación laboral.

Gráfico 4.4.2 Alumnado extranjero de educación de adultos



Fuente: Consejería de Educación, Junta de Castilla y León (2005).

Con independencia de la enseñanza de la lengua castellana y la educación de adultos, son pocos los extranjeros incorporados a otro tipo de cursos encaminados a mejorar su formación más allá de la obtenida en sus países de origen. Los talleres de iniciación profesional y las enseñanzas técnico profesionales impartidas en aulas taller solamente acogieron en el curso 2004-05 a 79 de ellos, mujeres latinoamericanas en su mayor parte. Sí va adquiriendo una cierta relevancia, en cambio, la prolongación de los estudios de los más jóvenes en las diferentes ramas de la formación profesional y los cursos de artes plásticas y decoración. El incremento de las matrículas en los cursos de grado medio hace presagiar el mantenimiento de la tendencia, aunque el último dato disponible cifre en tan sólo 266 los incorporados al nivel superior. El predominio femenino se mantiene y nuevamente los latinoamericanos, ocupando el 60% de las plazas, son el colectivo dominante, debido sobre todo al tiempo de permanencia más prolongado que llevan en nuestro país y en consecuencia, a la asimismo mayor presencia de adultos jóvenes que han podido mantener sus estudios hasta niveles de formación superior.

Dentro de la oferta de formación profesional de grado medio, la gestión administrativa concentra la mayor demanda por parte del alumnado femenino, seguida por los cuidados auxiliares de enfermería. Las enseñanzas relacionadas con el comercio, la peluquería y la hostelería –servicios de restaurante y bar, cocina,...– poseen también una cierta aceptación, mientras en el grado de formación superior lo son los cursos de administración y finanzas, junto a secretariado. Las matrículas de varones también son numerosas en los cursos citados, pero no se da un grado de concentración tan elevado. Por el contrario, encontramos su presencia en una multiplicidad de cursos de grado medio relacionados con la formación dirigida a la práctica de actividades agrarias e industriales, así como la gestión comercial, el marketing o la informática en los cursos de grado superior.

Más allá de las enseñanzas analizadas, la presencia de extranjeros no responde ya al deseo de integración sociolaboral, sino a la llegada de jóvenes para cursar estudios en nuestro país. Esto, que es obvio en los niveles universitarios, se aprecia también en la única parcela cuantitativamente importante de la educación que nos resta por tratar, la impartida en las escuelas oficiales de idiomas, con 826 alumnos procedentes del exterior. Salamanca concentra el 53% de la matrícula y Valladolid un 15%, con abundante alumnado llegado de Latinoamérica –un tercio son brasileños– y la Unión Europea.

En conclusión, nos encontramos ante un rápido incremento del alumnado extranjero en nuestra Comunidad Autónoma, con nuevas necesidades de atención que han sido recogidas en gran parte por el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, si bien es aún demasiado pronto para evaluar resultados. Serán necesarios importantes esfuerzos para la integración de este colectivo, centrados como es lógico en los niveles de enseñanza infantil y obligatoria, especialmente en unos momentos en los cuales el crecimiento del número de alumnos de países no hispanohablantes es mayor que el de latinoamericanos. La escasez de materiales en este aspecto habrá de ser solventada, aprovechando en lo posible las experiencias ya llevadas a cabo y fomentando el intercambio de las mismas entre centros de enseñanza. El profesorado de apoyo habrá de incrementarse asimismo, siendo en ambos casos decisivo el papel que deberá jugar el Centro de Recursos de Educación Intercultural –CREI–. En el transcurso de esta investigación se ha establecido contacto además con profesorado de colegios e institutos que han debido abordar la nueva problemática al margen de cualquier iniciativa oficial, elaborando métodos y materiales de gran interés pero que, por el momento y quizás por una falta de coordinación entre centros, resultan desconocidos. Sería por lo tanto conveniente que, desde la Consejería de Educación, se potenciase la puesta en común de todos estos esfuerzos. Por otra parte, el grueso de los mismos descansa en demasía sobre los hombros de la enseñanza pública. Finalmente, los deseos de mejora del nivel de formación parecen

limitarse al aprendizaje del idioma –lo más necesario, aunque sólo a corto plazo– y la educación de adultos, pero en este último caso las cifras no son muy elevadas. Mayor atractivo debería de tener la especialización laboral, a través de cursos adaptados a facilitar su inserción en un mercado de mano de obra donde la demanda de personal de cualificación media (técnicos, operarios, obreros especializados, etc.) es bien conocida. Sin embargo, la incorporación de extranjeros a este tipo de enseñanzas es todavía muy limitada.

5. REPERCUSIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LA INMIGRACIÓN: EL ESTUDIO DE CASOS PARTICULARES

Al igual que en todo análisis de carácter general, el de los nuevos flujos migratorios de extranjeros hacia Castilla y León ha debido ser abordado desde una perspectiva amplia, dirigida a la búsqueda de tendencias, la descripción de pautas espaciales de localización, características y estructuras básicas de los nuevos habitantes, estudio de su problemática, etc. Y si bien no deja de ser cierto el que en demasiadas ocasiones los árboles no dejan ver el bosque, en este caso quizás pueda ocurrir lo contrario, el bosque –la generalidad– enmascare realidades concretas que difieren o constituyen casos de merecido interés.

El objetivo de este capítulo, adjetivado como territorial, se centra por tanto en destacar aquellos espacios que, por diferentes motivos, poseen unas características socioeconómicas particulares y han respondido de distinta forma al reto de la inmigración. Una inmigración capaz de pergeñar a su vez modelos diferenciales ya sea por su componente nacional –principales áreas de procedencia–, laboral, etc. Y que sin duda, ha tenido repercusiones relevantes en la sociedad –urbana o rural– donde se ha asentado.

Resulta así interesante el estudio del caso leonés, provincia pionera en la acogida de inmigrantes extranjeros, ya desde finales de los años sesenta del pasado siglo xx. Si bien es cierto que no ha quedado ajena a los nuevos flujos –así lo demuestra la capacidad de atracción que genera la comarca de El Bierzo, por ejemplo–, sí es verdad que estos crecen a un ritmo sensiblemente inferior al de otras provincias de la Comunidad Autónoma. Encontramos por tanto la fusión de dos flujos temporalmente distantes, pero cuyas repercusiones se aúnan en la actualidad. En Salamanca, por el contrario, las primeras oleadas de la nueva inmigración, mayoritariamente latinoamericanas, han tenido gran importancia, pero en cambio no ha sucedido lo mismo con las últimas, procedentes de Europa Oriental y Marruecos. Con todo y pese a su cuantía,

su inserción no ha presentado grandes dificultades. Todavía es más destacable la evolución seguida por Soria, la provincia emigratoria por antonomasia de Castilla y León, convertida merced a los flujos internacionales en territorio receptor y además, capaz de generar, precisamente por el envejecimiento de su población, un considerable número de empleos en los nichos laborales ocupados por inmigrantes. No olvidemos que hasta hace apenas un quinquenio era, junto a Zamora, la que tenía un futuro demográfico más incierto –o demasiado certero, quizás– y sin embargo, la inmigración está llevando a paliar graves deficiencias en materias tan decisivas como la atención a los mayores, por poner un solo ejemplo. Situación muy diferente asimismo a las de Ávila y Segovia, cuya cercanía a Madrid ha supuesto un trasvase de buena parte de su actual población extranjera. El caso de la ciudad segoviana también es único, pues pese a la impronta dejada por los búlgaros, no deja por ello de ser la capital de la región que menor porcentaje de extranjeros residentes en su propia provincia concentra, gracias al atractivo demostrado por la Tierra de Pinares. Aquí se suman la agricultura intensiva, las explotaciones ganaderas, la industria del mueble y la agroalimentaria, con otros nichos más generalizados de empleo como los servicios, la hostelería o la construcción, para dar origen al espacio rural de mayor interés desde la perspectiva de la inmigración regional. Sin dejar de lado, por supuesto, la importancia del Valle del Duero en su trazado medio y en especial, desde Aranda hasta Toro. El dinamismo económico de este sector se incrementa por el destacado papel jugado por la ciudad de Valladolid, capital de la provincia con el más elevado número de extranjeros (18.000 a comienzos de 2005) y, con mucho, el núcleo urbano donde esta población foránea alcanza las mayores cifras. En 2004 residían 9.400 extranjeros en ella y en Octubre de 2005 eran ya 14.400.

Otras ciudades y comarcas han experimentado cambios asimismo profundos, pero ante la imposibilidad de realizar un examen más exhaustivo de todas ellas, valgan los ejemplos indicados para poder conocer en su complejidad la realidad de la nueva inmigración en Castilla y León. Evidentemente, no es posible realizar un análisis en profundidad de cada espacio concreto donde la incidencia diferencial de la inmigración se haga patente. Si es preciso, no obstante, aludir a uno de los más destacados, el referente a Burgos, aunque no aparezca en los epígrafes siguientes.

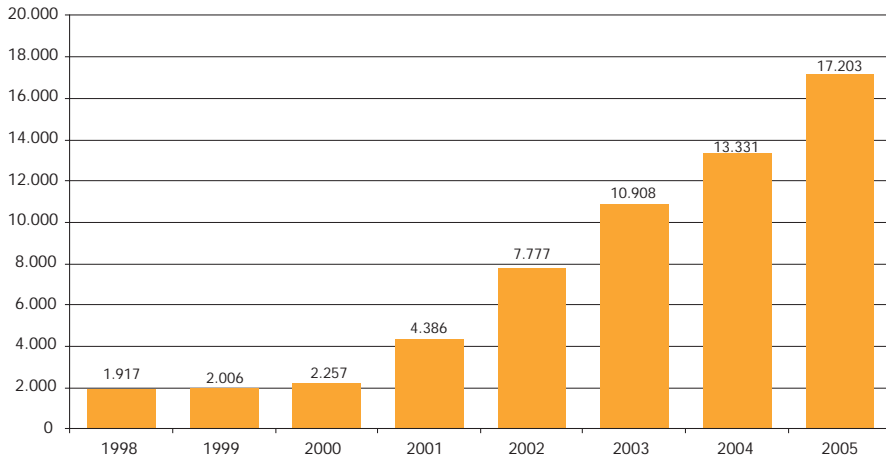
Tabla 5.1 Municipios burgaleses con más de un centenar de inmigrantes en 2004

Municipio	Año 1999	Año 2004	Incremento % 2004/2005
Burgos	594	5.929	898,15
Miranda de Ebro	498	2.128	327,31
Aranda de Duero	283	1.510	433,57
Briviesca	194	617	218,04
Villarcayo	10	254	2.440,00
Salas de los Infantes	17	172	911,76
Medina de Pomar	33	164	396,97
Roa	4	131	3.175,00
Belorado	0	130	-
Lerma	28	123	339,29
Pradoluengo	7	108	1.442,86
Valle de Mena	11	103	836,36

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Ya se ha visto la importancia cobrada por la provincia de Burgos con respecto al fenómeno inmigratorio en fechas muy recientes y de hecho, se cita profusamente a lo largo del estudio los casos de su capital y la influencia de Aranda de Duero y Miranda de Ebro como polos de atracción en sus respectivos valles. Precisamente por el papel de ambas ciudades y por la ampliación de los flujos hacia otros municipios de la provincia (ver Tabla 5.1), se requeriría un detallado análisis a esa escala (la capital sólo acogía el 44% del total de inmigrantes en 2004). El calendario de publicación de los datos del INE ha imposibilitado este estudio que, si en otros casos ha podido realizarse con información del Padrón referida a fechas anteriores o con su actualización directa a través de las bases de datos de ayuntamientos, aquí, al englobar un territorio tan amplio, ha resultado irrealizable. En tan sólo un año, del 1 de Enero de 2004 a la misma fecha del 2005, el incremento del colectivo foráneo ha sido del 30% (gráfico 5.1.), con modificaciones detectadas durante esta investigación en los núcleos arriba citados, pero sin duda extensivas a muchos otros. Se ha preferido por tanto posponer un estudio en profundidad a la espera de información espacialmente detallada y actualizada, pese a la relevancia de la provincia en el tema que estamos tratando.

Gráfico 5.1 Número de extranjeros en la provincia de Burgos



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Elaboración: J. Delgado.

5.1 La yuxtaposición de una inmigración tradicional con los nuevos flujos llegados en el albor del Siglo XXI: el caso de León

Un total de 11.475 extranjeros figuran en los padrones de los 212 ayuntamientos de la provincia de León. Su composición es sin duda la más variada de toda la Comunidad Autónoma, al coincidir en un mismo territorio las consecuencias de una inmigración ya tradicional, protagonizada por portugueses y caboverdianos llegados desde hace más de tres décadas y atraídos por la oferta de trabajo entonces disponible en las cuencas mineras de la provincia, con los nuevos flujos migratorios que comienzan a afectar a Castilla y León con mayor intensidad a partir de comienzos del Siglo XXI.

El futuro es incierto, algunos autores barajan la posibilidad de un crecimiento exponencial de la población extranjera. Una minoría de ellos son ciudadanos de países comunitarios que residen en León capital, pero la mayor parte procede de países menos desarrollados. La inmigración comenzó a tener caracteres masivos hace aproximadamente cinco años, extendiéndose desde las regiones del sur español hasta el norte y cubriendo prácticamente todas las áreas urbanas de la geografía nacional, un fenómeno que ahora también abarca a las rurales. La mayor parte de la población extranjera sigue concentrándose entorno a León capital, Ponferrada y las zonas mineras hoy en declive (Villablino), pero el resto se reparte como un

reguero por toda la geografía provincial, hasta el punto de que casi ningún municipio está libre de vecinos de otras nacionalidades.

5.1.1 LOS PROCESOS INMIGRATORIOS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

No obstante, la inmigración foránea empieza a finales de los años 60. La empresa motriz del valle introdujo un nuevo cambio en la sociedad lacianiega, al optar por la contratación de trabajadores portugueses, para incrementar la plantilla con urgencia y debido a la falta de mano de obra autóctona. Esta táctica se continuó durante los primeros años de la década de los 70, y culminó en 1975, con la contratación de trabajadores procedentes de Cabo Verde. Casi 4.000 trabajadores lusos pasaron desde entonces por la plantilla de la Minero, además de 171 caboverdianos que hicieron lo posible por traer a sus familiares a la zona, hasta formar una comunidad superior al medio millar de africanos. Aunque en un principio se mostraron claras reticencias a la integración de este grupo de trabajadores en la sociedad, con ciertos brotes de racismo, posteriormente se integraron y actualmente forman parte de la peculiar idiosincrasia lacianiega, llegando a ser un ejemplo de convivencia entre diversas culturas. En la década de los 70 comenzaron a llegar de los países del Este de Europa (Polonia y Hungría). Esta avalancha de inmigración se dilató hasta mediados de los 80, cuando la crisis industrial afectó a la minera, empiezan las prejubilaciones y los inmigrantes regresan a su país natal, donde su poder adquisitivo aumentaba considerablemente o se trasladan a la ciudad de León.

Los procesos migratorios acaecidos se traducen en un predominio neto de los varones, único sexo demandado en las minas. Sólo entre los grupos más adultos, donde la sobremortalidad masculina se hace patente, hay un porcentaje más alto de mujeres. La juventud de todo el conjunto y la predominancia de los grupos de edades correspondientes a los periodos de mayor reclutamiento obrero son las otras características sobresalientes de la población lacianiega.

La afluencia de emigrantes hacia Lacia se produjo a ráfagas y como el equipamiento residencial era escaso, ya que estaba ajustado a las necesidades anteriores, esto unido a la generalizada insolvencia que sufrió el proletariado minero no podía menos que manifestarse en dos tipos de secuelas: de una parte, en una agudización del hacinamiento y, paralelamente, en la proliferación de la infravivienda.

Tabla 5.1.1 Extranjeros en la provincia leonesa. Número por municipios

Municipio	Nº	Municipio	Nº	Municipio	Nº
Ardón	59	Igüeña	206	Santa María del Páramo	59
Astorga	123	León	3.081	Sariegos	55
La Bañeza	234	Mansilla de las Mulas	106	Torre del Bierzo	335
Bembibre	963	Onzonilla	53	Valverde de la Virgen	54
Cacabelos	99	Páramo del Sil	75	Villablino	1.032
Camponaraya	55	Pola de Gordón	50	Villagatón	114
Carracedelo	56	Ponferrada	2.023	Villaquilambre	123
Castropodame	98	Sahagún	78	Resto de Municipios	1.668
Fabero	188	San Andrés del Rabanedo	488	Total	11.475

Fuente: Ayuntamientos. Padrones. 31 de Diciembre de 2004.

Elaboración: M^º Jesús González.

La inmigración de los años setenta hacia las cuencas mineras es reemplazada en los últimos años por nuevos flujos, con unas características completamente diferentes. Los lugares de origen de estos nuevos inmigrantes son otros y más diversificados, incluyendo subsaharianos (marroquíes, senegaleses), sudamericanos (ecuatorianos, peruanos, colombianos, dominicanos, etc.), europeos orientales (polacos, rumanos, ucranios, rusos), llegados todos ellos muy recientemente y generando nuevas necesidades de asistencia. Algunas organizaciones como Cruz Roja están intentando coordinar estos nuevos flujos, donde temas básicos como el idioma, la cualificación laboral, puestos de trabajo y aspectos legales necesitan ser tratados con el mayor dinamismo e interés. Las ayudas igualmente de los trabajadores sociales de los ayuntamientos leoneses cooperan de la mejor manera posible, al igual que los educadores en sus centros.

Tabla 5.1.2 Principales países de procedencia de los inmigrantes en León

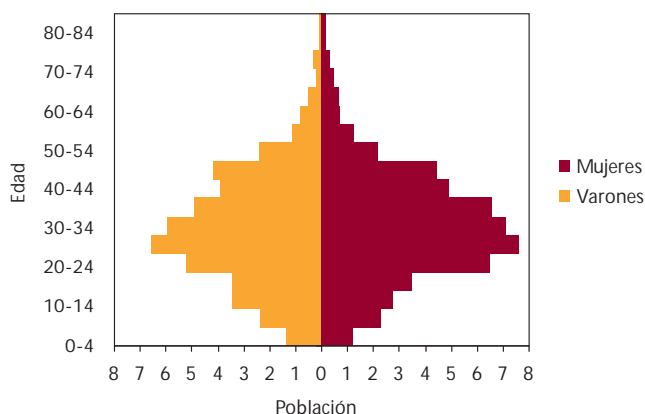
País de procedencia	Número	País de procedencia	Número
Cuba	199	Marruecos	564
República Dominicana	300	Portugal	3.362
Colombia	1.955	Francia	215
Ecuador	549	Alemania	137
Venezuela	158	Rumanía	257
Brasil	250	Bulgaria	420
Argentina	445	Italia	140
Cabo Verde	634	Pakistán	269
Argelia	113		

Fuente: Ayuntamientos. Explotación de los Padrones Municipales a fecha 31 de Diciembre de 2004.

Elaboración: M^º Jesús González.

Es la primera vez en muchos siglos que los campos leoneses son trabajados por mano de obra ajena a los habitantes de los pueblos y no directamente por los propietarios de la tierra. La mayoría de los nuevos trabajadores del campo, por cuenta propia o ajena, proceden de los antiguos países del Este y se están integrando sin problemas. En algunos municipios, como Valencia de Don Juan, se organizan cursos de lengua española para la integración social de los nuevos residentes.

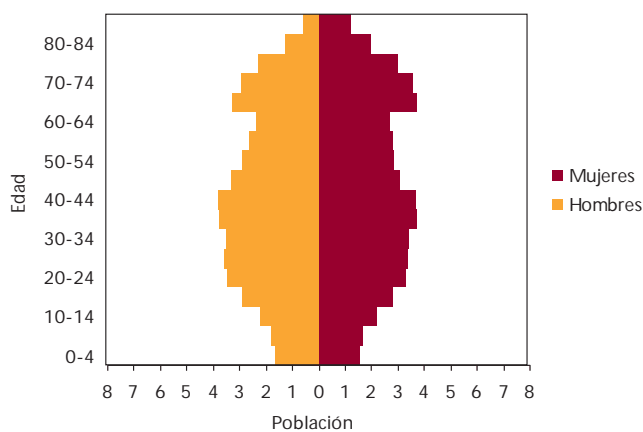
Gráfico 5.1.1 Estructura por edad y sexo de la población extranjera en la provincia de León



Fuente: INE

Elaboración propia

Gráfico 5.1.2 Estructura por edad y sexo de la población española de la provincia de León



Fuente: INE

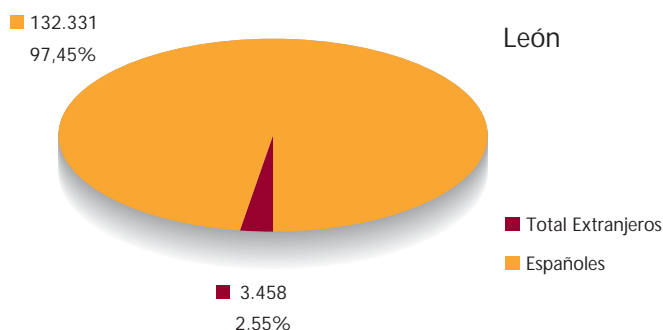
Elaboración propia

Las causas socioeconómicas y demográficas (en nuestro caso, principalmente de carácter laboral sobre todo en Villablino y Ponferrada) son las más importantes e influyentes en el fenómeno inmigratorio. Pero no son las últimas, ya que hay otras que influyen y condicionan el perfil de los inmigrantes que nos encontramos en nuestra provincia. Estas causas son, por un lado, la afinidad cultural de muchos inmigrantes como los iberoamericanos (más del 44% de los inmigrantes); la cercanía geográfica, como es el caso de marroquíes y africanos subsaharianos (un 15%); y, como no, la pertenencia a la UE (casi un 35% de los inmigrantes pertenecen a ella).

5.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA CIUDAD DE LEÓN

La ciudad de León se encuentra ante un nuevo modelo de inmigración muy diferente al experimentado durante el siglo xx. Actualmente se trata de una inmigración extranjera familiar, con vocación de arraigo permanente, y que transformarán sin lugar a dudas la estructura social de la población leonesa en un futuro. El 82% de los inmigrantes no prevé marcharse de León ni retornar a su país de origen. Hoy en día son casi 6.000 los inmigrantes, de los cuales el 30% son irregulares²²⁹. El padrón de habitantes registra 5.700. En primer lugar predominan los latinoamericanos (40%), seguido de los africanos (30%) y de los países del Este de Europa (20%); y encabezan estos grupos respectivamente los colombianos, marroquíes y rumanos. Aunque el colectivo inmigrante es de escasa cuantía en nuestra ciudad, su participación es ya significativa.

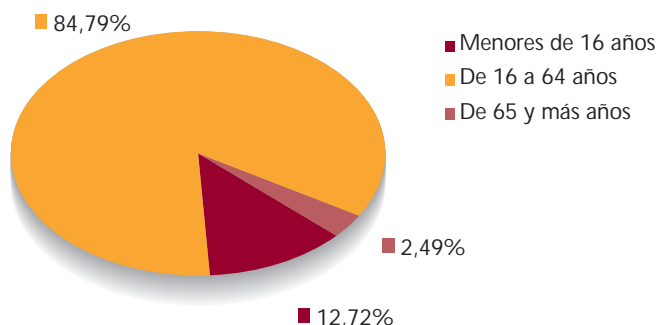
Gráfico 5.1.3 Distribución de la población en la ciudad de León



Fuente: INE.

²²⁹ FGULEM: *Inmigrantes en León: Análisis sociológico y claves para la intervención social, Resumen ejecutivo*. León, 2005. Convenio del Ayuntamiento de León y FGULEM.

Gráfico 5.1.4 Distribución de la población extranjera en la ciudad de León



Fuente: INE.

Elaboración: M^a J. González.

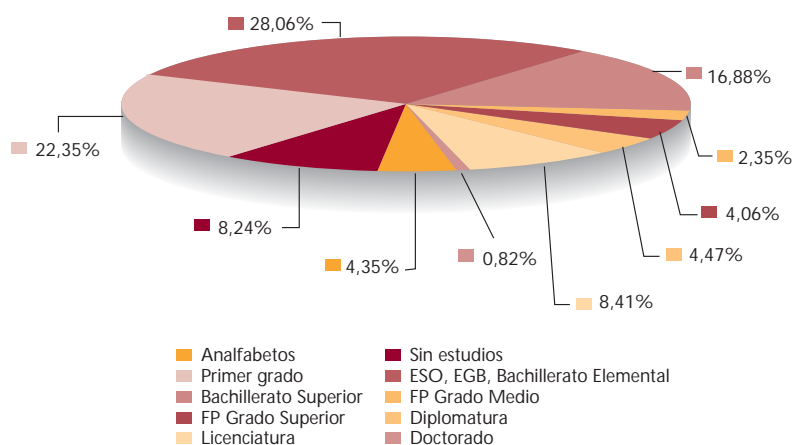
Entre el 35-40% están ya afiliados a la Seguridad Social, con casi 3.000 altas en el primer semestre de 2005 al término del proceso de regularización. La tasa de desempleo supera el 25% y es cada vez más importante el número de inmigrantes pasivos, niños (11,7%) y adolescentes-jóvenes (21%). Casi el 60% lo representan mujeres, y éstas son las que más desempleo o inactividad muestran en comparación con los varones.

En general predominan los grupos de edad entre 16 y 65 años (Gráfico 5.2.4) y sólo la mitad de esta población está dada de alta en la seguridad social según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, por tanto, goza de una situación de legalidad en España. El reciente proceso de normalización incrementará estas cifras, según algunos analistas, en un porcentaje menor al esperado por las dificultades que entraña el propio procedimiento.

El crecimiento de la población menor de 16 años de los países procedentes de África y de América del Sur se puede explicar por las políticas de reagrupación familiar, lo que exige planteamientos nuevos en las políticas educativas que respondan a la problemática existente, entre cuyos objetivos debe estar la escolarización de estos niños –cuyo número no siempre es bien conocido– y cuya afluencia e integración al aula no siempre coincide con el inicio del curso escolar, lo que supone algunas dificultades añadidas a la citada escolarización. Algunas iniciativas como las “Aulas de Enlace” que intentar ayudar al aprendizaje de nuestra lengua, no acaban de resolver los innumerables problemas que se generan. Todo esto supone un gran esfuerzo para las administraciones y las personas dedicadas al sector educativo. Cerca de un 16 % de la población extranjera total es menor de 16 años.

El nivel de estudios del colectivo de extranjeros es muy variado, pero podemos afirmar que únicamente una minoría tiene estudios universitarios. La mayoría de la población extranjera no ha cursado niveles equivalentes a nuestro bachillerato. En general el nivel de estudios está en relación directa con la nacionalidad de origen. Los parados (tanto los que han trabajado antes como los que buscan el primer empleo) suponen el mismo porcentaje que la población que trabaja en las tareas de su casa. La cifra en números absolutos de parados es inferior a la de la población extranjera que estudia.

Gráfico 5.1.5 Nivel de estudios población extranjera en León, 2005

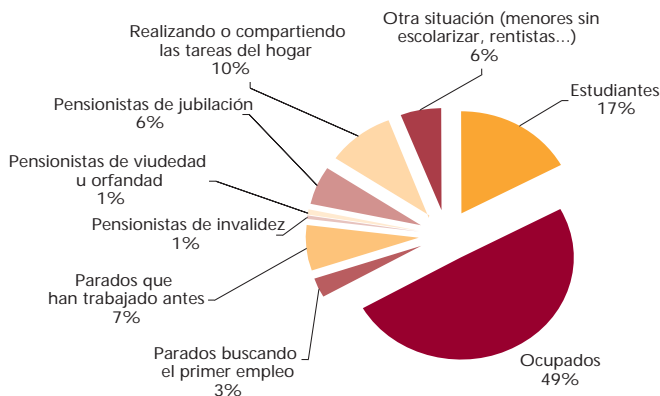


Fuente: INE.

Elaboración: M^a J. González.

En cuanto a la ocupación de la población extranjera podemos observar que la mitad está ocupada, es decir, trabajando. La mayor parte de los empleos ocupados por estos colectivos no son deseados por los nacionales, lo que se deduce al observar cómo las cifras de desempleo nacionales no se ven incrementadas por el aumento de la población extranjera. Por lo general, cubren los puestos de trabajo que los nacionales rechazan, pero esta oferta es muy limitada e incapaz de sostener una avalancha creciente de inmigrantes.

Gráfico 5.1.6 Ocupación de la población extranjera en León 2005



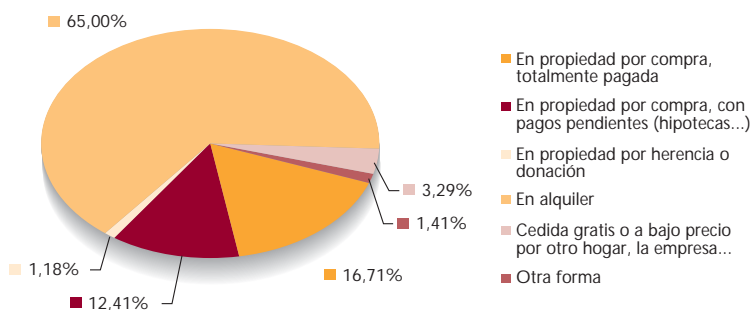
Fuente: INE.

Elaboración: M^a J. González.

5.1.3 RÉGIMEN DE TENENCIA DE LAS VIVIENDAS Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL

Respecto a la vivienda sus características dependen del perfil del inmigrante y aunque predomina la de alquiler, también hay un alto porcentaje de extranjeros con vivienda en propiedad y sin pagos pendientes. En este sentido hay que tener en cuenta que, a pesar de la gran subida que vienen experimentando las viviendas en los últimos años, en otros países europeos el precio de las mismas es aún mayor, lo que facilita el acceso a la misma de la población procedente de la UE. Las viviendas ocupadas por un número elevado de personas en su mayoría responden a un perfil muy concreto de inmigrante y a determinadas nacionalidades.

Gráfico 5.1.7 Régimen de tenencia de la vivienda de la población extranjera en León 2005



Elaboración: M^a J. González.

El estudio de esta característica de la población inmigrante nos puede ayudar a extraer conclusiones acerca de sus perspectivas de estabilidad así como a su nivel económico y de integración en la vida de la ciudad y española. La inmensa mayoría de los inmigrantes viven en régimen de alquiler (65%), aunque también nos encontramos con un nada despreciable 30% con su vivienda en propiedad o pendiente de pagar algún plazo. Observamos que se da un mayor índice de vivienda en propiedad en San Andrés del Rabanedo, lo que se puede explicar porque los precios en este núcleo son inferiores a los que alcanza en la capital. Con la vivienda totalmente pagada o todavía con plazos pendientes se encuentra en este municipio el 44% de la población extranjera, mientras habitan en viviendas de alquiler en torno a un 52%. Tanto en el alfoz como en la capital la población inmigrante tiende en un porcentaje bastante considerable a buscar la permanencia en su actual lugar de residencia, como demuestran estos datos.

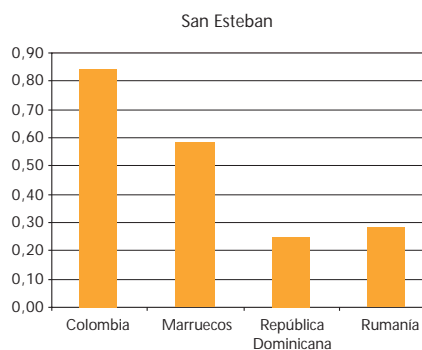
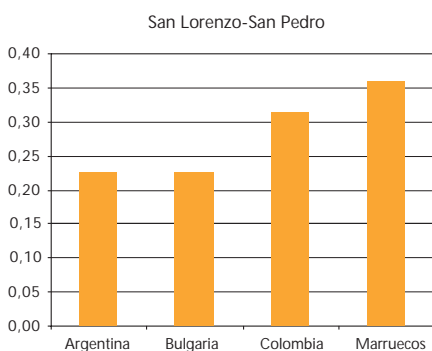
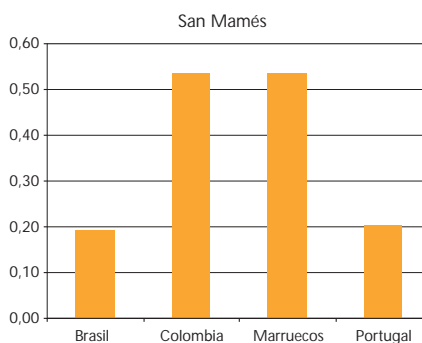
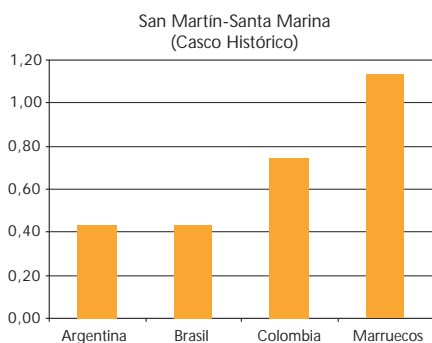
La decisión de adquirir una vivienda en propiedad sólo puede entenderse si se disfruta de una situación laboral bastante estable, como sucede ya para más de una tercera parte de los extranjeros afincados en la capital y su entorno periurbano. No debemos olvidar que una gran parte son portugueses o caboverdianos afincados hace ya tres décadas en la provincia. Por otra parte, los nuevos inmigrantes, precisamente por lo reciente de su llegada a la capital, carecían en la mayoría de los casos de familiares o amigos residentes en ella con vivienda propia, por lo que el alquiler ha sido la opción obligada para ellos, careciendo de importancia otras como la cesión o la admisión. Ello explica que en torno al 90% de los inmigrantes en León y al 96% en San Andrés residan en viviendas en propiedad o en alquiler, a lo cual contribuye asimismo el hecho de que la gran mayoría de la población inmigrante registrada en ambos núcleos cuente con una estabilidad laboral bastante buena.

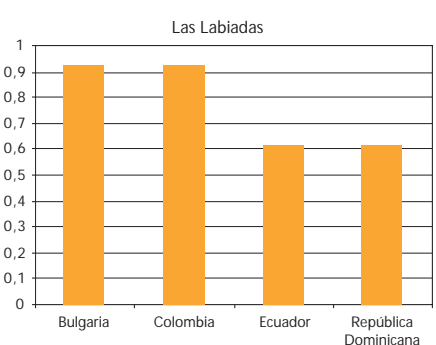
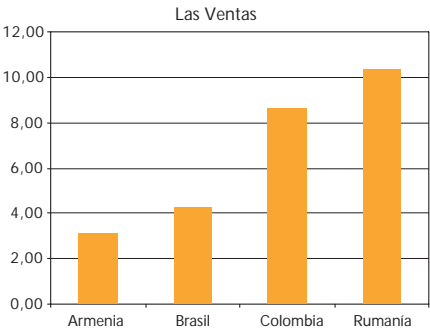
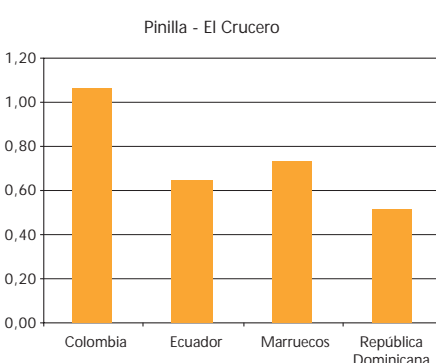
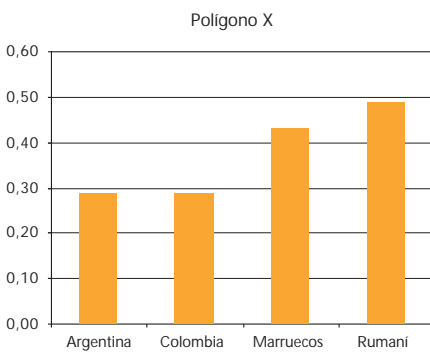
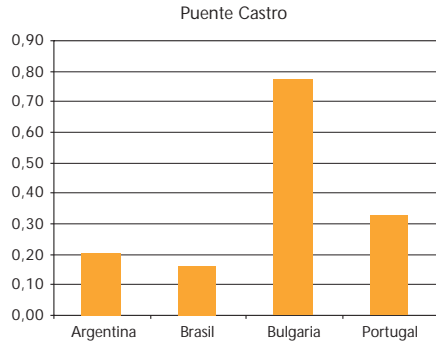
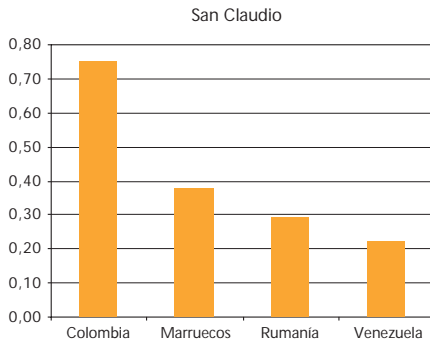
La población de origen colombiano es la más abundante y sus pautas de localización les sitúan en el casco histórico y en los barrios obreros en declive al oeste del río Bernesga. Los inmigrantes rumanos se concentran sobre todo en el barrio de Las Ventas (sector denominado de la Inmaculada, creado en 1950 para albergar a los pobres de León) que supone casi un 10% de los habitantes del barrio. Tanto rumanos como búlgaros y en general, inmigrantes procedentes de países de este de Europa, se ubican asimismo en el barrio del Crucero y de La Sal (barrios que surgieron para obreros ferroviarios con la llegada del ferrocarril en el siglo XIX). La población de origen marroquí se distribuye en la periferia inmediata de la ciudad. En cuanto a la población portuguesa, que es la más abundante dentro del colectivo de inmigrantes llegados de países miembros de la Unión Europea, se caracteriza por su distribución uniforme por toda la ciudad. Muchos de ellos son jubilados de las cuencas mineras, sobre todo de Villablino, que han preferido mudarse a León al carecer de vínculos económicos o familiares en su anterior municipio de residencia

e impulsados, en muchas ocasiones, por la necesidad de sus hijos de acudir a la universidad. Por último, los sectores de residencia donde se concentra la mayor parte de la comunidad latina se localizan en el entorno de la Avenida de Mariano Andrés (Las Ventas).

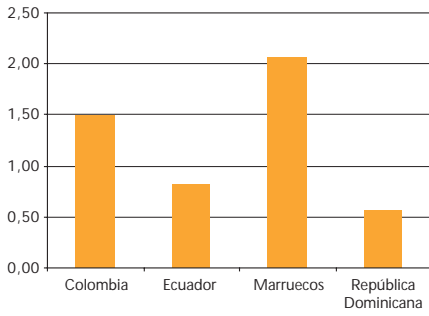
En definitiva, la ubicación de los extranjeros se establece mayoritariamente en los barrios obreros más degradados de la ciudad y ocupan las casas más viejas y más deterioradas, ya que sus bajos salarios nos les permiten poder acceder a otras viviendas, con la excepción de los jubilados del sector minero. En cualquier caso, la sociedad local aún no percibe de forma importante el cambio que se esta produciendo, pues los asentamientos de inmigrantes están siendo discretos y la presencia del colectivo en el conjunto urbano es, por ahora, escasa, debido en parte a su concentración en los barrios mencionados.

Gráficos 5.1.8 a 5.1.26 Extranjeros en los barrios de León según nacionalidad

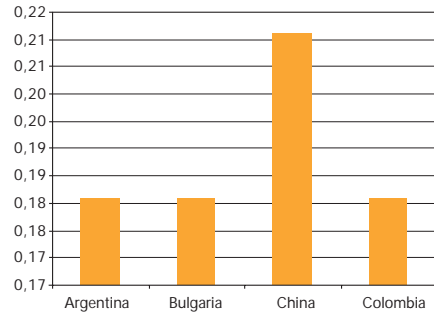




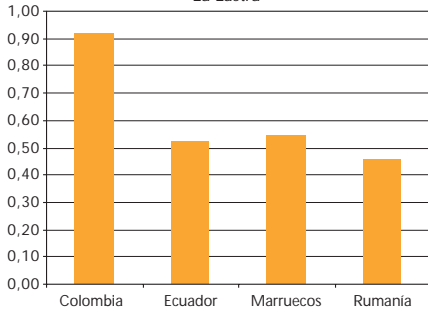
La Vega - La Sal



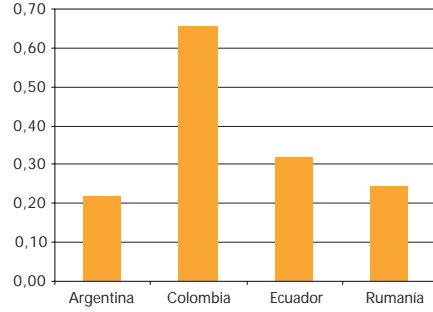
La Palomera



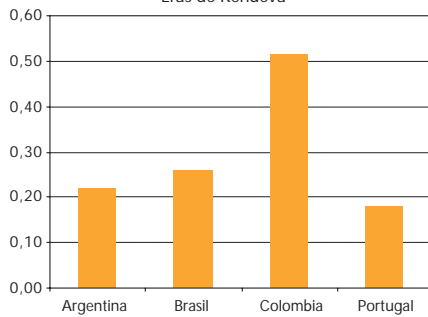
La Lastra



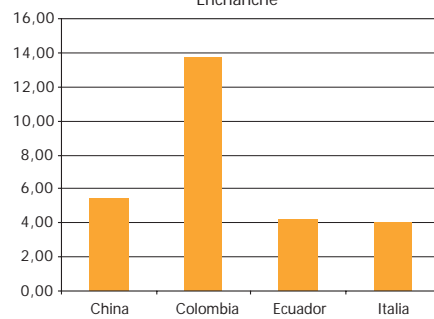
La Chantría

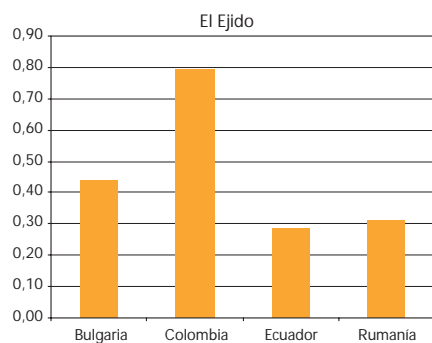
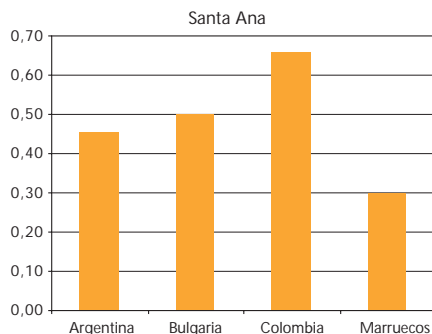
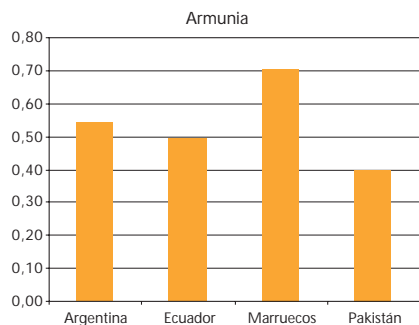


Eras de Renueva



Enchanche





Fuente: Ayuntamiento de León, base de datos del Padrón Municipal (Noviembre, 2005).

Elaboración: M.ª J. González.

El perfil de inmigrante en León es el de una extracción social, cultural y profesional muy baja, en general, con apenas un nivel de formación cultural suficiente y sin calificación laboral adecuada. Esta baja extracción social sin embargo les hace enormemente adaptables a un mercado de trabajo leonés de muy bajo perfil en su demanda de trabajadores y profesionales, por la continuada recesión económica y la prolongada crisis empresarial.

Por lo analizado, vemos que se trata de una inmigración de carácter permanente y voluntad de arraigo. A diferencia de otras, está integrada por familias formadas por descendientes, ascendientes y otros parientes y amigos del inmigrante original, arrastrados o reclamados por éste. No tienen intención de regresar sino de construir su futuro en la ciudad. La afluencia de población inmigrante ha sido vertiginosa, con un crecimiento acelerado en los últimos años, bajo la influencia del efecto llamada producido por los procesos de regularización llevados a cabo desde el año 2000. De este modo el crecimiento inducido y la relativa facilidad de los que llegan para seguir trayendo a sus allegados y parientes, hace prever unas tasas de crecimiento de este colectivo aun mayores y continuadas, transformando radicalmente la pirámide poblacional leonesa.

5.2 Salamanca, un ejemplo de los flujos inmigratorios latinoamericanos

5.2.1 LA DÉBIL PRESENCIA DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD SALMANTINA

El número de inmigrantes con tarjeta o autorización de residencia en vigor, a 30 de septiembre de 2005, en la provincia de Salamanca ascendía a 6.826 personas según la Subdelegación del Gobierno en Salamanca. En esa misma fecha, el Observatorio Permanente de la Inmigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales²³⁰, ofrecía un montante de 6.889 extranjeros, que representa el 0,26% del total de extranjeros residentes en España y el 9,28% del total de Castilla y León. Esta diferencia entre las fuentes puede estar marcada por la contabilización o no de los *apátridas*²³¹. Estos primeros datos estadísticos nos indican que la presencia en la sociedad salmantina del colectivo de inmigrantes es todavía débil en comparación con algunas de las provincias españolas y, sobre todo, en relación a las de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde por encima de la provincia charra como tierra de destino y de acogida se encuentran las de León, Burgos, Valladolid y Segovia. A escala nacional, la provincia salmantina supera en número de inmigrantes a otras cuatro provincias castellanas y leonesas (Zamora, Palencia, Soria y Ávila) y a la de Lugo y a las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

A pesar de estas modestas cifras, la presencia de extranjeros residentes en el territorio salmantino se ha notado con mayor intensidad en los primeros nueve meses del año 2005; así por ejemplo, se ha pasado de 5.728 extranjeros, el 31 de diciembre del 2004, a 6.889 extranjeros, el 30 de septiembre del 2005, que supone un incremento de un 16,85%. El aumento de foráneos regulares ha sido más espectacular, en un 30,70% según la Subdelegación del Gobierno, si comparamos los 4.730 extranjeros registrados a 30 de abril del 2004 con los 6.826 extranjeros que viven en la provincia actualmente (30 de septiembre del 2005). Aún así, el crecimiento salmantino dista mucho de las medias regional (29,16%) y nacional (31,34%), entre enero y septiembre del 2005, incluso tras haber pasado ya el proceso de normalización de trabajadores extranjeros «sin papeles» (entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005). Los mayores porcentajes de incremento de extranjeros con autorización de residencia se han producido en Cuenca (151,71%), Ciudad Real (97,41%),

²³⁰ http://www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion/200511/Septiembre_2005.pdf

²³¹ El Ministerio del Interior reconoce la condición de *apátrida* a los extranjeros que manifestando que carecen de nacionalidad reúnen los requisitos previstos en la Convención sobre el Estatuto de Apátridas, hecho en Nueva York el 28 de septiembre de 1954.

Huelva (77,01%), Almería (72,69%) y Guipúzcoa (70,44%). Las causas del acrecentamiento de personas procedentes de otros países entronca con los motivos generales que esgrime cualquier inmigrante de otras áreas españolas: la búsqueda de oportunidades laborales y actividades remuneradas, la necesidad y urgencia de enviar ayuda económica a los familiares que quedan en su país o en cualquier otro, y la esperanza de construirse un futuro más halagüeño. Las diferentes asociaciones de inmigrantes de la provincia de Salamanca vienen transmitiendo a la sociedad que el problema estriba en las extremas condiciones de pobreza y de hambre que sufren los pueblos emisores de estos flujos migratorios y, en particular, reiteran la idea del desarraigo que lleva a estas a poner en peligro hasta su propia vida.

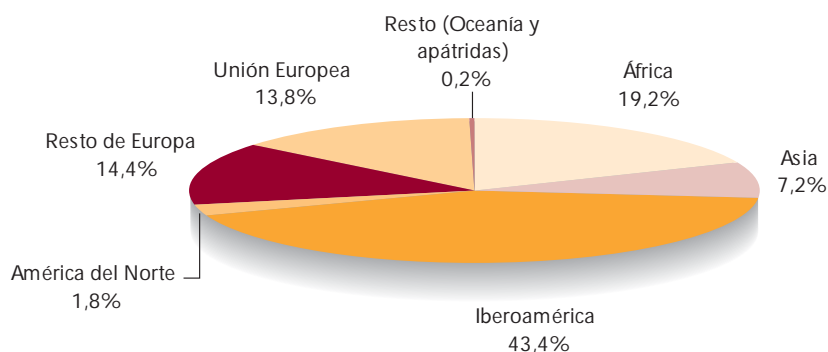
El reparto del número de inmigrantes por regímenes de residencia, en la provincia de Salamanca, estaba dominado por los extranjeros residentes por el Régimen General con 4.886 personas (70,92%) frente al Régimen Comunitario con 2.003 personas (29,08%). El Régimen General comprende a todos los extranjeros con autorización de residencia inicial, con autorización renovada por primera vez, con segunda renovación, con autorización de residencia permanente y con otros tipos de autorización, mientras que, el Régimen Comunitario, engloba a los nacionales procedentes de los países miembros de la Unión Europea y de los otros Estados que forman parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE)²³², así como, a sus familiares y a los familiares de españoles. En ambos regímenes se ha producido una elevación de los porcentajes en este último año, si bien, es más significativo en el Régimen General (20,27%) en relación al Régimen Comunitario (7,69%).

El continente de procedencia de los extranjeros de Salamanca no se aparta de la tónica general del país ni de la región castellana y leonesa, ya que destacan con diferencia los procedentes de Iberoamérica (2.993 personas), seguidos de los naturales de África (1.322 personas), del resto de Europa o países extracomunitarios (989 personas), de la Unión Europea (954 personas) y de Asia (493 personas). El resto de extranjeros, con una presencia testimonial, se incluyen en el apartado continental de Oceanía (1 persona) y en el epígrafe de «Apátridas o no consta» (12 personas) (ver Gráfico 5.2.1). Como puede observarse se ha distinguido entre los extranjeros de los veinticinco países de la Unión Europea y el resto de estados de Europa, por el régimen

²³² La regulación de los ciudadanos comunitarios en territorio español está marcada por el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (BOE nº 46, de 22 de febrero de 2003). El Espacio Económico Europeo, que entró en vigor el 1 de enero de 1994, está compuesto por los 25 países de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suecia) y 3 países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein y Noruega.

especial que tienen los ciudadanos comunitarios, despreciándose otros agrupamientos, como por ejemplo, los países miembros del *Acuerdo de Schengen*²³³. Los residentes iberoamericanos en Salamanca contribuyen al aumento del número a escala nacional de este colectivo que ha relegado a un segundo plano a los oriundos comunitarios. Por nacionalidad, los diez grupos mayoritarios en Salamanca son colombianos (841 personas), marroquíes (818 personas), portugueses (454 personas), ecuatorianos (443 personas), rumanos (353 personas), peruanos (341 personas), búlgaros (336 personas), chinos (332 personas), argentinos (284 personas) y bolivianos (275 personas) que, a su vez, forman parte de las nacionalidades más numerosas del estado español. El conjunto de estos diez colectivos suman 4.477 personas, que representan el 64,98% del total de extranjeros, de un abanico multicultural compuesto por más de cien nacionalidades. Por tanto, los inmigrantes hispanoamericanos han desplazado en estos últimos meses de los primeros puestos a los trabajadores portugueses²³⁴ y a los estudiantes norteamericanos y asiáticos, (especialmente japoneses) y, además, se ha ampliado la diversidad de nacionalidades.

Gráfico 5.2.1 Distribución de extranjeros según continente de procedencia



Elaboración: L. A. Hortelano

²³³ Los Estados en los que se aplica el Acuerdo de Schengen (localidad situada en Luxemburgo) y el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, relativo a la Supresión Gradual de los Controles en las Fronteras Comunes de las Partes Contratantes y que entró en vigor el 1 de septiembre de 1993, son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia.

²³⁴ La inmigración de portugueses a España ha sido ampliamente estudiada por PARDO ABAD, C. J. (1992). «Inmigrantes portugueses en España: distribución geográfica y consideraciones socio-económicas». V *Coloquio Ibérico de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras*. Universidad de León. León, pp. 415-422; LÓPEZ TRIGAL, L. (DIRECTOR) (1994). *La migración de portugueses en España*. Universidad de León. Departamento de Geografía. Monografías, nº 2. León, pp 73-115.; y LÓPEZ TRIGAL, L. (1997). «Portugueses en España. Ámbitos de trabajo y de residencia». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE)*, nº 25. Asociación de Geógrafos Españoles. Madrid, pp. 41-48.

La llegada de inmigrantes al territorio salmantino ha repercutido de forma positiva en el conjunto de la población y, en especial, en la dinámica natural y en la estructura demográfica y ha ayudado a paliar el vaciamiento del medio rural. La provincia de Salamanca a lo largo del pasado siglo fue castigada por los procesos emigratorios, sobre todo, en el período finisecular a partir de la sangría poblacional derivada del éxodo rural. En el umbral del siglo XXI, estamos asistiendo a un cambio en la tendencia de los migrantes al pasar Salamanca de punto de partida a lugar de destino. Esta moderada incorporación de nuevos habitantes, en primer lugar, ha engrosado el padrón provincial y ha detenido el saldo migratorio negativo, y en segundo lugar, está incidiendo en las características internas de la población y en el tejido social, porque domina entre los extranjeros el sexo femenino (51,17%), la franja de edad entre 16 y 64 años (84,56%) y una media de edad de 33 años. Por tanto, estos renovados recursos humanos o «migraciones de reemplazo» compensan en parte las consecuencias negativas y los déficits dejados por la hemorragia poblacional, como son, el envejecimiento y la despoblación. Un dato reseñable, en este sentido, es la recuperación de la tasa de natalidad propiciada por el mayor número de alumbramientos de madres extranjeras inscritos en el Registro Civil salmantino.

Por otra parte, la presencia de inmigrantes extranjeros en Salamanca conlleva unas repercusiones económicas que se manifiestan en las altas laborales en el Régimen del Sistema de la Seguridad Social. Según el Boletín de Estadísticas Laborales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales²³⁵, en Salamanca se han afiliado una media de 3.271 trabajadores, entre enero y septiembre de 2005. En valores absolutos se ha pasado de 2.684 a 3.788 inscripciones, entre otras causas, por el comienzo en febrero del proceso de regularización de trabajadores extranjeros y, teniendo en cuenta, que los nacionales de los países miembros del Espacio Económico Europeo no necesitan permiso de trabajo para ejercer actividades laborales. El total de contribuyentes extranjeros legales, 3.788 trabajadores, se reparten en el conjunto de regímenes de la Seguridad Social de la siguiente manera: 2.518 trabajadores en el Régimen General y los 1.270 trabajadores restantes en algunos de los Sistemas Especiales (207 en el Régimen Agrario, 445 en el Régimen de Trabajadores Autónomos y 618 en el Régimen de Empleados del Hogar). Estas cotizaciones a la Seguridad Social se corresponden con población activa ocupada en la agricultura, ganadería y selvicultura (8,13%), la construcción (17,01%), la hostelería (13,45%),

²³⁵ En la siguiente página web: <http://www.mtas.es/estadisticas/BEL/AEX/index.htm>, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se pueden encontrar los Boletines Mensuales de Estadísticas Laborales (B.E.L.), que en el apartado de Mercado de Trabajo registra los Trabajadores Extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, y la Situación de Afiliados Extranjeros.

los hogares que emplean personal doméstico (30,36%) y un heterogéneo grupo de ramas industriales y de servicios (31,02%). También, el mercado laboral en el resto de España está dominado por el trabajo doméstico seguido por la construcción, el campo, la hostelería y el comercio al por menor, diluyéndose en ramas como la Administración pública, la sanidad y la educación. Por sexos, los varones están desempeñando tareas en la agricultura, la construcción, la hostelería y un sinfín de actividades extractivas, manufactureras o transporte, mientras que, las mujeres realizan las labores de los hogares. Las oportunidades laborales para los extranjeros en la provincia de Salamanca no dejan de ser complicadas, caracterizadas por el bajo coste, la escasa cualificación y la temporalidad, y en el sector primario, muchas asociadas con faenas agrícolas duras, como el manejo de la ganadería extensiva, la recolección de la patata, la vendimia, la selección de la planta de fresa o el apañeo de la aceituna. La precariedad de las condiciones laborales llega al extremo de caer la mano de obra en la economía sumergida, sin ningún tipo de contrato y por un sueldo irrisorio, en ocupaciones poco atractivas para la población local.

5.2.2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE RESIDENTES EXTRANJEROS POR LA PROVINCIA: LA CONCENTRACIÓN EN LA CAPITAL Y SU ENTORNO FRENTE A LA DISPERSIÓN EN EL MEDIO RURAL

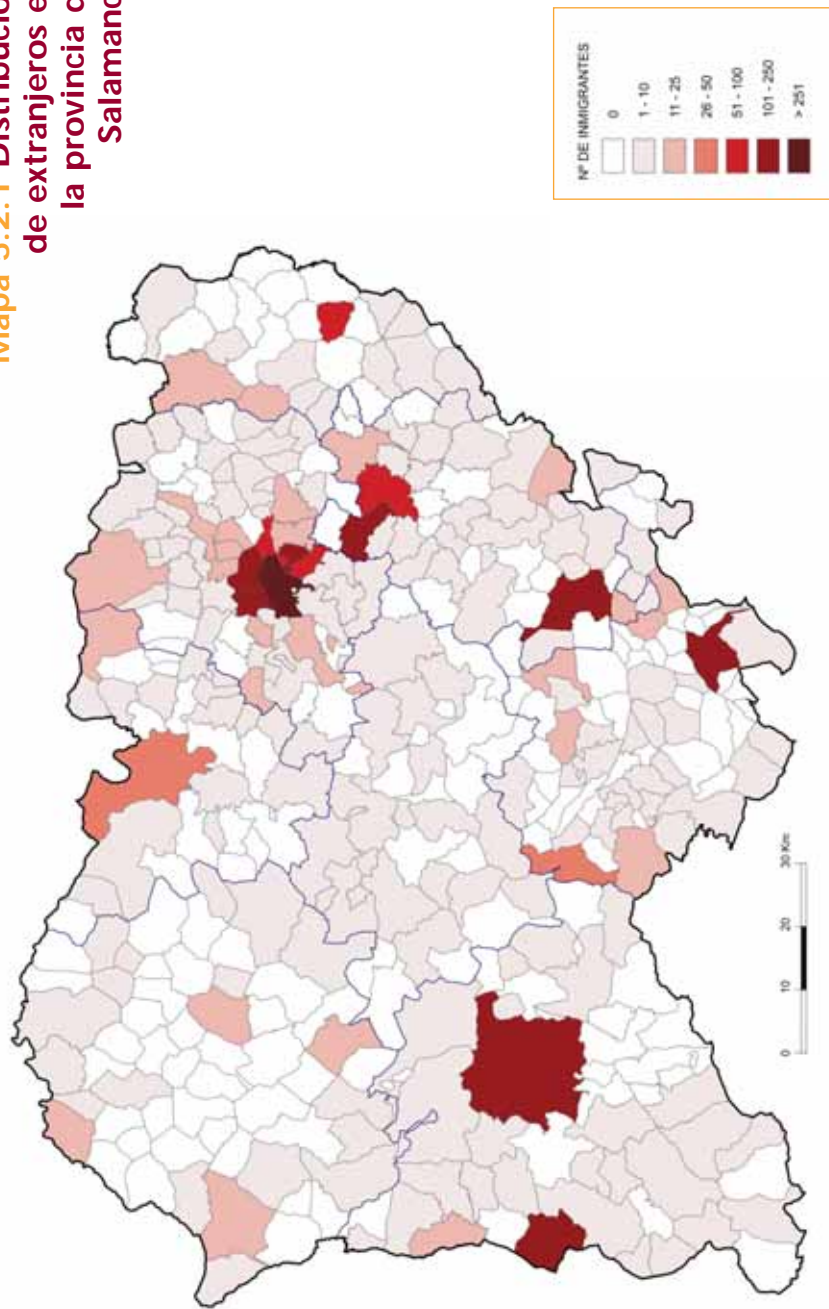
La población inmigrante extranjera ha engrosado el padrón de habitantes de muchos de los municipios de la provincia de Salamanca; sin embargo, la distribución territorial no ha sido homogénea y se ha centrado en la capital, en su área periurbana, en las cabeceras comarcales y en algunos núcleos muy dinámicos. La lectura geográfica demuestra que los inmigrantes, principalmente mujeres (52,81%), han seleccionado las entidades locales mayores en número de habitantes y, por consiguiente, con más posibilidades de ofertas de empleo, y han despreciado la atracción de los pequeños términos municipales carentes de recursos y de expectativas laborales. Por tanto, muchos de los 348 municipios rurales salmantinos (< 2.000 habitantes) no han recibido población extranjera debido a las nulas oportunidades para la mano de obra foránea en el mercado de trabajo local. A pesar de la desigual ocupación del espacio provincial, por parte del colectivo de extranjeros, si ha ayudado a remendar los intersticios de la desertización demográfica del medio rural (ver Mapa 5.2.1).

La capital provincial y su área de influencia más próxima (Aldeatejada, Arapiles, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca, Pelabravo, Santa Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina) concentran el 70% de la población extranjera de la provincia. El porcentaje se puede ver incrementado si sumamos la colonia de subsaharianos, principalmente senegaleses y nigerianos, que residen en la urbanización de El Encinar, del término municipal de

Terradillos, que se encuentra en una segunda corona de influencia de la ciudad. Las posibilidades laborales de la ciudad en la construcción (11,66%), la hostelería (10,96%), el servicio doméstico (23,82%), un grupo muy diverso de actividades, entre ellas, el comercio al por menor (69,08%) y, en menor medida, la agricultura (2,41%), atrae a los extranjeros residentes de los pueblos dormitorio vecinos. Los municipios cercanos a la capital han triplicado su parque inmobiliario en los últimos lustros del siglo pasado a causa del menor precio del suelo y, en la actualidad, esta reserva de viviendas baratas y de alquiler más bajo en relación a los barrios capitalinos son codiciadas por los extranjeros. En estas zonas urbanas los grupos de inmigrantes mayoritarios, por nacionalidad, relacionados con la actividad económica que desempeñan son los colombianos, los marroquíes, los ecuatorianos, los peruanos, los rumanos y los búlgaros.

El resto de la población inmigrante está muy dispersa por los municipios de la provincia salvo las pequeñas islas que suponen las cabeceras comarcales y los centros industriales o de servicios emergentes. En el primer grupo, las cabeceras de áreas comarcales o subcomarcales, nos encontraríamos con los casos de Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Linares de Riofrío, Peñaranda de Bracamonte o Vitigudino. En el segundo grupo, los núcleos especializados necesitados de mano de obra para una determinada rama de actividad económica, estarían La Alberca, El Cabaco, Fuentes de Oñoro o Guijuelo. Por último, en un tercer grupo, podríamos reseñar municipios con una clara llamada a inmigrantes para las faenas agrícolas o ganaderas, como por ejemplo, Aldeadávila de la Ribera, Armenteros, Cantalpino, Endrinal, Hinojosa de Duero, Valdelosa o Villavieja de Yeltes. Por nacionalidades, en los anteriores municipios semiurbanos y rurales, sobresalen los marroquíes, búlgaros, rumanos, colombianos y ecuatorianos. Los servicios domésticos, la agricultura y la ganadería, la construcción, el turismo y la industria transformadora dan empleo a los oriundos de estas naciones. Un caso singular es la villa de Guijuelo y de los municipios de alrededor de las comarcas de Salvatierra, Sierra de Francia y Sierra de Béjar, donde han acudido los extranjeros por el efecto llamada de la industria chacinera. Los varones han copado los puestos de trabajo de los mataderos y de los secaderos de derivados del cerdo ibérico (jamones y paletas) y, por su parte, las mujeres se han colocado como empleadas del hogar, en el cuidado de las personas mayores y de los enfermos. Las personas y las familias asentadas en esta zona provienen mayoritariamente de Rumanía, Ecuador, Bolivia y Marruecos.

Mapa 5.2.1 Distribución de extranjeros en la provincia de Salamanca



Fuente: Subdelegación de Gobierno de Salamanca.

Elaboración: C. Martín.

5.2.3 ÁREAS DE LOCALIZACIÓN RESIDENCIAL DE LOS EXTRANJEROS EN LA CAPITAL: LA ELECCIÓN DE LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL NOROESTE Y NORESTE

El análisis de la población extranjera en la capital salmantina, según la Renovación del Padrón Municipal, nos muestra que se trata de una colonia pequeña (5,12%) en proporción al total de la ciudad (160.415 habitantes) definida por la pluralidad y la diversidad. La escasa presencia de extranjeros residentes en los barrios capitalinos no invalida que concentre el 60% de la población foránea registrada en el conjunto de la provincia. Las fichas de empadronamiento del ayuntamiento recogen 125 nacionalidades diferentes, incluyendo un apartado para los apátridas, un grupo para los países sin relaciones diplomáticas y un epígrafe para otros territorios sin especificar. Los contingentes de extranjeros son muy dispares y, además, presentan unas características sociodemográficas distintas y una distribución por la ciudad muy desigual. El origen de los extranjeros, por continentes, está dominado por los procedentes de Iberoamérica seguidos por los llegados de África, de Europa extracomunitaria, de la Unión Europea, de Asia, de América del Norte y de Oceanía. Por su parte, los países de origen de los inmigrantes con mayor número en el censo, son: Colombia, Marruecos, Brasil, Rumanía, Argentina, Ecuador, Bolivia, Perú, Portugal y México. La elección de la ciudad por parte de estos vecinos no es un hecho casual ya que obedece a la imagen de calidad de vida que transmite porque es un núcleo asequible, sin problemas de movilidad y con pisos en alquiler sin precios abusivos (300 euros al mes en los barrios periféricos).

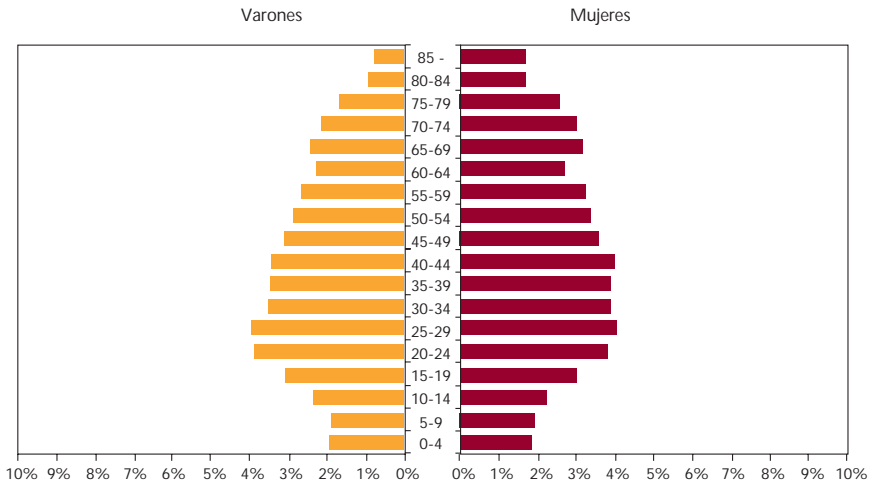
En relación a las singularidades demográficas de los extranjeros de Salamanca reseñar de que se trata de un colectivo desequilibrado por sexos, porque hay más mujeres que hombres, y desestructurado por edad, porque la distribución etaria evidencia una masiva presencia de individuos en las cohortes de adultos. En primer lugar, la composición por sexos denota un predominio del sexo femenino (52%) sobre los varones (48%). Y, en segundo lugar, en el reparto por grupos de edad destacan los adultos (86,95%) sobre los jóvenes (10,29%) y los mayores (2,75%). Estas anomalías y descompensaciones están plasmadas en el dibujo irregular de la pirámide de edades de los extranjeros que, sin embargo, implica una serie de ventajas para el tejido demográfico y social de la ciudad (ver Gráfico 5.2.2). Las peculiaridades de esta población, con una clara influencia femenina y de edades jóvenes-adultas, pueden acarrear unos positivos beneficios en la tasa de natalidad y en la renovación generacional. Además, no sólo un elevado grupo está en edad de procrear sino que, también, se hallan en el conjunto de la población económicamente activa. Por tanto, estas personas aportan trabajo a un mercado local necesitado de savia nueva y contribuyen a las arcas de la Seguridad Social de cara al futuro. La contratación de los trabajadores extranjeros y su posterior asimilación social no es fácil; sin embargo, el cambio en la dedicación

principal, de la venta ambulante del pasado a los puestos de peones de la construcción o de limpiadoras de los hogares hoy, nos demuestran que hay posibilidades de integración laboral y económica.

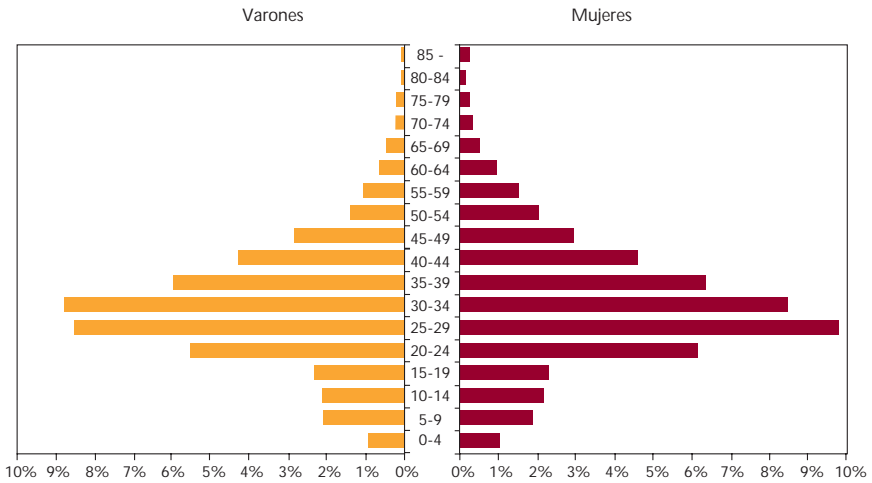
Los extranjeros en la ciudad han escogido para residir, desde hace años, los barrios periféricos del noroeste (Carmen, Blanco, Pizarrales, San Bernardo y Vidal) y nor-este (Chinchibarra, Garrido Norte y Sur y Salesas) en detrimento de la zona central por la cuestión de la vivienda. En la actualidad, los inmigrantes se han extendido por otros barrios del borde del tejido urbano e, incluso, ya se han asentado en las barriadas de la margen izquierda del río Tormes, pero siguen prefiriendo la zona norte de la ciudad. Así, por ejemplo, hay en Garrido Norte (899 extranjeros), en Vidal (548), en Garrido Sur (544), en Carmelitas-Oeste (488), en Salesas (486) y en San Bernardo (440). Los datos nos indican que existe una gran dispersión de las nacionalidades por todo el plano de la ciudad; sin embargo, se observa alguna concentración significativa: colombianos (Garrido Norte y Sur, Rollo, Carmelitas-Oeste y San Bernardo), marroquíes (Garrido Norte, Vidal y Carmelitas-Oeste), rumanos (Garrido Norte y Vidal), chinos (Salesas) y ucranianos (Vidal). Las agrupaciones, a tenor de los comentarios de las asociaciones de inmigrantes, se establecen en función de la situación social y de las costumbres étnicas. Los grupos organizan sus asentamientos y su comportamiento social, diferenciándose unos de otros y de la población local por el idioma, la tradición histórica, la religión o las costumbres. Esta tendencia a crear guetos es por la solidaridad de algunas nacionalidades iberoamericanas o de países como China, Marruecos, Rumanía y Ucrania que en torno a un mismo vecindario comparten conocimientos, recursos y mecanismos de integración y, además, mantienen vivas las costumbres de sus lugares de origen. El sentimiento de arraigo y de comunidad es más fuerte en estos grupos de hispanoamericanos, asiáticos y marroquíes en contraposición de los inmigrantes europeos que muestran un alto grado de independencia por la similitud de las costumbres y por el escaso número de miembros (ver Tabla 5.2.1 y Mapa 5.2.2).

Gráfico 5.2.2 Población inmigrante de Salamanca

2001



2005



Mapa 5.2.2 Distribución de inmigrantes por barrios y procedencia

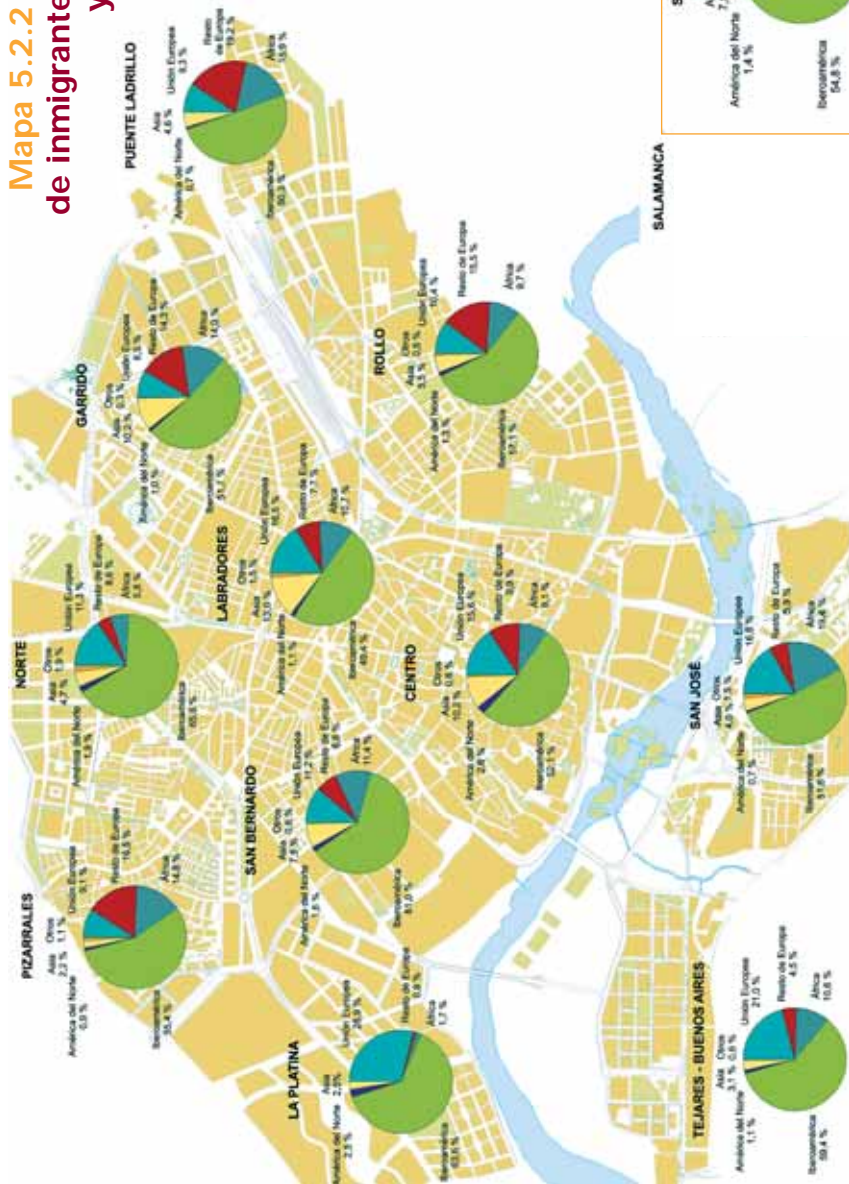


Tabla 5.2.1 Distribución de los inmigrantes por barrios y procedencia

Barrios	Unión Europea	Resto de Europa	África	Latino América	América del Norte	Asia	Oceanía	Otros	Total
Alambres-San Buenaventura	2	1	2	4	0	7	0	0	16
Alamedilla	11	20	3	41	0	7	0	0	82
Arrabal	4	0	0	5	2	1	0	0	12
Blanco	18	17	12	79	2	3	0	1	132
Buenos Aires	1	2	4	41	0	0	0	1	49
Capuchinos	19	14	5	111	0	12	0	5	166
Carmelitas-Oeste	54	27	54	291	10	48	0	4	488
Carmen	10	26	34	76	0	2	0	0	148
Centro	49	20	15	129	11	14	0	0	238
Chamberí	39	12	21	105	2	3	0	0	182
Chinchibarra	34	39	35	174	13	23	0	2	320
Delicias	29	54	49	160	3	16	0	0	311
Estación	15	22	14	86	3	17	0	2	159
Fontana	1	0	1	5	0	0	0	0	7
Garrido Norte	63	149	148	482	3	51	0	3	899
Garrido Sur	49	73	82	279	5	55	0	1	544
Glorieta-Ciudad Jardín	10	8	10	58	5	0	0	0	91
Hospital	11	1	2	55	1	5	0	0	75
La Platina	35	1	2	77	3	3	0	0	121
La Vega	4	0	2	9	0	1	0	0	16
Labradores	43	20	28	129	3	34	0	4	261
Pizarrales	32	39	47	133	4	5	0	6	266
Prosperidad	33	35	8	71	6	26	1	2	182
Puente Ladrillo	14	29	24	76	1	7	0	0	151
Rollo	28	42	18	239	2	7	0	0	336
Salesas	44	61	57	224	0	100	0	0	486
San Bernardo	47	40	58	266	5	22	0	2	440
San Cristóbal-Clarisas	32	33	23	106	5	17	1	0	217
San Esteban	5	1	1	33	2	2	0	0	44
San Isidro	5	11	14	53	1	1	0	2	87

Continúa página siguiente

Barrios	Unión Europea	Resto de Europa	África	Latino-américa	América del Norte	Asia	Oceanía	Otros	Total
San José	13	5	30	38	0	0	0	3	89
San Juan	17	10	1	55	2	12	0	1	98
San Vicente	25	1	1	44	3	6	0	0	80
Sancti-Spiritus	4	12	3	25	0	7	3	0	54
Santo Tomás	5	10	4	54	1	17	0	0	91
Tejares	17	1	11	52	2	0	0	0	83
Tenerías	19	9	45	64	2	4	0	2	145
Teso De La Feria	14	9	13	17	0	3	0	0	56
Tormes	8	0	6	49	0	2	0	0	65
Universidad	31	5	6	104	5	9	0	0	160
Úrsulas-San Marcos	15	14	21	53	4	45	1	0	153
Vidal	40	98	69	318	4	14	0	5	548
Vistahermosa	16	0	0	10	0	1	0	0	27
Zurguén	3	2	2	23	0	4	0	1	35
Total	968	973	985	4.503	115	613	6	47	8.210

(*) "Otros" agrupa a 5 extranjeros de otros territorios, 2 extranjeros de países sin relaciones diplomáticas y 40 personas apátridas, en total, 47 extranjeros.

Fuente: Ayuntamiento de Salamanca. Renovación Continua del Padrón Municipal de Habitantes, julio 2005.

5.2.4 LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LOS RESIDENTES EXTRANJEROS: LOS PROBLEMAS DE PRECARIEDAD LABORAL, DE VIVIENDA Y DE FORMACIÓN

En los últimos meses han aparecido numerosas noticias en referencia a la puesta en marcha de planes y estrategias orientadas a la integración de los inmigrantes en el estado español y en la región castellana y leonesa. Estas propuestas han nacido de los responsables de las diferentes escalas de intervención bajo la idea de la integración sociolaboral de los inmigrantes. En este contexto ha surgido el *Plan Integral para la Inmigración (2005-2009)*²³⁶, elaborado por la Junta de Castilla y León, con

²³⁶ La redacción y aprobación del Plan Integral de Inmigración forma parte del Plan de Lucha contra la Despoblación Estrategia Regional.

el consenso de las fuerzas empresariales y sociales a partir de la firma el 9 de noviembre del 2001 del *Acuerdo del Diálogo Social para la Planificación Integral de la Inmigración en Castilla y León* (la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León –CECALE–, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León –UGT–, y la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León–CC.OO.). Para conseguir la plena integración de los nuevos vecinos se recogen 116 medidas a aplicar por las Consejerías de Presidencia, Fomento, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación, Sanidad, Cultura y Turismo. La propia Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León –CC.OO., está desarrollando un *Plan de Inmigración* a través de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITES) localizados en las capitales y cabeceras comarcales, con el fin de alcanzar la integración social desde la igualdad laboral y el respeto a la multiculturalidad. También, el Proyecto de Cooperación Interterritorial «Abraza la tierra», nacido al amparo de la iniciativa comunitaria LEADER +, pretende atraer a nuevos pobladores (neorrurales e inmigrantes) a partir de los esfuerzos de 16 grupos de acción local de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-León, y Madrid²³⁷.

Todas estas medidas de carácter regional, provincial y comarcal están apoyando la integración de los inmigrantes en el ámbito provincial de Salamanca junto a otras acciones de los programas que desarrollan numerosos colectivos: Salamanca Acoge, Asociación de Desarrollo Comunitario Buenos Aires (ASDECOBA), ACCEM, Santiago Uno, Asociación Puente Vida, Universidad Popular de Salamanca «Nicolás Martín Sosa», Área de Bienestar Social de la Diputación de Salamanca, Cruz Roja Española de Salamanca, Cáritas Diocesana de Salamanca, Unión General de Trabajadores de Salamanca y Comisiones Obreras de Salamanca. Estas entidades se están encontrando con una problemática²³⁸ abierta a tres dimensiones: laboral, social y educativo/cultural. En primer lugar, las condiciones de trabajo están mediatizadas por la urgencia de enviar remesas de dinero a sus familiares y, a la vez, con una parte del salario poder vivir el día a día. Y, en segundo lugar, la cualificación básica de la oferta del mercado de trabajo inhabilita a los trabajadores extranjeros a puestos

²³⁷ Entre los Grupos de Acción Local que han suscrito esta iniciativa, se encuentra OMEZYMA –que coordina el trabajo–, ASAM, CODINSE-Segovia, GALSINMA, PROYNERSO, TIERRAS DEL CID-Soria, AGUJAMA, TIERRA DE CAMPOS, ADIBAMA, ADEMA, PAIS ROMÁNICO, ASOPIVA, ADISAC, ASIADER, ADECOCIR y OSCOS.

²³⁸ Las principales demandas planteadas en la sede de Cruz Roja Española en Salamanca son: Asesoría Jurídica para la gestión de la documentación que permita su residencia legal en España y el reconocimiento de sus derechos ciudadanos, Inserción Laboral, Información sobre Recursos Sociales vinculados a la Atención Sanitaria a nivel físico y de Apoyo en Salud Mental, Apoyo a la cobertura de necesidades básicas, y Acceso a recursos de escolarización formal e informal.

superiores aunque en muchas ocasiones demuestran una capacitación mayor. En definitiva, la necesidad de trabajar y la escasa formación están relegando a los extranjeros a tareas precarias e inestables, a actividades poco remuneradas y, en ocasiones, a labores irregulares. Las oportunidades de empleo, como fuente de recursos económicos de los inmigrantes, son una vía para la inserción social, al facilitar el acceso a la vivienda y a la sanidad, la convivencia de la familia, la educación de los hijos, el apoyo jurídico y una dispersión espacial de las nacionalidades. La ruptura del vínculo laboral trae consecuencias como el hacinamiento de muchas personas en pisos pequeños, la desaparición del entorno familiar, el absentismo escolar y la tendencia a formar guetos aislados. Esta situación plantea la necesidad de combatir las deficiencias educativas/culturales que arrastran los extranjeros y que están marcadas por la desconfianza en el sistema educativo y la baja formación de partida. La ausencia de hábitos educativos hacia los menores y la deficiente cualificación de los adultos condicionan la integración económica y social.

La respuesta a los problemas de la inmigración por parte de la mayoría de organizaciones e instituciones salmantinas está estructurada en varias fases: acogida e información, orientación sociolaboral, y seguimiento y evaluación de las acciones. La primera fase está dirigida a asesorar, informar y orientar al inmigrante sobre la tramitación de los documentos y obtención de las autorizaciones pertinentes, incluso, con un respaldo jurídico. Además, este primer contacto de atención al inmigrante sirve de conocimiento personal y de apoyo en situaciones difíciles. La segunda fase, de mediación laboral, parte de la necesidad de acompañar y tutorizar al trabajador extranjero en la búsqueda de empleo y, a la vez, servir de enlace entre el empresario y los inmigrantes. La plena inserción en el mundo laboral no es fácil y, por este motivo, previamente se organizan programas de cualificación, de aprendizaje de nuevos oficios y talleres de formación profesional (carpintería metálica, viveros forestales y de plantas ornamentales, rehabilitación de viviendas o empleadas del hogar). Los cursos y talleres están adaptados a las exigencias de este grupo con unos módulos muy específicos de orientación laboral personalizada, preformación, formación profesional ocupacional, prevención de riesgos laborales y medioambiente, y una organización de los programas flexible en horarios y duración. La tercera fase, para muy pocos responsables imprescindible, es la evaluación y seguimiento de las acciones de promoción laboral. Finalmente, algunas organizaciones realizan acciones transversales a partir de talleres, excursiones, jornadas y campañas de sensibilización escolar y social; la impartición de cursos de lengua y cultura española y el mantenimiento de diferentes centros de encuentro y de relación intercultural.

La valoración y evaluación de los programas a favor de la inmigración que hacen los propios dirigentes de las organizaciones e instituciones salmantinas que trabajan en defensa de la integración, es muy realista al destacar que hay estructuras y recursos económicos suficientes para dar respuesta a los problemas de recepción y de acogida.

La multitud de organizaciones provoca una falta de coordinación a la hora de implementar los planes, programas y medidas concretas. Además, esta descoordinación afecta al trabajo diario de las asociaciones de inmigrantes nigerianos, senegaleses, latinoamericanos, marroquíes, argentinos y peruanos y, recientemente, a la asociación de inmigrantes «Abriendo Fronteras». Otra carencia, por falta de organización, es el diverso enfoque y tratamiento que se hace de un problema común; mientras que, unos lo afrontan de forma integrada, otros les ofrecen una atención separada de los demás colectivos en exclusión social. Y, por último, la ausencia de criterios análogos produce vacíos de información y de trabajo con los inmigrantes marginados por ser ilegales, expresidiarios o prostitutas.

En conclusión, nos encontramos con una provincia que se ha beneficiado de los aportes migratorios procedentes sobre todo de Latinoamérica, mientras los flujos mucho más recientes emanados de Europa del Este poseen aún una reducida implantación. La capital y su área de influencia más cercana captan casi el 80% de estos nuevos habitantes, al ser escasos los núcleos con suficiente capacidad de atracción en el resto del territorio provincial (a diferencia de lo que ocurre en Burgos o Valladolid, por ejemplo). A diferencia de otras ciudades, el centro urbano no se ha convertido en una de las áreas de residencia preferenciales, sino que es la periferia Norte donde la existencia de viviendas en alquiler a menor precio ha propiciado su localización. Por último, la multiplicidad de organizaciones dedicadas a la ayuda al inmigrante y la existencia de recursos suficientes han logrado un nivel de inserción social bastante elevado, sin que surjan por el momento problemáticas difíciles de abordar.

5.3 Soria, ¿espacio de inmigración?

La provincia de Soria constituye el mayor exponente de declive demográfico y desintegración socioterritorial de todas las que componen la comunidad de Castilla y León. Durante todo el siglo xx, la emigración ha sido prácticamente una constante en la población soriana, sobre todo en su segunda mitad. Hasta 1950 el censo de población creció ligeramente con respecto al de 1900, pero sólo debido a que el crecimiento natural contrarrestó las cifras negativas de la emigración. Es a partir de ese año cuando la población de Soria se hunde, pasando de 161.182 habitantes en esa fecha a 90.911 en el año 2000. Representa una pérdida de más de 70.000 sorianos, lo que supone un descenso del 43,6 % de la población censada a mediados de siglo. La densidad de población media de la provincia baja ya de los 9 hab/km², lo que da idea del nivel de despoblación que sufre su territorio.

El fuerte éxodo rural, sobre todo de los años 60 y 70, está detrás de esa evolución tan negativa, que en algunas comarcas montañosas del norte y sur de la provincia ha afectado a más del 80 % de la población existente en 1950. En dichas comarcas perviven un sinfín de pequeñísimas aldeas, con una densidad de población por debajo de los 2 hab/km².

La sangría demográfica ha tenido consecuencias sobre el envejecimiento y el crecimiento natural de la población, puesto que los flujos de salida han estado integrados mayoritariamente por personas jóvenes. La población mayor de 65 años representa en Soria más del 27% del total. Desde 1981, la provincia mantiene un crecimiento biológico sistemáticamente negativo y con unos valores progresivos, que llegan al -5 por mil en los últimos años. Ello significa que la provincia pierde por la simple diferencia entre nacimientos y defunciones más de 400 personas al año.

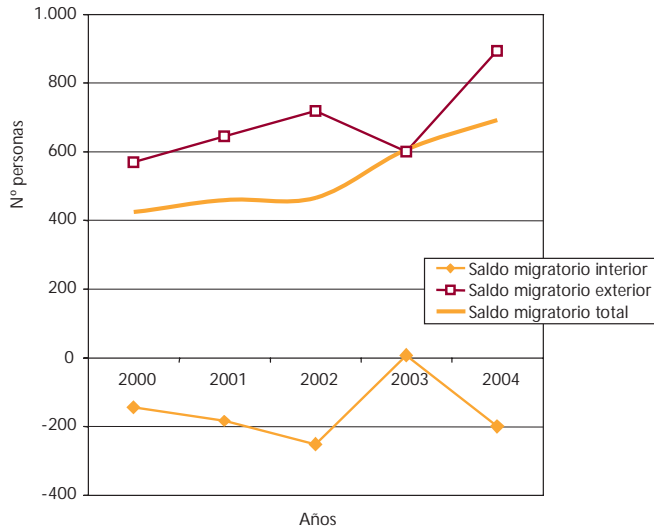
Sobre esta estructura demográfica, que podemos calificar de extrema dentro del contexto nacional y regional, aparece con el cambio de siglo, y casi de repente, el fenómeno de la inmigración de mano de obra extranjera que, en un territorio tan despoblado y con un sistema de poblamiento tan minifundista como el soriano, adquiere connotaciones verdaderamente significativas.

5.3.1 EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA INMIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE SORIA

En los últimos años Soria ha dado un giro importante en su trayectoria demográfica. Ha pasado de ser la provincia con mayores valores negativos de emigración en las pasadas décadas a presentar un saldo migratorio positivo. El fenómeno se inicia en los últimos años del siglo xx y se refuerza en los primeros del siglo xxi. El saldo migratorio total experimenta un considerable aumento en el año 2000, con más de 400 personas, que se elevan a más de 600 en 2003 y 2004. Sin embargo, resulta significativo comprobar que el saldo migratorio interior sigue registrando valores negativos, si bien alejados de los que se alcanzaban en décadas anteriores, y es el saldo migratorio exterior el que ha producido el cambio de signo en los flujos migratorios de la provincia. En el año 2000 se elevaron a 600 inmigrantes extranjeros y esta cifra ha ido ascendiendo hasta alcanzar los casi 700 inmigrantes en 2004.

Si observamos la evolución del número de inmigrantes censados, comprobamos que hasta el año 2000 la cifra era insignificante –menos de 1.000– y su crecimiento anual muy lento. Es en los primeros años del siglo xxi cuando la inmigración repunta y empieza a crecer de forma acelerada hasta superar los 5.000 extranjeros en 2005. La explicación de este cambio de tendencia no hay que buscarlo en que se haya producido una variación sustancial en las condiciones que ofrece la provincia, como puede ser, por ejemplo, el que hoy exista una mayor demanda de mano de obra que hace 5 años. De hecho, el vaciamiento demográfico ya había suscitado este problema muchos años antes. Es sin duda el contexto general y las especiales circunstancias en las que se encuentra la población soriana las que han propiciado ese espectacular aumento del censo de inmigrantes.

Gráfico 5.3.1 Evolución de los saldos migratorios en la provincia de Soria

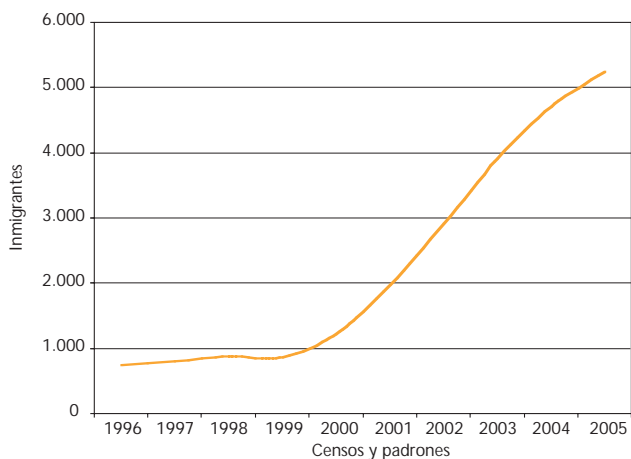


Fuente: INE.

Elaboración: J.Bachiller

El incremento, en cualquier caso, no resulta significativo si lo valoramos desde el punto de vista cuantitativo. Los cerca de 5.000 inmigrantes censados en 2004 tan solo representan un 4,74% de la inmigración extranjera regional. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el plano relativo, si establecemos comparaciones con el conjunto de la población. Este parámetro revela la verdadera importancia que ha adquirido la inmigración en la provincia de Soria durante los últimos años. Hasta el año 2000 apenas representaba el 1% de la población total; pero en tan solo 5 años, entre 2000 y 2004, se ha disparado hasta más del 5%, superando ampliamente la media regional. Actualmente Soria es la segunda provincia de la comunidad en proporción de inmigrantes, lo cual refleja que los extranjeros han encontrado un buen acomodo y un campo de expansión muy amplio en este espacio, fuertemente esquilado por la emigración de décadas pasadas.

Gráfico 5.3.2 Evolución del número de inmigrantes en la provincia de Soria

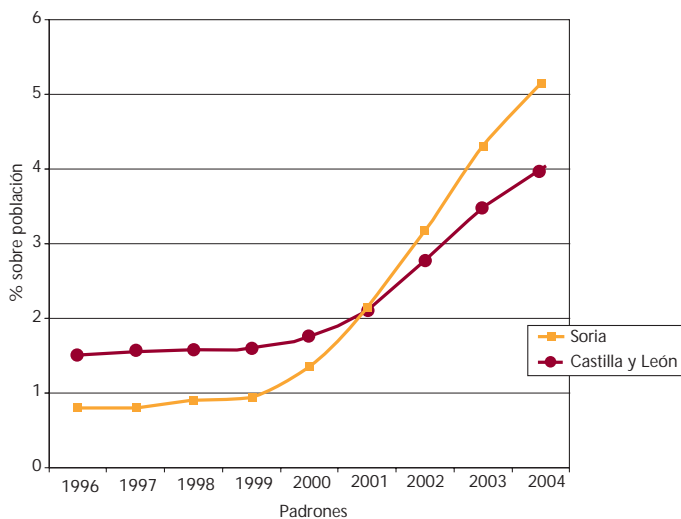


2005: Avance de resultados

Fuente: INE.

Elaboración J. Bachiller

Gráfico 5.3.3 Evolución del porcentaje de inmigrantes sobre la población total en Soria y Castilla y León (1996-2004)



Fuente: INE.

Elaboración: J. Bachiller

Los inmigrantes afincados en Soria son por lo general una población que posee información previa del lugar al que llegan, puesto que no es una provincia conocida fuera del ámbito nacional. Suelen ser personas con vínculos previos con la población inmigrante residente, bien de tipo familiar, de amistad o una simple relación de vecindad por el área geográfica de procedencia. Las posibilidades de trabajo que ofrece la provincia y la baja conflictividad social se constituyen en factores de atracción que pesan sobremanera para que se haya multiplicado el efecto llamada.

Pero este cierto peso relativo dentro de la población de la provincia no tiene, sin embargo, una distribución homogénea. Por lo general, las comarcas con mayor proporción de inmigrantes coinciden con las áreas más despobladas y también con las que tienen un mayor dinamismo socioeconómico, bien relacionado con la actividad industrial o con los servicios.

De los 183 municipios con que cuenta la provincia, solo 96 tenían algún inmigrante censado en 2004, es decir, el 52,4 %. Los municipios más pequeños son también los que tienen un menor número de inmigrantes censados y una proporción más baja. Estas pequeñas poblaciones, que se han convertido en verdaderas residencias de ancianos, suelen tener una cierta proporción de mujeres inmigrantes dedicadas a las tareas domésticas y cuidado de ancianos. La relación va aumentando con el tamaño municipal, destacando los núcleos rurales con una población entre 500 y 2.000 habitantes. Estos núcleos, que en las dos últimas décadas sufrieron el mayor éxodo rural, a pesar de que algunos de ellos mantienen una cierta actividad económica, son los que concentran un porcentaje más significativo de inmigrantes. Algunos superan incluso el 15% de inmigrantes extranjeros entre su población. No obstante, el mayor número de inmigrantes, y también con porcentajes destacados, se encuentra en Soria capital, debido a la gran demanda de mano de obra en sectores como la construcción, con un elevado dinamismo en los últimos años, o determinados servicios.

Tabla 5.3.1 Inmigrantes censados en 2004 según tamaño del municipio

Tamaño del municipio	Población	Inmigrantes	%
< 100 hab.	4.835	41	0,8
101 - 500 hab	14.661	453	3,08
500 - 2000 hab	11.474	593	5,16
2000 - 10000	24.913	1.123	4,5
> 10000	35.769	2.511	7,02
Total	91.652	4.721	5,15

Fuente: INE.

Elaboración J. Bachiller

Por áreas geográficas, destaca por sus valores relativos la comarca de Tierras Altas, al norte de la provincia. Se trata de una comarca muy despoblada, con núcleos de pequeño tamaño, pero que mantienen una cierta actividad ganadera y los hay que cuentan además con pequeñas industrias relacionadas con la rama de la alimentación. Así, encontramos núcleos como Almajano, que tiene un 19% de población inmigrante en un censo de 200 vecinos; Yanguas un 16,4% de 128 habitantes, Sotillo del Rincón un 15,1% sobre un censo de 231 personas, Magaña un 13,8% en una población de 108 o San Pedro Manrique, la cabecera de la comarca, con un 12,3% de población inmigrante sobre un censo de 537 habitantes. Se trata de núcleos pequeños que destacan por su proporción de inmigrantes, en los cuales se están produciendo nuevas formas de convivencia dignas de análisis.

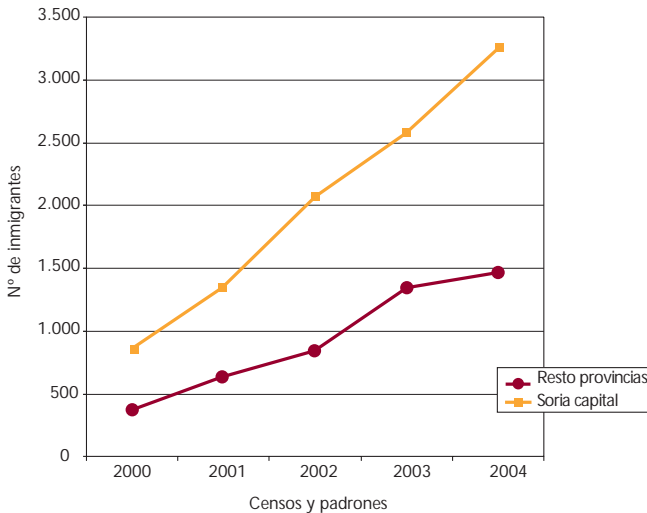
Otra comarca con una elevada proporción de inmigrantes censados es la de la Ribera del Duero y tierras de El Burgo de Osma, al oeste de la provincia, en función de la actividad agraria, sobre todo por la importancia que ha adquirido el regadío, y la demanda de la construcción. Rioseco de Soria tiene un 10% sobre una población de 140 habitantes, Quintanas de Gormaz un 7,8% sobre 192 vecinos y Langa de Duero un 6,3% en una población de 867 personas. También sobresale por sus valores relativos la comarca del Jalón, al sureste de la provincia. En este caso, la actividad predominante son los servicios de hostelería, debido a la actividad turística de algunos núcleos, como es el caso de Medinaceli, y al paso de la carretera Nacional II Madrid-Barcelona, que genera un tráfico de vehículos y una demanda de servicios no cubiertos con la población local.

En la comarca de Pinares el contingente de inmigrantes alcanza asimismo valores elevados en algunos municipios, debido sobre todo a su desarrollo industrial, basado en la industria de la madera y conservas vegetales. Destaca San Leonardo de Yagüe con un 7,9% y Navaleno con un 6,9%. Por último, encontramos algunos municipios más aislados, que suelen ser núcleos cabeceras de comarca, los cuales mantienen una cierta actividad industrial y un tirón de la construcción. Es el caso de Ágreda y Almazán, un 4,8% y de Ólvega, con un 3,5%, que sobresalen más por sus cifras absolutas de población inmigrante que por sus valores relativos.

Si bien algunas comarcas y municipios concretos destacan por los altos porcentajes de inmigración, el mayor número se concentra en Soria capital, que ha experimentado además una evolución mucho más acelerada que el resto de la provincia. Ambos espacios partían de cifras bajas en el año 2000, y ello explica que en tan solo cinco años la población inmigrante se haya cuadruplicado en ambos casos; pero mientras en Soria capital el número de inmigrantes ha crecido en 2.400, sobre una población de unos 35.000 habitantes, en el resto de la provincia solo se registra un aumento de 1.100 personas, sobre una población de algo más de 56.000. Si observamos la curva de evolución desde el año 2000 se comprueba la progresión

de la inmigración tanto en Soria capital como en el resto de la provincia. En conjunto, Soria capital concentra a lo largo de todo el periodo algo más de 2/3 de los inmigrantes de la provincia, aunque este dato sufre oscilaciones notables de un año a otro.

Gráfico 5.3.4 Evolución del número de inmigrantes en Soria capital y el resto de la provincia



Fuente: INE.

Elaboración: J. Bachiller.

5.3.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El cambio de signo de los movimientos migratorios en los últimos años no solo ha significado un freno al imparable ritmo de despoblación de la provincia de Soria sino que ha supuesto también un cierto respiro al fuerte proceso de envejecimiento en que estaba sumida su población. Aunque todavía es pronto para hacer una valoración definitiva, puesto que el proceso acaba de iniciarse, la inmigración extranjera en la provincia de Soria presenta ciertas tendencias bien definidas, que conviene resaltar aquí.

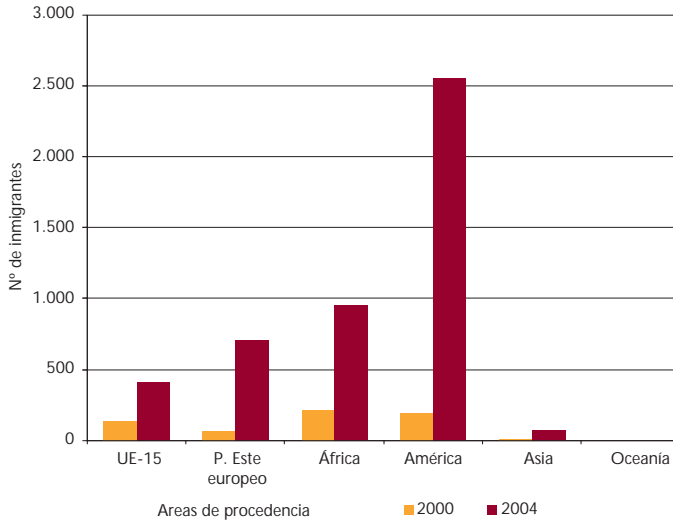
El primer hecho que destaca es la enorme variedad de procedencia de los inmigrantes, que da como resultado la convivencia de un gran número de culturas diferentes en poblaciones pequeñas o medianas. Esta es una situación relevante, puesto que no es lo mismo una elevada proporción de inmigrantes extranjeros en pueblos pequeños que en grandes ciudades, lo mismo que su variedad cultural no crea los mismos comportamientos sociales en una ciudad grande que en una localidad pequeña. En el año

2000, según datos de la Subdelegación del Gobierno, había 22 países con más de 5 inmigrantes residiendo en la provincia de Soria. Esta cifra subió a 45 en 2005, contabilizándose en la capital inmigrantes procedentes de 72 países. África y Sudamérica eran las áreas geográficas de origen dominantes en el año 2000. En 2004 crecen espectacularmente los inmigrantes censados procedentes de Hispanoamérica y también de Europa del Este. Los comunitarios, por el contrario, han ido perdiendo peso desde el año 2000, mientras que están muy poco representados los asiáticos y los de Oceanía.

Más relevante resulta, si cabe, la distribución por países de origen. De un predominio en los primeros años de los inmigrantes marroquíes y portugueses, se ha pasado a una situación en julio de 2005 en la que los ecuatorianos y marroquíes forman el grupo más numeroso, pero con una nutrida representación de búlgaros y rumanos, así como de bolivianos y colombianos. Su distribución espacial en las distintas comarcas de la provincia responde principalmente a las demandas laborales de cada espacio. Los municipios más pequeños, los que cuentan con menos de 100 habitantes, tienen un predominio de las mujeres, de procedencia sudamericana, en función sobre todo de la demanda de servicios domésticos. En los demás existe un mayor equilibrio de sexos, con ligero predominio de los hombres. Las mujeres en las poblaciones rurales son por lo general de procedencia sudamericana, mientras que los hombres provienen de ámbitos geográficos más diversos. En la comarca de Tierras Altas hay un predominio de sudamericanos y europeos del Este, con trabajo en la industria y la ganadería. En la ribera del Duero se han establecido inmigrantes de más diversa procedencia, Europa del Este, Marruecos y Sudamérica, en función de la demanda de trabajos agrícolas y de la construcción. Lo mismo ocurre en la comarca del Valle del Jalón, aunque aquí la importancia de la hostelería, estrechamente vinculada al turismo y a los servicios resultantes del paso de la N-II, proporciona un mayor predominio de marroquíes y sudamericanos.

Soria capital es, por razones de tamaño y diversificación económica, no sólo el núcleo con mayor cantidad de inmigrantes sino también el que reúne una mayor riqueza cultural. El número de países de procedencia ha pasado de 48 en 2000 a 70 en 2005. Los ecuatorianos son la población dominante con 749 personas censadas, registrándose gran equilibrio entre varones y mujeres. Los marroquíes forman el segundo colectivo en importancia numérica, con 413 personas censadas y un elevado predominio de los varones (60 %). A continuación se encuentran bolivianos y búlgaros, con 378 y 346 personas, y, a cierta distancia, rumanos, colombianos y mauritanos, con la importante diferencia de que sólo en los inmigrantes de procedencia sudamericana se registra un predominio de las mujeres.

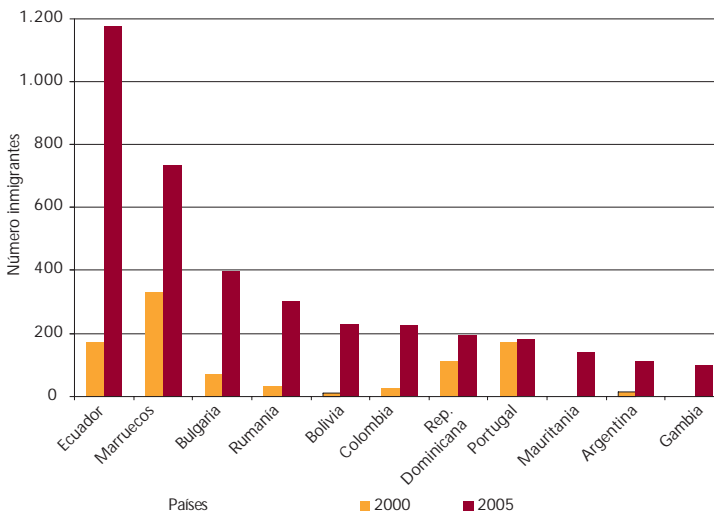
Gráfico 5.3.5 Procedencia de los inmigrantes censados en la provincia de Soria



Fuente: INE.

Elaboración: J. Bachiller.

Gráfico 5.3.6 Principales países de origen de los extranjeros residentes en Soria



Fuente: Subdelegación del Gobierno.

Elaboración: J. Bachiller.

Aparte de la gran diversidad de procedencias y la igualdad en la distribución global por sexos, la inmigración en la provincia de Soria, como en toda la comunidad de Castilla y León en general, se caracteriza también por el predominio absoluto de la población joven y adulta joven, que contrasta profundamente con el fuerte envejecimiento de la población soriana.

Tabla 5.3.2 Estructura de la población por grupos de edad y áreas de procedencia. 2004

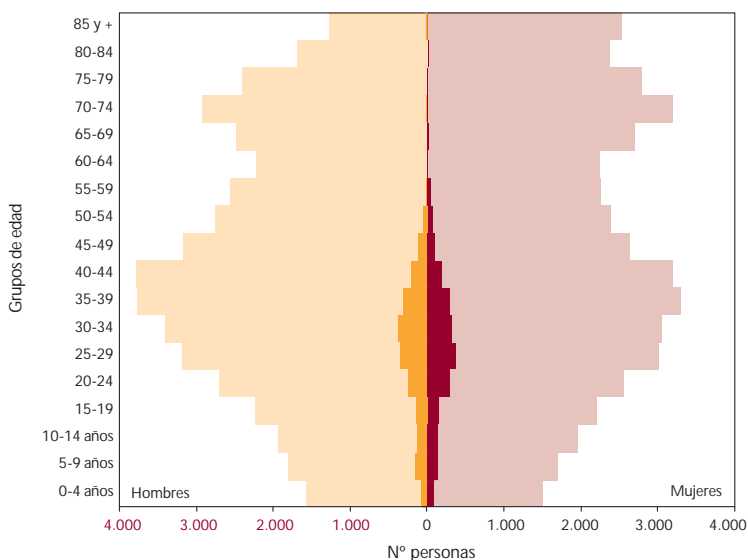
Grupos de edad	Europa no UE	%	Países Africanos	%	Hispano-americanos	%	Nacidos en España	%
0-14 años	105	15,8	116	13,1	454	20,1	9.722	11,2
15-29 años	244	36,7	325	36,8	811	36,0	14.339	16,5
30-44 años	229	34,4	386	43,7	748	33,2	18.804	21,6
45-64 años	81	12,2	44	4,9	210	9,3	19.750	22,7
65 y + años	6	0,9	11	1,2	28	1,2	24.316	28,0
Total	665		882		2.252		86.931	

Fuente: INE.

Elaboración: J. Bachiller

La provincia de Soria es una de las más envejecidas de España, con una población de 65 y más años que alcanza ya el 28%. La llegada de inmigrantes en los últimos años ha significado también un claro rejuvenecimiento de la población. Ello es debido sobre todo a la llegada de población joven y adulta joven, aunque también hay que reseñar que ha supuesto al mismo tiempo un cierto repunte de la natalidad. El contraste con la estructura demográfica de la población censada nacida en España es abismal. Esto se aprecia sobre todo en la población joven e infantil. La estructura por edad de los inmigrantes según el área geográfica de procedencia no sufre grandes variaciones. Cabe destacar el predominio de población joven y adulta joven procedente de África, una inmigración formada principalmente por varones, que vienen individualmente. Como contraste, la inmigración hispanoamericana tiene una componente más familiar y con un cierto predominio femenino. Ello explica la importancia relativa de la población infantil.

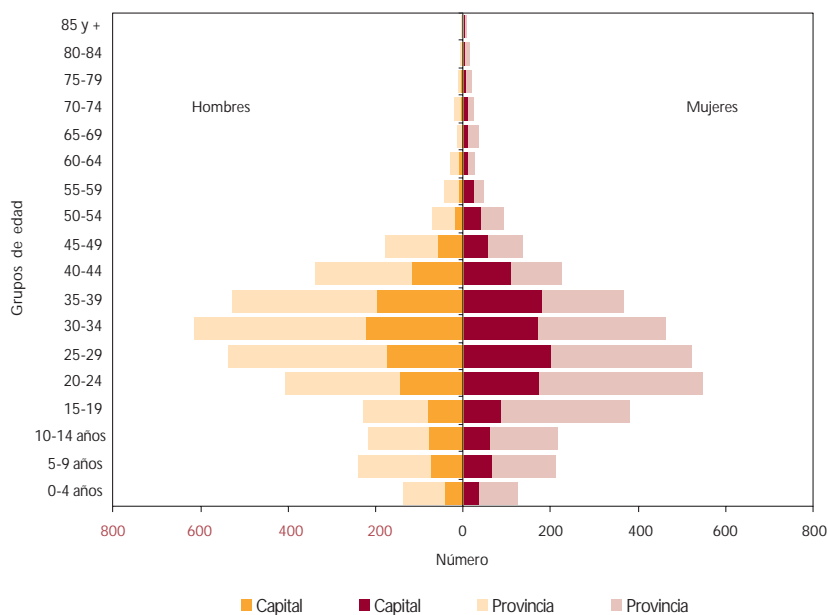
Gráfico 5.3.7 Población inmigrante y nacida en España. Provincia de Soria, 2004



La pirámide de población refleja con bastante expresividad la importancia que ha adquirido la población inmigrante dentro de la estructura demográfica de la provincia. Frente a una pirámide envejecida, con una figura prácticamente invertida, los inmigrantes presentan una pirámide muy joven, con un predominio mayoritario de personas en edad de trabajar, de entre 15 y 40 años. Esta población es la que explica en medida creciente la expansión de la población provincial en las edades jóvenes y adulta-joven.

La pirámide de edades de la población inmigrante es una pirámide joven, en la que destaca por encima de todo la presencia de cuatro cohortes quinquenales dominantes, las situadas entre los 20 y 40 años, así como la existencia de una base mucho más amplia que la cúspide. Se trata también de una pirámide que presenta un cierto desajuste de sexos. La población joven presenta unas cohortes más potentes en el lado de las mujeres, debido sin duda a la importancia que este colectivo ha alcanzado en los servicios de atención a la población, integrado sobre todo por inmigrantes sudamericanas. Por el contrario, la población masculina es superior en las cohortes de población adulta-joven, que corresponde más a una inmigración africana y de los países del Este europeo, con trabajo en la construcción, el sector agrario y determinados servicios. Tal distinción se hace más patente en los pueblos de la provincia, donde la demanda de servicios a una población con elevados índices de envejecimiento es mayor.

Gráfico 5.3.8 Población inmigrante en la provincia de Soria, 2004



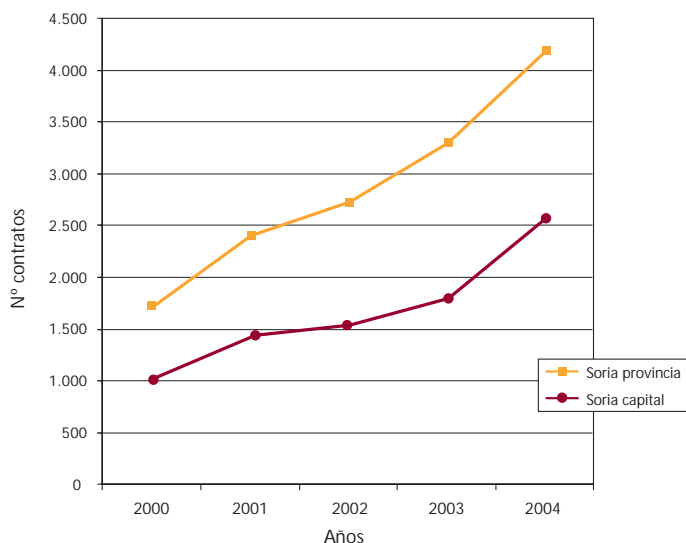
Este esquema varía sensiblemente en Soria capital, donde se constata una mayor presencia de varones y un predominio de la población adulta-joven entre 30 y 40 años. En este caso se observa una proporción más elevada de inmigrantes de procedencia africana y de los países de Europa Oriental, con trabajo en la industria, la construcción y determinados servicios.

5.3.3 SITUACIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES

El largo proceso de despoblación al que ha estado sometida la provincia de Soria, unido al desajuste que se observa entre oferta y demanda de trabajo en el mercado laboral ha desencadenado una situación que resulta hasta cierto punto paradójica dentro del conjunto nacional, caracterizada por bajas tasas de paro y manifiesta falta de mano de obra en determinadas ramas de actividad. Una contradicción que no puede entenderse sin tener en cuenta el vaciamiento demográfico de la provincia. Semejante situación ha dejado un margen muy amplio para la contratación de mano de obra inmigrante, que en los últimos cinco años se ha multiplicado por 2,4 en toda la provincia. De los 1.731 contratos firmados en el año 2000 se ha pasado a 4.204 en el año 2004. El número de contratos a inmigrantes ha crecido casi al mismo ritmo

en la provincia y en la capital soriana. Esta última concentra alrededor del 60% de los contratos firmados.

Gráfico 5.3.9 Evolución de la contratación de inmigrantes



Fuente: INEM.

Elaboración: J. Bachiller

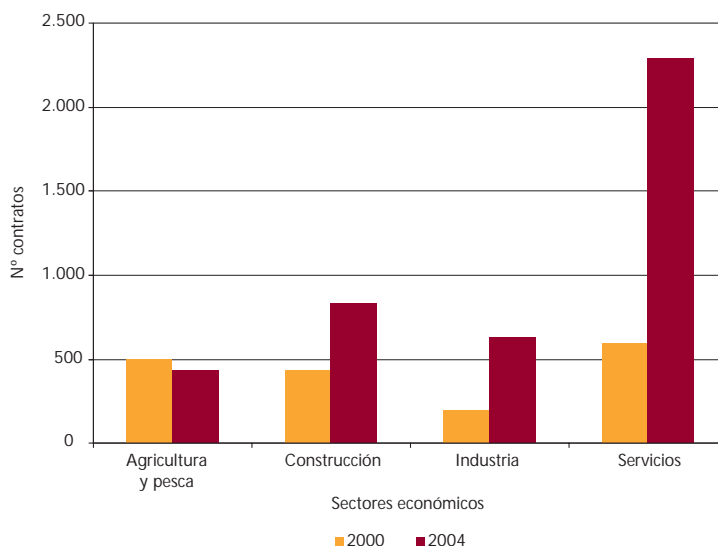
La distribución por sexos revela algunos datos significativos. En el año 2000 se registra un predominio absoluto de varones en el acceso al mercado de trabajo, cuatro de cada cinco contratos fueron firmados por varones. Sin embargo, esta proporción se ha ido rebajando y en 2004 se ha situado en dos de cada tres. La distribución por nacionalidades reproduce la evolución señalada con anterioridad. En el año 2000 hay un dominio de la inmigración norteafricana, con Marruecos y Argelia a la cabeza, y en el último año la contratación de ecuatorianos ha pasado al primer puesto, con un aumento sustancial del acceso al mercado de trabajo de europeos del Este, principalmente búlgaros y rumanos.

La mayoría de las personas que acceden al mercado de trabajo son muy jóvenes –el 80% tienen 18 a 40 años– con pocas diferencias entre varones y mujeres, si bien éstas acceden algo antes que los hombres. Por sectores económicos, se observa el creciente peso que tienen los servicios y la construcción en la contratación de trabajadores extranjeros, y la pérdida de peso de la agricultura. En este parámetro las diferencias entre hombres y mujeres son notables. Las mujeres trabajan en un 87% en los servicios, mientras que los hombres acceden a contrataciones más variadas,

aunque con predominio de los servicios y la construcción. Los servicios de hostelería, limpieza y trabajo doméstico son las principales ocupaciones de las extranjeras, mientras los hombres ejercen tareas más diversas, siendo la construcción, el sector forestal, la industria, la hostelería y los transportes los principales trabajos desempeñados.

Una de las características que cabe subrayar respecto a la situación laboral de los inmigrantes en la provincia de Soria es la gran movilidad existente. Si bien hay que reconocer una cierta dificultad para acceder al primer trabajo, una vez que se entra se observa una gran movilidad de puestos, con el objetivo siempre de conseguir mejoras salariales y laborales. Seguramente este hecho viene favorecido por la propia demanda de mano de obra en determinados sectores. En Soria no podemos decir que se reproduzcan los problemas que aparecen en otras provincias, relacionados con la inmigración irregular y los abusos que se cometen con esta población en el mundo laboral. Resulta difícil establecer datos aproximativos sobre el alcance de la inmigración ilegal, aunque algunas organizaciones la cifran por encima del 10%. Hay bolsas de inmigrantes sin papeles en algunas comarcas, pero no se alcanzan los problemas sociales de otras provincias.

Gráfico 5.3.10 Contratación de extranjeros por sectores económicos en la provincia de Soria



Fuente: INEM.

Elaboración: J. Bachiller

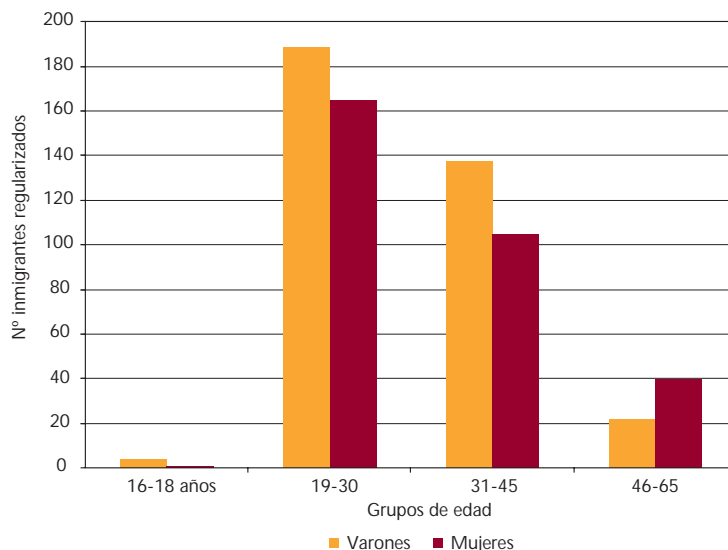
Tampoco se observan grandes problemas de desempleo entre la población inmigrante. El número de demandantes de empleo registrados en el INEM se elevaban a 232 en junio de 2005, lo que representa, según un cálculo aproximativo, una tasa de paro algo por encima del 6%. Es una cifra sensiblemente superior a la media provincial, que se mantiene entorno al 5%, pero que, por establecer comparaciones, se sitúa por debajo de la media nacional. Esto no quiere decir, en absoluto, que nos encontremos ante una situación idílica o que no existan problemas sociales; éstos, sin embargo, no tienen la envergadura de otras provincias. Aunque la tasa de paro es escasa, los salarios son también muy bajos, lo cual puede explicar la existencia de algunos problemas económicos y sociales. Según datos de la consejería de Sanidad, el 14% de la población inmigrante no tiene recursos suficientes para vivir. Se trata del porcentaje más bajo de Castilla y León, y muy alejado de los valores que se registran en provincias como Valladolid, Salamanca o Burgos, donde se sobrepasa el 40%. Resulta significativo comprobar, finalmente, que el número de demandantes de trabajo es casi idéntico en ambos sexos, si bien los demandantes femeninos son algo más jóvenes.

5.3.4 EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIO

El proceso de normalización de extranjeros puesto en marcha por el Gobierno central a partir de febrero de 2005 ha dado como resultado la presentación de 764 solicitudes en Soria. Hasta el 14 de julio de 2005, fecha en que terminó la resolución de todos los expedientes, se resolvieron favorablemente 664, es decir, el 86,9%, y desfavorablemente 28 expedientes, el 3,6%; otros 28 fueron desistidos y solo 4 inadmitidos. La distribución por nacionalidades reproduce las tendencias de la inmigración de los últimos años. De las 664 resoluciones favorables, el 29,2% eran de trabajadores ecuatorianos, el 17,7% bolivianos y el 14,3% rumanos. Les siguen a mayor distancia inmigrantes procedentes de Bulgaria y Marruecos.

La distribución por sexos revela un ligero predominio de los varones –53%–, destacando por encima de todo su enorme juventud. La población entre 19 y 30 años representan el 54% de los varones y el 53% de las mujeres regularizadas. Su dedicación profesional sintoniza con la tendencia advertida en los últimos años. El 57% están empleados en el sector servicios, y un 22% en la construcción. Dentro de los servicios destaca el peso de los servicios domésticos, que integran por sí solo el 36% de todas las personas regularizadas, y la hostelería, que representa el 14%. La importancia de los primeros se explica por la gran cantidad de trabajo doméstico existente en el medio rural, cubierto por inmigrantes sin papeles. Quizá esto explica también el único dato disonante, que es el significativo número de inmigrantes regularizados con trabajo en la agricultura y ganadería –77 en total–, que superan a los empleados en la industria –60–.

Gráfico 5.3.11 Resoluciones favorables de normalización de extranjeros por sexo y edad en la provincia de Soria



Fuente: Subdelegación del Gobierno.

Elaboración: J. Bachiller

5.3.5 SIGNIFICADO Y SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA PROVINCIA DE SORIA

El fenómeno de la inmigración en una provincia como la soriana, tan larga e intensamente castigada por la emigración, es un hecho de una gran trascendencia económica y social. La llegada de población inmigrante no solo ha tenido un efecto económico y demográfico evidente, puesto que se ha erigido en un factor esencial para el mantenimiento de la actividad económica existente, sino que ha inducido también un cierto efecto psicológico, por la posibilidad de satisfacer algunas de las demandas que tenía enquistadas la sociedad soriana. Su trayectoria demográfica había creado un problema grave de empleo, hasta el punto de desencadenar situaciones un tanto paradójicas en coyunturas económicas de elevadas tasas de paro en España. Los problemas para encontrar mano de obra han sido una constante prácticamente desde los años 90, como lo prueba el hecho de que algunas de las fábricas que se instalaron en algunos puntos de la provincia se vieron obligadas a buscar la mayoría de sus trabajadores en otras provincias. También ha posibilitado la prestación de muchos servicios, para los que existía una gran escasez de vocaciones.

Tal ha sido el cambio que ha desatado la inmigración, que en muchos círculos se llega a valorar, quizá con demasiado optimismo, como la solución a los problemas de despoblación que presenta la provincia.

La situación demográfica de Soria ha dado un amplio margen a la llegada de nuevos inmigrantes. La existencia de una demanda de trabajo y la ausencia de grandes conflictos sociales han surtido un efecto llamado hacia una inmigración cada vez más lejana y diversa, que no tenía ningún conocimiento previo de la provincia. El resultado ha sido la presencia de elevados porcentajes de inmigración en algunas comarcas y municipios concretos, así como el nacimiento de nuevas formas de convivencia en poblaciones muy pequeñas, donde a la elevada proporción de inmigrantes hay que añadir la diversidad cultural y lingüística.

Los problemas con que se encuentran los inmigrantes no difieren mucho de los que hay en otras provincias. Encuentran dificultades para acceder al primer trabajo, pero posteriormente muestran una gran movilidad laboral. Lo mismo ocurre con la vivienda. Existen algunos problemas para el alquiler de viviendas, pero una vez instalados son frecuentes los cambios a pisos mejores o más económicos. Se puede decir que no existen guetos ni sectores concretos donde se produzca una masiva concentración de inmigrantes. En el municipio con mayor número de inmigrantes censados, Soria capital, la distribución geográfica por el casco urbano es muy dispersa, aunque hay algunos barrios donde existe una mayor proporción en función del precio de la vivienda, como el casco antiguo, La Barriada (Carretera de Valladolid), las Pedrizas o la Florida. No se detectan, por lo general, tendencias al hacinamiento en los pisos de alquiler, y son cada vez más los inmigrantes que deciden adquirir una vivienda, aprovechando los bajos tipos de interés. Para casos excepcionales, existen algunos pisos de acogida para inmigrantes recién llegados o con problemas especiales, cuya estancia no debe superar los 3 meses. También existe una preparación para hacer frente a casos de violencia doméstica, para la que están disponibles varias casas de acogida en Soria capital.

Aunque hay un elevado porcentaje de inmigración individual, el reagrupamiento familiar no suele plantear problemas con la mayoría de los países, especialmente los de Hispanoamérica. Se contabilizan algunas excepciones, en particular con determinados países de Europa del Este. La planificación para hacer frente a los problemas iniciales relativos a la barrera idiomática se puede considerar aceptable y adecuada. Existen dos planes de formación, uno en las llamadas aulas de adaptación sociolingüística, organizadas por Cruz Roja en el CEFIE (Centro de Formación e Innovación Educativa) y otro en la oferta específica que pone a disposición de los inmigrantes el Centro de Educación de Adultos, donde se organizan cursos de alfabetización y de lengua española para extranjeros. Estos centros se distribuyen por distintas cabeceras de comarca de la provincia. El número de alumnos matriculados se ha incrementado

notablemente, aunque en los últimos años registra oscilaciones en función de la disponibilidad para poder asistir a los cursos que se organizan, si bien hay que resaltar los esfuerzos de adaptación a las distintas situaciones que ofrecen estos centros.

También se ha incrementado el número de alumnos en las aulas, en los distintos niveles de enseñanza. Los 668 alumnos extranjeros matriculados en el curso 2002-2003 han pasado a más de 1.000 en el curso 2004-2005, de los cuales casi la mitad son de educación primaria²³⁹. En Soria capital, donde están matriculados el 64% de estos alumnos, existen lo que se llaman aulas ALISO (Aulas de Adaptación Lingüística y Social) en el CEFIE. En estas aulas se atiende las necesidades de adaptación lingüística y social de los alumnos inmigrantes que llegan a Soria. En el resto de la provincia, los centros tienen sus propios planes de acogida, en los que participan los profesores de la educación compensatoria y profesores de refuerzo.

Son todavía muy pocos años de experiencia inmigratoria para poder hacer una valoración más fundada de la situación de la inmigración en la provincia de Soria, aunque a juzgar por las distintas informaciones recabadas se puede afirmar que existe una buena atención social y no se puede decir que la inmigración haya creado conflictos sociales de importancia. La provincia no es ajena al surgimiento de algunos brotes de xenofobia y pequeñas confrontaciones con la población local, derivados por lo general de las diferencias culturales. Tampoco es ajena a las dificultades de integración o a la aparición de casos con problemáticas específicas, pero, en conjunto, consideramos que no alcanzan la envergadura que se plantea en otras provincias con mayores cifras de inmigración.

5.4 Incidencia de la cercanía a la capital de España: potenciación y características de los flujos inmigratorios en Ávila y Segovia

Una aproximación a las características que presenta la inmigración en las provincias de Ávila y Segovia obliga a realizar algunas reflexiones previas en relación con la dualidad existente entre, por un lado, el colectivo de población extranjera, principalmente de la tercera edad, de alto poder adquisitivo, procedente en su mayoría de países de la Unión Europea y establecida de forma cuasi permanente en determinados pueblos de la sierra; y por otro, el grueso de inmigrantes que, con unas connotaciones tanto sociales como económicas y espaciales muy diferentes han fijado su residencia en este ámbito en busca de un empleo y de unas condiciones

²³⁹ Información elaborada a partir de los datos suministrados por la Dirección Provincial de Educación.

de vida mejores a las de sus países de origen. El carácter mucho menos relevante que, en términos comparativos y como se verá, presenta el primero de los grupos apuntados, ha supuesto detener nuestra atención en estos últimos, dado su creciente protagonismo en el conjunto de la población y de la vida de ambas provincias castellanas. En este contexto, por lo tanto, el objetivo del epígrafe se centra principalmente en conocer las características de esta inmigración de estrato social y nivel económico inferior, tanto de aquellos residentes que se encuentran en situación legal como, y en la medida de nuestras posibilidades, de los más desfavorecidos si cabe, esto es, de los llamados comúnmente "sin papeles", con independencia de los resultados obtenidos a través del *Plan Extraordinario de Regularización del 2005*, a los cuales también se hará referencia en las páginas que siguen.

A partir de las fuentes y de la metodología utilizadas y que se exponen más adelante, el contenido del epígrafe se estructura en varios subapartados: en primer lugar, y de acuerdo con la información proporcionada por el Padrón Municipal de Habitantes, se evalúa el significado de la población extranjera en Ávila y Segovia, medida ésta en términos cuantitativos. El propósito no es otro que realizar una panorámica de conjunto sobre el alcance de la inmigración, lo que nos permitirá detectar diferencias espaciales en el volumen de extranjeros, tanto a nivel autonómico y provincial, donde el protagonismo de Segovia es evidente, como a nivel intraprovincial, destacando la hegemonía representada por sus respectivas capitales. De forma paralela, se realizan algunas consideraciones relacionadas con las nacionalidades predominantes, y en menor medida con el estado civil y la edad, lo que nos pondrá en pista sobre el contraste señalado arriba, en el sentido de enfatizar la importancia de la inmigración joven y de bajo nivel adquisitivo. Centrándonos ya en esta última, los siguientes subepígrafes realizan un análisis de algunas variables que, gracias a la información facilitada por organismos sociales y sindicales, permiten interpretar aspectos de índole más cualitativo relacionados con las motivaciones, los medios y los problemas específicos de los inmigrantes al llegar, su nivel de cualificación, los principales sectores de actividad en los que trabajan y sus condiciones de vida, haciendo especial hincapié en las características espaciales con el comentario de los pueblos y, en el caso de las capitales, de los barrios o espacios en los que la presencia de inmigrantes es más significativa. Finalmente, se hacen algunas reflexiones sobre las dificultades y retos de la inmigración, realizando algunas consideraciones finales.

Como se ha comentado, para lograr estos objetivos nos hemos servido de un interesante abanico de fuentes estadísticas y herramientas metodológicas. Aparte del señalado Padrón Municipal de Habitantes del Instituto Nacional de Estadística para el año 2004, que proporciona información cuantitativa precisa sobre el número y algunas características de los inmigrantes como su nacionalidad, género, edad, etc., adquiere especial relevancia por el interés de sus aportaciones la información

obtenida mediante entrevista personal directa a miembros de algunas de las asociaciones sindicales, sociales y culturales más en contacto directo con la inmigración, al estar encargadas de funciones relacionadas con el asesoramiento jurídico, la acogida y/o el apoyo a este colectivo. El nivel de detalle, la precisión y el conocimiento de la situación socio-económica y espacial de los inmigrantes por parte de estos organismos es enorme y de ahí su elección como fuente indispensable de información. Destacan, agradeciendo de antemano su total disposición a colaborar en todo momento, las opiniones expresadas desde la sección de asesoría para la inmigración de UGT y CC.OO. en Segovia y Ávila, Caritas Diocesana en Segovia y Presidencia de la Asociación Cultural Búlgara "Gabriela"²⁴⁰. El seguimiento de prensa y la consulta a la bibliografía especializada e indicada al final de este estudio han sido igualmente fundamentales para profundizar en determinados aspectos, contrastar datos, matizar opiniones, cuestionar o ratificar científicamente la información que a continuación se expone.

5.4.1 SIGNIFICADO DE LA INMIGRACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE ÁVILA Y SEGOVIA

En una valoración de conjunto, y de acuerdo con la información contenida en la Tabla 5.4.1, la provincia de Segovia representa en el año 2004 casi un 14% del total de población extranjera en Castilla y León, frente al 6,24% de Ávila, lo que en una primera aproximación evidencia la importancia de la primera no sólo comparativamente entre ambas, sino a nivel regional, al ocupar el cuarto puesto en el ranking autonómico, si bien y como se indica en nota a pie la provincia abulense es la que más ha crecido en la última anualidad²⁴¹.

²⁴⁰ La información procedente de la Asociación Cultural Búlgara "Gabriela" ha sido proporcionada por su presidente Gueorgui Ratchev.

²⁴¹ En efecto, al contabilizar el volumen de población extranjera en la región, los datos del Padrón Municipal para el año 2004 sitúan a la provincia segoviana en cuarto lugar, por detrás sólo de provincias tan relevantes como Valladolid, Burgos y León. Este protagonismo de Segovia en su conjunto se ha mantenido en el tiempo pues según el Avance del Padrón Municipal para el 2005 Segovia ha experimentado un aumento de más del 15% con un total de 11.849 residentes extranjeros, conservando su posición en el ranking regional. Respecto a Ávila, que en el 2004 ocupaba la sexta posición, los datos indican que comparativamente con Segovia ha crecido más, de manera que para el último periodo señalado, cuenta con 5.990 extranjeros, lo que supone un aumento del 25%, si bien en la escala autonómica mantiene su lugar con el sexto puesto, por delante de Soria, Zamora y Palencia (V. *Padrón Municipal de Habitantes. Revisión del Padrón Municipal. Castilla y León. 2004*).

Tabla 5.4.1 Población extranjera en Ávila y Segovia, 2004

Provincia / Población	Población Total	Población Extranjera	% extranjeros de la CC.AA.	% de población provincial
Segovia	152.640	9.370	13,65%	6,37%
Ávila	166.108	4.448	6,24%	2,68%
Castilla y León	2.493.918	71.300	100%	2,86%

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE

Elaboración: E.Gil.

Respecto a la proporción de población extranjera en relación a sus respectivos ámbitos provinciales, nuevamente destaca Segovia, donde el porcentaje de extranjeros residentes en esta provincia en relación a los autóctonos duplica con creces al de la abulense (6,37% y 2,68% respectivamente), lo que refuerza la idea de la relevancia de la inmigración en Segovia no sólo a nivel autonómico sino también a escala provincial. De hecho, es la provincia de Ávila la que se ajusta en mayor medida a la media autonómica en la que el volumen de residentes extranjeros no llega a superar el 3%.

La distribución por sexos (tabla 5.4.2), y en el contexto de un equilibrio generalizado para el conjunto de Castilla y León, indica un ligero predominio de la población femenina, más destacado en el caso de Segovia (54,32% de mujeres frente a 45,68% de hombres) que en Ávila donde el reparto es más equilibrado (50,47% y 49,53% respectivamente) si bien prácticamente irrelevante en ambos casos y atribuible a razones de índole coyuntural y relacionadas con las nacionalidades predominantes.

Tabla 5.4.2 Población extranjera según sexo en Ávila y Segovia. Total y porcentajes según sexos. 2004

Provincia	Pobl. Total	Varones	Mujeres	Extranjera	Varones	Mujeres	% Total Varones	%Total Mujeres
Segovia	152.640	76.724	75.916	9.370	4.445	4.425	45,68%	54,32%
Ávila	166.108	81.673	80.810	4.448	2.203	2.245	49,53%	50,47%
Castilla y León	2.493.918	1.231.258	1.262.660	71.300	35.751	35.549	50%	49,86%

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E.Gil.

Al respecto, y de acuerdo con la información contenida en la tabla Tabla 5.4.3 en Segovia destacan claramente los búlgaros en términos cuantitativos, al estar asentados un colectivo de más de tres mil quinientos de los que hay una mayoría de féminas (Fuente: A.C.B.Gabriela). Marroquíes, ecuatorianos y colombianos siguen por este orden, si bien en antigüedad destacan los polacos que, aunque no llegan a los 600, según las fuentes consultadas son el grupo pionero en afincarse así como el más integrado en Segovia. De hecho, su asentamiento responde a los años ochenta y se trata de un colectivo que, por su elevado grado de integración, ya no suele acudir a los servicios sociales (Cáritas Diocesana Segovia, UGT-Segovia). La distribución es distinta en Ávila donde el protagonismo corresponde a los colombianos, seguido de los ecuatorianos y marroquíes, en tanto que los búlgaros no llegan a 400. Cabe preguntarse el por qué de esta distribución del colectivo de búlgaros tan desigual. En palabras del Presidente de la Asociación Cultural Gabriela, *“Segovia es la capital de España donde resulta más rápido y sencillo obtener los papeles, esto es, el permiso de residencia y/o de trabajo. Este hecho genera un efecto «boca a boca» que unido a la proximidad geográfica con Madrid y a la ubicación de la propia asociación de búlgaros en la capital segoviana, con todo lo que ello supone en términos de asesoramiento, etc., además de a la remarcada existencia de un trato cordial con la administración pública, ha favorecido incluso un traslado de búlgaros de Ávila hacia Segovia, al tiempo que explica la importancia de este colectivo en esta provincia”* (Asociación Cultural “Gabriela”).

Tabla 5.4.3 Población extranjera según nacionalidad (principales nacionalidades)

Pob. extranjera	Total	Europea	UE(25)	Polonia	Bulgaria	África	Marruecos
Ávila	4.448	1.395	505	79	383	500	384
Segovia	9.370	5.467	1.324	593	3.626	1.177	1.077
Castilla y León	71.300	30.369	12.126	873	11.739	9.017	5.929

Pob. extranjera	Total	América	Argentina	Brasil	Colombia	Ecuador	Asia
Ávila	4.448	2.419	219	52	747	573	125
Segovia	9.370	2.624	131	113	795	822	99
Castilla y León	71.300	29.997	2.529	1.825	8.616	8.115	1.875

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E. Gil.

En ambos casos, dejando a un lado a los polacos, la población extranjera perteneciente a la Unión Europea de los 25, aunque interesante en términos globales, 1.324 personas en Segovia y 505 en Ávila, a nivel individual de países no refleja demasiada relevancia comparativamente. Destaca el colectivo de franceses, ingleses

e italianos en Ávila, a los que, según UGT Ávila, pertenecen el grupo de instalados en municipios de la zona del Valle del Tiétar (Cuevas del Valle, Candeleda, Arenas de San Pedro, Poyales del Hoyo, etc.), donde muchos jubilados europeos, especialmente franceses, se han afincado de forma cuasi permanente (hay censados 84 franceses, 60 alemanes y 46 británicos) y en Segovia en Los Ángeles de San Rafael, El Espinar, etc... (51 franceses, 30 ingleses, 26 alemanes (Fuente: revisión Padrón 2004 y UGT Ávila). Es en esta última donde se indica expresamente que esta población es de la tercera edad).

De aquí pueden por lo tanto extraerse otras dos conclusiones esbozadas en la introducción: el predominio de extracomunitarios (búlgaros en Segovia y colombianos en Ávila) sobre la población perteneciente a la Unión Europea, escasa, centralizada en unos pocos pueblos y de cierto nivel económico; y dentro de aquella, la hegemonía de los búlgaros en Segovia, por las razones antes esgrimidas y de los colombianos en Ávila, difícil de explicar y que obedece, en palabras de UGT-Ávila a la importancia que el colectivo de colombianos presenta en toda la comunidad autónoma. De hecho, puede concluirse que, con los cambios en el orden de prioridad señalados, las nacionalidades predominantes coinciden con las existentes en el conjunto de Castilla y León.

Tabla 5.4.4 Población extranjera en las ciudades de Ávila y Segovia, 2004

Capital	Población Total	Extranjeros	% del total de población	% del total de extranjeros en la provincia
Ávila	52.417	1.868	3,56%	41,99%
Segovia	55.586	3.586	6,45%	38,27%

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E. Gil.

A escala intra-provincial (Tabla 5.4.4), la población extranjera en la capital representa un 38,27% del total provincial de inmigrantes y un 6,45% del total de la población en Segovia-capital y en Ávila un 41,99% y un 3,56% respectivamente. Quiere decir esto que en ambas provincias, el grueso de población extranjera reside en las capitales, que absorben proporciones próximas al 40%, repartiéndose el monto restante en los pueblos del ámbito provincial. En las capitales (Tabla 5.4.5), por nacionalidades destacan en la ciudad de Segovia los búlgaros (no aparece en la tabla pero según la A.C.B. Gabriela son aproximadamente unos 3.000, censados o no), marroquíes (408 individuos), ecuatorianos (447) y colombianos (394); y en Ávila los colombianos (545), ecuatorianos (200) y africanos (Marruecos -75- y otros -165-). De modo que a escala municipal se reproducen las nacionalidades predominantes en el conjunto provincial. En cuanto a los pueblos donde la presencia de extranjeros es mayor

(Tabla 5.4.6) destacan en Segovia El Espinar (607), Cuéllar (532), Riaza (423), Cantalejo (293), San Ildefonso (217), Carbonero El Mayor (199), Boceguillas (166), Villacastín (147), Turégano (124) y Sepúlveda (113). Hay que señalar la notable presencia de europeos en El Espinar, San Ildefonso y Villacastín y de inmigrantes-trabajadores en toda la Tierra de Pinares y en algunos pueblos de la sierra en Riaza, Boceguillas, Sepúlveda, etc.

Tabla 5.4.5 Población extranjera según nacionalidad en las ciudades de Ávila y Segovia (principales nacionalidades)

Capital/ P. extranjera	T. Capital	T. extranj.	Europea	UE(25)	R.Europa	Rumania	Africa	Marruecos
Ávila	52.417	1.868	372	172	200	131	165	75
Segovia	55.586	3.586	1934	545	1389	37	464	408

Capital/ P. extranjera	T.Capital	T.extranj.	América	Argentina	Colombia	Ecuador	Asia	Resto
Ávila	52.417	1.868	1225	46	545	200	100	6
Segovia	55.586	3.586	1118	22	394	447	69	1

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E. Gil.

Tabla 5.4.6 Población extranjera según nacionalidad en los municipios de la provincia de Segovia (principales municipios)

Mun./Nacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Segovia	55.586	3.586	1.934	545	6	16	13	1.389	37
Cuéllar	9.495	532	369	13	0	3	3	356	27
Espinar (El)	7.251	607	335	96	3	2	3	239	94
San Ildefonso	5.315	217	57	22	2	0	1	35	11
Cantalejo	3.622	293	161	0	0	0	0	161	0
Carbonero (El)	2.469	199	185	21	2	0	0	164	2
Riaza	2.020	423	261	3	0	1	0	258	16
Villacastín	1.572	147	48	5	2	0	0	43	32
Sepúlveda	1.336	113	60	12	0	0	0	48	6
Turégano	1.119	124	38	9	0	0	0	29	0
Gómez-Serracín	726	106	79	0	0	0	0	79	5
Boceguillas	649	166	49	21	1	0	0	28	14
Totales	152.640	9.370	5.313	1.064	26	51	30	4.249	390

1: Pobl. total • 2: Extranjeros • 3: Europeos • 4: UE (25) • 5: Alemania • 6: Francia • 7: Reino Unido
8: Resto Europa • 9: Rumanía

Mun./Nacion	1	2	10	11	12	13	14	15	16
Segovia	55.586	3.586	464	408	394	447	22	69	1
Cuéllar	9.495	532	57	55	25	9	0	6	0
Espinar (El)	7.251	607	98	98	66	17	18	4	1
San Ildefonso	5.315	217	15	13	28	28	14	1	0
Cantalejo	3.622	293	64	62	28	0	1	0	0
Carbonero (El)	2.469	199	0	0	5	8	0	0	0
Riaza	2.020	423	98	98	5	48	4	1	1
Villacastín	1.572	147	51	48	7	30	0	2	0
Sepúlveda	1.336	113	11	10	5	26	1	0	0
Turégano	1.119	124	0	0	32	10	0	2	0
Gómez-Serracín	726	106	10	8	12	4	0	0	0
Boceguillas	649	166	48	48	0	43	2	0	0
Totales	152.640	9.370	1.277	1.175	804	854	116	107	5

1: Pobl. total • 2: Extranjeros • 10: África • 11: Marruecos • 12: Colombia • 13: Ecuador
14: Argentina 15: Asia • 16: Resto

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E. Gil.

Tabla 5.4.7 Población extranjera según nacionalidad en los municipios de la provincia de Ávila (principales municipios)

Mun./Nacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ávila	52.417	1.868	372	172	16	15	17	200	131
Arévalo	7.653	136	59	15	0	8	2	44	5
Arenas de San Pedro	6.549	142	80	36	5	7	6	44	28
Navas del Marqués	4.834	395	123	17	2	0	0	106	70
Sotillo de la Adrada	4.009	316	74	18	1	1	0	56	4
Tiemblo (El)	3.753	150	53	31	8	3	4	22	2
Cebreros	3.223	112	23	16	4	2	1	7	4
Adrada (La)	2.155	102	22	16	4	6	2	6	2
Navalperal de Pinares	960	156	67	0	0	0	0	67	66
Totales municipales	166.108	4.448	1.374	481	60	84	46	893	415

1: Pobl. total • 2: Extranjeros • 3: Europeos • 4: UE (25) • 5: Alemania • 6: Francia • 7: Reino Unido
8: Resto Europa • 9: Rumania

Mun./Nacion	1	2	10	11	12	13	14	15	16
Ávila	52.417	1.868	165	75	545	200	46	100	6
Arévalo	7.653	136	13	13	14	19	16	0	0
Arenas de San Pedro	6.549	142	4	3	9	3	10	15	2
Navas del Marqués	4.834	395	115	111	18	124	3	0	0
Sotillo de la Adrada	4.009	316	20	20	14	37	30	10	0
Tiemblo (El)	3.753	150	22	21	19	1	3	6	0
Cebreros	3.223	112	3	3	29	43	2	0	0
Adrada (La)	2.155	102	3	2	10	19	32	1	0
Navalperal de Pinares	960	156	60	59	7	12	0	0	0
Totales municipales	166.108	4.448	510	391	571	571	206	138	9

1: Pobl. total • 2: Extranjeros • 10: África • 11: Marruecos • 12: Colombia • 13: Ecuador
14: Argentina 15: Asia • 16: Resto

Fuente: Revisión del Padrón Municipal 2004. INE.

Elaboración: E. Gil.

En Ávila (Tabla 5.4.7) destacan los municipios de Las Navas del Marqués (395), Sotillo de La Adrada (316), El Tiemblo (150) Navalperal de Pinares (112), Arenas de San Pedro (142), Arévalo (136), Cebreros (112) y La Adrada (102). Como se ha comentado, domina la población de la tercera edad, europea, en la zona del Valle del Tiétar, siendo inmigración extranjera extracomunitaria y de nivel socio-económico inferior la predominante en el resto de las localidades apuntadas.

Un aspecto interesante es la edad que, en el caso de los extracomunitarios y según CC.OO. presenta una media de 32 años en Castilla y León, siendo idéntica la cifra en Ávila y algo inferior en Segovia, 30 años²⁴². Por el contrario, el grueso de los intracomunitarios, y con excepción de los polacos, es de edades muy superiores, con frecuencia por encima de los 65 años. De ahí, que la mayoría de los inmigrantes extracomunitarios constituya un colectivo de población muy abundante, mixta desde el punto de vista del género y relativamente joven, con 30 años de media, esto es, población activa, en edad de trabajar.

²⁴² CC.OO.: *Voces escondidas: realidad socio económica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Secretaria de Juventud y Migraciones. Unión Sindical de CCOO en Castilla y León. Ed. Germania, 2004, 221 pp. Cit. pág. 15.

En cuanto a su situación administrativa, había 3.226 residentes con papeles en Ávila y 7.560 en la provincia de Segovia en el año 2004, lo que supone porcentajes en relación con el total de extranjeros del 78,62% y del 72,52% respectivamente, y da idea de que la mayoría de los empadronados residen con permiso de residencia y/o trabajo²⁴³. La información proporcionada por la Asociación "Gabriela" nos da para el colectivo de búlgaros datos muy concretos para la ciudad de Segovia, si bien son correspondientes a 2005: aproximadamente legales hay unos 2.700 búlgaros en la capital y más de 3.000 en la provincia. Extraoficialmente hay 3.000 en Segovia ciudad y 7.000 en la provincia, lo que refleja que en torno a la mitad de los búlgaros en Segovia residen legalmente y la otra mitad están en situación irregular.

Finalmente, y por lo que respecta a su estado civil, no disponemos de información actualizada a nivel provincial, si bien los datos facilitados por sindicatos y organismos sociales nos dan una idea de las tendencias dominantes, variables según el factor "nacionalidad". Así, los magrebíes, básicamente marroquíes, se caracterizan por ser del sexo masculino y venir solos, solteros y/o dejando en su país de origen a la mujer y los hijos, a los que envían con frecuencia remesas de dinero. Las mujeres que emigran lo hacen en menor proporción y con frecuencia se trata de solteras. Los búlgaros vienen solos (en el caso de los hombres solteros sobre todo) y si no en pareja y/o con los hijos si los hubiera. Destaca el colectivo de sudamericanos que, o vienen en pareja, o vienen solos y solteros, tanto hombres como mujeres. Es frecuente que si uno de los miembros de la pareja decide venir solo, su intención más inmediata a medio, largo plazo sea la reagrupación familiar en el lugar donde resida. Por otro lado, y como aspecto novedoso, resulta cada vez más frecuente encontrarse situaciones de madres solteras y/o separadas, con intención de traer a los hijos y empezar una nueva vida, o de maridos separados también con idéntico propósito. Es decir, las tendencias actuales de la familia en el mundo desarrollado se observan sobre todo en este último grupo, al tiempo que se percibe un mayor conservadurismo en los otros colectivos. Con todo, puede decirse que el abanico de posibilidades, con excepción de las tendencias señaladas arriba, es enorme.

En síntesis, la población extranjera en las provincias de Segovia y Ávila es muy relevante, sobre todo en Segovia, y mayoritariamente extracomunitaria, con prácticamente todas las opciones posibles desde la perspectiva del estado civil, aunque con matices según nacionalidades, y relativamente joven, esto es, en edad de trabajar. Domina en la capital aunque su presencia también es significativa en determinados

²⁴³ Este dato es anterior al Plan Extraordinario de Regularización de la Inmigración del 2005.

municipios de la provincia. La población de la Unión Europea tiene mucha menor importancia cuantitativamente, está polarizada en las nacionalidades francesa, alemana e inglesa e integra a grupos en tramos de edad muy superiores, estando jubilada con frecuencia. Como se ha comentado en la introducción, la dimensión y el interés en todos los órdenes del primero de los colectivos apuntados, en un contexto autonómico y nacional fuertemente marcado por la llegada masiva de inmigrantes con intención de trabajar explica que, en las páginas que siguen, centremos nuestra atención de forma específica en este grupo.

5.4.2 LA DECISIÓN DE EMIGRAR A ÁVILA Y SEGOVIA: MOTIVOS, MEDIOS Y PROBLEMAS

Una de las cuestiones de mayor interés en relación con el tema que nos ocupa tiene que ver, como no podría ser de otra manera, con las razones explicativas del importante volumen de inmigrantes que han elegido específicamente ambas provincias castellanas como espacio de asentamiento. En líneas generales puede decirse que, partiendo de la base de que la inmensa mayoría de los inmigrantes de estrato socio-económico bajo que han recalado en nuestro país apuntan motivos laborales, aprovechando la demanda de mano de obra en determinados puestos, la elección de Segovia y de Ávila se entiende a través de la comprensión conjunta de una serie de factores relacionados por un lado, con la proximidad geográfica a Madrid, donde la saturación del mercado de trabajo en esta última explica que Castilla y León, y más específicamente las provincias más próximas a la metrópoli se conviertan automáticamente en lugar de destino alternativo; por otro lado, y asociado con lo anterior, con la existencia de oportunidades de empleo en dos provincias fuertemente vinculadas a la actividad turística (hostelería, construcción) y al agro (tareas agrarias); además, si tenemos en cuenta que por sus características y tamaño demográfico se trata de ciudades, o en su defecto pueblos, más pequeñas que Madrid, podemos entender que para este colectivo se trate de espacios comparativamente más cómodos y sobre todo más baratos para instalarse. De hecho, y según UGT- Ávila destacan pueblos como Sotillo de La Adrada y Las Navas del Marqués, sin tener en cuenta la capital abulense, donde el nivel de vida más barato explicaría que muchos inmigrantes hubiesen establecido aquí su residencia aunque trabajen en Madrid. Y a la inversa, según UGT-Segovia, muchos inmigrantes han encontrado empleo en firmas cuya sede social está en Madrid pero poseen plantas productivas en Ávila y Segovia, lo que habría determinado su asentamiento en estos espacios. Parece claro, por lo tanto que la cercanía a la capital, las oportunidades de empleo y los costes de vida comparativamente más bajos están detrás del intenso fenómeno migratorio en Ávila y Segovia. A todo ello se añade el "efecto

boca a boca”, o si se prefiere, la existencia de ciertas “redes migratorias”²⁴⁴, muy relevante en este tipo de procesos, y especialmente para el caso de los búlgaros en la provincia segoviana donde como se ha señalado en el apartado anterior y, en palabras del presidente de “Gabriela”, la ubicación de la Asociación en Segovia-capital y el buen trato con la administración, hacen de esta ciudad uno de los enclaves donde más rápido resulta obtener “los papeles”, hasta el punto de que la menor presencia de búlgaros en Ávila y su traslado a Segovia podría entenderse por esta eventualidad.

Va a ser igualmente la proximidad a Madrid la que determine en buena medida los medios de transporte que utilizan los inmigrantes para su llegada a ambas provincias. Así, tal y como explica Cáritas Segovia y ratifica CC.OO., la inmensa mayoría (un 60% del total) vienen en autobús (especialmente los procedentes de países del Este) y avión (sudamericanos) siendo muy escasa, y relacionado con el colectivo de magrebíes, la llegada en pateras pese a la gran repercusión que mediáticamente se le da a este fenómeno. Lo más normal es que lleguen con visado de turista, válido para tres meses como es sabido, y concluido el plazo, se instalen tras alegar la pérdida del billete de vuelta, algo típico de búlgaros y latinos. Por lo tanto, su reto más inmediato es regularizar su situación legal, obtener los papeles (permisos de residencia y trabajo), lo que va inexorablemente ligado a la búsqueda de un empleo para, en un estadio inmediatamente posterior, encontrar un lugar donde instalarse y poder vivir, con frecuencia en régimen de alquiler como se verá más adelante. Otro de los desafíos o problemas comunes al llegar tiene que ver con el idioma, distinto claro está al de sus lugares de origen, excepto para el caso de los sudamericanos. Al respecto, y como elemento positivo, UGT-Ávila nos informa de la existencia de cursos de español para magrebíes, siendo esta una de las deficiencias indicadas por el colectivo de búlgaros y de países del Este en general. Finalmente, y en cuanto a sus expectativas al llegar, la práctica totalidad deciden emigrar para quedarse y materializar un proyecto de vida basado en condiciones sociales y económicas mejores que en sus países de origen, al constatar como explica CC.OO. importantes diferencias salariales y de rentas comparativamente, si bien las expectativas iniciales y la realidad a veces no siempre coinciden²⁴⁵. Además de lo señalado, y según la nacionalidad, parte de este colectivo pretende reagrupar a la familia una vez instalados (caso de personas casadas de origen magrebí o sudamericanos, etc.); otra parte tienen la intención de formar su familia aquí (caso de solteros, separados, etc.). En el caso de los búlgaros, que suelen asentarse con toda la familia, su idea es instalarse, adquirir los papeles, integrarse y organizar aquí su proyecto de vida.

²⁴⁴ MARTÍNEZ VEIGA, U.: *Trabajadores invisibles: Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*. Ed. Catarata. 2004. 251 pp.

²⁴⁵ CC.OO.: *Voces escondidas*, Op. Cit., págs. 73 a 77.

5.4.3 NIVEL DE FORMACIÓN Y EMPLEO: ¿CORRESPONDENCIA?

El nivel de cualificación de los inmigrantes dista mucho de ser homogéneo, pudiendo observarse diferencias notables entre, de un lado, el colectivo magrebí, fundamentalmente marroquíes, cuya formación es nula o básica (enseñanza primaria); de otro, los sudamericanos, donde ecuatorianos y colombianos presentan condiciones similares si bien hay un dominio de la educación general básica, y existe un grupo minoritario de brasileños y argentinos con formación secundaria e incluso superior; y finalmente, los procedentes de los países del Este, fundamentalmente búlgaros, donde según Cáritas-Segovia la tendencia dominante es un nivel de cualificación medio, especialmente en oficios (formación profesional) y medio-alto. En este aspecto coincide la Asociación "Gabriela", apuntando datos concretos sobre este particular. Así, y de acuerdo con sus informaciones para la provincia de Segovia, existen 520 estudiantes búlgaros en el año 2005. Mas de la mitad del colectivo búlgaro (60%) tiene formación mínima secundaria o profesional, un 10% formación superior y el 30% restante educación básica, resaltando el buen nivel general de preparación. UGT-Segovia va más allá y distingue entre el colectivo de búlgaros de etnia gitana, con un nivel de preparación muy inferior al resto, medianamente bien formados. Como contrapunto, también apunta la existencia de individuos con excelente cualificación, en el contexto de buena preparación general apuntado. Con todo, y como explica el responsable de UGT-Ávila, resulta muy difícil poder calibrar el nivel real de formación, al no existir una homologación de títulos con España, por lo que, y esta es otra de las ideas en las que nos gustaría profundizar, la mayoría optan por realizar trabajos de peor calidad y que exigen menor cualificación que la adquirida en sus países de origen. En líneas generales, puede afirmarse que están mejor capacitados de lo que pensamos y se concentran en unos pocos y muy específicos nichos de actividad económica destacando en la mayoría de los casos la ausencia de correlación entre nivel de formación y tipo de empleo²⁴⁶.

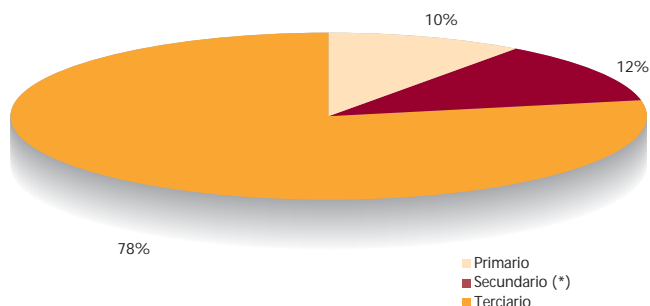
5.4.4 MERCADO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN: POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES

Ya se ha comentado que la mayoría de la población inmigrante es joven, y por lo tanto, forma parte de la población activa en edad de trabajar. Desde esta perspectiva, y en relación con las ocupaciones profesionales y los sectores de actividad, todos los organismos consultados insisten en dos ideas: de un lado, la señalada elección de trabajos de peor calidad pese a contar con una formación interesante y de otro, la alta

²⁴⁶ Según informaciones de CC.OO. y UGT.

flexibilidad ocupacional y geográfica. Además, y en clara correspondencia con lo ocurrido a nivel regional en Castilla y León y dadas las específicas características de la estructura productiva de Ávila y Segovia, polarizadas en el sector turístico (especialmente en la capital) y las tareas agrarias en el campo se observa un menor peso relativo de inmigrantes en actividades manufactureras. Así, en torno a un 10% de los extranjeros trabajan en el campo, tanto hombres como mujeres (Gráfico 5.4.1). Un 12% trabajan en la construcción, fundamentalmente hombres, y el resto en el sector servicios, lo que supone más del 75%, destacando las féminas en el servicio doméstico y con carácter mixto el sector de la hostelería. También adquiere relevancia el sector de transporte. Las ocupaciones más comunes son todo tipo de tareas agrícolas y ganaderas en el campo (recolección de frutas, verduras y hortalizas, alimento y cuidado del ganado, etc.), peones en la construcción, camarero/as en hostelería, servicio doméstico en las casas y conductores de camiones o autobús, esto es, ocupaciones que conllevan salarios bajos, jornadas laborales largas y que en buena parte de los casos son desechadas por la población local²⁴⁷.

Gráfico 5.4.1 Población extranjera ocupada en Ávila y Segovia por sectores de actividad económica (2005)



(*) El sector secundario incluye la construcción, que es la actividad con mayor número de ocupados.

Fuente: Valores aproximados proporcionados por CC.OO., UGT y Cáritas.

²⁴⁷ Fuente: Cáritas Diocesana y UGT; también en CC.OO., *Voces escondidas*, Op. Cit, pág. 72.

La inmensa mayoría son trabajadores por cuenta ajena, si bien en el caso de los polacos y búlgaros, hay bastantes casos de autónomos, sobre todo de los primeros, explicado esto último por su antigüedad (caso de polacos), mayor preparación, mentalidad con iniciativa y capacidad inversora²⁴⁸. Respecto a las características de las contrataciones, un 80% de los contratos que se realizan son por obra, un 10,70% indefinidos y casi el 50% de duración indeterminada, lo que evidencia claramente una alta rotación en el empleo, con un alto grado de encadenamiento de los contratos y una multitud de minicontratos, con duración inferior a tres meses. Hay que destacar pues, como elementos definitorios de sus condiciones laborales la alta temporalidad, baja calidad, precariedad e inestabilidad del empleo²⁴⁹. Esto puede extrapolarse al conjunto nacional, tal y como indica Ubaldo Martínez que, en un estudio sobre la inmigración en España, y refiriéndose explícitamente al paradigmático caso de El Ejido, insiste en el relevante papel que juega esta mano de obra como reserva estratégica que favorece el manejo y la disciplina del inmigrante²⁵⁰. Todo esto unido a la duración excesiva de la jornada laboral induce a la mayoría de los inmigrantes a tener expectativas de cambio orientadas a la promoción. Así, los que trabajan en el campo, y con excepción de pueblos grandes bien dotados desde el punto de vista de los equipamientos y las infraestructuras, desearían vivir en la ciudad para trabajar en la construcción, hostelería, o como la mejor de las opciones, en una fábrica. El campo no les resulta atractivo, pese a lo asequible de la vivienda en comparación con la ciudad y las oportunidades de empleo, lo que obligaría a un mayor esfuerzo de sensibilización por parte de la Administración Pública en el sentido de valorar la importancia de este colectivo no sólo como un activo económico de primer orden, sino también por su interés estratégico como elemento capaz de paliar uno de los problemas estructurales más importantes en Castilla y León, como es la despoblación en el medio rural. Por otro lado, las mujeres empleadas en el servicio doméstico prefieren trabajar para una empresa, bien en el sector de limpieza o en una fábrica.

En otro orden de cosas, y relacionado con lo anterior todas las asociaciones entrevistadas insisten en la existencia de economía sumergida, pese a los buenos resultados conseguidos a través del *Plan Extraordinario de Regularización* impulsado por el Gobierno y desarrollado entre Febrero y Mayo del 2005 (ver Capítulo 1). Por sectores, en Segovia el 25% de las solicitudes corresponde al sector de la construcción,

²⁴⁸ Entre los búlgaros, por ejemplo, la Asociación “Gabriela” señala la presencia de solamente 55 autónomos.

²⁴⁹ CC.OO.: *Voces escondidas*, Op. Cit., págs. 44-73.

²⁵⁰ Martínez Veiga, U.: *Trabajadores invisibles*, Op. Cit.

siguiéndole en importancia el servicio doméstico y la hostelería²⁵¹. Por nacionalidades abundan las peticiones de los búlgaros (520 solicitudes), seguidas de los ecuatorianos (163 solicitudes), rumanos (170 solicitudes) y marroquíes (142 solicitudes). En el caso de Ávila destaca la importancia del servicio doméstico, que agrupa el 28% de las solicitudes resueltas favorablemente.

A la luz de estos datos, se confirma el éxito en el proceso de regularización, si bien se coincide en que la economía sumergida seguirá existiendo pese a las sanciones previstas y a las inspecciones sobre empleadores de trabajadores pues al empleador le interesa no afiliarse, económica y jurídicamente, pues de este modo el trabajador está totalmente desprotegido y no tiene ningún derecho. Cáritas destaca a modo de ejemplo la existencia de situaciones de sobreexplotación y abuso con la denuncia de colectivos de inmigrantes que se desplazan en furgonetas de madrugada a altas horas de la noche para trabajar en granjas de pollos durante 4 o 5 horas ilegalmente en Segovia, o el precario salario de las interinas en servicio doméstico, con menos de 300 euros por trabajar más de ocho horas por día. Existen pues todavía muchos trabajadores en situación irregular tanto en Ávila como en Segovia lo que obliga a no bajar la guardia en este tema.

5.4.5 CONDICIONES DE VIDA: EDUCACIÓN, SANIDAD Y VIVIENDA

La apuntada precariedad, inestabilidad y baja calidad que define el modo de trabajar de la población inmigrante, permite intuir ciertas características en cuanto a sus condiciones de vida, presumiblemente marcadas por deficiencias e inconvenientes en numerosos aspectos.

Respecto a la educación de este colectivo, y según la normativa jurídica, tienen derecho a escolarizarse sin ningún tipo de traba tanto los inmigrantes en situación legal como los irregulares. Ahora bien, tal y como apunta Cáritas, el aumento mantenido de esta población y su inserción en las escuelas, unido a la falta de recursos en la educación (ausencia de intérpretes, etc.) está generando una disminución del nivel académico adquirido, de manera que empiezan a surgir voces discordantes por parte de algunos padres que, con las debidas cautelas, “podrían estar en el germen de futuros brotes de xenofobia”. Según Cáritas, esta xenofobia sería transmitida a los hijos en casa y no surgiría en las escuelas donde no puede hablarse de problemas de integración que vayan más allá de las dificultades idiomáticas y culturales.

²⁵¹ Según UGT-Segovia la distribución sectorial sería la siguiente; Construcción 342 solicitudes, Servicio Doméstico 311, Hostelería 311, Otros 264 y Agricultura 222 solicitudes. Se habrían beneficiado de esta regularización un total de 620 búlgaros, de acuerdo con la información suministrada por la Asociación “Gabriela”.

Los propios interesados insisten en la necesidad de impartir cursos de iniciación al español con una duración mínima de seis meses para facilitar la integración de los hijos y la transición de la interculturalidad a una auténtica multiculturalidad, algo resuelto parcialmente en Ávila como comentamos para el colectivo del Magreb, pero no para los nacionalizados en países del Este de Europa. Se enfatiza asimismo el superior nivel educativo de su país de origen, con un sistema “mucho más subvencionado que el español en todos los tramos educacionales”²⁵². Con todo, la mayoría de los inmigrantes, una vez regularizados, suelen abandonar los estudios para trabajar.

Las diferencias idiomáticas y culturales están asimismo en la base de la problemática existente cuando nos referimos a las condiciones sanitarias de este colectivo, condiciones que según CC.OO. y UGT les permiten la asistencia sanitaria completa (urgencias y tarjeta sanitaria) si bien obtener la cartilla de la Seguridad Social implica estar empadronado y trabajando, lo que deja en situación de mayor desprotección a los irregulares. Cáritas insiste en tres ideas al respecto que conviene remarcar: de un lado, la tendencia dominante a automedicarse para no perder días laborales o en su defecto, el puesto de trabajo. Y de otro lado, la necesidad de mediadores interculturales (traductores, intérpretes) que puedan facilitar y mejorar la atención sanitaria a los inmigrantes. En este sentido, serían de gran utilidad en la resolución de conflictos relacionados con las diferencias culturales en materia de costumbres, higiene, etc. (p.e. hábitos que, con relación a la maternidad, presentan colectivos como el magrebí [visita al ginecólogo al final del embarazo exclusivamente]).

Finalmente, no podemos ignorar el tema de la vivienda en su doble dimensión social y espacial. Desde el punto de vista social, el proceso más característico tiene que ver con la relevancia que adquiere en este colectivo el fenómeno del alquiler de viviendas en pisos, de tamaño variable, con frecuencia grandes, donde a su vez las situaciones de subarriendo encubierto y el hacinamiento en pisos compartidos son norma generalizada si bien pueden establecerse matices según nacionalidades, pues si los magrebíes y sudamericanos se ajustan a esta norma, los búlgaros prefieren vivir en pisos individuales con sus familias respectivas. Se trata en casi todos los casos de viviendas baratas, precarias y afectadas de enormes deficiencias (goteras, falta de calefacción). Si bien en la capital abulense y según UGT-Ávila no puede hablarse de una distribución diferenciada por zonas o barrios, al tratarse de un fenómeno menos intenso comparativamente con la capital segoviana, en esta última sí se pueden señalar zonas concretas donde el protagonismo de los inmigrantes es cada vez mayor, lo que nos introduce en el comentario de la vivienda

²⁵² Asociación Cultural Búlgara “Gabriela”.

desde la óptica espacial. Así, los barrios obreros de El Carmen, San Lorenzo, San José, Santa Eulalia y el entorno de la estación de tren (Santa Teresa) o el casco antiguo (entorno de la Plaza Mayor) son los espacios preferentemente escogidos para su asentamiento. Lo asequible de los precios en unos casos, la antigüedad de las casas en otros (barrios más céntricos), explican estas opciones aunque hay veces, como el barrio de Santo Tomás, donde abundan viviendas de mejor calidad y más caras, en las que pueden encontrarse alojados muchos inmigrantes, lo que debe interpretarse en función del tamaño de las casas, mayores que en otras zonas, y la comentada existencia de redes de subalquiler. Por el contrario barrios nuevos como Nueva Segovia, o zonas como el entorno de San Millán, lugar de asiento de población de nivel adquisitivo medio-alto no registran población de este tipo. De este modo, se reproducen y reflejan a escala espacial los contrastes y las diferencias existentes a nivel social en la capital segoviana. No obstante, conviene indicar que en el caso concreto de inmigrantes asentados durante un plazo de tiempo largo (más de cinco años) y dotados de una cierta estabilidad, empiezan a observarse casos de compra de viviendas, previa solicitud de la hipoteca correspondiente (UGT-Ávila).

Mención aparte merece el comentario de los pueblos. No se puede hablar en estos casos de barrios o zonas específicas más asequibles a nivel intra-municipal, pues el asentamiento obedece precisamente a la combinación de precios más baratos y a la necesidad de mano de obra para las tareas agrícolas y ganaderas. En Segovia provincia, la comarca más afectada por la inmigración es Tierra de Pinares, como sabemos, pero existen otros municipios de la sierra en los que ésta adquiere relevancia y que merecen comentarse. Es el caso de Riaza y Ayllón, Boceguillas, Prádena de La Sierra (marroquíes), El Espinar (búlgaros), Santa María La Real de Nieva o Mozoncillo. Se trata en la mayoría de los casos de pueblos grandes, capitales de antiguas "Comunidades de Villa y Tierra" o cabeceras de comarca, bien equipados. Las tareas agrícolas y ganaderas son las que ocupan a la mayoría de estos inmigrantes. Y como se ha comentado en Ávila hay dos zonas donde la densidad de la inmigración es mayor, de un lado, el sur de la provincia en torno a Sotillo de La Adrada, y de otro Las Navas del Marqués. En ambos casos, y dada su proximidad a Madrid, además del agro algunos inmigrantes optan por trabajar en Madrid y residir aquí al existir un nivel de vida más barato. Con todo, y como se ha comentado, el campo resulta poco atractivo para ellos. Siempre procuran escoger pueblos grandes y bien comunicados y equipados, soñando con cambiar a la ciudad algún día. Dada su apuntada importancia como freno para la despoblación conviene insistir en que los entes públicos fomenten la aplicación de las medidas oportunas que permitan fijar a este colectivo en el campo.

5.4.6 DIFICULTADES Y RETOS DE LA INMIGRACIÓN EN ÁVILA Y SEGOVIA

A partir de lo expuesto en estas páginas y especialmente de las aportaciones realizadas por los agentes sociales, la intención de este apartado es realizar algunas consideraciones finales con el propósito de sistematizar las principales dificultades de los inmigrantes en ambas provincias, y relacionado con esto, señalar los retos inmediatos de la Administración y otros agentes con competencias en la materia a fin de mejorar la inserción de este colectivo.

Desde ambas perspectivas, y en una primera aproximación, resultan plausibles los obstáculos que, en materia lingüística, existen para el conjunto de población extranjera exceptuando los procedentes de Sudamérica. Pese a la comentada habilitación de cursos de español para magrebíes en Ávila, todas las organizaciones entrevistadas insisten en la necesidad de implantar no sólo clases de español para inmigrantes, sino también jornadas de sensibilización, charlas y conferencias a partir de las cuales población local y foránea puedan alcanzar cotas superiores de conocimiento de mutuo y favorecer así la integración.

Otro de los aspectos en los que conviene insistir, tal y como señala Cáritas-Segovia es la necesidad de aumentar la responsabilidad pública en todo lo relacionado con servicios sociales al colectivo más desprotegido, esto es, a los "irregulares". Son el grupo que, con excepción del derecho a la escolarización y atención sanitaria, tienen menos posibilidades en todos los sentidos. Se trata pues de los más desfavorecidos, pese a la existencia de comedores, albergues o CEAS que según UGT-Ávila pueden contribuir a paliar el problema. Opinión expresada asimismo por UGT-Segovia que, no obstante, se refiere de manera muy especial al colectivo de los búlgaros gitanos. A juicio del sindicato, se trata del grupo peor integrado, más marginado y que sufre mayor discriminación. Al respecto, la Asociación "Gabriela" expresa sus dudas, algo que no sorprende demasiado debido a su papel de mediador para toda la comunidad. En este sentido, y de forma literal, afirma que *"como país, los búlgaros están perfectamente integrados entre sí (gitanos o no). Lo que hay que fomentar a su juicio es «una mayor integración con la población castellana», segoviana y abulense en este caso. «Nuestros lazos con el pueblo polaco son muy grandes, pero escasos con otros colectivos. Las Autoridades son conscientes de ello y deberían insistir en fomentar la multiculturalidad». La mejor manera de integrar a los «sin papeles» es haciendo todo lo posible para regularizar su situación, esto es, dándoles para ello un trabajo"*. Es más, y como se ha señalado en el trabajo, también se indica la existencia de un número interesante de polacos y de búlgaros que ya trabajan por cuenta propia, *"lo que demuestra el carácter emprendedor y dinámico de este pueblo"*. Si nadie duda de estos hechos, UGT-Segovia llama la atención sobre un otro digno de mención, a saber, el trato diferencial, con frecuencia peor, que los autónomos búlgaros o polacos dan a sus propios subordinados en caso de tenerlos. Desde

la perspectiva de los interesados se disiente de esta idea, prefiriendo centrarse en lo que a su juicio son los puntos débiles en los que la Administración debe concentrar sus esfuerzos, aunque por el momento los resultados no hayan sido los deseados²⁵³.

En apretado balance, puede afirmarse que desde el punto de vista de la inmigración en estas dos provincias, si bien deben destacarse aspectos favorables, como los buenos resultados del *Plan Extraordinario de Regularización*, hacen falta más dosis de sensibilidad, voluntad y más medios en otros muchos aspectos, algunos de los cuáles han sido señalados en estas paginas. Los inmigrantes son ante todo ciudadanos de hecho, pero también de derecho, son trabajadores, algo que nunca debiéramos ignorar, y su aportación en todos los sentidos (contribución a mejorar la capacidad económica, cultural, etc.) no debe ser desdeñada, minusvalorada. En esto coinciden todas las organizaciones que además apuntan cómo en el caso de Ávila y Segovia la tradicional asociación que mediáticamente se suele realizar entre inmigración y delincuencia, prostitución, drogas, etc., puede cuestionarse abiertamente aquí, donde este tipo de fenómenos posee un carácter prácticamente anecdótico. Amén de las inmensas virtualidades que, desde el punto de vista demográfico, posee este colectivo en el medio rural, y que han sido sobradamente comentadas con anterioridad. De momento, toca esperar el modo de implementar y el grado de cumplimiento del recientemente aprobado *Plan Integral de Inmigración para Castilla y León (2005-2009)*, pactado entre la Administración, sindicatos y agentes sociales cuya lectura permite vislumbrar la intención correctora de algunos de los temas señalados. Al margen, surgen otras disposiciones imaginativas dirigidas a facilitar en lo posible la regularización del colectivo²⁵⁴.

²⁵³ Gueorgui Ratchev, presidente de la Asociación "Gabriela", indica como tales la promoción de una Federación de Asociaciones de búlgaros en Europa y en el mundo; de otro, la creación de un pequeño centro cultural y de una radio con emisión para el colectivo búlgaro; y en tercer lugar, la hermanación de la provincia de Segovia con otra de Bulgaria. Y concluye: "De la Administración sólo hemos obtenido buenas palabras, si bien nuestra impresión general es positiva".

²⁵⁴ La Subdelegación del Gobierno en Segovia es la primera de España en disponer, desde Noviembre de 2005, de una *Guía de Usuarios de Servicios de Extranjería*, dirigida a facilitar la tramitación de servicios demandados por inmigrantes, gestores y empleadores, acelerando la resolución de expedientes y reduciendo los tradicionales plazos de tres meses a un mínimo de veinte días.

5.5 El destacado papel de la Tierra de Pinares

5.5.1 LA SINGULARIDAD GEOGRÁFICA DE LA TIERRA DE PINARES

No cabe duda de que, dentro de las áreas rurales de Castilla y León, la denominada “Tierra de Pinares” representa un conjunto singular por sus características socioeconómicas, por su dinámica territorial y por su dispar evolución respecto a la evolución general de las comarcas rurales de la región. Situada entre el borde suroriental de la provincia de Valladolid y el noroccidental de Segovia, la Tierra de Pinares se configura como un espacio con caracteres específicos, con diferencias sustanciales respecto a áreas próximas como los páramos del sur del Duero o las campiñas centrales, si bien no existe una delimitación administrativa que haya considerado con criterios homogéneos este sector. Más allá del criterio paisajístico que ha dado nombre tradicionalmente a este espacio, como es la presencia de importantes montes de pinos tanto en la provincia de Valladolid como en la de Segovia, la personalidad actual de la Tierra de Pinares queda esencialmente definida por la dinámica territorial impresa por alguno de sus núcleos, y en especial sus principales centros comarcales.

De hecho, como se aprecia en el mapa 5.5.1, la especificidad territorial de la Tierra de Pinares viene dada, en primer lugar, por la proximidad espacial de un número significativo de municipios con una población que supera ampliamente la dimensión media de los núcleos rurales de la región. En un contexto rural en el que los municipios no superan por lo general los 500 habitantes –y en algunos casos los 100 habitantes–, encontramos dos centros comarcales, Cuéllar e Íscar, que superan ampliamente los 5.000 habitantes, otros tres núcleos por encima de 3.000 habitantes –Cantalejo, Pedrajas de San Esteban y Olmedo–, y cinco que alcanzan el umbral de 2.000 habitantes, como son Mojados, Portillo, Nava de la Asunción, Carbonero el Mayor y Coca. Estos núcleos podrían inscribirse en un rectángulo que no superara los 80 Km. de este a oeste, ni los 45 Km. de norte a sur.

Otro aspecto que singulariza la Tierra de Pinares es el hecho de que estos núcleos principales han sido capaces, en general, de mantener una evolución socioeconómica positiva que ha singularizado aún más este territorio de otras áreas rurales de la región. Como se aprecia en la tabla 5.5.1, la población de los 10 núcleos más destacados de la comarca presenta una dinámica positiva a lo largo de los últimos cuarenta años, pasando de 38.809 a 39.147 habitantes entre 1960 y 2004. Si se tiene en cuenta que el conjunto regional –incluyendo sus áreas urbanas– ha perdido en esos cuatro decenios casi el 15% de su población, se puede apreciar más nitidamente la singularidad demográfica de algunos núcleos de la Tierra de Pinares.

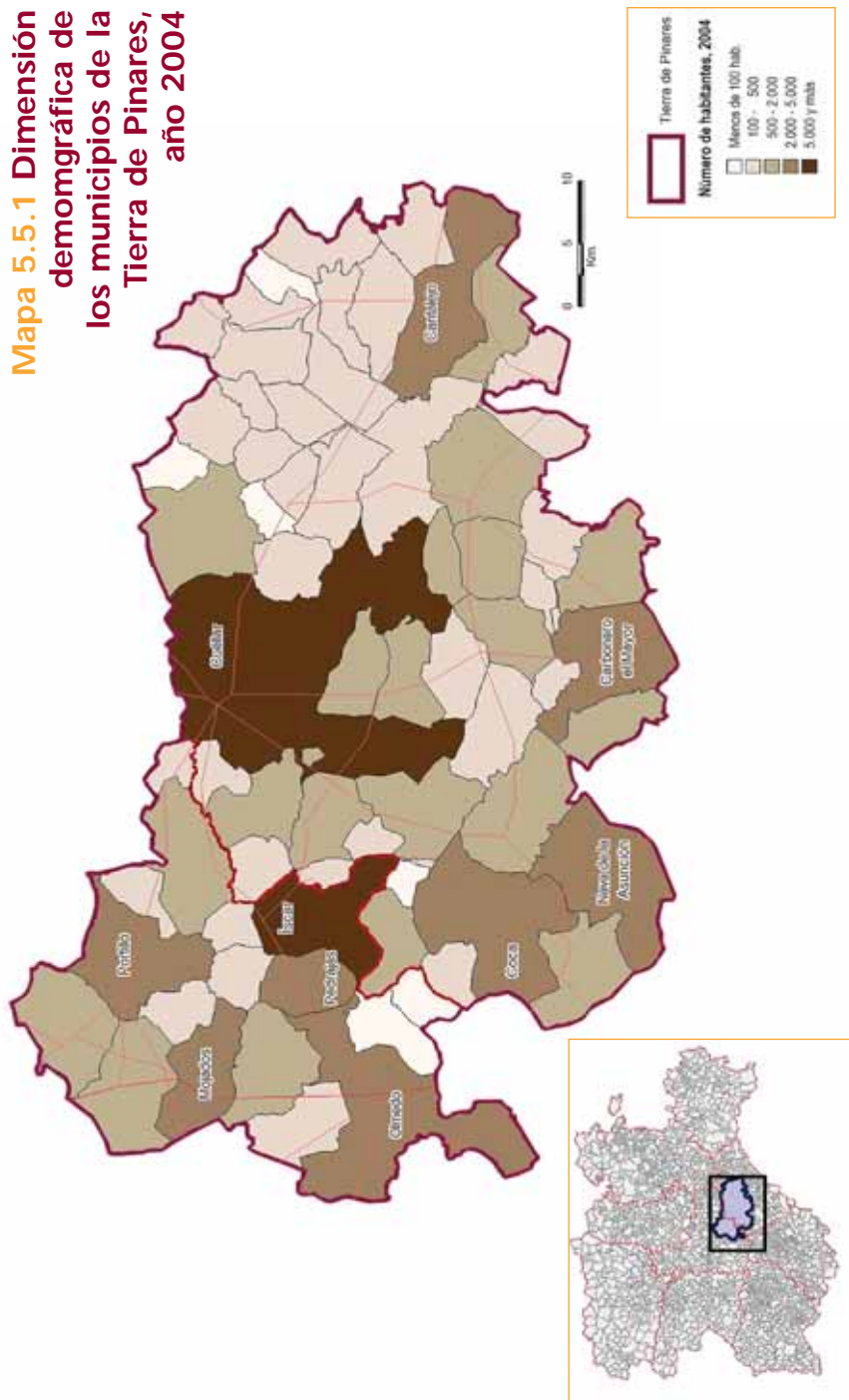
Tabla 5.5.1 Evolución demográfica de los principales núcleos de la Tierra de Pinares

	1900	1920	1940	1960	1981	1991	2001	2004
Cantalejo	2.924	3.566	4.282	4.423	3.532	3.555	3.227	3.622
Carbonero El Mayor	1.875	2.202	2.638	2.959	2.594	2.463	2.300	2.469
Coca	1.884	2.003	2.243	2.541	2.196	2.127	1.995	2.005
Cuéllar	6.146	6.769	10.413	9.554	8.811	8.965	9.071	9.495
Nava de la Asunción	2.289	2.492	2.778	3.091	2.763	2.564	2.616	2.645
Íscar	1.796	1.981	3.008	5.133	5.192	5.415	5.659	6.508
Mojados	1.548	1.360	1.529	1.937	1.950	2.004	2.127	2.959
Olmedo	2.828	3.046	3.907	3.681	2.982	3.324	3.637	3.529
Pedrajas de S. Esteban	1.366	1.564	1.920	2.757	2.803	2.925	3.062	3.317
Portillo	2.192	2.237	2.564	2.733	2.431	2.517	2.516	2.598
Total	24.848	27.220	35.282	38.809	35.254	35.859	36.210	39.147

Fuente: INE: Censos de Población de España (diversos años) y Padrón Municipal de Habitantes, 2004.

Elaboración: I. Molina.

Mapa 5.5.1 Dimensión demográfica de los municipios de la Tierra de Pinare, año 2004



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, año 2004.
Elaboración: I. Molina.

Conviene señalar que, exceptuando el crecimiento demográfico reciente de Mojados, la evolución de los demás núcleos analizados en la tabla no está directamente relacionada con procesos de salida de población desde las ciudades de Valladolid o Segovia, sino que debe ligarse a su propia dinámica socioeconómica. Y es que el análisis de la actividad productiva en estos municipios permite comprobar cómo el mantenimiento de su población está relacionado directamente con una estructura productiva más compleja y dinámica que la existente en buena parte de las áreas rurales de Castilla y León. En este sentido, el tercero de los aspectos que singulariza la Tierra de Pinares es la existencia de acreditados procesos de desarrollo local endógeno, de los que municipios como Cuéllar, Íscar o Pedrajas de San Esteban suponen ejemplos a escala regional y nacional. Así, por ejemplo, en 1987 el estudio del Instituto del Territorio y Urbanismo denominado *Áreas rurales con capacidad de desarrollo endógeno*²⁵⁵ recogía entre las 83 áreas/municipio al eje Cuéllar-Íscar-Pedrajas-Olmedo-Medina del Campo, ligado a la industria de la madera y el mueble, mientras casi quince años después se señalaba la zona de la “Tierra de Pinares” como un espacio con “procesos de desarrollo endógeno fundamentados en la tradición y los recursos humanos y materiales de base local, fuertemente arraigados en el territorio y con tendencia a la especialización local”²⁵⁶.

Tabla 5.5.2 Evolución en el número de licencias de actividad comercial de los principales núcleos de la Tierra de Pinares

Municipio	Nº licencias				1960 = 100			
	1960	1981	1991	2001	1960	1981	1991	2001
Cuéllar	306	415	661	899	100	136	216	294
Íscar	297	367	451	552	100	124	152	186
Pedrajas de S. Esteban	130	217	295	390	100	167	227	300
Olmedo	130	173	236	238	100	133	182	183
Total	863	1.172	1.643	2.079	100	136	190	241

Fuente: Listados de impuestos de actividad económica (años diversos).

Elaboración: I. Molina.

²⁵⁵ INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO (1987): *Áreas rurales con capacidad de desarrollo endógeno*, Ed. Instituto del Territorio y Urbanismo, Madrid, 176 pp. Cit. págs. 26 a 29.

²⁵⁶ APARICIO, J., ALONSO, J. L. Y SÁNCHEZ, J. L. (2000): “Innovación y Territorio en los sistemas productivos locales de Castilla y León”, en ALONSO, J. L. Y MÉNDEZ, R.: *Innovación, pequeña empresa y desarrollo local en España*, pp. 81-99.

El crecimiento en el número de licencias de actividad económica de municipios como Cuéllar, Íscar, Olmedo o Pedrajas de San Esteban (tabla 5.5.2), incluso en periodos de crisis económica a escala regional o nacional, supone otra muestra de la singularidad de los principales núcleos de la Tierra de Pinares. Así, las licencias de actividad económica se han ido incrementando progresivamente en todos estos núcleos, por el crecimiento de la actividad industrial endógena que caracteriza estos núcleos, y al hilo del proceso de terciarización económica.

El análisis del mapa 5.5.2, a partir de los datos de actividad económica a nivel municipal del Servicio de Estudios de Caja España, plantea también que la dinámica funcional de la Tierra de Pinares, tanto de los principales núcleos como de otros de menores dimensiones, ha dado lugar a un espacio con un nivel de desarrollo superior a la mayor parte de las zonas rurales de la región²⁵⁷.

Según este índice, medido en ‰ respecto al total regional, el 55% de los municipios de la comarca concentran entre el 0,1‰ y el 5‰ de la actividad económica regional, destacando que sus principales núcleos superan el 1‰. Este porcentaje mayoritario contrasta con la realidad castellano-leonesa, puesto que, en conjunto, sólo el 25% de los municipios de la región alcanza el limitado umbral del 0,1‰, mientras el 15% no llega siquiera al 0,01‰ (porcentaje que en la Tierra de Pinares únicamente registra el 5% de los municipios). Asimismo, este nivel económico no viene determinado por el dinamismo de Valladolid u otras capitales provinciales, sino que se encuentra fundamentalmente en el conjunto de municipios en los que se han registrado procesos de desarrollo económico local, así como en buena parte de los pequeños municipios agrarios de su entorno. Una actividad agraria, relacionada tanto con la agricultura como con una ganadería de porcino, ante todo en la provincia de Segovia, muy relevante en el contexto nacional, que ha dotado a muchos pequeños municipios de un dinamismo económico superior a su tamaño demográfico.

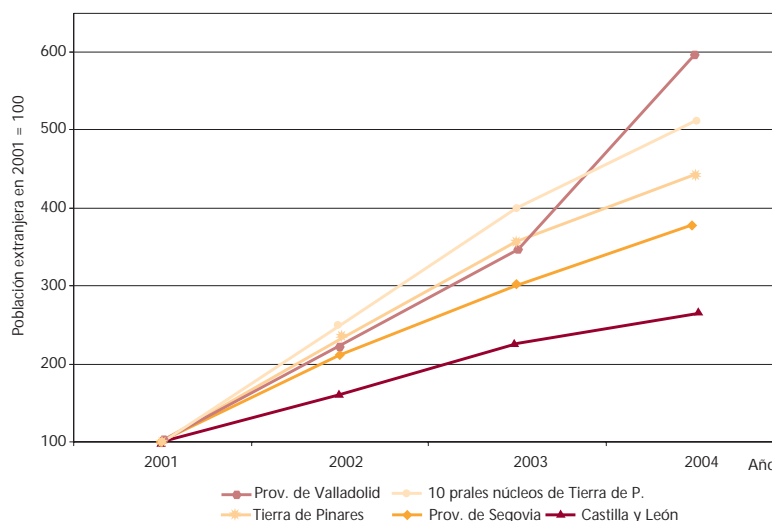
En definitiva, la Tierra de Pinares se ha singularizado, dentro de las áreas rurales de Castilla y León, como un espacio con una dinámica socioeconómica positiva, lo que, sin duda, también permite entender los caracteres actuales de la inmigración en la comarca.

²⁵⁷ CAJA ESPAÑA (2003): Datos Económicos Municipales 2003, León, Servicio de Estudios Económicos y de Coyuntura, 173 p.

5.5.2 UN PROCESO INMIGRATORIO RECIENTE, INTENSO Y GENERALIZADO

En este contexto de desarrollo y de mayor dinamismo, la Tierra de Pinares no ha sido ajena a la llegada de importantes contingentes de población inmigrante extranjera a lo largo de los últimos años. En conjunto, este proceso no difiere sustancialmente de lo ocurrido en el conjunto regional, de tal forma que se caracteriza, a grandes rasgos por ser reciente, intenso y generalizado.

Gráfico 5.5.1 Evolución relativa de la población extranjera en la Tierra de Pinares (2001-2004)



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2001-2004.

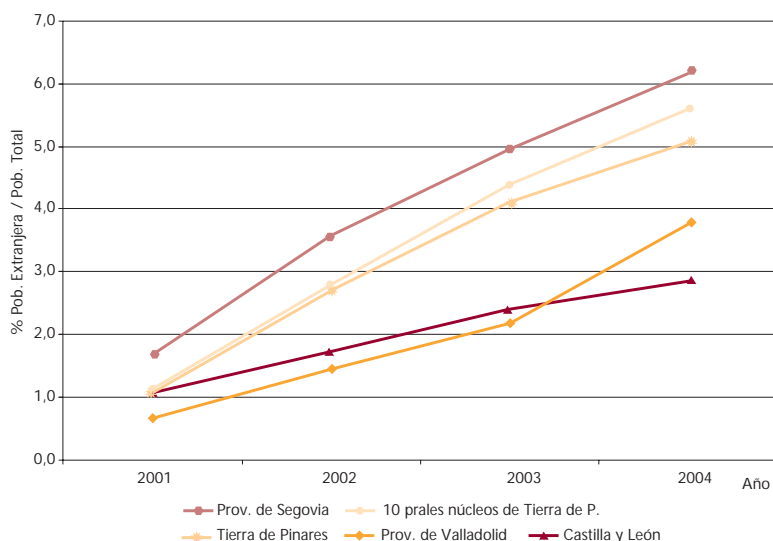
Elaboración: I. Molina.

Respecto al ritmo de crecimiento de la población extranjera, la Tierra de Pinares va experimentando un incremento paulatino de este grupo a lo largo de los años noventa, multiplicándose por seis (de 119 a 747 extranjeros entre 1991 y 2001). A partir del año 2001 surge un cambio de tendencia, acelerándose el ritmo de crecimiento de esta población, aspecto en el que difiere sustancialmente la Tierra de Pinares respecto al conjunto de Castilla y León. En sólo un año, entre 2001 y 2002, la población extranjera de la comarca crece más del 200% (hasta alcanzar la cifra de 1.750 inmigrantes extranjeros empadronados) y este ritmo va a mantenerse hasta el año 2005, últimos datos municipales publicados. Como se aprecia en el gráfico 5.5.1, dando el valor de 100 a la población extranjera empadronada en 2001, en sólo

cuatro años su cifra se multiplica por 4,4 en el conjunto de la Tierra de Pinares, e incluso por más de 5 en sus municipios más importantes, mientras que en Castilla y León lo hace por 2,7. Solamente la provincia de Valladolid, al hilo del incremento de su capital en el año 2005 muestra un ritmo de crecimiento más elevado.

Esta rápida elevación de los valores absolutos de población extranjera tiene, como correlato, un crecimiento similar del porcentaje que este grupo supone en el número total de habitantes. Como se aprecia en el gráfico 5.5.2., este porcentaje se ha más que cuadruplicado en la Tierra de Pinares durante el último cuatrienio, pasando del 1,1% en 2001 al 5,1% en 2004. Este porcentaje es incluso superior en los municipios más relevantes pero, como veremos posteriormente, encontramos algunos municipios en la comarca que superan ampliamente este valor. Asimismo, el gráfico adjunto demuestra que el proceso inmigratorio ha sido más intenso en este espacio que en el conjunto regional, donde los valores porcentuales se han acrecentado del 1,1% al 2,9% en el mismo periodo. En la misma línea, podemos comprobar cómo los valores de la Tierra de Pinares se sitúan en valores próximos a los de la provincia de Segovia, donde encontramos los valores provinciales más altos de la Comunidad Autónoma, y superan ampliamente los de Valladolid, donde la población extranjera no llega al 4% del total en 2004.

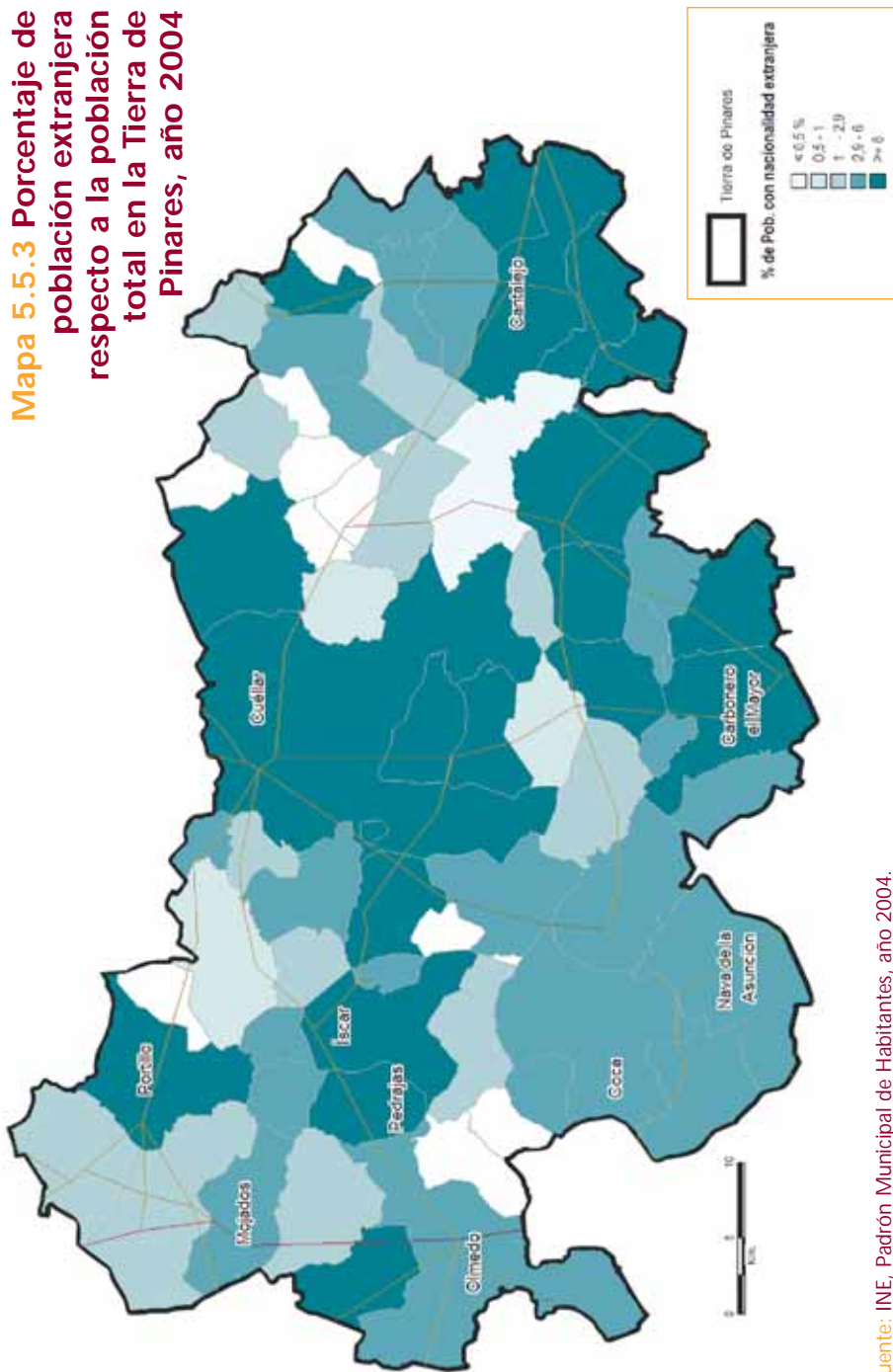
Gráfico 5.5.2 Evolución del porcentaje de población extranjera respecto a la población total en la Tierra de Pinares



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2001-2004.

Elaboración: I. Molina.

Mapa 5.5.3 Porcentaje de población extranjera respecto a la población total en la Tierra de Pinares, año 2004



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, año 2004.

Elaboración: I. Molina.

Por tanto, podemos comprobar que la llegada de población extranjera a la Tierra de Pinares ha sido reciente en términos temporales, e intensa en cuanto a la cuantía de los flujos, sobre todo si lo comparamos con el conjunto regional, e incluso con las provincias de referencia. Junto a estas características, el mapa 5.5.3. demuestra que, además, este incremento de la población extranjera inmigrante ha sido generalizado en el territorio, afectando no sólo a sus municipios principales, sino a una parte mayoritaria de sus núcleos.

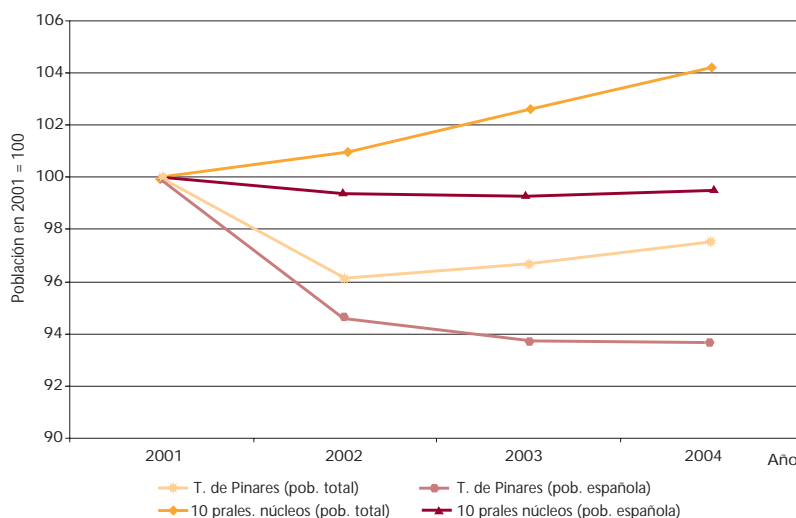
En este sentido, el mapa adjunto muestra, para el año 2004, que la mayor parte de municipios de la Tierra de Pinares cuenta con población extranjera, con independencia del número total de habitantes. Solamente 11 de los 68 municipios analizados –con una población en todos los casos inferior a 250 habitantes– en la comarca no cuenta con población extranjera, en tanto que, como se aprecia, en su mayor parte cuentan con un porcentaje superior a la media regional (2,9%). También debe reseñarse el hecho de que los porcentajes más elevados no se registran únicamente en los municipios con mayores dimensiones socioeconómicas. Así, si bien los núcleos más grandes cuentan con valores por encima del promedio regional, encontramos en municipios más pequeños los valores aún más elevados como sucede, por ejemplo, en Veganzones (15,3%, con una población total de 300 habitantes) o Gomezserracín (14,6%, sobre un total de 726 personas).

No cabe duda de que la llegada de inmigrantes ha transformado de manera radical la dinámica demográfica de esta comarca, de tal forma que todos los municipios que cuentan con población extranjera presentarían saldos negativos si no se contabiliza este grupo. En este sentido, el gráfico 5.5.3. destaca que si los 68 municipios analizados en la Tierra de Pinares han experimentado únicamente un ligero retroceso de población entre 2001 y 2004, constatándose una recuperación en los últimos años, ello se debe fundamentalmente al incremento de su población extranjera inmigrante, por cuanto la población de nacionalidad española, con una tasas de envejecimiento muy elevadas, ha experimentado un decrecimiento mucho más notable.

Así, si entre 2004 y 2001 la comarca pierde únicamente un 2,5% de sus habitantes, la población de nacionalidad española retrocede más de un 6%. Incluso en sus diez municipios más importantes, en los que se registra una dinámica interna de la población menos negativa, se aprecia claramente como el incremento del 4% de su población total se debe exclusivamente a la recepción de población extranjera, por cuanto la población de nacionalidad española retrocede levemente.

En definitiva, como se viene señalando, la dinámica demográfica reciente de la Tierra de Pinares sólo puede entenderse al hilo de un proceso de inmigración extranjera rápido e intenso, que ha variado una constante evolución negativa en la mayor parte de los núcleos hacia un proceso de recuperación, o al menos mantenimiento del número de habitantes.

Gráfico 5.5.3 Evolución de la población total y española en Tierra de Pinares (2001-2004)



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2001-2004.

Elaboración: I. Molina.

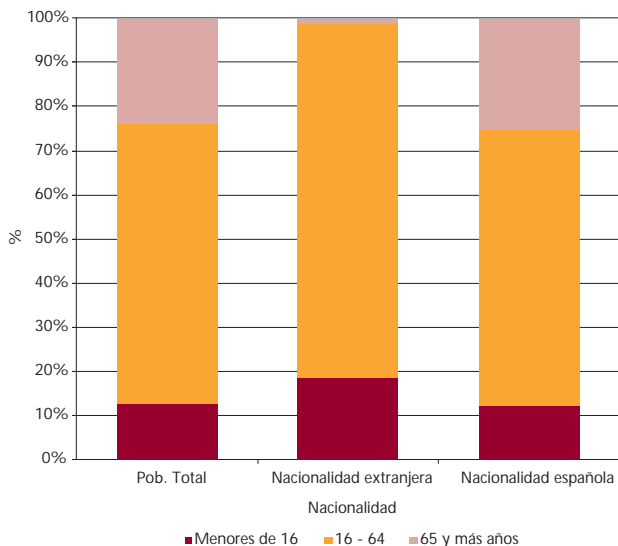
5.5.3 EL MUY LIGERO REJUVENECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

De hecho, la transformación demográfica de la Tierra de Pinares no ha venido dada solamente por la ruptura de la tendencia a la baja en el número de habitantes, sino también por el cambio en la estructura por edades de la población comarcal. Conviene señalar que, ante la ausencia de datos de población por nacionalidad y grupos de edad anuales o quinquenales, este análisis únicamente puede atisbar alguna de las implicaciones que la llegada de población extranjera comparativamente más joven está ocasionando en estos núcleos.

En cualquier caso, conviene señalar que, de acuerdo con los datos del último Padrón de Habitantes disponible a escala municipal, la población extranjera que ha llegado a la Tierra de Pinares en los últimos años se encuentra fundamentalmente en el grupo de edad intermedio, entre 16 y 64 años, algo obvio si consideramos la motivación laboral de la mayoría de la población inmigrante extranjera. En conjunto, este grupo supone en 2004 el 80,4% del total de extranjeros, correspondiendo el 18,6% restante a población menor de 16 años, y únicamente el 1% a extranjeros mayores de 65 años. El gráfico 5.5.4. muestra comparativamente las diferencias en la estructura por edad de la población extranjera respecto a la de nacionalidad española, puesto que se observa un porcentaje de población mayor de 65 años

muy superior, que alcanza el 24,9% del total, mientras los menores de 16 años se reducen prácticamente a la mitad, el 12,3%. Asimismo, la población potencialmente activa, entre 16 y 64 años, es el 62%, 18 puntos menos que en el grupo de extranjeros.

Gráfico 5.5.4 Distribución de la población por grandes grupos de edad y nacionalidad en la Tierra de Pinares, 2004



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2004.

Elaboración: I. Molina.

Esta situación plantea índices de envejecimiento casi opuestos, puesto que si alcanza el 2,0 en las personas con nacionalidad española, es virtualmente inexistente en la población inmigrante extranjera (0,1). Ahora bien, también ha de señalarse que el incremento del número de extranjeros ha modificado muy levemente la estructura por edad de la comarca, tal como se aprecia en el gráfico 5.5.4, puesto que la población total muestra una distribución por edades semejante a la de nacionalidad española, aunque con ligeros matices, como son el incremento porcentual de la población entre 16 y 64 años, que en conjunto suponen cerca del 64%, y la reducción del índice de envejecimiento hasta el 1,8 (frente al 1,94 del año 2002).

La llegada de esta población extranjera, y el nacimiento de descendientes ya con nacionalidad española, está teniendo, además, una impronta destacada en los centros escolares de la comarca. Así, en el ámbito del C.P.R. de Cantalejo se concentran

300 alumnos extranjeros, mientras que en Íscar, por ejemplo, se han escolarizado en el I.E.S. "Santo Tomás de Aquino" casi 60 inmigrantes extranjeros, de los que 38 han requerido una educación compensatoria. Por su parte, en los tres C.E.I.P. de Cuéllar están escolarizados cerca de 50 alumnos, de origen esencialmente búlgaro, para el curso 2005-2006. También ha provocado la necesidad de crear aulas de refuerzo para esta población, esencialmente para apoyar a los alumnos en el aprendizaje del castellano.

Respecto a la distribución por sexo, conviene señalar que la llegada de población inmigrante extranjera tiende a incrementar el mayor peso de la población masculina, puesto que esta supone el 51% de los habitantes, y el 54% de la población extranjera empadronada. Esta masculinización de la población inmigrante está directamente relacionada con el tipo de trabajo que este colectivo desempeña en la comarca, ligado en buena parte de los municipios a las actividades agrarias, como analizaremos con posterioridad. Incluso en los municipios de mayores dimensiones, como Cuéllar o Íscar, también se aprecia la masculinización de la población, si bien en estos casos debe relacionarse también con el empleo de mano de obra en las actividades industriales.

5.5.4 UNA POBLACIÓN EXTRANJERA DE ORIGEN ESENCIALMENTE EUROPEO

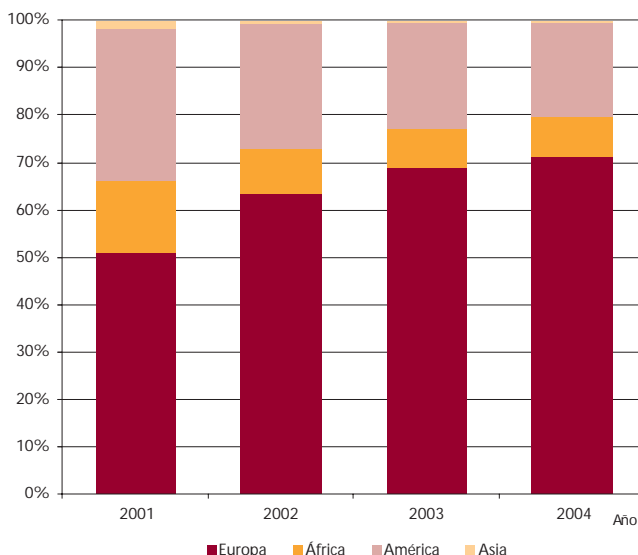
Un último aspecto que debemos valorar respecto a los datos generales de la población extranjera de la Tierra de Pinares es su origen y, en este caso, cabe destacar que su procedencia es mayoritariamente europea. Como se puede valorar a partir del gráfico 5.5.5., el incremento de la población inmigrante extranjera ha venido dado por la llegada mayoritaria de europeos, procedentes de países como Bulgaria, como veremos posteriormente.

En cualquier caso, la reducción del peso de otros continentes debe entenderse también en un contexto de aumento de los contingentes de población llegados de áreas como América Latina o África, si bien en un ritmo muy inferior al caso europeo. Así, el porcentaje de población de este continente pasa en los últimos cuatro años de algo más del 50% de los extranjeros empadronados a más del 70%, concentrando los inmigrantes americanos cerca del 20% y los africanos el 8,5%. También se aprecia en el gráfico cómo la población asiática es meramente testimonial, y porcentualmente ha dejado de ser representativa en la comarca.

Esta distribución general por continentes aparece reflejada de manera repetida en los diferentes municipios de la Tierra de Pinares, si bien conviene señalar que, en algunos núcleos de pequeñas dimensiones, dedicados de manera mayoritaria a las actividades agrarias, son dominantes poblaciones de América Latina o África. Es el caso, por ejemplo, de Bernardos, Fuentesauco de Fuentidueña, Samboal, Vilorio o Veganzones, tal y como se plantea en el mapa 5.5.4.

Sin embargo, los datos del Padrón, debido a las restricciones del secreto estadístico, impide hacer una valoración más detallada en cuanto a los países de origen, por cuanto las naciones en las que se desglosan los datos no son, para el caso de la Tierra de Pinares, las más importantes en cuanto al número de inmigrantes extranjeros. Otras fuentes como el Censo de Población de 2001 tampoco nos permiten un análisis exhaustivo por municipios y países de origen, puesto que el nivel de desagregación de los datos de nacionalidad en los municipios de menores dimensiones se limita exclusivamente al continente o, en algunos casos, regiones continentales.

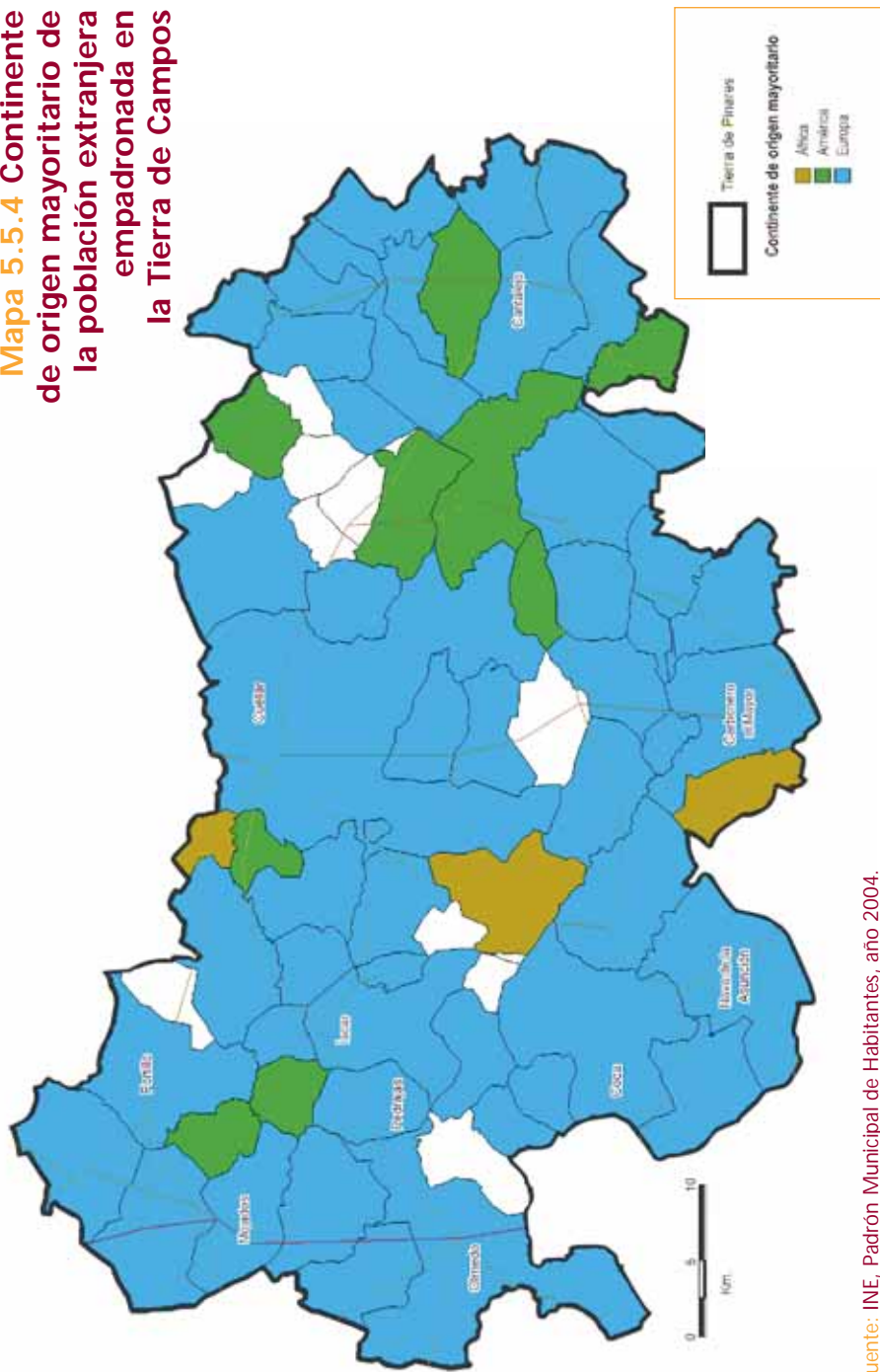
Gráfico 5.5.5 Distribución de la población extranjera por continentes en la Tierra de Pinares



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes 2001-2004.

Elaboración: I. Molina.

Mapa 5.5.4 Continente de origen mayoritario de la población extranjera empadronada en la Tierra de Campos



Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes, año 2004.
Elaboración: I. Molina.

Por ello, la valoración por países realizada está basada, por una parte, en el análisis de los datos de aquellos municipios que tienen publicados dichos datos en el Censo de Población de 2001, y, por otra, por las informaciones y consultas realizadas a los Centros de Acción Social de la comarca que, si bien no han ofrecido datos concretos, sí han ofrecido estimaciones que conviene reseñar.

Respecto al primero de los aspectos, contamos con los datos de nacionalidad de los extranjeros para los municipios de Cuéllar e Íscar, sin duda los más importantes desde un punto de vista socioeconómico. En este sentido, la tabla 5.5.3., referida a ambos municipios resalta el predominio de Bulgaria como país de origen de la inmigración extranjera, característica que no difiere del contexto provincial vallisoletano y segoviano, en los que dicha nacionalidad también es dominante, si bien con un valor porcentual menos destacado. Así, en ambos casos supera el 50% de la población extranjera (54,2% y 58,9% en Íscar y Cuéllar, respectivamente), y resulta mayoritaria tanto en hombres como mujeres. El resto de países tiene un peso mucho más restringido, existiendo algunas diferencias puntuales en ambos casos. Así, en Cuéllar existen colonias relativamente importantes de marroquies (10,9%), colombianos (5,3%) y hondureños (5,3%), mientras en Íscar aparecen grupos representativos de población colombiana (18,1%), rumana (14,1%) y, en menor medida, argelina (4%).

Entre estas nacionalidades sí encontramos una mayor diferenciación de géneros, puesto que, como se aprecia en la tabla adjunta, en los provenientes de América se da una mayor presencia de población femenina, mientras que la originaria de África es mayoritariamente masculina. Esta diferenciación, como analizaremos posteriormente, está ligada con el tipo de trabajo que desempeñan las personas según su nacionalidad.

Tabla 5.5.3 Distribución de la población extranjera de los municipios de Íscar y Cuéllar por países (2001)

Países	Íscar						Cuéllar					
	Total	%	H	%	M	%	Total	%	H	%	M	%
Bulgaria	123	54,2	68	53,5	55	55,0	179	58,9	105	58,3	74	59,7
Rumanía	32	14,1	17	13,4	15	15,0	9	3,0	7	3,9	2	1,6
Polonia	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3	1,0	2	1,1	1	0,8
Países UE-15	7	3,1	5	3,9	2	2,0	9	3,0	7	3,9	2	1,6
Colombia	41	18,1	20	15,7	21	21,0	16	5,3	10	5,6	6	4,8
Honduras	0	0,0	0	0,0	0	0,0	16	5,3	7	3,9	9	7,3
Perú	3	1,3	2	1,6	1	1,0	3	1,0	1	0,6	2	1,6
Cuba	3	1,3	2	1,6	1	1,0	6	2,0	1	0,6	5	4,0
Ecuador	1	0,4	1	0,8	0	0,0	3	1,0	3	1,7	0	0,0
R. Dominicana	1	0,4	0	0,0	1	1,0	9	3,0	5	2,8	4	3,2

Continúa página siguiente

Países	Íscar						Cuéllar					
	Total	%	H	%	M	%	Total	%	H	%	M	%
Bolivia	1	0,4	0	0,0	1	1,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
México	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,3	0	0,0	1	0,8
Brasil	0	0,0	0	0,0	0	0,0	10	3,3	4	2,2	6	4,8
EE.UU.	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	0,7	1	0,6	1	0,8
Chile	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,3	1	0,6	0	0,0
Argelia	9	4,0	7	5,5	2	2,0	4	1,3	2	1,1	2	1,6
Marruecos	4	1,8	4	3,1	0	0,0	33	10,9	24	13,3	9	7,3
Mauritania	1	0,4	1	0,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Vietnam	1	0,4	0	0,0	1	1,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	227	100	127	100	100	100	304	100	180	100	124	100

Fuente: INE, Censo de Población de España 2001.

Elaboración: I. Molina.

La consulta a algunos agentes sociales de la Tierra de Pinares, particularmente a los centros de acción social, permiten corroborar que la estructura de la población extranjera por países disponible para Íscar y Cuéllar en 2001 se ha mantenido a lo largo del cuatrienio siguiente pese al incremento constante de su población, y que, a grandes rasgos, con un peso cada vez mayor de Bulgaria, a lo que deben añadirse poblaciones de países de América Latina, como Colombia, y de Marruecos. Esta distribución, según las consultas realizadas, también es coincidente con la de buena parte de los municipios, si bien con algunas excepciones, como se vio en la distribución por continentes.

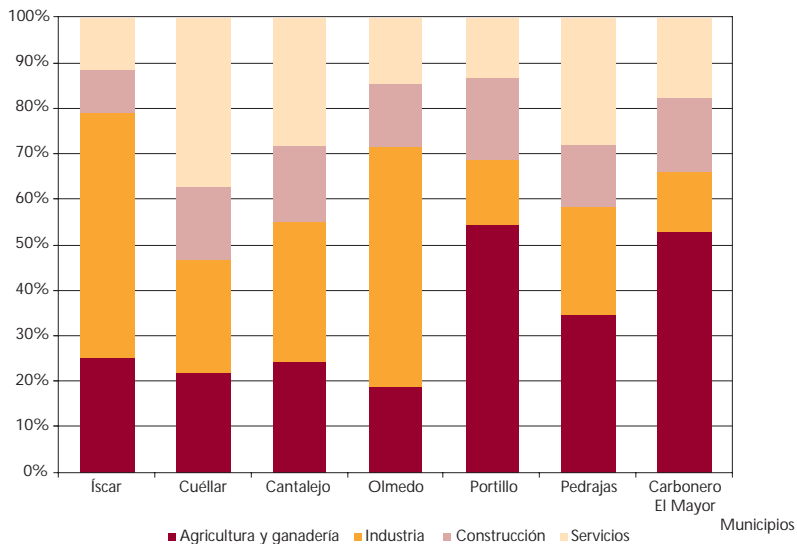
5.5.5 LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES AGRARIAS E INDUSTRIALES EN LA OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EXTRANJERA

La población extranjera económicamente activa de los municipios de la Tierra de Pinares tiene una distribución por ramas de actividad que se repite en buena parte de los núcleos, relacionándose dicha organización en función de las ocupaciones características de la población inmigrante extranjera, de la estructura productiva de los núcleos y, en menor medida, con el país de origen.

Con los datos disponibles en el Censo de Población de 2001 referidos a población ocupada de 16 y más (51 de los 68 municipios analizados), el primer rasgo que llama la atención es el peso de las actividades agrarias como principal rama de ocupación de la población inmigrante. En la zona analizada, casi el 38% de los extranjeros están ocupados en la agricultura o la ganadería, porcentaje que supera holgadamente la media de población de estos municipios, en los que apenas supera el 18%. Además,

como se aprecia en el mapa 5.5.5., se trata de una rama de actividad esencial en buena parte de los municipios, puesto que, de los 51 con datos, en casi el 65% ocupa a más del 20% de la población ocupada extranjera, en tanto que en casi el 40% representa el 50% de los inmigrantes extranjeros ocupados.

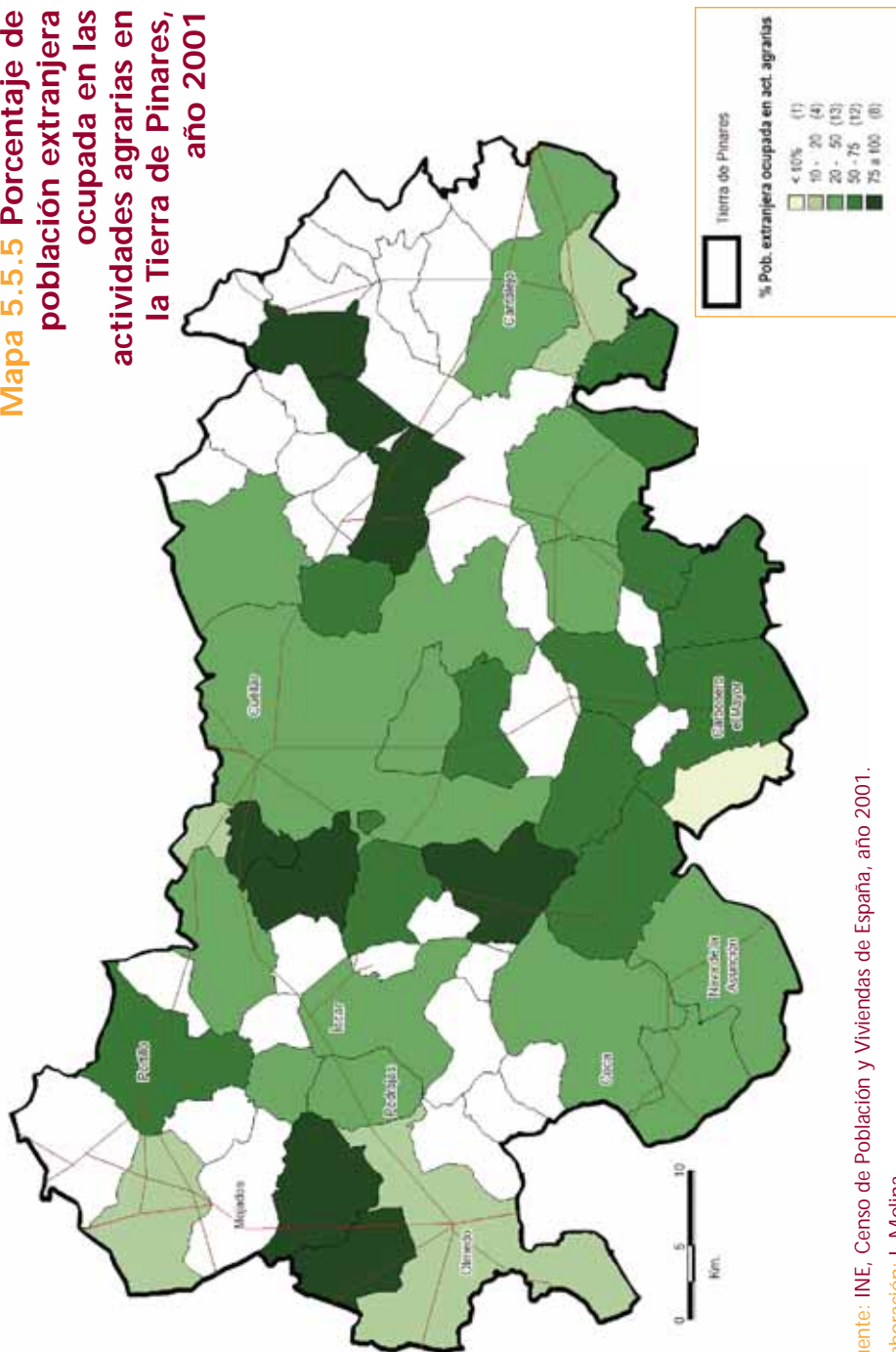
Gráfico 5.5.6 Distribución de la población extranjera ocupada por ramas de actividad en la Tierra de Pinares, 2001



Fuente: INE, Censo de Población de España 2001.

Elaboración: I. Molina.

Mapa 5.5.5 Porcentaje de población extranjera ocupada en las actividades agrarias en la Tierra de Pinares, año 2001



Fuente: INE, Censo de Población y Viviendas de España, año 2001.

Elaboración: I. Molina.

Un segundo aspecto que plantea el mapa 5.5.5., y que se corrobora en el gráfico 5.5.6., es el hecho de que la importancia de las actividades agrarias como ocupación de la población inmigrante extranjera se da incluso en municipios con un peso relativamente restringido de la agricultura y la ganadería en su estructura productiva. Así, en Cuéllar, Íscar, Cantalejo, Pedrajas de San Esteban,... los extranjeros dedicados a las actividades agrarias superan en casi todos los casos el 20% del total de ocupados, y duplican porcentualmente a la población española en dicha rama de actividad.

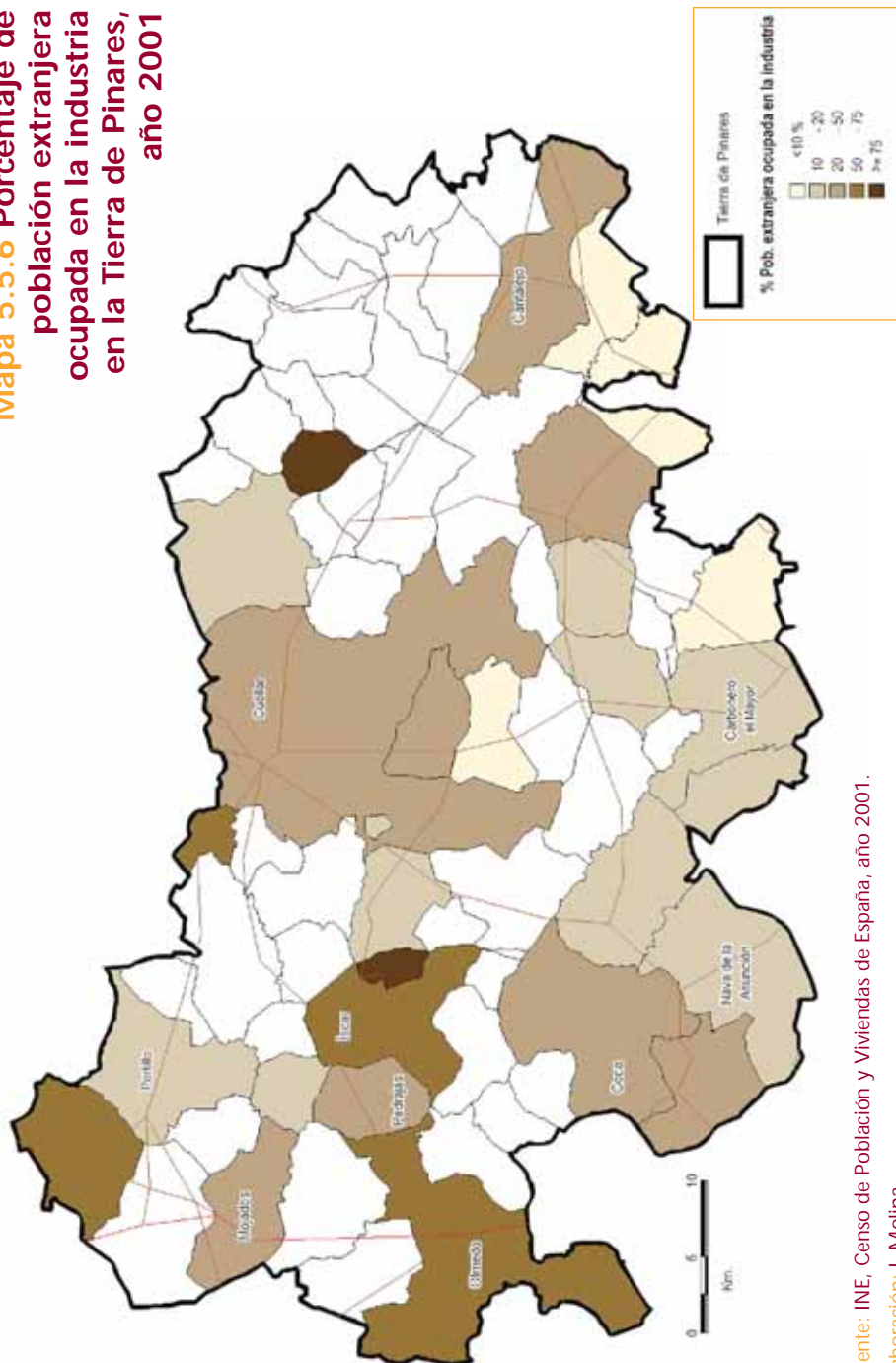
Esta realidad, que parece mantenerse en los últimos años según las consultas realizadas a los organismos antes señalados, debe relacionarse, por una parte, con la cada vez menor mano de obra disponible en los pequeños municipios que pueda dedicarse a la agricultura y ganadería, y, por otra, sobre todo en el caso de los municipios segovianos, a la necesidad de mano de obra en las explotaciones ganaderas de porcino, muy numerosas y con unas condiciones laborales que suelen ser evitadas por la población de nacionalidad española. Para los países por los que hemos contado con datos desglosados por sexo, cabe señalar que, si es esencial en el conjunto de la población extranjera, lo es más para la población femenina, cuyo peso en la industria es menor. Así, por ejemplo, en el caso de Íscar, la población femenina dedicada a la agricultura y la ganadería representa más del 40% de las extranjeras ocupadas.

Otro aspecto que no aparece en los datos del Censo, pero que han corroborado las entrevistas realizadas, es el carácter temporal de la mayor parte de estas ocupaciones. De hecho, una parte importante de la población extranjera dedicada a las actividades agrarias, fundamentalmente la agricultura, debe ser considerada como temporeros, con contratos limitados a periodos muy concretos, y que el resto del año complementan con actividades que pueden catalogarse como economía sumergida.

En tercer lugar, en los datos de población ocupada por ramas de actividad destaca el importante peso de la industria como ocupación de los extranjeros, puesto que, en los municipios analizados supone el 23%, porcentaje semejante al de ocupados totales en la industria. Sin embargo, en este caso se da una mayor concentración de los extranjeros ocupados en las actividades manufactureras en un número muy limitado de municipios. Así, sólo se registran ocupados extranjeros en la industria en 29 de los 68 municipios, si bien en 13 supera el 25% de población ocupada en esta rama. El mapa 5.5.6 plantea, entre otros aspectos, la concentración de este tipo de municipios en los de mayores dimensiones, y destacando sobre manera algunos como Íscar u Olmedo, donde la mitad de los extranjeros se dedica precisamente a las manufacturas, así como Cantalejo, Coca o Cuéllar, donde superan dicho 25%.

En este sentido, el caso de ocupación de extranjeros en la industria más paradigmático es, sin duda, Íscar. El dinamismo industrial de este municipio a lo largo de los últimos quince años ha provocado una situación de escasez de demanda de empleo,

Mapa 5.5.6 Porcentaje de población extranjera ocupada en la industria en la Tierra de Pinares, año 2001



Fuente: INE, Censo de Población y Viviendas de España, año 2001.
Elaboración: I. Molina.

y ha provocado la llegada en los últimos años de un contingente muy destacado de extranjeros a este núcleo, particularmente de búlgaros.

Considerando una distribución por ramas de actividad más detallada, la población extranjera dedicada a la industria se ha dedicado esencialmente a tres subsectores industriales: la metalurgia, fabricación de productos metálicos y construcción de maquinaria, que agrupa a más del 25% del total de extranjeros ocupados, la industria de la madera y el mueble, que suponen más del 11% del total, y la industria agroalimentaria, que concentra algo más del 10% de los extranjeros ocupados. Este predominio de los ocupados industriales se da para casi todos los países de origen, y se trata fundamentalmente de población masculina, si bien no es infrecuente que en algunos países también la población femenina se dedique mayoritariamente a la industria, caso de Bulgaria o República Dominicana.

Se trata, según los datos de situación profesional y condición socioeconómica, de asalariados contratados como operarios cualificados y especializados en estas tareas en la mayor parte de los casos, ya que suponen más del 57% de los extranjeros ocupados, situación que se repite también, por ejemplo, en Cuéllar.

Teniendo en cuenta también el aún limitado tiempo de estancia en el municipio de buena parte de los inmigrantes, y las dificultades socioeconómicas con que cuentan, no resulta extraño la práctica inexistencia de empresarios (agrarios y no agrarios) extranjeros, así como de profesionales, puesto que, en los dos municipios con los que contamos datos, no llegan en ningún caso al 5% del total.

Finalmente, cabe destacar que el peso de los servicios dentro de los sectores económicos en los que se emplea la población extranjera es mucho más restringido. Frente al 43% de ocupados totales en servicios en los 51 municipios con datos analizados, en el caso de los inmigrantes extranjeros este dato se reduce prácticamente a la mitad, el 22%, dándose, en cualquier caso, importantes diferencias entre municipios, así como entre sexos, según los datos analizados.

Respecto al primero de los aspectos, únicamente en 24 municipios los dedicados a los servicios supone al menos el 20%, y, en muchos de estos núcleos nos encontramos con una población extranjera muy reducida, inferior a 5 habitantes, lo que distorsiona los índices. Es lo que explica que el 100% de los extranjeros de Fuentepiñel, Fuenterrebollo, Mata de Cuéllar, Pinarnegrillo o Sebúlcór se destine a los servicios. Más llamativo es el escaso peso de los servicios en la población extranjera de municipios más importantes, como Íscar (11%), Portillo (13%), Olmedo (14,3%) o Carbonero el Mayor (17%), como se observa en el gráfico 5.5.6.

Respecto a la diferencia por sexos, los datos de los que se ha dispuesto permiten comprobar cómo la población extranjera ocupada en los servicios es mayoritariamente femenina. En el caso de Cuéllar, por ejemplo, el 66% de las extranjeras

ocupadas se registra en este sector, frente a únicamente el 23% de los hombres (de hecho, pese a que la población extranjera masculina duplica en este municipio a la femenina, 110 frente a 50, incluso en valores absolutos las mujeres superan a los hombres en este sector). En Íscar, donde extranjeros ocupados en los servicios son minoritarios, este sector ocupa al 22% de las mujeres, frente al 7% de los hombres. Asimismo, se aprecia una diferencia por continentes, por cuanto la población latinoamericana ocupa de manera importante los trabajos en servicios no cualificados, sobre todo en el caso de hostelería y de empleadas del hogar.

En definitiva, la población extranjera ha venido a cubrir en los municipios de la Tierra de Pinares las ocupaciones en las que existía una oferta de empleo no bien cubierta, bien por problemas de envejecimiento de la población, bien por el rápido crecimiento de la economía local, bien porque las condiciones laborales son de menor calidad. Así, si bien la importancia de la actividad agraria como ocupación de la población extranjera no diferencia a la Tierra de Pinares de otras áreas rurales, sí es llamativo el peso de la actividad manufacturera como fuente de empleo en algunos municipios, y particularmente en los núcleos donde, como señalábamos en la introducción, se han producido procesos de industrialización endógena representativos (Íscar, Cuéllar, Pedrajas de San Esteban, Cantalejo,...).

Finalmente, el exiguo peso de los servicios en buena parte de los municipios de análisis remarca la diferencia en el comportamiento de la población con nacionalidad extranjera respecto a las áreas urbanas más dinámicas, en las que los servicios se han convertido en su fuente de ocupación preferente. Esto se debe, esencialmente, a que la menor intensidad en los procesos de terciarización económica hace que los empleos que surjan sean aún ocupados por población con nacionalidad española en un porcentaje sustancial, quedando los inmigrantes extranjeros reducidos a ocupaciones de baja cualificación y muy específicas, como las antes señaladas.

Vistas las características actuales de la inmigración extranjera en la Tierra de Pinares, podemos obtener algunas conclusiones significativas. En primer lugar, debemos destacar que la llegada de extranjeros se ha producido en un entorno socioeconómico más dinámico a rasgos generales que la mayor parte de las áreas rurales de Castilla y León. Además, ha quedado patente en el texto que se trata de un proceso relativamente reciente, pero muy intenso y generalizado, en línea con lo sucedido, por ejemplo, en toda la provincia de Segovia. La llegada de estos importantes contingentes de población, desde territorios como Bulgaria, América Latina o Marruecos, en edad adulta y joven parece comenzar a provocar cambios en la estructura demográfica pero, sobre todo, ha revertido la tendencia de reducción de habitantes que afectaba a este espacio, como a buena parte del castellano y leonés. En este sentido, también se ha de reseñar el cada vez más importante peso de la población con nacionalidad extranjera, así como de sus descendientes con nacionalidad española, en el incremento de la escolarización en la comarca.

Asimismo, la llegada de población extranjera ha supuesto un incremento considerable de la mano de obra, tanto en los municipios más dinámicos como en algunos de muy reducidas dimensiones. Sus ocupaciones fundamentales son, por una parte, las actividades agrarias, tanto en lo referente a agricultura como a ganadería, y, por otra, la industria, en los municipios con mayor peso de las actividades manufactureras. Esto ha permitido, por un lado, mantener la actividad económica en los municipios en los que el envejecimiento y la despoblación había reducido la población económicamente activa y, por otro, establecer dinámicas progresivas de crecimiento, en los casos de los núcleos más dinámicos, como Cuéllar, Íscar, Pedrajas de San Esteban, Cantalejo, etc. Ahora bien, también debe subrayarse, como ya se señaló, que los inmigrantes están en muchos casos, sobre todo en la agricultura, sujetos a contratos temporales y con condiciones laborales precarias, lo que, en municipios pequeños con porcentajes relevantes de población extranjera, puede provocar problemas a medio plazo.

En definitiva, la singularidad socioeconómica de la Tierra de Pinares ha tenido reflejo en las características de su inmigración extranjera, tanto en lo referente a ritmo e intensidad como a la ocupación laboral, si se compara con otras áreas rurales de la región. Se trata, en cualquier caso, de un proceso aún en marcha y en el que no han aparecido aún síntomas de disminución en los ritmos de llegada, lo que va a provocar que los cambios socioeconómicos que están aconteciendo se aprecien de manera más nítida en los próximos años.

5.6 El atractivo del eje central del Duero

Por su localización, accesibilidad, entorno físico y características socioeconómicas el sector central del Duero cuenta con unas condiciones que han favorecido su dinamismo económico. Se trata de un área con una serie de núcleos donde se concentran especialmente tanto su población como la mayor parte de sus actividades económicas. Ésta característica no debe impedir destacar la relevancia que presenta buena parte de su territorio desde una perspectiva socio-cultural y económica.

Es en el tramo comprendido a lo largo de las provincias de Burgos, Valladolid y Zamora donde se puede hablar de una auténtico "eje"²⁵⁸. Nos referimos a la presencia de un ámbito con una dinámica económica sobresaliente y que cuenta con una evolución positiva en sus caracteres demográficos. Es un ámbito territorial con una actividad

²⁵⁸ DELGADO URRECHO, J. M^a. Y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L. C. (2004): "Caracterización demográfica de los municipios del valle del Duero". En MORALES RODRÍGUEZ, C.G. (COORD.): *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*. Departamento de Geografía. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 27-34. Cit. pág. 28.

agraria intensiva (con el viñedo como principal motor del entorno rural), así como con dos enclaves como Valladolid y Aranda de Duero con importante actividad industrial. En él destacan los núcleos que actúan como centros comarcales de servicio o que cuentan con una importante entidad demográfica como son el caso de Laguna de Duero, Tordesillas, Peñafiel, Tudela de Duero y Toro. Un último núcleo que forma parte de éste sería la ciudad de Zamora aunque sus dinámicas socioeconómicas presentan rasgos regresivos.

Una cuestión que debemos destacar a la hora de efectuar una primera aproximación a estos núcleos es que las localidades ribereñas situadas en la provincia de Valladolid y próximas a su capital poseen una dinámica diferencial. Nos referimos al crecimiento experimentado en sus poblaciones, sustancial en el último decenio, y que puede entenderse como resultado de un proceso de periurbanización o rururbanización así como de la pérdida de atractivo residencial de Valladolid. Es una cuestión clave y cuando se analice la evolución de su población, tanto española como extranjera, no debemos olvidarla.

Es en la actividad económica y en su desarrollo donde debe establecerse una relación directa con la atracción que supone para los nuevos contingentes de trabajadores extranjeros. La necesidad de cubrir puestos de trabajo en los sectores relacionados con la agricultura, construcción y servicios relacionados con la restauración, es un fenómeno global en nuestra región pero que en este ámbito espacial cobra especial énfasis. Nos referimos a un territorio con una ligazón a determinados cultivos, viñedo, remolacha, así como un ámbito donde el continuo crecimiento del espacio residencial ha provocado la atracción de mano de obra extranjera para ocupar numerosos puestos de trabajo que de otro modo no tenían posibilidad de ser cubiertos²⁵⁹. Además debe destacarse la creciente importancia del sector servicios ligados al trabajo doméstico, siendo cada vez más relevante su papel en el conjunto.

La dinámica de los municipios que analizamos en el presente apartado presenta unas características que la progresiva llegada de población extranjera ha contribuido a modificar ligeramente²⁶⁰ este proceso ya fue reflejado en el estudio que

²⁵⁹ " ...su aportación es muy importante y fundamental para la economía regional y, sobre todo, para mantener la calidad y el nivel de vida de la población regional. Aunque sea así, sin este colectivo, la pirámide laboral regional fallaría por la base, lo que es prueba de la importancia socioeconómica de los inmigrantes" (GARCÍA ZARZA, E.: "La inmigración en Castilla y León a comienzos del S. XXI. Análisis, problemática y perspectivas", en Papeles de Geografía, pp.77-104. Cit. pág. 97).

²⁶⁰ Se trata de un proceso fundamental para comprender la realidad no sólo de este espacio sino de toda la región así "es hoy ya un fenómeno digno de estudio por lo inusual, por el cambio registrado respecto a un largo período anterior en que ocurrió lo contrario, por su actualidad y por las importantes repercusiones demográficas, económicas y sociales que la presencia del colectivo extranjero está ya provocando..." .GARCÍA ZARZA, E., Op.Cit., pp. 78

sobre inmigración encargó el CES en el año 2002, cuando se afirmaba que dicha localización denota una acentuada concentración, “ como consecuencia de la atracción que poseen algunos centros comarcales e incluso núcleos de menos de dos mil habitantes como centros receptores de mano de obra empleada en labores agrícolas. Así está sucediendo a lo largo de la Ribera del Duero...”²⁶¹. En conjunto, son núcleos con una dinámica similar a la del conjunto de Castilla y León, con la salvedad de contar con mayor población joven, respecto a otros ámbitos regionales. La inmigración de población extranjera ha posibilitado un cierto rejuvenecimiento de sus poblaciones y ha inducido una leve recuperación en el número de nacimientos, al tratarse de una población en su inmensa mayoría joven, en edad de procrear. El atractivo de este sector, por su dinamismo económico, propicia la llegada de familias con hijos, con lo cual el factor rejuvenecedor de la población es manifiesto.

Estamos ante una realidad palpable, es decir, “ el Valle del Duero constituye una de las principales áreas de asentamiento elegidas por esta población foránea dentro de la Comunidad Autónoma, si bien las preferencias se decantan por su sector central”²⁶². Siendo el núcleo, por su tamaño y dinamismo, donde se produce una mayor inmigración extranjera Valladolid. No obstante, a pesar de que en cifras absolutas no hay discusión posible, sí se pueden efectuar ciertas matizaciones si tomamos cifras relativas o incluso las distintas tasas de inmigración de extranjeros. Es, en este sentido, donde llama la atención que núcleos con menor entidad demográfica, cuenten con tasas más elevadas de llegada de población que finalmente incrementan su cuantía relativa.

Desde la perspectiva económica se refleja una clara disparidad en función del sexo, de una parte es mayoritaria la población masculina en las tareas agrícolas y de construcción, mientras que las mujeres ocupan puestos de trabajo en el servicio doméstico y en la hostelería. Por lo tanto, en conjunto su presencia y continua llegada supone una mejora social y económica para el sector que estamos analizando. Aunque su constante incremento denota una clara falta de previsión por parte de las administraciones competentes que en numerosas ocasiones provoca carencias y deficiencias que con los recursos adecuados podrían ser subsanadas.

Se trata de un entorno territorial que cuenta con núcleos de muy diferentes características. Ahora bien, para un trabajo como el presente que trata de analizar la evolución que ha experimentado en relación con la inmigración extranjera en un período reciente de tiempo, tomaremos los núcleos más importantes que lo conforman.

²⁶¹ LÓPEZ TRIGAL, L. Y DELGADO URRECHO, J.M.: *La población inmigrante en Castilla y León*. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2002, 143 pp. Cit. pág. 9.

²⁶² *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*, Op.Cit., pp. 32

Como el propio nombre del presente apartado indica nos centraremos en dicho sector central. No analizaremos núcleos ni de Soria ni de Salamanca pues su importancia relativa es menor, sus dinámicas deben enmarcarse dentro de otro contexto además de que son estudiados y analizados en otros apartados del presente capítulo.

En concreto, analizaremos las capitales, centros comarcales de servicios y municipios con una clara impronta periurbana que cuentan con una importante presencia de población extranjera. Se trata de un conjunto que suma una población para el año 2003 de 467.015, lo cual representaba el 80,84% de la población del conjunto del valle del Duero²⁶³. Cifra que denota la importancia de estos municipios y que junto a su relevancia económica nos han llevado a tomarlos en consideración a la hora de desarrollar nuestras posteriores reflexiones.

5.6.1 LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE UN ENTORNO DINÁMICO

El aspecto más destacable de éste ámbito territorial es su fuerte dinamismo económico y por ende, se establece un entorno favorable hacia la atracción de población que busca nuevas oportunidades de empleo y un lugar donde vivir. Éste aspecto se puede percibir perfectamente analizando las tasas de actividad que presentan los municipios aludidos. Se trata de un conjunto que cuenta con cifras superiores a la media regional con la excepción de Toro, superando en los demás la cifra del 50% e incluso en Laguna de Duero alcanza más de un 64%. Las diferencias entre ambos sexos son muy significativas pero nos encontramos con cifras de actividad del sexo femenino claramente superiores a la media regional con la salvedad nuevamente de Toro y de Peñafiel.

Se trata de un conjunto de ámbitos que cuentan con unas estructuras por sexo y edad que propician una elevada proporción de población en edad laboral siendo una cuestión estrechamente relacionada con el potencial desde el punto de vista económico con que cuentan.

²⁶³ Cifra calculada a partir de las manejadas en el *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*, pp. 27.

Tabla 5.6.1 Tasas de actividad económica

Municipio	Tasa de actividad			Tasa de paro		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Aranda de Duero	54,77	69,80	39,86	11,49	7,05	19,18
Laguna de Duero	64,83	79,34	50,17	11,34	5,63	20,46
Peñafiel	51,99	68,21	35,36	10,33	7,95	15,04
Tordesillas	55,52	71,58	39,24	12,64	8,45	20,37
Tudela de Duero	57,93	71,58	43,68	10,21	6,03	17,39
Valladolid	53,63	65,91	42,46	14,64	10,36	20,69
Toro	47,38	63,99	31,54	12,94	9,36	19,86
Zamora	50,95	63,43	39,95	12,14	9,36	16,02
Castilla y León	49,80	63,07	36,97	12,26	8,76	18,05

Fuente: Censo de Población 2001 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

El sector central del valle del Duero es un espacio amplio y diverso pero con un modelo de crecimiento claramente polarizado, en el cual las inversiones se localizan en el entorno de las ciudades y centros comarcales, en especial y singularmente, en Aranda de Duero, Valladolid y en menor medida Zamora²⁶⁴. Ahora bien, se debe establecer una clara diferenciación en este ámbito entre el sector comprendido entre Aranda de Duero y Valladolid-Tordesillas y desde aquí hasta Zamora. En el primero nos encontramos un espacio mucho más dinámico que el segundo desde todas las perspectivas de índole económico. Es en el espacio conocido como Ribera de Duero donde se ha detectado un auge sustancial a lo largo de los últimos años debido principalmente a sus viñedos²⁶⁵, y consecuentemente ha influido muy positivamente en su entorno productivo.

Especial interés ha cobrado Peñafiel que se ha convertido en *“un espacio emergente desde el punto de vista de su capacidad y dinámica productivas que son claramente significativas”*²⁶⁶. Se ha propiciado un fuerte desarrollo económico aprovechando los potenciales que presentaba y gracias a inversiones económicas que se han localizado en su entorno más inmediato. No sólo en su área de influencia se han dado estos

²⁶⁴ DELGADO URRECHO, J. M^a. Y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L. C. (2004): “Las actividades económicas”. En MORALES RODRÍGUEZ, C. G. (coord.): *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*. Departamento de Geografía. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 35-48. Ver pág. 36.

²⁶⁵ Destaca la presencia de bodegas de relevancia no sólo nacional sino internacional como Vega Sicilia, Pesquera, Abadía de Retuerta,...

²⁶⁶ Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero, pp. 63.

procesos sino que se trata de una dinámica que se aprecia a lo largo del espacio comprendido entre Peñafiel y Aranda de Duero. Es un ámbito con necesidades específicas de mano de obra que ha propiciado una mayor atracción desde la perspectiva migratoria.

Mucho menor dinamismo y difusión económica se aprecia en el área que abarca desde Tordesillas hasta Zamora. Es cierto que existe tejido productivo en el entorno de Zamora o que en el caso de Toro se han desarrollado inversiones económicas en los sectores agroindustriales pero el resultado global es una pérdida de importancia relativa y consecuentemente no se trata de un espacio con necesidades acuciantes de mano de obra. Por lo tanto, los flujos de extranjeros no contarán con elementos que propicien que sean muy intensos.

El dinamismo que representa las altas tasas de actividad tiene su reflejo directo con la presencia de sectores claves desde la perspectiva económica. Se aprecia un tejido productivo en mejores condiciones que el conjunto regional con un claro centro neurálgico, como es la ciudad de Valladolid. Ésto se aprecia si consideramos la cuantía de los empleos industriales con que contaban estos municipios. El sector manufacturero demuestra la importancia económica de éstos. Los datos vienen a demostrar que los comportamientos han sido dispares pero que en términos de empleo total las tendencias se mantienen.

Ahora bien, se trata de dinámicas que guardan estrecha relación con los procesos de periurbanización y de difusión industrial producidos en los últimos años. En este aspecto, la actividad manufacturera es clave para entender buena parte de las dinámicas territoriales presentes en este sector y que han conllevado cambios sustanciales en el conjunto de sus características, en particular, en la entidad de población que residía en cada uno de los municipios.

Tabla 5.6.2 Actividad Industrial

Municipio	Empleo industrial 2001	Establecimientos industriales	Evolución del empleo industrial 1991-2001	
Aranda de Duero	3.905	203	-251	-6,04%
Laguna de Duero	2.141	49	+621	+40,86%
Peñafiel	478	67	+36	+8,14%
Tordesillas	460	56	-144	-23,84%
Tudela de Duero	573	27	+72	+14,37%
Valladolid	25.029	1.048	-10.289	-29,13%
Toro	620	91	-114	-15,53%
Zamora	2105	275	-763	-26,60%
Castilla y León	160.919	16.349	-31.862	-16,53%

Fuente: Martínez, L. C. y Luengo, J. A. (2004).

En particular, el caso de Valladolid es muy significativo puesto que muchas de las personas que trabajaban en el sector industrial han cambiado de residencia, dirigiéndose al entorno más inmediato de la capital, y por otra parte se ha acentuado la tendencia a la localización del tejido industrial en su entorno (Parque Tecnológico de Boecillo). Un ejemplo perfecto es el de Laguna de Duero que se ha beneficiado de ambos aspectos. Por lo demás, se debe destacar el positivo comportamiento de núcleos como Tudela de Duero y Peñafiel así como el de Aranda de Duero, que presenta cifras mejores que el conjunto regional, constituyendo una ciudad clave desde la perspectiva industrial. Por el contrario, es apreciable que en el sector zamorano, tanto en Toro como en Zamora, la dinámica es regresiva, por las dificultades de atracción de inversiones así como la ausencia de un tejido productivo fuerte y diversificado. Estas características tendrán una ligazón directa con los fenómenos demográficos y, más concretamente, inmigratorios que se abordarán a continuación.

Por lo tanto, polarización y difusión son los rasgos característicos del modelo de localización de la actividad manufacturera en este sector, como en el conjunto de Castilla y León, constituyendo las respuestas espaciales a los cambios acontecidos a lo largo de las dos últimas décadas²⁶⁷.

5.6.2 LA RECUPERACIÓN DEMOGRÁFICA LIGADA A LA NUEVA INMIGRACIÓN

La dinámica demográfica ligada al sector central del Duero no difiere a grandes rasgos de la que presenta el conjunto de la región. Pero sí se han producido algunos hechos a lo largo del último quinquenio que han contribuido a que se comiencen a apreciar ligeros cambios. La evolución de la población en este ámbito presentaba una tendencia global al estancamiento aunque con importantes fenómenos de redistribución interna. Ahora bien, esta dinámica se ha visto modificada sustancialmente con la reciente y creciente importancia de los flujos inmigratorios de extranjeros.

Se trata de un fenómeno que tiende a concentrarse en las ciudades y en menor medida en los centros comarcales de servicios. Es aquí donde la mayoría de la población extranjera ha tendido a asentarse, puesto que son los núcleos más dinámicos y que ofrecen mayores posibilidades de empleo. Ahora bien, no es para nada despreciable su importancia en el entorno rural. La salida de población autóctona

²⁶⁷ MARTÍNEZ, L. C. Y LUENGO, J. A.: "Concentración y difusión de la actividad industrial en Castilla y León. El Papel de las infraestructuras de transporte en las dinámicas territoriales". En *Revista de economía y finanzas de Castilla y León*, 2004, pp. 53-76. Cit. pág. 74.

hacia ciudades y otros núcleos ha propiciado la carencia de mano de obra dedicada a tareas del campo y una cierta recuperación de unos espacios que contaban con una dinámica bastante regresiva a lo largo de las últimas décadas. Este fenómeno ha favorecido su recuperación así como nuevas demandas ligadas a la población inmigrante (sanitarias, escolares...) que redundan en beneficio de los pueblos con menor peso demográfico.

Al analizar la evolución de sus poblaciones a lo largo del período comprendido entre 1998 y 2004 nos encontramos con una progresión general, salvo la excepción de Toro, donde se aprecia pérdida de población global a tenor de unas condiciones ciertamente diferentes a las de los otros núcleos. No obstante, el principal factor que debemos tener en cuenta a la hora de explicar este fenómeno es la creciente importancia de la población extranjera empadronada. Así, podemos destacar como por sí sólo el número de españoles residentes ha presentado un comportamiento variable en función de distintos procesos. El caso de Valladolid, el más importante por su cuantía, es significativo. Su saldo global es positivo, no debiendo ocultar el hecho de una notable pérdida de población española que es compensada por una todavía mayor llegada de población extranjera en busca de un entorno dinámico y con posibilidades de empleo. Se trata de un fenómeno de expulsión de la población nacional que desea un entorno más tranquilo, con nuevos servicios y ofertas, en los municipios de su periferia cercana.

Tabla 5.6.3 Población total de los principales municipios

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Aranda de Duero	29.641	29.695	29.762	29.999	30.309	30.706	30.875
Laguna de Duero	14.915	15.864	16.977	17.811	19.258	20.045	20.396
Peñafiel	5.132	5.132	5.099	5.127	5.225	5.433	5.433
Tordesillas	7.999	8.002	8.066	8.150	8.067	8.150	8.218
Tudela de Duero	6.010	6.170	6.353	6.654	6.762	6.733	6.483
Valladolid	319.946	319.998	319.129	318.293	318.576	321.143	321.713
Toro	9.662	9.396	9.325	9.224	9.079	9.166	9.396
Zamora	64.421	64.906	65.226	65.633	65.575	65.639	65.646

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

En contraposición de este fenómeno tenemos al municipio de Laguna de Duero donde más claramente se da un proceso parcialmente inverso. La población española ha crecido a tasas superiores al 30%, manifestando un carácter plenamente periurbano, mientras que la inmigrante también ha aumentado, pero a un ritmo

notablemente inferior. Se trata de un fenómeno común a otros municipios del entorno pero donde más claramente se refleja es en éste.

Tabla 5.6.4 Población extranjera en los principales municipios

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Aranda de Duero	297	283	273	564	910	1.208	1.510
Laguna de Duero	68	69	89	112	217	301	391
Peñafiel	13	12	21	24	104	272	348
Tordesillas	25	27	29	42	60	115	172
Tudela de Duero	23	22	31	37	67	82	66
Valladolid	846	904	1.140	2.044	4.781	7.489	9.347
Toro	32	32	32	37	58	137	215
Zamora	311	358	399	503	658	839	1.041

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Por su parte, en el resto de municipios se aprecian fenómenos parecidos con la singularidad ya señalada de Toro, donde el descenso de población española no ha podido compensarse con la llegada de población extranjera, o en el caso de Peñafiel donde se observa una dinámica negativa en la población nacional que, en este caso sí, es compensada con creces por la llegada de población inmigrante. Por lo tanto, en el resto se aprecia una cierta estabilidad en cuanto a la población española, con un ligero incremento, y una notable llegada de foráneos. El saldo final es un incremento de su contingente demográfico con un peso mayor de la población extranjera. Desde esta perspectiva se debe señalar la importancia que la inmigración de extranjeros está adquiriendo en Aranda de Duero, puesto que con una población de menos de la mitad de Zamora ha contado con la llegada de un contingente que casi dobla al caso zamorano. Es aquí donde se vuelve a demostrar que el factor de atracción demográfica se liga estrechamente a su dinamismo económico y no tanto a su entidad de población.

Tabla 5.6.5 Evolución de la población entre 1998 y 2004

	Población española	Población extranjera	Diferencia total
Aranda de Duero	21	1.213	1.234
Laguna de Duero	5.158	323	5.481
Peñañiel	-34	335	301
Tordesillas	72	147	219
Tudela de Duero	430	43	473
Valladolid	-6.734	8.501	1.767
Toro	-409	183	-226
Zamora	195	730	925

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

El resultado final es la creciente importancia de la población extranjera sobre la global en el conjunto de los municipios estudiados. En concreto, destaca particularmente el caso de Peñañiel que ha pasado de contar con una población extranjera en el año 1998 que apenas alcanzaba un 0,25% del total a tener en el año 2004 un porcentaje de un 6,41%. Se trata de una progresión espectacular que denota la importancia del fenómeno abordado. Otro municipio con porcentajes superiores a la media es Aranda de Duero, que contaba ya en 2004 con un 4,89% de extranjeros entre su población. Se trata de un crecimiento espectacular teniendo en cuenta que en 1998 la proporción se reducía al 1% (siendo el municipio con mayor porcentaje de extranjeros en ese año de los estudiados). Les siguen con tasas superiores al 2% en 2004 los de Valladolid (2,91%), Toro (2,29%) y Tordesillas (2,09%). En el caso de Valladolid su importancia, evidentemente, es superior si nos atendemos a las cifras globales de la inmigración extranjera. Su evolución también es muy significativa puesto que ha pasado de contar con un 0,26% en 1998 a la cifra señalada en 2004, siendo similares los otros dos casos. En último lugar tenemos a los municipios que en 2004 tenían menos de un 2% de población extranjera: Laguna de Duero (1,92%), Zamora (1,59%) y Tudela de Duero (1,02%). Las diferencias en estos últimos casos se centran en los municipios vallisoletanos en una función más periurbana, dependientes de Valladolid, que deriva en un entorno más propicio a la llegada de población española que extranjera. En último lugar, en el caso de Zamora, su menor porcentaje se debe principalmente a la escasa atracción que supone para los inmigrantes extranjeros puesto que cuenta con un tejido productivo menos dinámico.

Tabla 5.6.6 Porcentaje de nacionales y extranjeros sobre la población total de los municipios

Municipio	Año 1998		Año 2004	
	Población española	Población extranjera	Población española	Población extranjera
Aranda de Duero	99,00	1,00	95,11	4,89
Laguna de Duero	99,54	0,46	98,08	1,92
Peñafiel	99,75	0,25	93,59	6,41
Tordesillas	99,69	0,31	97,91	2,09
Tudela de Duero	99,62	0,38	98,98	1,02
Valladolid	99,74	0,26	97,09	2,91
Toro	99,25	0,33	97,71	2,29
Zamora	99,98	0,48	98,41	1,59

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Uno de los datos más significativos y representativos de la entidad de la nueva inmigración en el sector central del Duero lo representa la tasa de inmigración. Se trata de un indicador que relaciona la llegada de población extranjera nueva y la población total media. En nuestro caso puede calificarse de complementario al conjunto de características ya señaladas con anterioridad. En particular, nos da una información precisa del comportamiento de dicha inmigración. El objetivo reside en matizar el conjunto de cifras absolutas aportadas con una perspectiva global.

En conjunto se observa cómo las tasas eran en general menores al 1 por mil en todos los municipios con anterioridad a 2001, siendo ésta la fecha cuando, manteniéndose esta circunstancia, ya se aprecia cómo en Aranda de Duero se alcanzan cifras superiores a 2,4 por mil (ver Tabla 5.6.7). No obstante, la principal referencia a partir de la cual el proceso aumenta vertiginosamente es 2002, momento a partir del cual las tasas superan el 1 por mil (con la excepción de Toro y Zamora) y particularmente las registradas en los años 2003 y 2004. El municipio con mayor proporción de extranjeros, Peñafiel, es también el que cuenta con mayores tasas de inmigración, en concreto, en 2002 de un 3,86, 2003 de un 7,88 y 2004 de un 3,50 por mil. Se trata de cifras no alcanzadas por ningún otro municipio de esta relación.

Por lo demás, estas tasas nos vuelven a reafirmar en lo comentado con anterioridad. En la provincia de Zamora, los casos de su capital y de Toro, demuestran una menor entidad de la inmigración extranjera, particularmente en Zamora con cifras que nunca superan el 1 por mil. En cuanto a Toro, con un mayor volumen relativo de extranjeros, ha experimentado un proceso inmigratorio particularmente intenso

entre 2003 y 2004, cuando las tasas de inmigración se cuadruplican respecto a las existentes con anterioridad.

En cuanto al resto de municipios nos encontramos con notables diferencias. Los de menores tasas son los insertos en la franja periurbana de Valladolid, Tudela de Duero y Laguna de Duero. Esta circunstancia denota nuevamente una menor atracción como focos receptores de población extranjera. Una influencia que se extiende en cierta medida hasta Tordesillas, donde las cifras no son tan bajas como en los casos anteriores, y que ha visto como sus tasas se han dinamizado a lo largo de los dos últimos años.

En el caso de Valladolid se demuestra analizando estos datos cómo su dinamismo en la recepción de inmigrantes es muy reciente, desde 2002 en particular, y cómo se ha observado en los últimos datos una reducción en la cuantía de su tasa de inmigración respecto a los de 2003. Se trata de un fenómeno que debe ser tenido en cuenta y analizado a partir de los datos que se publiquen en un futuro próximo. No obstante, los datos con que contamos denotan que las tasas de inmigración de la capital vallisoletana no son las más importantes de las analizadas, puesto que otros municipios las superan. En particular, en el caso ya aludido de Peñafiel donde tenemos las tasas más altas y consecuentemente la población más importante de extranjeros desde una perspectiva relativa. Por último contamos con los datos de Aranda de Duero cuya evolución, ya comentada, es significativa. En el año 2001 se produce allí una clara ruptura con la inercia de etapas anteriores, con tasas inmigratorias que no se dan en ningún otro municipio y que en los años sucesivos han ido confirmándose, estabilizándose en cifras próximas al 2,5 por mil.

Tabla 5.6.7 Tasas de inmigración (inmigrantes llegados por cada mil habitantes)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Aranda de Duero	-0,47	-0,08	2,43	2,87	2,44	2,45
Laguna de Duero	0,06	0,30	0,33	1,42	1,07	1,11
Peñafiel	-0,19	0,44	0,15	3,86	7,88	3,50
Tordesillas	0,25	0,06	0,40	0,55	1,70	1,74
Tudela de Duero	-0,16	0,36	0,23	1,12	0,56	-0,61
Valladolid	0,18	0,18	0,71	2,15	2,12	1,45
Toro	0,00	0,00	0,13	0,57	2,16	2,10
Zamora	0,73	0,16	0,40	0,59	0,69	0,77

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998–2004 (INE).

Elaboración J. A. Luengo.

El resultado final de los datos aportados se refleja en la Tabla 5.6.8, donde se aprecia claramente cuáles han sido los hitos temporales más recientes en relación con la evolución relativa de la población extranjera. Las tasas máximas se dieron en torno a los años 2000–2002, aunque debemos tener en cuenta que se partía de una cifra muy reducida en relación con el contingente originario. Pero resulta significativo cómo las cifras crecen de manera espectacular a finales del siglo pasado para ir incrementándose hasta alcanzar una cierta estabilidad e incluso una reducción en sus incrementos interanuales. Es decir, el contingente de extranjeros sigue creciendo en términos absolutos, sin embargo, en términos de crecimiento relativo en los dos últimos años estudiados las cifras de crecimiento son sustancialmente menores.

A pesar de que es una cuestión bastante clara, no debemos dejar de llamar la atención sobre la cuantía en su crecimiento. Evidentemente ya no se dan los incrementos que duplicaban o incluso triplicaban la población en cuestión de un año, aunque sean destacables los crecimientos entre 2004/2003 cercanos o superiores al 25% en la mayoría de los municipios. Las cifras globales no dejan de evidenciar lo comentado con anterioridad en relación con el espectacular incremento que ha supuesto el primer quinquenio del siglo XXI en cuanto a la población extranjera residente.

Tabla 5.6.8 Incrementos anuales de la población extranjera entre 1999 y 2004

	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03
Aranda de Duero	-4,71	-3,53	106,59	61,35	32,75	25,00
Laguna de Duero	1,47	28,99	25,84	93,75	38,71	29,90
Peñafiel	-7,69	75,00	14,29	333,33	161,54	27,94
Tordesillas	8,00	7,41	44,83	42,86	91,67	49,57
Tudela de Duero	-4,35	40,91	19,35	81,08	22,39	-19,51
Valladolid	6,86	26,11	79,30	133,90	56,64	24,81
Toro	0,00	0,00	15,63	56,76	136,21	56,93
Zamora	15,11	11,45	26,07	30,82	27,51	24,08

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Un aspecto que no podemos dejar de aludir es la composición por sexo de los flujos inmigratorios. Según los datos disponibles en 1998, cuando la inmigración era un fenómeno reducido y de escasa intensidad, la mayoría de los inmigrantes eran mujeres. De este modo, salvo en el caso de Toro donde eran predominantes los varones por una escasa diferencia, todos los municipios contaban con una población femenina que representaba entre el 54 y el 62% de los extranjeros. En Tordesillas la diferencia era todavía mayor alcanzándose el 72% de mujeres.

Tabla 5.6.9 Porcentaje de población extranjera según sexo

	Año 1998		Año 2004	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Aranda de Duero	39,73	60,27	53,44	46,56
Laguna de Duero	41,18	58,82	44,76	55,24
Peñafiel	38,46	61,54	53,74	46,26
Tordesillas	28,00	72,00	51,74	48,26
Tudela de Duero	43,48	56,52	48,48	51,52
Valladolid	45,27	54,73	51,54	48,46
Toro	53,13	46,88	53,49	46,51
Zamora	40,84	59,16	41,79	58,21

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Apenas siete años después, cuando el fenómeno inmigratorio ha adquirido un mayor significado, estas tendencias han cambiado sustancialmente (Tabla 5.6.9). Las dinámicas inmigratorias han conllevado un aumento del contingente masculino que ha derivado en su ligero predominio. Las cifras son más parejas en su conjunto, pero se da una mayoría masculina en Aranda de Duero, Peñafiel, Tordesillas, Valladolid y Toro con cifras comprendidas entre el 51 y 54%. Por otra parte, en Laguna de Duero, Tudela de Duero y Zamora predomina el sexo femenino pero con menores diferencias respecto a las cifras alcanzadas en 1998. Se trata de un proceso vinculado fundamentalmente a la demanda de mano de obra en sectores donde la presencia masculina es predominante (actividades agrarias y construcción).

La visión que estamos ofreciendo sobre la realidad de la población extranjera no podría estar completa sin atender a su distribución por edad. Se trata de una variable que analizaremos conjuntamente con las características de la población española en el período temporal donde se ha concentrado el grueso de los flujos de inmigrantes hasta el momento, es decir, entre los años 2002-2004. En el primero ellos se aprecia cómo la población nacional cuenta con importantes porcentajes de mayores de 65 años, superiores al 20% en el caso de Peñafiel y Toro, lo cual denota nuevamente su acusado envejecimiento. Factor que se explica si tenemos presente que los porcentajes de población de más de 65 son superiores notablemente en el caso de Peñafiel, Valladolid, Toro y Zamora en comparación con los menores de 16 años. Son parejos en el caso de Aranda de Duero, Tordesillas y Tudela de Duero, y sustancialmente menores en Laguna de Duero por las dinámicas periurbanas ya comentadas con anterioridad. En contraposición, la distribución de la población extranjera diferiría notablemente. Los porcentajes de población comprendidos entre 16 y 64 son

notablemente superiores a los de población española, puesto que fundamentalmente se trata de una población en edad de trabajar y por ello se concentra en estos segmentos. También es muy significativo que los porcentajes de población menor de 16 años sean mucho más importantes que los mayores de 65, siendo este último grupo de escasa magnitud. Se trataba pues, de una población madura-joven que se concentraba primordialmente en los grupos de edad intermedios y que representaba un cierto rejuvenecimiento de la población en conjunto.

Tabla 5.6.10 Distribución de la población según grandes grupos de edad (porcentajes)

	Año 2002						Año 2004					
	Española			Extranjera			Española			Extranjera		
	<16	16-64	>65	<16	16-64	>65	<16	16-64	>65	<16	16-64	>65
Aranda de Duero	15,20	69,08	15,72	13,52	83,74	2,75	14,81	68,85	16,34	16,95	81,19	1,85
Laguna de Duero	17,91	76,25	5,85	18,43	77,88	3,69	17,83	76,21	5,96	21,23	75,96	2,81
Peñafiel	14,84	63,46	21,69	12,50	86,54	0,96	14,36	63,17	22,48	13,22	85,92	0,86
Tordesillas	15,54	69,39	15,07	6,67	86,67	6,67	14,90	69,94	15,16	9,30	87,21	3,49
Tudela de Duero	14,88	70,71	14,41	10,45	89,55	0,00	13,56	71,67	14,77	12,12	87,88	0,00
Valladolid	12,47	70,72	16,81	11,38	86,68	1,95	12,42	70,17	17,42	14,61	83,82	1,56
Toro	10,80	64,44	24,76	15,52	81,03	3,45	12,46	62,98	24,56	17,67	80,47	1,86
Zamora	14,28	66,23	19,48	17,17	78,12	4,71	13,80	66,26	19,94	19,40	76,56	4,03

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Tan sólo dos años después esas tendencias se han visto confirmadas y acrecentadas. Entre la población española progresaba el grupo de población de mayores de 65 años y disminuía ligeramente el de menores de 16, manteniéndose estable el conjunto intermedio. Ahora bien, donde se aprecian claras diferencias es en la distribución de la población extranjera, con un aumento de los porcentajes de jóvenes y una ligera merma de los comprendidos entre 16 y 64 años. Se trata de un proceso donde la afluencia de persona jóvenes, en edad de procrear o con una familia consolidada, ha favorecido un incremento de la población de menor edad. Es una cuestión clave y que ha propiciado una cierta recuperación de las tasas demográficas ligadas a la natalidad así como una ligera atenuación de las de envejecimiento, eso sí, con diferencias notables entre municipios. Son los más beneficiados aquéllos con mayor población extranjera relativa, aunque la tendencia sea global y seguramente se mantenga en el transcurso de los próximos años.

Éste conjunto de datos analizados debe ser completado con el estudio de la procedencia de los flujos inmigratorios extranjeros detectados. Analizando su evolución más reciente, en concreto, entre 2002 y 2004, apreciamos cambios importantes en su distribución. Además, esta variable difiere sustancialmente en relación con los municipios que consideremos. No se aprecia una homogeneidad global sino que más bien se experimentan tendencias cambiantes. Aunque el período al que nos referimos parezca corto no debemos de olvidarnos que el gran auge de la inmigración extranjera ha tenido lugar en el transcurso de esos años.

Tabla 5.6.11 Extranjeros según principales nacionalidades. Año 2002

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	295	139	156	70	42	525	306	102	20	0
Laguna de Duero	91	51	40	20	12	89	20	3	17	0
Peñafiel	73	5	68	7	4	24	14	3	0	0
Tordesillas	32	21	11	4	4	19	9	0	5	0
Tudela de Duero	32	23	9	1	1	31	8	0	3	0
Valladolid	1.886	500	1386	469	232	2.189	761	550	237	0
Toro	16	16	0	7	4	34	0	12	1	0
Zamora	321	216	105	70	42	248	83	15	17	2

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Tabla 5.6.12. Extranjeros según principales nacionalidad (porcentajes sobre el total). Año 2002

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	32,42	15,27	17,14	7,69	4,62	57,69	33,63	11,21	2,20	0,00
Laguna de Duero	41,94	23,50	18,43	9,22	5,53	41,01	9,22	1,38	7,83	0,00
Peñafiel	70,19	4,81	65,38	6,73	3,85	23,08	13,46	2,88	0,00	0,00
Tordesillas	53,33	35,00	18,33	6,67	6,67	31,67	15,00	0,00	8,33	0,00
Tudela de Duero	47,76	34,33	13,43	1,49	1,49	46,27	11,94	0,00	4,48	0,00
Valladolid	39,45	10,46	28,99	9,81	4,85	45,79	15,92	11,50	4,96	0,00
Toro	27,59	27,59	0,00	12,07	6,90	58,62	0,00	20,69	1,72	0,00
Zamora	48,78	32,83	15,96	10,64	6,38	37,69	12,61	2,28	2,58	0,30

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

En el año 2002 se aprecia que el conjunto de la inmigración cuenta con una clara polarización entre Europa y América, siendo la procedente de África y de Asia bastante reducida. Se puede destacar cómo la inmigración europea es mayoritaria en Peñafiel, alcanzando el 70,19%, con una mayoritaria presencia de personas procedentes de países que no pertenecen a la Unión Europea (65,38%). Con cifras inferiores nos encontramos a Tordesillas (53,33%), Zamora (48,78%), Tudela de Duero (47,76%) y Laguna de Duero (41,94%). En todos ellos la presencia de extranjeros pertenecientes a países de la Unión Europea es mayoritaria. Los municipios que en 2002 contaban con menor población europea eran Valladolid (39,45%) y Toro (27,59%), con la salvedad de que en este último caso toda la población europea se encuadraba dentro de los países de la Unión. En el caso de Valladolid era sustancialmente mayoritaria la población de fuera de la UE (28,99%) mientras que la de países miembros apenas representaba un 10,46%.

Por su parte la población extranjera con origen en América representaba una cuantía similar, e incluso, superior a la europea (Aranda de Duero –57,69%– y Toro –58,62%–). En el primer caso la mayoría son colombianos (33,63%) mientras que en el segundo destacan los procedentes de Ecuador (20,69%). En cuanto a Laguna de Duero, Tudela de Duero, Valladolid, y Zamora contaban con cifras que variaban entre el 37% y el 47%. Los porcentajes más bajos se daban en Tordesillas (31,67%) y Peñafiel (23,08%).

Una proporción significativamente menor era la representada por el conjunto de inmigrantes procedentes del continente africano. Dichas cifras variaban desde el 12,07% de Toro hasta el 1,49% de Tudela de Duero, siendo las más comunes las situadas entre el 6 y el 10% correspondientes al resto de municipios. La población mayoritaria dentro de este grupo en todos los casos, e incluso exclusiva en el caso de Tordesillas, es la procedente de Marruecos.

En último lugar podemos señalar la escasa participación de la población asiática entre los inmigrantes afincados en 2002. Se pueden señalar como significativos los porcentajes alcanzados en Laguna de Duero (7,83%) y en Tordesillas (8,33%), siendo en este último caso superior al porcentaje que representa la población africana. En los demás casos nos encontramos con porcentajes que oscilan entre el 1 y el 5%, debiendo señalarse el caso extremo de Peñafiel donde es destacable su completa ausencia.

Tabla 5.6.13. Principales nacionalidades presentes en el año 2004

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	514	141	373	161	114	815	398	280	20	0
Laguna de Duero	185	99	86	20	15	171	22	20	15	0
Peñafiel	275	7	268	12	6	58	30	18	3	0
Tordesillas	106	24	82	11	10	51	24	11	4	0
Tudela de Duero	31	21	10	5	5	27	5	0	3	0
Valladolid	3.850	786	3.064	1.072	697	4.099	1.063	1.200	326	0
Toro	97	25	72	10	6	108	9	72	0	0
Zamora	397	242	155	138	86	474	136	39	26	6

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Teniendo en cuenta el fuerte dinamismo que ha presentado la inmigración extranjera a lo largo de los últimos años, son destacables algunos cambios en cuanto a su procedencia. En concreto, en el año 2004, es decir, en apenas dos años, se produjeron significativos acontecimientos. El intenso flujo inmigratorio ha conllevado entre otras cuestiones, aparte de un incremento global, un aumento general de la inmigración europea y más concretamente de los países del Este²⁶⁸.

El caso más significativo es el de Toro, donde en el año 2002 la presencia de europeos orientales era nula, llegando en estos dos años a representar un 33,49% del total de extranjeros. También es muy importante el aumento que ha experimentado esta nacionalidad en Tordesillas, pasando de representar un 18,33% del total a alcanzar un 47,67%. También en otros casos el fenómeno es muy significativo y preeminente, especialmente en Peñafiel, que contaba en 2004 con un 77,01% de población procedente de países no miembros de la Unión Europea. En el resto de municipios se producen incrementos menores salvo en el caso de Zamora, cuya inmigración se ha focalizado en la procedente de África y en especial de América.

²⁶⁸ En particular, es muy significativo el caso de los procedentes de Rumanía que alcanzó porcentajes importantes siendo el caso más espectacular el de Tordesillas donde representan casi el 40% del contingente total.

**Tabla 5.6.14 Principales nacionalidades presentes en el año 2004
(% sobre el total)**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	34,04	9,34	24,70	10,66	7,55	53,97	26,36	18,54	1,32	0,00
Laguna de Duero	47,31	25,32	21,99	5,12	3,84	43,73	5,63	5,12	3,84	0,00
Peñafiel	79,02	2,01	77,01	3,45	1,72	16,67	8,62	5,17	0,86	0,00
Tordesillas	61,63	13,95	47,67	6,40	5,81	29,65	13,95	6,40	2,33	0,00
Tudela de Duero	46,97	31,82	15,15	7,58	7,58	40,91	7,58	0,00	4,55	0,00
Valladolid	41,19	8,41	32,78	11,47	7,46	43,85	11,37	12,84	3,49	0,00
Toro	45,12	11,63	33,49	4,65	2,79	50,23	4,19	33,49	0,00	0,00
Zamora	38,14	23,25	14,89	13,26	8,26	45,53	13,06	3,75	2,50	0,58

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

En estos últimos casos se aprecian tendencias dispares, positivas entre los africanos o ligeramente negativas en cuanto a los americanos. De los primeros encontramos porcentajes mayores, en torno al 3-4% más, salvo en Aranda de Duero, Laguna de Duero y Zamora donde se aprecian significativas reducciones²⁶⁹. El colectivo principal lo siguen constituyendo los marroquíes con una clara mayoría entre los africanos.

En relación con la inmigración americana es destacable su tendencia a un menor peso relativo, salvo en Laguna de Duero (con un incremento de un 2%) y de Zamora (con 8% más). En el resto se aprecia una merma porcentual de entre un 2% (Laguna de Duero, Tordesillas, Valladolid) y un 8% de Toro. En conjunto se trata de una inmigración cuyos principales representantes son colombianos y ecuatorianos. Resultan especialmente significativas las cantidades que alcanzan en Aranda de Duero, un 26,36% y un 18,54%, respectivamente y sobre todo, el 33,49% que suponen los ecuatorianos en Toro respecto del conjunto de inmigrantes extranjeros.

Por lo demás, los inmigrantes asiáticos ven reducido su peso porcentual en el conjunto de núcleos analizados, lo cual demuestra que las tendencias más recientes no manifiestan especial intensidad dentro de este colectivo.

²⁶⁹ No podemos dejar de señalar que estamos analizando datos relativos, es decir, en números absolutos todos los contingentes crecen pero en cuestión de peso parcial en el total de extranjeros se producen variaciones significativas. Son cuestiones que nos señalan unos flujos inmigratorios más importantes en unos casos que en otros.

Un aspecto asimismo interesante es el concerniente a la distribución por sexo según el lugar de procedencia. Los datos más relevantes son los que hacen referencia al año 2004, apreciándose notables diferencias según las áreas geográficas que tengamos en cuenta. De este modo podemos destacar cómo la inmigración masculina se concentra mayoritariamente en los países europeos y especialmente en los no pertenecientes a la Unión. Con todo, es en los flujos originarios de África donde encontramos los porcentajes más altos de varones, siendo destacable el caso de Marruecos donde, por ejemplo, dichas cifras alcanzan casi el 70% en Valladolid.

Aunque la inmigración masculina americana sigue siendo minoritaria en conjunto, cuenta con notables excepciones, como en Tudela de Duero (un 80% de población masculina colombiana) o Aranda de Duero y Toro (56,07% y 58,33% respectivamente de ecuatorianos). En cuanto al resto de la inmigración, asiática en particular, su escasa participación en el conjunto hace que las cifras sean notablemente dispares y poco representativas, contando con una distribución bastante pareja en los núcleos donde dicho contingente es más importante.

**Tabla 5.6.15 Población extranjera masculina según área de procedencia (%).
Año 2004**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	53,50	52,48	53,89	80,75	78,07	48,10	47,74	56,07	50,00	0,00
Laguna de Duero	52,43	54,55	50,00	55,00	53,33	36,26	13,64	40,00	33,33	0,00
Peñafiel	54,91	42,86	55,22	75,00	66,67	41,38	36,67	50,00	100,00	0,00
Tordesillas	62,26	58,33	63,41	100,00	100,00	23,53	16,67	36,36	0,00	0,00
Tudela de Duero	54,84	57,14	50,00	40,00	40,00	44,44	80,00	0,00	33,33	0,00
Valladolid	57,01	55,22	57,47	69,78	71,02	41,84	39,13	45,42	48,77	0,00
Toro	53,61	56,00	52,78	40,00	33,33	54,63	22,22	58,33	0,00	0,00
Zamora	46,10	46,69	45,16	57,97	67,44	32,91	30,88	28,21	46,15	66,67

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

**Tabla 5.6.16 Población extranjera femenina según área de procedencia (%).
Año 2004**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aranda de Duero	46,50	47,52	46,11	19,25	21,93	51,90	52,26	43,93	50,00	0,00
Laguna de Duero	47,57	45,45	50,00	45,00	46,67	63,74	86,36	60,00	66,67	0,00
Peñafiel	45,09	57,14	44,78	25,00	33,33	58,62	63,33	50,00	0,00	0,00
Tordesillas	37,74	41,67	36,59	0,00	0,00	76,47	83,33	63,64	100,00	0,00
Tudela de Duero	45,16	42,86	50,00	60,00	60,00	55,56	20,00	0,00	66,67	0,00
Valladolid	42,99	44,78	42,53	30,22	28,98	58,16	60,87	54,58	51,23	0,00
Toro	46,39	44,00	47,22	60,00	66,67	45,37	77,78	41,67	0,00	0,00
Zamora	53,90	53,31	54,84	42,03	32,56	67,09	69,12	71,79	53,85	33,33

1: Total Europa • 2: Total UE • 3: Resto Europa • 4: Total África • 5: Marruecos • 6: Total América
7: Colombia • 8: Ecuador • 9: Total Asia • 10: Resto

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 1998-2004 (INE).

Elaboración: J. A. Luengo.

Por lo que se refiere a la población femenina destaca especialmente la procedente de América, que en Tordesillas representa el 76,57% y en Zamora el 67,09%. Cuenta con porcentajes mayoritarios en las poblaciones más importantes como Valladolid (58,16%), Aranda de Duero (51,90%) y Laguna de Duero (63,74%). De las mujeres procedentes de Europa encontramos una menor presencia relativa (entre el 37 y el 48%) salvo en Zamora, donde alcanzan el 53,9%. No obstante los porcentajes claramente menores son los que se refieren a la inmigración africana femenina (un 30,22% en Valladolid; 19,25% en el caso de Aranda de Duero). Los únicos casos con unas cifras superiores se dan en Tudela de Duero y Toro (60%).

Analizando el conjunto de datos podemos afirmar que nos encontramos con diferencias sustanciales según la localidad y el contingente de población que consideremos. Las ofertas de mano de obra explican en parte estas diferencias aunque cada vez sean más importantes las reagrupaciones familiares así como la formación de nuevas familias. Las tendencias detectadas manifiestan una clara tendencia al equilibrio en cuanto a su distribución por sexo.

En conjunto, las tendencias que se han dado en el transcurso del último quinquenio han supuesto un cambio radical en la consideración que de la inmigración extranjera se tenía. A pesar de que el incremento en términos relativos ha sido importante no debemos de olvidar que dichas cifras no se acercan a las de otros espacios regionales y, por supuesto, de otras Comunidades Autónomas. Es precisamente el carácter dinámico que presenta su tejido productivo el factor que más favorece la llegada de contingentes de extranjeros. Aunque, claro está, también se aprecian diferencias

sustanciales cuando consideramos las características de los municipios burgaleses y vallisoletanos de los zamoranos. Es aquí donde se aprecia nitidamente las tendencias más importantes de este fenómeno y su importancia cada vez mayor, de tal modo que dichas características *“explican las repercusiones que ha provocado la inmigración en los aspectos demográficos, económicos y sociales y que hacen que dicho fenómeno no pase desapercibido, al contrario, cada día sea más conocido e importante, se le preste más atención y vaya siendo aceptado por la gente pues, frente a algunos problemas que crea, aporta muchos aspectos positivos para unos y otros...”*²⁷⁰.

Las características que presenta el hecho de que buena parte de la población extranjera lo constituya población joven, con hijos en muchos casos, han favorecido una cierta recuperación de las tasas de natalidad de este territorio. A su vez, este contingente cada vez más importante demanda nuevos servicios y prestaciones que en numerosas ocasiones cuentan con respuesta tardía e insuficiente. La realidad es que han ocupado en buena medida puestos de trabajo que no contaban con un atractivo suficiente para los españoles y, consecuentemente, juegan un papel muy destacable en numerosos sectores económicos.

5.7 La singular relevancia de Valladolid

Según la última lectura de la base de datos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de 1 de julio de 2005 había empadronadas en Valladolid 13.439 personas de nacionalidad extranjera, lo que coloca a este municipio como el que más inmigrantes posee en Castilla y León en términos absolutos, seguido por Burgos, Salamanca y León. Como veremos más detalladamente, el crecimiento del número de inmigrantes extranjeros empadronados ha sido espectacular a lo largo de los tres últimos años, cuando este colectivo ha pasado de representar menos del 1 % de la población municipal hasta 2002 a más del 4 % según la última revisión del padrón, y ello sin tener en cuenta aquellos inmigrantes en situación irregular asentados en la ciudad pero que no se han dado de alta por diferentes motivos.

La importancia adquirida por la provincia de Valladolid en el contexto regional, ya analizada en el primer capítulo de este informe, tiene su razón de ser en gran parte por la aglomeración que supone la ciudad de Valladolid. Con los datos proporcionados por el avance del Padrón a 1 de enero de 2005 la capital vallisoletana aglutinaba el 67,54 % de los extranjeros de la provincia frente al 63,02 % de la población, lo que demuestra la mayor concentración existente en materia de inmigración. Los 12.096 extranjeros empadronados en la ciudad de Valladolid suponen el 13,42 % de todos

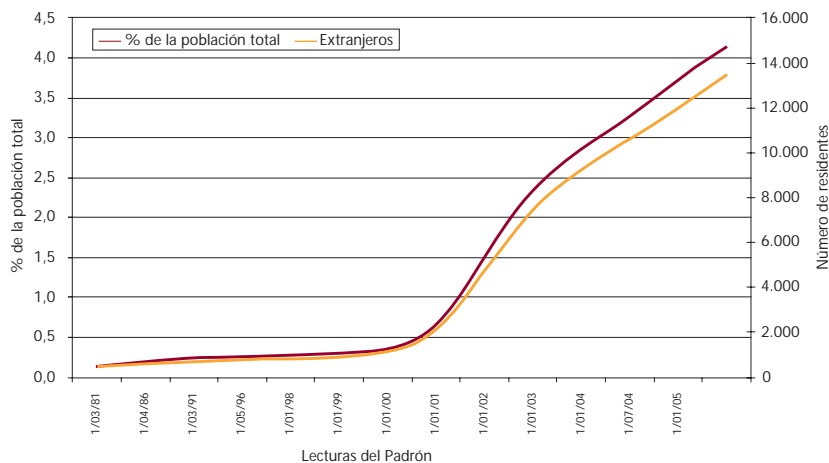
²⁷⁰ García Zarza, E., Op. Cit., pág. 100.

los extranjeros que hay legalmente en Castilla y León, frente el 12,94 % de la población total castellana y leonesa. Sin embargo, la población inmigrante de nacionalidad extranjera representaba tan sólo el 3,74 % de la total, una décima únicamente por encima de la media de la región y muy por debajo de la media nacional situada en el 8,39 % y de la media de otras capitales españolas.

5.7.1 EVOLUCIÓN DE LOS FLUJOS INMIGRATORIOS Y PROCEDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID: UN RITMO RECIENTE, CRECIENTE Y ACELERADO

Si en marzo de 1981 se podía contabilizar la existencia de 481 inmigrantes extranjeros empadronados en el municipio de Valladolid, en julio de 2005 esa cifra se multiplicaba por treinta al haber 13.439. Como se pone de manifiesto en el siguiente gráfico este crecimiento se ha materializado básicamente en los tres últimos años con una fuerte subida desde el año 2002, motivada en gran parte por el nuevo proceso extraordinario de regulación asumido en junio de 2001 y que reduce el número de indocumentados hasta el momento. Podían acogerse a él aquellos extranjeros que acreditasen haberse asentado en España antes de la fecha y tuvieran una situación de arraigo, bien por estar incorporados al mercado laboral o poseer una oferta de trabajo, bien por tener vínculos familiares o haber residido con anterioridad. Desde 2001, el número de empadronados de nacionalidad extranjera se ha incrementado a un ritmo medio anual de 2.500 personas.

Gráfico 5.7.1 Extranjeros empadronados en Valladolid. Diferentes Padrones 1981-2005



Fuente: Diferentes Censos y revisiones del Padrón, 1981-2005. Ayuntamiento de Valladolid.
Elaboración: M. Hernández.

Otro gran incremento del número de extranjeros se ha dado recientemente, entre las revisiones del Padrón de enero de 2005 y la de julio de 2005, con el empadronamiento de 1.349 personas más, mientras que para el mismo periodo en el año 2004, el número de empadronados extranjeros creció en 673 habitantes. En ello tiene mucho que ver el nuevo y más reciente proceso extraordinario de regularización acaecido entre febrero y mayo de 2005²⁷¹.

La proporción de los inmigrantes extranjeros respecto el total de la población muestra una línea tendente al alza que coincide con la anterior, lo que muestra que la población foránea crece a un ritmo muy superior al de la población autóctona. Hasta tal punto esto es así que podemos afirmar que la población de Valladolid se mantiene en los últimos años e incluso crece gracias a la llegada de población inmigrante de origen foráneo, que permite hacer frente al poder atractivo de los municipios del periurbano. Para corroborar más este dato, aunque sea de forma indirecta, podemos hacer uso de las variaciones de la población vallisoletana que se han producido en los últimos años a partir de la relación con el lugar de nacimiento de los residentes (Tabla 5.7.1).

Tabla 5.7.1 Relación entre lugar de residencia y lugar de nacimiento. Valladolid

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Diferencia 96-04
Población Total	319.805	319.946	319.998	319.129	318.293	318.576	321.143	321.713	+1908
Nacidos en España	315.659	315.699	315.756	314.583	312.874	310.360	310.128	308.798	-6.861
En la misma CC.AA.	281.972	281.906	282.293	280.971	279.443	277.178	276.827	275.592	-6380
• En la misma provincia	216.905	217.071	217.975	216.863	215.804	214.151	213.538	212.844	-4061
-En el mismo municipio	166.572	164.888	167.618	167.221	166.899	166.079	165.723	165.760	-81
-En distinto municipio	50.333	52.183	50.357	49.641	48.905	48.072	47.815	47.084	-3249
• En distinta provincia	65.067	64.835	64.318	64.108	63.639	63.027	63.289	62.748	-2319
En distinta CCAA	33.687	33.793	33.463	33.612	33.431	33.182	33.301	33.206	-481
Nacidos en el Extranjero	4.146	4.247	4.242	4.546	5.419	8.216	11.015	12.915	+8.769

Fuente: INE, diferentes padrones.

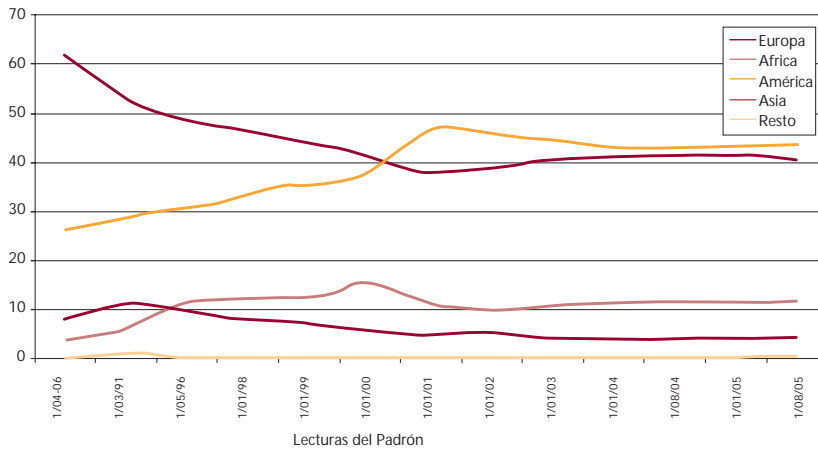
Elaboración: M. Hernández.

²⁷¹ La última información disponible a la hora de redactar este texto indica que a fecha 1 de Octubre de 2005 la cifra de extranjeros en la ciudad alcanzaba los 14.356, lo que supone un incremento del 7% (917 personas) en tan sólo un trimestre. Desde el 1 de Enero el aumento fue del 20% (2.266 personas).

Si anteriormente decíamos que la proporción de extranjeros respecto al total de población era aún bastante baja respecto a la media nacional o a la de otras capitales, si se mantuviera el ritmo de crecimiento del último trienio podrían alcanzarse cifras parecidas en unos pocos años, siempre y cuando no sucedan acontecimientos que paralicen el proceso.

Hasta 2001, momento en el que Valladolid se convierte en un núcleo atrayente para la población extranjera de carácter económico, la mayor parte de los empadronados correspondían a personas de nacionalidad europea, principalmente franceses asociados a FASA. A partir de esa fecha, la llegada de latinoamericanos comienza a ser notoria, si bien la afluencia progresiva de inmigrantes procedentes de los países de Europa del Este, principalmente búlgaros y rumanos, hace que el peso del continente europeo siga destacando y no decrezca. Los originarios de África, principalmente marroquíes, han mantenido un ritmo de incremento más paulatino pero constante, mientras que la proporción de extranjeros asiáticos (chinos prácticamente), ha ido decreciendo pese a que su cuantía sigue aumentando año tras año.

Gráfico 5.7.2 Proporción de extranjeros por continentes. Valladolid, 1986-2005



Fuentes: Diferentes Censos y revisiones del Padrón, 1981-2005, Ayuntamiento de Valladolid

Elaboración: M. Hernández

Si atendemos a lo que ha pasado en fechas más recientes, cuando el número de inmigrantes extranjeros comienza a ser notorio en Valladolid, y nos centramos en grandes áreas de origen descubrimos aspectos como son la pérdida de importancia de los comunitarios y la ganancia de los países de Europa del Este y de Latinoamérica, que son los que más han incrementado sus efectivos. Los países africanos

también han perdido peso, ya que, generalmente, se trata de una inmigración caracterizada por una extremada movilidad espacial, ligada sin duda al hecho de encontrar mayores dificultades para lograr su integración. Llegados tras haber recorrido varias comunidades autónomas (Andalucía, Valencia, Murcia, Madrid y, en menor número de ocasiones, Cataluña, País Vasco y Castilla-La Mancha), su primer objetivo es el envío de dinero a su familia en Marruecos, planteándose su estancia aquí como temporal para volver a su país al cabo de unos años o utilizar España como cabeza de puente hacia otros destinos en la Unión Europea²⁷². En cambio, los procedentes de Europa del Este y de Latinoamérica son más propensos a la reagrupación familiar o a la formación de nuevas parejas a medio y largo plazo. Una vez que han conseguido reunir los ahorros suficientes, hacen todo lo posible por acercar a su familia a la localidad donde residen y alquilan una vivienda en la que poder vivir todos juntos.

Tabla 5.7.2 Áreas de origen de los inmigrantes en Valladolid

Lugar de origen	Lectura Padrón 30-12-03		Lectura Padrón 01-07-05	
	Extranjeros	%	Extranjeros	%
Total Europa	4.135	41,51	5.446	40,52
Comunitarios	905	9,09	1.069	7,95
No Comunitarios	3.230	32,43	4.377	32,57
Total África	1.544	15,50	1.576	11,73
Magreb	1.337	13,42	1.346	10,02
Subsahariana y Resto	207	2,08	230	1,71
Total América	4.311	43,28	5.858	43,59
Norte	107	1,07	94	0,70
Central y Caribe	619	6,21	872	6,49
Sur	3.585	35,99	4.892	36,40
Total Asia	368	3,69	544	4,05
China	243	2,44	378	2,81
Total Oceanía	0	0,00	1	0,01
No consta	9	0,09	14	0,10
Total	9.961	100,00	13.439	100,00

Fuente: Ayuntamiento de Valladolid, 2005.

Elaboración: M. Hernández.

²⁷² Como se pone de manifiesto en LÓPEZ TRIGAL, L. Y DELGADO URRECHO, J.M.. (DIR.): *La población inmigrante en Castilla y León*, Ed.CES de Castilla y León, Valladolid, 2002, 143 pp., Cit. Pág. 51.

El carácter multicultural de la población inmigrante extranjera que vive en Valladolid queda reflejado en la existencia de personas provenientes de nacionalidades de todos los continentes, tal y como se muestra en la tabla 5.7.3. En total, podemos encontrar inmigrantes de 110 nacionalidades distintas, si bien, tan sólo unas pocas de ellas concentran la mayor parte. Así, diez superan la cifra de los 300 individuos y suponen más de tres cuartas partes del total de extranjeros que se encuentran empadronados en Valladolid, la mayoría procedente de Latinoamérica. Las comunidades de origen por grandes regiones que cuentan con más personas censadas son América Latina y Europa del Este, seguida a gran distancia de los países norteafricanos y de la Unión Europea, donde cabe destacar la importancia de los franceses.

De los 13.439 empadronados de nacionalidad extranjera con los que contaba la capital vallisoletana en julio de 2005, más de una quinta parte corresponde a Bulgaria (21,85%), seguidas de Ecuador (10,11%), Colombia (9,86%), Rumanía (8,19%) y Marruecos (8,14%). Aunque podemos afirmar que existe una cierta concentración en torno a estas nacionalidades, en los dos últimos años se aprecia una pérdida relativa del peso de estos cinco países respecto al total. Si en 2004 agrupaban a más del 60 % de los extranjeros, año y medio después suponen casi el 58 %, lo que demuestra que el ritmo de crecimiento de otras nacionalidades es mayor. De las cinco anteriormente citadas, Marruecos y Rumanía son las que han experimentado mayor incremento y su peso relativo es mayor que el de hace año y medio, y ello, a pesar de que Bulgaria continúa ocupando el primer puesto en la entrada de inmigrantes extranjeros que se empadronan con una cifra de 635 habitantes más, frente los 439 más de Marruecos y los 389 más de Rumanía.

A lo largo del último año y medio cabe destacar el caso de Brasil, que ha duplicado el número de empadronados con la entrada de 320 habitantes, situándose en el sexto lugar por delante de República Dominicana y Argentina, la cual ha sido desbancada por Bolivia y China en este periodo de tiempo. Igualmente resulta sorprendente que el número de mujeres rumanas empadronadas a lo largo del espacio de tiempo señalado sea siete veces mayor que el de los hombres (341 frente a 48), lo que demuestra que la reagrupación de familias de esta nacionalidad, donde primero llega el marido y después, si todo va bien, trae a su familia, es más notoria que el de otras. Algo similar, pero en menor medida, sucede con los búlgaros, donde el ritmo de crecimiento del número de mujeres empadronadas es mayor que el de hombres; mientras, el proceso contrario se da en países de Latinoamérica, donde primero llega la mujer y después, el marido y los hijos. En este sentido, el ejemplo brasileño es muy esclarecedor: como la mayor parte de países de América Latina destacan las mujeres en cuantía total, pero en el último año y medio se ha producido la entrada de 64 hombres más que mujeres y cada vez la sex ratio de esta nacionalidad es más igualada.

Tabla 5.7.3 Lugares de origen y cuantía de los inmigrantes extranjeros en Valladolid (julio 2005)

Europa (5.446)		América (5.858)		África (1.570)		Asia (550)	
UE-25 (1.069) (4.364)		Norte (94) EE.UU 90 Canadá 4		Latinoamérica (5.764) Sur (4.892)		Subsahariana (225)	
Francia	291			Ecuador	1.358	Guinea	68
Portugal	272			Colombia	1.325	Ecuatorial	23
Italia	159			Brasil	716	Senegal	58
Reino Unido	71			Bolivia	408	Nigeria	23
Alemania	61			Argentina	365	Mali	14
Polonia	61			Perú	239	Mozambique	13
Lituania	28			Venezuela	238	Congo	10
Países Bajos	24			México	122	Angola	7
Irlanda	20			Chile	54	Camerún	6
Grecia	19			Paraguay	46	Cabo Verde	5
Bélgica	18			Uruguay	20	Costa de Marfil	5
Eslovaquia	11			El Salvador	1	Indonesia	2
Austria	7			Jamaica	1	Israel	2
Dinamarca	7					Gabón	3
Rep. Checa	7					Gambia	3
Letonia	5					Guinea	2
Suecia	3					Ruanda	1
Finlandia	2					Sierra Leona	1
Hungría	2					Tanzania	1
Eslovenia	1					Zimbabue	1
Noruega	1					Oceania (1)	
						Australia	1

Fuente: Lectura del Padrón Municipal a fecha 1 de Julio de 2005. Ayuntamiento de Valladolid.
Elaboración: M.Hernández.

Otro aspecto a destacar es que en virtud de la procedencia del inmigrante las características de la población varían, de ahí que nos centremos más adelante, en el siguiente apartado referido a los rasgos demográficos de la población extranjera, en las particularidades de las nacionalidades más representativas.

5.7.2 Características demográficas de los inmigrantes extranjeros

Antes de entrar en detalle sobre las características propias de cada nacionalidad conviene conocer los rasgos demográficos que los inmigrantes extranjeros aportan dentro de la estructura poblacional de Valladolid; todo ello con el fin de comprobar las repercusiones que tiene la llegada de población inmigrante sobre esta ciudad.

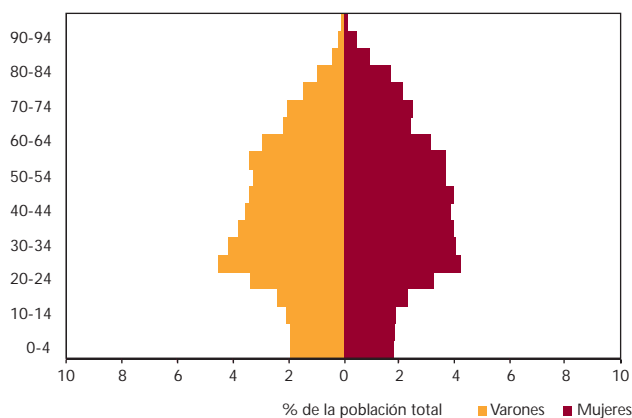
Una de las características fundamentales de la población que emigra en búsqueda de unas condiciones laborales o de vida mejores es que se trata de personas jóvenes en edad de tener hijos y que, por lo general, deja importantes repercusiones demográficas, económicas y sociales tanto en el lugar que abandonan, acelerando el proceso de envejecimiento, como en el que se asientan, contribuyendo al dinamismo y al rejuvenecimiento de una población. Todo ello en mayor o menor medida en virtud del volumen de migrantes. Aunque aún es demasiado pronto para que la impronta de los nuevos habitantes de Valladolid se haga notar de forma relevante en las estructuras por sexo y edad, y mucho menos, en su influencia en la dinámica natural, sí podemos percibir ciertos rasgos de por dónde pueden ir las repercusiones desde el punto de vista demográfico. Para ello, basta con ver las diferencias entre las pirámides de población de los extranjeros y la de Valladolid.

En primer lugar, como es lógico, lo que llama la atención es el grado de juventud de la población inmigrante, que concentra su potencial en los grupos de edad activa joven, con apenas presencia de mayores de cincuenta años y una base reducida. El 76 % tiene menos de 40 años y la mayoría, el 32,63 %, se sitúa en la horquilla de entre los 25 y los 35 años, frente al casi 16 % que estos grupos de edad representan en Valladolid. La edad media de este colectivo es de 30,02 años, mientras que la del conjunto de la población vallisoletana asciende hasta los 42,68 años.

Si observamos la evolución de los principales indicadores demográficos desde 2002, momento a partir del cual la llegada de inmigrantes extranjeros es significativa, podemos percibir ligeros cambios en el devenir demográfico de la capital castellanoleonesa, que hasta ese instante se caracterizaba por una considerada pérdida de efectivos, principalmente jóvenes, que buscaban mejores condiciones de vivienda en los municipios del periurbano. Así, desde 1996 el estancamiento que definía la dinámica demográfica de Valladolid pasa a convertirse en decadencia desde el año 1999, creciendo de nuevo de forma espectacular en 2002 coincidiendo con la gran afluencia de inmigrantes extranjeros. Sin embargo, apenas se denotan cambios significativos

en cuanto a la tendencia de los indicadores demográficos, los cuales han seguido avanzando hacia un envejecimiento cada vez más acelerado. Quizá sea demasiado pronto para constatar resultados definitivos en este sentido dada la relativa reciente llegada de los inmigrantes foráneos a Valladolid, los cuales aún no tienen un peso importante en la estructura demográfica de la ciudad como para generar alteraciones.

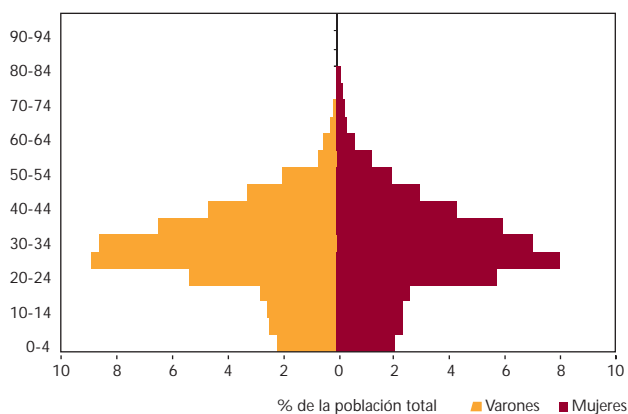
Gráfico 5.7.3 Estructura demográfica. Valladolid julio 2005



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid

Elaboración: M. Hernández

Gráfico 5.7.4 Estructura demográfica de la población inmigrante. Total julio 2005



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid

Elaboración: M. Hernández

Por lo que respecta a la estructura por sexo de la población inmigrante, destaca el predominio de los hombres en general, si bien, en el último año la relación entre el número de hombres y el de mujeres se ha ido equiparando. En ello tiene mucho que ver las reagrupaciones familiares de búlgaros, y también la llegada de población procedente de América Latina, caracterizada fundamentalmente por la destacada presencia femenina.

Tabla 5.7.4 Evolución de los indicadores demográficos. Valladolid 1996-2005

Población	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Población total	319.805	319.946	319.998	319.129	318.293	318.576	321.143	321.713	323.709
<15 años (%)	13,60	12,33	12,16	11,86	11,62	11,48	11,34	11,62	11,46
15-39 años (%)	41,09	40,76	40,10	39,65	39,04	38,49	37,99	37,06	36,04
40-64 años (%)	31,51	32,24	32,51	32,83	33,20	33,45	33,86	34,37	34,98
>64 años (%)	13,80	14,67	15,23	15,66	16,14	16,59	16,81	16,96	17,52

Índices	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Relación de masculinidad	0,931	0,929	0,927	0,924	0,923	0,924	0,924	0,922	0,919
Relación niños/mujer	0,126	0,111	0,121	0,124	0,127	0,132	0,135	0,147	0,140
Índice de vejez	0,190	0,201	0,210	0,216	0,223	0,231	0,234	0,237	0,247
Índice de juventud	0,187	0,169	0,167	0,164	0,161	0,160	0,158	0,163	0,161
Tasa de dependencia	0,377	0,370	0,377	0,380	0,384	0,390	0,392	0,400	0,408
Índice de envejecimiento	1,015	1,189	1,253	1,320	1,390	1,445	1,483	1,460	1,529
Edad media (años)	38,74	39,72	40,17	40,59	41,07	41,44	41,81	42,09	42,68

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1996 a 2005 (INE).

Elaboración: M. Hernández.

Las características de la población inmigrante no son para nada homogéneas si tenemos en cuenta el lugar de origen de cada miembro. Así, como ya hemos señalado anteriormente, mientras que en los países de Latinoamérica la población que emigra en su amplia mayoría son mujeres, en otros lugares, como son los países africanos, la presencia de hombres es lo primordial. Puesto que las características de cada colectivo según la nacionalidad de donde proceden son diferentes, también lo es la impronta que dejan en el lugar de acogida y ello hay que tenerlo en cuenta a la hora de llevar a cabo diferentes medidas de actuación y acción social de cara a la inmigración, de ahí que veamos las características particulares de las principales nacionalidades.

En primer lugar, por lo que respecta a la estructura por sexo, hemos de destacar la gran diferenciación existente entre los que proceden de América Latina y el resto de países, donde priman los hombres. La inmigración latinoamericana es predominantemente femenina, incluyendo mujeres casadas que se desplazan con alguno de sus hijos o madres solteras. Se emplean en el sector de los servicios (servicio doméstico y hostelería) y son las más afectadas por la economía sumergida, trabajando sin ningún tipo de contratación en muchos casos. Dentro de este grupo, sin embargo, hay diferencias entre países. Así, en dominicanos, bolivianos y colombianos el predominio de las mujeres es mucho mayor que en ecuatorianos, brasileños, argentinos o peruanos. En general, en los últimos 18 meses, en la mayor parte de países latinoamericanos el número de hombres ha ido creciendo paulatinamente más que el de mujeres, siendo sorprendente el caso de Brasil, donde se ha pasado de una relación de masculinidad de 0,47 en enero de 2004 a otra de 0,81 en julio de 2005. Algo similar pero al contrario sucede con los principales procedentes de Europa del Este, los búlgaros, donde hace año y medio la sex ratio favorecía mucho más a los hombres que ahora, hecho que en parte se debe a la reagrupación familiar de este colectivo; más notorio resulta el caso de los procedentes de Rumanía, donde prácticamente la proporción de hombres y mujeres se ha igualado durante el periodo de tiempo citado, y que pone de manifiesto el carácter de inmigración más familiar de este grupo. En el caso de repúblicas ex-soviéticas como Rusia o Ucrania, destaca la preponderancia de inmigrantes de género femenino, más vinculado con la trata de mujeres. En cambio, la inmigración originaria de Marruecos o Argelia presenta una estructura por sexo fuertemente masculinizada, propia de los países norteafricanos y del Islam, en los que la mujer está más cohibida. Se trata de jóvenes solteros con un nivel de estudios muy bajo, que trabajan tanto en el medio rural como en la construcción. El número de hombres dobla e incluso casi triplica al de mujeres y la tendencia es a mantenerse esta proporción. Un caso extremo es Senegal con 47 varones y 11 mujeres. También, encontramos alguna excepción en los que proceden de Guinea Ecuatorial y de las antiguas colonias portuguesas donde hay más mujeres que varones, si bien, sus poblaciones, al igual que ocurre con Senegal, no son muy representativas para el conjunto de extranjeros que residen en Valladolid. Finalmente, por lo que respecta a los asiáticos, representados básicamente por los chinos, destaca el predominio de la población masculina, aunque la sex ratio tiende a equipararse paulatinamente más cada vez.

En lo concerniente a la estructura por edad, encontramos ligeras diferencias entre colectivos, siempre dentro de unos parámetros que hacen referencia a una población muy joven y con unos índices de envejecimiento prácticamente inexistentes. Los procedentes de la UE poseen una edad media más avanzada, 34,82 años, y unos indicadores que denotan mayor envejecimiento, ya que se trata de inmigrantes que llevan más tiempo en Valladolid; mientras, aquellos procedentes de otras regiones, caso de latinoamericanos, africanos o asiáticos, apenas superan los 30 años. No obstante,

encontramos ligeras diferencias si trabajamos a una escala nacional. Así, entre los latinoamericanos, los colombianos tienen unos indicadores más altos de envejecimiento, estando el grueso de la población masculina en edades comprendidas entre los 35 y los 39 años, mientras que los ecuatorianos poseen una estructura mucho más joven con una edad media de 27,64 años. De los que vienen de Europa del Este, los búlgaros poseen una estructura menos joven que la de los rumanos, si bien, en ambos casos las mujeres presentan indicadores más altos de juventud que los hombres. Los africanos, prácticamente marroquíes, son los que mayor proporción de personas tienen entre adultos jóvenes, mientras que los asiáticos, con una edad media de poco más de 28 años, son los que poseen una mayor proporción de niños (menores de 15 años) con más del 20 % respecto al conjunto de inmigrantes procedentes de este continente.

Tabla 5.7.5 Síntesis de la estructura demográfica por grandes regiones de origen

Población	UE		Europa del Este		Latinoam.		África		Asia		Total inmigrantes		Total Valladolid	
	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%
Total hombres	635	59,40	2.359	54,1	2.458	42,6	1.097	69,9	297	54,0	6.905	51,4	155.051	47,9
Total mujeres	434	40,60	2.005	45,9	3.306	57,4	473	30,1	253	46,0	6.534	48,6	168.658	52,1
Población total	1.069	100,00	4.364	100,0	5.764	100,0	1.570	100,0	550	100,0	13.439	100,0	323.709	100
<15 años	124	11,60	481	11,0	966	16,8	202	12,9	111	20,2	1.898	14,1	37.095	11,5
15-39 años	604	56,50	2.647	60,7	3.534	61,3	1.117	71,6	335	60,9	8.293	61,7	116.654	36,0
40-64 años	288	26,94	1.203	27,8	1.178	20,4	236	15,0	95	17,3	3.041	22,6	113.249	35,0
>64 años	53	4,96	33	0,8	86	1,5	15	1,0	9	1,6	207	1,5	56.711	17,5

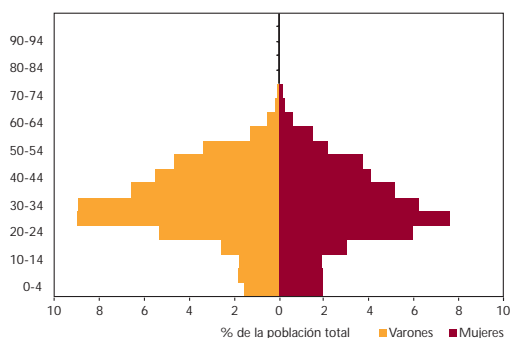
Índices	UE		Europa del Este		Latinoam.		África		Asia		Total inmigrantes		Total Valladolid	
	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%
Relación masculinidad	1,46		1,18		0,74		2,32		1,17		1,06		0,92	
Relación niños/mujer	0,18		0,10		0,09		0,23		0,30		0,12		0,14	
Índice de vejez	0,06		0,01		0,02		0,01		0,02		0,02		0,25	
Índice de juventud	0,14		0,12		0,21		0,15		0,26		0,17		0,16	
Tasa de dependencia	0,20		0,13		0,22		0,16		0,28		0,19		0,41	
Índice envejecimiento	0,43		0,07		0,09		0,07		0,08		0,11		1,53	
Edad media	34,82		32,20		29,90		29,56		28,48		31,02		42,68	

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1996 a 2005 (INE).

Elaboración: M. Hernández.

Otro aspecto que hemos querido destacar en la estructura demográfica de la población inmigrante es el que hace referencia al número de niños (menores de 5 años) por mujer, pues es de sobra conocido que la población procedente de áreas menos desarrolladas tiene un comportamiento reproductor distinto al de regiones más desarrolladas, y ello puede incidir en un futuro en la estructura de la población acogedora. En este sentido, hemos de señalar que aunque el comportamiento reproductor de los inmigrantes suele atenuarse y adecuarse con relativa rapidez al promedio de la población autóctona ²⁷³, generalmente siempre es más elevado. Valladolid ya tiene de por sí una relación de niños por mujer bastante alta si lo comparamos con la media regional, y sólo marroquíes y chinos superan la cifra y los ecuatorianos la igualan, siendo las pirámides de estos colectivos las que poseen una base más ancha. Llamativo resulta el caso de colombianos o de países procedentes del este europeo, con unos indicadores muy moderados. Todo ello muestra la intención de muchos inmigrantes de volver a su país de origen tras un desplazamiento temporal por motivaciones laborales, a no ser que se den condiciones favorables para que estos movimientos se conviertan en definitivos y adopten un carácter familiar.

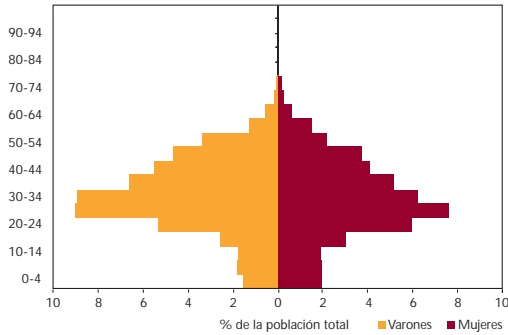
Gráfico 5.7.5 Estructura demográfica de la población inmigrante.
UE-25, julio 2005



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

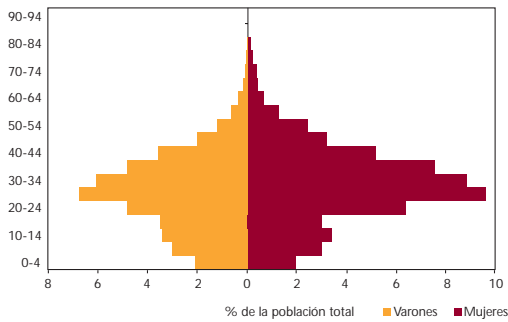
²⁷³ LÓPEZ TRIGAL, L. Y DELGADO URRECHO, J.M. (DIR.): *La población inmigrante en Castilla y León*, Op.Cit., pág. 109.

Gráfico 5.7.6 Estructura demográfica de la población inmigrante. Países del Este, julio 2005



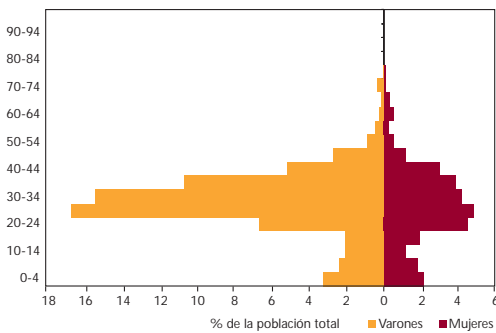
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández.

Gráfico 5.7.7 Estructura demográfica de la población inmigrante. Latinoamérica, julio 2005



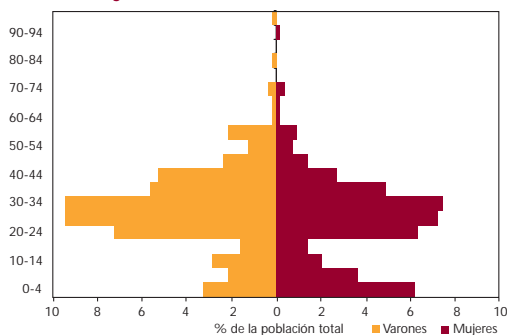
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández.

Gráfico 5.7.8 Estructura demográfica de la población inmigrante. África, julio 2005



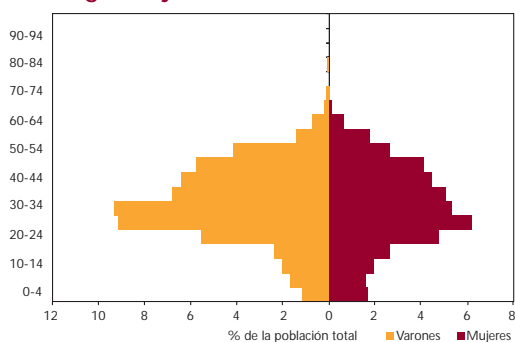
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.9 Estructura demográfica de la población inmigrante. Asia, julio 2005



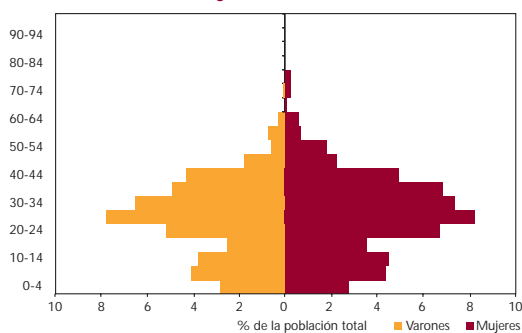
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.10 Estructura demográfica de la población inmigrante. Búlgaros, julio 2005



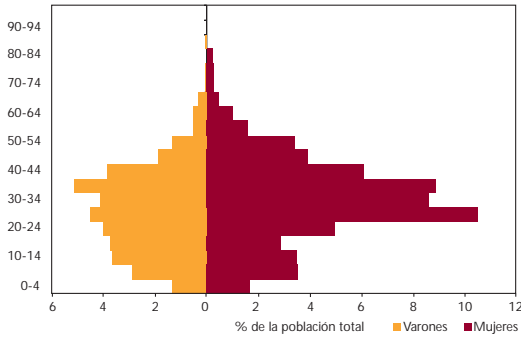
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.11 Estructura demográfica de la población inmigrante. Ecuatorianos, julio 2005



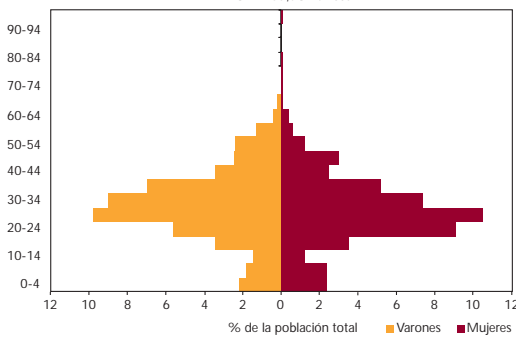
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.12 Estructura demográfica de la población inmigrante. Colombianos, julio 2005



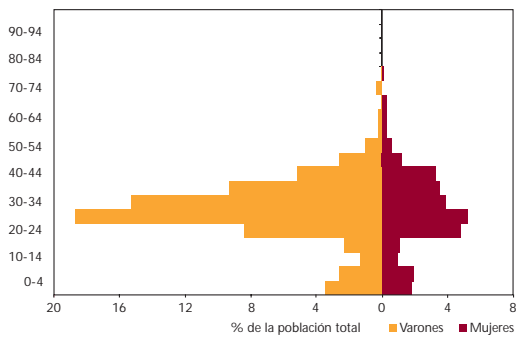
Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.13 Estructura demográfica de la población inmigrante. Rumanos, julio 2005



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Gráfico 5.7.14 Estructura demográfica de la población inmigrante. Marroquíes, julio 2005



Fuente: Ayuntamiento de Valladolid. Elaborado: M. Hernández

Tabla 5.7.6 Síntesis demográfica de las principales nacionalidades en Valladolid

Población	Búlgaros		Ecuatorianos		Colombianos		Rumanos		Marroquíes	
	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%	Habs.	%
Total hombres	1.667	56,78	612	45,07	506	38,19	555	50,41	780	71,30
Total mujeres	1.269	43,22	746	54,93	819	61,81	546	49,59	314	28,70
Población total	2.936	100	1.358	100	1.325	100	1.101	100	1.094	100
<15 años	298	10,15	301	22,16	220	16,60	125	11,35	132	12,07
15-64 años	2.622	89,31	1.049	77,25	1.081	81,58	969	88,01	952	87,02
>64 años	16	0,54	8	0,59	24	1,81	7	0,64	10	0,91

Índices	Búlgaros	Ecuatorianos	Colombianos	Rumanos	Marroquíes
Relación de masculinidad	1,31	0,82	0,62	1,02	2,48
Relación niños/mujer	0,09	0,14	0,07	0,11	0,23
Índice de vejez	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01
Índice de juventud	0,11	0,28	0,20	0,13	0,14
Índice de dependencia	0,12	0,29	0,23	0,14	0,15
Índice de envejecimiento	0,05	0,03	0,11	0,06	0,08
Edad media	33,40	27,64	31,15	29,74	29,35

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1996 a 2005 (INE).

Elaboración: M. Hernández.

5.7.3 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS EXTRANJEROS EN VALLADOLID. LA IMPORTANCIA DE LOS ASENTAMIENTOS EN ZONAS ANTIGUAS DE LA CIUDAD

Para analizar la localización de los habitantes extranjeros en la ciudad de Valladolid nos hemos basado en la figura de las Zonas Estadísticas, entidad territorial inferior al barrio, utilizada por el Ayuntamiento de Valladolid a la hora de llevar a cabo sus estadísticas desde 1986. Las zonas que cuentan con mayor número de personas de nacionalidad extranjera vienen a coincidir con aquellas que también poseen un mayor volumen de población. De las 42 Zonas Estadísticas en las que se halla dividido el municipio de Valladolid, tan sólo siete de ellas, Rondilla, Delicias, Pajarillos Bajos, Universidad, Parquesol, Circular y Caamaño-Las Viudas superan los 500 empadronados extranjeros y concentran a más de la mitad de la población foránea. Si representáramos la distribu-

ción del número de extranjeros sobre el plano de Valladolid veríamos una cierta condensación en el centro y la parte oriental de la ciudad, siendo La Rondilla y Parquesol las salvedades. Este hecho se acentúa si atendemos a la proporción de extranjeros respecto al total de habitantes que residen en una determinada zona, donde cabe destacar además, el caso de la Zona denominada "Universidad", que con el 13,78 % del total, sobresale de las demás, estando las siguientes (Rondilla, Vadillos y San Juan) por debajo del 8 %. Parquesol pierde relevancia, al igual que Paseo Zorrilla Alto y Las Villas-Cañada-Puente Duero-Covaresa, mientras que las áreas centrales y occidentales la ganan a excepción de Pajarillos Altos, Las Flores y Páramo de San Isidro-Poblado de la Esperanza, las cuales presentan unos indicadores de inmigración bajos.

Por lo que respecta a la distribución de los extranjeros según su nacionalidad, nos encontramos con la existencia de algunas zonas que poseen una mayoría de inmigrantes foráneos pertenecientes a una determinada comunidad de origen. Así, mientras que los procedentes de Europa Central y del Este se agrupan más en torno a las zonas centrales, los habitantes procedentes de Latinoamérica o del norte de África y Asia se hallan más representados en zonas más periféricas, como son Rondilla, Parquesol, Pajarillos Bajos o Delicias. De todos los colectivos, los que poseen una mayor concentración espacial son los originarios del Magreb y de África Subsahariana, con casi la mitad de sus efectivos entre los barrios de la Rondilla, Delicias y Pajarillos Bajos. En cambio, los procedentes de la Unión Europea y de China, se encuentran más dispersos, aunque hay cierta agrupación en Parquesol y Las Villas en el caso europeo y en Parquesol y Rondilla en el asiático, con más de una quinta parte de su población. Los residentes de Europa del Este priman en la Zona céntrica de la Universidad, siendo el único grupo con mayor representación dentro de esta área, con el 15 % de sus habitantes. Además, también Delicias y Pajarillos Bajos contienen buena parte de la población proveniente de esas regiones. También, en estas últimas zonas citadas se halla la máxima representación de latinoamericanos procedentes de Centroamérica y del Caribe, mientras que los de Suramérica presentan una mayor concentración en Rondilla y Parquesol, con casi un tercio de sus miembros.

La mayor parte de los inmigrantes vive en régimen de alquiler y en casas viejas arrendadas por los propietarios que, en muchos casos han salido hacia lugares menos congestionados. Es habitual que se compartan los gastos del piso entre varios y que sean frecuentes las situaciones de hacinamiento, sobre todo, en el caso de los marroquíes y subsaharianos, aunque se da en todos los colectivos.

5.7.4 UNAS REPERCUSIONES DEMOGRÁFICAS DIFERENCIADAS SEGÚN NACIONALIDAD

El número de inmigrantes extranjeros empadronados en el municipio de Valladolid ha experimentado, al igual que ocurre con otras ciudades y acorde con la dinámica

inmigratoria que está adquiriendo Castilla y León en los últimos años, un crecimiento sin precedentes a lo largo de su historia. Valladolid, con una demanda creciente de mano de obra en el sector de la construcción no sólo en la propia capital sino, sobre todo, en los municipios de su periferia inmediata, ha generado numerosas perspectivas de empleo por parte de personas inmigrantes que se encontraban de paso hacia otras comunidades españolas o hacia otras regiones europeas. Expectativas vislumbradas por los primeros en llegar que dan origen a un proceso de retroalimentación muy acelerado, el cual se traduce en el surgimiento de grupos de trabajadores con características bastante homogéneas, tanto desde el punto de vista de la nacionalidad como de su capacitación laboral²⁷⁴. Es el caso de la llegada de personas procedentes de Europa del Este, técnicos y profesionales de nivel medio (electricistas, fontaneros, etc.) o de trabajadoras colombianas, ecuatorianas o dominicanas, reclamadas para el servicio doméstico como empleadas del hogar en zonas residenciales.

Aunque la estancia de muchos inmigrantes es de carácter temporal, y su cuantificación real es difícil de llevar a cabo por su extraordinaria movilidad y la condición de ilegalidad en la que se encuentran buena parte de ellos, no cabe duda del importante número de personas extranjeras que están empadronadas en Valladolid, número que crece más en cada revisión padronal. Además, cada vez es mayor también la cantidad de inmigrantes que regulariza su situación y opta por reagrupar a su familia y permanecer junta en Valladolid, aspecto que a veces no se contempla en las medidas para lograr la integración social en el nuevo lugar de acogida.

Tal vez aún sea demasiado pronto como para verificar las repercusiones que la llegada de población foránea puede tener sobre la estructura poblacional vallisoletana, pero su influencia comienza a ser más que notoria tanto desde el punto de vista demográfico, con la ruptura de la dinámica de estancamiento o pérdida de población joven que sufrían muchas áreas de la ciudad y ésta en general, como desde el punto de vista social. En este sentido, cabe hacer mención al interés mostrado por el Ayuntamiento de Valladolid en este asunto, con la aprobación a finales de julio de 2005 del *I Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante 2005-2008*, al que ha destinado 2,2 millones de euros. Este Plan recoge actuaciones concretas dirigidas hacia este colectivo agrupadas en siete grandes bloques: recursos sociales; información, orientación y asesoramiento; vivienda; educación y cultura; empleo; salud; y área de sensibilización, participación social y cooperación internacional. Todo ello, desde la óptica de una sociedad intercultural y con el fin de “optimizar los recursos y servicios existentes para este sector de la

²⁷⁴ Cfr. “Capítulo IV: La inserción de los inmigrantes en el empleo y estructura ocupacional” en LÓPEZ, L. Y DELGADO, J. M. (DIR.), *La Población inmigrante en Castilla y León*, Op. Cit., págs. 76-97.

población y garantizar su máxima eficacia y eficiencia a través de la coordinación y colaboración entre las actuaciones de las diferentes entidades públicas y organizaciones sociales que trabajan a favor de la integración de la población inmigrante". Medidas de actuación a destacar son la creación de un Centro de Atención Integral y de un Observatorio Municipal de la Inmigración, la puesta en marcha de viviendas de acogida para alojamiento temporal y ayudas para el alquiler, campañas de sensibilización para la población y los empresarios, orientación en la inserción laboral y asesoramiento en los procesos de desarraigo. La coordinación y sobre todo, la cooperación y colaboración entre las entidades públicas y sociales existentes que tienen que ver con los colectivos de inmigrantes se hace indispensable para llevar a buen término todos estos aspectos señalados en el Plan. Por otra parte, hay que tener en cuenta también que las características y comportamientos sociodemográficos y laborales no son iguales en el conjunto de la población inmigrante, como tampoco lo son sus problemas y necesidades, sino que existen ciertas particularidades en función de su nacionalidad. Por ello, resulta necesario conocer estos aspectos y llevar a cabo medidas diferentes para resolver situaciones de conflicto o de explotación que puedan surgir.

6. LA INMIGRACIÓN Y LA POLÍTICA JURÍDICA

6.1 Mercado de trabajo globalizado y mercados nacionales

La emigración ocupa en la actualidad el centro de la controversia política y económica de los países desarrollados, e igualmente cabe apreciar que la inmigración forma parte de un debate social, abierto en todas sus consecuencias. Puede decirse asimismo que el siglo **xxi** ha de enfrentarse a tres realidades, todas relacionadas, y vinculadas al factor trabajo: La inmigración, la deslocalización y la globalización.

Sin embargo la migración no es un fenómeno nuevo, su sombra siempre ha acompañado a la historia. A lo largo de los años las personas han emigrado cuando su lugar de origen no les ofrecía ni recursos, ni oportunidades, ni seguridad, ni libertad suficiente. La Declaración de derechos del hombre y del ciudadano, así vino a atestiguarlo en 1789, al reconocer el derecho a la emigración. España, igualmente dio cuenta de tal circunstancia en la Constitución de Cádiz de 1812, y más tarde, la Real Orden de 16 de septiembre de 1853 reglamentó la emigración a las colonias españolas y a los Estados de América, disponiendo que “la emigración se permite únicamente para las colonias españolas y para los Estados de la América del Sur y de México donde existan representantes o delegados de su Majestad, que puedan prestar a los emigrantes la protección necesaria”. No obstante el referente histórico más relevante lo constituye la Constitución de la II República de 1931, en el que se disponía que, “el derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establezca”.

Ha de decirse que el fenómeno migratorio del siglo **xix** es distinto al del **xx**, y al que se desarrolla en el **xxi**. Tradicionalmente países en desarrollo, con crecimiento económico y oportunidades, invitan al movimiento migratorio a los naturales de zonas deprimidas, quedando abierto el mercado de trabajo de los países industrializados,

fenómeno denominado como joroba migratoria “migration hump”. Hoy como ha quedado acreditado²⁷⁵, el total de personas migrantes en el mundo sobrepasa los 120 millones frente a los 75 que había en 1965, ocurriendo que este incremento ha provocado la aparición de una pujante actividad comercial alrededor de la industria de la migración y así como el desarrollo de un importante tráfico ilegal.

Según la OIT, los flujos de capitales entre países ricos y pobres no van a ser lo suficientemente amplios como para satisfacer las necesidades de empleo en las zonas deprimidas, ocurriendo no obstante que la caída del precio del transporte, así como la instantaneidad de las comunicaciones, y consiguiente conocimiento de la realidad de otros países, seguirán promoviendo la migración. Tal es pues la nueva naturaleza de migración, donde la visualización de la riqueza de las sociedades desarrolladas en la sociedad de la información globalizada incita a la salida de los países subdesarrollados, o en vías de desarrollo con graves carencias en términos políticos, económicos y sociales. La problemática de la inmigración no es pues, ni mucho menos, de índole exclusivamente jurídica y laboral, sino que tiene repercusiones de carácter político, económico, social y cultural.

Atendiendo a tal fenomenología la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con instrumentos jurídicos que se refieren específicamente a los trabajadores migrantes, tal es el caso de los Convenios 97 y 143 y las recomendaciones que los acompañan. Igualmente han de citarse, dada su aplicación general, el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y el Convenio 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. El Convenio 87 garantiza el derecho, libremente ejercido, de los trabajadores y de los empleadores, sin distinción, a organizarse para promover y defender sus intereses. El Convenio 98 protege a los trabajadores y a los empleadores que ejercen el derecho a organizarse, prohíbe toda injerencia en las actividades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores y fomenta la negociación colectiva voluntaria. La vulneración de los derechos sindicales y la discriminación antisindical contra los trabajadores migrantes, incluso a aquellos que están en situación irregular ha generado el análisis de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y del Comité de Libertad Sindical de la OIT (CFA), que han reafirmado de manera rotunda los derechos fundamentales de los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, a constituir sindicatos y a afiliarse a ellos, así como a estar protegidos contra todo acto de discriminación basada en sus actividades sindicales.

²⁷⁵ Stalker en “*Workers without frontiers. The impact of globalisation on international migrations*”. Ginebra, 2000.

En otro orden de consideraciones el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso y el Convenio 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, resultan de aplicación ante los empleadores que ejerzan un poder excesivo sobre los trabajadores migrantes en situación irregular, en particular, en el caso del servicio doméstico; la retención o el impago de los salarios; la sustitución del contrato y la confiscación de los pasaportes, así como una jornada laboral demasiado larga y la violencia física. Asimismo el Convenio 111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación encaminado a promover la igualdad de oportunidades y de trato y a eliminar todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación basadas en motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, ascendencia nacional u origen social, protege a los trabajadores migrantes.

Junto a lo anterior la OIT ha formulado normas específicamente aplicables a los trabajadores migrantes. Dos son los contextos políticos en que se han realizado: uno en 1949, después de la Segunda Guerra Mundial; otro, en 1975, a raíz de la crisis del petróleo de 1973. En 1949 la finalidad fue facilitar el movimiento del excedente de mano de obra de Europa a otras partes del mundo. En 1975 la pretensión era el desempleo y el aumento de la migración irregular, por lo que se hizo hincapié en facilitar la migración del excedente de mano de obra, y la atención pasó a centrarse en controlar los flujos migratorios. Ambos instrumentos constituyeron el primer intento multilateral de abordar el problema de los migrantes irregulares y también de propugnar sanciones contra los traficantes. En el Convenio 143 se reiteró que los Estados miembros tienen la obligación general de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes y se indicó, que no sólo deberán gozar de igualdad de trato (como se prevé en el Convenio 97) sino también de la igualdad de oportunidades. Los convenios citados abarcan temas relacionados con la migración, incluidos la emigración, la inmigración y el tránsito, y se aplican a quienes emigran de un país a otro en busca de un empleo que no consista en un trabajo por cuenta propia, excluyendo de su aplicación a la gente de mar y a los trabajadores fronterizos, así como a los artistas y las personas que ejerzan una profesión liberal y a los que entren en el país por un período de corta duración.

Un examen detallado de los convenios citados permitió a la CEACR considerar en 1998 que había cambiado el contexto internacional y que existían ciertas lagunas en esas normas, tales como el papel declinante del Estado en el mundo del trabajo, la feminización de la migración con fines de empleo, el aumento de la migración temporal en lugar de la migración permanente, el incremento de la migración irregular y el desarrollo de ciertos medios de transporte, lo que obligará a la adopción de instrumentos adicionales.

Complementando lo anterior, debe indicarse que en las normas de la OIT relativas a la seguridad social vigentes se define el grado personal de cobertura sin tener en cuenta la nacionalidad y que en casi todas ellas hay cláusulas similares sobre la igualdad

de trato entre los trabajadores nacionales y los extranjeros en el país de inmigración. Igualdad de trato pues en materia de accidentes de trabajo como indica el Convenio 19, y en todas las ramas de la seguridad social, como asistencia médica, prestaciones de enfermedad, prestaciones de desempleo, prestaciones de vejez, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobrevivientes, se estipula que los nacionales y los no nacionales deben tener los mismos derechos a la seguridad social, pero con cierta flexibilidad, que permita la exclusión de no nacionales cuando las prestaciones o una parte de las mismas se abonen en su totalidad con cargo a fondos públicos, de acuerdo con el Convenios 102 y 118.

Como cabe deducir, a la hora de acercarnos hoy a la migración conviene presentar las características específicas existentes en cada caso, ya que junto a la migración económica, cabe añadir la migración forzosa, provocada principalmente por los conflictos y la inseguridad. Todas ellas tienen un denominador común: la búsqueda de la seguridad, y la mejora de las condiciones socioeconómicas, es decir el amparo, la protección, y el trabajo.

Ha de añadirse a lo expresado con anterioridad que no existe un escenario único ni puro de mercado de trabajo, sino muchos mercados. Mercados segmentados, mercados internos circunscritos al ámbito de la empresa, pero también mercados regionales, nacionales, internacionales o globales. Existe una migración conectada a tales mercados, pero igualmente se constata la existencia de flujos al margen de los mismos.

Comenzamos afirmando la vieja tradición del derecho a la emigración, pero tal constatación no debe ocultarnos la realidad pasada y actual. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en su artículo 13.2 indica que toda persona tiene derecho a la libertad de circulación para la búsqueda de trabajo, que incluye el derecho a salir del propio país para emigrar. La afirmación que ofrece el documento de Naciones Unidas dispone la libertad para emigrar, sin que ello se acompañe del correspondiente derecho a entrar en otro país como inmigrante. En principio por tanto, el Estado tiene el derecho legítimo de establecer restricciones al extranjero para la entrada y permanencia en su territorio, así como el acceso a las actividades laborales. Más recientemente, en 1990, las Naciones Unidas adoptaron un instrumento global que ordena la mayoría de las facetas de la migración internacional: La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Los fines generales de los instrumentos de las Naciones Unidas se refieren específicamente a los trabajadores migrantes con el objeto de promover los derechos y la protección de quienes emigran con fines de empleo y desalentar y eliminar la migración irregular. La definición de trabajador migrante que da la Convención

de las Naciones Unidas abarca a los trabajadores fronterizos, a la gente de mar y a los trabajadores por cuenta propia.

Si realizamos la proyección conveniente observamos, de un lado la regulación cada vez más abierta al movimiento internacional de trabajadores integrados en empresas de servicios con derechos del país de origen; y de otro lado, las restricciones migratorias de trabajadores singularizados. Es decir advertimos una cada vez más intensa, particularizada y segmentada regulación de los fenómenos migratorios. Ejemplo paradigmático es el proyecto de la denominada Directiva Bolkestein de la Unión Europea, Directiva que no puede entenderse sin conocer el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

Como se sabe, desde 1995, el comercio mundial de servicios está sujeto a un marco básico de normas de la Organización Mundial del Comercio: El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), surgido a raíz de la Ronda Uruguay. En él se consagran por vez primera normas y compromisos convenidos en el ámbito internacional, comparables en términos generales a los del GATT. De acuerdo con el texto citado, las diversas maneras en que pueden proporcionarse los servicios se clasifican en cuatro modos a efectos de las negociaciones sobre los servicios:

- **Modo 1:** prestación transfronteriza de servicios.
- **Modo 2:** servicios para el consumo en el extranjero.
- **Modo 3:** servicios prestados a través de una presencia comercial extranjera.
- **Modo 4:** servicios prestados a través de un desplazamiento temporal de personas.

Dicho lo anterior, la Unión Europea, con el fin de crear un verdadero mercado interior de servicios para 2010, ha propuesto una Directiva destinada a suprimir los obstáculos jurídicos que impiden a las empresas ofrecer sus servicios o establecerse en otros Estados miembros. Al fomentar la actividad económica transfronteriza y al estimular la competencia de esta manera, la propuesta tiene por objetivo ampliar la elección, mejorar la calidad y hacer bajar los precios tanto para los consumidores como para las empresas usuarias de servicios. Pretende también fomentar la innovación, mejorar la competitividad y crear empleos de alta calidad en el sector.

La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de enero de 2004, relativa a los servicios en el mercado interior, en síntesis, crea un marco jurídico que suprime los obstáculos a la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y a la libre circulación de servicios entre Estados miembros, garantizando al mismo tiempo a prestadores de servicios y destinatarios de los servicios la seguridad jurídica necesaria para el ejercicio de estas dos libertades fundamentales inscritas en el Tratado.

6.2 La política de inmigración de la Unión Europea

En la Comunidad Económica Europea, de siempre, el fenómeno migratorio ha otorgado exclusivo reconocimiento a la movilidad de los trabajadores de origen comunitario dentro de su escenario físico. Los principios y las reglas tenían como objetivo único la libertad de circulación, si bien restringido a los nacionales de los Estados miembros, y lo que afectaba a los extracomunitarios correspondía a la competencia de cada país. El Tratado de Maastricht alteró tal planteamiento, si bien de manera refleja mediante la declaración de que existía un interés común en cuestiones de inmigración. Tan breve compromiso fue modificado con el Tratado de Ámsterdam, mediante la introducción del título IV, dónde se aludía a los visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas.

Hoy la Unión Europea se cuestiona el nivel de armonización al que debe aspirarse, para a continuación determinar los procedimientos de admisión para poder trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia en el territorio europeo. Se trata por tanto de resolver los criterios de preferencia por el mercado laboral nacional, así como los sistemas de admisión, y las solicitudes de permiso de trabajo y de residencia. No es ajena a las preocupaciones comunitarias materias relativas a la propia gestión de la inmigración, como es el caso de la posibilidad de admitir que los emigrantes cambien de empresario o de sector productivo durante su estancia en el espacio territorial de la Unión Europea. Del mismo modo quedan abiertas cuestiones como los derechos atribuibles a los inmigrantes, y las medidas complementarias, como son las relativas a la integración y la repatriación.

En el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa se establece en el Capítulo IV, relativo al espacio de libertad, seguridad y justicia, una Sección 2ª que lleva por Título las políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración. De manera más específica, y en lo relativo a las políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración, el artículo III-265, indica que la Unión desarrollará una política que tendrá por objetivo garantizar la ausencia total de controles de las personas, sea cual sea su nacionalidad, cuando crucen las fronteras interiores; garantizar los controles de las personas y la vigilancia eficaz en el cruce de las fronteras exteriores; e instaurar progresivamente un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.

A los efectos de lo indicado, la ley o ley marco europea establecerá las medidas relativas a la política común de visados y otros permisos de residencia de corta duración; los controles a los cuales se someterá a las personas que crucen las fronteras exteriores; las condiciones en las que los nacionales de terceros países podrán circular libremente por la Unión durante un corto período; cualquier medida necesaria para el establecimiento progresivo de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores; la ausencia de controles de las personas, sea cual sea su nacionalidad,

cuando crucen las fronteras interiores. El conjunto de cuestiones descritas no afectará a la competencia de los Estados miembros respecto de la delimitación geográfica de sus fronteras, de conformidad con el Derecho internacional.

En el artículo III-266, se precisa que la Unión desarrollará una política común en materia de asilo, protección subsidiaria y protección temporal destinada a ofrecer un estatuto apropiado a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional y a garantizar el respeto del principio de no devolución. Esta política deberá ajustarse a la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y al Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como a los demás tratados pertinentes. La ley o ley marco europea establecerá las medidas relativas a un sistema europeo común de asilo.

Por lo que se refiere de manera específica a la inmigración, el artículo III-267 dispone que la Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas. La ley o ley marco europea establecerá las medidas respecto a las condiciones de entrada y residencia y las normas relativas a la expedición por los Estados miembros de visados y permisos de residencia de larga duración, incluidos los destinados a la reagrupación familiar; la definición de los derechos de los nacionales de terceros países que residan legalmente en un Estado miembro, con inclusión de las condiciones que rigen la libertad de circulación y de residencia en los demás Estados miembros; la inmigración y residencia ilegales, incluidas la expulsión y la repatriación de residentes en situación ilegal; la lucha contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños.

De igual forma la Unión podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros. Como complemento a lo anterior el precepto indica que la ley o ley marco europea podrá establecer medidas para fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros. Todo lo anterior no afectará al derecho de los Estados miembros a establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. En todo caso, se añade en el artículo III-268, las políticas de la Unión mencionadas y su ejecución se regirán por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros,

también en el aspecto financiero. Cada vez que sea necesario, los actos de la Unión adoptados contendrán medidas apropiadas para la aplicación de este principio.

Hasta el momento la Unión Europea se ha ocupado de manera parcial sobre la cuestión tratada, y ello puede apreciarse en las disposiciones legales promulgadas en los últimos años²⁷⁶, sin que quepa deducir la existencia de un plan ordenado y coherente referido al espacio comunitario.

En el sentido anteriormente expresado conviene indicar que el Consejo Europeo de Tampere en 1999 trató de abrir un debate sobre el programa estratégico de la migración económica, adoptándose en el año 2001 una propuesta de Directiva sobre “ las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países por razones de trabajo por cuenta ajena y de actividades económicas por cuenta propia”, Directiva que no llegó a superar una primera lectura. Más tarde, en el Consejo Europeo celebrado en Salónica, en julio de 2003, se subrayó “ la necesidad de explorar medios legales para que los nacionales de terceros países emigren a la Unión, teniendo en cuenta la capacidad de acogida de los Estados miembros”. La Comisión subrayó la necesidad de revisar a largo plazo las políticas de migración, y especialmente la perspectiva de las implicaciones que la estrategia de migración económica tendría para la competitividad y, por tanto, para el cumplimiento de los objetivos de Lisboa.

²⁷⁶ En tal sentido:

Recomendación del Consejo de 27 de septiembre de 1996, relativa a la lucha contra el empleo ilegal de nacionales de terceros estados (96/C304/01)

Decisión del Consejo de 16 de diciembre de 1996 relativa al seguimiento de los actos ya adoptados por el Consejo en materia de inmigración ilegal, de readmisión, de empleo ilícito de nacionales de terceros países y de cooperación en la ejecución de órdenes de expulsión (96/749/JAI)

Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación

Reglamento (CE) nº 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.

Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas

Decisión del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión (2004/573/CE)

Libro verde presentado por la Comisión. “*El planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica. Bruselas, 2005*”.

No puede olvidarse que en los objetivos de empleo de Lisboa para 2010, los niveles generales de empleo disminuirán debido al cambio demográfico, y que entre 2010 y 2030, con los flujos migratorios actuales, la disminución de la población en edad de trabajar de la UE de los 25 supondrá una disminución de unos 20 millones de empleados. En tal contexto, si bien la inmigración no constituye por sí misma una solución al envejecimiento de la población, se requerirán cada vez más flujos migratorios sostenidos para satisfacer las necesidades del mercado laboral de la UE e incentivar la promoción de las iniciativas empresariales por tal causa. Cabe añadir que la UE también debe tener en cuenta que las principales regiones del mundo ya están compitiendo para atraer a inmigrantes que cubran las necesidades de sus economías. Las razones dadas ponen de relieve la importancia de garantizar que la política de migración económica de la UE ofrezca un estatuto jurídico seguro y un conjunto de derechos garantizados que contribuyan a la integración de los admitidos. Es necesaria pues una iniciativa estratégica europea con el objeto de evitar que los flujos migratorios puedan eludir las legislaciones y los planteamientos económicos y sociales que les dan causa.

De especial interés es recordar de nuevo que las decisiones sobre el número de inmigrantes económicos que deben admitirse para buscar trabajo corresponden a los Estados miembros. El proyecto de Tratado constitucional establece como decíamos que corresponde a los Estados miembros establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo asalariado o no asalariado. Sin embargo las decisiones sobre la admisión de nacionales de terceros países en un Estado miembro afectan a los demás Estados miembros, tal ocurre con el derecho a viajar en la zona Schengen, o a prestar servicios en otros Estados miembros, o a trasladarse a otros Estados miembros una vez adquirida la residencia de larga duración, por lo que la Comisión considera que existen razones para adoptar normas y criterios comunes transparentes y más armonizados en la escala comunitaria.

En el Programa de La Haya, el Consejo Europeo de 4 y 5 de noviembre de 2004 hizo hincapié en la importancia de un debate sobre el Libro Verde presentado por la Comisión, y relativo al planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica, publicado en Bruselas en el año 2005. El Libro Verde servirá de base para establecer un plan en materia de migración legal que incluya procedimientos de admisión capaces de responder rápidamente a las fluctuantes demandas de trabajo migratorio en el mercado laboral, y cuya concreción debería presentarse antes de finales de 2005.

Entre los problemas que resulta necesario resolver de manera conjunta se sitúan los siguientes:

- Una de las cuestiones a dilucidar ha de relacionarse con el nivel de armonización al que la UE debe aspirar. La política comunitaria debe hacerse progresivamente, es decir, la legislación de la UE en materia de admisión de inmigrantes económicos debe concebirse como un “primer paso legislativo” que sienta las bases de determinadas definiciones, criterios y procedimientos comunes y que al mismo tiempo deje a los Estados miembros responder a las necesidades específicas de sus mercados laborales. Cabe utilizar un método de coordinación en virtud del cual los Estados miembros que utilizan el sistema de cuotas nacionales informen a la Comisión de la aplicación, de modo que los resultados de estas políticas contribuyan a evaluar las necesidades globales del mercado laboral de la UE.

En tal sentido la UE estudia adoptar un enfoque horizontal que abarque las condiciones de entrada y residencia de todos los nacionales de terceros países que ejercen un trabajo por cuenta ajena, un trabajo por cuenta propia, u otras actividades económicas durante más de 3 meses en el territorio de un Estado miembro. De acuerdo con ello las disposiciones podrían regular las necesidades particulares de determinados grupos como los trabajadores temporeros, los trabajadores trasladados dentro de una empresa, con un alto grado de flexibilidad. Cabría hacer propuestas legislativas sectoriales, centradas en los trabajadores temporeros, los trabajadores trasladados dentro de una empresa, los inmigrantes especialmente cualificados, los prestadores de servicios contractuales u otras categorías. Cabría establecer igualmente un procedimiento común de vía rápida para admitir inmigrantes que cubran necesidades laborales o de cualificaciones específicas y así se evitaría una competencia innecesaria entre los Estados miembros que podría ser perjudicial para la contratación de determinadas categorías de trabajadores.

Otro de los aspectos a construir es el relativo a los procedimientos de admisión para trabajar por cuenta ajena. En tal caso debe diferenciarse la situación de preferencia por el mercado laboral nacional, y conviene recordar el principio de “preferencia comunitaria” que se define como: “El que los Estados miembros sólo tendrán en cuenta las solicitudes de entrada en sus territorios por razones laborales cuando los puestos vacantes en el Estado miembro de que se trate no puedan ser ocupados por los trabajadores nacionales o comunitarios, ni por los trabajadores no comunitarios que residan legalmente y de forma permanente en dicho Estado miembro y que formen parte del mercado laboral del mismo” . La cuestión no resuelta es si tal preferencia debe concederse a los trabajadores de terceros países ya presentes en un Estado miembro sobre los nacionales de terceros países recién llegados. Bien es cierto que a partir de 2006, los residentes de larga duración gozarán de preferencia sobre los inmigrantes recién llegados al Estado miembro de residencia y tendrán

la posibilidad de trasladarse y establecerse en un segundo Estado miembro para estudiar, trabajar u otros fines.

- En cuanto a los sistemas de admisión, debe aclararse si la admisión de nacionales de terceros países en el mercado laboral de la UE debe permitirse sólo cuando existan empleos vacantes específicos o también podrán establecerse sistemas más flexibles como las cartas verdes, dirigidos a atraer a los trabajadores para cubrir las necesidades a corto y largo plazo del mercado laboral. Del mismo modo se plantea la cuestión del procedimiento que deberá aplicarse a los nacionales de terceros países que quieren entrar en la UE para desarrollar una actividad económica, como por ejemplo, con arreglo a un contrato de servicios celebrado entre un empresario extranjero y un cliente de la UE, pero que en realidad no se incorporan al mercado laboral de la UE.
- En lo que se refiere a los procedimientos de admisión para trabajar por cuenta propia, podrían establecerse a nivel de la UE condiciones armonizadas de admisión de nacionales de terceros países para trabajar por cuenta propia. Tales condiciones serían diferentes de las previstas para los trabajadores por cuenta ajena. Se debate la necesidad de requerirse al nacional del tercer país que presente un plan empresarial detallado y económicamente viable, que demuestre sus medios financieros y los efectos favorables de sus actividades sobre el empleo o el desarrollo económico del Estado miembro en cuestión.
- Respecto a las solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, probablemente la opción sería no regular esta materia al nivel de la UE.
- En cuanto a la posibilidad de cambio de empresario o de sector durante el primer periodo de trabajo en la UE, la materia está estrechamente relacionada con la cuestión de quién es titular del permiso y de las condiciones de admisión del trabajador. Si el nacional de un tercer país ha sido admitido en un régimen especial, se podría limitar temporalmente su movilidad para evitar la inflación de las condiciones de admisión. Por el contrario, si el trabajador ha sido admitido fuera de los regímenes especiales y recibe una oferta de trabajo mejor remunerado, ello no supondrá ningún problema real para la economía del país de acogida. Por lo que respecta al permiso, si el titular del mismo es el empresario, el trabajador podría correr el riesgo de ser indebidamente controlado por su futuro empresario en la UE o incluso de "ser propiedad" de éste.
- Por lo que afecta a los derechos sustanciales que deben serles atribuidos a los trabajadores migrantes, estos deben tener un estatuto jurídico seguro, con independencia de que deseen volver a sus países de origen u obtener un estatuto más permanente. Los trabajadores de terceros países deberán disfrutar del mismo trato de que gozan los ciudadanos de la UE, en particular

en lo que respecta a determinados derechos económicos y sociales básicos, antes de obtener el estatuto de residente de larga duración. Este estatuto implica un conjunto más amplio de derechos, en consonancia con el principio de diferenciación de derechos según la duración de la estancia. En cuanto a las medidas complementarias, como es el caso de la integración, repatriación y cooperación con terceros países; de acuerdo con las Conclusiones del Consejo sobre la migración y el desarrollo de 19 de mayo de 2003, para que la política de migración económica de la UE sea eficaz es necesario que la gestión de los flujos migratorios se efectúe en cooperación con los países de origen, teniendo en cuenta sus realidades y necesidades. Las medidas que se adopten deberán ir acompañadas de políticas firmes de integración de los inmigrantes admitidos. En consecuencia la cooperación con los terceros países para favorecer la migración legal y la integración social y económica de los inmigrantes potenciales debe incluir una serie de medidas, tales como por ejemplo la fuga de cerebros, el hecho de que los países de origen invierten en desarrollar las capacidades de personas que posteriormente abandonarán el país y la sociedad y economía locales, las dificultades que tienen los inmigrantes para mantener sus vínculos sociales y culturales.

Como puede deducirse del conjunto de cuestiones subrayadas, la UE no ha dibujado con nitidez el cuadro general de la inmigración económica europea, aunque no obstante la Comisión considera que la admisión de inmigrantes económicos es la piedra angular de toda política de inmigración y que, por lo tanto, es necesario abordarla a nivel europeo, en el contexto del desarrollo progresivo de una política comunitaria de inmigración estructurada y coherente²⁷⁷.

²⁷⁷ Sobre los trabajos preparatorios más importantes, Vid.

A. Comunicaciones de la Comisión:

1. Communication from the Commission "Study on the links between legal and illegal immigration". COM(2004) 412 final;
2. First Annual Report on Migration and Integration - COM(2004) 508 final;
3. Communication from the Commission on immigration, integration and employment - COM(2003) 336 final;
4. Communication from the Commission on integrating migration issues in the UE's relations with third countries - COM(2002) 703 final.

B. Estudios:

1. Studies on labour migration, Migration Research Group, Hamburg Institute for International Economics (HWWA), Germany; papers prepared for the European Commission, DG Employment and Social Affairs, June 2004.
2. Admission of third-country nationals for paid employment or self-employed activity, European Commission, Directorate General for Justice and Home Affairs, 2001, ISBN 92-894-1689-0.

6.3 La construcción de la política de inmigración en España

La legislación que se ha venido produciendo en España en los últimos años ha debido acogerse, como no podía ser de otra forma, al mandato constitucional. El artículo 13 de la Constitución indica que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I en los términos que establezcan los Tratados y las Leyes, indicándose en el artículo 149.2, que la competencia en materia de extranjería es del Estado.

Atendiendo a lo que dispone el citado artículo 13 de la Constitución, existen derechos inherentes a la dignidad humana como la vida, la integridad física, la libertad personal, la dignidad, o la tutela judicial efectiva, por ejemplo, cuyo ejercicio no puede ser limitado a los extranjeros. Por el contrario, otros derechos reconocidos en el artículo 23 de la Constitución cabe excluirlos, tal es el caso del sufragio activo y pasivo, y el acceso a cargos públicos, salvo el derecho de sufragio en las elecciones municipales en aplicación del principio de reciprocidad.

En cuanto a los derechos propiamente políticos, como la libertad de circulación, éste puede quedar limitado a supuestos excepcionales; en cuanto a la participación pública, el reconocimiento expreso del derecho de sufragio en las elecciones municipales atiende a criterios de reciprocidad, la obligación municipal de empadronamiento y aceptándose el reconocimiento de todos los derechos establecidos para la legislación de bases del régimen local. Por lo que afecta a los derechos de reunión, manifestación, asociación, sindicación y huelga, los mismos se disfrutarán conforme a las leyes que lo regulan para los españoles cuando se obtenga la autorización de estancia o residencia.

Derechos sociales, como la educación, se reconoce a los residentes, así el derecho a la enseñanza no obligatoria y el derecho a acceder al desempeño de actividades docentes y de creación y dirección de centros. En cuanto a los derechos relativos al trabajo y la seguridad social, se ostentarán en las mismas condiciones que los españoles, como ocurre con la asistencia sanitaria, si bien, previa inscripción en el padrón. En lo que se refiere al acceso a las garantías jurídicas, concretadas en la tutela judicial efectiva, o la asistencia jurídica gratuita, contarán con la asistencia jurídica gratuita los residentes que acrediten insuficiencia de recursos, en condiciones de igualdad con los españoles, en cualquier proceso en el que sean parte, de manera que los extranjeros que se hallen en España y que carezcan de recursos económicos suficientes, tienen tutelado el derecho a la asistencia letrada de oficio y a intérprete.

No obstante, y de acuerdo con los planteamientos marcados por el Derecho Comunitario se ha de limitar el acceso al mercado de trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea a los ciudadanos de terceros países, y fomentar la integración de los trabajadores legalmente establecidos provenientes de Estados extracomunitarios, aplicando muy especialmente la Directiva 2003/9/CE del Consejo de 27 de Enero de 2003 por la que se aprueban medidas mínimas para la acogida de solicitantes de asilo.

La agitada historia de los últimos años en materia de extranjería, ha producido las siguientes secuencias. En principio permaneció en vigor el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, en todo lo que aquél no contradijera o se opusiera a la Ley Orgánica 4/2000 o a la reforma de la misma mediante Ley Orgánica 8/2000. Posteriormente entró en vigor el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. El Reglamento de Extranjería aprobado por el Real Decreto 864/2001 de 20 de julio fue considerado restrictivo en determinadas materias de regulación legal. Tal consideración motivó que la Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes en Andalucía “Andalucía Acoge” y la “Red Acoge”, Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes, interpusieran en Septiembre de 2001 un recurso contencioso-administrativo en el que solicitaban la nulidad del artículo único apartados tres y cuatro del Real Decreto 864/2001, así como de los artículos 36.5, 38, 41.5, 49.2 d) y e), 53.1 b), 56.8, 57, 84.2 y 6, 100.2 c), 112.6, 117.2, 127.2 c) 130, 136.3 y 4, y 138.1 b) del Reglamento de Extranjería. La Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 20 de marzo de 2003, estimó parcialmente el recurso, y anuló parcial o totalmente distintos artículos del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, en concreto, los artículos 5, 38, 41.5, 49.2, 56.8, 57.1, 84.2, 84.6, 117.2, 127.2 c), 130.2, 130.6, 136.3 y artículo 138.1 b).

La última novedad producida y consecuencia de las circunstancias anteriormente expresadas, está en la promulgación de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de Noviembre, por la que se reformó la Ley Orgánica 4/2000 y el Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre, en el que se aprobó el Reglamento de la vigente legislación orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Sobre la base de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de Noviembre, por la que se reformó la Ley Orgánica 4/2000, y de acuerdo con el Real Decreto 2393/2004, denominado Reglamento de Extranjería, vino a iniciarse lo que llegó a denominarse como proceso de normalización²⁷⁸ previsto en la Disposición Transitoria Tercera del

²⁷⁸ Cada vez que se han modificado las reglas sobre inmigración se ha hecho necesario regularizar las bolsas de extranjeros irregulares de acuerdo a la normativa anterior. El primer proceso se realizó como consecuencia de la aprobación de la LO 7/85, y se llevó a cabo en 1986. La situación de irregularidad volvió a complicarse en muy pocos años, y el Acuerdo del Pleno del Congreso de 1991 instó al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para completar el procedimiento de regularización anterior. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991 sobre regularización de trabajadores extranjeros, calificado de excepcional, afectó a todos los extranjeros que estuvieran en España antes del 15 de mayo de 1991. A pesar de la amplitud de esta regularización, se volvió a generar rápidamente una gran masa de irregulares, y el Reglamento de 1996 puso en marcha un proceso, en condiciones muy similares al anterior para los que se encontraran en España con anterioridad al 1 de enero de 1996. La LO 4/00

Real Decreto 2393/2004²⁷⁹, proceso que como periodo transitorio de adaptación concluyó el 7 de mayo del año 2005. Tal normalización exigió un complejo aparato administrativo en sus distintas vertientes, incluyendo la redacción de las instruccio-

vuelve a autorizar un proceso de este tipo, desarrollado por el Real Decreto 239/00, para todos los que se encontraban en España el 1 de junio de 1999, y la LO 8/00 realizó una revisión, que fue desarrollada en el Real Decreto 142/01, que tomó como referencia para la regularización el 2 de marzo de 2001. Como complemento de ésta se realizó otra en paralelo y nunca declarada, mediante unas Instrucciones de la Delegación del Gobierno para la Extranjería de 8 de junio y 12 de junio de 2001, que realizaban una generosa interpretación del concepto de arraigo, aplicándolo a todos aquellos que estuvieran en España antes del 23 de enero de 2001. La Ley 14/03 es la primera de las grandes reformas legales que no ha incluido un mecanismo de este tipo. Sin embargo tal apariencia se alteró con el nuevo Reglamento, mediante la Disposición Transitoria 3ª que incluye un proceso de normalización basado en el empadronamiento anterior a agosto de 2004 y la existencia de un contrato de trabajo, que finalizó el 7 de mayo de 2005.

²⁷⁹ La Disposición Transitoria Tercera dice:

1. Proceso de normalización. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los empresarios o empleadores que pretendan contratar a un extranjero podrán solicitar que se le otorgue una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Que el trabajador figure empadronado en un municipio español, al menos, con seis meses de anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y se encuentre en España en el momento de realizar la solicitud.
 - b) Que el empresario o empleador haya firmado con el trabajador un contrato de trabajo cuyos efectos estarán condicionados a la entrada en vigor de la autorización de residencia y trabajo solicitado. En el contrato de trabajo, el empresario se comprometerá, con independencia de la modalidad contractual y el tipo de contrato utilizado, al mantenimiento de la prestación laboral por un periodo mínimo de seis meses, salvo en el sector agrario, en el que el periodo mínimo será de tres meses. En los sectores de la construcción y la hostelería, el cumplimiento del compromiso de mantenimiento de la prestación laboral de seis meses podrá llevarse a cabo dentro de un periodo máximo de doce meses. Cuando los contratos de trabajo sean a tiempo parcial, el periodo de prestación laboral se incrementará proporcionalmente a la reducción sobre la jornada ordinaria pactada en dicho contrato, en los términos que establezca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 - c) Que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para el otorgamiento de una autorización para trabajar, con excepción de lo dispuesto en sus párrafos a), b) y g).
2. Con sujeción a los requisitos establecidos en los párrafos a) y c) del apartado anterior, y en idéntico plazo al establecido en éste, podrán solicitar igualmente la concesión de una autorización inicial de residencia y trabajo los extranjeros que pretendan desarrollar su actividad en el ámbito del servicio del hogar familiar, trabajando parcialmente y de manera simultánea para más de un titular del hogar familiar. Para ello deberán acreditar que reúnen los requisitos previstos por la legislación aplicable a los efectos del alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social como empleados del hogar discontinuos y que van a realizar un número de horas de trabajo semanales no inferior a treinta, en el cómputo global. Las prestaciones laborales concertadas a estos efectos deberán de abarcar un periodo mínimo de actividad de seis meses. Los extranjeros que puedan desarrollar una actividad en el servicio del hogar familiar a tiempo completo para un solo empleador podrán obtener la autorización de conformidad con el apartado 1 de esta Disposición, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

nes necesarias para la consecución de los efectos pretendidos, así como un Manual del procedimiento de normalización extraordinaria de 2005, redactado por la Dirección General de Inmigración²⁸⁰.

6.4 El régimen jurídico vigente y su aplicación

La arquitectura del sistema migratorio actual está basada en la necesidad de proceder a la cobertura de puestos de trabajo y, salvo en los supuestos previstos por circunstancias excepcionales y por el paso desde una situación de residencia o de estancia por investigación o estudios a una autorización de residencia y trabajo, los inmigrantes que quieran desarrollar una actividad laboral deberán venir en origen con un visado que les habilite para trabajar o para buscar un empleo.

No obstante, dada la elevada cifra de extranjeros que hoy se hallan en territorio español sin autorización la legislación ha permitido excepciones temporales al margen de los cauces normales de admisión de trabajadores. Como se ha adelantado, durante un período de tres meses a partir de la entrada en vigor del Real Decreto, se hizo posible obtener una autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena de aquellos extranjeros que pudieran demostrar que cumplían las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria Tercera, o lo que es lo mismo, quienes tuvieran una vinculación cierta y comprobable en el mercado de trabajo, exigiéndose, salvo en el servicio doméstico por horas, que fueran los propios empleadores los que presentaran la solicitud de autorización y el contrato que les vinculará con el extranjero cuya regularización se pretende.

²⁸⁰ Así, por ejemplo:

Orden PRE/140/2005, de 2 de Febrero, por el que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre.

Han sido diversas las Instrucciones de desarrollo de la Orden PRE/140/2005, de 2 de Febrero, sobre el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de Diciembre, emitidas por la Dirección General de Inmigración. Asimismo cabe citar la Instrucción sobre la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el proceso extraordinario de normalización previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Extranjería.

Fue necesario habilitar un Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, y la Subsecretaría de Administraciones Públicas para la realización del proceso de normalización laboral de extranjeros.

Resolución de 15 de Abril de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la expedición de certificaciones patronales acreditativas de la residencia anterior al 8 de Agosto de 2004, de los extranjeros afectados por el procedimiento de normalización inscritos con posterioridad.

Finalizado el proceso de normalización, el único mecanismo de acceso a una autorización de residencia será el establecido en el Reglamento. Asimismo se ha elevado a categoría general de referencia la situación nacional de empleo para convertirlo en un diagnóstico del mercado laboral, en la que las comunidades autónomas y los agentes sociales, se convierten en informadores con carácter previo a las decisiones que sobre los catálogos de ocupaciones de difícil cobertura se habiliten. En tal contexto la noción de contingente ocupa un especial lugar en la configuración del mercado de trabajo propio del inmigrante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, el Gobierno podrá aprobar con carácter anual, por acuerdo del Consejo de Ministros, un contingente de trabajadores extranjeros. El contingente permitirá la contratación programada de trabajadores que no se hallan ni residen en España, llamados a desempeñar empleos con vocación de estabilidad y que serán seleccionados en sus países de origen a partir de las ofertas genéricas presentadas por los empresarios. El acuerdo por el que se apruebe el contingente comprenderá una cifra provisional, así como las características de las ofertas de empleo de carácter estable para un año natural que puedan ser cubiertas a través de este procedimiento por trabajadores extranjeros que no se hallen ni residan en España, igualmente el acuerdo de contingente podrá establecer un número de visados para búsqueda de empleo dirigidos a hijos o nietos de españoles de origen, así como un número de visados para búsqueda de empleo limitados a determinados sectores de actividad u ocupaciones en un ámbito territorial concreto.

Corresponderá a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración la elaboración de la propuesta de contingente, previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, que tendrá en cuenta, en todo caso, la información sobre la situación nacional de empleo suministrada por el Servicio Público de Empleo Estatal y las propuestas que eleven las comunidades autónomas. Dichas propuestas se realizarán tras haber recibido las solicitudes de las organizaciones empresariales de ámbito provincial, y, en su caso, las consideraciones que les hubieran hecho llegar las organizaciones sindicales de idéntico ámbito, asimismo, se tendrá en cuenta el informe elaborado por el Consejo Superior de Política de Inmigración sobre la situación de empleo e integración social de los inmigrantes²⁸¹.

²⁸¹ Para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena el artículo 50 establece que la situación nacional de empleo permita la contratación del trabajador extranjero, en tal sentido el Servicio Público de Empleo Estatal elaborará, con periodicidad trimestral y previa consulta de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, para cada provincia así como para Ceuta y Melilla, de acuerdo con la información suministrada por servicios públicos de empleo autonómicos. La calificación de una ocupación como de difícil cobertura

Los empresarios que pretendan contratar a través del contingente deberán presentar las solicitudes personalmente, o a través de quien válidamente tenga atribuida la representación legal empresarial que, para estos supuestos, podrán ser las organizaciones empresariales. Teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo que se vaya a desempeñar, se podrán desarrollar cursos de formación, en España o en los países de origen, dirigidos a los trabajadores que hayan sido seleccionados o preseleccionados. A través del medio más adecuado, se procurará el suministro de la información suficiente al trabajador sobre sus derechos y deberes como tal. Concedido el visado por la autoridad consular, éste incorporará la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena de un año de duración, contado desde la fecha en que se efectúe la entrada en España, y en el plazo de un mes desde su entrada en España, los trabajadores vendrán obligados a solicitar personalmente la correspondiente tarjeta de identidad de extranjero.

En el presente punto ha de hacerse mención a los visados para la búsqueda de empleo, tales visados autorizarán a desplazarse al territorio español, para buscar trabajo durante el período de estancia de tres meses. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiera obtenido un contrato, el extranjero quedará obligado a salir del territorio nacional. También deben mencionarse los visados para la búsqueda de empleo dirigidos a hijos o nietos de españoles de origen, los cuales se encuentran exentos de la valoración de la situación nacional de empleo, así como los mecanismos de selección de los destinatarios y las fórmulas de presentación de las solicitudes, regulándose en el acuerdo de contingente. El contingente, de acuerdo con la fórmula abierta con que cuenta, podrá aprobar un número de visados de búsqueda de empleo limitados a un ámbito territorial y a un sector de actividad donde existan puestos de trabajo de difícil cobertura y las circunstancias específicas del mercado laboral determinen que los puestos puedan cubrirse de manera más adecuada a través de este sistema.

implica la posibilidad de tramitar la autorización para residir y trabajar dirigida al extranjero. Asimismo, se considerará que la situación nacional de empleo permite la contratación en las ocupaciones no calificadas como de difícil cobertura cuando el empleador acredite la dificultad de contratación del puesto que pretende cubrirse, mediante la gestión de la oferta de empleo presentada ante el servicio público de empleo concluida con resultado negativo. A este efecto, el servicio público de empleo encargado de la gestión emitirá, en el plazo máximo de 15 días, una certificación en la que se exprese que de la gestión de la oferta se concluye la insuficiencia de demandantes de empleo adecuados, y disponibles para aceptar la oferta. No se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo en los supuestos establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 4/2000. Igualmente, se autorizará a trabajar sin atender a la situación nacional de empleo a los nacionales de Estados con los que se hayan suscrito convenios internacionales a tal efecto, así como a los nacionales de Estados no pertenecientes a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo enrolados en buques españoles en virtud de acuerdos internacionales de pesca marítima. En este caso, se concederá validez de autorización para trabajar al duplicado de la notificación de embarque o renovación del contrato de tripulantes extranjeros en buques españoles.

En los diferentes procedimientos de autorización de residencia y trabajo, el inicio de la relación laboral, comprobado a través de la afiliación y el alta del trabajador en la Seguridad Social, adquiere un carácter de control frente a las ofertas ficticias. Con estas prevenciones se podrá evitar que puedan solicitar y obtener autorizaciones quienes no tienen una verdadera intención de iniciar una relación laboral.

Basado en estos diagnósticos, y de nuevo con el concurso de las comunidades autónomas y de los agentes sociales, el acuerdo de contingente adquiere el carácter de instrumento regulador de contrataciones programadas para las que se prevé una mayor flexibilidad. Anualmente se aprobará el instrumento jurídico que concrete, entre otras circunstancias, cómo será el proceso de solicitud y cómo se articulará la concesión de los visados para la búsqueda de empleo. La adaptabilidad a las circunstancias del contingente contribuirá a la superación de una simple cifra estimativa, para convertirse en un concepto que engloba desde las posibilidades de formación y selección en origen hasta una posterior intervención social que facilite la integración de los trabajadores.

Por lo que se refiere al control de la inmigración irregular, a lo largo de toda la regulación se aumentan las prevenciones para evitar que los instrumentos legales se utilicen en fraude de ley, de manera que los procedimientos destinados a la canalización de la inmigración legal, como el régimen de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena o el contingente, no puedan ser utilizados como mecanismo de regularización encubierta de personas que se hallan en España en situación irregular.

Dentro del régimen de infracciones y sanciones, se ha pretendido potenciar la eficacia de los mecanismos legales de sanción, incluidos los diferentes supuestos de repatriación, al tiempo que se ofrecen mayores garantías a aquellas personas a las que se les ha incoado un procedimiento sancionador o se hallan privadas de libertad en centros de internamiento.

Hechas las consideraciones generales anteriores, la cuestión de las cuestiones es la entrada del extranjero. La entrada de cualquier extranjero en territorio español estará condicionada al cumplimiento de determinados requisitos como pasaporte o documentos de viaje, visado²⁸², justificación del objeto y las condiciones de la estancia,

²⁸² Los extranjeros que se propongan entrar en territorio español deberán ir provistos del correspondiente visado, válidamente expedido y en vigor, extendido en sus pasaportes o documentos de viaje o, en su caso, en documento aparte, salvo :

- Para estancias de hasta tres meses en un período de seis o para tránsitos de menos de cinco días, no necesitarán visado:
 - a) Los nacionales de países con los que se haya acordado su supresión, en la forma y condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente.

acreditación, en su caso, de los medios económicos suficientes para su sostenimiento durante el periodo de permanencia en España, o de estar en condiciones de obtenerlos, así como para el traslado a otro país o el retorno al de procedencia, y certificado médico, cuando así lo determine el Ministerio del Interior, de acuerdo con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales. En cualquier caso el extranjero no deberá estar sujeto a una prohibición de entrada, ni suponer un peligro para la salud pública, el orden público, la seguridad nacional o las relaciones internacionales de España o de otros Estados con los que España tenga un convenio en tal sentido, salvo cuando existan razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España.

La presencia de un extranjero en España no debe considerarse bajo un único prisma, debiéndose distinguir distintas situaciones. De tal modo, se halla en situación de estancia, el extranjero que no sea titular de una autorización de residencia y se encuentre autorizado para permanecer en España por un período ininterrumpido o suma de periodos sucesivos cuya duración total no exceda de noventa días por semestre a partir de la fecha de la primera entrada, sin perjuicio de lo dispuesto para los estudiantes o investigadores y sus familiares, todo ello si no se tuviera una prórroga de estancia.

Por el contrario son residentes los extranjeros que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir. Los residentes podrán encontrarse en situa-

-
- b) Los extranjeros que tengan la condición de refugiados y estén documentados como tales por un país signatario del Acuerdo Europeo número 31, de 20 de abril de 1959, relativo a la exención de los visados para refugiados.
 - c) Los miembros de las tripulaciones de barcos de pasaje y comerciales extranjeros, cuando se hallen documentados con un documento de identidad de la gente del mar en vigor y sólo durante la escala del barco o cuando se encuentre en tránsito para embarcar hacia otro país.
 - d) Los miembros de las tripulaciones de aviones comerciales extranjeros que estén documentados como tales mediante la tarjeta de miembro de la tripulación durante la escala de su aeronave o entre dos escalas de vuelos regulares consecutivos de la misma compañía aérea a que pertenezca la aeronave.
 - e) Los extranjeros titulares de una autorización de residencia, una autorización provisional de residencia o una tarjeta de acreditación diplomática, expedidos por las autoridades de otro Estado con el que España haya suscrito un acuerdo internacional que contemple esta posibilidad.

Estas autorizaciones habrán de tener una vigencia mínima igual al plazo de estancia, o de la duración del tránsito, previsto en el momento de solicitar la entrada.

Tampoco precisarán visado para entrar en territorio español los extranjeros titulares de una tarjeta de identidad de extranjero, de una tarjeta de estudiante extranjero, de una tarjeta de acreditación diplomática, o de la autorización de regreso prevista en el artículo 18 ni los titulares de una tarjeta de trabajador transfronterizo respecto a la entrada en el territorio español que forma frontera con el país del trabajador, siempre que las autorizaciones que acreditan dichos documentos hayan sido expedidas por las autoridades españolas y estén vigentes en el momento de solicitar la entrada.

ción de residencia temporal o residencia permanente. Los residentes podrán ejercer actividades laborales cuando estén autorizados para ello, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el Reglamento de extranjería.

Se halla en la situación de residencia temporal el extranjero que se encuentre autorizado a permanecer en España, por un período superior a noventa días e inferior a cinco años. El extranjero que desee residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales, deberá solicitar el correspondiente visado, según el modelo oficial, personalmente en la misión diplomática u oficina consular española de su demarcación de residencia.

En cuanto al marco legal de la contratación de los trabajadores extranjeros, o respecto al trabajo de los extranjeros en España, ha de partirse de la consideración de que a los efectos relativos a la autorización del trabajo de los extranjeros, sólo debe considerarse tales los extracomunitarios, y por tanto que las reglas no afectan a los nacionales de los países de la Unión, ni a los ciudadanos del Espacio Económico Europeo como es el caso de Islandia, Noruega, y Liechtenstein, cuya entrada, permanencia y trabajo en España es libre. Conviene igualmente subrayar que de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de extranjería, están exceptuados de la obligación de obtener autorización de trabajo para el ejercicio de una actividad lucrativa, laboral o profesional los extranjeros incluidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, como Técnicos, investigadores y científicos extranjeros, invitados o contratados por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las universidades, los entes locales o los organismos que tengan por objeto la promoción y el desarrollo de la investigación promovidos o participados mayoritariamente por las anteriores. Son considerados como profesionales extranjeros los que por sus conocimientos, especialización, experiencia o prácticas científicas sean invitados o contratados por cualquiera de las Administraciones citadas para el desarrollo de una actividad o programa técnico, científico o de interés general. También están excluidos los profesores, técnicos, investigadores y científicos extranjeros invitados o contratados por una universidad española. Se considera como tales a los docentes extranjeros que sean invitados o contratados por una universidad española para desarrollar tareas lectivas u otras tareas académicas. Asimismo el personal directivo o profesorado extranjero de instituciones culturales o docentes dependientes de otros Estados, o privadas, de acreditado prestigio, oficialmente reconocidas por España, que desarrollen en nuestro país programas culturales y docentes de sus países respectivos, en tanto limiten su actividad a la ejecución de tales programas. Al igual ocurrirá con los funcionarios civiles o militares de las Administraciones estatales extranjeras que vengan a España para desarrollar actividades en virtud de acuerdos de cooperación con la Administración española, los corresponsales de medios de comunicación extranjeros, los miembros de misiones científicas internacionales que realicen trabajos e investigaciones en España autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por el Ministerio de Industria, Turismo

y Comercio, los artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada, los ministros religiosos y miembros de la jerarquía de las diferentes iglesias, confesiones y comunidades religiosas, así como religiosos profesos de órdenes religiosas que figuren inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, los extranjeros que formen parte de los órganos de representación, gobierno y administración de los sindicatos y organizaciones empresariales reconocidos internacionalmente, siempre que su actividad se limite estrictamente al desempeño de las funciones inherentes a dicha condición, los españoles de origen que hubieran perdido la nacionalidad española, y los menores extranjeros en edad laboral tutelados por entidad de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a propuesta de la mencionada entidad, mientras permanezcan en esa situación, favorezcan su integración social²⁸³.

En los casos indicados el visado de residencia que se expida incorporará la autorización inicial de residencia con la excepción a la autorización de trabajo y su vigencia comenzará desde la fecha en que se efectúe la entrada.

La presencia legal en España puede producirse por reagrupación temporal. Se halla en situación de residencia temporal, por razón de reagrupación familiar, el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente que haya residido legalmente en España durante un año y haya obtenido autorización para residir por, al menos, otro año. En la situación indicada son familiares reagrupables, el cónyuge, siempre que no se encuentre separado de hecho o de derecho y que el matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley. En ningún caso podrá reagruparse a más de un cónyuge, aunque la ley personal del extranjero admita esta modalidad matrimonial. El extranjero residente que se encuentre separado de su cónyuge y casado en segundas o posteriores nupcias sólo podrá reagrupar con él al nuevo cónyuge y sus familiares si acredita que la separación de sus anteriores matrimonios ha tenido lugar tras un procedimiento jurídico que fije la situación del cónyuge anterior y sus familiares en cuanto a la vivienda común, la pensión al cónyuge y los alimentos para los menores dependientes. También sus hijos o los de su cónyuge, incluidos los adoptados, siempre que sean menores de dieciocho años o estén incapacitados, de conformidad con la ley española o su ley personal, y no se encuentren casados,

²⁸³ Queda al margen de la legislación de extranjería la colocación "au pair", entendida como la acogida temporal, en una familia y a cambio de determinados servicios, de jóvenes de países extranjeros que desean mejorar sus conocimientos lingüísticos y tal vez profesionales, así como su cultura general, adquiriendo un mejor conocimiento del país en el que son acogidos. La base de tal excepción es el Acuerdo Europeo sobre la colocación "Au Pair", hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1969, que fue ratificado por Instrumento de 24 de junio de 1988, y publicado en el BOE de 6 septiembre 1988.

habiendo de tenerse en cuenta que cuando se trate de hijos de uno solo de los cónyuges, se requerirá, además, que éste ejerza en solitario la patria potestad o se le haya otorgado la custodia y estén efectivamente a su cargo. En el supuesto de hijos adoptivos deberá acreditarse que la resolución por la que se acordó la adopción reúne los elementos necesarios para producir efecto en España.

A los casos indicados se añaden los menores de dieciocho años o incapaces cuando el residente extranjero sea su representante legal, los ascendientes o los de su cónyuge, cuando estén a su cargo y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.

Dicho lo anterior los extranjeros que hubieran adquirido la residencia temporal en virtud de una previa reagrupación familiar podrán, a su vez, ejercer el derecho de reagrupación respecto de sus propios familiares, siempre que cuenten con una autorización de residencia y trabajo obtenidos independientemente de la autorización del que reagrupa y reúnan los requisitos establecidos para el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar. En el supuesto de los ascendientes, éstos sólo podrán ejercitar, a su vez, el derecho de reagrupación familiar tras haber obtenido la condición de residente permanente de manera independiente respecto del que hace posible la reagrupación y acrediten solvencia económica para atender las necesidades de los miembros de su familia que pretendan reagrupar, y excepcionalmente, el ascendiente reagrupado que tenga a su cargo un hijo menor de edad o incapacitado, podrá ejercer el derecho de reagrupación en los términos dispuestos anteriormente.

A lo indicado con anterioridad cabe añadir que el cónyuge reagrupado podrá obtener una autorización de residencia temporal, independiente de la del que reagrupa, cuando obtenga la correspondiente autorización para trabajar, y que en todo caso, el cónyuge reagrupado que no se encuentre separado, podrá solicitar una autorización de residencia independiente cuando haya residido en España durante cinco años. También el cónyuge reagrupado podrá obtener una autorización de residencia temporal independiente cuando se rompa el vínculo conyugal que dio origen a la situación de residencia, por separación de derecho o divorcio, siempre y cuando acredite la convivencia en España con el cónyuge que reagrupa durante al menos dos años, o cuando fuera víctima de violencia de género, una vez dictada a su favor una orden judicial de protección, y en fin por causa de muerte de aquél.

La **residencia temporal a causa del trabajo por cuenta ajena** se ve ordenada por disposiciones especiales independientes de las ya mencionadas. Se halla en situación de residencia temporal, con autorización para trabajar, el extranjero mayor de 16 años autorizado a permanecer en España por un periodo superior a 90 días e inferior a cinco años, y a ejercer una actividad lucrativa, laboral o profesional, por cuenta propia o ajena. La autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena habilitará a los extranjeros que residen fuera de España y que hayan obtenido el

correspondiente visado a iniciar una relación laboral por cuenta ajena. Tal autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena tendrá una duración de un año y podrá limitarse a un ámbito geográfico y sector de actividad determinado conforme a las instrucciones o directrices determinadas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Para el caso de los extranjeros residentes o los que se hallan en situación de estancia por estudios, podrán acceder a la correspondiente autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, sin que sea exigible el visado. En el caso de los que hayan sido residentes, la duración de la autorización estará en función del tiempo que hayan residido previamente en España.

Para la concesión de la autorización de **residencia temporal y trabajo por cuenta ajena** deberá ocurrir que la situación nacional de empleo permita la contratación del trabajador extranjero, que se garantice al trabajador una actividad continuada durante el período de vigencia de la autorización para residir y trabajar, que las empresas solicitantes hayan formalizado su inscripción en el correspondiente régimen del sistema de Seguridad Social y se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el apartado de garantías será necesario que las condiciones fijadas en la oferta de trabajo se ajusten a las establecidas por la normativa vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad, que se posea la titulación, en su caso, debidamente homologada o que se acredite la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, que los trabajadores extranjeros que se pretenda contratar carezcan de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español, y que los trabajadores extranjeros no se encuentren irregularmente en territorio español.

Cabe añadir que no se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo a los nacionales de Estados con los que se hayan suscrito convenios internacionales a tal efecto, así como a los nacionales de Estados no pertenecientes a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo enrolados en buques españoles en virtud de acuerdos internacionales de pesca marítima.

En las hipótesis indicadas el empresario que pretenda contratar a un trabajador extranjero no residente en España deberá presentar, personalmente o a través de representación legal empresarial, la correspondiente solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena ante el registro del órgano competente para su tramitación, correspondiente a la provincia donde se vaya a ejercer la actividad laboral, acompañando el DNI o CIF y documento de inscripción de la empresa en la Seguridad Social, o documento acreditativo de hallarse exento; y en el caso de que la empresa esté constituida como persona jurídica, documento público que otorgue su representación legal en favor de la persona física que formule la solicitud, el contrato de trabajo o la oferta de empleo en el modelo oficial establecido,

copia del pasaporte, o documento de viaje, en vigor, del trabajador extranjero, titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada. Recibida la solicitud, la autoridad competente procederá a la instrucción del procedimiento y a su inmediata tramitación, y a la vista de la documentación presentada y de los informes obtenidos, resolverá de forma motivada, y notificará al empleador la resolución sobre la autorización de residencia y trabajo solicitada, teniendo presente que la autorización no desplegará sus efectos hasta que no se produzca la obtención del visado y la posterior entrada en España de su titular. A partir de la entrada legal en España del trabajador, podrá comenzar su actividad y se producirá su afiliación, alta y posterior cotización en los términos establecidos por la normativa de Seguridad Social que resulte de aplicación²⁸⁴.

A todo lo anterior debe sumarse el hecho de que se denegará la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando consten antecedentes penales del trabajador en España o en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español, cuando las condiciones fijadas en el contrato de trabajo u oferta de empleo fueran inferiores a las establecidas por la normativa vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad.

También se denegará en el caso de que la contratación fuera a tiempo parcial, cuando, por la duración de la prestación de servicios, la retribución sea inferior al salario mínimo interprofesional, en cómputo anual, en proporción al tiempo de trabajo efectivo, salvo que se tratase del cónyuge no separado de hecho o de derecho de residente legal, o de hijo en edad laboral y menor de 18 años, cuando en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud la empresa haya amortizado los puestos de trabajo que pretende cubrir por despido improcedente o nulo, declarado por sentencia o reconocido como tal en acto de conciliación, o por las causas previstas en los artículos 50, 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, excepto en los supuestos de fuerza mayor, cuando el empleador solicitante haya sido sancionado mediante resolución firme en los últimos 12 meses por infracciones calificadas como muy graves en la Ley Orgánica 4/2000, o por infracciones en materia de extranjería calificadas como graves o muy graves en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobada por el Real Decreto

²⁸⁴ El Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aborda el hecho de que la resolución del Ministro del Interior por la que se autoriza la permanencia del interesado en España surtirá efectos de autorización de trabajo y permitirá, en su caso, el alta del interesado en la Seguridad Social, hasta que recaiga resolución expresa sobre la solicitud formulada.

Legislativo 5/2000, cuando el empresario o empleador no garantice al trabajador la actividad continuada durante la vigencia de la autorización de residencia y trabajo, o bien cuando no acredite los medios económicos, materiales y personales de los que dispone para su proyecto empresarial y para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo.

En la consideración de que resulta necesario que se garantice al trabajador una actividad continuada y dotada de seguridad jurídica durante el período de vigencia de la autorización para residir y trabajar, se exige que las empresas solicitantes de mano de obra han de tener formalizado su inscripción en el correspondiente régimen del sistema de Seguridad Social, encontrándose al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Asimismo que las condiciones fijadas en la oferta de trabajo se ajusten a las establecidas por la normativa vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. También que se posea la titulación, en su caso, debidamente homologada o que se acredite la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, que los trabajadores extranjeros que se pretenda contratar carezcan de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español, y que los trabajadores extranjeros no se encuentren irregularmente en territorio español.

A lo señalado se añaden como causas denegatorias la presentación de documentos falsos o la formulación de alegaciones inexactas, la mala fe, la ausencia de la titulación especial exigida para el ejercicio de la concreta profesión o de la homologación o de la colegiación cuando así se requiera, la existencia de un informe gubernativo previo desfavorable, o el hecho de que el empresario solicitante haya sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores o contra ciudadanos extranjeros, salvo que los antecedentes penales hubieran sido cancelados.

En cuanto a la renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena deberá solicitarse, en modelo oficial, durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de su autorización. La autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena se renovará a su expiración, en el supuesto de que se acredite la continuidad en la relación laboral que dio lugar a la concesión de la autorización cuya renovación se pretende.

Asimismo, se procederá a la renovación cuando el trabajador acredite la realización habitual de la actividad para la que se concedió la autorización durante un mínimo de seis meses por año y haya suscrito un contrato de trabajo con un nuevo empleador acorde con las características de su autorización para trabajar, y figure en situación de alta o asimilada al alta en el momento de solicitar la renovación, o disponga de una nueva oferta de trabajo que reúna los requisitos establecidos.

Se renovará igualmente la autorización del trabajador que haya tenido un período de actividad de al menos tres meses por año, cuando acredite que la relación labo-

ral que dio lugar a la autorización cuya renovación se pretende se interrumpió por causas ajenas a su voluntad, que ha buscado activamente empleo, participando en las acciones que se determinen por el servicio público de empleo o bien en programas de inserción sociolaboral de entidades públicas o privadas que cuenten con subvenciones públicas, o que en el momento de solicitud de la renovación tenga un contrato de trabajo en vigor. La renovación de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena se hará por un periodo de dos años, salvo que corresponda una autorización de residencia permanente, y permitirá el ejercicio de cualquier actividad en cualquier parte del territorio nacional.

Caso especial son los supuestos de **autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada**, tal situación será preceptiva en las actividades de temporada o campaña, y su duración coincidirá con la del contrato o contratos de trabajo, con el límite máximo de nueve meses, dentro de un periodo de 12 meses consecutivos; también en las actividades de obras o servicios para el montaje de plantas industriales o eléctricas, construcción de infraestructuras, edificaciones y redes de suministro eléctrico, gas, ferrocarriles y telefónicos, instalaciones y mantenimientos de equipos productivos, así como su puesta en marcha y reparaciones, entre otros. Seguirán idéntico procedimiento los trabajos de carácter temporal realizadas por personal de alta dirección, deportistas profesionales, artistas en espectáculos públicos, así como otros colectivos que se determinen mediante orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales a los exclusivos efectos de posibilitar la concesión de este tipo de autorización, al igual que en los casos de formación y realización de prácticas profesionales. En el conjunto de las prestaciones descritas la duración de la autorización coincidirá con la del contrato de trabajo, con el límite máximo de un año, salvo en las actividades de temporada o campaña, y no será susceptible de renovación, sin perjuicio de las posibilidades de prórroga previstas en la legislación laboral.

La autorización para trabajar exigirá disponer en los casos oportunos de un alojamiento adecuado, que reúna las condiciones previstas en la normativa en vigor en la materia y siempre que quede garantizada, en todo caso, la dignidad e higiene adecuadas del alojamiento, organizar los viajes de llegada a España y de regreso al país de origen y asumir, como mínimo, el coste del primero de tales viajes y los gastos de traslado de ida y vuelta entre el puesto de entrada a España y el lugar del alojamiento, así como haber actuado diligentemente en orden a garantizar el regreso de los trabajadores a su país de origen en anteriores ocasiones, que el trabajador extranjero se comprometa a retornar al país de origen, una vez concluida la relación laboral.

Como no podría ser de otra forma el ordenamiento contempla de manera diferenciada la autorización de **trabajo por cuenta propia**. Son requisitos para la concesión de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia, el cumplimiento de los requisitos que la legislación vigente exige a los nacionales para la apertura y

funcionamiento de la actividad proyectada, poseer la cualificación profesional exigible o experiencia acreditada suficiente en el ejercicio de la actividad profesional, así como la titulación necesaria para las profesiones cuyo ejercicio exija homologación específica y, en su caso, la colegiación cuando así se requiera, acreditar que la inversión prevista para la implantación del proyecto sea suficiente y la incidencia, en su caso, en la creación de empleo, en los términos que se establezcan mediante orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, la certificación que demuestre la colegiación, en el caso del ejercicio de actividades profesionales independientes que la exijan, la previsión de que el ejercicio de la actividad producirá desde el primer año recursos económicos suficientes al menos para la manutención y alojamiento del interesado, una vez deducidos los necesarios para el mantenimiento de la actividad, carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español, y no hallarse irregularmente en España.

El trabajador extranjero no residente que pretenda trabajar por cuenta propia en España deberá presentar, personalmente, en modelo oficial, la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta propia ante la oficina consular española correspondiente a su lugar de residencia, salvo que, excepcionalmente, le fuese de aplicación lo dispuesto y quepa hacerlo en una misión diplomática u oficina consular.

Autorizado²⁸⁵, a partir de la entrada legal en España del trabajador por cuenta propia, podrá comenzar su actividad y producirse su afiliación, alta y posterior cotización en los términos establecidos por la normativa de Seguridad Social que resulte de aplicación. En el plazo de un mes desde la entrada, el extranjero deberá solicitar personalmente la tarjeta de identidad de extranjero. Si en el momento de la solicitud de la tarjeta de identidad de extranjero, o transcurrido un mes desde su entrada en España, no existiera constancia de que el trabajador autorizado inicialmente a residir y trabajar se ha afiliado y/o dado de alta en la Seguridad Social, la autoridad competente podrá resolver la extinción de la autorización.

Asimismo ha de contemplarse la **residencia temporal por trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios**, y sus reglas especiales. Se halla en situación de residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicio el trabajador extranjero que dependa, mediante expresa relación laboral, de una empresa establecida en un Estado no perteneciente a la Unión Europea ni al Espacio

²⁸⁵ El visado de residencia y trabajo por cuenta propia que se expida incorporará la autorización inicial de residencia y trabajo, y la vigencia de ésta comenzará desde la fecha en que se efectúe la entrada, con una duración de un año. La autorización de residencia y trabajo por cuenta propia podrá ser renovada a su expiración cuando se acredite tanto la continuidad en la actividad que dio lugar a la autorización que se renueva como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Asimismo la autorización de residencia y trabajo por cuenta propia renovada tendrá una vigencia de dos años, salvo que corresponda una autorización de residencia permanente.

Económico Europeo, cuando el desplazamiento temporal se produzca por cuenta y bajo la dirección de la empresa extranjera, en ejecución de un contrato celebrado entre ésta y el destinatario de la prestación de servicios que esté establecido o que ejerza su actividad en España, en el supuesto establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 45/1999, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Igualmente cuando se trate del desplazamiento temporal de trabajadores desde centros de trabajo de empresas establecidas fuera de España a centros de trabajo en España de esta misma empresa o de otra empresa del grupo de que forme parte, al igual que cuando se trate del desplazamiento temporal de trabajadores altamente cualificados para la supervisión o asesoramiento de obras o servicios que empresas radicadas en España vayan a realizar en el exterior.

La concesión de esta autorización de residencia y trabajo tomará en consideración, que la residencia del trabajador extranjero en el país donde radica la empresa que le desplaza es estable y regular, que la actividad profesional del trabajador extranjero en el país en el que radica la empresa que le desplaza tiene carácter habitual, y que se ha dedicado a dicha actividad como mínimo durante un año y ha estado al servicio de tal empresa, al menos, nueve meses, que la empresa que le desplaza garantiza a sus trabajadores desplazados temporalmente a España los requisitos y condiciones de trabajo aplicables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre. Estando expresamente excluidos de este tipo de autorización de residencia y trabajo los desplazamientos realizados con motivo del desarrollo de actividades formativas y del personal navegante respecto de las empresas de la marina mercante. La autorización de residencia y trabajo se limitará a una actividad y ámbito territorial concreto, y su duración coincidirá con el tiempo del desplazamiento del trabajador con el límite de un año, prorrogable por el mismo período si se acreditan idénticas condiciones.

El empresario que pretenda desplazar a un trabajador extranjero a España deberá presentar, personalmente o por representación legal empresarial, la correspondiente solicitud de autorización de residencia y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios ante la Delegación o Subdelegación del Gobierno del lugar en donde se vayan a prestar los servicios o ante la misión diplomática u oficina consular correspondiente a su lugar de residencia, acompañando los documentos exigidos al efecto en el Reglamento de extranjería.

Naturaleza especial tiene la autorización de trabajo por cuenta propia o ajena para **trabajadores transfronterizos**, aquélla se concederá a los trabajadores que residan en la zona fronteriza de un Estado limítrofe al que regresan diariamente, desarrollan actividades lucrativas, laborales o profesionales por cuenta propia o ajena en las zonas fronterizas del territorio español. La validez de la autorización estará limitada a este ámbito territorial, tendrá una vigencia máxima de cinco años y tendrá carác-

ter renovable. Su concesión inicial y sucesivas renovaciones procederán de acuerdo con las condiciones para la concesión de la autorización de trabajo que corresponda.

Los extranjeros que dispongan del correspondiente visado de estudios podrán ser autorizados a realizar actividades lucrativas laborales, en instituciones públicas o entidades privadas, cuando el empleador presente la solicitud de autorización de trabajo y se cumplan, con carácter general, las reglas relativas a la situación de empleo nacional y la ausencia de antecedentes penales. Dichas actividades deberán ser compatibles con la realización de los estudios, y los ingresos obtenidos no podrán tener el carácter de recurso necesario para su sustento o estancia, no siendo preciso solicitar autorización para aquellas prácticas en entidades públicas o privadas que formen parte del plan de estudios para el que se otorgó el visado de estudios y se produzcan en el marco de los correspondientes convenios de colaboración entre dichas entidades y el centro docente de que se trate. Los contratos deberán formalizarse por escrito y se ajustarán a la modalidad de contrato de trabajo a tiempo parcial.

En el supuesto de ser a jornada completa, su duración no podrá superar los tres meses ni coincidir con los períodos lectivos. La autorización que se conceda no tendrá limitaciones geográficas, salvo que la actividad lucrativa coincida con períodos lectivos; en tal caso, se limitará al ámbito territorial de residencia de su titular y la vigencia de la autorización coincidirá con la duración del contrato de trabajo no siendo superior a la de la duración del visado o autorización de estudios, cuya pérdida de vigencia será causa de extinción de la autorización.

En cuanto a lo que se refiere al **régimen especial de los estudios de especialización en el ámbito sanitario**, los licenciados extranjeros en Medicina y Cirugía, Farmacia, Psicología, Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas que estén en posesión del correspondiente título español o extranjero debidamente homologado y realicen estudios de especialización en España, según regulación específica, podrán realizar las actividades lucrativas laborales derivadas o exigidas por dichos estudios de especialización, sin que sea necesario que dispongan de la correspondiente autorización de trabajo, sin perjuicio de la necesidad de comunicación de esta circunstancia a la autoridad competente. La oficina consular de su lugar de residencia podrá expedir el visado de estudios tras la verificación de que se encuentra realizando los estudios de especialización mencionados en el párrafo anterior.

Respecto a la **modificación de las situaciones de los extranjeros en España**, son varias las hipótesis contempladas por el legislador: La primera hace referencia a la **transformación de la situación de estancia por estudios a la situación de residencia y trabajo**, en tal caso los extranjeros que se encuentren en España en situación de estancia por estudios podrán acceder a la situación de residencia y trabajo sin necesidad de solicitar visado cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización para residir y trabajar y se cumplan los requisitos laborales

comunes, y se acredite, además, que el extranjero ha permanecido en España durante, al menos, tres años en la situación de estancia por estudios, ha realizado los estudios o el trabajo de investigación con aprovechamiento, no ha sido becado o subvencionado por organismos públicos o privados dentro de programas de cooperación o de desarrollo del país de origen.

El estudiante o investigador que se acoja a esta posibilidad podrá igualmente solicitar una autorización de residencia a favor de los familiares en situación de estancia que se encuentren conviviendo con él en el momento de la solicitud, siempre y cuando acredite suficiencia económica y disponibilidad de vivienda adecuada, en los términos establecidos para la reagrupación familiar. La eficacia de la autorización de residencia y trabajo concedida estará condicionada a la posterior afiliación y alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación realizada al solicitante. Cumplida la condición, la autorización comenzará su período de vigencia, y en el plazo de un mes desde su entrada en vigor el trabajador deberá solicitar la tarjeta de identidad de extranjero. Excepcionalmente y previo informe favorable de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración podrá reducirse el plazo de tres años cuando se trate de extranjeros cuya residencia en España se considere oportuna por razón de la relevancia excepcional de los méritos profesionales y científicos acreditados por aquéllos.

La segunda situación afecta a la **transformación de la mera residencia en situación de residencia y trabajo por cuenta propia o ajena**. Los extranjeros que se encuentren en España durante, al menos, un año en situación de residencia legal, podrán acceder a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización para residir y trabajar y se cumplan los requisitos laborales. Excepcionalmente podrá acceder a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de que haya transcurrido el plazo de un año, el extranjero que acredite una necesidad por circunstancias sobrevenidas de trabajar para garantizar su subsistencia. La eficacia de la autorización de trabajo concedida estará condicionada a la posterior afiliación y/o alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación realizada al solicitante. Cumplida la condición, la autorización comenzará su período de vigencia.

Cuando los extranjeros deseen realizar simultáneamente actividades lucrativas por cuenta propia y ajena habrán de obtener las correspondientes autorizaciones para trabajar, de conformidad con los requisitos generales establecidos para la obtención de cada una de ellas, previa acreditación de la compatibilidad del ejercicio de ambas actividades lucrativas, en relación con su objeto y características, duración y jornada laboral.

En tercer lugar nos encontramos con el **tránsito de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta pro-**

pia o ajena. En tal caso los extranjeros que se encuentren en España durante, al menos, un año en situación de residencia por circunstancias excepcionales²⁸⁶, podrán acceder a la situación de residencia o de residencia y trabajo sin necesidad

²⁸⁶ Son situaciones excepcionales, que hacen posible una autorización y una renovación, con vigencia general de un año, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de asilo, las siguientes:

- a) Por arraigo laboral, podrán obtener una autorización los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a un año.
- b) A los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

A estos efectos, los vínculos familiares se entenderán referidos exclusivamente a los cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa.

- c) Cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.
- d) Se podrá conceder una autorización por razones de protección internacional a las personas a las que el Ministro del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, haya autorizado la permanencia en España conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, en los términos previstos en el artículo 31.3 de su reglamento de aplicación, así como a los extranjeros desplazados en el sentido regulado por el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre. Asimismo, se podrá conceder una autorización de residencia temporal en los casos a los que se refieren los artículos 31.4 y 34.1 del Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.
- e) Se podrá conceder una autorización por razones humanitarias a los extranjeros víctimas de los delitos tipificados en los artículos 311 a 314 del Código Penal, de delitos en los que haya concurrido la circunstancia agravante de comisión por motivos racistas, antisemitas o de otra clase de discriminación, tipificada en el artículo 22.4.^a, del Código Penal, o de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos previstos por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos; a los extranjeros que acrediten sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave que requiera asistencia sanitaria especializada, de imposible acceso en su país de origen, y que el hecho de ser interrumpida o de no recibirla suponga un grave riesgo para la salud o la vida. A los efectos de acreditar la necesidad, será preciso un informe clínico expedido por la autoridad sanitaria correspondiente; a los extranjeros que acrediten que su traslado al país del que son originarios o proceden, a efectos de solicitar el visado que corresponda, implica un peligro para su seguridad o la de su familia, y que reúnen los demás requisitos para obtener una autorización temporal de residencia o de residencia y trabajo.
- f) Sin perjuicio de lo establecido de lo anterior, se podrá conceder una autorización a las personas que colaboren con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales, o cuando concurren razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España. A estos efectos, dichas autoridades podrán instar a los organismos competentes la concesión de la autorización de residencia o de residencia y trabajo a la persona que se encuentre en alguno de estos supuestos

de visado, pero solicitando autorización de residencia y trabajo, según las reglas del trabajo por cuenta propia o ajena.

Cabe añadir a lo indicado con anterioridad que el empleador será el sujeto legitimado para presentar la solicitud de autorización de residencia y trabajo y será necesario cumplir los requisitos laborales exigidos, excepto el relativo a que la situación nacional de empleo permita la contratación del trabajador extranjero, y que los trabajadores no comunitarios que se pretenda contratar carezcan de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español. La eficacia de la autorización de trabajo concedida estará condicionada a la posterior afiliación y alta del trabajador en la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación realizada al solicitante. Cumplida la condición, la autorización comenzará su período de vigencia.

En el caso de las autorizaciones iniciales, el órgano competente que concedió la autorización inicial para residir y trabajar por cuenta ajena o cuenta propia podrá modificar su alcance en cuanto a la actividad laboral y ámbito territorial autorizados, siempre a petición de su titular, según se trate de una modificación de actividad laboral, o pretenda cambiarse respectivamente, en autorizaciones de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, a solicitud del interesado, siempre que se le haya renovado ya su autorización inicial o que presente la solicitud en el momento en el que corresponda solicitar la renovación de la autorización de la que es titular y reúna las condiciones legales. La nueva autorización no ampliará la vigencia de la autorización modificada.

La vigencia de las autorizaciones de residencia temporal a las que hemos hecho referencia se extinguirán sin necesidad de pronunciamiento administrativo por el transcurso del plazo para el que se hayan expedido, por renuncia expresa o tácita de su titular, por venir obligado el residente extranjero a la renovación extraordinaria de la autorización, por la inclusión en alguno de los supuestos de prohibición de entrada reglamentariamente previstos.

Por lo que se refiere a la **residencia permanente**, se halla en tal situación el extranjero que haya sido autorizado a residir en España indefinidamente y a trabajar en igualdad de condiciones que los españoles, ostentarán tal cualidad los extranjeros que acrediten haber residido legalmente y de forma continuada en el territorio español durante cinco años. La continuidad no quedará afectada por ausencias del territorio español de hasta seis meses, siempre que la suma de éstas no supere el total de un año dentro de los cinco años.

También se concederá la residencia a los extranjeros que acrediten que sean beneficiarios de una pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social, a los residentes que sean beneficiarios de una pensión de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del

sistema español de la Seguridad Social o de prestaciones análogas a las anteriores obtenidas en España y consistentes en una renta vitalicia, no capitalizable, suficiente para su sostenimiento, a los que hayan nacido en España y al llegar a la mayoría de edad acrediten haber residido en España de forma legal y continuada durante, al menos, los tres años consecutivos inmediatamente anteriores a la solicitud, a quienes hayan sido españoles de origen y hayan perdido la nacionalidad española, a aquellos que al llegar a la mayoría de edad hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los cinco años inmediatamente anteriores de forma consecutiva, a los apátridas o refugiados que se encuentren en territorio español y a quienes se les haya reconocido el respectivo estatuto en España, y en fin a los extranjeros que hayan contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior. En estos supuestos, corresponderá al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales la concesión de la autorización de residencia permanente, previo informe del Ministro del Interior. Los extranjeros que sean titulares de una autorización de residencia permanente deberán solicitar la renovación de la tarjeta de identidad de extranjero cada cinco años.

En cuanto a la vigencia de las autorizaciones de residencia permanente se extinguirán por venir obligado el residente extranjero a la renovación extraordinaria de las autorizaciones, en virtud de lo dispuesto por las autoridades competentes, en estados de excepción o de sitio, cuando se compruebe la inexactitud grave de las alegaciones formuladas por el titular para obtener dicha autorización de residencia, cuando se encuentre incluido en alguno de los supuestos de prohibición de entrada previstos, y por la permanencia fuera de España durante más de 12 meses consecutivos o más de treinta meses en el cómputo global de los cinco años de residencia.

Con relación a las **modificaciones de la autorización de residencia y trabajo**, para el caso de las autorizaciones iniciales, el órgano competente que concedió la autorización inicial para residir y trabajar por cuenta ajena o cuenta propia podrá modificar su alcance en cuanto a la actividad laboral y ámbito territorial autorizados, siempre a petición de su titular. Si se trata de una modificación de actividad laboral, se tendrán en cuenta los requisitos generales contemplados en el Reglamento a los que se ha hecho mención con anterioridad.

Añadir que las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena podrán mutarse, respectivamente, en autorizaciones de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, a solicitud del interesado, siempre que se le haya renovado ya su autorización inicial o que presente la solicitud en el momento en el que corresponda solicitar la renovación de la autorización de la que es titular y reúna los requisitos generales y se tiene constancia de la realización habitual de actividad laboral durante el período de vigencia de la autorización por un período igual al que correspondería si pretendiera su renovación. En el supuesto de las modificaciones de cuenta propia a cuenta ajena, se autorizarán si se ha suscrito un contrato de tra-

bajo que justifique la nueva actividad laboral del trabajador, siempre que se tenga constancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de su anterior actividad profesional. Todo ello teniendo en cuenta que la nueva autorización no ampliará la vigencia de la autorización modificada.

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en atención a las circunstancias excepcionales que concurren, se podrá conceder una autorización de residencia temporal a los extranjeros que se hallen en España en los supuestos determinados en este artículo, siempre que no haya mala fe del solicitante, por arraigo laboral²⁸⁷, entendiéndose por tal cuando los extranjeros acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a un año. Afectará la excepcionalidad a los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario en el momento de la solicitud cuya duración no sea inferior a un año y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes –cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa–, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual, y cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

Se podrá conceder una autorización por razones de protección internacional a las personas a las que el Ministro del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, haya autorizado la permanencia en España conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 5/1984, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, en los términos previstos en el artículo 31.3 de su reglamento de aplica-

²⁸⁷ Para el caso en que la concesión de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales fuera concedida por los supuestos de arraigo, con excepción de la que se conceda a los menores de edad, llevará aparejada una autorización de trabajo en España durante la vigencia de aquélla. De igual forma la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena habilitará a los extranjeros que residen fuera de España y que hayan obtenido el correspondiente visado a iniciar una relación laboral por cuenta ajena. La misma tendrá una duración de un año y podrá limitarse a un ámbito geográfico y sector de actividad determinado conforme a las instrucciones o directrices determinadas por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Asimismo los extranjeros residentes, o los que se hallan en situación de estancia por estudios, podrán acceder a la correspondiente autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, sin que sea exigible el visado. En el caso de los que hayan sido residentes, la duración de la autorización estará en función del tiempo que hayan residido previamente en España.

El acceso a la autorización de residencia y trabajo de quienes sean titulares de un visado de búsqueda de empleo se regirá por las disposiciones específicas de este reglamento y por el acuerdo sobre contingente.

ción, así como a los extranjeros desplazados en el sentido regulado por el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003. Asimismo, se podrá conceder una autorización de residencia temporal en los casos a los que se refieren los artículos 31.4 y 34.1 del Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado.

Por razones humanitarias, cabrá autorización a los extranjeros víctimas de los delitos en los que haya concurrido la circunstancia agravante de comisión por motivos racistas, antisemitas o de otra clase de discriminación, o de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos previstos por la Ley 27/2003, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos. También a los extranjeros que acrediten sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave que requiera asistencia sanitaria especializada, de imposible acceso en su país de origen, y que el hecho de ser interrumpida o de no recibirla suponga un grave riesgo para la salud o la vida. A los extranjeros que acrediten que su traslado al país del que son originarios o proceden, a efectos de solicitar el visado que corresponda, implica un peligro para su seguridad o la de su familia, y que reúnen los demás requisitos para obtener una autorización temporal de residencia o de residencia y trabajo.

Se podrá igualmente conceder una autorización a las personas que colaboren con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales, o cuando concurren razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España.

Las autorizaciones concedidas, así como sus renovaciones, tendrán una vigencia de un año, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de asilo. La autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales concedida por los supuestos de arraigo, con excepción de la que se conceda a los menores de edad, llevará aparejada una autorización de trabajo en España durante la vigencia de aquélla, y en la misma situación se hallarán las personas previstas en la normativa reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado. En los demás supuestos, el extranjero podrá solicitar, personalmente, la correspondiente autorización para trabajar en los registros de los órganos competentes para su tramitación.

El tratamiento normativo de la inmigración, como ha sido visto, se expresa mediante el establecimiento de controles y limitaciones. La igualdad entre el propio y el ajeno no juega a la hora de ejercitar una actividad productiva, y la línea de separación, de ser traspasada, conduce a la sanción. Tal es el efecto del incumplimiento de las normas relativas a la plena autorización del trabajo de los extranjeros. Dicho de otra forma, existen consecuencias o **responsabilidades de orden administrativo, contractual y penal** cuando se realiza el trabajo por un extracomunitario sin la debida autorización.

El ejercicio de la potestad sancionadora se ejercitará por la comisión de las **infracciones administrativas** previstas en la Ley Orgánica 4/2000, e incurrirán en responsabilidad quienes sean autores o participen en cualquiera de las infracciones tipificadas. Las infracciones administrativas establecidas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son **infracciones leves**, la omisión o el retraso en la comunicación a las autoridades españolas de los cambios de nacionalidad, de estado civil o de domicilio, así como de otras circunstancias determinantes de su situación laboral cuando les sean exigibles por la normativa aplicable; el retraso, hasta tres meses, en la solicitud de renovación de las autorizaciones una vez hayan caducado; encontrarse trabajando en España sin haber solicitado autorización administrativa para trabajar por cuenta propia, cuando se cuente con autorización de residencia temporal.

Son **infracciones graves**, el encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto reglamentariamente; encontrarse trabajando en España sin haber obtenido autorización de trabajo o autorización administrativa previa para trabajar, cuando no cuente con autorización de residencia válida; incurrir en ocultación dolosa o falsedad grave en el cumplimiento de la obligación de poner en conocimiento del Ministerio del Interior los cambios que afecten a nacionalidad, estado civil o domicilio; el incumplimiento de las medidas impuestas por razón de seguridad pública de presentación periódica o de alejamiento de fronteras o núcleos de población concretados singularmente; la comisión de una tercera infracción leve, siempre que en un plazo de un año anterior hubiera sido sancionado por dos faltas leves de la misma naturaleza; la participación por el extranjero en la realización de actividades contrarias al orden público previstas como graves en la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; las salidas del territorio español por puestos no habilitados, sin exhibir la documentación prevista o contraviniendo las prohibiciones legalmente impuestas; no solicitar la tarjeta de identidad de extranjero.

Son **infracciones muy graves**, participar en actividades contrarias a la seguridad exterior del Estado o que pueden perjudicar las relaciones de España con otros países, o estar implicados en actividades contrarias al orden público previstas como muy graves en la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; inducir, promover, favorecer o facilitar con ánimo de lucro, individualmente o formando parte de una organización, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español o su permanencia en el mismo, siempre que el hecho no constituya delito; la realización de conductas de discriminación por motivos raciales, étnicos, nacionales o religiosos, siempre que el hecho no consti-

tuya delito²⁸⁸: la contratación de trabajadores extranjeros sin haber obtenido con carácter previo la correspondiente autorización de trabajo, incurriéndose en una infracción por cada uno de los trabajadores extranjeros ocupados; la comisión de una tercera infracción grave siempre que en un plazo de un año anterior hubiera sido sancionado por dos faltas graves de la misma naturaleza. También son infracciones muy graves, el incumplimiento de las obligaciones previstas para los transportistas²⁸⁹; el transporte de extranjeros por vía aérea, marítima o terrestre, hasta el territorio espa-

²⁸⁸ La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, contempla en su artículo 23 los actos discriminatorios de la siguiente forma:

Representa discriminación todo acto que, directa o indirectamente, conlleve una distinción, exclusión, restricción o preferencia contra un extranjero basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones y prácticas religiosas, y que tenga como fin o efecto destruir o limitar el reconocimiento o el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el campo político, económico, social o cultural.

²⁸⁹ Las Obligaciones de los transportistas, de acuerdo con la redacción dada en la Ley Orgánica 14/2003, son:

Cuando así lo determinen las autoridades españolas respecto de las rutas procedentes de fuera del Espacio Schengen en las que la intensidad de los flujos migratorios lo haga necesario, a efectos de combatir la inmigración ilegal y garantizar la seguridad pública, toda compañía, empresa de transporte o transportista estará obligada, en el momento de finalización del embarque y antes de la salida del medio de transporte, a remitir a las autoridades españolas encargadas del control de entrada la información relativa a los pasajeros que vayan a ser trasladados, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, y con independencia de que el transporte sea en tránsito o como destino final, al territorio español.

La información será comprensiva del nombre y apellidos de cada pasajero, de su fecha de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o del documento de viaje que acredite su identidad. Toda compañía, empresa de transporte o transportista estará obligada a enviar a las autoridades españolas encargadas del control de entrada la información comprensiva del número de billetes de vuelta no utilizados por los pasajeros que previamente hubiesen transportado a España, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, y con independencia de que el transporte sea en tránsito o como destino final, de rutas procedentes de fuera del Espacio Schengen.

Cuando así lo determinen las autoridades españolas, en los términos y a los efectos indicados en el apartado anterior, la información comprenderá, además, para pasajeros no nacionales de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de países con los que exista un convenio internacional que extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados, el nombre y apellidos de cada pasajero, su fecha de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o del documento de viaje que acredite su identidad.

La información señalada en el presente apartado deberá enviarse en un plazo no superior a 48 horas desde la fecha de caducidad del billete. Asimismo, toda compañía, empresa de transporte o transportista estará obligada a:

- Realizar la debida comprobación de la validez y vigencia, tanto de los pasaportes, títulos de viaje o documentos de identidad pertinentes, como, en su caso, del correspondiente visado de los que habrán de ser titulares los extranjeros.
- Hacerse cargo inmediatamente del extranjero que hubiese trasladado hasta la frontera aérea, marítima o terrestre correspondiente del territorio español, si a éste se le hubiera denegado la entrada por deficiencias en la documentación necesaria para el cruce de fronteras.

ñol, por los sujetos responsables del transporte, sin que hubieran comprobado la validez y vigencia, tanto de los pasaportes, títulos de viaje o documentos de identidad pertinentes, como, en su caso, del correspondiente visado, de los que habrán de ser titulares los citados extranjeros, el incumplimiento de la obligación que tienen los transportistas de hacerse cargo sin pérdida de tiempo del extranjero o transportado que, por deficiencias en la documentación antes citada, no haya sido autorizado a entrar en España, así como del extranjero transportado en tránsito que no haya sido trasladado a su país de destino o que hubiera sido devuelto por las autoridades de éste, al no autorizarle la entrada. La obligación incluirá los gastos de mantenimiento del citado extranjero y, si así lo solicitan las autoridades encargadas del control de entrada, los derivados del transporte de dicho extranjero, que habrá de producirse de inmediato, bien por medio de la compañía objeto de sanción o, en su defecto, por medio de otra empresa de transporte, con dirección al Estado a partir del cual haya sido transportado, al Estado que haya expedido el documento de viaje con el que ha viajado o a cualquier otro Estado donde esté garantizada su admisión.

Las infracciones serán sancionadas en los términos siguientes: Las infracciones leves con multa de hasta 300 euros; Las infracciones graves con multa de 301 hasta 6.000 euros; Las infracciones muy graves con multa desde 6.001 hasta 60.000 euros, excepto la relativa al transporte de extranjeros por vía aérea, marítima o terrestre, que lo será con una multa de 3.000 a 6.000 euros por cada viajero transportado o con un mínimo de 500.000 euros a tanto alzado, con independencia del número de viajeros transportados.

En cuanto a la graduación de las sanciones, el órgano competente en imponerlas se ajustará a criterios de proporcionalidad, valorando el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño producido o el riesgo derivado de la infracción y su trascendencia. En cuanto a las infracciones muy graves éstas prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses, y las sanciones impuestas por infracciones muy

-
- Tener a su cargo al extranjero que haya sido trasladado en tránsito hasta una frontera aérea, marítima o terrestre del territorio español, si el transportista que deba llevarlo a su país de destino se negara a embarcarlo, o si las autoridades de este último país le hubieran denegado la entrada y lo hubieran devuelto a la frontera española por la que ha transitado.
 - Transportar a los extranjeros a que se refieren los párrafos b) y c) de este apartado hasta el Estado a partir del cual le haya transportado, bien hasta el Estado que haya expedido el documento de viaje con el que ha viajado, o bien a cualquier otro Estado que garantice su admisión y un trato compatible con los derechos humanos.
 - La compañía, empresa de transportes o transportista que tenga a su cargo un extranjero en virtud de alguno de los supuestos previstos deberá garantizar al mismo unas condiciones de vida adecuadas mientras permanezca a su cargo.
 - Lo establecido se entiende también para el caso en que el transporte aéreo o marítimo se realice desde Ceuta o Melilla hasta cualquier otro punto del territorio español.

graves prescribirán a los cinco años, las graves a los dos años y las impuestas por infracciones leves al año. Si la sanción impuesta fuera la de expulsión del territorio nacional la prescripción no empezará a contar hasta que haya transcurrido el periodo de prohibición de entrada fijado en la resolución con un máximo de diez años.

Desde el momento en que se incoe un procedimiento sancionador en el que pueda proponerse la expulsión, el instructor, a fin de asegurar la resolución final que pudiera recaer, podrá adoptar medidas cautelares, e incluso proceder al ingreso en centros de internamiento especiales.

En lo que se refiere a las **responsabilidades contractuales**, el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000, siguiendo criterios jurisprudenciales, establece que para la contratación de un extranjero, el empleador deberá solicitar la autorización, si ello no fuera así, sin perjuicio de las responsabilidades a que dé lugar, incluidas aquellas en materia de seguridad social, la situación no invalidará el contrato de trabajo respecto a los derechos del trabajador extranjero, ni será obstáculo para la obtención de las prestaciones que pudieran corresponderle.

Por lo que afecta a la **responsabilidad penal**, la misma se concreta en los artículos 312, 318 bis, 515.6, 517 y 518 del Código Penal. Conviene precisar que la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2000, modificó el artículo 312 del Código Penal, quedando redactado el apartado 1 del mismo de la forma siguiente: Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.

Asimismo la Disposición final segunda, incluyó un nuevo Título XV bis en el Código Penal²⁹⁰.

Igualmente la Disposición final tercera. Modificó los artículos 515, 517 y 518 del Código Penal²⁹¹.

²⁹⁰ Título XV bis. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Artículo 318 bis.

²⁹¹ Añadió un nuevo apartado 6.º en el artículo 515 con la siguiente redacción:

6.º Las que promuevan el tráfico ilegal de personas.

- Se modificó el primer párrafo del artículo 517, quedando redactado de la siguiente forma:
"en los casos previstos en los números 1.º y 3.º al 6.º del artículo 515 se impondrán las siguientes penas...".
- Se modificó el artículo 518, que quedó redactado de la siguiente forma:
"Los que con su cooperación económica o de cualquier otra clase, en todo caso relevante, favorezcan la fundación, organización o actividad de las asociaciones comprendidas en los números 1.º y 3.º al 6.º del artículo 515, incurrirán en la pena de prisión de uno a tres años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años".

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Bibliografía

- AHN, N, Y JIMENO, J. F. (2002): "Cambio demográfico, inmigración y mercado de trabajo". *Papeles de economía española*, nº 91, Madrid, pp. 116-128.
- ALARIO, M. (DIR.) (2004): *Las mujeres en el medio rural de Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 2004, 340 pp.
- ALCALDE GUINDO, C. (2004): "La importancia de conocer la inmigración", en *Economía Exterior* nº 28, pp.9 a 14.
- APARICIO, J., ALONSO, J. L. Y SÁNCHEZ, J. L. (2000): "Innovación y Territorio en los sistemas productivos locales de Castilla y León", en ALONSO, J. L. Y MÉNDEZ, R.: *Innovación, pequeña empresa y desarrollo local en España*, pp. 81-99.
- APARICIO, R. Y TORNOS, A.: *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España. Un estudio sobre el terreno*. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ed. Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, Madrid, 158 pp.
- ARANGO, J. (2002): "La fisonomía de la inmigración en España", en *El Campo de las Ciencias y las Artes*, nº 139, pp. 237 a 262.
- (2003): "Europa, ¿una sociedad multicultural en el siglo XIX?", en *Papeles de Economía Española*, nº 98, 2003, pp.2 a 15.
- (2004): "La población inmigrada en España", en *Economistas* nº 99, pp. 6 a 14.
- ARANGO, J. Y SANDELL, R. (COORD.) (2004): *Inmigración: prioridades para una nueva política española*. Ed. Fundación Real Instituto Elcano, Madrid, 54 pp.
- ARROYO PÉREZ A. (COORD.) (2004): *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*, Madrid, Ed. INE. (Incluye CD-ROM).

- AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (2005): *I Plan municipal para la integración de la población inmigrante 2005-2008*. Área de Educación, Cultura, Familia y Bienestar Social, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 88 pp.
- BACHILLER MARTÍNEZ, J. M. (1997): *Espacios rurales desfavorecidos. Las transformaciones del suroeste soriano*. Ed. Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones, Valladolid.
- BARAJA RODRÍGUEZ, E. (2003): "La despoblación: un fenómeno sociodemográfico todavía vigente en Castilla y León", en GARCÍA PASCUAL, F. (COORD.): *La lucha contra la despoblación todavía necesaria*. Zaragoza, CEDDAR, pág. 109.
- BECK, U.; GIDDENS, A. Y LASH, S. (1994): *Modernización reflexiva*. Alianza Editorial. Madrid.
- BECK, U. (1999): *¿Qué es la globalización?*. Editorial Paidós, Barcelona.
- BESALÚ, X.: *Los hijos de los inmigrantes extranjeros en las escuelas. ¿Cómo hacer una educación más integradora y más eficaz?*. Departamento de Pedagogía, Universitat de Girona, 4 pp.
- BRUNET, J. Y ALARCÓN, A. (2001): "Globalización y migraciones". *Sistema* 165. Madrid, Págs. 23-40.
- CABALLERO FERNÁNDEZ-RUFETE, P. Y DELGADO URRECHO, J. M. (DIR.) (2002): *La situación de las personas mayores en Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 219 pp.
- CACHÓN RODRÍGUEZ, L. (2004): "Inmigración y mercado de trabajo en España", en VV.AA., *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*, págs. 227 a 263.
- CARRAU, J. M. (2004): "Inmigrantes y crecimiento económico", en *Economía Exterior* nº 28, pp.111 a 113.
- CASTRO, M. A. DE (2004): "Fuentes estadísticas sobre la inmigración", en *Economistas* nº 99, pp. 128 a 145
- CEREIJO, E. Y VELÁSQUEZ, F. J. (2004): "Los determinantes de las migraciones en la Unión Europea", en *Economistas*, nº 99, pp. 38 a 46
- CEA, M. A.: *La actividad de la xenofobia en España*. Ed. CIS, Madrid, Enero 2005.
- COLECTIVO IOÉ (2005): "Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?", en *Panorama Social* nº 1, pp. 32 a 47.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): *Admission of third-country nationals for paid employment or self-employed activity*, European Commission, Directorate General for Justice and Home Affairs.

- (2002): *Communication from the Commission on integrating migration issues in the UE's relations with third countries*, COM, 703 pp.
 - (2003): *Communication from the Commission on immigration, integration and employment*, COM, 336 pp.
 - (2004): *Communication from the Commission "Study on the links between legal and illegal immigration"*, COM 412 pp.
 - (2004): *First Annual Report on Migration and Integration*, COM, 508 pp.
 - (2004): *Studies on labour migration*, Migration Research Group, Hamburg Institute for International Economics (HWWA), Germany; papers prepared for the European Commission, DG Employment and Social Affairs, June 2004.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2002): *Guía de Estudios 2002-2003. Castilla y León*. Ed. Junta de Castilla y León, 44 pp.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2003): *Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León*, Junta de Castilla y León (aprobado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), 51 pp.
- (2004): *Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías*, Junta de Castilla y León (aprobado por Orden de la Consejería de Educación de 29 de diciembre de 2004), 56 pp.
 - (2005): *La Educación avanza. Educación Curso 2005/2006*.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2004): *La inmigración y el mercado de trabajo en España*. Ed. Consejo Económico y Social, Madrid, 170 pp.
- DELGADO URRECHO, J. M. (2002): "Dinámica demográfica", en *Situación económica y Social de Castilla y León en 2001*, pp. 339 a 364. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2004.
- DELGADO, J. M., ARRANZ, M. I. Y MINGUEZ, S. (2004): "Dinámica demográfica", en *Situación económica y Social de Castilla y León en 2003*, pp. 365 a 395. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2004.
- DELGADO URRECHO, J. M. Y MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L. C. (2004): "Caracterización demográfica de los municipios del valle del Duero". En MORALES RODRÍGUEZ, C.G. (COORD.): *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*. Departamento de Geografía. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 27-34 (+13 mapas y 23 pirámides).
- (2004): "Las actividades económicas". En Morales Rodríguez, C.G. (coord.): *Estudio para el desarrollo socioeconómico en el eje del Duero*. Departamento de Geografía. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 35-48 (+34 mapas).

- (2005): “Dinámica demográfica”, en *Situación económica y Social de Castilla y León en 2004*, pp. 381 a 418. Ed. CES de Castilla y León, Valladolid, 2005.
- DELGADO URRECHO, J. M. (DIR.) (2005): *La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 617 pp.
- DELGADO URRECHO, J. M. (2005): “La educación no universitaria como uno de los principales yacimientos de empleo relacionados con la llegada masiva de inmigrantes”, en *La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León*, págs. 188 a 197.
- (2005): “Yacimientos de empleo vinculados a la atención de grupos concretos de población: atención a los inmigrantes”. En *La situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León*, págs. 172-213.
- DELGADO, J. M. (COOR.), CALDERÓN, B. Y GARCÍA, J. L. (2005): *Informe previo al análisis de la población, comercio y vivienda en Valladolid y los municipios de su alfoz*. IDOM, 42 pp. + CD.
- ENTREPUEBLOS (2004): *Estudio sobre las intervenciones de Administraciones y organizaciones Sociales sobre la población inmigrante de Castilla y León*. 2003. Mata Digital S. L., Valladolid (multicopiado),
- FERNÁNDEZ GARCÍA, M. (2004): “Mercado de trabajo inmigrante: nichos laborales y etnoestratificación. El autoempleo como vía de salida”, en VV.AA., *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*, págs.123 a 146.
- FERRER RODRÍGUEZ A. Y URDIALES VIEDMA M.E. (2003). Características de la población extranjera en España” en *Geografías para una Sociedad global: diversidad, identidad y exclusión social*. Editado, en CD por la Universidad de Barcelona (Bellaterra).
- FERRERO CARRACEDO, A. Y BUSTO GÓMEZ, Y. (2003): “Plan de Actuación de Atención a Inmigrantes en los colegios públicos Menéndez Pidal y Santa Bárbara de Bembibre”, en *Experiencias Interculturales*, marzo 2003, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación.
- FIMENEZ ROMERO, C. (2000): *Guía sobre interculturalidad*. Guatemala. 1997 y 2000. PNUD.
- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA (2005): *Inmigrantes en León: Análisis sociológico y claves para la intervención social, Resumen ejecutivo*. León. Convenio del Ayuntamiento de León y FGULEM.
- GARCÍA SANZ, B. E IZCARA PALACIOS, P. (2003): “Los trabajadores inmigrantes en la agricultura”, en *Papeles de Economía Española*, nº 98, pp.109 a 120.

- GARCÍA ZARZA, E. (2003): "La inmigración en Castilla y León a comienzos del s. XXI. Análisis, problemática y perspectivas" en *Papeles de Geografía* nº 37, pp.77-104.
- GARRIDO, L. (2004): "Para cuantificar a los extranjeros", en *Economistas* nº 99, pp. 28 a 37.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. (1997): "La naturaleza de la mediación intercultural", en Rev. *Migraciones* nº 2, pp. 125-159.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. Y MALGESINI, G. (1997): *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Ed. La Cueva del Oso, Madrid.
- GÓMEZ CRESPO, P. (2000): "En torno a la integración: aportaciones para un debate sobre conceptualización y análisis". Madrid. *11 Congreso sobre la Inmigración en España*, Ponencia: Teorías Enfoques, Métodos.
- GONZÁLEZ ARPIDE, J. L. Y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, O. (2002): "Emigración en León: elementos teóricos y prácticos", en *Estudios Humanísticos*, vol.1, pp. 333-353.
- GONZÁLEZ ARPIDE, J. L., FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, O. Y TAKENAKA, H. (2002): "Algunas perspectivas en la educación de los inmigrantes en Castilla y León". En J. IBÁÑEZ (ED), *Homenaje al Prof. Gaspar Morocho Gayo*, pp. 987-993. León. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, M. J. (1993): "La emigración extranjera en la ciudad de León", en *Tierras de León*, vol. 87-88, pp. 62-72.
- GONZÁLEZ MANRIQUE, L. E. (2004): "La inmigración transnacional latinoamericana. El caso de Ecuador", en *Economía Exterior* nº 28, pp. 141 a 156
- GONZÁLEZ VECÍN, J. ET AL (1988): "Inmigración portuguesa en las cuencas mineras de León", en *Estudios Humanísticos*, vol. 10, pp. 77-92.
- GOZÁLVEZ PÉREZ V. Y PONCE HERRERO, G. (1995): *Inmigrantes marroquíes y senegaleses en la España mediterránea*. Valencia. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (ED.). (1999): *Una demografía en transformación*. Alicante. Universidad de Alicante. Forum Europeo de Benissa 1.
- GRIGNON, C: (1993): "Cultura dominante, cultura escolar y multiculturalismo popular", en *Educación y Sociedad* 12, pp. 127-136.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, A. (2003): "Dinámica demográfica y transformación social", en *Veinte años de Castilla y León. 1983-2003. La entidad recuperada*, Coord. F. Manero Miguel, págs. 95 a 127.
- IBÁÑEZ ANGULO, M. (2004): "La integración social y la inserción laboral de la población extranjera". *Revista Servicios Sociales*, núm. 9, pp. 26-29.

- INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO (1987): *Áreas rurales con capacidad de desarrollo endógeno*. Instituto del Territorio y Urbanismo, Madrid, 176 pp.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2003): *II Plan Socio Sanitario de Castilla y León*. Consejería de Sanidad, 267 pp.
- (2004): *Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante en Castilla y León (2003-2005)*. Ed. Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León, Salamanca, 27 pp.
- (2004): *Guía de Atención Sanitaria al Inmigrante en Atención Primaria*. Gerencia Regional de Salud, Junta de Castilla y León, Valladolid, 131 pp.
- (2004): *Guía de empleo para la población inmigrante 2003*. Servicio Público de Empleo, Junta de Castilla y León, 35 pp.
- (2005): *Plan Integral de Inmigración en Castilla y León 2005-2009*. Ed. Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Junta de Castilla y León, Valladolid, 142 pp.
- LEGUINA, J. (2005): "¿Cuántos somos?", en *El País*, 15 de julio de 2005.
- LÓPEZ TRIGAL, L. (1993): "Portugueses y caboverdianos en España", en *Estudios Geográficos*, nº 210, pp. 75 a 96.
- (1994) *La migración de portugueses en España*. Universidad de León. Departamento de Geografía. Monografías, nº 2. León, pp 73-115.
- (1997) «Portugueses en España. Ámbitos de trabajo y de residencia». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE)*, nº 25. Asociación de Geógrafos Españoles. Madrid, pp. 41-48.
- LÓPEZ TRIGAL, L. Y DELGADO URRECHO, J. M. (DIR.) (2002): *La población inmigrante en Castilla y León*. Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León, Valladolid, 143 pp.
- MANERO MIGUEL, F. (COORD.) (2003): *Veinte años de Castilla y León. 1983-2003. La entidad recuperada*. Ed. Ámbito, Valladolid, 462 pp.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, L. C. Y LUENGO GALLEGO, J. A. (2004): "Concentración y difusión de la actividad industrial en Castilla y León. El papel de las infraestructuras de transporte en las dinámicas territoriales", en *Revista de Economía y Finanzas de Castilla y León*, nº 12, pp. 53 a 76.
- MARTINEZ VEIGA, U. (1999): *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*. Ed. Icaria. Institut D'Antropologia. 175 pp.
- (2004): *Trabajadores invisibles: Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*. Ed. Catarata. 2004. 251 pp.

- MASSÓ, M.F. (2003): "El nuevo marco legal del derecho de extranjería en España. De la inestabilidad legal a la ausencia de una política de inmigración", en *Papeles de Economía Española* nº 98, pp. 45 a 65.
- MELGUIZO, A. Y SEBASTIÁN, M. (2004): "Inmigración y economía: un enfoque global", en *Economía Exterior* nº 28, pp. 27 a 34
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (2003): *Libro blanco de la agricultura y el desarrollo rural*. Madrid.
- MOLINA, I. (2001): *Desarrollo local en Cuéllar. De la industria al turismo de interior*, Ed. Dossales, Burgos, 260 pp.
- OBSERVATORIO EUROPEO DEL RACISMO Y LA XENOFobia (2005): *Racism and Xenophobia in the UE Member States. Trends, developments and good practice. Annual Report 2005 – Part 2*. Observatorio Europeo del racismo y la Xenofobia, Noviembre 2005, 106 pp.
- PARDO ABAD, C. J. (1992). "Inmigrantes portugueses en España: distribución geográfica y consideraciones socio-económicas". V *Coloquio Ibérico de Geografía*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de León. León, pp. 415-422.
- PUYOL R. (2001): *La Inmigración en España. ¿un problema o una necesidad?* Ed. Real Academia de Doctores, Madrid.
- REQUES, P. Y DE COS, O. (2004): "De lo global a lo local: repercusiones geodemográficas de la inmigración en España", en *Economistas* nº 99, pp.48 a 61.
- RODRÍGUEZ PIZARRO, G. (2004): *Informe sobre su visita a España de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes*. Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 60º período de sesiones, Tema 14, 14 de Enero de 2004.
- SECRETARÍA DE JUVENTUD Y MIGRACIONES DE LA UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE CASTILLA Y LEÓN (2004): *Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León*. Ed. Germania, Valencia, 222 pp.
- SEMPERE SOUVANNAVONG, J. D. (2004): "Evolución reciente de la inmigración en España", en VV. AA., *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*, págs. 189 a 215.
- SILVEIRA GORSKI, C. (2004): "La inserción del colectivo de inmigrantes: entre la lucha por la regularidad y el ejercicio de los derechos políticos", en VV. AA., *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*, págs. 155 a 167.
- SOMOZA MEDINA, J. (2004): "La inmigración extranjera en León: pasado, presente y futuro; y su relación con el desarrollo local", en VV. AA., *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*, págs. 33 a 47.
- S.O.S. RACISMO (2004): *Informe Anual 2004. Sobre el racismo en el Estado español*. Ed. Icaria, Barcelona, 333 pp.

- UGARTE, J. L. (2004): "España, país de inmigración. Preguntas con pocas respuestas", en *Economía Exterior* nº 28.
- VV. AA. (1999): *Estrategias poblacionales para Castilla y León*. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Hacienda. Serie Estudios Económicos, nº 52, 221 pp.
- VV. AA. (2000): *Stalker en Workers without frontiers. The impact of globalisation on international migrations*. Ginebra.
- VV. AA. (2003): *Informe España 2003. Una interpretación de su realidad social*. Ed. Fundación Encuentro, Madrid, 447 pp.
- VV. AA. (2004): *Situación económica y social de Castilla y León*. Valladolid, CES, Junta de Castilla y León, 645 pp.
- VV. AA. (2004): *Estrategias de educación intercultural*. Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, Soria, 28 y 29 de Abril de 2004.
- VV. AA. (2004): *Seminarios Proyecto DELEITE. Inmigración y Desarrollo Local*. Secretaría de Acción Social de UGT Castilla y León, León, 287 pp.
- VV. AA. (2005): "Transformación demográfica. Raíces y consecuencias". *Papeles de Economía Española*, nº 104.
- VV. AA. (2005): "La Inmigración", en *Economía Española*, Ed. Delta Publicaciones, Madrid, 302 pp. Págs. 35 a 46.

Fuentes

- ASOCIACIÓN CULTURAL BÚLGARA "GABRIELA" (Segovia).
- AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN: Explotación de los Padrones Municipales a fecha 31 de diciembre de 2004.
- AYUNTAMIENTO DE LEÓN: Base de datos del Padrón Municipal. Explotación a fecha 1 de Noviembre de 2005.
- AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID: Base de datos del Padrón Municipal. Explotación a fechas 1 de Enero de 2005 y 1 de Julio de 2005.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (B.O.E.).
- CAJA ESPAÑA (2003): Datos Económicos Municipales 2003, León, Servicio de Estudios Económicos y de Coyuntura, 173 p.
- CAJA ESPAÑA: Boletín económico de Castilla y León, nº 0 (Noviembre 2004) a 4 (Octubre 2005).
- CÁRITAS DIOCESANA.
- CECALE: E-Boletín (varios números).
- CIS (2004): Barómetro de Mayo de 2004, Estudio 2.565.

COMISIONES OBRERAS.

COMUNICACYL: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: Referencia al Consejo de Gobierno de Castilla y León (días: 17 de junio de 2004, 26 de agosto de 2004, 30 de junio de 2005, 28 de julio de 2005, 25 de agosto de 2005, 15 de septiembre de 2005 y 20 de octubre de 2005).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): Estadística de alumnos extranjeros matriculados en el Curso 2004-2005.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN : Estadísticas de la Enseñanza no Universitaria.

CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN: Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta. Dirección General de Estadística (Febrero y Junio de 2005).

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA: : Encuesta a inmigrantes extranjeros residentes en Castilla y León (2005). Universidad de Valladolid.

DIARIO DE ÁVILA.

DIARIO DE LEÓN.

DIARIO DE SORIA.

DIARIO PALENTINO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA: Alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, cursos 2002-03 y 2004-05.

ECyL: Trabajadores extranjeros en las nueve provincias de Castilla y León. Contratos registrados y comunicados cuyo centro de trabajo se encuentre en Castilla y León. Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Observatorio Regional de Empleo (22 de Agosto de 2005).

ECyL: Demandantes de empleo extranjeros y nacionales en las nueve provincias de Castilla y León. Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Observatorio Regional de Empleo (Junio de 2000 a Junio de 2005).

EL ADELANTADO DE SEGOVIA.

EL ADELANTO DE SALAMANCA.

EL CORREO DE BURGOS.

EL DÍA DE VALLADOLID.

EL MUNDO.

EL NORTE DE CASTILLA.

EL PAÍS.

ENTREPUEBLOS (2004): Encuesta a las organizaciones sociales relacionadas con la inmigración en Castilla y León.

EUROSTAT (1998): NewCronos DataBase.

FUNDACIÓN LA CAIXA: Anuario Social de España 2004.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005): Guía Electrónica de Recursos Sociales de Castilla y León (www.jcyl.es/ireso).

HERALDO DE SORIA.

INE: Censo de Población 2001.

INE: Encuesta de Población Activa, primer trimestre 2005.

INE: Estadística de variaciones residenciales 2004.

INE: Indicadores sociales de España 2004.

INE: Movimiento Natural de la Población (varios años).

INE: Padrón Municipal de Habitantes (varios años).

INE: Proyecciones de población calculadas a partir del Censo de 2001.

INECSE: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. Escolarización y población (2004).

LA OPINIÓN. EL CORREO DE ZAMORA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: Tasas de escolarización de los alumnos españoles y extranjeros, Curso 2001-2002.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: Datos y Cifras, Curso Escolar 2004-2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: Avances Curso 2004-2005. Enseñanzas en Régimen General. Resultados por Comunidades Autónomas (2005).

MINISTERIO DEL INTERIOR: Balance 2003. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

MINISTERIO DEL INTERIOR: Registro de permisos de residencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR: Boletín Estadístico de Extranjería e Inmigración. Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración, Observatorio Permanente de la Inmigración. Nº 1 (Marzo de 2004) a nº 4 (Enero 2005).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Anuario de Migraciones (varios años).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Contingente de trabajadores extranjeros estables (2004).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros. Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración (26 de Julio 2005).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de marzo de 2005. Delegación del Gobierno para la Extranjería e Inmigración, Observatorio Permanente de la Inmigración (Abril de 2005).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: *Balance del Proceso de Normalización de Trabajadores Extranjeros*. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (26 de Julio 2005 y 23 de Diciembre de 2005).

MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA: Informe Raxen. Racismo, xenofobia, antisemitismo e intolerancia en España a través de los hechos. nº 21, 22, 23, 24 y 25 (Marzo 2004-Marzo 2005).

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Informe Estadístico (varios años).

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA: Registro de inmigrantes residentes en Soria (2005).

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Evolución de la población en España	73
Tabla 1.1.1 Inmigrantes según su situación administrativa (1-01-2005)	80
Tabla 1.1.2 Población extranjera por CC.AA. (2005)	82
Tabla 1.1.3 Evolución de la población en Castilla y León	83
Tabla 1.1.4 Evolución real y proyectada de la población en Castilla y León	85
Tabla 1.1.5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León	87
Tabla 1.2.1 Inmigrantes según área de procedencia (1998)	91
Tabla 1.2.2 Inmigrantes según área de procedencia (2005)	96
Tabla 1.3.1 Población extranjera según ámbitos espaciales (2004)	105
Tabla 1.3.2 Población extranjera por provincias y capitales (1996 y 2004)	108
Tabla 1.4.1 Comparación de estructuras por edad (2005)	121
Tabla 1.4.2 Nacimientos en Castilla y León según nacionalidad de la madre	124
Tabla 1.4.3 Extranjeros según su nacionalidad (2004)	125
Tabla 1.4.4 Porcentaje de extranjeros por sexo y edad con respecto a la población total de Castilla y León (2004)	135
Tabla 1.6.1 Trabajadores extranjeros en situación irregular (2005)	153
Tabla 1.6.2 Situación tras el proceso de normalización de 2005	154
Tabla 1.6.3 Extranjeros con autorización de residencia en Castilla y León, 2005	155
Tabla 1.6.4 Extranjeros no comunitarios según situación administrativa (1 enero 2005)	156
Tabla 1.6.5 Población extranjera de 16 a 64 años salvo europeos comunitarios (1 de enero de 2005)	158
Tabla 1.6.6 Situación administrativa de los inmigrantes	161
Tabla 1.6.7 Solicitudes favorables según país de procedencia	162
Tabla 1.6.8 % de solicitudes favorables sobre el total de presentadas	164
Tabla 2.1.1 Tasas de actividad de 16 a 64 años por sexo y nacionalidad. 2001	174
Tabla 2.1.2 Tasas de actividad según fuentes y nacionalidad	175
Tabla 2.1.3 Tasas de actividad	177

Tabla 2.1.4 Tasas de paro según fuentes y nacionalidad	180
Tabla 2.1.5 El paro en los españoles y extranjeros por provincias (2001)	182
Tabla 2.2.1 Trabajadores afiliados a la seguridad social en las CC.AA.	186
Tabla 2.3.1 Trabajadores afiliados en situación de alta en Castilla y León y en España, según regímenes y nacionalidad. A 30 de septiembre de 2005	204
Tabla 2.3.2 Afiliados extranjeros a la Seguridad Social en alta régimen general. Distribución por sector de actividad Castilla y León. A 30 de septiembre de 2005.....	205
Tabla 2.3.3 Trabajadores extranjeros según tipo de ocupación. Provincias de Castilla y León. Año 2001.....	210
Tabla 2.3.4 Trabajadores extranjeros en situación de alta laboral (30 de septiembre de 2005).....	213
Tabla 2.4.1 Demandantes extranjeros de empleo (junio 2005).....	217
Tabla 2.4.2 Áreas de procedencia de los demandantes de empleo (junio 2005)	220
Tabla 2.4.3 Inmigrantes demandantes de empleo por grandes sectores de actividad económica y distribución por provincias (junio de 2005)	225
Tabla 2.4.4 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector agrario y distribución por provincias (junio de 2005).....	227
Tabla 2.4.5 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector industrial y distribución por provincias (junio de 2005).....	229
Tabla 2.4.6 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector servicios y distribución por provincias (junio de 2005)	230
Tabla 2.4.7 Áreas de procedencia de los inmigrantes demandantes de empleo en el sector de la construcción y distribución por provincias (junio de 2005)	231
Tabla 2.4.8 Extranjeros sin demanda concreta de empleo en algún sector específico de actividad.....	232
Tabla 2.4.9 Áreas de procedencia de los inmigrantes sin demanda concreta de empleo en algún sector específico y distribución por provincias (junio de 2005)	232
Tabla 2.4.9 Evolución del número de contratos por sexo. Castilla y León	234
Tabla 2.4.10 Evolución del número de contratos a extranjeros por sexo y temporalidad. Castilla y León	240
Tabla 2.4.11 Contratos registrados y demandantes de empleo. Castilla y León	241
Tabla 2.4.12 Evolución del número de contratos según tipo de ocupación. Castilla y León	244
Tabla 2.4.13 Distribución de los contratos a extranjeros según tipo de ocupación. Castilla y León. Enero-junio 2005.....	249
Tabla 3.1.1 Entidades de Acción Social, Asociaciones e Instituciones Religiosas, contempladas por la Junta de Castilla y León que atienden a población inmigrante por provincias	262
Tabla 3.1.2 Organizaciones Sociales, según naturaleza, conocidas por ENTREPUEBLOS en Castilla y León.....	263
Tabla 3.1.3 Coincidencias entre las Entidades de Acción Social contempladas por la Junta de Castilla y León y las señaladas por ENTREPUEBLOS	264
Tabla 4.2.1 Alumnos extranjeros según nivel y/o tipo de enseñanza, por provincias (curso 2004-2005)	318
Tabla 4.2.2 Importancia del alumnado extranjero en Castilla y León (Curso 2004-2005)	322

Tabla 4.3.1 Nacionalidades presentes según número de estudiantes no universitarios de cada una de ellas	326
Tabla 4.3.2 Nacionalidad del alumnado extranjero de enseñanzas no universitarias (Curso 2004-05). Países con 25 ó más representantes	327
Tabla 4.3.3 Nacionalidad según grandes áreas territoriales (Porcentajes)	328
Tabla 4.3.4 Principales nacionalidades según nivel de enseñanza	330
Tabla 4.3.5 Alumnos extranjeros según enseñanzas y titularidad del centro	334
Tabla 4.4.1 Alumnos matriculados en lengua castellana (Curso 2004-05)	337
Tabla 4.4.2 Alumnos de lengua castellana por provincias (Curso 2004-2005)	338
Tabla 4.4.3 Educación de adultos (Curso 2004-2005)	339
Tabla 4.4.4 Alumnos matriculados en educación de adultos (Curso 2004-2005)	341
Tabla 5.1 Municipios burgaleses con más de un centenar de inmigrantes en 2004	347
Tabla 5.1.1 Extranjeros en la provincia leonesa. Número por municipios	350
Tabla 5.1.2 Principales países de procedencia de los inmigrantes en León	352
Tabla 5.2.1 Distribución de los inmigrantes por barrios y procedencia	372
Tabla 5.3.1 Inmigrantes censados en 2004 según tamaño del municipio	380
Tabla 5.3.2 Estructura de la población por grupos de edad y áreas de procedencia. 2004	385
Tabla 5.4.1 Población extranjera en Ávila y Segovia, 2004	396
Tabla 5.4.2 Población extranjera según sexo en Ávila y Segovia. Total y porcentajes según sexos. 2004	396
Tabla 5.4.3 Población extranjera según nacionalidad (principales nacionalidades)	397
Tabla 5.4.4 Población extranjera en las ciudades de Ávila y Segovia, 2004	398
Tabla 5.4.5 Población extranjera según nacionalidad en las ciudades de Ávila y Segovia (principales nacionalidades)	399
Tabla 5.4.6 Población extranjera según nacionalidad en los municipios de la provincia de Segovia (principales municipios)	399
Tabla 5.4.7 Población extranjera según nacionalidad en los municipios de la provincia de Ávila (principales municipios)	400
Tabla 5.5.1 Evolución demográfica de los principales núcleos de la Tierra de Pinares	414
Tabla 5.5.2 Evolución en el número de licencias de actividad comercial de los principales núcleos de la Tierra de Pinares	417
Tabla 5.5.3 Distribución de la población extranjera de los municipios de Íscar y Cuéllar por países (2001)	428
Tabla 5.6.1 Tasas de actividad económica	440
Tabla 5.6.2 Actividad Industrial	441
Tabla 5.6.3 Población total de los principales municipios	443
Tabla 5.6.4 Población extranjera en los principales municipios	444
Tabla 5.6.5 Evolución de la población entre 1998 y 2004	445
Tabla 5.6.6 Porcentaje de nacionales y extranjeros sobre la población total de los municipios	446
Tabla 5.6.7 Tasas de inmigración (inmigrantes llegados por cada mil habitantes)	447
Tabla 5.6.8 Incrementos anuales de la población extranjera entre 1999 y 2004	448

Tabla 5.6.9	Porcentaje de población extranjera según sexo	449
Tabla 5.6.10	Distribución de la población según grandes grupos de edad (porcentajes).....	450
Tabla 5.6.11	Extranjeros según principales nacionalidades. Año 2002.....	451
Tabla 5.6.12	Extranjeros según principales nacionalidad (porcentajes sobre el total). Año 2002.....	451
Tabla 5.6.13	Principales nacionalidades presentes en el año 2004	453
Tabla 5.6.14	Principales nacionalidades presentes en el año 2004 (% sobre el total).....	454
Tabla 5.6.15	Población extranjera masculina según área de procedencia (%). Año 2004	455
Tabla 5.6.16	Población extranjera femenina según área de procedencia (%). Año 2004	456
Tabla 5.7.1	Relación entre lugar de residencia y lugar de nacimiento. Valladolid.....	459
Tabla 5.7.2	Áreas de origen de los inmigrantes en Valladolid	461
Tabla 5.7.3	Lugares de origen y cuantía de los inmigrantes extranjeros en Valladolid (julio 2005)	463
Tabla 5.7.4	Evolución de los indicadores demográficos. Valladolid 1996-2005.....	466
Tabla 5.7.5	Síntesis de la estructura demográfica por grandes regiones de origen	468
Tabla 5.7.6	Síntesis demográfica de las principales nacionalidades en Valladolid	473

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1.1	Aumento anual del número de inmigrantes.....	78
Gráfico 1.1.2	Extranjeros residentes y con permiso de residencia	80
Gráfico 1.1.3	Composición de la población castellana y leonesa. (1996-2005).....	86
Gráfico 1.1.4	Incidencia de la inmigración por provincias	89
Gráfico 1.2.1	Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España)	95
Gráfico 1.2.2	Cambios en la composición de la población emigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León)	96
Gráfico 1.2.3	Procedencia de los inmigrantes extranjeros (2005)	97
Gráfico 1.2.4	Principales países de procedencia (2005)	98
Gráfico 1.2.5	Procedencia de los inmigrantes extranjeros (2005)	99
Gráfico 1.3.1	Concentración de la población total y extranjera	116
Gráfico 1.4.1	Castilla y León 2004, nacionales y extranjeros.....	122
Gráfico 1.4.2	Unión Europea, 2004	127
Gráfico 1.4.3	Países europeos ajenos a la UE, 2004	128
Gráfico 1.4.4	América, 2004.....	130
Gráfico 1.4.5	África, 2004	132
Gráfico 1.4.6	Asia	133
Gráfico 1.4.7	Castilla y León, 2004: nacionales y extranjeros	134
Gráfico 1.5.1	Primer lugar de destino de los inmigrantes	138
Gráfico 1.5.2	Tipo alojamiento según tiempo de permanencia.....	143
Gráfico 1.5.3	Migraciones de extranjeros en 2004.....	146
Gráfico 1.6.1	Principales beneficiarios del proceso de normalización.....	163
Gráfico 1.6.2	Autorizaciones según nacionalidad	165
Gráfico 2.1.1	Evolución de las tasas de actividad 1996-2004	170

Gráfico 2.1.2	Evolución de las tasas de paro, 1996-2004	171
Gráfico 2.1.3	Castilla y León. Tasas de actividad por ámbito de origen según censo de 2001	173
Gráfico 2.1.4	Tasa de paro anual según tipo de municipios	183
Gráfico 2.2.1	% Extranjeros afiliados a la Seguridad Social (31-9-2005).....	187
Gráfico 2.2.2	Evolución del número de afiliados a la Seguridad Social (1999=100)	188
Gráfico 2.2.3	Afiliación a la Seguridad Social % de extranjeros respecto al total	189
Gráfico 2.2.4	Importancia de los extranjeros en el número total de afiliados a la Seguridad Social (septiembre 2005).....	191
Gráfico 2.2.5	Afiliados extranjeros en Castilla y León a 31 de septiembre de 2005 y población total a 1 de enero de 2005	192
Gráfico 2.2.6	Crecimiento del número de afiliados entre diciembre de 2003 y septiembre de 2005 (Dic. 2003=100)	194
Gráfico 2.2.7	Participación de los extranjeros en el crecimiento total de afiliaciones	195
Gráfico 2.3.1	Distribución de los trabajadores extranjeros según ocupación. Censo de 2001	196
Gráfico 2.3.2	Distribución de los trabajadores extranjeros según ocupación. Censo de 2001	196
Gráfico 2.3.3	Distribución de los trabajadores en Castilla y León según nacionalidad desde 2001	200
Gráfico 2.3.4	Trabajadores no cualificados según tipo de ocupación y 2.3.5 y nacionalidad. Año 2001	201
Gráfico 2.3.6	Afiliados extranjeros en Castilla y León según rama de actividad (30 de septiembre de 2005).....	206
Gráfico 2.3.7	Solicitudes presentadas por sectores de actividad. Total nacional	208
Gráfico 2.3.8	Porcentaje de los trabajadores no cualificados sobre el total de ocupados. Censo de 2001	211
Gráfico 2.3.9	Solicitudes presentadas en el régimen especial de empleados del hogar como porcentaje del total	214
Gráfico 2.4.1	Demandantes de empleo por provincias (junio de cada año)	218
Gráfico 2.4.2	Demandantes de empleo según su procedencia (junio de 2005)	219
Gráfico 2.4.3	Población total extranjera y demanda de empleo según áreas de procedencia	220
Gráfico 2.4.4	Principales nacionalidades según el número de parados registrados en el ECyL	221
Gráfico 2.4.5	Porcentaje de la demanda de empleo extranjera respecto a la demanda total por provincias (junio 2005 y evolución)	223
Gráfico 2.4.6	Evolución de la población y demanda de trabajo extranjera (% población total).....	223
Gráfico 2.4.7	Distribución sectorial de la demanda de empleo.....	226
Gráfico 2.4.8	Demanda de empleo por sectores de actividad y nacionalidad del demandante	233
Gráfico 2.4.9	Evolución del número medio mensual de contratos a extranjeros por sexo. Castilla y León. Número índice 2001=100.....	236
Gráfico 2.4.10	Evolución de la media mensual de contratos realizados a extranjeros entre enero de 2001 y junio de 2005	237
Gráfico 2.4.11	Evolución de la media mensual de contratos a extranjeros. Números índice 2001=100	239

Gráfico 2.4.12	Evolución del número de contratos por rama de actividad. Castilla y León. Número índice 2001=100	243
Gráfico 2.4.13	Distribución de los contratos a extranjeros según tipo de ocupación. Castilla y León 2001-2005	245
Gráficos 2.4.14	Porcentaje de cada sector de actividad en el total de contratos a 2.4.17 a extranjeros realizados en Castilla y León. Enero-junio 2005	247
Gráfico 3.1.1	Municipios de 500 a 20.000 habitantes que prestan servicios a inmigrantes extranjeros (2004)	258
Gráfico 3.1.2	Demanda de servicios de ayuda a inmigrantes extranjeros en municipios de 500 a 20.000 habitantes	261
Gráfico 4.1.1	Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas no universitarias (Castilla y León, 1995-2004)	311
Gráfico 4.2.1	Porcentaje de alumnos extranjeros (Curso 2004-05)	320
Gráfico 4.2.2	Distribución provincial de la población y del alumnado extranjero.....	323
Gráfico 4.2.3	Salamanca, población extranjera 2005	324
Gráfico 4.2.4	Soria, población extranjera 2005	324
Gráfico 4.3.1	Alumnos extanjeros en Castilla y León según su nacionalidad y nivel de enseñanza (Curso 2004-05)	329
Gráfico 4.3.2	Índice de masculinidad según nivel de enseñanza y área de procedencia del alumnado extranjero	332
Gráfico 4.3.3	Titularidad de los centros de ensañanza con alumnado extranjero.....	333
Gráfico 4.3.4	Porcentaje del alumnado en centros de titularidad pública según enseñanza (Curso 2004-05)	335
Gráfico 4.4.1	Alumnado de lengua castellana para extranjeros	338
Gráfico 4.4.2	Alumnado extranjero de educación de adultos	342
Gráfico 5.1	Número de extranjeros en la provincia de Burgos	348
Gráfico 5.1.1	Estructura por edad y sexo de la población extranjera en la provincia de León	351
Gráfico 5.1.2	Estructura por edad y sexo de la población española de la provincia de León	351
Gráfico 5.1.3	Distribución de la población en la ciudad de León.....	352
Gráfico 5.1.4	Distribución de la población extranjera en la ciudad de León.....	353
Gráfico 5.1.5	Nivel de estudios población extranjera en León, 2005.....	354
Gráfico 5.1.6	Ocupación de la población extranjera en León 2005	355
Gráfico 5.1.7	Régimen de tenencia de la vivienda de la población extanjera en León 2005	355
Gráficos 5.1.8	Extranjeros en los barrios de León según nacionalidad	357
	a 5.1.26	
Gráfico 5.2.1	Distribución de extranjeros según continente de procedencia	363
Gráfico 5.2.2	Población inmigrante de Salamanca	370
Gráfico 5.3.1	Evolución de los saldos migratorios en la provincia de Soria	378
Gráfico 5.3.2	Evolución del número de inmigrantes en la provincia de Soria	379
Gráfico 5.3.3	Evolución del porcentaje de inmigrantes sobre la población total en Soria y Castilla y León (1996-2004)	379

Gráfico 5.3.4	Evolución del número de inmigrantes en Soria capital y el resto de la provincia.....	382
Gráfico 5.3.5	Procedencia de los inmigrantes censados en la provincia de Soria	384
Gráfico 5.3.6	Principales países de origen de los extranjeros residentes en Soria.....	384
Gráfico 5.3.7	Población inmigrante y nacida en España. Provincia de Soria, 2004	386
Gráfico 5.3.8	Población inmigrante en la provincia de Soria, 2004	387
Gráfico 5.3.9	Evolución de la contratación de inmigrantes.....	388
Gráfico 5.3.10	Contratación de extranjeros por sectores económicos en la provincia de Soria	389
Gráfico 5.3.11	Resoluciones favorables de normalización de extranjeros por sexo y edad en la provincia de Soria.....	391
Gráfico 5.4.1	Población extranjera ocupada en Ávila y Segovia por sectores de actividad económica (2005)	406
Gráfico 5.5.1	Evolución relativa de la población extranjera en la Tierra de Pinares (2001-2004)	419
Gráfico 5.5.2	Evolución del porcentaje de población extranjera respecto a la población total en la Tierra de Pinares	420
Gráfico 5.5.3	Evolución de la población total y española en Tierra de Pinares (2001-2004)	423
Gráfico 5.5.4	Distribución de la población por grandes grupos de edad y nacionalidad en la Tierra de Pinares, 2004	424
Gráfico 5.5.5	Distribución de la población extranjera por continentes en la Tierra de Pinares	426
Gráfico 5.5.6	Distribución de la población extranjera ocupada por ramas de actividad en la Tierra de Pinares, 2001	430
Gráfico 5.7.1	Extranjeros empadronados en Valladolid. Diferentes Padrones 1981-2005	458
Gráfico 5.7.2	Proporción de extranjeros por continentes.Valladolid, 1986-2005	460
Gráfico 5.7.3	Estructura demográfica. Valladolid julio 2005.....	465
Gráfico 5.7.4	Estructura demográfica de la población inmigrante. Total julio 2005	465
Gráfico 5.7.5	Estructura demográfica de la población inmigrante. UE-25, julio 2005	469
Gráfico 5.7.6	Estructura demográfica de la población inmigrante. Países del Este, julio 2005.....	470
Gráfico 5.7.7	Estructura demográfica de la población inmigrante. Latinoamérica, julio 2005	470
Gráfico 5.7.8	Estructura demográfica de la población inmigrante. África, julio 2005.....	470
Gráfico 5.7.9	Estructura demográfica de la población inmigrante. Asia, julio 2005	471
Gráfico 5.7.10	Estructura demográfica de la población inmigrante. Búlgaros, julio 2005.....	471
Gráfico 5.7.11	Estructura demográfica de la población inmigrante. Ecuatorianos, julio 2005.....	471
Gráfico 5.7.12	Estructura demográfica de la población inmigrante. Colombianos, julio 2005	472
Gráfico 5.7.13	Estructura demográfica de la población inmigrante. Rumanos, julio 2005	472
Gráfico 5.7.14	Estructura demográfica de la población inmigrante. Marroquíes, julio 2005	472

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1.3.1 Extranjeros por comunidades autónomas (2005)	103
Mapa 1.3.2 Inmigrantes extranjeros en Castilla y León (Año 2004)	117
Mapa 1.3.3 Crecimiento de la población extranjera (1999-2004)	118
Mapa 1.3.4 Crecimiento de la población extranjera (1999-2004)	119
Mapa 1.3.4 Coeficiente de localización de la población extanjera (2004)	120
Mapa 1.6.1 Extranjeros en situación irregular (2005)	151
Mapa 1.6.2 Extranjeros en régimen de residencia comunitario (2005)	157
Mapa 1.6.3 Activos extranjeros según situación administrativa (julio 2005)	160
Mapa 3.1.1 Municipios que cuentan con los servicios y recursos sociales de carácter básico dispensados desde los Centros de Acción Social (CEAS), por la zona de acción	259
Mapa 3.1.2 Municipios que cuentan con servicios de información, orientación y asesoramiento general de carácter específico para la población inmigrante	267
Mapa 3.1.3 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de atención jurídica para la población inmigrante	269
Mapa 3.1.4 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de empleo, formación y actividades ocupacionales para la población inmigrante	271
Mapa 3.1.5 Municipios que cuentan con servicios de alojamiento alternativo temporal y primera residencia para las personas inmigrantes	273
Mapa 3.1.6 Municipios que cuentan con servicios y recursos en materia de cultura, sensibilización social y participación ciudadana destinados a la integración de la población inmigrante	275
Mapa 5.2.1 Distribución de extranjeros en la provincia de Salamanca	367
Mapa 5.2.2 Distribución de inmigrantes por barrios y procedencia	371
Mapa 5.5.1 Dimensión demomográfica de los municipios de la Tierra de Pinares, año 2004	415
Mapa 5.5.2 Índice de actividades económicas en la Tierra de Pinares, año 2004	416
Mapa 5.5.3 Porcentaje de población extranjera respecto a la población total en la Tierra de Pinares, año 2004	421

Mapa 5.5.4 Continente de origen mayoritario de la población extranjera empadronada en la Tierra de Campos.....	427
Mapa 5.5.5 Porcentaje de población extranjera ocupada en las actividades agrarias en la Tierra de Pinares, año 2001	431
Mapa 5.5.6 Porcentaje de población extranjera ocupada en la industria en la Tierra de Pinares, año 2001	433

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 3.1.1	Objetivos del Plan de Acción para la integración social y laboral de la población inmigrante	270
--------------	--	-----